

FOLIOS DE MAPIRIPÁN: PARA QUE LA VIDA NOS DE LICENCIA

*CRISIS HUMANITARIA ENTRE VERDAD, REPARACIÓN
Y JUSTICIA, O IMPUNIDAD*

REINALDO BARBOSA ESTEPA

Profesor Asociado

Grupo Región y Territorio • Observatorio de la Orinoquia •
Universidad Nacional de Colombia

IGNACIO GÓMEZ G.

Periodista Investigador

CORPORACIÓN COLECTIVO DE ABOGADOS

José Alvear Restrepo • CCAJAR •

Mayo de 2007





FOLIOS DE MAPIRIPÁN:
PARA QUE LA VIDA NOS DE LICENCIA

Autor

Corporación Colectivo de Abogados “José Alvear Restrepo”

Corrección de estilo

Blanca Ramírez F.

Diseño y diagramación

Nilson Liscano Gómez

Impresión

Abalon Impresores Ltda.

1ª Edición: mayo de 2007

ISBN: 978-958-

© 2007. Corporación Colectivo de Abogados “José Alvear Restrepo”

Impreso y hecho en Colombia

Corporación Colectivo de Abogados “José Alvear Restrepo”

www.colectivodeabogados.org

Bogotá, D.C. - Colombia

CONTENIDO

PRESENTACIÓN	13
INTRODUCCIÓN	27
<i>¿Problemas de jurisdicción?</i>	29
<i>Verdad, justicia y reparación, un mandato</i>	30
<i>Acatando la política imperial</i>	32
<i>La dinámica regional en la espiral del conflicto interno</i>	36
CAPÍTULO I	41
CONFIGURACIÓN REGIONAL: LA ORINOQUIA UNA REGIÓN EN CONSTRUCCIÓN	
<i>La marginalidad eco territorial en la Orinoquia</i>	41
<i>El mercado regional en procura de mercados globales</i>	44
<i>La geopolítica criolla o la rotación geográfica del poder local</i>	50
<i>Las nuevas prioridades de las políticas regionales</i>	56
<i>La economía de plantación: el cultivo de palma de aceite</i>	58
<i>La demanda de recursos estratégicos</i>	67
<i>La base de coca</i>	74
CAPÍTULO II	83
INSTITUCIONALIDAD, PARAINSTITUCIONALIDAD Y CRISIS DE GOVERNABILIDAD	
<i>El sistema de representación en las zonas de frontera agrícola</i>	85
<i>El Meta en la encrucijada de la participación política</i>	92
<i>Mapiripán: el Estado y la parainstitucionalidad</i>	102
<i>Actores armados</i>	105
<i>La población civil</i>	111
<i>Sector privado</i>	123

CAPÍTULO III **129**
MAPIRIPÁN: CRISIS HUMANITARIA

<i>Se planea la intervención</i>	133
<i>Memorias de lo que vino después</i>	159

CAPÍTULO IV **167**
**LA JUSTICIA COJEA PERO LLEGA SÍNTESIS DE LAS ACTUACIONES JUDICIALES ADELANTADAS
POR LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN ESTA MASACRE**

<i>Las Actuaciones Judiciales</i>	168
<i>Mecanismos de impunidad dentro de la investigación</i>	179
<i>Fuero Penal Militar</i>	181
<i>Papel de la administración de justicia en la investigación</i>	182
<i>Investigación sobre las víctimas</i>	188
<i>Consideraciones y avances de las decisiones en estamentos internacionales y nacionales dentro de este proceso</i>	198
<i>Consideraciones de la Corte Interamericana de Derechos Humanos</i>	198
<i>Reconocimiento de terrorismo de Estado</i>	202
<i>Responsabilidad internacional del Estado y reconocimiento de su falta de acción para proteger los Derechos de la población de Mapiripán</i>	203
<i>Epílogo. La reafirmación del primado del derecho sobre la fuerza</i>	219
<i>Lucha contra la impunidad, deber de otorgar garantías judiciales, sancionar a los responsables y prohibición de otorgar amnistías o indultos por crímenes de lesa humanidad</i>	224
<i>Hechos probados</i>	228
<i>Fallo de Tutela 1184/01 de la Corte Constitucional Colombiana</i>	236

CAPÍTULO V **261**
LAS VÍCTIMAS DE LA MASACRE Y EL PROCESO DE REPARACIÓN INTEGRAL

<i>Las víctimas de esta masacre</i>	269
-------------------------------------	-----

CAPÍTULO VI **281**
CONTRAINSURGENCIA Y PARAMILITARISMO UNA POLÍTICA DE ESTADO

<i>Los orígenes tempranos del paramilitarismo</i>	285
<i>Plan Colombia</i>	310
<i>Paramilitarismo y guerra sucia: Estado de hecho contra el Derecho Internacional Humanitario</i>	322
<i>Mapiripán el salto de caballo de las AUC- Paramilitares</i>	337
<i>A nombre de la justicia y la reparación se instaura la impunidad</i>	347

<i>El balance</i>	364
<i>Reciclaje paramilitar</i>	369
CAPÍTULO VII	377
IMPACTOS REGIONALES DE LA GLOBALIZACIÓN: CULTURA POLÍTICA Y TENSIONES TERRITORIALES EN LOS LLANOS DEL ORINOCO	
<hr/>	
<i>La Orinoquia región geoestratégica</i>	379
<i>Impactos de la globalización en la estructuración regional de la Orinoquia</i>	390
<i>Conflictos regionales: ¿Internacionalización en ciernes?</i>	396
<i>Ofertas estratégicas de la Orinoquia: aldea global dentro de una economía fragmentada</i>	402
CAPÍTULO VIII	411
ACOMPAÑANTES SECRETOS EL PENTÁGONO GUARDA EL SECRETO DE SU PRESENCIA EN MAPIRIPÁN	
<hr/>	
CAPÍTULO IX	427
CONCLUSIONES GENERALES DE LA INVESTIGACIÓN	
<hr/>	
ANEXO 1	433
<hr/>	
<i>El Reciclaje “Para”</i>	433
<i>El Empadronamiento es su Nuevo Sistema para Imponer Cuotas de Producción de Coca</i>	436
ANEXO 2	441
<hr/>	
ANEXO 3	443
<hr/>	
ANEXO 4	447
<hr/>	
BIBLIOGRAFÍA	451
<hr/>	

PADRE DE LA ETERNIDAD

PODEROSO PADRE DE LA INMORTAL ETERNIDAD
FUENTE DE VIDA Y TODO CUANTO EXISTE, PADRE Y MADRE
DE TODO PENSAMIENTO HUMANO Y DE LA NATURALEZA;
PROYECTANOS EL EQUILIBRIO, LA ENERGIA Y EL MAGNETISMO
NECESARIOS PARA OBRAR EN PRUDENCIA DE HERMANDAD
AL AMPARO DE TUS FUERZAS.

¡OH PADRE! FUENTE DE LUZ, DEL TIEMPO, DE LOS INSTANTES,
MOMENTOS, HORAS, MINUTOS Y SEGUNDOS,
DE LAS VIVENCIAS Y LAS REFLEXIONES SAGRADAS;
ACOGES ESTAS PALABRAS EN TU REGAZO
Y HAZ UN JARDÍN DE PENSAMIENTO LIMPIO
EN TODO HERMANO, AGUAS, RÍOS, MARES, MANANTIALES, ANIMALES,
MINERALES, VEGETALES, MONTAÑAS, LLANOS, SELVAS, VOLCANES,
VIENTOS HURACANES, TEMBLORES, LLUVIAS, SEQUÍAS, VERANOS E INVIERNOS
SEMILLAS, COSECHAS; TODOS ELLOS Y NOSOTROS PROTEGIDOS
BAJO LA SOMBRA SAGRADA DEL DÍA Y DE LA NOCHE.

GUÍA NUESTRO ESPÍRITU PARA QUE EN ESTA UNIDAD DE ESENCIAS
APRENDAMOS CON HUMILDAD A INTERPRETARTE
Y PERCIBIRTE EN EL RITUAL DIGNIFICANTE DE LA FAMILIA,
EL ECOTERRITORIO, LA COMUNIDAD, EL PUEBLO Y EL GOBIERNO;
Y APRENDAMOS A COMPRENDER Y VALORAR LA PERTINENCIA
DE LAS PALABRAS VERDAD, JUSTICIA Y REPARACIÓN
EN BENEFICIO DE NUESTRA DOLIDA HUMANIDAD.

¡OH PADRE ETERNO! FUERZA DIVINA, ALIMÉNTANOS, NÚRENOS
Y PROTEGENOS CON TU GRAN SABIDURÍA, ACEPTANDO NUESTRAS OFRENDAS MILENARIAS
Y NUESTROS RITOS ACTUALES.

¡OH PADRE Y MADRE! DE TODA LEY DE ORIGEN Y PROYECTO DE VIDA
ILUMINA NUESTRO PENSAMIENTO Y CONVIERTE ESTOS FOLIOS
EN RACIMOS DE FELICIDAD Y PAZ, PARA IRRADIAR TU INMENSA BONDAD
A TODOS LOS SERES QUE HABITAMOS ESTA MADRE TIERRA.



PRESENTACIÓN



Cada pueblo tiene el derecho inalienable de conocer la verdad acerca de los acontecimientos sucedidos y las circunstancias y los motivos que llevaron, mediante la violación masiva y sistemática de los derechos humanos a la perpetración de crímenes aberrantes. El ejercicio pleno y efectivo al derecho a la verdad es esencial para evitar que en el futuro se repitan las violaciones¹.

El Colectivo de Abogados “José Alvear Restrepo” es una organización no gubernamental de derechos humanos, que nació durante la represión política del gobierno de Julio César Turbay Ayala, quien bajo su tristemente famoso “Estatuto de Seguridad” lesionó profundamente los cimientos de lo que constituye un Estado democrático de derecho, y a cambio, se caracterizó por una aguda persecución a los sectores progresistas y más democráticos de la sociedad colombiana.

En aquellos tiempos, muchísimas familias fueron despertadas abruptamente por agentes del Estado que, encapuchados a cualquier hora de la noche a patadas irrumpían en sus hogares, procediendo a registrarlos todo y a maltratar a sus moradores. Centenares de sindicalistas y de integrantes de organizaciones políticas, culturales, sociales y populares fueron sorprendidos en sus sedes por ágiles servidores de la inteligencia estatal que caían sobre ellos como aves de rapiña sobre su presa, so pretexto de atrapar “terroristas”, de descubrir planes “desestabilizadores de la democracia”, de incautar documentos “subversivos”, de hallar armas o simplemente miradas rebeldes o cándidas.

1 Principio 1, del Conjunto de Principios para la protección y promoción de los derechos humanos mediante la lucha contra la impunidad de Naciones Unidas. Compilación de Instrumentos Internacionales de Derechos Humanos, oficina en Colombia del Alto Comisionado de Naciones Unidas pág. 140, tercera edición, 2002.

Las cárceles se colmaron no sólo de miembros de la insurgencia, sino especialmente de dirigentes y activistas de organizaciones políticas, culturales y populares; todos perseguidos como enemigos de la democracia y del Estado, todos considerados como “enemigos internos” tal como lo prescribe la doctrina de seguridad nacional, de la cual el presidente Julio César Turbay Ayala, sin duda, fue un aventajado alumno. Numerosas instalaciones de la fuerza pública y de organismos de seguridad del Estado, así como centros clandestinos de detención fueron macabros escenarios de dolores infinitamente indescriptibles y de desgarradores gritos de dolor nacidos de las gargantas de los torturados, que se negaban o resistían a confesar lo que no sabían, y algunos pocos por callar lo que sí sabían. Los que contaban con mejor suerte, o superaban con vida las espantosas sesiones de tortura fueron sometidos a juicios ante cortes militares, que obviamente, se convertían en meros actos de remedo de justicia que buscaban cubrir con un manto de legalidad, lo abiertamente arbitrario, ilegal e injusto. Otros colombianos, tuvieron que vestirse apresuradamente con dolores de patria, llenar su equipaje de memorias maltrechas y partir hacia tierras extrañas en la búsqueda de otros nidos, quizá más gélidos pero más seguros.

Entre tanto, otras muchas familias, aún con devoción, se entregaron con admirable obstinación y en medio del vacío calor de hogar, a la espera de sus seres queridos, de aquellos que nunca pudieron retornar pero que tampoco se sabe dónde están, de aquellos que fueron arrebatados definitivamente por el régimen mediante la terrible práctica de la desaparición forzada de personas, que introduce a las víctimas, a sus familiares y a la sociedad en su conjunto, en un laberinto, cuyos caminos están envueltos en la más tenebrosa y espesa noche y niebla.

En este contexto nació el Colectivo de Abogados “José Alvear Restrepo”. Desde entonces, han transcurrido más de veinticinco años de trabajo comprometido en la defensa y promoción integral de los derechos humanos. Durante todo este tiempo, hemos podido constatar una práctica masiva y sistemática de violación de los derechos humanos, especialmente en lo que tiene que ver con la comisión de crímenes de lesa humanidad, que ponen de presente una realidad inculcable que el Establecimiento y sectores predominantes de la sociedad se niegan a reconocer: La práctica estatal del terror como instrumento de “control social” y como vehículo de sometimiento o dominación a políticas excluyentes en lo económico, social y cultural.

En las últimas décadas más de tres millones de colombianos han sido sometidos

a una diáspora sin retorno y obligados a sobrevivir en las más inhumanas condiciones, nos referimos a quienes han sido forzados a abandonar sus tierras que hoy alcanzan la sorprendente cantidad de alrededor de cinco millones de hectáreas, las cuales han pasado esencialmente al servicio, o a manos de las mafias narcoparamilitares, de empresas nacionales y transnacionales. Más de siete mil personas han sido desaparecidas, mientras que subregistros dan cuenta de más de cincuenta y siete mil crímenes de lesa humanidad, especialmente materializados en masacres, ejecuciones extrajudiciales, desplazamientos forzados y torturas.

Incluso, la historia de Colombia está empañada por genocidios políticos, como lo demuestran el genocidio del movimiento Gaitanista y el más reciente y actual, el genocidio contra la Unión Patriótica, que ha dejado cerca de cuatro mil muertos de sus militantes, con una clara e inocultable responsabilidad del Estado que actuando directamente a través de sus agentes o a través de su estrategia paramilitar han arrasado con la vida de hombres y mujeres que sólo fueron culpables de soñar y construir un país para todos. Estos genocidios no sólo deben examinarse por el número de muertos, por las espeluznantes estadísticas, sino especialmente por lo que han representado o significado en la pérdida de oportunidades de construir una auténtica democracia basada en el más absoluto e irrestricto respeto a la dignidad humana.

Como se evidencia, las políticas de Estado han creado, permitido y fomentado las condiciones que constituyen las causas principales de tan desolador panorama. Tales políticas explican la masiva y sistemática violación de los derechos humanos que han favorecido la comisión de crímenes de lesa humanidad y que no pueden dejar de clasificarse como expresión abierta de terrorismo estatal, ni tenerse como justificadas bajo el argumento de que en Colombia se desarrolla un prolongado conflicto armado que ya supera las cuatro décadas.

Una de las principales estrategias dirigidas a mantener el status quo, a favorecer al gran capital y a perseguir a todo aquello que no resultara afecto al Establecimiento, consistió en la creación, desarrollo y consolidación de las organizaciones paramilitares, presentadas teóricamente como fuerza de contención de las guerrillas, pero cuyo accionar fundamentalmente se ha dirigido contra campesinos, indígenas, afrocolombianos, sindicalistas, miembros de organizaciones políticas, sociales y culturales, defensores de derechos humanos, entre otros.

Constituye entonces, una verdad axiomática que el Estado tiene una responsabilidad histórica en el surgimiento y expansión paramilitar. Es responsable no sólo por su conducta dolosamente omisiva frente a este fenómeno, sino por su abierta acción a su favor². Desde mediados de la década del sesenta en pleno estado de excepción, emitió el Decreto 3398 de 1965 que posteriormente fue convertido en la Ley 48 de 1968, que constituyó el cuerpo normativo que sustentó por más de veinte años la creación y expansión del paramilitarismo. En los gobiernos más recientes del presidente César Gaviria Trujillo y Ernesto Samper Pizano, se reeditó el soporte legal del paramilitarismo con el que se dio origen a Cooperativas de Vigilancia –CONVIVIR–, sin embargo, la responsabilidad estatal en relación con el paramilitarismo no se explica exclusivamente desde el sustento legal con el que lo ha favorecido; sino que, confluyen otras formas de apoyo activo, como por ejemplo, su defensa abierta por altos funcionarios del Estado en distintas épocas, en su contribución con armas e infraestructura, en la realización de operativos conjuntos entre agentes del Estado y paramilitares, en la connivencia o contubernio entre autoridades civiles y militares con esas organizaciones criminales, en la falta de voluntad política real en su persecución y desmantelamiento. Incluso, jefes reconocidos de las organizaciones paramilitares y miembros de la fuerza pública han admitido públicamente la estrecha relación entre aquellas y el Estado.

Durante el actual gobierno del presidente, Álvaro Uribe Vélez, se está adelantado el llamado proceso de “desmovilización paramilitar” que ha sido muy cuestionado por la falta de transparencia, porque modificó la legislación existente para darle carácter político al paramilitarismo, porque presenta una cifra de más de 34.000 desmovilizados, es decir un número muy superior a los paramilitares que existían al empezar su mandato; porque dentro de los desmovilizados se “colaron” otros delincuentes y otras personas que nada tenían que ver con esas organizaciones criminales; porque la desmovilización colectiva se llevó a cabo sin previo control judicial y sin exigir siquiera versiones libres ante las autoridades judiciales atentando contra el derecho a la verdad, es decir, se produjo una amnistía de facto que favoreció la impunidad de responsables de crímenes de lesa humanidad; porque la Ley de justicia y paz es residual,

2 Los hechos imputables a los grupos paramilitares constituyen igualmente, a los efectos del presente estudio, violaciones de derechos humanos que comprometen por lo tanto, por acción o por omisión, la responsabilidad internacional del Estado. Esta consideración se basa en el hecho de que estos grupos cuentan con el apoyo, aquiescencia o tolerancia del Estado y se benefician de la falta de respuesta efectiva del mismo (Informe de la Alta Comisionada de Naciones Unidas, 9 de marzo de 2000).

aplicable solo a un reducido número de jefes paramilitares sin satisfacer los parámetros de verdad, justicia y reparación; porque mediante decretos reglamentarios el gobierno desconoce o burla los alcances del fallo de la Corte Constitucional que introdujo parámetros para mejorar el alcance de la mencionada Ley; porque la Ley no establece mecanismos eficaces para garantizar el conocimiento de la verdad histórica, ni los derechos esenciales de las víctimas; porque la Ley no está asegurando la comparecencia ante los tribunales de los máximos impulsores del paramilitarismo que permanecen amparados de la acción de la justicia y a la mirada y el escrutinio social, especialmente en lo que tiene que ver con la responsabilidad de industriales, comerciantes, ganaderos, empresas trasnacionales, autoridades civiles, policiales y militares del orden nacional, regional y local; porque dicha desmovilización no ha significado el desmantelamiento real de las estructuras paramilitares, las cuales permanecen intactas, e incluso con fuerte presencia e incidencia en todas las estructuras del Estado: poder ejecutivo, fuerza pública, organismos de seguridad, poder judicial, cuerpo diplomático, congreso de la república, entre otros.

En realidad, dicho proceso tiene como finalidades no declaradas: asegurar la impunidad de los crímenes contra la humanidad cometidos desde 1965, evitar la extradición de los narcoparamilitares, proteger en esencia los bienes adquiridos a través del despojo, favorecer los intereses de los grandes capitales y de las trasnacionales, ocultar la responsabilidad del Estado produciendo a su favor un disimulado pero evidente auto perdón.

El Estado ha implementado políticas que han creado y fomentado mecanismos de impunidad para dejar sin castigo a los responsables de los más atroces crímenes contra la humanidad. Así por ejemplo: la aplicación de la Doctrina de Seguridad Nacional, expresión de la ideología del crimen y la subyugación; el paramilitarismo como una expresión de terrorismo de Estado; el abuso de los estados de excepción; la aplicación del fuero penal militar, en casos de graves violaciones de los derechos humanos; la ausencia o precaria independencia e imparcialidad del poder judicial, especialmente por la indebida intromisión del poder ejecutivo; la amenaza y asesinato de funcionarios judiciales, abogados, víctimas, familiares y testigos; la ausencia de investigaciones o precariedad de las mismas; decisiones judiciales prevaricadoras a favor de la impunidad especialmente en relación con los mayormente responsables; la generalizada actitud judicial de endilgar delitos menores que no corresponden a la gravedad de las conductas realmente cometidas, por ejemplo, acusar o condenar por encubrimiento y no por autoría en casos de homicidios;

la negativa o mora en tramitar leyes que tipifiquen delitos de lesa humanidad; la resistencia generalizada de los operadores judiciales en reconocer la comisión de crímenes de lesa humanidad; la creación o negativa de retirar de la legislación normas que estimulan la violación de los derechos humanos; la creación de normas o leyes que constituyen mecanismos de impunidad para evitar el conocimiento de la verdad, de la justicia y la reparación integral de las víctimas; la negativa de separar del cargo a violadores de los derechos humanos, y a cambio, los premian o estimulan con ascensos y promoción a cargos más elevados; la ausencia de voluntad política para cumplir cabalmente con las recomendaciones de organismos internacionales para superar la masiva y sistemática violación de los derechos humanos; la ausencia de políticas serias dirigidas a impedir el compromiso de funcionarios con organizaciones paramilitares y asegurar el desmantelamiento de éstas; la negativa del Estado de reconocer su responsabilidad; la mezquina inculpación de las víctimas como responsables de su situación y los males del país, la ausencia o precariedad de las medidas de protección de comunidades y personas; la persecución a personas y organizaciones que denuncian las violaciones o que actúan como defensoras de derechos humanos; la creación de comandos clandestinos para planificar y ejecutar operaciones encubiertas, y mucho más.

Como resulta obvio, estos y muchos otros mecanismos de impunidad no pueden ser explicados como simples deficiencias del aparato de justicia y del Estado en general. Es evidente que la impunidad en estas condiciones, sólo puede ser explicada como resultado de una política pensada y trazada para asegurar la impunidad de los perpetradores de crímenes contra la humanidad. En resumidas cuentas, se generan políticas que estimulan los crímenes de lesa humanidad y al mismo tiempo se instauran políticas para asegurar la impunidad.

La masacre de Mapiripán constituye un ejemplo paradigmático que refleja toda esta agobiante realidad. Un somero examen de este execrable crimen nos permite advertir que para su realización existió una coordinación nacional entre la dirección de los paramilitares con la media y alta oficialidad del ejército nacional, cuando no, con autoridades civiles. No de otra manera se puede explicar, que dos aviones salgan cargados con hombres y armas desde un aeropuerto de la región de Urabá fuertemente militarizado por tropas al mando del General Rito Alejo del Río y aterricen en el aeropuerto de San José del Guaviare también sometido a estricto control militar.

La Corte Interamericana en fallo de fecha 15 de septiembre de 2005, sobre el caso expresó:

“Surge claramente que tanto las conductas de sus propios agentes como las de los miembros de los grupos paramilitares son atribuibles al Estado en la medida que estos actuaron de hecho en una situación y en zonas, que estaban bajo el control del Estado. En efecto, la incursión de los paramilitares en Mapiripán fue un acto planeado desde varios meses antes de julio de 1997, ejecutado con pleno conocimiento, previsiones logísticas y la colaboración de las Fuerzas Armadas, quienes facilitaron la salida de los paramilitares desde Apartadó y Necoclí y su traslado a Mapiripán en zonas que se encontraban bajo su control y dejaron desprotegida la población civil durante los días de la masacre mediante traslado injustificado de las tropas a otras localidades (...) La colaboración de miembros de las Fuerzas Armadas con los paramilitares se mostró en un conjunto de graves acciones y omisiones destinadas a permitir la realización de la masacre y a encubrir los hechos para procurar la impunidad de los responsables no solo colaboraron en la preparación para que dicho grupo pudiera llevar a cabo estos actos delictuosos sino también hicieron parecer ante la opinión pública que la masacre fue perpetrada por el grupo paramilitar sin su consentimiento, participación y tolerancia(...) Quedó demostrado que se trató, además, de efectiva colaboración de las fuerzas armadas del Estado con los paramilitares o grupos de “autodefensa” involucrando así también a agentes estatales, y conformando un conjunto de graves acciones y omisiones que ha conllevado a violaciones de derechos humanos revestidas de particular crueldad, comprometiendo en definitiva la responsabilidad internacional del Estado”.

En la misma decisión, en voto razonado el Magistrado Antonio Augusto Cançado Trindade no dudó en calificar los hechos del genocidio de Mapiripán como un “crimen de Estado”.

En el orden interno, fue la justicia penal militar la que adelantó la investigación y juicio contra los militares comprometidos en los hechos, quienes terminaron condenados por encubrimiento a 40 meses de prisión. A través de una acción de tutela se consiguió que la Corte Constitucional anulara este proceso, por haber sido adelantado por la justicia penal militar, cuando por tratarse de un crimen de lesa humanidad le correspondía el conocimiento a la justicia ordinaria. Esta por su parte, condenó a varios civiles y militares, y actualmente enjuicia al General Jaime Humberto Uscátegui, conforme a pruebas testimoniales y documentales que lo comprometen, así como su actitud activamente omisiva

frente al aviso que recibió de un subalterno suyo, el mayor Orozco, sobre la inminencia de la masacre.

Los hechos de Mapiripán reflejan los feroces alcances de una estrategia macabra que desconoce todo escrúpulo, que desdeña todo indicio de humanidad, que desprecia los latidos de los corazones humildes y colmados de dignidad, de amor y de solidaridad humana; que muestra la infinita capacidad de generar terror a través de los hechos más atroces como elemento intimidatorio con tal de conseguir los objetivos egoístas e innobles que identifican sus causas y objetivos.

Alrededor de 200 hombres arribaron a Mapiripán, un pequeño y olvidado poblado ubicado en las riberas del río Guaviare. Desde la llegada de ese contingente de hombres armados, las autoridades y pobladores de Mapiripán sabían que les esperaba un nefasto destino, sabían que su discurrir pacífico tenía sus minutos contados; tenían la dolorosa certeza de su muerte sin auxilio, les embargaba la angustia de la muerte inminente, seguramente sin alcanzar a adivinar, los métodos crueles que utilizaron sus verdugos sedientos de sangre y de vida. Jamás sospecharon la capacidad de sus agresores para producir las escenas de terror más espeluznantes que tuvieron que soportar durante los varios días que duró la interminable incursión criminal. Ni las plumas de los escritores más imaginativos serían capaces de aproximarse a la descripción de lo allí ocurrido, de lo allí vivido, de lo allí sentido.

Leonardo Iván Cortés Novoa, juez de Mapiripán, dio aviso inmediato a las autoridades militares sobre la inminencia de la ofensiva paramilitar. La respuesta a su desesperado y esperanzador llamado fue un silencio sepulcral interrumpido sólo por el paso devastador de los criminales; por las voces de auxilio que nadie quiso escuchar fuera del perímetro de Mapiripán; por los desgarradores gritos de los torturados y el de sus familiares y vecinos que presenciaban impotentes los más atroces y pavorosos actos de barbarie; por el conmovedor llanto de los niños que no entendían de dónde habían salido esos hombres que como fieras cazaban y despedazaban a sus padres y hermanos. Los niños tampoco merecieron consideración, ellos corrieron la misma suerte de las víctimas adultas.

Pasaron los minutos, las horas, los días, las noches, casi una semana... y con la pasmosa tranquilidad que les producía saber que contaban con la cooperación activa y omisiva de las fuerzas militares, esos, cazadores de seres humanos, se dieron a la tenebrosa tarea de registrar viviendas, de sacar violentamente de

las casas a sus moradores, de someterlos a espantosas torturas, de descuartizar inmisericordemente sus cuerpos, de extraer sus entrañas para asegurarse de su muerte y evitar que los cuerpos flotaran, al ser arrojados al río Guaviare, convirtiendo su lecho en un móvil cementerio clandestino y a sus pacíficas aguas en un torrente rojizo de marcha rauda como queriendo llevarse a la profundidad del mar y para siempre los recuerdos de tan extrema maldad e incommensurable dolor.

Solo cuando los criminales por fin se retiraron de Mapiripán, los aterrorizados sobrevivientes pudieron observar la dimensión de lo ocurrido. Sus aún incrédulos ojos, vieron un panorama infinitamente desolador e indescriptible. Empezaron a agruparse, a mirarse, a llenarse de abrazos, a llorar porque todavía había lágrimas. Iniciaron una marcha fúnebre buscando sus familiares, llamando sus muertos y desaparecidos, escuchándose mutuamente sus relatos con la esperanza de conocer a través de ellos la suerte de sus seres queridos y vecinos. Finalmente, no tardaron en comprender en medio de ese desierto de amargura que Mapiripán había sido aniquilado.

Entonces, cada quien, cada familia, en silencio y sin ponerse de acuerdo, decidieron regresar a sus casas, tomar lo poco que les quedaba y abandonar el poblado, es decir, su tierra, su aire, su cielo, su proyecto de vida, sus recuerdos, sus amores. Marcharon como abandonándose así mismos. Se iban porque Mapiripán había muerto, se iban porque temían que los decididores de la muerte cumplieran su amenaza de regresar. Mientras tanto, Carlos Castaño, jefe paramilitar, anunciaba a los cuatro vientos con depravado cinismo y sin el más mínimo rubor moral que: “Habrá más Mapiripanes”... y a fe, que los años siguientes mostraron que materializó su pública y lapidaria frase.

Así, Mapiripán quedó hoy convertido en pueblo fantasma, sólo unos pocos de sus legendarios pobladores viven allí, recorriendo con incansables pasos sus calles polvorientas y solitarias, con sus miradas cansadas y venerables tratando de penetrar al interior de las casas cerradas por fuera desde los tiempos de la masacre; repasando sus recuerdos, rumiando sus memorias, recreando su dolor, experimentando su abandono, resistiendo su muerte en vida pero, con la dignidad intacta a manera de sanción moral contra sus victimarios.

Los que se fueron, desde la distancia también se niegan al olvido, viven construyendo memorias y tejiendo esperanzas en medio de su dolor. Algunos de ellos, sufriendo aún la persecución por su empeño en no olvidar, por su decisión inquebrantable de buscar justicia. El juez de Mapiripán debió ponerse

al otro lado del océano Atlántico porque su calidad de testigo de excepción puso en vilo su vida. El abogado y defensor de derechos humanos, Luis Guillermo Pérez Casas, por su tesonera y valiente labor en procura de verdad y justicia, también se vio forzado junto con su familia a acudir a los brazos solidarios pero asfixiantes e indeseables del exilio.

Mapiripán luego, fue convertida en campo de entrenamiento paramilitar. Allí, en su jurisdicción se estableció una base de entrenamiento en la que expertos dictaban clases a los recién reclutados antes de ser enviados a diferentes bloques paramilitares³. Esos campos son escenarios de horribas metodologías de entrenamiento, como por ejemplo, la muerte y descuartizamiento de personas, cuyos cadáveres o sus partes también son utilizados como “material didáctico” para que los alumnos se adiestren en las técnicas del terror y en la comisión de crímenes contra la humanidad⁴.

Con esta publicación queremos mostrar al mundo una realidad que se quiere ocultar, que se quiere eclipsar, que no se quiere entender en toda su dimensión. El caso de Mapiripán, revela con claridad diamantina la estructura del paramilitarismo como estrategia de Estado, la relación siamesca entre éstos, sus móviles económicos y políticos, sus beneficiarios, sus sectores victimizados, sus efectos nefastos en la sociedad y la democracia, entre otros aspectos.

Pretendemos mostrar los mecanismos de impunidad que se desarrollaron en este caso, para dejar ocultos los hechos criminales, sin castigo a sus autores y a las víctimas sumidas en la más vergonzante anonimidad social y con el estigma de ser culpables de lo ocurrido, mientras los victimarios son mostrados como héroes merecedores del agradecimiento y reconocimiento social.

Con esta publicación queremos reconstruir la verdad histórica sobre estos hechos, queremos mostrar que la persistencia en la justicia alcanza metas que no serían posibles sin ese compromiso por la vida y la dignidad humana.

3 Ver declaraciones del paramilitar Jofrey García Mantilla dentro del radicado No. 1765 de la Unidad de Derechos Humanos de la Fiscalía General de la Nación en el que se investigan las muertes y desapariciones de personas ejecutadas y desaparecidas en el municipio de Viotá, en hechos ocurridos en el primer semestre de 2003 y que compromete a miembros del ejército nacional. Esos crímenes ocurrieron en el marco del desarrollo de la primera fase del Plan Patriota y como antecedente inmediato de la operación LIBERTAD UNO desarrollada por el ejército en el departamento de Cundinamarca.

4 Ver declaración del paramilitar Héctor Laverde Urrego dentro del radicado No. 1700 de la Unidad de Derechos Humanos de la Fiscalía General de la Nación.

Si bien, la realización de la justicia en este caso no ha alcanzado la plenitud deseada, y por tanto, la impunidad sigue favoreciendo a otros autores, se han logrado avances que no pueden menospreciarse, como por ejemplo, el haber obtenido la nulidad del proceso que se adelantó en la “justicia penal militar”, el haber conseguido un importante fallo de la Corte Interamericana que demuestra la responsabilidad del Estado, la condena penal de varios civiles y militares involucrados en los hechos, algunos actos de reparación, entre otros. Por su parte, el jefe paramilitar Salvatore Mancuso luego de negar en indagatoria toda participación en la masacre, decidió reconocer su responsabilidad ante la Unidad Nacional de Fiscalía de Justicia y Paz. En todo caso, la tarea de buscar justicia sigue vigente, aún no ha terminado. Conocer la verdad, obtener justicia y reparación integral es la mejor garantía de que hechos tan atroces no se repitan... para que NUNCA MÁS vuelvan a ocurrir.

Con esta publicación queremos desterrar el olvido y rescatar la memoria colectiva e individual de las víctimas, como ingredientes necesarios e ineludibles en la superación de la sistemática y masiva violación de los derechos humanos que ha escrito las peores páginas de la historia colombiana, y que de hecho, ha impedido la construcción de una democracia auténtica basada en el celoso respeto a los derechos fundamentales de los individuos y la sociedad en general.

Por eso, esta publicación necesariamente constituye, un homenaje a las víctimas mortales y a los sobrevivientes de Mapiripán. Un homenaje que pretende reivindicarlas guardando para siempre su memoria e impidiendo que el olvido se convierta en una imperdonable afrenta adicional. Surge impetuosa la necesidad de contarle al mundo que las víctimas eran seres humanos dueños de una dignidad admirable, eran seres, humildes y abnegados trabajadores que en medio de sus dificultades y luchas vivían irrenunciablemente felices. Eran hombres, mujeres y niños con sueños de constante superación, con ilusiones, con proyectos de vida, amantes de su tierra, de sus bosques y sus ríos, benefactores de la naturaleza y de la sociedad.

Eran sabios constructores cotidianos de la solidaridad y dignidad humanas, de esas virtudes de las que precisamente carecen sus victimarios. Sus vidas físicas fueron cortadas tempranamente porque así lo decidieron quienes con el ejercicio de la muerte se han enriquecido, tendiendo murallas con la intención de evitar que el camino de la convivencia humana se construya organizada y colectivamente con sólidos cimientos de justicia, de solidaridad y dignidad para todos.

Lo que definitivamente no calcularon los victimarios fue que les sobrevendría la derrota al sentir sus propósitos al descubierto, de ser los destinatarios del repudio social, y de ser testigos impotentes de la reivindicación de sus víctimas, que es la mejor manera de hacer triunfar la memoria sobre la desmemoria que se quiso matar con las balas, el machete y la intimidación. La memoria de las víctimas de Mapiripán ondea como heraldo victorioso a manera de símbolo perenne que contiene la sentencia social de condena contra el horror y la consigna imborrable de que otro mundo es posible.

¡¡Estamos haciendo memoria para continuar con las raíces en la tierra!!⁵.

CORPORACIÓN COLECTIVO DE ABOGADOS
“José Alvear Restrepo”

5 Pueblo Nasa.



INTRODUCCIÓN



La extensa noche de terror que vive Colombia está asociada a muchos episodios que en su mayoría siguen en la impunidad. La “Crisis Humanitaria de Mapiripán” es uno de los acontecimientos más estremecedores y reveladores de la manera de operar de los escuadrones paramilitares, en estrecha conexión con las fuerzas armadas oficiales, y de los mecanismos que aseguran la impunidad de estos crímenes. El asesinato de por lo menos 49 personas, en aquella pequeña localidad del departamento del Meta, en julio de 1997, así como la presencia de los criminales durante varios días en el pueblo, sin que las autoridades militares ubicadas a poca distancia del lugar, impidieran la matanza, refleja un modus operandi caracterizado no sólo por la omisión del deber estatal de protección de la vida de los ciudadanos, sino también por el apoyo activo y sistemático de los organismos de seguridad del Estado y del alto mando militar a los perpetradores de estos actos de lesa humanidad.

No de otro modo se explica cómo fue posible que de los aeropuertos de Los Cedros, de Apartadó y de Necoclí, ubicados en la fuertemente militarizada zona de Urabá, saliera por vía aérea un numeroso contingente armado de integrantes del grupo paramilitar autodenominado Autodefensas Unidas de Colombia AUC, y que, ya en la región, se uniera a otro bloque que operaba de antemano en la zona, para luego transportarse por tierra y pasar por retenes del Ejército, la Policía y la Armada antes de ejecutar la acción que hizo saltar al primer plano de las noticias el nombre de un lugar hasta entonces desconocido incluso en Colombia, Mapiripán.

También es importante Mapiripán porque se trata de uno de los pocos casos

en que, además de producirse una condena al Estado Colombiano por su responsabilidad, la justicia nacional —si bien dista mucho de haber dado a conocer toda la realidad de lo sucedido, al grado de que todavía no se conoce la identidad de todas las víctimas, y de castigar a los responsables— al menos adelanta un juicio sin precedentes en el contexto nacional contra un general de las Fuerzas Armadas, por entonces Comandante de la Brigada VII del Ejército, con jurisdicción en el área en que ocurrieron los crímenes, de acuerdo con la acusación de la Fiscalía, que lo señala como autor intelectual, por omisión, de los delitos de homicidio y secuestro agravado.

Aunque es un hecho que el oficial juzgado no es el único y ni siquiera el principal responsable, difícilmente puede afirmarse que se trata de un chivo expiatorio, como se insinúa en una reciente película *¿Por qué lloró el General?* Más bien las pruebas que se han recogido, tanto en los procesos adelantados en Colombia como ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos, sugieren que el papel que jugó este alto oficial, es el hilo del tejido que revela el compromiso del alto mando político y militar del Estado colombiano con las organizaciones paramilitares, que realizan el trabajo sucio de eliminación de la disidencia, y de la base social real o supuesta de las organizaciones insurgentes.

Es cierto que la justicia no investigó siquiera mínimamente el papel de otros jefes militares implicados, como el general comandante de la Brigada XVII del Ejército, de donde partieron los asesinos por vía aérea; como tampoco al general comandante de la IV División del Ejército; al comandante de la Base Fluvial de El Barrancón, en el Guaviare, por donde pasaron los paramilitares; tampoco a los miembros de la Escuela de Fuerzas Especiales y al jefe de la V División del Ejército que tenía a su cargo la base de El Barrancón, y los demás generales, miembros de la cúpula militar, que tenían conocimiento de los hechos y nada hicieron para perseguir al grupo criminal que había cometido el genocidio. Sin embargo, eso no convierte al enjuiciado general Uscátegui en mero chivo expiatorio porque su papel fue decisivo en el cumplimiento del plan criminal, toda vez que, como el militar con mayor mando en la zona, aseguró el ingreso del grupo de asesinos, desvió hacia otras áreas las tropas a su cargo y permitió que el comando paramilitar tuviera el campo libre y el tiempo más que suficiente para cometer los múltiples delitos, además de montar los operativos militares contra la guerrilla cuando ésta se proponía contraatacar a los paramilitares, labor en la que sí pudo obrar aquel oficial coordinadamente con el comandante de la IV División, general Ardila.

¿Problemas de jurisdicción?

Respecto de la jurisdicción, el general Uscátegui ha argumentado que él no era responsable de Mapiripán para la época de los hechos. Dice que el área correspondía a la Brigada Móvil N° 2. Contrario a lo anterior, en el curso del proceso se demostró que la *Operación Conquista* estuvo vigente hasta octubre de 1996, y que, luego de la derrota militar de la mencionada brigada en los Llanos del Yarí, se ordenó su reentrenamiento en la Base Militar de El Barrancón por parte de los *Boínas Verdes* de Estados Unidos, expidiéndose la orden de operación *05 Libertad*, que le devolvió la jurisdicción y mando operacional a la VII Brigada del Ejército. Extrañamente, este documento estuvo perdido por cerca de cuatro años y fue encontrado finalmente en los archivos del Ministerio de la Defensa por el coronel Orozco.

Es sabido que una de las pruebas judiciales que tuvieron mayor fuerza en la implicación del general Uscátegui fue la declaración del también acusado mayor Orozco Castro, posteriormente ascendido a coronel y quien hace algún tiempo está fuera de Colombia en calidad de exiliado político. En su testimonio, Orozco, encargado por entonces del Batallón Joaquín París, relata que tan pronto fue informado por el juez de Mapiripán, Leonardo Iván Cortés Novoa, de la llegada de los paramilitares y su accionar impune en el pueblo, le informó por teléfono y al día siguiente por escrito sobre lo que estaba pasando en dicho municipio y le solicitó que se dispusieran las acciones militares correspondientes, y aun así pasó una semana sin que el general hiciera algo para evitar la masacre.

Esta revelación la hizo en diligencia de indagatoria el 25 de marzo de 1999, luego de casi dos años de perpetrado este crimen de lesa humanidad, declaración que originó la vinculación del general Uscátegui. Allí, visiblemente conmovido, en medio de llanto, el ya por ese entonces coronel Orozco explicó que el 16 de julio de 1997, vía fax, remitió al comando de la Brigada el documento en que informaba sobre la situación vivida en Mapiripán, según el reporte que le había hecho el juez del lugar. Añadió que no se le prestó atención alguna y que, por el contrario, fue “objeto de burla por parte del señor teniente coronel Molano, Oficial S3 de la VII Brigada, por haber escrito un informe en estos términos, quien dijo que por la boca muere el pez y eso lo hizo en programa radial con toda la Brigada, y que pasó más de un mes para que mis superiores empezaran a tomar conciencia de lo delicado

y trascendental de esa comunicación, y empezaron las presiones e insinuaciones para que cambiara el escrito”. Por la misma razón, el general Uscátegui Ramírez lo llamaba a diario, preocupado por el contenido del escrito, y por ello, presionado y atemorizado, se vio en la obligación de cambiarlo para “salvar el prestigio de un general y evitar un escándalo”.

El oficial Orozco Castro contribuyó al esclarecimiento del papel jugado por sus colegas Uscátegui y Lino Sánchez, y mostró en detalle cómo fue objeto de engaños, traiciones, felonías, falacias y hasta de sofismas de distracción por parte de sus superiores, a quienes se refiere diciendo que “lo engañaron y le ocultaron la llegada de los dos aviones en que ingresaron los terroristas paramilitares, y que para apartar toda su atención de Mapiripán lo desinformaron haciéndole creer que algo grave ocurriría en otro pueblo, Calamar, y en consecuencia las únicas tropas disponibles tuvieron que ser enviadas al sur de la jurisdicción”.

Verdad, justicia y reparación, un mandato

En la perspectiva de encontrar la armonía en la duración, tanto a favor de las víctimas, como en el establecimiento de responsabilidades individuales e institucionales, es necesario recordar que los principios fundamentales del Derecho Internacional contemporáneo sobre la responsabilidad de los Estados han establecido que toda violación de una obligación internacional que haya producido daño comporta el deber de repararlo integralmente, lo cual implica que sea “proporcional a la gravedad de las violaciones y del perjuicio sufrido, y comprenderá la restitución, compensación, rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición”. Esto significa que, al producirse un hecho ilícito imputable a un Estado, surge de inmediato la responsabilidad internacional de éste por la violación de la norma internacional de que se trata, con el consecuente deber de reparar y hacer cesar las consecuencias de la violación. Es esa una obligación del Estado y así lo dijo la Corte Interamericana al condenar al Estado colombiano a reconocer los derechos de las víctimas de la Crisis de Mapiripán a una reparación integral.

Aunque la aproximación a una verdad creíble y verificable implique formular los debidos interrogantes a los “actores armados” en cuanto contendores en un escenario eco territorial en disputa, es imprescindible reconocer que hay fuerzas externas que denotan la naturaleza del conflicto interno armado, no como un problema doméstico, sino como un proceso de larga duración en

el que entran en escena intereses y motivaciones internacionales, heredados de la llamada guerra fría, develar su esencia es parte de la verdad que requerimos.

Bástenos recordar algo que se nomina en el lenguaje académico, político y geopolítico la “*teoría de la seguridad nacional*”, formulada después de la segunda guerra mundial, donde los estrategas del Pentágono y algunos políticos se reúnen para hacer su análisis y empezar a manejar algunas estrategias, en términos de intervención en el caso de América Latina: “Acabar con el enemigo interno”. Al amparo de su propia definición de la geopolítica, ésta es el reemplazo de la filosofía, que el individuo no existe, los pueblos en sí no existen, solo existen naciones que están en permanente guerra y expandiendo su territorio como preservación de su “espacio vital”. De donde inferimos que cuando hablan de la táctica y la estrategia, por definición, quien tenga el control de los recursos y los medios económicos al amparo del aparato militar, por ende tiene el poder político.

Los países imperiales empiezan por acabar con el enemigo interno, ante la pregunta: cuál es el enemigo interno para ellos; y entonces definen que el enemigo interno en los pueblos o países son los campesinos, los estudiantes, los indígenas, los obreros independientes y en sí todas esas personas que no están de acuerdo con los regímenes de fuerza. A la luz de lo cual actualizan la tradicional doctrina Monroe en los documentos Santafé 1, 2, 3 y 4; igualmente se reúnen algunos estrategas del Pentágono y políticos para hacer un análisis del porqué la pérdida de la guerra del Vietnam, concluyendo acerca de la necesidad de hacer algunas modificaciones en esos términos que habían servido para manejar la teoría de la seguridad nacional. A partir del mandato del presidente Reagan, deciden que hay que manejar y revertir los procesos revolucionarios donde hayan triunfado, prolongar los procesos revolucionarios donde no hayan triunfado, aplicar algunas operaciones psicológicas, justificar la invasión militar e iniciar la eliminación selectiva de cuadros políticos. En las operaciones psicológicas dicen que los Ejércitos tienen que comenzar a realizar operaciones cívico militares. Las operaciones cívicas consisten en visitar algunas regiones, municipios, barrios determinados, con dos o tres médicos para atender unas tres o cuatro personas con la finalidad de que el pueblo vea al Ejército cumpliendo su función de ayudar al necesitado y de paso adelantar labores de inteligencia para identificar eventuales colaboradores o auxiliares de la subversión, o la versión más perversa de los últimos años, montar “falsos positivos” por parte de las fuerzas armadas regulares, para justificar la acción traumática del Estado.

Acatando la política imperial

En el Documento Santafé I se lee: “El continente americano se encuentra bajo ataque externo e interno. América Latina, una parte integral de la comunidad occidental, está siendo invadida por satélites y sustitutos apoyados y abastecidos por los soviéticos. La implosión de la presencia norteamericana en el Caribe y en Centroamérica, la ruta marítima y el centro refinador de petróleo del continente americano, continúa. Mientras tanto, las naciones iberoamericanas que siguen siendo independientes, dudando de la voluntad y de la disposición de Estados Unidos, buscan desesperadamente poner a salvo su propia situación estratégica y económica.

Las heridas que tiene Estados Unidos son auto inflingidas. Una acción decisiva, como la ocupación de la República Dominicana en 1965, ha sido reemplazada por una acción retrógrada, como ha sido el caso de los tratados entre Carter y Torrijos en 1978, y por un acomodamiento ansioso, tal como ha sido puesto en evidencia por la cancelación del ejercicio aeronaval *Solid Shield '80*, en mayo de 1980, después de una propuesta efectuada por el presidente de Panamá acerca de la presencia provocadora de las fuerzas norteamericanas en el Caribe.

El Comité de Santafé sostiene que “el esfuerzo norteamericano por socializar a los soviéticos y a sus títeres hispanoamericanos es simplemente un camuflaje para el acomodamiento ante la agresión. Por lo tanto, el Comité de Santafé insta a que Estados Unidos tome la iniciativa estratégica y diplomática, revitalizando el Tratado de Río y la Organización de Estados Americanos, proclamando de nuevo la Doctrina Monroe, estrechando los nexos con los países claves, y ayudando a las naciones independientes para que *sobrevivan a la subversión*”.

Además, el Comité de Santafé propone que “Estados Unidos inicie una campaña ideológica y económica, desarrollando un plan energético para el continente americano, aliviando la carga de la deuda latinoamericana por medio del estímulo a la formación de capital hispanoamericano, ayudando a la industria y a la agricultura iberoamericana por medio del comercio y la tecnología y, sobre todo, proporcionando el ideal que se halla detrás del instrumento de la política exterior”, por medio de programas de educación diseñados para

ganar las mentes de los hombres, pero sobre todo planificando el desarrollo por medio de los más ambiciosos programas de intervención. Plan Puebla Panamá, Plan Colombia, Plan Dignidad, como garantía de pervivencia de la gran potencia. Las ideas que se hallan detrás de estas políticas son esenciales para la victoria.

Por cierto, en la guerra no hay sustituto para la victoria y tanto el Gobierno colombiano legalmente constituido, como las fuerzas irregulares autodenominadas autodefensas, mejor denominadas en la opinión pública como paramilitares, están comprometidos en la guerra antisubversiva. Bien bajo la actual nominación de campaña antinarcóticos o lucha contra el terrorismo, pero sobre todo en la implementación de las recomendaciones de los documentos comentados, la contención y la distensión, para contrarrestar la larga influencia de la guerrilla en la sociedad colombiana: acorralar a la insurgencia y estrangular a las organizaciones simpatizantes o auxiliaadoras, es decir la eliminación de opositores, son la más clara garantía del control de los recursos; controlando su agua, su petróleo y sus minerales se garantiza la supervivencia de la Unión, reza el documento Santafé I.

“América Latina es vital para Estados Unidos: la proyección del poder mundial de Estados Unidos siempre ha descansado en un Caribe cooperativo y en una América Latina que ha brindado apoyo. Para Estados Unidos el aislacionismo es imposible. Contener a la Unión Soviética no es suficiente. La distensión ha muerto”⁶.

Por su parte, contrastando el discurso de la seguridad del Estado colombiano, con la justificación de su accionar contra la insurgencia, por parte de las Autodefensas Unidas de Colombia, en todas sus versiones, es fácil encontrar similitudes, aproximaciones y yuxtaposiciones doctrinales, que permiten aventurar la hipótesis de la existencia de una política de Estado encaminada a eliminar opositores políticos al régimen, y la “operación conjunta” encuentra su fundamentación en algunas formulaciones del documento Santafé, promulgado por los años de la Crisis de Mapiripán, y un lustro después contenido en las indicaciones del Plan Colombia.

Se lee en Santafé II: “EE.UU. y el sistema interamericano se enfrentan a enormes problemas en América Latina. La crisis de Centroamérica continúa sin resolverse

6 Difundido por: Proyecto Emancipación L. Francis Bouchey, Roger W. Fontainte, David C. Jordan, Gordon Summer, Lewis Tams, Ed. Introducción por Ronald F. Docsai. emancipa@sinectis.com.ar - www.emancipacion.org

y turbulentas corrientes que se encuentran en acción en América del Sur están siendo pasadas por alto a riesgo nuestro. La deuda, el terrorismo, las drogas, los Estados depredadores, las enormes migraciones, las insurgencias comunistas y la corrupción, son sólo parte de este escenario”. El documento Santafé II es una estrategia para atacar estos problemas y promover la democracia, la libertad y la oportunidad económica para toda la región en una forma proactiva en lugar de reactiva⁷.

“Cuando el Gobierno de Reagan tomó el poder, América Latina y la política exterior de EE.UU. hacia ese continente se reflejaban mutuamente: ambas estaban en completo desorden. El documento Santafé I que se publicó en 1980, fue concebido para abordar algunos de los problemas más inmediatos que enfrenta EE.UU. El mismo ayudó a concentrar la percepción norteamericana de cómo debía verse a América Latina en un contexto geoestratégico; advirtió la crisis de endeudamiento que se vislumbraba, estimuló los esfuerzos en pro de la democracia y el surgimiento de programas tales como la Iniciativa de la Cuenca del Caribe y Radio Martí”.

Pero no todas las propuestas del documento Santafé I fueron aplicadas adecuadamente, ni todos los problemas pudieron resolverse en sólo ocho años, por lo que el documento Santafé II además de seguir el sello innovador de su predecesor, también es un producto de la necesidad. Como ocurrió hace ocho años, el sistema interamericano, especialmente la OEA, permanece subutilizado y, de hecho, ha sido testigo de un mayor deterioro en los últimos años. Por tanto, los autores del documento Santafé II, trataron de proporcionar una estrategia de régimen que vaya más allá del establecimiento de un sistema electoral, y que, si es seguida por la próxima Administración, pueda proporcionar estabilidad a situaciones políticas que de otra forma pudieran ser explosivas e inestables. Especialmente esto significará apuntalar a organizaciones independientes dentro de las sociedades latinoamericanas, educar a las personas y enfrentar fuerzas marxistas y otras fuerzas políticas y culturales estatistas.

El documento de la Declaración de Santafé II centra particularmente su atención en la economía, con el argumento de que la democracia necesita un grado de racionalidad política en la esfera económica. Los sistemas socialistas dirigidos de forma centralizada no producen ni igualdad ni riqueza. No basta con proponer planes para que las naciones deudoras paguen el interés de

7 Ibíd.

sus deudas; se tienen que trazar estrategias que les permitan salir del ciclo de endeudamiento y generar ahorros y crecimiento reales. Se condenan el estatismo, los aparatos burocráticos gigantescos y la nacionalización, al tiempo que se estimulan la formación de mercados de capital nacionales, la supresión de regulaciones y la privatización de compañías paraestatales existentes. Además de defender los valores de la empresa privada en oposición al capitalismo de Estado, los autores también proponen medidas que van desde la prolongación de la Iniciativa de la Cuenca del Caribe hasta la preservación de los bosques tropicales.

“Los problemas del terrorismo, los insurgentes, las drogas y la emigración /inmigración son identificados como factores desestabilizadores que contribuyen al carácter volátil y a la falta de seguridad de los regímenes democráticos latinoamericanos, y que también a nosotros nos afectan en mayor o menor medida en nuestro país. La red de terrorismo se extiende desde Chiapas, en México, hasta el sur de Los Andes, en Chile. El pasado año, los norteamericanos emplearon más dinero importando drogas ilegales desde América Latina que en alimentos; evidentemente, estos son problemas que no desaparecerán. Para comenzar a resolverlos, los estrategas políticos norteamericanos tienen que reconocer la crisis que enfrentan y estar preparados para adoptar medidas especiales. Sin embargo sus primeros pasos deben estar dirigidos a fortalecer la capacidad normal —y legal— de los sistemas judiciales que tienen que llevar el peso de la tarea”⁸.

La última sección analiza los problemas y las oportunidades que enfrentarán algunos países latinoamericanos especialmente importantes. México, Colombia, Brasil, Cuba y Panamá son examinados por separado por las cuestiones específicas que los estrategas políticos norteamericanos tendrán que enfrentar a la hora de formular respuestas para sus turbulentas políticas. “La crisis existente en América Latina no ha sido resuelta; los problemas han cambiado, pero son tan graves, o peores que en 1980. Hemos sido testigos de una falta de comunicación y una persistente confusión y esto tiene que terminar. Los estrategas políticos de EE.UU. tienen la obligación de informar al pueblo lo que ocurre; los formuladores de decisiones tienen que ser claros y específicos en lo referente a cuáles son los problemas que enfrenta EE.UU. y qué se propone hacer para resolverlos”. El documento Santafé II se constituyó en guía para el camino que debían transitar, y con ese manual formularon el Plan Colombia, que en la actual coyuntura se implementa como “Plan Patriota” en la manida fórmula de la seguridad democrática.

8 Ibíd.

La dinámica regional en la espiral del conflicto interno

No basta una mirada reduccionista o simplificante, para argumentar que la crisis humanitaria de Mapiripán es el resultado de la conjunción de actores institucionales que amparados en la doctrina de la seguridad, optan por la eliminación de opositores en una acción conjunta de asesores militares extranjeros, fuerzas regulares y agentes paramilitares; respecto del panorama que aquí se plantea para la Orinoquia colombiana y teniendo en cuenta la riqueza eco territorial, la oferta biótico ambiental y la tradición extractiva de recursos que ha marcado su historia, relacionado esto con el grave problema de crisis humanitaria, es recomendable y hasta obligatorio dar más atención al problema de la cultura política, a la crisis del sistema de representación en el ámbito local, a la prevalencia del clientelismo como mecanismo contractual de relaciones y al ejercicio del sistema del endeude como forma de transacción económica privilegiada, mediante las cuales se instauran las regulaciones típicas de las economías de frontera y sostén del mercado ilegal de bienes, favores y servicios. Evidenciado en los primeros capítulos sobre su oferta al mercado, particularmente aquella que se refiere a los recursos estratégicos como lo es el recurso hídrico, se ubica a esta zona de transición Orinoco Amazonense dentro de un escenario expedito en el que se presenta un conflicto territorial por el manejo y extracción/privatización de los recursos que allí se encuentran, con la acción y omisión de los agentes del Estado, siendo la Orinoquia en gran medida, un territorio ausente.

De esta manera, “FOLIOS DE MAPIRIPÁN...” abre diversas preguntas que merecen ser atendidas con más cuidado, entre ellas: ¿Cómo se ha introducido el paramilitarismo dentro de la cultura política regional?, ¿De qué modo la oferta de hidrocarburos, minerales, aguas superficiales y subterráneas, cultivos y recursos en general en la región, se convierte en botín de guerra?, ¿Cuáles han sido los factores determinantes en la transformación del mapa regional frente a los actores políticos, sociales y armados generadores y auspiciadores de la crisis?, ¿Cuál es el impacto de los mega-proyectos y cómo se están materializando en la región y qué relación guardan con los procesos de desplazamiento forzado, control y aldeamiento territorial y crisis humanitaria como la de Mapiripán?, y finalmente, ¿Qué razones geopolíticas regionales justifican el obrar del paramilitarismo contra la población civil y la omisión de los agentes de seguridad del Estado, que devino en la masacre de Mapiripán?

Anticipando una reflexión se precisa decir que, el espacio geográfico reconocido como la zona de transición Orinoco Amazonense, ha sido identificado como un territorio *eco estratégico* debido a la cantidad, calidad y variedad de riquezas ofertadas allí. La biodiversidad desde la década de los noventa aparece como un tema de preocupación mundial, donde los espacios adquieren un valor especial por los recursos que la región alberga y su importancia dentro de la economía mundial. Productos como el petróleo, los minerales, los recursos maderables, el agua, el oxígeno, la biota y los productos agropecuarios son parte de la gran oferta que seduce los intereses de distintos empresarios y multinacionales, dentro de un mercado mundialmente globalizado. Todos estos elementos que de algún modo se vinculan con un evento como *La crisis humanitaria de Mapiripán*, pueden apuntar a que la región sea reconocida como una gran despensa de recursos. Entre los más relevantes, pero no únicos, que se encuentran en la región y en las macro-regiones de la Orinoquia y Amazonia son los recursos minero-energéticos, bioenergéticos y el recurso hídrico.

Siendo “FOLIOS DE MAPIRIPÁN” un acopio documental histórico político, producto colectivo inscrito dentro de la concepción metodológica de la acción participante, base de toda historia de vida, con el carácter factual que le caracteriza, con el sentido de ser historia social y política en construcción, como opción historiográfica distinta de la historiografía tradicional, hay que reconocer que es una historia conocimiento inacabada. No hemos podido inventar una memoria distinta a la de las memorias de las víctimas de la violencia, rememoradas por los sobrevivientes, ni creer que más allá del sufrimiento y el dolor, es posible una historia nacional con sentido, que explique o justifique el obrar de sus victimarios, o lo que sería peor eximirlos de toda responsabilidad.

Esas nuevas arqueologías del saber popular, desde la literatura de la violencia, desde la búsqueda y el acceso al periódico local, al archivo fotográfico o al documento del baúl, ese aventurar otros escrutinios desde los archivos judiciales y anteponer contra el olvido y el silencio los gritos de la memoria colectiva, obliga a tener que socializar el producto porque es el fruto del esfuerzo de muchos hombres, mujeres y niños en este empeño colectivo, argumentando al fin que para imponer el silencio no basta con aniquilar a los hombres, sino que es preciso desentrañar de la palabra la verdad que esconde, los imaginarios sobre los cuales se ensancha la vida, se fortalece la ternura, se genera el amor y se construye la paz, fundamento de un creíble acto de justicia y reparación.

Con estos breves comentarios expresamos algunos elementos sobre este doloroso caso histórico que nunca más debe suceder en Colombia ni en ningún otro lugar de la Tierra. Por estar en la etapa del juicio, el expediente está abierto al escrutinio público, ya que nuestro interés es que el país y el mundo sepan quiénes fueron los autores de estos execrables crímenes, así como honrar y reivindicar la memoria de las víctimas, y sobre todo señalar los mecanismos de impunidad que han operado en este proceso. Ondear en las páginas de cada capítulo o en los anexos documentales, fotográficos y cartográficos, con el anhelo de encontrar explicaciones o quizá perdón, a lo menos consuelo, es lo mínimo que se le puede recomendar al lector; efectuar una lectura crítica, en cuanto denuncia testimonial, para el enriquecimiento de la verdad, aprontando la reparación debida, es el mejor acto de justicia.

El texto escrito “FOLIOS DE MAPIRIPÁN: PARA QUE LA VIDA NOS DE LICENCIA” convoca el deseo más íntimo, más profundo y más deseable de toda persona humana, vivir en armonía consigo, con la naturaleza, con el otro y con sus mayores, portadores de sabiduría y palabras comprensivas para todo. Apelamos a comprender nosotros mismos para contar la crisis humanitaria de Mapiripán: los dos primeros capítulos aportan una mirada panorámica y contextual, ecoterritorial y sociocultural y política de la Orinoquia; los capítulos cuatro, cinco y seis, recorren la magnitud del delito de lesa humanidad, el proceso mismo del genocidio, el proceso judicial abierto contra el Estado colombiano y los testimonios de los sobrevivientes; y los tres últimos capítulos establecen el marco contextual internacional del conjunto del caso estudiado, encontrando conexiones significativas entre el obrar de los actores armados, las políticas del Estado y las ideologías que desde el escenario internacional y mundial, han venido siendo utilizadas para justificar tal o cual acto humano, político institucional o de barbarie contra los pueblos.

Vale la pena agradecer aquí el valeroso esfuerzo de los sobrevivientes por facilitarnos su mirada, el rigor y la dedicación de nuestros asistentes de investigación, Diana, Magda y César, el compromiso indeclinable del Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo en la defensa de los derechos humanos, el espacio institucional de la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de Colombia, y el acompañamiento de nuestros Mayores, Padres Tutelares, por la oportunidad de aprender de sus palabras sabias de pronunciación sagrada.

LOS AUTORES



CAPÍTULO I

CONFIGURACIÓN REGIONAL: LA ORINOQUIA UNA REGIÓN EN CONSTRUCCIÓN⁹



La marginalidad eco territorial en la Orinoquia

En la introducción a “Acción y espacio...” del Profesor Orlando Fals Borda, se lee que en países como Colombia afectada no solamente por múltiples violencias sino por cambios tecnológicos de profundo impacto, “se ha perdido el sentido ecológico humano de lo local y la armonía con la naturaleza que caracterizaban a la sociedad preindustrial” (Fals Borda, 2000), la propiedad de la tierra se concentra, los recursos parecen no aguantar más explotación, los pueblos otrora apegados al terruño se atomizan bien en la modalidad de desplazados forzosos o simplemente campesinos, migrantes lanzados a los nuevos escenarios urbanos; los ciclos de sobreexplotación de los recursos parecen no tener fin y, la evidencia del escalamiento de los conflictos por el uso de espacios, tierras, aguas y riquezas naturales, no encuentran compensación en las precarias políticas institucionales de ordenamiento del territorio.

Con suerte, la incertidumbre generada aún encuentra en la memoria de los pueblos las claves de la esperanza. Aún nos quedan las preguntas: ¿Cuánto de la ingobernabilidad territorial existente proviene de la incomprensión de las dinámicas regionales respecto de las generalidades normativas y del pragmatismo administrativo del Estado central?, o una aventura de pensamiento mucho más compleja, preguntar por ejemplo, ¿Qué tan profundos y desestabilizadores son los impactos de las acciones bélicas sobre la sociedad, el territorio y el medio ambiente?, ¿cómo se podría incorporar el conocimiento y apropiación del medioambiente en los procesos de construcción de paz? Como ya se lo han planteado otros investigadores (Cárdenas y Rodríguez editores, 2004) para poder avanzar sobre una idea que, a simple vista es una formulación de aceptación generalizada: “La conservación y el uso sostenible

9 Este capítulo contó con los valiosos aportes de César Becerra, Magda Murcia y Diana Marcela Sarmiento, antropólogos de la Universidad Nacional de Colombia; quienes en calidad de asistentes de investigación de campo ahondaron la recopilación documental y testimonial, con base en los cuales redactaron la versión preliminar.

de los recursos puede contribuir a la resolución de los conflictos desde una nueva relación política con la naturaleza”. (Ibíd.).

Para regiones ubicadas en las fronteras institucionales, culturales y territoriales, como la Orinoquia, la fórmula de la conservación y uso sostenible de los recursos como condición para la superación de los conflictos pareciera no tener aplicabilidad. El precario estado de organización de los poderes públicos, el uso inadecuado, o mejor, personalizado del poder político, en cuanto factor de gobernabilidad, pero sobre todo el empleo espurio de los recursos estatales, tanto como la corrupción, todo ello en función del territorio, espacio o circunscripción, se han convertido en factor de confrontación. El ordenamiento territorial difícilmente se aplica conjunta y simultáneamente con las políticas de descentralización fiscal, en los nuevos departamentos de la Orinoquia; en su sentido más práctico, “el manejo político-administrativo, geopolítico y ambiental de los conjuntos humanos –del piedemonte hacia la selva– donde las comunidades ejercen funciones sociales ligadas a la economía, la cultura y el medio ambiente en defensa de sus formas de vida” (Fals Borda: 31), se asemeja más a la marginalidad eco territorial o a la geopolítica del caos, que a una auténtica propuesta de ordenamiento.

La debilidad del discurso oficial frente a la pérdida de la biodiversidad, la desordenada apertura de frontera agrícola, la ausencia de políticas de ocupación de nuevos territorios, el escalamiento del conflicto armado, no solamente niega la norma constitucional que establece los propósitos de toda entidad territorial: –governarse por autoridades propias, ejercer competencias, administrar recursos, establecer tributos y participar de las rentas nacionales–, sino que, lo que es más grave, devela un retroceso en la política territorial del Estado colombiano; se privilegian los imperativos norteamericanos de la lucha contra el terrorismo internacional o la guerra contra las drogas, sin importar los impactos del conflicto armado sobre lo ambiental territorial; en la interrelación cultura –territorio– organización comunitaria se desatiende la opinión calificada de los sectores civiles locales y regionales alrededor de la búsqueda de la paz, la gobernabilidad y el ordenamiento del espacio. Antes que respetar la voluntad o soberanía popular, todos los grupos en armas, tanto oficiales como insurgentes y paramilitares hacen del territorio la razón y la justificación de sus confrontaciones.

Antes que trazar pautas para reconstruir espacios sociogeográficos y escenarios administrativos flexibles aunque bien determinados, en los que se exprese al fin la voluntad de las comunidades locales como poder autónomo de voluntad

colectiva, la marginalidad eco territorial en la que el Estado ha colocado a los territorios de frontera, incrementa la preocupación por el efecto real de las “Pseudo políticas ordenadoras”: el mercado internacionalizado de derivados financieros antes que propiciar la articulación de las economías regionales a un mercado nacional, acelera la desintegración eco territorial, y por extensión la intensificación del conflicto interno, en especial si frente a los intereses de las entidades territoriales municipales y departamentales se anteponen las circunscripciones electorales afines a los intereses de terratenientes tradicionales o nuevos empresarios agroindustriales o minero energéticos, nacionales e internacionales.

Puede pensarse que no existe un solo empresario o politiquero profesional que acepte de buena manera que se sobreponga algún ajuste o norma de ordenamiento que disminuya o ponga en riesgo su poder personal territorial, con mayor razón si se trata de empresas multinacionales, facciones partidistas o grupos de interés, que articulados a la representación parlamentaria en el Congreso incrementan las resistencias a la expedición de una auténtica Ley de ordenamiento del territorio.

Como en muchas provincias de la nación colombiana, en la altillanura Orinoco Amazonense la violencia en todas sus expresiones se hace presente en la disputa política por el control del espacio rural, siendo quizá la modalidad más antigua de lucha popular, heredada desde principios del siglo XIX (Fals Borda: 24). El territorio de los llanos se ha visto afectado por la generación de Ejércitos privados, grupos armados irregulares, brigadas de defensa o autodefensa, cuerpos de seguridad regulares, asociados al cuidado y protección de los excedentes de los recursos extractivos, fruto de la demanda mundial, de carácter cíclico en la dinámica económica regional; con decir que la extracción y apropiación de materias primas: cueros, plumas de garza, quina, añil, pendare, pieles, peces, madera, petróleo, coca y sus derivados, de tiempo en tiempo, ha traído aparejada su propia guerra de apropiación y control del mercado.

Hoy aquella vieja expresión de confrontación y disputa se complica aún más con la explotación, producción y mercadeo de nuevos productos agroindustriales de significativa demanda en el mercado internacional, con toda una secuela de muerte y corrupción: la generación de masivos y dolorosos desplazamientos humanos, genocidios preconcebidos, por conflictos de tierras, relocalización intensa de núcleos de población, que trae implícito el sello de la generación de nuevas lealtades político ideológicas, con el beneplácito o la omisión

de los agentes del Estado. Asociado a ello, se evidencian decisiones que reflejan intereses de funcionarios de las altas esferas del Gobierno, quienes arbitrariamente rebasan límites administrativos y competencias, generando vacíos territoriales, que fuerzas no estatales y, por oposición paraestatales, han venido llenando (Barbosa, 1998). Acercarnos comprensivamente a este complejo proceso de confrontación por dominios de territorios y recursos permite ahondar así mismo, las razones y la naturaleza de acciones genocidas como la ocurrida en Mapiripán, departamento del Meta en julio de 1997.

El mercado regional en procura de mercados globales

Una mirada historicista sobre la Orinoquia da cuenta de que este territorio, esta sociedad y esta cultura han venido cumpliendo, al menos, cinco condiciones básicas con relación al país, a la política de ocupación del territorio y a las condiciones que perfilan su papel estratégico en el presente:

Primero una condición de frontera interior que asimila y regula la expansión del aparato productivo nacional, en cuanto a la expulsión de población sobre la vertiente oriental, cuya elevada migración altera la estructura agraria y convierte a las comunidades tradicionalmente asentadas en los llanos, en receptoras y amortiguadoras de un conflicto rural atávico y estructural, de larga duración; esta tendencia de ocupación territorial debe ser tenida en cuenta en el momento de pensar el agravamiento de los conflictos o la derivación de estos en acciones encaminadas a eliminar opositores que se disputen ámbitos de poder o dominios territoriales.

En segundo lugar, se ha venido sobredimensionando la condición de territorio petrolero, con las explotaciones de Caño Limón, Cusiana, Cupiagua, Tolvanera, Medina, Coporo, Apíay y otros, que han provocado la petrolización de la vida pública y privada, con el consecuente agravamiento de los conflictos en los territorios en disputa; en cuanto política eco territorial presuntamente formulada de cara al futuro como modo de contribuir a mejorar los conflictos agudos generados en choques de intereses personalistas y de clase, pero que ayuden a satisfacer las necesidades globales, nacionales regionales y locales: Desafortunadamente concebida no para resolver los problemas domésticos de la región, sino en cuanto determinaciones macroeconómicas de connotaciones estratégicas nacionales e internacionales.

En tercer lugar, la Orinoquia comporta la condición de reserva de recursos

bióticos y ambientales de valor estratégico, reservas asociadas a la cultura llanera y mantenidas como parte de su patrimonio; tales recursos sufren la alteración como consecuencia de la internacionalización económica, la crisis del hato y el incremento de la agroindustria, expresada en megaproyectos productivos o infraestructurales de significativa repercusión en el conjunto regional, sobre cuyo proceso se centra la atención internacional, obligando a pensar desde las comunidades locales mecanismos alternos de amortiguamiento al proceso de expansión, de tratamiento preferencial para la preservación cultural de estos sistemas bióticos, como opción pedagógica suplementaria de una política de Estado desde las distintas instancias municipales, departamentales y nacionales.

En cuarto lugar, los Llanos de la Orinoquia son en sí mismos frontera política entre Colombia, Venezuela y Brasil sin solución de continuidad cultural, social e incluso económica, cuya permeabilidad no solo potencializa los connotados conflictos internos, sino eventualmente eleva a la categoría de conflicto internacional el ya degradado conflicto interno armado. Lo anterior insinúa la pertinencia de un manejo equilibrado de las políticas de Estado frente al proceso de integración regional fronterizo, pero sobre todo un manejo inteligente desde los ámbitos de las comunidades locales y regionales que desactive los factores generadores de conflicto y garantice la autogestión comunitaria dentro del proceso de formación ciudadana departamental y local que traspase los límites artificiales de la soberanía y reconozca los procesos globales de integración en la cotidianidad de la región llanera.

Todo lo anterior adicionado a los efectos desestabilizadores del conflicto armado que convierte el territorio de los actuales departamentos de la Orinoquia en escenario recurrente de confrontación entre la guerrilla, las fuerzas privadas, estatales y paraestatales que repercuten en la dinámica local. Esto, si bien requiere un manejo centralizado, como política de paz, exige un tratamiento específico para la consolidación de una cultura de paz que vaya desactivando la polarización de la sociedad civil y bajándole intensidad a los enfrentamientos, con una significativa participación de todos los actores comprometidos; siendo por tanto, los ámbitos de implementación de la verdad, la justicia y la reparación, los laboratorios expeditos para la reflexión y la investigación en esta materia, y la aplicación práctica de las diversas propuestas por parte de sus propios habitantes; elevando la cultura de paz a componente pedagógico fundamental en las políticas públicas educativas regionales. En este marco de referencia:

“...la *región* en cuanto unidad básica de análisis, lugar de ocurrencia de los procesos históricos del asentamiento humano que transforma los recursos disponibles, desarrollando conjuntos de relaciones internas y externas con respecto a ese espacio, las cuales se expresan en fenómenos económicos, políticos, sociales y culturales[...] Bajo esta misma perspectiva, pensamos la Orinoquia como espacio de producción y reproducción, donde se materializan los procesos de formación del mercado y de la expansión del capital, base objetiva para la formación del Estado colombiano; por lo tanto, la Orinoquia ha resultado ser ese lugar donde las tendencias integradoras del Estado y el capital, generalmente entran en contradicción con las perspectivas y desarrollos particulares regionales” (Parfraseando a Fajardo, 1993: 23).

La Región de los Llanos se define eco territorialmente como *la zona de transición Orinoco Amazonense*, escenario en el que las dinámicas sociales asociadas a los procesos de ocupación extractiva constituyen marco de referencia de los fenómenos de confrontación y conflicto por la apropiación de productos, que al devenir en proceso de escalamiento traen consigo la degradación de aquellos, ocasionando crisis humanitaria como el estudiado caso Mapiripán; en cuyo lógica, el eje principal en torno del cual se estructura la confrontación es el dominio territorial.

En el acelerado proceso de globalización, el concepto de territorio da cabida frecuente a referenciar su articulación con la economía mundial, las nuevas tecnologías y el ámbito geopolítico. Partiendo del territorio como “...la cantidad y calidad del espacio real y virtual para la reproducción de la vida en el nivel individual, social, cultural” (Campos et al., 2000: 74), hemos entendido su integración y relación con la tierra y los diferentes recursos que esta produce y reproduce como biota, recurso hídrico y minerales, entre otros; su construcción es obra humana en busca de una interpretación de la naturaleza que habita y maneja (Descola, 2003).

Se puede hablar de múltiples dimensiones del territorio. Una veces como espacio simbólico que permite deducir la construcción de sentido en un mapa mental de la comunidad que lo habita, mezclando afectos, deseos y percepciones del espacio. También se puede decir que el territorio responde a las necesidades económicas, sociales y políticas de cada sociedad que en su carácter polisémico se materializa en términos de autoridad, seguridad, sustrato físico, teatro de operaciones y espacio de soberanía que garantiza la existencia.

El sentido del territorio también se construye históricamente, de acuerdo con los intereses existentes por parte de los diferentes actores y el ejercicio que estos hacen del poder. Por extensión, en diferentes momentos la Orinoquia ha sido caracterizada como *territorio chuzmero, rojo, salvaje* o *comunero* para justificar acciones de recuperación del espacio, en el sentido del control que a nombre de la seguridad estatal asume el Gobierno central.

No obstante la constante resignificación y resemantización de los territorios, los llanos han sido asumidos de tiempo atrás como zona de frontera. De esta manera, la *frontera llanera* entra a ser un ingrediente primordial del territorio, definida por Patricia Vargas “como la transición entre dos o más territorialidades. Esto es, territorios donde predominan formas culturales de una sociedad específica, se dan avanzadas de otra sociedad en formas tales como la militar, la misional, la economía extractiva, la comercial, la minera, la agrícola, etc.” (Fajardo, 2004).

El territorio así pensado resulta ser un espacio de mediación entre los límites y las fronteras y su manejo por parte de los diferentes actores que intervienen en el uso de los recursos de este. Sin embargo, el concepto de frontera abarca una dimensión que va más allá del orden económico. Inscribiéndola dentro de la dimensión simbólica, la frontera delimita el *espacio vital* del hombre, en el sentido intelectual del modo de pensar, de las maneras de hacer, de usar y de consumir. Por tanto se hace funcional la noción de *habitus* (Bourdieu, 1991), donde el uso social que en un momento particular se presenta de los recursos naturales como zonas de frontera (ríos, montañas, cuencas, lugares sagrados) transforman el entorno y la relación identitaria de la sociedad que en él se desarrolla, de tal manera que al construir definiciones de frontera, cada comunidad se reconoce a sí misma en la afirmación o en la negación de las construcciones de los límites de otras comunidades.

Para remarcar el papel primordial del territorio, basta relacionarlo con las nociones de poder y de administración que se despliegan sobre éste. Los territorios culturales son el resultado de las pautas de significado que las prácticas sociales determinan; aparecen entonces instituciones o para-instituciones extractivo mercantiles, estatales, religiosas, insurgentes, que legitiman el territorio y fijan en las fronteras una realidad política. De este modo, figuran múltiples maneras de caracterizar la frontera: una frontera histórica, que encuentra como eje articulador la acción humana en el tiempo, en su duración; las economías extractivas por ejemplo, colocan en un permanente ciclo de flujo y reflujo, de bonanza y crisis, a la población de la región;

una frontera política, referencia el choque entre el poder central del Estado y la capacidad de la autoridad de turno, insurgentes, paramilitares, politiqueros profesionales; y, una frontera eco territorial, ámbito de existencia o garantía de vida para los pueblos que la ocupan, configurada por un espacio de transición —entre las sabanas llaneras y la selva amazónica— demarcada por límites naturales culturizados, los cauces de ríos, cordilleras y montes: la zona demarcada entre los ríos Meta y Guaviare, el piedemonte llanero oriental de los Andes y las llanuras bajas del Orinoco y Amazonas, o altillanura, constituye el escenario de nuestro estudio.

En este sector de la Orinoquía, los procesos de ocupación rompen con el esquema DESC (Derechos Económicos, Sociales y Culturales) y la organización que, desde los distintos Gobiernos, se ha formulado como presunta política para la ocupación de los “Territorios Nacionales” (Barbosa, 2005). En los departamentos del Meta y del Guaviare se ha vivido un proceso de ocupación, parecido a lo que ha ocurrido en el resto de la Orinoquía, asociado a las bonanzas de diferentes economías extractivas y a la expulsión de *población excedentaria* de múltiples lugares de Colombia en distintas épocas (Fajardo, 2002). Estos procesos han marcado el conflicto por el espacio al coincidir la población trashumante con los habitantes de las zonas indígenas y viejos ocupantes, vegueros o migrantes (CDA, 2005), hacendados y/o terratenientes que marcaron límites territoriales, tras un mismo propósito, la apropiación del recurso. Hablar de *Ocupación Extractiva* como acción que ha caracterizado la apropiación territorial en la región, implica repensar la inadecuada política de colonización, tan citada por los estudiosos de la Orinoquía.

Hacendados, guerrilleros, militares y paramilitares, campesinos, vegueros, comerciantes ocasionales, rebuscadores e indígenas confluyen en las actividades económicas propias de las oleadas extractivas en la región, dependiendo del “plante” o capital económico inicial, social y simbólico de cada quien, estableciendo vínculos jerárquicos entre ellos, reordenando constantemente el espacio y las relaciones territoriales, usualmente conflictivas, mediados por una regla de oro, de obligatorio cumplimiento: “Todo lo que se obtenga en la coyuntura se apuesta en la empresa”, todo discurre, nada permanece o garantiza duración, solamente el mecanismo del endeude media las relaciones.

Sin embargo, existe una renta que produce o potencialmente debe producir el territorio y que es la base de toda política agraria del Estado, incluida la política social, en materia de salud, educación y cultura; esta renta es apropiada por empresarios privados sin pasar por la regulación del Estado, y

extraída en calidad de excedente hacia el mercado nacional o internacional, sin opción de reinversión local. Es bien sabido que en las condiciones del desarrollo colombiano y latinoamericano atrasado y desigual, ha resultado inequitativa la distribución de la renta, incidiendo sobre los procesos de construcción social del espacio, siguiendo los lineamientos que se designan desde los procesos económicos mundiales. En condiciones de marginalidad eco territorial la apropiación de excedentes fruto de la explotación de materias primas extractivas se constituye en factor estructural de los conflictos y la violencia en toda su complejidad. De donde se deduce que referirnos a una *ocupación extractiva* es pertinente ya que se asocia al problema que se genera por el modelo de desarrollo socioeconómico articulado al tipo de Estado y de régimen político en torno del cual se han venido malformando las regiones de frontera respecto del resto del país.

Dentro de las expresiones de territorialidad que pueden tener los grupos poblacionales que actúan en una región de frontera, cabe hablar de las acciones predominantemente violentas que generan desplazamientos forzados, nuevas configuraciones del espacio social y respuestas en términos de acciones armadas, entre otras acciones. De manera constante las historias de vida de los habitantes de la región evocan eventos relacionados con dicha violencia constituyendo parte de su memoria.

Como en reconocidos ejemplos históricos, las conquistas territoriales realizadas por un Estado sobre otro, así como las guerras, fueron motivadas por el control sobre determinados recursos naturales, fuentes de agua, tierras fértiles, minerales; vale la pena evidenciar que en la Orinoquia la abundancia y/o escasez de los recursos naturales renovables y no renovables contribuye a generar o a agravar conflictos violentos incluyendo la insurgencia y el paramilitarismo; con mayor razón si se piensa en el agotamiento progresivo de los recursos no renovables, de alta demanda en el mercado mundial. “El papel de la escasez ambiental en la generación de la violencia es a menudo oscuro e indirecto y produce efectos sociales acumulativos e insidiosos, tales como grandes migraciones y dislocaciones económicas que a su vez conducen al conflicto abierto y a los enfrentamientos armados; o afecta sistemas político ecológicos extremadamente complejos” (Cárdenas y Rodríguez: 23). Frente a una región geoestratégica como la Orinoquia, este problema se complejiza aún más, al pensarse que la seguridad interior del Estado está en riesgo en el evento en que actores armados de clara oposición al Estado, más que la acción humana misma sobre las ofertas ambientales, disputen dominios territoriales o constituyan santuarios de seguridad.

En el ámbito de las relaciones internacionales y de los compromisos bilaterales del Estado colombiano con sus homólogos de Europa y Norteamérica el escalamiento del conflicto y su relación con el control de territorios y recursos se torna tema prioritario de la agenda pública: “La crisis del medio ambiente, cada vez más profunda y extensa, supone una amenaza para la seguridad nacional –e incluso para la supervivencia– amenaza que puede ser mayor que la que suponen vecinos bien armados y mal dispuestos a alianzas poco amistosas. En varias zonas de América Latina el medio ambiente se está convirtiendo ya en fuente de inquietud política y de tensión internacional” (WCED, 1987). ¿Qué podemos pensar cuando el medio ambiente al que se refiere es el territorio de la Orinoquia?

La geopolítica criolla o la rotación geográfica del poder local

A mediados de la década de 1980 en medio de un escalamiento del conflicto armado interno, se dio inicio a uno de los tantos procesos de paz que hubo experimentado Colombia durante el siglo XX, el proceso del Gobierno de Belisario Betancur (1982-1986), se pactó una tregua con las FARC. Como resultado de este proceso fue creada la Unión Patriótica UP como opción política alternativa a los partidos tradicionales. Teniendo en cuenta que las FARC venían obrando política y militarmente desde su creación principalmente en los llanos y la zona de transición Orinoco Amazonense, Meta, Caquetá, Guaviare, es significativo que la UP se haya constituido en La Uribe, en el departamento del Meta, como la zona donde se concentró el grupo guerrillero e hizo mayor presencia hasta ese momento (Campos, 2003). Por esta razón, el fenómeno de la conformación y abrupta desaparición de la UP junto con el caso de *El Comité de Derechos Humanos del Meta*, es de particular relevancia en la contextualización de la región para explicar la persecución y aniquilamiento de presuntos oponentes políticos, mediante acciones como las de los crímenes masivos de Mapiripán y Puerto Alvira, ya que, por una parte, señala el uso de la violencia armada, militar y/o paramilitar como han sido desempatadas las diferencias políticas y económicas en la región y, por otra parte, muestra la gran acogida que tuvo una iniciativa paramilitar que buscaba vincular de manera participativa a aquel escenario geopolítico, al concierto general anti-insurgente.

A pesar de que su existencia fue posibilitada por un proceso de paz paralelo con el programa del Gobierno nacional, es claro que la UP fue una alternativa política que se propuso la transformación del Estado y de las costumbres de

hacer política desde el Gobierno, sin ser una organización contra-estatal. No se concibió como partido político en el sentido clásico de la palabra, sino que se percibió, más bien, como un movimiento alternativo de connotación política frente a la estructura tradicional del poder, como medio de canalización de las diversas manifestaciones de protesta civil y popular y, así mismo, con un mecanismo de acción política para una eventual reinserción de las FARC a la vida civil (Campos, 2003: 289).

En su creación se articularon las iniciativas de diferentes grupos que hasta ese momento habían estado excluidas de la vida política a consecuencia de la recurrente violencia estructural y el clientelismo bipartidista que caracterizó el siglo XX. No fue solamente una iniciativa de tendencia comunista, sino que agrupó “insurgentes, comunistas, socialistas, liberales, conservadores, grupos religiosos, ecologistas, independientes, gente del arte y la cultura y todos aquellos interesados en el objetivo de lucha por reformas políticas, económicas y sociales que garanticen una paz democrática” (Campos, 2003: 15). Las propuestas que guiaron el plan de acción de la organización política, procuraron la presencia activa del Estado en las zonas de frontera o, en todo caso, en las zonas tradicionalmente marginadas y la inclusión de sectores de la población que hasta ese momento no habían tenido representación dentro de los organismos colegiados del Gobierno local.

Paralelamente a este fenómeno vinculante de participación popular, se gestó una creciente corriente para-institucional anticomunista que encontró su fuente de ingresos y su apoyo político en la economía ilegal de la cocaína, en auge en el país; la región empezó a ser objetivo de los intereses de grupos para-institucionales que sin ser dominantes en la altillanura Meta-Guaviare, sí valoraban el potencial productivo estratégico de la región. Esto llevó a un confrontación geopolítica, pues, de una parte la intencionalidad política de la UP incluía los llanos como su zona de retaguardia estratégica, y por otra, aumentaban expectativas capitalistas o de mercado favorables al tráfico de estupefacientes que beneficiaban la consolidación de terratenientes, ganaderos o narcotraficantes, quienes mediante la adquisición de tierras legal e ilegalmente incrementaron su poder político regional.

Logrado el fortalecimiento de la economía cocalera mediante la emergencia y establecimiento del poder de narcotraficantes en la región, optaron como grupo dominante por el control político absoluto a mediados de la década de 1980, cazaron una confrontación político militar con Ejércitos privados, sicarios a sueldo y/o “grupos de autodefensa” en contra de las FARC y sus

presuntos auxiliadores. Desde sus orígenes, el piedemonte nororiental, las vegas de Ariari, Guejar y Guayabero, fueron el escenario expedito desde donde las FARC dominaban y ejercían el control de las dinámicas locales, sin que por ello la UP fuese su aliado natural o su “brazo político”. Por otra parte, asociadas al auge cocalero, la región se llenó de migrantes y desarraigados de otras latitudes que se asentaron en estos territorios y se constituyeron en la mano de obra disponible para la economía de chagra; esta oleada de ocupación extractiva transformó los grupos ya existentes, antes asentados en la región en viejas oleadas de menos alcance o permanencia.

Finalizando la década y comenzando los años 90, tienen lugar movilizaciones sociales asociadas a los asentamientos de las poblaciones que llegaron y que se combinaron con los antiguos ocupantes de la región. Sus motivaciones para aquel entonces se fundaban en las demandas surgidas por la necesidad de la legalización de parcelas y la efectiva apropiación de baldíos en los territorios nacionales que prometió el Gobierno desde la reforma agraria del 68 y que aún no se había hecho realidad.

La década de 1990 se caracterizó por el genocidio de la UP en cuanto opositor político, y la desaparición de numerosos líderes sociales a manos de los Ejércitos privados o empresas paramilitares que mediante la llamada “limpieza social de los territorios”, no sólo aniquilaron físicamente a sus opositores, expulsando poblaciones enteras de territorios ricos en recursos, sino que impulsaron la más cruenta persecución ideológico política contra todas aquellas expresiones presuntamente democráticas o de corte social comunitario, extendiendo su odio hacia ideas, a su juicio, de tendencia comunista. A pesar de que las movilizaciones por múltiples razones aumentaron a lo largo del país, también empezaron a presentarse con más frecuencia ejemplos de “políticas de terror de Estado” como expresión del poder omnímodo del Estado central en su estrategia contrainsurgente frente a los grupos opositores armados.

De manera generalizada, el sicariato, los escuadrones de la muerte, los grupos paramilitares y otras formas de organización criminal, se consolidaron y asumieron el nombre de “grupos de Autodefensa” a tal punto favorecidas por la acción u omisión de los agentes del Estado que las Autodefensas Unidas de Colombia AUC se asumen como parte de la política de seguridad. Difícilmente puede concederse un origen único en este proceso de fortalecimiento paramilitar, reconocida la diversidad de intereses, las dinámicas clientelitas del poder local asociado a la concentración monopólica del territorio y la propiedad, pero sobre todo a los conflictos generados por la disputa por los excedentes

del tráfico de estupefacientes; muchos son los aspirantes a la conducción única de la política paramilitar. Quizá Carlos Castaño fue quien encarnó de mejor manera la propuesta del control territorial de zonas estratégicas a lo largo del país, para viabilizar el libre acceso a los recursos renovables y las rentas que genera, incluidos los estupefacientes, o a lo mejor facilitar la implementación de Megaproyectos de autoría estatales o internacional, favorables a diversos intereses de la globalización capitalista, que no podían ser materializados en la zona de transición Orinoco Amazonense debido a la presencia guerrillera.

Hasta aquel momento, la ocupación y el control territorial efectivo mantenido por la guerrilla se enfoca hacia la regulación de las rentas locales, incluido el impuesto del gramaje sobre la producción y comercialización de insumos y derivados, base de la producción de cocaína, sin omitir la regulación de la vida pública y privada, condición básica del poder local. En este sentido, aunque se mantenía y aún crecía el número de hectáreas sembradas con coca, la guerrilla ejercía una doble figura de control territorial como “veedor” de la producción y comercialización de la base de coca, a la vez que órgano ejecutor de una justicia y orden regional particulares, ante la inoperancia de las instituciones del Gobierno. La llegada de los paramilitares a la región, entonces es vista como la disputa del control territorial al orden establecido.

Frente a la pérdida del monopolio de la fuerza y el control territorial efectivo por parte del Estado, las nuevas políticas se inscriben dentro de la estrategia antiterrorista del Gobierno Estadounidense que brinda un apoyo, presuntamente desinteresado, en implementación del Plan Colombia. Asesoría, equipamiento, formación a las fuerzas regulares a través de ONG norteamericanas forman parte del paquete de apoyo, significativo en términos de recursos para fortalecer la lucha contrainsurgente mantenida por el Gobierno desde mediados del siglo XX. Esto cobró forma durante el Gobierno de Ernesto Samper (1994-1998), en el cual la legislación contra el narcotráfico y la erradicación forzosa de cultivos ilícitos focalizaron su accionar principalmente en los lugares donde los grupos guerrilleros tenían un fuerte control territorial. Como respuesta, la población civil volvió a hacerse visible con movilizaciones sociales encaminadas a paros comerciales y/o productivos, obstrucción de carreteras y marchas que buscaban mostrar la inconformidad existente frente a los métodos que el Gobierno emprendía para la erradicación de los cultivos de coca (como la fumigación con glifosato) y a la poca presencia que tenía el Estado en la región, siendo evidentes las escasas e irreales alternativas sociales que se les brindaban a los ocupantes para sustituir dicha actividad “ilícita” y garantizar su subsistencia.

1997 marca el límite temporal dentro del que se inscribe la masacre de Mapiripán, antes del cual experiencias similares habían venido ocurriendo en Magdalena Medio y Urabá, regiones estratégicas por ubicación y oferta de recursos; después de Mapiripán y Puerto Alvira, se incrementó la expulsión de la mayoría de la población y se consolidaron procesos visibles en el ámbito nacional con los que se logró iniciar una nueva etapa en la geopolítica regional, la acción conjunta de las AUC, Autodefensas Unidas de Colombia, como política de Estado, ya que actos como aquellos generaron la confianza que el capital internacional requería para la inversión extranjera en la explotación de los recursos y en la economía de plantación, palma africana, pino, sauce, soya, maní, biodiesel, mercado de germoplasma, recursos biótico ambientales y exploración masificada de lechos petroleros, la nuevas riquezas extraíbles de los Llanos Orinoco Amazonenses.

En medio de este proceso, hacia 1998 el Gobierno de Andrés Pastrana, ante la posibilidad de abrir completamente el “mercado interno”, inició diálogos con múltiples productores a nivel mundial y empezaron a plantearse las posibilidades de abrir mercados nacionales altamente rentables a nivel mundial (Montenegro, 2006). Dentro de los productos que empezaron a introducirse se destacó la palma de aceite. La convocatoria para que pequeños productores hicieran parte de la nueva oleada productiva, al parecer no contempló el estimado de tiempo mínimo de crecimiento de la planta para generar excedentes. Posteriormente, los grandes inversionistas terminaron comprándole a los pequeños productores ¿para evitar aumentar las pérdidas y la crisis económica de éstos?, o mejor garantizar la concentración de latifundios generadores de rentas a los propietarios de estas tierras.

Ya durante la década de 1990 y tras el escalamiento de todas las formas de violencia que enmarcaron estos años, el desplazamiento forzado en Colombia se impuso como modalidad propia de la rotación geográfica del poder, evidencia de lo que está pasando en los territorios de interés antisubversivo o económico del capital internacional privado. Se define el desplazamiento, y particularmente, la figura del desplazado como:

“... toda persona que se ha visto forzada a migrar dentro del territorio nacional abandonando su localidad de residencia o actividades económicas habituales, porque su vida, su integridad física, su seguridad o libertad personales han sido vulneradas o se encuentran directamente amenazadas, con ocasión de cualquiera de las siguientes situaciones: Conflicto armado interno, disturbios y tensiones

interiores, violencia generalizada, violaciones masivas de los Derechos Humanos, infracciones al Derecho Internacional Humanitario, u otras circunstancias emanadas de las situaciones anteriores que puedan alterar o alteren drásticamente el orden público” (Ley 387).

Siendo los llanos zona de amortiguamiento de todos los conflictos altoandinos, la movilidad poblacional ha sido una constante histórica sujeta a las oleadas de bonanzas de explotación extractiva en la región. Sin embargo, el desplazamiento forzado, en cuanto expresión de la violencia presuntamente política, social o extraeconómica, comenzó a estructurar y encaminar la forma como la población ha de asentarse en lo sucesivo, garantizando así un territorio “limpio”, abierto a las nuevas lealtades políticas y disponible para la incursión de inversionistas y productos demandados en los mercados mundiales.

El desplazamiento forzado entonces se constituye en una alternativa perversa encaminada a la reorganización social de la población y enuncia un problema territorial y de crisis humanitaria en la zona, de una parte el aldeamiento típico de regímenes fundamentalistas, y de otra la exclusión negativa o estigmatización ideológico política. Para los años cercanos a la crisis de Mapiripán, el número de desplazados aumenta en los departamentos de Guaviare y Meta. El cuadro siguiente muestra las cifras oficiales de dicho proceso en el caso de Mapiripán y San José de Guaviare:

MUNICIPIOS	1996	1997	1998	1999	2000	2002	2005
Mapiripán	10	418	784	166	910	2.205	409
San José de Guaviare	13	56	255	306	610	4.981	1.858

http://www.red.gov.co/Programas/Apoyo_Integral_Desplazados/SUR/Estadisticas.htm
Acción social: Cuadro Autor Desplazamiento

En relación con esto, se destaca que las organizaciones y movilizaciones de orden civil perdieron fuerza y representatividad en estos años, dada la represión violenta que se dio como consecuencia del establecimiento de las AUC.

A lo anterior se suma otro hecho importante en la región que volvió a reconfigurar el poder político militar de la región: la llamada Zona de Despeje o de distensión, escenario de las conversaciones del Estado Nacional con las FARC en el Meta-Caquetá durante el Gobierno de Andrés Pastrana (1998-2002). Esto permitió reoxigenar a las FARC en el contexto regional, pues su libre accionar facilita que localmente se redistribuyan los poderes, figurándose un espacio en el que el Estado junto con los paramilitares gobiernan en los cascos urbanos, y la guerrilla ejerce su control en las zonas rurales.

Las nuevas prioridades de las políticas regionales

Por donde se mire, la gran llanura septentrional de Suramérica satisface los más variados intereses. En primer lugar está la economía global y su tendencia actual, lo que sugiere que los países del primer mundo y multinacionales están interesadas en la Orinoquia debido a que ofrece los recursos estratégicos más apetecidos. Por otra parte, se evidencia la inoperancia del Estado Colombiano, ante lo cual cualquier interesado obra motu proprio en detrimento del ejercicio de la soberanía a lo largo de la más extensa frontera terrestre, sin desconocer que la ausencia de fronteras para los traficantes de la biodiversidad justifica y facilita el ejercicio de la para-institucionalidad.

Pero ¿qué relación guarda esta permeabilidad eco territorial con la evolución de los conflictos hacia el punto más alto de la crisis humanitaria, los crímenes de Mapiripán? Ante todo, es un evento que marca el salto de la empresa paramilitar bajo la dirigencia de Carlos Castaño Gil hacia la región. El objetivo de que el fenómeno paramilitar ponga su mirada con tanto interés en la zona de transición Orinoco Amazonense se debe a: **1)** El paramilitarismo en Colombia en cuanto proyecto político estatal de extrema derecha busca llevar a todos los rincones del país la instauración del neoliberalismo económico; **2)** Mapiripán era para aquel entonces la avanzada sur de las FARC que con su política anti-imperialista y anticapitalista significa un serio opositor a la libre apertura de la región al mercado de productos y materias primas, y por lo tanto un objetivo militar de los paramilitares, ya que así contrarrestaban eventuales gérmenes de oposición política social en el país, y **3)** La altillanura es un punto clave para todo el escenario operativo que implica la producción y comercialización de la base de coca, lo cual lleva a que los paramilitares busquen apoderarse del jugoso negocio del narcotráfico.

La altillanura de transición ha sido identificada como estratégica en distintos estudios, nacionales y mundiales, principalmente por la explotación y producción de hidrocarburos, la mega diversidad que le es propia rebasa el ámbito de lo local insertándose globalmente en la red de comercialización de materias primas extractivas y en sus recursos eco-estratégicos. Territorios como estos “no son aislados ni atrasados, sino al contrario, tienen una relación directa de lo local con la demanda global” (Ortiz, 2004: 315). La oferta regional dentro de la economía de mercado actual permite comprender las dinámicas en que se han venido moviendo los actores y sus intereses en función de la apropiación y

dominio del territorio, donde sus acciones configuran el paisaje histórico, social y regional. Mapiripán se encuentra en medio de un polígono de fuerzas en el que confluyen los intereses vinculados a la explotación y comercialización de los recursos y materias primas que estas tierras producen y contienen, con los intereses político partidistas del clientelismo criollo, que combina la acción violenta de la fuerza paramilitar con la manipulación de la lealtad propia del sistema servilista del endeude, ante lo cual se interpone la acción político militar de la guerrilla de mayor permanencia en el continente, en cuyo programa, la defensa del territorio para el proyecto de nación que se proponen, constituye componente estratégico fundamental.

Partir de la premisa general que sugiere que *“La masacre de Mapiripán hace parte de un conflicto que surge debido a la constante lucha política y armada entre distintos actores por obtener el manejo territorial de la región ya que esto permite el acceso diferenciado a la oferta de ella al mercado”*. Es una verdad a medias que merece una postura crítica distinta al simple ambientalismo proteccionista o de defensa a ultranza del derecho humanitario.

► **El Botín de las materias primas extractivas**

Una de las más significativas contribuciones al debate público en materia de comprensión de la relación entre eco territorialidad y conflicto, o mejor entre naturaleza, medio ambiente y guerra política en Colombia lo ha venido haciendo el Foro Nacional Ambiental FNA. Por esta contribución sabemos que: *“La superación de las causas de este conflicto requiere aplicar iniciativas de distintos alcances dirigidas de una u otra manera a reorganizar y racionalizar la ocupación y el aprovechamiento del espacio y sus recursos: la distribución y uso de la tierra y el agua, los patrones de los asentamientos humanos, la inserción de la producción de origen agrícola en los mercados nacionales e internacionales. En la perspectiva del posconflicto será necesario también afrontar los efectos de la guerra, como son los desplazamientos masivos de población, el extenso y acelerado deterioro de ecosistemas frágiles (piedemonte e hilea amazónica, bosques de niebla, páramos) y la ocupación masiva en zonas de riesgo en asentamientos urbanos. En este contexto adquiere una gran importancia aprender de las experiencias logradas por distintas comunidades en el manejo de bosques, en la construcción de gobernabilidad y en la recuperación social en situaciones de posconflicto en zonas forestales y fortalecer la capacidad política, cultural y técnica de las comunidades como vía para ajustar y aplicar estas experiencias en el entorno colombiano”* (FNA, 2001).

La altillanura constituye el escenario expedito para implementar estas recomendaciones, y es el laboratorio ideal para comprender que existen procesos vinculados a la extracción de materias primas, generadoras de renta a sus explotadores y/o comerciantes por fuera de los mecanismos institucionales de regulación, por cuyo control se incrementa el conflicto. Así la configuración espacial está cargada de confrontaciones que se traducen en la búsqueda de dominios territoriales que permiten la apropiación de la renta y de los derivados que estas generan a particulares principalmente, sin dejar atrás su aporte al PIB nacional. Entre estas materias primas vale la pena resaltar no solamente la base de coca para la producción de cocaína, sino también la economía de plantación de palma africana, de maní, sorgo o soya para la producción de biodiesel, pino o sauce para la industria de la perfumería, amén de los megaproyectos de infraestructura que colocan en alto riesgo los ecosistemas regionales y potencializan el escalamiento de los conflictos.

La economía de plantación: el cultivo de palma de aceite

Dentro de la economía comercial que se maneja en la macro-región de la Orinoquía, el monocultivo de determinados productos a nivel industrial aparece como una de las formas de sustento regional. Estas plantaciones extensivas, por lo general necesitan grandes inversiones económicas y están asociadas a la producción que de éstos se derivan como es el biodiesel, en el caso de la palma africana y del maní. Estos cultivos despertaron grandes expectativas y hoy en día hacen parte de la forma como se configura socio-económicamente el espacio en la región, al establecerse en los términos de propiedad de la tierra, la absorción de la mano de obra de la región y de los migrantes y a su vez de la expulsión de la población local. En palabras de Fajardo:

“El cultivo sobre el que se generaron grandes expectativas, y cuya expansión ha estado vinculada directamente con desplazamientos forzados de población campesina y a los cuales han estado vinculados dirigentes gremiales y altos funcionarios del Estado, ha sido la palma de aceite. La voluminosa demanda de los mercados internacionales condujo a su rápida expansión en tres frentes de producción (Magdalena Medio, **Llanos Orientales**, Sur de la Costa Pacífica) y ha llevado a los grandes productores a buscar capitales de Malasia, primer productor mundial y cuya frontera agrícola ya devastada no cuenta con posibilidades de expansión” (2002: 25).

La palma africana o de aceite se comenzó a cultivar extensivamente desde 1945 en el departamento del Magdalena por parte de la United Fruit Company, ese año la misma compañía extendió los cultivos a Calima y el Valle (en el pacífico del país). En las décadas del cincuenta y sesenta se fomentó su cultivo y se convirtió en una materia prima extractiva prioritaria en el país y en 1962 se crea Fedepalma. Para 1960 habían 18.000 hectáreas cultivadas en el país, en 1995 130.000 hectáreas, para el 2000 157.000 hectáreas y se estima que actualmente hay 275.000 hectáreas (Le Du et al. 2004; El Tiempo, 2006).

Fedelpama dividió el país en zonas productivas donde se cultiva la palma africana, estas son: Norte –Magdalena, Norte de Cesar, Atlántico, Guajira; Central– Santander, Norte de Santander, Sur del Cesar, Bolívar; Occidente –Nariño y Oriente– Meta. Cundinamarca, Casanare, Caquetá. Para la zona oriente se estimó que en 1999 había 101.635 hectáreas y para 2001 110.365 hectáreas aproximadamente.

Los productos que se derivan de la palma de aceite, según Fedepalma, son: de uso comestible como “el aceite de cocina y para elaborar productos de panadería, pastelería, confitería, heladería, sopas instantáneas, salsas, diversos platos congelados y deshidratados, cremas no lácteas para mezclar con el café. El contenido de sólidos grasos del aceite de palma le da a algunos productos como margarinas y shortenings una consistencia sólida/semisólida sin necesidad de hidrogenación” y no comestibles como: “en jabones y detergentes, en la elaboración de grasas lubricantes y secadores metálicos, destinados a la producción de pintura, barnices y tintas”. Pero además la palma de aceite es materia prima para el biodiesel, hidrocarburo que se estima comience a remplazar al petróleo.

Adicionalmente, se hizo evidente el interés que como Gobierno declararon los presidentes colombianos en los últimos dos períodos al convocar a productores con experiencia a invertir e introducir sus cultivos en el territorio nacional.

“Durante una visita a Indonesia en 2001, el entonces presidente Andrés Pastrana, al ofrecer extensiones de 3 millones de hectáreas para empresarios malayos que quisieran invertir en el cultivo de palma en Colombia declaró: ‘La extensión de los cultivos de palma de aceite se ha convertido en un verdadero propósito nacional, para que, con ella, lleguen el progreso, la inversión y el desarrollo social a amplias zonas de Colombia que hoy están listas para unirse al cultivo y al procesamiento de este bien primario’.

El actual presidente, Álvaro Uribe Vélez, por su parte ha indicado: 'Tengo mucha confianza en el futuro de la palma de aceite. Este Gobierno se ha comprometido con el incremento de la producción competitiva de aceite crudo de palma. Buscamos sustituir las importaciones de aceite y penetrar los mercados externos'. A pesar de seguir teorías neoliberales, hasta ahora el Gobierno colombiano ha apoyado el desarrollo de la industria aceitera a través de incentivos fiscales y tributarios, asistencia técnica, acceso facilitado al crédito, protección a los cultivos nacionales hasta en la forma de reforma agraria, distribución de semillas y plantas, etc." (Le Du, 2004: 48).

Una de las razones para incentivar el cultivo de palma de aceite es su uso dentro del programa de sustitución de cultivos ilícitos; de ese modo entiende el Ejecutivo la introducción de estos cultivos como iniciativa para la paz dentro del Proyecto Programa de Desarrollo y Paz del Magdalena Medio PDPMM. Lo que no dicen es que tras la gran plantación no solo vienen los migrantes de lealtad maleable, sino también los cuerpos de seguridad privada, las Convivir y desde luego la para institucionalidad; las AUC cada día se fortalecen más en las zonas de plantación palmífera donde han impuesto un verdadero Estado de aldeamiento, con estricto control sobre sus pobladores.

La palma de aceite se ha venido convirtiendo en materia prima esencial para la economía nacional y mundial y los intereses de los grandes empresarios. Dentro de los discursos institucionales y en los programas de los Gobiernos de distintas entidades, el cultivo de la palma africana aparece como estrategia y logro nacional. Un ejemplo muy claro es el número de proyectos que fueron aprobados en el "Campo en Acción" del Plan Colombia, enfocado en las alternativas sustentables para sustituir los cultivos ilícitos, en la primera convocatoria que se hizo, de 15 proyectos aprobados, siete fueron de Palma de aceite y en la segunda convocatoria de ocho proyectos, dos eran de palma y se encontraban ubicados en el departamento del Meta (Loingsigh, 2002).

Sin embargo las expectativas generadas sobre el cultivo de la palma, no evidencian los problemas sociales que se derivan de su cultivo y de su rentabilidad. Uno de estos, se enfoca en lo variables que son los precios de las cosechas a nivel mundial; estos cambios de precios han hecho que los pequeños y medianos productores que no tienen un respaldo económico, simplemente no tengan ganancias sino pérdidas frente a la inversión realizada para su cultivo.

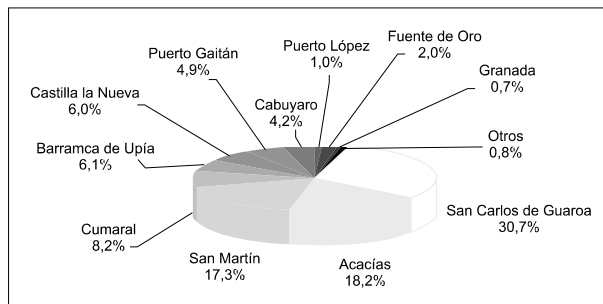
Otro problema es que al ser un "cultivo de tardío rendimiento" (Ministerio de

Agricultura), solo dos años después de que es sembrada la planta puede ser usada con fines comerciales y en los siguientes años la misma planta da frutos (De Lu et al., 2004), esto hace que los pequeños y grandes empresarios tengan que tener una primera gran inversión mientras reciben la renta que les produzca en años siguientes. Para estimular la plantación de la palma y ante la demora e inversión que implica su producción, se crearon las “alianzas estratégicas” donde una empresa financia al agricultor de palma y luego este le va pagando con los frutos obtenidos hasta que se pague la deuda; los contratos van desde los 10 a los 12 años de exclusividad, esta forma de financiación puede ser asociada con el sistema de *endeude* que se dio con la explotación del caucho en la Amazonia; sin embargo, hay otra modalidad de contrato que es “asociativa” entre cualquier cultivador y las empresas agroindustriales, pero no es tan rentable como la primera y su funcionamiento es a corto plazo (Loingsigh, 2002).

Ahora bien, según la información institucional que reseñamos aquí con respecto a las extensas plantaciones, al menos en el departamento del Meta, coinciden con áreas de creciente asentamiento paramilitar:

“En el departamento se cuenta con 18 plantas extractoras, una capacidad instalada de 212 t/fruto/h y una capacidad de almacenamiento de 20800 t; las plantas se encuentran ubicadas en los municipios de San Carlos de Guaroa (7), Acacías (5), Cumaral (2), Barranca de Upía, Cabuyaro, Puerto Gaitán y San Martín. La mayor producción de fruto de palma de aceite en el departamento la tiene el municipio de San Carlos de Guaroa, seguido por Acacías, San Martín, Cumaral y Barranca de Upía”.

PARTICIPACIÓN DE LOS PRINCIPALES MUNICIPIOS DENTRO DE LA PRODUCCIÓN DE FRUTO DE PALMA DEL DEPARTAMENTO



Fuente: Fedepalma (Gobernación del Meta, 1999).

A pesar de que en términos y espacios coloquiales se nombra con frecuencia el creciente aumento de hectáreas sembradas con cultivos de palma (Informe Campo, 2006), los datos formales que contabilizan y presuponen la producción de derivados de este producto no contienen cifras precisas que cubran toda la región. Sin embargo es evidente la influencia creciente que tienen estos cultivos en las dinámicas económicas y poblacionales en la zona (Ibíd.).

► ***Sobre el proyecto palmero en Vichada***

Es parte de una propuesta japonesa de hace por lo menos 30 años y que hoy se ha integrado dentro del proyecto Integración de la Infraestructura Regional de Suramérica IIRSA. Víctor Carranza ha sido por décadas proveedor de esmeraldas de las empresas japonesas. Tal vez por eso se enteró antes que nadie del proyecto Meta-Vichada. Muy interesado ha sido Pastrana y familia, por ejemplo el exviceministro Arango es gran propietario en Puerto López y hasta la propia familia presidencial, afirma haber recibido de un dirigente local la hacienda La Lorena en la Hermosa Casanare, con fines extractivos, en una extensión aproximada de 35.000 hectáreas.

La situación de derechos humanos “no ha sido tan grave como la del Chocó”, sino muchísimo peor, porque el desplazamiento forzado carrancero empezó en esa zona desde hace 30 años. Carranceros, masetos, paracos, por tres décadas han limpiado la zona del río meta, quedándose con todo, excepto con los resguardos indígenas. Los indígenas de la ribera del río Meta Achaguas, salivas, sikuanis, piapocos y cuibas están sometidos a la dictadura de los carranceros, aunque tienen su organización y si se cumpliera con una consulta de acuerdo a lo dispuesto por el Convenio 169 de la OIT y el Decreto 1397 de 1996, sería una oportunidad para que se expresaran, no digamos que con libertad, pero al menos con alguna posibilidad. Hasta el momento no ha habido consulta previa y se requeriría.

Las objeciones ecológicas y agrológicas son de mucho peso. Entre ellas está en referencia el estudio de la Fundación Tierra Nueva que advierte que el caso del suelo donde se encuentra la base Marandúa no se halla en condiciones para el montaje de un megaproyecto de alta tecnología, pues generaría un gran costo ambiental. Es importante la cita de Alberto Cárdenas Rocha, profesor de la Universidad Nacional, y quien trabajó 12 años en la zona, dice: “Los suelos de la altillanura no dan para explotaciones intensivas debido a sus niveles altos de aluminio que requieren de mucho fertilizante para estabilizarlos. Además, no se ha hecho el primer estudio sobre densidad de siembra en la altillanura,

falta mucha investigación. Yo hice el primer ensayo de cultivo de árboles con 85 especies en los llanos. Algunos como caucho y pino se dan bien hasta Puerto Gaitán (Meta), de ahí en adelante no sé. Lo primero que hay que proteger es el suelo, no pensar en arbóreas para construir suelo”. Los costos ambientales de la palma aceitera son conocidos, pero además están los del pino caribe, plantación de alto riesgo en caso de ser tan masiva, pues es altamente inflamable.

Las objeciones económicas son importantes. Véase lo que dice la misma Sociedad de Agricultores de Colombia SAC: “¿Cuál es la efectividad al sembrar en zonas tan alejadas, carentes de infraestructura y con suelos no aptos? Aunque la experiencia de Gaviotas es muy linda, me gustaría ver sus balances financieros; su rentabilidad no se conoce”. “Se invita a inversionistas a un sitio en donde no hay infraestructura vial, habiendo otras zonas con carreteras, puertos y mayor adaptación. En cuanto a llevar familias de desplazados y reinsertados para que desarrollen el proyecto, es como traer a la gente de Córdoba a sembrar papa a Boyacá”. “En cuanto al aceite de palma africana que produce Colombia es de los más costosos del mundo; Asia lo produce a la mitad del costo. ¿Por qué no involucran marañón, cuando es la segunda nuez más costosa del mundo?” Agrega que se necesitan carreteras y energía hasta Carimagua y los ríos están tan colmatados, que no cabrían embarcaciones de gran calado por el Meta, indispensables para la movilización de grandes volúmenes. Vale agregar que, los precios del aceite tienen una tendencia a la baja a largo plazo y la rentabilidad del proyecto dependería del biodiesel, que se vendería bien solamente mientras estén altos los precios del petróleo. El ciclo del petróleo es de unos 15 ó 16 años, 7 u 8 años de precio en subida y 7 u 8 de caída. Es decir en 7 u 8 años el precio estará bajo (¿20 US el barril? o ¿menos?). Es posible que cuando la palma esté en plena producción el biodiesel tenga un precio bajo que haga quebrar el proyecto.

Políticamente el proyecto se ha enmarcado dentro de los planes de reinserción paraca y de subordinación de los desplazados a los reinsertados. Desplazados convertidos en obreros de un megaproyecto y controlados por reinsertados que harían el control militar de los trabajadores, de los indígenas, de la región y de la frontera con Venezuela. Un problema para enfrentar el proyecto es la división que ha sufrido la ONIC en el Vichada y Meta. Un sector aceptó realizar un seminario, financiados por Ecopetrol y crearon otra organización indígena, distinta de las ya existentes, la Asopioc de la Orinoquia que no logra distanciarse de la explotación petrolera u otros megaproyectos, tan cuestionados por el conjunto de la organización indígena. Este sector no se ha expresado aún apoyando Gaviotas 2, pero la división ha debilitado una respuesta de las comunidades y las ha

dejado más expuestas a las presiones de los grupos armados y del Gobierno. La ONIC tiene una posición de fuerte rechazo del proyecto y especialmente exige una verdadera consulta previa; sobra decir que esto se debe exigir.

Que los científicos de Gaviotas promocionen el proyecto, es normal, porque para eso les pagan. Que los japoneses lo acepten, es obvio, pues fueron ellos sus proponentes originales. ¿Qué quiere el presidente Uribe recibir dividendos de bonos por producir oxígeno a costa de destruir un ecosistema y establecer un centro de control paraco en la frontera venezolana?. Está tratando de que Venezuela se meta al proyecto: peor para el presidente Chávez si se mete.

► *El mercado del biodiesel*

La iniciativa supone una inversión de 180 millones de euros y presuntamente generará 8.000 puestos de trabajo en el país andino El grupo empresarial estudia construir en Asturias la planta de transformación para distribuir el carburante en Europa; Ingemas y un empresario asturiano desarrollan en Colombia el mayor proyecto de biodiesel del mundo¹⁰.

Manuel del Lago, un empresario de origen asturiano y afincado en Colombia y la ingeniería gijonesa Ingemas participan en un macroproyecto integral de biodiesel –cultivo, extracción, transformación en carburante y distribución– que supondrá una inversión de 180 millones de euros y que generará en el país andino entre 6.000 y 8.000 empleos, prácticamente la plantilla actual de las dos factorías asturianas de Arcelor. La última fase del proyecto, la planta de biodiesel, se encuentra aún en estudio, pero Asturias se baraja como uno de los emplazamientos idóneos. La iniciativa en la que Ingemas participa junto con Agroforestal de Colombia y una sociedad de la que ambas forman parte, Energías Renovables del Principado (Erpasa), comienza con el cultivo de plantas oleaginosas autóctonas del país andino y concluye con la distribución.

La plantación verá la luz después de tres años de investigación y el inicio de la producción a escala industrial está previsto para 2008. Los terrenos para el cultivo están ubicados en la localidad de Puerto Carreño, en el departamento de Vichada –en la frontera con Venezuela– y abarcará un total de 89.000 hectáreas, prácticamente la mitad de la extensión del Principado. El “holding” empresarial prevé producir 300.000 toneladas de combustible al año y 300.000 toneladas de torta para el consumo animal. Una cantidad

10 David Vega Susana Baquedano /Gijón, El mercado del biodiesel.

de biodiesel con la que se podrá abastecer, por ejemplo, al 10% del parque automovilístico de toda España.

La continua escalada del precio del petróleo ha disparado todas las alarmas en el mundo y el biodiesel se perfila como una de las alternativas con más futuro. Además, el combustible “verde” ganará más peso en unos años con la aplicación de una normativa europea para promover el uso de biocarburantes en el transporte. La directiva de la Comisión Europea —no obligatoria— establece que el 31 de diciembre de 2005 todos los países de la Unión Europea deberían haber sustituido el 2% de consumo de combustible fósil por biocarburantes. Un porcentaje que debería aumentar en un 0,75% anual hasta alcanzar el 5,75% en 2020. España no hizo los deberes y llegó tan sólo al 0,11% en diciembre de 2005, lo que supone un uso veinte veces inferior al recomendado. Las previsiones que se manejan a raíz de esta normativa es que España demandará dos millones de toneladas de biocarburante en 2010.

El proyecto de Ingemas y Agroforestal de Colombia es el único en el mundo que controla todos los eslabones de la cadena industrial del biodiesel. Es, además, pionero en cuanto a la procedencia del aceite. Frente a los reciclados y de uso alimentario que están explotando otras empresas en Europa, el uso de aceite de plantas oleaginosas ofrece garantías de futuro. En cambio, la producción masiva de biodiesel a partir de aceites de palma, soja o girasol amenaza con encarecer el producto, además de “futuros problemas de suministro”, según explica el director comercial de Ingemas, Valentín Cuetos.

► *Una clara alternativa*

El empresario astur-colombiano Manuel del Lago, natural de Coraín (Cangas de Onís) es el “ideólogo” de este macroproyecto en el que Ingemas participa con un 10%. Del Lago, dueño de un emporio empresarial —naviero, forestal, ganadero y de gestión portuaria— en Brasil y Colombia, ya ha contactado con los diferentes departamentos ministeriales del Gobierno colombiano que se implicará en un proyecto que, a su juicio, puede “modificar la economía de toda Sudamérica” en cuanto a que supone una clara alternativa a los cultivos ilegales. La plantación de las especies oleaginosas estará en plena sabana del Zafiro en Puerto Carreño, una localidad de 18.000 habitantes, situada al suroeste de Colombia y bañada por el río Orinoco. Con el empleo que generará el cultivo y la planta de extracción del aceite, la población de la zona puede llegar a duplicarse.

El proyecto implica además la construcción de una “nueva ciudad” con las infraestructuras y los servicios necesarios para el alojamiento de los trabajadores (viviendas, hospitales, colegios, etcétera).

El cultivo de plantas oleaginosas en Colombia está abierto también a su extensión por otros países latinoamericanos, como Venezuela, con las mismas óptimas condiciones para su plantación, por lo que las posibilidades de crecimiento del proyecto son innumerables. En el año 2006 finalizará la parte de investigación agrícola y en 2008 se recogerá la primera cosecha. Se trata de arbustos autóctonos propios de tierras fértiles y húmedas, cuyo cultivo goza de subvenciones por parte del Gobierno colombiano. De estas plantas, con frutos del tamaño de una nuez, se extraerá el aceite en una planta donde se realizará el proceso de descascarado y trituración. Además del aceite, de ese proceso también saldrán otros dos productos para su comercialización: una torta proteínica de consumo animal muy valorada en el sector y glicerina, demandada por la industria farmacéutica y energética.

La zona donde se prevé instalar el complejo industrial es un enclave estratégico, gracias a su salida navegable al río Orinoco, a través de los afluentes Meta y Bitá, donde se construirán nuevos puertos y minipuertos así como doce gabarras o plataformas remolcables. El transporte del aceite y de la torta se realizará hasta Europa mediante barcos de 18.000 toneladas.

► **Tres ubicaciones**

Una vez en Europa, el aceite debe pasar por un proceso físico para su transformación en biodiesel. Ingemas y Agroforestal de Colombia barajan Asturias entre los emplazamientos más idóneos para instalar la factoría. Aunque también han recibido ofertas de Bilbao y Santander, los empresarios estudian tres posibles localizaciones en el Principado con una extensión de entre 20.000 y 25.000 metros cuadrados de superficie: en el municipio de Morcín, que les permitiría tener acceso a ayudas procedentes de los fondos mineros, en terrenos de Avilés que no pertenecen a la Autoridad Portuaria, y en Gijón. La planta, que supondrá una inversión de 30 millones de euros, producirá 150.000 toneladas de combustible al año y creará 50 empleos directos. En cualquier caso, independientemente de cuál sea la ubicación final de la planta de transformación, el grupo empresarial prevé desembarcar en El Musel 600.000 toneladas de graneles al año.

El proyecto está estudiado al detalle. También en la distribución del biodiesel los empresarios ven tres posibilidades: depósito fiscal, un pacto con una petrolera y la búsqueda de flotas cautivas de autobuses o ferrocarriles. Sobre preguntar cual ha sido la apuesta del gobierno colombiano.

La demanda de recursos estratégicos

La oferta de la región al mercado establece una relación directa con la producción agropecuaria industrial y con la explotación directa de los recursos naturales. Desde principios de la década de 1990 en Colombia los temas ambientales comenzaban a ser una prioridad, lo cual produjo la creación del Ministerio del Medio Ambiente a partir de la Ley 99 de 1993 desde la cual se establecieron los principios básicos de conservación y medidas para proteger y manejar los recursos naturales nacionales. Paralelo a esto, desde mediados del siglo XX en Colombia se impulsó la “Revolución Verde” que constituía el principio básico de la agricultura industrial basada en el monocultivo y en el uso de agroquímicos y posteriormente de transgénicos, asociada a la economía de los mercados y al aprovechamiento de los espacios rurales del país.

Ambas visiones van en contravía y han reconfigurado el territorio colombiano, sobre todo en lo que se refiere a las zonas rurales de dichas regiones. En este sentido la zona de transición Orinoco Amazonense y la macro-región de la Orinoquia entran a jugar dentro de esta dicotomía que nos permite observar su importancia económica y ambiental. Sin embargo, desde mediados de la década de 1990 hasta la actualidad, el valor de los productos que ofrece la región al mercado mundial priman en la importancia que se le da a ésta por las industrias privadas y por el Gobierno central, dejando su importancia social y ambiental en un segundo plano y definiéndola bajo el concepto de “desarrollo sostenible” dado por la Ley 99 de 1993 en el artículo 3, donde se define como el desarrollo que “...conduzca el crecimiento económico, a la elevación de la calidad de vida y al bienestar social, sin agotar la base de los recursos naturales en que se sustentan, ni deteriorar el medio ambiente o el derecho a las generaciones futuras a utilizarlo para la satisfacción de sus propias necesidades”.

► **Recursos minero-energéticos**

Dentro de los recursos minero-energéticos que la Orinoquia ofrece, de importancia significativa a nivel nacional, está el petróleo. El petróleo

es visto como riqueza energética y económica para el país y el mundo, pero a su vez como recurso ha generado conflictos de tipo social, económico y ambiental en la región. Avellaneda afirma que: “Los conflictos de la actividad petrolera y el medio ambiente ponen de manifiesto la existencia de una gran gama de actores económicos, sociales e institucionales, que tocan intereses internacionales en un mundo donde los flujos de los recursos energéticos y particularmente los hidrocarburos están en el centro de las guerras contemporáneas que suceden a nivel global” (2004: 496). Se hace evidente entonces que hay un alto carácter transnacional en el conflicto asociado al petróleo como recurso energético clave en el mundo durante las últimas cuatro décadas. Colombia entró a hacer parte de este escenario mundial de la extracción de los hidrocarburos debido al auge petrolero impulsado por el hallazgo y la explotación de los pozos Caño Limón en Arauca y Cusiana y Cupiagua en Casanare en la Orinoquia.

En principio se evidenció la “precaria capacidad institucional del país para el manejo del asunto petrolero” (Corpes 1994: 318), ya que el Estado colombiano reconoció el recurso energético como uno más dentro de la oferta nacional, sin tener en cuenta el alto valor estratégico que este adquiría a nivel mundial y que se hizo más plausible en el último cuarto del siglo XX en presagio de una pronta crisis energética.

Adicionalmente, el manejo que se le dio a los recursos venidos de la explotación petrolera en las regiones (regalías), no fue el más apropiado, debido a que, en primer lugar, los manejos de las regalías “encontraron a una clase gobernante local, sin capacidad de planificación, por lo cual los dineros se ejecutaron en obras suntuarias y en obras de saneamiento en las zonas urbanas, que no fueron mantenidas adecuadamente en los años siguientes, debido a la baja capacidad tecno-administrativa de las instituciones locales y regionales” (Avellaneda, 2004: 462) y en segundo lugar las regalías en la Orinoquia no cumplieron con lo que en esencia establecen, que es buscar reparar con proyectos de largo alcance y/o de interés social la explotación y consecuente pérdida de un recurso no renovable como lo es el petróleo.

Solamente hasta la década de 1990 se tomaron medidas para la inversión social efectiva de un porcentaje de los capitales venidos de la extracción del petróleo en los departamentos y municipios donde se ubican los pozos. En 1994 se proclamó la Ley 141 por la cual se decreta la creación del Fondo Nacional de Regalías, estableciendo los términos y porcentajes de participación de los departamentos y los municipios de extracción. “Los dineros no se asignan a

las entidades territoriales productoras y transportadoras, se incorporan al Fondo Nacional de Regalías para la promoción de la minería, la preservación del medio ambiente y la cofinanciación de proyectos de inversión regionales considerados prioritarios por los planes de desarrollo respectivos” (PNUD 2003: 292).

Luego, en la última década se incrementaron los atentados en contra de la infraestructura y oleoductos que transportan el petróleo, por parte de las guerrillas presentes en zonas de la Orinoquia. La British Petroleum BP la petrolera británica más importante en el país en ese momento, fue noticia constante en la prensa nacional gracias a sus demandas por la poca protección que le brindaba el Gobierno a la exploración y explotación de recursos minero-energéticos por parte de las empresas petroleras en el territorio nacional; más aún, teniendo en cuenta los recurrentes atentados que cometían el ELN y las FARC a su infraestructura. En 1997 según el presidente de la BP John Doust “...el Ejército como la Policía enfrentan muchos problemas e infortunadamente los atentados son muy frecuentes, pero los hechos dicen por sí mismos si es o no suficiente la protección” (Diario Económico, 1997: 1-B).

Entre 1979 y 1993 la Orinoquia colombiana presentó un vertiginoso aumento en la producción petrolera nacional y en la participación de regalías por concepto de dicha producción. Así pues “si en 1979, la participación regional ascendía al 3,3% del total de regalías petroleras, catorce años luego se había incrementado al 40,3%” (Corpes, 1994: 327), ahora bien, lo que se debe resaltar es que se esperaba que esta cifra llegara en los próximos años a convertirse en el 95% del total nacional debido a las expectativas puestas en la región. Como se puede ver, el proyecto petrolero en Colombia fundó todas sus expectativas en el potencial petrolífero de la región oriental. En contradicción a lo expuesto, en la región se presenta una crisis en el nivel local:

“La incapacidad para generar economías locales es una consecuencia de la configuración marginal de la región, lo que hace que la actividad petrolera, además de ser una economía extractiva que saca buena parte del excedente de la región, no pueda potenciar procesos propios de sostenimiento económico de la región en el ambiente nacional, sino por el contrario, se generen economías de bonanza que se debilitan una vez la bonanza se ha terminado, desplazándose toda la población migrante, volviéndose obsoleta la infraestructura construida para albergarla, y frustrando todas las expectativas que este flujo de recursos había generado acerca del desarrollo de la región” (Galvis, 2002: 103-104).

Además, actualmente se atraviesa por una crisis que surge de la incertidumbre por el posible agotamiento del recurso y las proyecciones de extracción hacia el futuro. “Los tiempos en que el país vivió la fantasía de los “Beverly ricos” y se acuñaron términos como “Arauca Saudita” ya pasaron. Ecopetrol está abocado a encontrar nuevos yacimientos si quiere revertir la tendencia de disminución en la producción y en las reservas de crudo” (Baena, 2006). Esto ha impulsado una creciente campaña de exploración en toda la región Orinoquense y la búsqueda de combustibles alternativos que suplan la demanda del mercado global, lo cual fue directamente observado en el municipio de Puerto Gaitán, Meta en abril del presente año (Informe de Campo, 2006b) y respaldado por artículos de prensa nacional recientemente publicados.

Se concluye que la lógica de la explotación del petróleo a nivel de la vida local ha tenido efectos directos para los poblados en las esferas de lo económico, lo social y lo político como la incursión de las empresas extractivas; el choque entre éstas y sus políticas, con la población y su cotidianidad; la disputa por los dineros de las regalías siguiendo dinámicas clientelistas; la resistencia civil, política y armada de ciertos sectores de las comunidades a la explotación; en resumen, todo aquello que acarrea la aparición y el desarrollo de una economía de enclave en el ámbito local.

Actualmente, uno de los temas que más preocupan a los economistas y a las empresas relacionadas con el petróleo es la inminente escasez del recurso (Baena, 2006). Debido a diferentes razones como el decrecimiento de las iniciativas exploratorias y la ausencia de suficiente petróleo que surta el mercado interno, así como los compromisos a nivel del mercado mundial, la Agencia Nacional de Hidrocarburos, institución que regula la producción y comercialización, se ha visto en la necesidad de disminuir los subsidios que hasta ahora se habían mantenido en el país. “Lo cierto es que la producción y las reservas están en franco descenso, aunque los altos precios del crudo en los mercados internacionales permitan a Ecopetrol mostrar exitosos balances. Desde el Gobierno de Pastrana, se vio la urgencia de retomar el ritmo de exploración; sin embargo, sólo hasta el cuatrienio que termina se incrementó con decisión el ritmo de la búsqueda y se eliminaron los subsidios a los combustibles, haciéndole entender al consumidor local la dura realidad mediante el recurso de golpearle donde más le duele: en el bolsillo” (Baena, 2006).

Por esta razón, el país y la ANH han buscado alternativas en recursos bioenergéticos que suplan, si no totalmente, al menos sí en parte el papel que hasta ahora habían cumplido la gasolina y los derivados del petróleo. De esta manera,

recurrir a la síntesis y producción de etanol o alcohol carburante a partir de productos biológicos como la caña, se ha convertido en la iniciativa principal de la industria colombiana. “Con esta crisis debemos recurrir a la biogasolina. Pero en un proyecto en donde todas las gabelas se las da el Gobierno a la industria del etanol, que no paga IVA, ni impuesto global ni sobretasa, y fuera de eso le paga el galón de etanol a \$1.200 por encima de lo que le paga a Ecopetrol por producir un galón de gasolina, todo está dado para que los productores de etanol ganen muchísima plata, por las condiciones en que fue creado ese mercado. Pero nosotros tenemos que respaldarlo porque nos estamos quedando sin petróleo. La industria del petróleo genera impuestos, regalías, transferencias, inversiones, y la industria del etanol ni siquiera genera puestos de trabajo porque la caña está prácticamente sembrada para los próximos veinte años” (Baena, 2006).

De esta manera se ha venido conformando la industria energética del país, enfocándose en una inversión privada y asociada a las demandas mundiales dadas en la necesidad de los sectores industrializados y de un amplio consumo, lejos de las realidades locales de las zonas donde los bioenergéticos se producen, ya sea en las plantaciones de la palma de aceite, el cultivo de maní, el monocultivo extenso de maíz, visibles hoy en día en la Orinoquia colombiana siendo una proyección de las administraciones públicas para multiplicar los espacios de producción.

Más allá de estimados sin base sobre la extracción petrolera del país, enfatizando la zona de transición Orinoco Amazonense, aparece identificada por la ANH como área especial en el Mapa de Tierras de septiembre de 2006. Circundada por áreas de exploración y áreas en estudio según ANH, se reconoce la importancia de la región por la concentración de recursos minero-energéticos. Hacia 1997, los pobladores de la región ya asociaban este carácter con la crisis que veían venirse:

“Eso ya había un estudio y en ese mismo año ya iban a empezar (la exploración), pues habían dicho, lo que pasa es que ese año yo iba a empezar a arreglar la casita, y me dijeron que no, que la dejara esa casita así como estaba que ellos la tumbaban, porque por ahí pasaba una vena es lo que ellos llaman, que ellos lo tumbaban y ellos le reconocían a uno y nos hacían la casita que nosotros queríamos[...] Está la hacienda El Bogante, eso son unas tierras nombradísimas, en esa hacienda son unos pozos petrolíficos impresionantes, son yacimientos. En el momento hay exploración, perforación y pruebas de petróleo, ya está aprobado que hay petróleo en El Bogante, pero no se ha explotado” (Informe de Campo, 2006a).

El esquema de Ordenamiento Territorial del municipio de Mapiripán, por ejemplo, habla específicamente del interés de la petrolera Chevron desde finales de la década de 1970:

“Se tiene conocimiento de estudios petroleros realizados en el municipio, que estuvieron a cargo de la compañía Chevron Wester de USA en 1978, y de manera general se conoce que los estudios se centraron en dos pozos ubicados en inmediaciones del Caño Mielón y Caño Arenas; y que el estudio ambiental para dicho trabajo fue realizado por el Inderena, no se pudo acceder a información más específica, sobre el potencial geológico minero que se estableció con dicho estudio, con lo que se pudiese hacer un debido reconocimiento de potencialidades y restricciones del suelo, así como los objetivos, estrategias y acciones de ordenamiento en el desarrollo del sector minero para el municipio” (Alcaldía de Mapiripán, 2000: 185-186).

► **Recurso hídrico**

El manejo del recurso hídrico es complejo y particularmente contradictorio en lo que se refiere al caso de Colombia frente al mercado global, ya que por un lado se evidencia la importancia que el agua tiene en el exterior debido a su creciente escasez; y por otro lado, está el hecho mismo de que el país a nivel interno solo se preocupa por temas regulativos con respecto a la calidad del agua potable y su distribución entre el país sin ser muy claro cuál es la posición estatal frente a la venidera demanda mundial del líquido. Dicha situación es desarrollada a fondo por Ernesto Guhl Nannetti (Guhl Nannetti, 2006), quien muestra la posición estratégica de Colombia en el actual escenario mundial de agotamiento del líquido, para lo cual ilustra los siguientes datos:

COMPARACIÓN DE PRECIPITACIÓN Y ESCORRENTÍA		
	PRECIPITACIÓN MEDIA ANUAL (MM)	CAUDAL (L/S/KM²)
Planetaria	900	10
Suramérica	1.600	21
Colombia	3.000	58

Fuente: Datos Básicos IDEAM-UNESCO

DISPONIBILIDAD DE AGUA PERCÁPITA EN REGIONES PARA 1998		
REGIÓN	TOTAL (KM³)	PERCÁPITA (M³)
África	3.996	5.133
Asia	13.206	3.680
Centroamérica	1.057	8.048

Europa	6.235	8.547
Norteamérica	5.309	17.458
Oceanía	1.614	54.795
Suramérica	9.526	28.702
Mundo	41.022	6.918

Fuente: The World Resources Institute, 1998

DISPONIBILIDAD DE AGUA PERCÁPITA EN REGIONES PARA 1998		
PAÍS	TOTAL (KM²)	PERCÁPITA (M³)
Etiopia	110,0	1.771
Congo	222,0	78.668
África del Sur	44,8	1.011
India	1.850,0	1.896
China	2.800,0	2.231
Arabia Saudita	2,4	119
Francia	180,0	3.065
España	110,3	2.775
Italia	159,4	2.785
Canadá	2.849,5	94.373
Estados Unidos	2.459,1	8.983
México	357,0	3.729
Argentina	694,0	19.212
Brasil	5.190,0	31.424
Colombia	1.070,0	28.393

Fuente: The World Resources Institute, 1998

La ONU denuncia que más de 1.100 millones de seres humanos no tienen acceso al agua potable, cifra que aumentará con el correr del tiempo como lo demuestra el Gobierno de Estados Unidos estimando que para el año 2015 casi el 40% de la población mundial (3.000 millones de personas aproximadamente) no tendrán acceso a este recurso vital; además se ha reconocido frecuentemente que el impacto producido por el accionar antrópico tiene amenazada la pervivencia sostenible del recurso. Se plantea así una situación crucial en lo que se refiere al manejo del recurso hídrico por parte del país ya que en primer lugar el territorio colombiano existe en gran abundancia del líquido; segundo, existe una pobre gestión estatal y ambiental con respecto al manejo sostenible del mismo, y finalmente es ambigua la política estatal sobre el carácter público o privado del agua.

Por su parte, las sabanas septentrionales de Suramérica albergan una extensa red hídrica, la gran cuenca del río Orinoco, constituyendo adicionalmente una de las más grandes reservas de aguas subterráneas del planeta, por tanto no está ajena a aquella compleja situación de conflicto por el control del recurso. Así lo demuestra el análisis hecho por el IGAC para el caso

del departamento del Meta en donde se identifica una oferta hídrica de 114.99 km³ de las principales subcuencas hidrográficas en el departamento, las cuales pertenecen a las grandes cuencas de los ríos Meta y Guaviare llevando a concluirse que "...la interpretación de la producción total de agua de escorrentía con sus respectivos aportes pone en evidencia la buena oferta hídrica del departamento" (Gobernación et al. 2004: 58).

Así mismo, en la Orinoquía el agua no solo se contempla valiosamente por su carácter potable de consumo humano, pues los ríos y sus cuencas son útiles también para materializar los intereses vinculados a mega proyectos turísticos, energéticos y de transporte fluvial, como es el caso de la canalización del río Meta; los cuales comienzan a configurar una nueva etapa en la relación que por mucho tiempo han tenido las formas de apropiación local con la globalización. Ya comienza a sentirse el peso de estos cambios, que con todo el mercado turístico que se ha estado impulsando por el Gobierno estatal y departamental le ha dado un nuevo matiz a la zona que se comprende entre Villavicencio y Puerto Gaitán. (Informe de Campo, 2006a y 2006b; Inédito, 2003). Dentro de este esquema, en los últimos años se viene discutiendo el proyecto del Ley del agua 365 del 2005 y en el Gobierno actual (2006) se crea el Viceministerio del Agua adjunto al Ministerio del Medio Ambiente y Vivienda.

La base de coca

Aunque la coca es una planta sagrada y de uso local para varias poblaciones rurales de la zona andina y de muchos pueblos indígenas y campesinos en América Latina, también ha sido utilizada en las últimas décadas como materia prima para la fabricación de uno de los narcóticos más consumidos a nivel mundial. Esto produjo que dicha planta haya salido de su uso local trasladándose a otros espacios para ser cultivada y reconfigurada bajo otros intereses, principalmente comerciales. Actualmente encontramos varios usos comerciales de la hoja de coca, desde su comercialización como té y planta terapéutica, hasta su comercialización como base para la cocaína. En este segundo sustrato nos centraremos en sus implicaciones e importancia históricas y regionales.

La base de coca ha sido parte de la economía extractiva presente en la región durante las últimas dos décadas. Es un producto que ha marcado las relaciones económicas y sociales entre los habitantes de la región. Adicionalmente, esta actividad económica asociada a la producción y procesamiento de la base

de coca ha incidido en la ampliación de las fronteras agrícola y extractiva y la movilidad de diferentes poblaciones, principalmente en la década de 1980 “aumentando los asentamientos a la ribera del río Guaviare partiendo desde San José, epicentro de la nueva economía, aparecieron o resucitaron asentamientos en vía de extinción como el Mielón, Mapiripán, Caño Jabón, El Búnker, Araguato, Raudal del Mapiripán, entre otros” (González, 1999: 28).

Los asentamientos dispuestos para su cultivo se encuentran principalmente en los dos focos de ocupación extractiva en los departamentos del Meta y Guaviare. El primero es por “tierra firme” que sigue la ruta del río Ariari en el Meta, la Sierra de la Macarena y se introduce al Guaviare por la carretera hasta el municipio de Calamar. El segundo por “vía fluvial” y comprende las riberas de lado y lado del río Guaviare (González, 1999: 25). Ambas rutas han sido estratégicas en la historia de la región, hacen parte de los ejes centrales de explotación económica y de poblamiento que han demarcado las dinámicas sociales. Mapiripán se encuentra sobre el segundo foco de ocupación extractiva, lo que hace que nos centremos en esta ruta de comercio y migración que a la vez se presenta como teatro de operaciones militares de varios grupos, FF.AA., FARC y AUC.

El conflicto ha estado presente allí porque es donde confluye la disputa por el control territorial por parte de los diferentes actores, principalmente los armados. Históricamente la guerrilla de las FARC ha ejercido su poder en la región, desde la década del ochenta cuando asume el control político social y comercial en el sur del país, regulando la producción y a los intermediarios, impartiendo justicia a su modo; a su vez imponen un impuesto del 10% sobre la renta (Defensoría, 2000: 192) ejerciendo el control de todo tráfico. Se relacionaron de esta manera con los pequeños productores, trabajadores, intermediarios o chichipatos, hacendados y narcotraficantes. Sin embargo, estas relaciones de las FARC con los grandes productores entró en crisis (Cinep, 2005); aquellos optaron por fortalecer los Ejércitos privados de Rodríguez Gacha el “Mexicano”, debilitados transitoriamente tras su muerte, pero reestructurados años después con la entrada a la región de los bloques comandados por Carlos Castaño bajo el nombre de Autodefensas Unidas de Colombia AUC (Gutiérrez, 2005).

Adicionalmente, la zona de transición Orinoco Amazonense se encontraba en la mira de la lucha antinarcótica que fue impulsada por las políticas de los Gobiernos nacionales en la década de 1990, para lo cual los departamentos de Guaviare y el Meta fueron el objetivo principal del Plan Nacional

de Desarrollo Alternativo PLANTE, para llevar a cabo la sustitución de cultivos ilícitos. Para esto se dividió en dos grandes grupos a los cultivadores y productores de la base de coca, uno de ellos eran los que tenían “pequeñas plantaciones” o “cultivos de subsistencia” y los otros eran aquellos considerados como grandes productores con “cultivos industriales”. Sin embargo, para esa época ya era evidente lo poco efectivo que resultaban estos programas de sustitución y la erradicación por fumigación o por vía manual, según un artículo de El Espectador del 2 de agosto de 1997 comentaba “Los cocaleros de mayor extensión en el departamento del Guaviare están fuera del alcance de los aviones de la Policía Antinarcoóticos, por la distancia de éstos y las bases de operación, y debido a la protección que las FARC prestan a cultivos ilícitos [...] aunque se erradiquen las 20.000 hectáreas que actualmente tiene el Guaviare, el departamento seguiría produciendo entre 16 y 18 toneladas mensuales de cocaína” (Gómez, 1996).

El esquema de Ordenamiento Territorial de Mapiripán dispone de un seguimiento hecho por el SINCHI para 1998 donde se describe en cifras el ciclo económico de la coca desde 1979 hasta 1998. En este cuadro resaltan los años 1980 y 1998 como los años en el valor por kilogramos producidos que superan el millón de pesos. También se identifican los años 1981, 1982, 1995, 1996 y 1997 como años de alta productividad.

FASES DEL CICLO ECONÓMICO DE LA COCA	
AÑO	\$/ KILOGRAMO
1979	550.000
1980	1.000.000
1981	700.000
1982	600.000
1983	80.000
1984	550.000
1985	400.000
1986	390.000
1987	300.000
1988	250.000
1989	260.000
1990	265.000
1991	400.000
1992	423.000
1993	430.000
1994	450.000

1995	867.000
1996	975.000
1997	875.000
1998	1.300.000

Fuente: (Alcaldía de Mapiripán, 2000: 181-182)

En 1994, empieza la crisis cocalera en la región y en el país debido a las políticas antinarcoéticas emitidas por el Gobierno Samper (1994-1998) en donde se impulsó la erradicación de los cultivos ilícitos por medio de fumigaciones. A raíz de lo anterior comenzaron las *marchas campesinas* con las cuales la población local, acompañada de las FARC, buscaban negociar con el Gobierno sobre las condiciones de asistencia del Gobierno central a estos territorios, así como sobre las condiciones para la erradicación de los cultivos ilícitos o la legalización de los mismos (Gutiérrez, 2005). En este sentido, no sólo se hicieron valoraciones sobre el mercado de ilícitos, sino sobre las medidas usadas para su erradicación. Los cuestionamientos más incisivos se refieren a la técnica de las fumigaciones con químicos como el glifosato teniendo en cuenta las consecuencias que produce su uso sobre las tierras, los cultivos, los alimentos y las personas.

“Las fumigaciones indiscriminadas para combatir los cultivos ilícitos degeneran el potencial químico y orgánico del subsuelo conllevando al deterioro del mismo y por tanto las tierras tardan mucho tiempo en recuperar los nutrientes. Los productos de pancoger que sobreviven a las fumigaciones son consumidos normalmente sin tener en cuenta los riesgos que pueden causar a la salud. Otra consecuencia de la medida, utilizada para combatir los cultivos ilícitos, es la denominada triple deforestación: A la tala o implantación inicial del cultivo de coca por el colono, le sigue la destrucción del cultivo, así como la vegetación circundante mediante la fumigación, a la que le precede en nuevo arrasamiento de selva para el reemplazo de los cultivos en nuevos y más distantes sectores, que a la postre termina alimentando el vertiginoso proceso de ocupación de la reserva forestal” (Alcaldía de Mapiripán, 2000: 64).

A pesar de estas políticas y de las acciones que realizaron los Gobiernos de la década anterior en las zonas del Ariari, La Macarena y sur del Meta, se siguieron produciendo grandes cantidades de la base de coca; según Gutiérrez (2005) para 1995 en estas zonas del departamento del Meta el área sembrada con coca ascendía a 19.000 hectáreas y para 1998 llegaba a 26.000 hectáreas.

En distintas épocas la migración de población a la región ha estado sujeta a una expulsión constante, afectando sus condiciones económicas, sociales y de seguridad. Desde los años 1980 la configuración de la población en las zonas cocaleras, según Gutiérrez (2005: 94) se observa en cuatro grandes grupos: el primero, migrantes de mediados del siglo XX o antes que se asentaron en la región y se han movido y vivido dependientes de las distintas economías extractivas como fue el caucho, las pieles, la quina y la coca. El segundo, migrantes en las décadas del ochenta y noventa que llegaron con el auge de la producción de la hoja de coca que de igual manera se asentaron en la región, principalmente como pequeños productores e intermediarios. El tercero, una población flotante, los llamados “raspachines” que vienen y van dependiendo de la demanda de mano de obra de los diferentes lugares productores. Y el cuarto, la población que no necesariamente se asienta en el lugar, inversionistas y propietarios de plantaciones de coca.

Lo anterior es expresado, en las palabras de un habitante del Guaviare:

“De las pocas cosas que tienen en común los habitantes de la región es la coca y su comercialización. Por lo tanto, la identidad del Guaviare está sujeta al ciclo extractivo y a sus altibajos económicos y sociales, afectados por la intervención de los organismos de seguridad o la acción traumática del Estado, entrando en un conflicto moral y político al ser perseguidos por dicha actividad. Pero igual, todos los que viven aquí y tienen familia, conocen o tienen un familiar que subsiste de este producto o que lo ha hecho alguna vez, ya sea porque fueron raspachines, intermediarios, mulas, prestaron su vehículo para tal fin, pequeños productores, empleados, entre otros. La producción de la coca comercial apareció hace 25 ó 30 años y se estableció como una subcultura de la región “un valor fiduciario”, esto quiere decir, que se basa en una economía de dinero fácil y de la toma de riesgos por su comodidad, en esto se basa la rentabilidad económica de la región y en su relación con ganadería extensiva” (Informe de Campo, 2006: 11).

Las personas migraban a esta región por las ofertas económicas que les brindaban y que les posibilitaban una vida cómoda. El cultivo de coca para un fin comercial era visto como algo cotidiano por sus habitantes, quienes convivían diariamente con las dinámicas dadas por este negocio. Al respecto, un habitante de la región comenta lo siguiente:

“Sacamos un mercado fiado y nos fuimos, una remesa fiada y nos fuimos a ver qué, cogimos las planticas y le dimos y nos dio una mercancía tan bonita, y le dije –trabajemos en esto los dos solos, usted vaya limpiando y yo voy raspando la coca que usted va limpiando– y él dijo –listo–, llevamos en un canastito y comenzamos a rasparla, a esa carraspera que teníamos le cogimos 800 gramos, eso buena mercancía nos dio. Con eso pagamos la mercancía, la plata, los víveres, lo que debíamos y nos sobraron 300.000 pesitos y volvimos y ya dejamos fumigado y limpio para el otro proceso y dejamos limpio y al poco tiempo eso estaba lo más de bonito y con eso cogimos y “cogiendo de la nada” como dice el dicho, y nos alcanzó para comprar motor, canoa y cogimos ese trabajo y nos vinimos pa’ca, pal pueblo y compramos TV, planta porque en ese momento no había luz y el que tenía planta para la luz era el más durito, es por eso que a nosotros nos querían mucho porque por ejemplo el TV era para que todo el mundo viera, porque como éramos los únicos con TV y eso poníamos películas y las alquilábamos y la gente iba a verlas. La coca nos dio muchas cosas. Por ejemplo allá se sacaba, digamos usted tenía una tienda, vendía ropa, cualquier cosa y le decían –yo no tengo plata, pero tengo tantos gramos–, entonces a mí me tocaba venderla, pero entonces a mí me pagaban así con eso; por ejemplo a mí me debían dos millones de pesos y me pagaban con eso y yo lo vendía...” (Informe de Campo, 2006a).

La producción de la base de coca comercial ha sido problematizada a distintos niveles, uno de estos es su carga peyorativa desde una visión moralista que discrimina y garantiza la prohibición e ilegalidad. Otro nivel tiene que ver con la destrucción del entorno natural y la expansión del cultivo por la selva, su importancia de la región a nivel ambiental se la da el Ministerio del Medio Ambiente (1999) al denominarlo como *El corredor cocalero del Río Guaviare* o como *Corredor biológico*, indicando que ésta es una región ecoestratégica del país (Ministerio del Medio Ambiente, 2000). Aún así el control y apropiación de su renta es un factor visible de los conflictos regionales y su incidencia en hechos como el de Mapiripán en 1997 que evidencia su trascendencia estratégica.

El proceso que se lleva a cabo desde el cultivo de la mata de coca hasta la síntesis y consecución de la base y la interiorización de estos procesos en la cotidianidad de la población de la región por constituirse en la forma de subsistencia por excelencia para sus pobladores ha permeado y generado múltiples expresiones culturales. Si bien la música llanera había sido la música preferida por los pobladores, llamados “criollos” venidos del llano

principalmente, la música norteña ha venido abriéndose camino en la región. El Esquema de Ordenamiento Territorial así lo afirma:

“El gusto por la música llanera se ha perdido, siendo esta reemplazada por música ‘norteña’ que caracteriza algunas de las actividades que allí se desarrollan. (Alcaldía de Mapiripán, 2000:133).

En parte, la identificación con la música norteña se debe a que las letras de estas canciones aluden a la producción y a la comercialización de los cultivos calificados de ilícitos que han estado ligados a la historia y crecimiento de la población y del municipio.



CAPÍTULO II

INSTITUCIONALIDAD, PARAINSTITUCIONALIDAD Y CRISIS DE GOVERNABILIDAD¹¹



“Los colombianos vivimos diariamente dos realidades diferentes. Una de ellas es la vida cotidiana, con sus dificultades y con sus pocas satisfacciones. La otra es la que muestran los medios de comunicación. Esta segunda realidad contiene elementos seleccionados para crear estados específicos en el ciudadano: aceptación de unas cosas, rechazo de otras, apoyo a quien paga por su imagen, es decir fragmentos que convienen a algunos de los muchos intereses que confluyen en el negocio de la información”.

“...La imagen de un Gobierno nacional o de una administración local no es solamente asunto de lo que se ve y se siente sino de lo que dicen que es. Un gobernante hábil no es quien mejor maneja un país o una ciudad, sino quien logre crear una imagen favorable que le permita hacer lo que quiera”.

En nuestro parecer el conocimiento regional y local está necesitando algo más que estudios coyunturales o de caso, se requiere como dice el filósofo Edgar Morin: Una aventura intelectual que evoque la razón, lo científico y bien estructurado, como también, la pasión del libre juego, lo impulsivo y espontáneo, lo impredecible, resistiendo la asfixia impuesta por las reglas. Es como decir la síntesis fértil de una inteligencia regional que aborde “lo complejo” de nuestra realidad desde lo transdisciplinar; entendiendo que “el estudio de cualquier aspecto de la experiencia humana ha de ser por necesidad, multifacético, en que vemos que la mente humana no existe sin tradiciones familiares, sociales, genéricas, étnicas, que sólo hay mentes encarnadas en cuerpos y culturas, y que el mundo físico es siempre el mundo entendido por seres biológicos y culturales”.

11 Este capítulo fue elaborado por Reinaldo Barbosa, Doctor en Historia, Profesor Asociado del Departamento de Antropología de la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de Colombia, presentado inicialmente como ponencia al VIII Simposio internacional de historia de los llanos colombo venezolanos en San Carlos de Austria, Venezuela. Contó con la coautoría de Matilde Beltrán Figueredo.

En el desarrollo de la investigación que hoy devolvemos nos asaltaron muchas dudas, entre otras: Cuál ha venido siendo el proceso de construcción y consolidación de cultura política, entendida como conjunto explicativo y guía para la acción del acontecer regional, en cuanto que los modos de obrar, asociados a las maneras de pensar, de sentir, de crear y recrear, de organizarse y decidir, están decantados en la memoria colectiva o se explicitan en la cadena discursiva de los dirigentes partidistas, para decir que procesos político militares que degeneran en crisis humanitarias como las de Mapiripán y Puerto Alvirá, no son ni accidentales ni fortuitas, obedecen a la lógica del poder local.

Temas como la participación política, el comportamiento electoral, o la adscripción partidista, abordados desde la realidad metense, objetos de la presente investigación, han de entenderse a partir de la comprensión del sistema de representación inherente al modelo de Estado Democrático Liberal.

Son múltiples los factores, como los procesos extractivos de excedentes en materias primas asociados a las ocupaciones, la política de tierras, la violencia política, el narcotráfico, la descentralización, la reforma política o el proceso de paz, que han incidido en el fenómeno de la participación política y el comportamiento electoral en los territorios de frontera agrícola durante décadas de ser territorios ausentes.

Igualmente se desplegó en nuestra búsqueda la labor desarrollada por “la inteligencia regional”, y su actitud relativamente permisiva, o al menos indiferente, frente a la crisis político institucional y de derechos humanos evidenciada; su papel en estos terribles tiempos no ha dejado de ser en la mayoría de los casos el mismo que en cualquier sociedad que se denomine moderna: la crítica. “En no pocas oportunidades a la comunidad académica y su quéhacer intelectual y político le ha tocado en suerte ser a su vez sujetos de conocimiento y actores políticos en ejercicio, y desde esta doble condición participar de las irrupciones de la violencia y el conflicto: en los tránsitos traumáticos del siglo XIX al XX, con la guerra de los mil días; a finales de la década del cuarenta, con el asesinato político y la revuelta popular mejor conocida como Bogotazo que devino en violencia institucional, revancha terrateniente e insurrección armada; y en la coyuntura actual con el escalonamiento del conflicto, el robustecimiento del movimiento armado, la degradación de la guerra y el accionar indiscriminado de la contra insurgencia paramilitar. Momentos que a la vez que han puesto en crisis la estabilidad económica y política, han develado la fragilidad del Estado y la quiebra institucional, convertida en factor estructural de muy larga duración.

Sin ser, necesariamente independientes, evocamos a Sócrates como el primer intelectual crítico, al Profeta Jeremías, o el papel de los humanistas del Renacimiento, volvimos sobre la actividad de Voltaire, o Émile Zolá con su célebre “Yo Acuso”, quienes desde los inicios del enciclopedismo han contribuido a elaborar el concepto de escritor que practica su oficio no como artista o como clérigo, sino como comentarista independiente, como escribe Antonio Caballero en su “Crítica del intelectual”. Aunque, en rigor nadie sea, nunca independiente; si se requiere para la “práctica de oficio de intelectual”, el más alto grado posible de independencia intelectual.

Desde esta postura crítica, reflexiva y proactiva, avanzamos en proponer, para superar el estado de crisis estructural que padecemos, en primera instancia: Comprender la magnitud de los logros sociales, políticos y económicos de la sociedad; el conocimiento y empleo de formas y mecanismos de participación como garantía de cumplimiento de los derechos fundamentales. Propiciando por otra parte, que las personas aprendan a participar en derecho, deber, principio, necesidad humana, y a exigir su vinculación a los procesos en la toma de decisiones comunitarias. Validando de hecho, que los proyectos pedagógicos innovadores han de posibilitar el desarrollo de un individuo capaz de pensar por sí mismo, ponerse en el lugar del otro y actuar en consecuencia, es decir, una persona propositiva, creativa y con autonomía responsable; capaz de renovar principios y normas acordes con las condiciones cambiantes del mundo de la vida. Condiciones estas sin las cuales se dificulta la generación de una auténtica cultura política.

A nadie logra asombrarle que estamos en un momento decisivo de nuestra historia, en el que urgen alternativas de superación de la crisis estructural que padece la sociedad colombiana: o se dan pasos concretos para obtener resultados que faciliten la tramitación de los conflictos por vías humanamente racionales como la negociación, o se propicia la escalada militar como la propuesta del Plan Colombia. Verter luz sobre este rincón oscuro de la historia regional, es el propósito central de este escrito.

El sistema de representación en las zonas de frontera agrícola

La situación que vive Colombia desde hace más de medio siglo, hace a ratos imposible efectuar análisis duraderos: No se termina de reconstruir un hecho cuando uno nuevo le sucede opacando al anterior. “Durante un momento no se habla sino de un problema o de una dimensión de la violencia, en otro

se los deja de lado, para mirar todo bajo otro aspecto, surcando la memoria de retazos de opinión. A menudo se culpa a los medios por imponer una visión semejante. Puede ser que contribuyan a difundirla. Pero no hacen sino reproducir la visión que casi todos tenemos, es decir, la poca visibilidad posible en medio de una crisis de tanta profundidad”, nos llama la atención el historiador Daniel Pecaú.

Ya hemos perdido la cuenta, pero en medio de tanta opinión elaborada en el afán de “recomponer la realidad”, sin atenerse a la realidad misma, muchos años hace que estamos observando que tanto en Colombia como en América Latina: hace presencia un conjunto de cambios y transformaciones en los escenarios políticos, sociales y económicos. Precisamente en el ámbito político observamos cambios significativos en las costumbres, procesos complejos de construcción de poder local, sistemas atávicos de prestación y contraprestación de favores y servicios en uso del recurso público para sufragar los compromisos contractuales, que constituyen momentos de transición y/o prevaencia en la historia regional y que se han disfrazado dentro de la denominación de “democratización o consolidación democrática” donde los actores fundamentales han sido a lo largo de este proceso, los partidos políticos.

Sin entrar a cuestionar si los partidos políticos han sido o no, los actores protagónicos de los grandes cambios en la política latinoamericana, sí evidenciamos que desde hace algún tiempo, las estructuras partidistas comenzaron a disfuncionar, sus funciones se deterioraron, hizo crisis su hegemonía ideológico política, tanto como el sistema de identificación y representación que se erigió a sus expensas; a la sombra de la crisis del régimen político e institucional las agrupaciones partidistas no logran transformaciones orgánicas y funcionales que cobijen al conjunto de sus “representados”, a lo que se agrega el hecho de que en estos últimos años se han mostrado incapaces de dar respuesta a las demandas y expectativas colectivas. Pese a ello, los partidos políticos en América Latina y Colombia, lejos de ser esos dinosaurios camino a la extinción, están activos y constituyen un universo rico y complejo al que no se ha prestado suficiente atención, como escribe el profesor David Roll.

Hablar de crisis estructural de los partidos, en relación directa con la crisis del sistema de representación, de la participación política y del sistema electoral, obliga a abordar la discusión en torno al rol del Estado y la crisis de gobernabilidad, supone retomar el debate sobre la democracia, de sus actores e instituciones, así como también la relación que se desarrolla a

nivel del Estado, la sociedad civil y la sociedad política, como denominan algunos a los grupos de interés y de presión, organizados particularmente. La gobernabilidad está indefectiblemente ligada al ejercicio del Gobierno y a la calidad de la participación expresada o no a través de la democracia directa.

La reflexión alrededor de la manera como se ha consolidado una forma imperfecta de “cultura política” en los escenarios locales y regionales del departamento del Meta, conduce además a analizar otros factores como la violencia, la insurgencia armada y el paramilitarismo, que han logrado insertarse en las estructuras locales de poder, como actores que inciden significativamente en los procesos de reconstrucción, consolidación y legitimación del tejido social, a su vez que se constituyen en agentes de poder que vienen determinando el obrar colectivo, desde una normatividad, una justicia, una ética cívica y un monopolio desmedido de la fuerza, antaño en manos del Estado, y hoy cedido a los nuevos actores como fruto de la crisis estructural de las formas de hacer política.

Una mirada al país político en las últimas cuatro décadas del siglo XX, nos la da la investigadora Pilar Gaitán (1993) cuando plantea que con la caída del socialismo, simbolizado en el muro de Berlín, las ideas capitalistas y la democracia como forma ideal de Gobierno se impone en una nueva realidad mundial, en el plano político; y que los instrumentos propios de la acción política están en crisis, así como las instituciones “legadas por el liberalismo político”, como son los parlamentos, los partidos políticos, sistemas de justicia y los procesos electorales; a los que habría que agregar las Asambleas, los Concejos Municipales y las Juntas Administradoras Locales, donde estas últimas expresan el accionar partidista, de secta o de grupo en los ámbitos locales, sin que muchas veces desarrollen una función partidista propiamente dicha, como es la de integrar a la población al sistema político. Es decir que son sectores de población que cada vez están más por fuera del sistema político y lejos de alcanzar un nivel deseable de democratización.

En Colombia esa falta de integración al sistema político de un sector significativo de la población está marcada por tres factores fundamentales: los elevados índices de abstención electoral, el mayor de América Latina; la lucha partidaria, que no resulta ser el escenario privilegiado en la disputa por el poder sino que éste ha sido suplantado por la lucha armada, y los partidos se han visto especialmente debilitados por una indiscutible combinación de intereses institucionales y privados en el modo de obrar político, en la que

el uso del recurso público para comprar y pagar favores se interpone en el proceso mismo de cualquier reforma política; y ante todo, la ausencia de un liderazgo integrador de largo aliento, fruto de la prolongación en el tiempo, de la fragmentación partidista, como lo refleja la reciente investigación de Unijus de la Universidad Nacional, en torno de los partidos políticos en América Latina.

Los llanos, Colombia y con ella América Latina, pasa de ser una sociedad dual y subdesarrollada a ser una sociedad seudo industrial y cuasi moderna, donde las condiciones para acceder a la democracia política y en buena medida también como resultado de una crítica a la teoría de la modernización y a las tesis desarrollistas, inducen a irrumpir con fuerza el tema de los cambios estructurales y globales adoptando modelos de sociedad acerbamente criticados desde mediados de la década del sesenta. La conquista de la democracia política estaba atada a la necesidad histórica del cambio social y constituía un fin o punto de llegada. En la década del ochenta la problemática del régimen político comienza a tener relevancia; empieza a concedérsele importancia a las mediaciones institucionales entre Estado y sociedad.

En los modelos de representación política se asume que los intereses ciudadanos son expresados a través de los partidos políticos dirigidos por sectores dominantes que se abrogan la defensa de los sectores populares. En la actualidad, los partidos y movimientos políticos se han convertido en “microempresas electorales” y responden a características como:

Los movimientos políticos están conformados por fuerzas provenientes de diversas vertientes de opinión, incluso, no políticas. Son alianzas de grupos movidos por unos mismos intereses circunstanciales, por ejemplo el de lograr escalar en los cuerpos colegiados o posiciones de tipo administrativo o gubernamental en unas elecciones. Por lo general los movimientos políticos están conformados por sectores minoritarios de origen partidista o por grupos dispersos de ciudadanos movidos por intereses coincidentes; se forman movimientos en torno a candidaturas o a un liderazgo determinado, por encima o al margen de los partidos; sus móviles son de carácter cívico, religioso, ecológico, de género o cultural.

Lo anterior no logra distinguirlos de los partidos; si éstos existieran como tales en Colombia además se diferenciarían por su carácter coyuntural y transitorio; por su pluralidad ideológica; por su falta de sometimiento a la rigidez de la disciplina partidaria; porque no persiguen fines exclusivamente político-

partidistas, sino que estos pueden ser de carácter cívico, religioso o de otra índole. Dado que no tienen, por consiguiente, un programa doctrinario, uniforme y preestablecido, por ejemplo el caso de la 7a. papeleta. En Colombia se confunden los partidos con los movimientos. Estos son hijos de aquellos lo que determina los faccionalismos.

Los grupos de presión están constituidos por fuerzas de tipo económico como los gremios de la producción o las grandes empresas nacionales y multinacionales, o los conglomerados industriales o comerciales, financieros o de tipo social; aunque las centrales obreras o los sindicatos de industria puedan pertenecer a esta categoría, es preciso inscribirlos dentro de la categoría de movimiento social, lo mismo puede decirse de las organizaciones sociales de base, campesinos, indígenas o pobladores articulados en torno de un móvil social o prepolítico.

Hoy asistimos a la crisis de los partidos, porque se ha detectado un alejamiento de las “dirigencias” de su base social y las agrupaciones en cuanto tal, han perdido la capacidad de articular intereses que surgen de la continua interacción de las asociaciones que constituyen la sociedad civil. La crisis de estas colectividades es la crisis del sistema de representación política.

El Estado, los partidos políticos, la iglesia y los militares lejos de tolerar los paros cívicos y a los movimientos sociales como formas legítimas de organización y representación de los intereses y de las necesidades de amplios sectores de la población, han optado por afinar los medios de control. Primero el desconocimiento de estas nuevas formas de organización y de su autonomía; un segundo medio, ha consistido en la utilización de la fuerza, es decir de la represión para acallar legítimas propuestas y reclamaciones.

Nuevas formas de representación política que se están configurando en la sociedad colombiana actual, se pueden descubrir al identificar lo público con la escena mediática y al asimilar su discurso al modelo propuesto por los medios, en particular por la televisión; la política se desfigura a tal punto que estaría asistiendo al proceso de su propia disolución con dos dispositivos como la espectacularización y la sustitución. El primero vacía a la política de su sustancia; al predominar la forma sobre el fondo, el medio sobre el mensaje. El discurso político se transforma en puro gesto e imagen, capaces de provocar reacciones, cambiar la intención del voto, modificar súbitamente los porcentajes de adhesión, pero no de alimentar la deliberación o el debate ideológico y menos de formar convicciones.

En el vértice de esta dinámica se encuentran los procesos locales y regionales de rotación del poder, que en uso de la “lealtad” que los sectores dominantes han impuesto, llegan a mediar la relación entre lo público y lo privado, entre la sociedad política y el pueblo raso, o como escribe el profesor Leal: “Durante casi cinco décadas, la sociedad colombiana ha experimentado grandes cambios estructurales, cuya velocidad y profundidad difícilmente pueden equipararse en el subcontinente latinoamericano. La modernización resultante sirvió para que el conjunto de la organización social se supeditara a los patrones del capitalismo, la mayoría de la población pasara a ser urbana y distribuida en varias ciudades, las relaciones se monetizaran, las clases sociales se diversificaran y los servicios se expandieran considerablemente. A la vez que las instituciones del Estado crecieron y se diversificaron, y su régimen político pasó por varias recomposiciones importantes”.

Pese a esta modernización, la frontera agrícola continúa siendo en contraste, un territorio donde persiste el atraso técnico y tecnológico, donde la descomposición social fruto del tardío e imperfecto desarrollo capitalista genera violentas contradicciones sociales que se dirimen mediante el aniquilamiento de los oponentes por la vía de la violencia económica y extra económica, fruto de la implementación del régimen clientelista en lo político y el sistema del endeude en lo económico.

Puesto que las relaciones de clientela y endeude se mantienen como factor preponderante dentro de las relaciones de poder del sistema político, auspiciadores y por qué no resultantes de la crisis del Estado, los partidos y la sociedad, los contrastes entre el cambio estructural mencionado, y la persistencia del atraso se convirtieron en el caldo de cultivo para configurar la crisis política, y de suyo la crisis de hegemonía de las agrupaciones partidistas, liberalismo y conservatismo, base del conflicto estructural de la violencia, la gobernabilidad y la degradación de la guerra que se inició durante los años veinte del siglo XX, y que tiene su raíz inmediata en las guerras civiles del siglo XIX.

El desarrollo tardío e imperfecto del capitalismo y sus secuelas de atraso, traen consigo el uso de relaciones de intercambio de prestaciones y contraprestaciones entre quienes a falta de recursos, clientelas, endeudados, ahijados y peones, garantizan lealtad política y obediencia hacia terceros en razón de su poder económico, político, ético o religioso, establecido por preponderancia administrativa, institucional e influencia social.

En la frontera agrícola como los llanos, el clientelismo y sus relaciones de compadrazgo, gamonalismo y caciquismo se ha impuesto como un sistema complejo de relaciones de poder que atraviesa las relaciones entre el Estado, su régimen normativo y el sistema de representación que lo hace viable, el bipartidismo; de ahí que se precise valorar críticamente la influencia del clientelismo en las agrupaciones partidistas, en cuanto usufructuarias de la administración del Estado dado que, al perder presencia en la sociedad con el agotamiento de su hegemonía fruto de su sectarismo, la estructura del bipartidismo sustituyó el papel coordinador que cumplía su cúpula oligárquica por el clientelismo activado en las regiones.

De esta manera, los “profesionales de la política” en el Meta y los llanos se convirtieron en el sostén de la actividad partidista, apoyados en las relaciones de clientela que les permitían su articulación con el Estado, y la junta de acción comunal, la vereda o el poblado se convierten en el polo a partir del cual se edifica el poder local dentro del sistema de representación. Tales prácticas usufructúan preferencialmente el presupuesto del Estado para cumplir los compromisos contractuales, desplazando la responsabilidad que a este le compete, por medio de la mediación entre las instituciones y las masas. Como escribo en un estudio sobre “Entre clientelismo y democracia directa: influencias de la revolución llanera en la cultura política”.

Las relaciones de clientela y endeude en las regiones, hacen a su vez de colchón de amortiguamiento de la crisis política nacional; puesto que con el perfeccionamiento del sistema clientelista mismo, como resultado de los acuerdos bipartidistas primero y los acuerdos de pacificación, desmovilización o dejación de armas, de los oponentes al régimen, en el periodo del pos Frente Nacional, dentro de cuyos márgenes los directorios del liberalismo y el conservatismo, y aun las terceras fuerzas emergentes, no solo reproducen el sistema clientelista, sino que se lo convierten en un obstáculo para la superación de la crisis.

El carácter caudillista de la revolución llanera de los años cincuenta, la atomización y fragmentación de los comandos guerrilleros y las endebles y/o conflictivas relaciones con la dirección de los partidos, reflejan la crisis política de coyuntura, dentro de la que resalta la desconfianza que generó el comportamiento ambiguo y contradictorio de los directorios frente a las zonas y sectores sociales en conflicto, en el ejercicio de las relaciones de poder. El proceso ascendente del conflicto interno armado, la expansión territorial de la guerrilla, la guerra contra-insurgente que cumple el paramilitarismo, en cuanto

política de Estado, y el estructural papel cada vez más preponderante de las autodefensas en la preservación de la institucionalidad, no solo indican que el conflicto no ha sido superado, sino que las políticas de paz son inoperantes, tanto como que las condiciones generadoras de la confrontación continúan vigentes.

“Ello significa que falta credibilidad en lo que se llama el régimen político. No existe confianza ni credibilidad en la manera como el Estado maneja las relaciones de poder...” al decir del profesor Leal Buitrago. Que no es otra cosa que una atávica debilidad estructural del Estado y de su precaria capacidad para mediar institucionalmente en los conflictos de la sociedad; lo cual se devela mediante la sustitución privada de las funciones estatales, como la administración de justicia, la regulación económica o la represión en manos de los actores armado.

El Meta en la encrucijada de la participación política

El departamento del Meta, ubicado en el centro oriental del país, es una entidad territorial de 85.770 kilómetros cuadrados (7,5% de la extensión total del país) y cuenta con 583.418 habitantes (censo de 1993) en su mayoría migrantes de continuos desplazados del Valle del Cauca, Cundinamarca, Huila y Tolima.

Tiene una población indígena nativa de unos 10.000 habitantes que se distribuye en parte de los territorios que ocupan los municipios de Puerto López, Puerto Gaitán, Puerto Rico y Mapiripán; organizados en Unuma. Han inmigrado otras etnias desde el vecino país Ecuador y de los departamentos de Putumayo, Cauca y Nariño, organizados en territorios no tradicionales en zonas rurales de los municipios de Mesetas (indígenas paeces e ingas en tierras comunales y con organización propia, llegan a unos 400 personas) y en El Castillo (etnias procedentes de Nariño y de Ecuador que se instalaron, unas 50 personas en el Alto Yamanes y en la Hacienda de Ismael Luna, de unas 80 hectáreas, colindando con finca ganadera de 400 hectáreas, de la prefectura apostólica del Ariari); otros “indígenas urbanos” se ubican en municipios como Villavicencio y Granada, según estudios recientes.

Los indígenas tradicionales autóctonos Sikuaní, Guayabero, Achagua, Piapoco, Puinave entre otros, residen en Resguardos y territorios legalizados por el Incora en la década del sesenta. Han sido objeto de conflictos, por la presión

de actores diversos: colonos, ganaderos, políticos, empresarios, comerciantes furtivos, narcotraficantes, paramilitares, misioneros y comunidades religiosas, el Instituto Lingüístico de Verano y guerrilleros. Todos ellos, por medios violentos o sutiles les han despojado de tierras y aculturado y, a escala política, en sus comunidades son presa fácil de la corrupción y el clientelismo. Sus bases organizativas han sido fragmentadas; sus identidades y lealtades se han dirigido hacia las organizaciones políticas liberales, conservadoras o de terceras fuerzas diferentes a las creadas por los mismos indígenas, a nivel regional y nacional.

Los desenvolvimientos constitucionales de 1991, han definido las Entidades Territoriales Indígenas ETIS como entes autónomos, gestores de su propio desarrollo a partir de sus Planes de Vida, Leyes 152 de 1994 de Planeación y 388 de 1997 de Ordenamiento Territorial y la Ley de Indígenas.

El territorio metense actual, ha sido y sigue siendo una zona frontera en continua expansión objeto de las más diversas ocupaciones; con un desarrollo desigual, no equitativo en relación con la economía regional y nacional; y se puede decir que se halla al borde del espacio vital; por ejemplo Villavicencio, Acacías y Guamal están en áreas de regular articulación con la nación aunque mejor articuladas a nivel departamental; Granada y San Martín, en regular proporción y, las de mayor marginalidad, conformadas por los municipios de El Calvario y San Juanito, a manera de ejemplo.

Como zona de expansión, el Meta entonces, es un escenario de desarrollo de procesos militares o políticos, donde se expresan las nuevas relaciones resultado de los diferentes tipos de colonización a que se alude en el informe “Enterrar y Callar” de Uribe María Victoria y Vázquez Teófilo. Una ocupación armada: auspiciada por el Partido Comunista en sus zonas de influencia; una ocupación institucional dirigida: implementada por el Estado a través de las entidades encargadas de la cuestión agraria; y una ocupación intermitente y espontánea.

En los estudios regionales, pretenciosamente políticos, comúnmente se reduce a la descripción y/o verificación empírica del conflicto partidista sin considerar otros factores afines al sistema de clientelas que rebasa los partidos y se mete en la vida cotidiana de la gente. Entre el sistema de “partidos” y el clientelismo se han construido redes locales junto a los gamonales y al grado de lealtades políticas que allí se fundan. Ya no se es liberal ni conservador, se declara ser “sin partido” a pesar de que se pertenezca a una red de intercambio

de favores y servicios. La encuesta realizada por la firma Yankelovich, Acevedo y Asociados (2000) demuestra que en materia de filiación política, un 63,7% se considera independiente o sin partido, un 25,9% es liberal, y un 9,3% se define como conservador. Se corrobora la crisis de los llamados partidos políticos y su expresión bipartidista, aunque no su desaparición.

La realidad electoral expresa el incremento en las expresiones de alternativas no tradicionales o de las “Terceras Fuerzas” (líderes antipolíticos, movimientos de minorías y la UP) que no se puede interpretar como una reconfiguración del sistema de partidos colombiano, en parte por su falta de organización y por la intolerancia política, como dicen los analistas de U.N. Periódico. En el municipio de El Castillo, por ejemplo, se ha mantenido la hegemonía de la UP. En las elecciones locales a pesar de la violencia que le limita su accionar político, cuatro alcaldes han sido asesinados por la acción de los paramilitares y otro víctima de atentado en El Castillo, sin contar con concejales y simpatizantes de la UP y el Partido Comunista perseguidos o eliminados, se mantiene el histórico abstencionismo que siempre ha estado por encima del 40%; con las estrategias de los movimientos tradicionales con sus coaliciones y poses de “cívicos”, así como su operación avispa, con la cual busca el bipartidismo, reproducir el sistema clientelista; ésta modalidad del liberalismo a nivel nacional le ha capitalizado un mayor número de votos.

El clientelismo se afianza, mediante vínculos contractuales, permite a sus leales ser incluidos en la burocracia. Empresas estatales como la Licorera, la Lotería e Instituciones como el Sena, la Universidad de los Llanos y colegios de básica y media han entrado unos primero y otros más recientemente a la cadena de fortines electorales con los se pagan favores y lealtades de los movimientos acaudillados localmente desde las viejas prácticas del bipartidismo.

Compromiso contractual en el que se empeña la voluntad y favor electoral a cambio de la contratación de obras públicas, contraprestación de servicios, pavimentación de vías, cargos públicos, consultas médicas, mejoramiento de vivienda, becas para cursos de educación no formal, entrega de lotes entre otros; pactados en acuerdos y alianzas, convergencias, coaliciones que se hacen y deshacen a conveniencia por intereses particulares, generales o de secta; y ante la ausencia de cultura política identitaria, se va a la contienda electoral como a una feria, en la medida que no interesan los programas sino los intereses particulares o de secta.

El avance de la insurgencia es un indicador de la deserción, desmoroamiento y

desgaste de los partidos políticos en el Meta. Si se observan las cifras resultantes, de las cinco últimas elecciones regionales, se puede afirmar un comportamiento electoral en las subregiones que no sólo no refleja preferencias bipartidistas, ni homogéneas, tampoco uniformes en materia de representación partidista. La abstención en ascenso, ha llegado a ser en algunos municipios superior al 80% y no ha bajado del 50%. La represión estatal y para estatal hacia la UP y contra la población civil asentada en zonas de influencia de la guerrilla; la presión de los grupos armados en conflicto FARC y AUC; la ausencia de Estado y la frustración por la inexistencia de políticas públicas, son algunos factores que han incidido en la apatía hacia el sistema de representación y la incredulidad hacia los denominados partidos tradicionales.

La realidad geopolítica de las subregiones llaneras se torna dinámica y cambiante, a partir de la descentralización y elección de Alcaldes en 1986; los factores referidos al escalamiento del conflicto armado; a los cambios constitucionales de 1991 y a las incertidumbres de los inconclusos procesos de paz, ha modificado el espacio geográfico departamental de la representación, en cuanto el dominio territorial se convierte en factor de confrontación entre actores armados como una lógica transaccional.

Entre 1985 y 1999 se ha dado la mayor expansión de las FARC, como lo indiqué en el trabajo de investigación “Territorios violencias y conflictos en la Orinoquia colombiana”, por la combinación de tres factores. El primero, por la incapacidad militar de las fuerzas regulares para derrotar la insurgencia, generando un virtual equilibrio de poderes. Segundo, la confluencia de la presión social, el fortalecimiento del Movimiento Campesino en lucha por la tierra y las movilizaciones urbanas de pobladores demandando mejores servicios; coyunturas aprovechadas por la guerrilla para auto otorgarse la representación de estos sectores e incidir sobre su evolución y, tercero, las inconsistencias de la política de paz, por parte del Estado, que le ha restado credibilidad.

Pero las FARC también han tenido que construir su propia legitimidad a partir de incidir en todos los asuntos de la vida de sus bases sociales de apoyo: fundando su accionar en las raíces históricas y sociales de la insurgencia popular de los años cincuenta y en los procesos de colonización agraria, espontánea, armada o coquera, de la última mitad del siglo XX.

Las condiciones que han contribuido al avance de las guerrillas en los últimos años: tensiones sociales, insuficiencia de las políticas públicas, disponibilidad

de jóvenes sin perspectiva, acumulación de recursos por control cocalero; a las indemnizaciones, vacunas, impuestos de guerra, la guerrilla ha logrado lealtad en franjas de población de colonos campesinos que van desde el establecimiento de una protección y un orden que suplen las carencias del Estado o limitan las presiones de militares, narcotraficantes, paramilitares y autodefensas en las zonas de control de las FARC-EP (desde 1983 añaden a su sigla las letras EP que han significado Ejército del Pueblo y a partir de 1999, Ejército de paz a propósito de los diálogos de paz).

La moderación al parecer táctica de las reacciones de las FARC-EP y de la Unión Patriótica, luego de la arremetida contra sus principales dirigentes en el país y en el Meta, llevan al convencimiento del Partido Comunista y de la UP que la coyuntura revolucionaria ha llegado. La convención de la UP en 1987 y posterior mesa de trabajo donde tienen asiento diferentes movimientos de izquierda y donde dan primacía a la estrategia revolucionaria y armada. El contexto de la lucha armada se transforma y aumenta el compromiso militar de las FARC-EP y su táctica política militar se hace más ambiciosa.

La aproximación a otras guerrillas constituye un hecho nuevo de tal manera que en 1987 junto con otras organizaciones crean un nuevo movimiento político nacional con el nombre de Unión Bolivariana del Pueblo y actualmente en la clandestinidad se denomina Partido Bolivariano. En el mismo año queda conformada luego de una reunión en La Uribe, Meta, la Coordinadora Guerrilla Simón Bolívar constituida por ELN, EPL, M-19 y FARC-EP, quienes publican el manifiesto conjunto donde expresan que las diversas organizaciones conservan su autonomía política e ideológica y emprenden la construcción de un ejército único para garantizar y proteger la vida, la soberanía nacional y popular y a su vez crean un Gobierno provisional de tipo revolucionario, de acuerdo con el Profesor Pecaut.

Este Gobierno provisional de las FARC-EP realiza acuerdos con el candidato y luego presidente electo Andrés Pastrana en el año 1999, que da origen a un nuevo proceso de paz en mesas de diálogo y con audiencias públicas, según agenda acordada entre esta organización armada y el Gobierno nacional.

El paraestado irrumpe con el control de territorios donde el Meta está incluido y es otro de los factores que contribuye con la violencia política que vive el país. Los grupos paramilitares surgen con el objetivo de combatir la subversión. Su presencia va acompañada de masacres y desapariciones. El incremento del paramilitarismo ha ido de la mano de una actitud permisiva

de la fuerza pública y de los representantes del Estado; el Meta, Urabá y el Magdalena Medio, desde donde actuaban con posicionamiento político estos grupos en 1995; sus dirigentes coinciden en que son zonas muy militarizadas y extrañamente no se combaten de manera efectiva; son zonas ricas y se afirma que tras de esas organizaciones está el apoyo de grandes ganaderos y agricultores quienes voluntariamente los financian. Los paramilitares actúan con la presunta complicidad de miembros del Ejército Nacional, bien sea por omisión de funciones o participación directa en los hechos.

Las zonas donde actualmente se está desarrollando el paramilitarismo son las mismas donde durante la época de la violencia se hicieron fuertes las contra guerrillas de paz apoyadas por hateros y gamonales, bajo el auspicio de las Fuerzas Armadas. Fueron apetecidas no por la ausencia de infraestructura vial y energía que hoy tienen, sino por el monopolio de la tierra, era suficiente incentivo para defender una institucionalidad perversa. Las fronteras de guerra se están multiplicando y la acción del Estado no se vislumbra para evitarlo; en el Meta estas fronteras de guerra o zonas de presencia entre guerrilla (FARC) y paramilitarismo (AUC) se ubican sobre los ríos Guaviare y Meta; San Juanito y El Calvario; El Dorado y El Castillo; Cumaral y Barranca de Upía.

La concentración de tierras causada por una contra reforma agraria en ciernes, es una carga de explosivos acercada al fuego de la escalada paramilitar, junto con los desplazamientos de campesinos, el miedo, la impunidad, la persecución y el encubrimiento, promovido por los nuevos propietarios, en uso de la aplicación privada de la justicia. El Meta ha sido escenario no solo de los enfrentamientos entre ejército y guerrilla; de paramilitares y guerrilla sino de masacres y escalamiento del conflicto.

¿Cuáles son sus implicaciones en la participación electoral? Consideremos que tanto las denominaciones, como la composición nominativa obedece a este juego de intereses, aunque no siempre a una renovación política real o a la generación de una auténtica cultura política. Veamos:

Elecciones de 1988: La primera elección popular de alcaldes en Villavicencio discurre a partir de la lucha entre facciones de liberales y conservadores sin opciones de otro orden para los electores y con el agravante de no permitir alternativas diferentes al bipartidismo tradicional. Dos candidatos se presentan a elecciones: Omar Armando Baquero Soler del Partido Social Conservador y Alan Edmundo Jara Urzola del Partido Liberal.

Fue la única capital de departamento que presentó sólo dos aspirantes y, comparado a nivel interno con los demás municipios metenses, es paradójico; localidades con bajos índices de población como El Calvario presentaron seis candidaturas; Guamal y Puerto Gaitán, cinco; San Juanito, Restrepo, Castilla la Nueva y Fuentedeoro a cuatro. El candidato Omar Armando Baquero es impuesto por su jefe político el parlamentario Leovigildo Gutiérrez Puentes sin consulta interna dentro del partido y frente a otras (3) nominaciones propuestas.

Elecciones de 1990: Las dos votaciones generales y en especial la de marzo 11 fueron motivadas por el repudio espontáneo hacia la casta parlamentaria y el clientelismo y sin embargo la suerte de la nueva Constitución quedó otra vez en manos de los empresarios electorales porque la integración del ente reformador o ANC se hace depender de una elección nacional en circunscripción única. Por este camino, la misma clase política rechazada el 11 de marzo y el 27 de mayo terminará controlando la mayoría decisoria de la Asamblea a través de la votación del 9 de diciembre y que se advierte en la puja en torno a la conformación de las listas de candidatos a delegatarios, que ofrece el mismo espectáculo tan poco edificante como el de las elecciones parlamentarias. Lo que tenemos es, pues lo que merecemos. Porque en últimas el desafío del constitucionalismo democrático en Colombia no fue otro que el de crear fuerzas políticas que llenaran de contenido y de sentido las nuevas instituciones estatales que forjó la Asamblea Constituyente en 1991.

En las elecciones del 9 de diciembre, la abstención alcanzó el 75,34%. Son diversas las explicaciones: acumulación de elecciones en un periodo breve; confusión de los electores por la proliferación de listas. Pero, sobre todo hay que tener en cuenta que la ANC no ofrecía puestos ni dinero a las clientelas del sistema político. Más bien se trataba de un voto en su contra. Votó la población más consciente de sus derechos y deberes ciudadanos. No muchos por cierto, lo que podría estar mostrando la débil base ciudadana de una democracia participante en el país. Los liberales obtuvieron el 29,34%, la ADM-19 conquistó el 27,31%, el Movimiento de Salvación Nacional logra el 15,96% y los independientes, el 11,76%. Por primera vez en la historia, resultaron electos dos representantes indígenas y dos pastores evangélicos. De los 72 delegados, sólo 4 fueron mujeres.

A partir del 1 de diciembre de 1991 entró a funcionar el bloque parlamentario

de la Orinoquia, compuesta por 18 Congresistas: 3 Senadores (dos liberales y un conservador) y 15 Representantes a la Cámara (9 liberales y 6 conservadores).

Elecciones de 1991: El 27 de octubre de 1991 se eligieron por primera vez por voto popular gobernadores; un congreso “renovado”; se utilizó por vez primera el tarjetón; elegir corporaciones públicas y se celebraron las terceras elecciones en el país en un periodo corto. Para las 100 curules del Senado el Meta presentó 15 aspirantes ubicados en diferentes posiciones, de las 143 listas en contienda. A la Cámara de Representantes fueron inscritas 13 listas, en el Meta, para tres curules de una gran total de 487 aspirantes en todo el país.

De dichos aspirantes 6 fueron liberales, 1 de Movimiento de Salvación Nacional, 1 de Unión cristiana, 1 del Partido social Conservador, 1 del Unión Patriótica, 1 de Alianza Democrática AD-M19, 1 de la Convergencia y 1 del Partido Nacional Cristiano. Para la elección de Gobernador metense se postularon seis aspirantes de los cuales 3 fueron liberales, 2 conservadores y 1 de la Convergencia Política.

Elecciones de 1992: Las JAL por el mayor conocimiento que se ha tenido de ellas han cobrado importancia política. Antes de las JAL se habían promovido en Villavicencio movimientos cívicos que habían asumido algún tipo de organización para la defensa de sus intereses. Las JAL compuestas por 8 comunas y 5 corregimientos en Villavicencio son creadas por el Acuerdo 033 de septiembre 2 de 1992.

La primera elección en Villavicencio se llevó a cabo el 6 de diciembre de 1992, según el Acuerdo No. 045 del 92 las autoriza. La votación ascendió a 9.679 votos: 8.096 para comunas y 1,583 a corregimientos. Las votaciones reflejaron una mayor participación electoral en zonas de estratos bajos (mayor politización y lealtades hacia los partidos tradicionales desde las JAC) disminuyendo en los medios y altos. Hubo proliferación de listas. Fueron 106 listas inscritas de las que sólo 56 fueron las elegidas.

Elecciones de 1994: La Convergencia Cívica del Meta nació como una nueva alternativa política para la región, a raíz de la escogencia de Omar Armando Baquero como el mejor gobernador del país, en un reconocimiento a su labor administrativa. Como elementos de cohesión interna, jugaron importante papel: intereses ligados a las aspiraciones

electorales y a la participación administrativa (burocrática). El nuevo movimiento llevó, a sus 17 partidos y movimientos integrantes, a dar un salto en sus propósitos y en sus contenidos de unidad, aportando el acuerdo programático contenido en la declaración suscrita el 19 de octubre de 1993 y protocolizado en la notaría 2ª de Villavicencio por el doctor Alfonso Ortiz Bautista, candidato de la convergencia a la Gobernación del departamento.

El pluralismo político, la democracia, la participación ciudadana, la moralización de la administración pública, la justicia social, el desarrollo económico, el bienestar de los habitantes del Meta y la integración de la Orinoquía, fueron los principios del acuerdo que sirvieron de base para elaborar el programa del candidato a la gobernación.

Estas elecciones se caracterizaron por la agitación intensa de todos los sectores y aspirantes a cargos, pero quedando la sensación que el país político queda a la saga del país nacional. La evidente modernización del Estado contrasta con el precario avance político de la sociedad, y a esto no escapó el departamento del Meta; se notó la degradación de la democracia mediante procedimientos estimulados y tolerados por las propias autoridades: candidatos liberales y conservadores o de otras tendencias sin prestancia intelectual o política; se continuaron las oferta de lotes buscando favores electorales. El proselitismo y la retórica; la emulación y contradicción del intelecto.

Los programas serios y viables estuvieron ausentes de la contienda, no hubo debate de opinión, pero sí las más primitivas argucias para manipular a la gente y confundir su convicción; concejales y diputados aferrados a su capacidad de llegar a los menesterosos, estimulando su voto con mercados y cemento; los laicos le introdujeron liturgia a los desfiles políticos, con cantos y rezos, que profanaban por igual a la religión como al ejercicio político; en las concentraciones políticas antes que oradores y agitadores se aseguraba primero el aguardiente y la mamona, es decir se volvió más receptivo el apetito que las conciencias y a esa mentalidad de bazar hay que atribuir la decadencia de los partidos y la ausencia de líderes, porque esta forma de proselitismo estimula la miseria, la aumenta, por ser necesaria como mercados cíclicos o materia prima sin la cual no podrían existir los especímenes de la vieja clase dirigente.

La Convergencia Cívica ratificó su condición de primera fuerza política de la región tras los resultados de las elecciones del 30 de octubre en la que

sus candidatos a la gobernación, Alfonso Ortiz Bautista y a la alcaldía de Villavicencio, Juan de Dios Bermúdez, salieron ganadores; al igual que lo acontecido tres años atrás con Omar Armando Baquero y Ramón Morales.

Por su parte, el Movimiento Liberal Social Demócrata que lideraba en ese entonces el vicepresidente de la Cámara de Representantes, Jorge Carmelo Pérez Alvarado, perdió gran parte del terreno que había alcanzado durante las elecciones de marzo de 1994, donde obtuvo la más alta votación. Mayoría ésta que no se reflejó a la hora del escrutinio de las urnas el 30 de octubre, cuando sus aspirantes a gobernación y alcaldía, Carlos Javier Sabogal y Jairo Frías Carreño respectivamente, fueron derrotados.

De cara al siglo XXI: Acaban de pasar las elecciones regionales; en 19 de los 29 municipios hubo elecciones; quedando excluidos San Juanito, El Calvario, Lejanías, El Dorado, Cubarral, Mesetas, San Juan de Arama, Puerto Lleras, Macarena y Vistahermosa, en razón de que los periodos culminan después del 29 de octubre. Las tendencias se mantienen. Una atomización política con proliferación de listas de facciones de los movimientos políticos tradicionales, una presión por parte de los grupos armados en conflicto; financiación de campañas con dineros de oscura procedencia, práctica de delitos contra el sufragio (trasteo de votos, fraude, participación en política por funcionarios públicos, corrupción, continuismo de las clientelas electorales). El liberalismo con nueve curules en la Asamblea del Meta y 11 en el Concejo de Villavicencio, se constituye en la mayor fuerza política de estas dos corporaciones para el periodo 2001-2003. El Conservatismo conforma el segundo grupo político de cinco en el concejo.

Los movimientos políticos independientes conforman la tercera fuerza política con un diputado y tres concejales. La no realización de elecciones en algunos municipios como los citados atrás, refleja entre otras cosas, un tibio ascenso del movimiento de género y la aún escasa elección de mujeres, cinco electas como alcaldesas en Castilla la Nueva, Cumaral; Fuentedeoro, Mapiripán y el Castillo.

Lo que se destaca en las elecciones del 2000 es que el conflicto armado continúa impidiendo el surgimiento de candidatos libres de presión en las zonas de influencia paramilitar o guerrillera. Se impone el clientelismo armado: las FARC con su clandestino Movimiento Bolivariano, mientras que las Autodefensas se infiltran en los debates de algunos movimientos para meter la mano en la conformación de listas. La presión es tan clara, que algunos candidatos

a alcaldías envían mensajes por internet a las FARC o se han hecho presentes en la zona de distensión, para dar a conocer su programa de Gobierno y pedir permiso para hacer allí proselitismo.

Coinciden algunos dirigentes políticos, militares, representantes del Gobierno local y regional, voceros de sectores independientes que, sin duda, las administraciones locales quedarán en manos de la insurgencia. En la zona de distensión si se suspenden elecciones por falta de garantías hay Gobierno de facto. Si se realizan nuevas será bajo su control.

Mapiripán: el Estado y la parainstitucionalidad

“Las relaciones que se tejen alrededor de los actores sociales que confluyen en Mapiripán, conllevan a conflictos que en ocasiones son insostenibles y desatan situaciones de tensión para la comunidad en general. La presencia de grupos al margen de la Ley como la guerrilla y los paramilitares incrementan las confrontaciones armadas, provocando el desplazamiento de la sociedad civil, sumándose a esta situación una ausencia parcial del Estado sobre el territorio. La anterior situación genera problemas de toda índole, por ejemplo la economía es muy inestable y los medianos y grandes ganaderos abandonan la región, el campesino no desea tecnificar su tierra por temor a que algún grupo insurgente le arrebate sus bienes materiales, reina un miedo silencioso que no deja actuar ni hablar con tranquilidad” (Alcaldía de Mapiripán, 2000:138).

Teniendo en cuenta esta disposición de actores, estos han sido caracterizados según las formas institucionales o para-institucionales, siendo particularmente lo *institucional* el Estado y la Constitución Política del mismo, y lo *para-institucional* aquellas formas de organización que se atribuyen las funciones ausentes del Estado en el ámbito local.

“El Estado es la organización del poder político dentro de una comunidad nacional, mediante instituciones objetivas que declaran el derecho y lo sostienen, conservando el orden por medio de una dirección política y un cuadro administrativo diferenciado. Su estructura tiene como elementos esenciales al poder, al ordenamiento jurídico, a la población y al territorio”. Siguiendo esta definición del Estado podemos afirmar que en el caso colombiano, el **Estado** ha sido constituido constitucional y democráticamente como un ente que asocia los diferentes sectores de la población y establece unos mecanismos determinados

de control y funcionamiento administrativo, por medio de instituciones que regulan y ejecutan las leyes establecidas por el sistema de Gobierno.

La Constitución de 1991 pretendía la inclusión de todos los sectores poblacionales y el efectivo reconocimiento político y social de los mismos como parte de la nación colombiana consolidando una democracia real. Consecuentemente, la convocatoria en 1990 de la Asamblea Nacional Constituyente ANC respondió a diferentes factores a saber: crisis del régimen político, incapacidad del Estado para consolidar un monopolio de coacción física legítima, tendencia hacia una mayor desigualdad de ingresos, niveles altos de pobreza, entre otros. Así pues, la ANC resultó siendo el gran momento político de Colombia que se materializó en la Constitución de 1991 en donde se proyectó mucho pero, como vemos actualmente, poco se ha avanzado.

En la Asamblea Nacional Constituyente se hizo evidente la necesidad de incluir dentro del control estatal las llamadas regiones de frontera (Fajardo), ya que estas estaban aisladas de los mecanismos de control de los Gobiernos centrales anteriores. De este modo, se divide el país en departamentos con un centro administrativo donde aparecen las instituciones estatales; a su vez se subdivide en municipios como entes territoriales autónomos, en busca de la descentralización del poder del Estado para hacer presencia y soberanía en estas regiones. Sin embargo estas *nuevas formas de organización política del territorio nacional*, chocaron con las dinámicas regionales de orden y poder que ejercían (y ejercen todavía) distintos actores, principalmente armados, pues en la región ya se encontraban establecidas otras formas de territorialidad como lo fue la “Ley del Llano” (PNUD, 2003: 25) y la economía del “endeude” en las economías extractivas y de enclave en la Orinoquia; evidencia de esto es la reciente necesidad de elaborar Planes de Ordenamiento Territorial a nivel departamental y municipal a través de los cuales se pueda mediar entre las formas institucionales y formales de la burocracia y las formas locales de manejo territorial (Informe de Campo, 2006a).

Ahora bien, como ya hemos dicho varias veces, en la Orinoquia colombiana el Estado visto en los términos anteriormente planteados, tiene una frontera de soberanía, pues su presencia es prácticamente nula, lo cual nos permite decir que el Estado es otro actor más dentro del gran escenario que plantea la región en función del dominio territorial que allí se ejerce. El alcance soberano y legítimo del Estado central, no alcanza a cubrir estas zonas del país en donde surgen procesos para-institucionales y contra-estatales que, de conformidad o en desacuerdo con las políticas estatales de turno, por medio de las armas

y la violencia, chocan y legitiman/deslegitiman el poder estatal del Gobierno colombiano, en donde consecuentemente la población local toma partido, ya sea en alguno de los bandos o en posiciones propias que son construidas desde el ámbito de lo civil pero que no tienen mayor protagonismo debido a la invisibilización a que están sometidas en el ámbito nacional.

Al ser un actor más, el Estado juega dentro de las dinámicas de la región, haciendo presencia con sus fuerzas militares, policiales y de justicia, más que con sus instituciones ejecutivas y legislativas que son las que administran localmente el erario público y buscan asegurar el bienestar de la sociedad civil por medio de la vía desarmada (Informe de Campo, 2006a). Consecuentemente, se concluye que el Estado se perfila más como un actor armado en la región, lo cual se materializa con la fuerte presencia de sus Fuerzas Armadas militares y paramilitares.

Por su parte, se le denomina formas *para-institucionales* a:

“Unos mecanismos de regulación social y de resolución de conflictos que no recorren las vías más formales de corte constitucional o legal sino que se rigen por arreglos informales, por mecanismos ad hoc, ellos pueden ser legales e ilegales; son caminos alternativos a una institucionalidad rígida e incapaz a responder a los desafíos coyunturales del conflicto social o de la acumulación del capital. Han adquirido el rango de para-institucionalidad en la medida en la que han dejado de ser fórmulas excepcionales presentes en cualquier país y se han convertido en vías frecuentemente socorridas” (Palacio et. al., 1990: 72).

Desde las primeras etapas de los procesos de ocupación de la Orinoquia en la década de 1950, frente a la ausencia efectiva del Estado, los migrantes que se asentaron en la región constituyeron formas de organización incipientes de una población que llegó asociada a las primeras oleadas extractivas (tigrillo, plumas, pieles) permitiendo el surgimiento de diferentes formas de para-institucionalidad (armadas y no armadas) como una alternativa a un Estado que prometió beneficios a los colonizadores y que nunca cumplió. A pesar de ser formas diferentes al Estado no necesariamente estas fueron conformadas con ideologías contra-estatales. Más bien podría hablarse de las primeras formas de organización del orden civil que se constituyeron en la región.

La ausencia del Estado y los procesos de asentamiento, sociales, políticos,

económicos y bélicos han causado la presencia de grupos para-institucionales sean estos legales o no, sean violentos o no, que demarcan los actores y su protagonismo en los acontecimientos cotidianos e históricos en la región. Estos actores se pueden categorizar en grupos con particularidades que los determinan y que abordaremos a continuación para comprender la forma como interactuaron e interactúan en un espacio como el municipio de Mapiripán y dentro de la macro-región de la Orinoquia en general. Ellos son armados, del orden civil y empresarios.

Actores armados

Los actores armados son protagónicos en la historia de la región y sobre todo en el estudio presente por ser los que ejecutan crímenes de lesa humanidad y, en esa medida, los causantes de la persistente crisis humanitaria que se viene dando desde la década de 1980. En la región (igual que en varios lugares de Colombia) el poder territorial dado por las armas es evidente ante la ausencia del Estado, de sus organismos de coerción y de elementos administrativos. Dentro de los actores armados se pueden describir tres actores que política y operacionalmente pueden agruparse en dos bandos contrarios. Por un lado encontramos a la guerrilla como una propuesta armada *contra-estatal*, esto quiere decir “aquella agenciada por organizaciones que se colocan al margen de lo institucional, con el fin de despojar del ejercicio del poder al Estado y producir transformaciones estructurales en la sociedad generando nuevos modelos de organización social, política y de producción y distribución de riqueza. El ejercicio de la fuerza se expresa en forma violenta mediante la acción armada encaminada a derrotar política y militarmente las instituciones encargadas de defender la legalidad estatal y por esa misma vía al Estado en su conjunto. Su carácter *contra-estatal* radica en dos elementos esenciales: la confrontación radical al orden existente y la utilización de la violencia armada como vía de confrontación” (Gallego, 2002: 4).

Sin embargo, muchas veces estas luchas guerrilleras no necesariamente buscan romper los esquemas establecidos por el Estado, al contrario, en palabras de Germán Palacio “son en cierto sentido una creación de corte para-institucional; ellas no se someten a los cambios electorales o preestablecidos en el sistema político” (1990: 72), es decir, al contrario de la percepción popular, la guerrilla no siempre tiene objetivos o acciones en contra del Estado. Para el caso de las FARC, quienes son los de mayor presencia en la región, esta afirmación de Palacio es pertinente ya que se ajusta a la forma en que dicha organización “guerrillera”,

mas allá de buscar materializar una política contra-estatal sincera y efectiva, simplemente entra a jugar en el proceso para-institucional de la región.

Por otro lado aparecen las Fuerzas Militares de Colombia...

Adicionalmente a estos últimos aparecen otros organismos para-institucionales de carácter ilegal como los paramilitares, las autodefensas, los escuadrones de sicarios y los grupos de justicia privada que indistintamente utilizan la vía armada para legitimar su poder funcionando como formas de represión y coacción física fuera de la Ley (Gallego, 2002: 5). Estos se caracterizan por su enfoque en el fortalecimiento de un poder económico capitalista que se encuentra al servicio de terratenientes, narcotraficantes y élites político-económicas; y en una “defensa” del Gobierno en curso frente, a las fuerzas contra-estatales armadas que los Gobiernos, por su inoperancia, no han podido disolver.

En la región de transición dichas fuerzas armadas han incursionado y ejercido su poder en distintas épocas recientes de la historia, asociado principalmente al control económico que genera la explotación de la tierra en las diferentes bonanzas que han tenido lugar allí. A finales de la década del noventa hechos radicales como el acontecido en la cabecera municipal de Mapiripán y en otros sectores del municipio y del departamento, son expresiones del “reajuste” que por aquel entonces sufrió el dominio armado de la zona, pues las AUC entraron a disputar junto con las FF.MM. el control territorial de las FARC. Sin embargo, estas fuerzas bélicas siguen siendo protagónicas en la región, siendo causa y consecuencia del conflicto armado nacional.

► **Movimiento guerrillero FARC**

La guerrilla de las FARC hace parte de los actores armados que configuran la región. Las FARC tomaron poder de un territorio que el Estado aisló asumiendo su control y convirtiéndose en los administradores locales de esta región que se estableció como punto estratégico de producción y explotación de recursos (principalmente de cocaína), lo cual los llevó a entrar en el conflicto dado por la disputa violenta y armada del dominio territorial.

Durante la segunda mitad de siglo XX, se conformaron grupos armados con ideologías comunistas que permearon los procesos políticos y de organización a lo largo de Latinoamérica. En el caso de la Orinoquia, se dio la conformación de guerrillas con tendencias comunistas en el departamento del Meta en la

década de 1960, “en la zona del río Duda (La Uribe), Alto Ariari (Mesetas, Lejanías) y Guayabero (La Macarena, Vistahermosa), conformándose algunas comunidades políticas campesinas influenciadas por el Partido Comunista PC y la Unión Patriótica UP” (Gutiérrez 2005: 95).

De este modo, las FARC nacen como “fruto del encuentro entre la guerrilla campesina que no logró desmovilizar el Frente Nacional y el Partido Comunista” (PNUD, 2003: 28), así la organización se configura como una guerrilla con ideales de izquierda opositora de los Gobiernos que dirigen el Estado y principalmente rural, encontrando en la zona de transición llano-selva un espacio donde se da su movilidad y su centro de operaciones debido a que en su génesis, la guerrilla (hoy FARC) se ubicó eco territorialmente en el Sur del Tolima, lo cual le permitió tener como horizonte de expansión el departamento de Caquetá y del Meta, siguiendo los cursos de los ríos Ariari y Guaviare. Su historia es definida por las *Conferencias de las FARC*, en donde se identifica la evolución del movimiento guerrillero. Allí se puede observar que para el caso de la Orinoquia, las FARC hacen presencia fuerte a finales de la década de 1970 y en los ochenta comienza a ejercer gran poder en la zona al controlar la producción y comercialización de la base de coca y establecerse como el ente que organiza el espacio, siendo una instancia reguladora de los conflictos locales y de las normas que se inscriben en la región (Informe de Campo, 2006a y Espinosa, 2003).

El periodo de mayor ascenso de la guerrilla fue de 1987 hasta 1990, año en el que el Ejército atacó Casa Verde, campamento del secretariado de las FARC. Sin embargo su poderío siguió creciendo aumentando el número de frentes y compañías móviles. En el departamento del Meta y del Guaviare se encontraban (y se encuentran todavía) los frentes 1, 7, 16, 26, 27, 39, 40, 43, 44, 51 y la columna Juan José Rondón (Gutiérrez, 2005: 110 y González, 1999: 41). Sin embargo, para la fecha de 1997 las FARC en la Orinoquia entraban en crisis, principalmente porque su fuente más importante de financiación estaba siendo atacada por el Gobierno en el marco de la guerra antinarcóicos (narcotización del conflicto) y por la incursión de las autodefensas y/o paramilitares que incrementaban su poder territorial.

En la década de los ochenta y noventa la guerrilla controlaba la producción y comercialización de la pasta de coca, además del control territorial que coercitivamente les permitía manejar la microeconomía regional siendo esto otra fuente de acumulación de renta (tributación del mercado interno a las FARC), lo cual no estaba en contravía de sus intereses políticos.

Los impuestos que piden las FARC están sujetos a los niveles de producción y comercio que se manejan en la región. Espinosa (2003) en su tesis muestra cómo se configura esto en la región de influencia guerrillera, como lo fue La Macarena y el sur del Meta a lo largo del río Guaviare:

“Para sostener su Ejército, las FARC gravan con impuestos, como decía don De La Pava, “a todo lo que se mueve en La Macarena”, a excepción de los productos estrictamente agrícolas que los campesinos comercian entre sí y en el pueblo. El transporte a las veredas por río o por carretera tampoco se encuentra gravado, aunque valga aclarar, el impuesto a la gasolina encarece todo; incluso si aquello que se transporta son productos agrícolas. La actividad de los transportadores, como cualquier otra actividad económica, tiene regulaciones que las FARC imponen o avalan, según sean estas costumbres que se garantizan bajo la tutela guerrillera. Las regulaciones generales de las FARC a la economía regional establecen impuestos directos a la venta de la pasta base de coca, ganado, combustibles, insumos agroquímicos, licores y gaseosas. Estos impuestos se cobran a los intermediarios y comerciantes encargados de distribuir dichos productos, pero nunca se cobran directamente a los campesinos. De igual forma, existen impuestos para los grandes transportadores que traen productos a la región y que indirectamente repercuten en el precio de los alimentos y enseres que se comercian. El monto de los impuestos ‘se sabe’ públicamente, pero ningún guerrillero lo reconoce abiertamente, ronda el 30% del valor neto por kilo de pasta base de coca y sobre los insumos para su producción gasolina incluida. Los transportadores pagan entre un 20 y un 30% de impuesto sobre el valor de licores y gaseosas y pagan un precio fijo por cada viaje que hagan sin importar el tipo de productos que lleven consigo: perecederos, no perecederos, ropa, enseres, etc.” (Espinosa, 2003: 218-219).

El control se ejercía de forma armada y en negociaciones con otros actores como eran los narcotraficantes, quienes eran los principales compradores e intermediarios de la región; esta relación se rompió y como consecuencia adquieren poder los Ejércitos privados de los narcotraficantes y de los nuevos latifundistas. Así pues, el manejo territorial que ejercía la guerrilla y su paso de esta a los grupos paramilitares, se dio en gran parte debido a que para los intereses del negocio cocalero era mucho más efectivo y rentable si dicho poder se ejercía directamente por parte de los narcotraficantes en las zonas cocaleras que hasta entonces eran dominadas por las FARC (Palacio et. al., 1990).

Como antagónica de los Gobiernos de finales del siglo XX y principio del

XXI, la guerrilla juega un papel central en la región pues es dueña del control territorial. Si bien es cierto que su fuerza armada y poder en la Orinoquia no se ha debilitado ya que su pie de fuerza ha crecido, seguramente como consecuencia a la zona de despeje del Gobierno de Pastrana (1998-2002) (Mapa PNUD); también es cierto que existe desde finales de la década de 1990 una fuerte presencia de las AUC y grupos de seguridad privada en la región. Ahora bien, el control territorial que ejercían las FARC solo fue transgredido pues se alteró la manera como actúan y se distribuyen en la región, pues ya no son reconocidos como autoridad en las cabeceras municipales quedando relegado su poder a las zonas rurales.

► **Fuerzas Militares de Colombia FF.MM.**

Ampliamente, la influencia del Estado en el contexto regional que aquí pretendemos identificar se ve determinada por los cinco periodos presidenciales que van desde el de Belisario Betancur (1982-1986) hasta el periodo de Andrés Pastrana (1998-2002), teniendo particular importancia el Gobierno de Ernesto Samper (1994-1998). Los elementos de aquellos Gobiernos que afectan directamente el papel del Estado en la región en función del conflicto que allí existe y de la consecuente crisis humanitaria que se ha vivido, comienzan en el Gobierno de Betancur en donde se dieron los espacios políticos necesarios para que surgiera la UP frente a las negociaciones de paz con la guerrilla de las FARC. Adicionalmente, los Gobiernos de Betancur, Barco y Gaviria fueron el escenario de la Asamblea Nacional Constituyente la cual trajo, como ya ha sido dicho, ciertos cambios referentes a la descentralización del poder y a la pretenciosa inclusión democrática de todo el país; paralelamente gestan una política contrainsurgente que encuentra, para el caso de la Orinoquia, aliados como Gonzalo Rodríguez Gacha y Víctor Carranza, quienes fueron los encargados de dar inicio y fuerza a los Ejércitos privados (inicios del paramilitarismo en la región) debido a sus distanciamientos con las FARC dados en la década de 1990 (Colombia Nunca Más, 2000).

Con el Gobierno de Samper se inicia una nueva etapa en la posición política del Estado frente a la región debido a la emergente “política antidrogas”, dando piso firme para que se conformen en diciembre de 1994 las Asociaciones Comunitarias de Vigilancia Rural (Convivir) que, impulsaron para 1995 la reconfiguración del paramilitarismo con la figura de las AUC bajo el mando de Carlos Castaño Gil, quien recoge en la Orinoquia las estructuras paramilitares dejadas en la década anterior por Gacha y Carranza. Por su parte, las Fuerzas Armadas vieron incrementado su pie de fuerza

con la creación de la Policía Antinarcoóticos, el fortalecimiento del Batallón Joaquín París ubicado en San José de Guaviare y adscrito a la Séptima Brigada, igualmente llegan las Brigadas Móviles N° 1 (1996) y N° 2 que tienen su teatro de operaciones a lo largo de las cuencas de los ríos Meta y Guaviare, cubriendo los departamentos de Vichada, Guaviare, Meta y Casanare. Hablan de mando y control operacional. paralelamente se pone en marcha la aplicación de fumigaciones con glifosato en la región, lo cual viene a impulsar las marchas campesinas que tuvieron lugar en 1996 a lo largo del río Guaviare. Finalmente cabe resaltar la contradictoria posición frente a EE.UU. en el marco de la política antidrogas pues si bien es cierto que muchos elementos importantes en la configuración actual del conflicto tuvieron lugar bajo el mandato de Samper, también es cierto que dicho Gobierno procuró atacar a los pequeños cultivadores y procesadores de coca ya que así protegía y apoyaba los intereses de los grandes narcotraficantes sin descuidar su imagen frente a los requerimientos norteamericanos (Ccajar, 2003 y Colombia Nunca Más, 2000).

En el Gobierno de Pastrana (1998-2002) se iniciaron nuevamente las negociaciones con las FARC con la figura de la zona de distensión; durante un año El Caguán y otros municipios del Caquetá contaban solo con la presencia de las FARC. Este intento de negociación fracasa por falta de voluntad de parte y parte y se emprende una campaña en dicho Gobierno, en la que se radicaliza la internacionalización y narcotización del conflicto armado de Colombia. Así, en diciembre de 1998 se presenta públicamente el *Plan Colombia* con el respaldo y financiación de EE.UU. y por medio del cual se invierten grandes sumas de dinero con el fin de modernizar las Fuerzas Armadas de Colombia. A partir de entonces se hacen evidentes los intereses del Gobierno estadounidense en la región y sus vínculos con el Estado colombiano, el cual deja clara su posición sumisa ante los EE.UU. (Ccajar, 2003). En el marco de este convenio internacional, se establecen permanentemente tropas estadounidenses en Apiay, Meta y en la base de Barrancón ubicado sobre la margen norte del río Guaviare a tres horas aguas arriba de Mapiripán y en donde ya desde hace dos décadas, venían siendo entrenados grupos de las Fuerzas Armadas Colombianas por parte de militares “Boínas Verdes” norteamericanos (Colombia Nunca Más, 2000: 395).

De este modo, los recientes Gobiernos han procurado el fortalecimiento de su brazo armado que finalmente busca asegurar la legitimación de la soberanía estatal en todos los rincones del país y el fortalecimiento/protección de las clases dirigentes que privilegian ciertos intereses económicos dentro de los

cuales, como ya vimos anteriormente por la oferta de la región al mercado, es clave la posición estratégica de la zona de transición Llano-Selva. Ciertamente, no es aislada la existencia y puesta en marcha del Plan Colombia que trae consigo el evidente interés internacional (EE.UU.) que existe por manejar territorialmente la región. En conclusión se puede observar una política de Estado que va más allá de los gobernantes y que manifiestamente busca llevar el proyecto estatal neoliberal a todo el territorio colombiano sin tener reparo en los mecanismos que se usen para tal fin (Ccajar, 2003).

La población civil

La sociedad civil es definida como “el conjunto de organizaciones que en contraposición al Estado comprende al conjunto de relaciones familiares, económicas, asociativas y culturales, que caracterizan a la vida cotidiana de las personas”. De esta manera, la sociedad civil contiene las expresiones e iniciativas que representan las necesidades y expectativas de los pobladores de un territorio particular que hace parte de un Estado.

En el caso colombiano, el reconocimiento de la organización civil se ha venido dando e incrementando desde la Constitución de 1991 con la inclusión de las llamadas *minorías étnicas y/o sociales*. Como actor del conflicto y del caso estudiado, la sociedad civil debe entenderse como la población que, a pesar de estar en medio de los enfrentamientos entre los actores armados, no está armada.

Sin embargo, hay que aclarar que la sociedad civil abarca poblaciones diversas y ampliamente diferenciadas, en términos de sus prácticas económicas, sociales, políticas y culturales principalmente. Dentro de este sector se reconocen los campesinos, raspachines, *chichipatos*, hacendados, mujeres, ancianos, jóvenes, niños(as), hombres, vegueros, trabajadores ocasionales, indígenas y desplazados, entre otros habitantes reconocidos e identificables presentes en la región. Generalmente, están organizados en torno al reconocimiento de sus derechos, la representación de sus intereses y gestión de sus necesidades.

Las organizaciones y movimientos de orden civil son vistas como para-institucionales porque, a pesar de que no hacen parte del Gobierno, son reconocidas y aceptadas por el Estado, “creados incluso por formas de iniciativa estatal, cuerpos como la Cruz Roja Nacional, la Defensa Civil, los Bomberos y otros grupos voluntarios cuyas acciones están dirigidas básicamente a la seguridad social” (Gallego, 2002: 5). Estos movimientos y organizaciones

de orden civil y/o privado, aparecieron como respuesta a la ausencia del Estado y a la necesidad de realizar acciones populares que plantearan la inconformidad de la población frente al reconocimiento de sus derechos establecidos en la Constitución Nacional y en las leyes nacionales, o por el contrario por manifestarse en contra de éstas.

Sin embargo, estas organizaciones son las más atacadas y perseguidas en la historia de la región y del país. Como lo muestra Gallego “con el surgimiento de organizaciones parainstitucionales, como organismos paramilitares y parapoliciales, comenzó una etapa de violencia crónica que la opinión pública conoció con el nombre de *Guerra Sucia*. Ésta, articulada a estrategias poco ortodoxas de control social y enmarcadas en las políticas de Seguridad Nacional, se convirtió en una ofensiva criminal contra distintos sectores sociales: numerosos líderes obreros, campesinos, indígenas, populares y políticos sucumbieron en la oleada de terror que recorrió el país aniquilando los brotes de inconformidad social, con el pretexto de la guerra a la subversión armada y al narcotráfico” (2002: 7).

En la región orinoquense en particular podemos hablar de unos grupos poblacionales que ayudan a describir la sociedad civil según los grupos de actividades que realizan allí. Estos individuos en muchos casos están asociados según los gremios de productores o por el sector en el que viven y laboran (Alcaldía de Mapiripán, 2002: 138).

NO GUBERNAMENTALES				
NIVEL LOCAL	OBJETIVOS	NATURALEZA JURÍDICA	PARTICIPACIÓN	PROBLEMAS PARA EJECUTAR
Juntas de Acción Co.	Gestión comunitaria y control social	Organizaciones comunitarias con personería jurídica	Organización y Autogestión	
Gremios Agricultores Asoproama Asoproim	Promover, fomentar el desarrollo Agricultura	Organización privada con o sin personería jurídica	Cogestión con el sector público	
Ganaderos	Ganadería			
Comerciantes	Comercio			
Ladrilleros	Industria ladrillo			
Educadores	Educación			
Estudiantes	Educación			
Indígenas				

► Grupos Poblacionales

Los grupos poblacionales son todos aquellos civiles que aquí agrupamos porque comparten ciertas condiciones socio-económicas que los definen. Entre los actores que resultan más relevantes en la región encontramos a los raspachines, vegueros, baquianos y comerciantes. Ellos son definidos así localmente debido a la principal actividad que realizan (Informe de Campo a y b, 2006).

La población dedicada al raspado de la hoja de coca se conoce como *raspachines*. Estos cumplen con los procesos de recolección y raspado de la hoja de coca, posteriormente entregan los bultos de hoja de coca a los chichipatos o encargados de la recolección y procesamiento de la materia para lograr la pasta. La relación entre estas poblaciones de chichipatos y raspachines se da en términos de la transformación de la hoja de coca en la base de coca para la posterior producción de cocaína y la introducción de este recurso en el mercado mundial de los narcóticos. Esta relación determina que los individuos se entiendan casi exclusivamente en términos productivos. Como se sabe, la producción de la base de coca no retribuye a las regiones donde se produce; de la misma manera, los raspachines no reciben los beneficios de la creación de excedentes dado en el proceso de comercialización dictando así determinantes para la relación entre éstos.

No necesariamente los raspachines se dedican exclusivamente a la recolección de la hoja de coca. Dentro de las dinámicas productivas de la región se constituyen como mano de obra para la recolección de las diferentes cosechas o productos existentes allí. De esta misma manera, los pequeños productores que tienen en sus parcelas sembradíos de hoja de coca, pueden acudir a raspachines para la recolección o pueden hacerlo ellos mismos. Son un grupo de población con movilidad activa, como ya nombramos, se desplazan por la región ejerciendo su labor de recolectores de diferentes productos.

Los vegueros son una población que se caracteriza porque su actividad principal consiste en aquello que podría definirse como “la vida ribereña”. Ciertamente, la concepción de *veguero* se refiere a las personas que viven y se reproducen socialmente en la vega del río, dedicándose particularmente a la pesca y cuidado de parcelas ribereñas (conuco). Adicionalmente, su condición flotante y de bajo poder adquisitivo los ubica dentro de la escala social como la población más olvidada e invisibilizada en el panorama regional.

La ganadería extractiva, es de crucial importancia en la configuración histórica de la Orinoquia. Su emplazamiento, como es de pensar, ha generado el surgimiento de una población que se dedica al trabajo con ganado. Usualmente esta actividad ha delineado la figura identitaria del típico llanero. El baquiano trabaja en distintas labores que se enmarcan dentro de toda una jerarquía laboral referida al Hato Ganadero (transportar la reses de un potrero a otro, acorralarlas, marcarlas, o mejor “trabajo de llano”).

Dentro de los grupos poblacionales los comerciantes juegan un papel primario en la distribución de elementos dentro de la región, siendo los intermediarios de los productos que entran y salen del territorio, ya sean estos legales o ilegales contribuyendo a la economía local. Configuran la ocupación de los caseríos y cabeceras municipales, donde el comercio se encuentra en la zona pública y en innumerables tiendas donde se encuentran elementos de toda clase (Informe de Campo, 2006a y 2006b).

► **Organizaciones Comunitarias**

Las organizaciones de orden civil (p.e. laborales, campesinas, Juntas de Acción Local JAL, entre otras), funcionan como mecanismos locales para hacer visible la inconformidad o como centros de organización local de inversión o de comunicación. (Palacio et. al., 1990). Su iniciativa se debe en parte al accionar político de las FARC en la zona y en términos generales se respalda bajo el adagio que dice *la organización hace la fuerza*. Ahora bien, al hablar de organizaciones necesariamente nos referimos a la cultura política local de esta región, en donde:

“...todos los tipos de organización en conjunto, a pesar de las diferencias que encarnan, engloban un sentido político regional que hace que todo llamado a la *organización* sea un llamado a un trabajo político, sea la conformación y puesta en marcha de una junta, la adscripción individual a alguna estructura de las FARC, una comisión de campesinos que se dirigen a hablar con la guerrilla, o la unión de varias comunidades que se movilizan para exigir respuestas del Estado, a través de una Asociación Campesina o por medio de marchas y movilizaciones” (Espinosa, 2003: 194).

En la región, las organizaciones han sido conformadas principalmente por migrantes que han llegado debido a los desplazamientos forzados que ha producido la violencia, a la par que con las oleadas y bonanzas de las

economías extractivas y de enclave. La ausencia de organizaciones sociales estables, permanentes y efectivas se debe, en parte, a la constante movilidad poblacional de la región y a la reciente entrada del paramilitarismo en la región (Informe de Campo, 2006a).

Las organizaciones que sobresalen son las Juntas de Acción Comunal JAC, Asociaciones Campesinas y agrupaciones de Desplazados. Actualmente atraviesan por una difícil crisis de fortalecimiento organizativo debido a la falta de representatividad que estas tienen frente a la población en general. Adicionalmente, estas organizaciones se ven afectadas por el bajo reconocimiento que reciben por parte de las entidades estatales encargadas de la atención y manejo de la población vulnerable. Ejemplo de esto, es el caso que denuncian los “Representantes de la Comunidad Desplazada” en la actual coyuntura que atraviesan hoy frente al programa de erradicación de cultivos ilícitos en la Sierra de la Macarena.

La figura que más recurrentemente se presenta en la región para efectos de la organización en el orden civil son las JAC cumpliendo la función máxima como ente político en las comunidades y veredas, en donde la población civil ha encontrado un espacio “neutro”, ya que no van en contravía de las FARC pero tampoco los apoyan directamente y sí logran eventualmente un reconocimiento del Gobierno central por medio del cual gestionan distintas necesidades de la población. Su estado actual en la altillanura es difuso y difícil de identificar, esto se puede atribuir a que la reciente arremetida militar y paramilitar en la región tiene como objeto desequilibrar y exterminar todas aquellas formas relacionadas con la guerrilla, de lo cual no se salvan las JAC. En todo caso, su operatividad fue crucial en la configuración regional de las décadas de 1980 y 1990, pues fue gracias a ellas que surgieron movilizaciones como las marchas campesinas de cocaleros que tuvieron lugar entre 1994 y 1997 (Garay, 1997).

Finalmente, es problemático para este grupo poblacional el carácter de ciudadanos que se les atribuye, pues es difícil de ejercer su *ciudadanía colombiana* en una región en la que la baja presencia estatal, el presente y fluctuante conflicto y la necesidad de sobrevivir, hacen difusa la posición que ellos ocupan en la escala social y en el escenario geopolítico, lo cual trae como consecuencia que la ambigüedad de esta categorización sirva para que sea utilizada al acomodo de los intereses particulares por parte de actores con mayor ejercicio del poder tanto en el escenario local como nacional.

Cabe aquí hablar de los indígenas que se encuentran presentes en la región y que han sido fuertemente golpeados por otros procesos que confluyen allí como el conflicto armado, las migraciones y asentamientos campesinos de ocupación extractiva, los cultivos de materias primas extractivas a gran escala, la extracción de petróleo, entre otros. De esta manera, en la Orinoquia los pueblos indígenas han sido protagonistas de los conflictos territoriales durante el último siglo debido a la constitución de los resguardos, así como al creciente interés en los recursos biogenéticos y combustibles disponibles en esta región. A partir de la Constitución de 1991, debido al pretendido reconocimiento que se les dio a las minorías étnicas, los pueblos indígenas fueron dotados constitucionalmente con herramientas que les permitieran ejercer una defensa más efectiva de sus necesidades y derechos. A pesar de esto, el creciente conflicto en la Orinoquia ha dejado a los indígenas en medio, con necesidades insatisfechas, e indefensos frente a una lucha armada que los afecta de diferentes maneras. En la región existen dos organizaciones indígenas Unuma y Crigua II, las cuales no son ajenas a la crisis organizacional que antes planteábamos, pues presentan serios problemas de representatividad y acogida por parte de los mismos indígenas; además su presencia no se hace evidente en la búsqueda de soluciones a los problemas de las comunidades o en la gestión política de su ambigua posición frente a los sucesos locales que las afectan directa o indirectamente (Informe de Campo, 2006 a y b).

En la Orinoquia aparecieron organizaciones (principalmente campesinas) vinculadas al primer foco de extracción cocalera llamado Tierra Firme en los lugares de mayor asentamiento poblacional. Antes de 1997 y de la incursión paramilitar en esta región, el proceso de ocupación de las personas que se asentaron tenía un “carácter político porque está muy ligado a la construcción de espacios partidistas y al nacimiento del Estado local; pero en especial porque en lo social, los campesinos que poblaron las zonas más alejadas e inhóspitas tenían, de alguna forma, la intención de preservar su identidad y forma de vida” (Gutiérrez, 2005: 96). Las organizaciones representaban a las poblaciones y desde allí daban avisos sobre lo que pasaba en la región. En un testimonio de María Carmen Trujillo, que es tomado por Yezid Campos (2003), se muestra lo anterior, hablando sobre la primera desaparición de su esposo quien luego fuera alcalde de Vistahermosa, Meta y asesinado mientras ejercía como tal:

“Una vez venía mi esposo de Vistahermosa a Villavicencio y lo cogieron ahí en Puerto Caldas. Lo bajaron del bus porque lo habían esculcado y él llevaba

dos libros que eran marxistas-leninistas, dos libros políticos que leía mucho. Ya con eso dijeron que él era guerrillero. Lo duraron desaparecido tres días en el Batallón 21 Vargas. Se salvó porque todas las organizaciones de Vistahermosa, como el Sindicato, la Unión de Mujeres Demócratas y la Junta Comunal, a las que él pertenecía, lo reclamaron. Fueron delegaciones de allá al Batallón 21 Vargas a preguntar por él. Sin embargo, él duró desaparecido tres días hasta que al fin dijeron que sí lo tenían. Ahí se salvó” (Campos, 2003: 95).

Sin embargo, hoy en día son escasas las organizaciones de orden civil presentes en la región y no es claro el papel que juegan en relación con la gestión que demandan las necesidades locales de la población. Esta ausencia puede ser a causa de las presiones ejercidas por parte de los actores políticos y armados que operan en la región, ya que el conflicto entre estos no permite la tranquila y libre organización de la población civil.

Una de las iniciativas más destacadas a nivel civil en la región fue todo el proceso referido a la Unión Patriótica UP que se dio como un acuerdo de oposición política legal y resultó finalmente siendo un genocidio anunciado. La Unión Patriótica surge en 1985 a raíz de los acuerdos de “Cese al Fuego, Tregua y Paz” del 28 de mayo de 1984 en el municipio de La Uribe en el departamento del Meta, entre el Gobierno del presidente Belisario Betancur (1982-1986) y la guerrilla de las FARC-EP (Campos, 2003). Su surgimiento constituye una alternativa política que concentraba las iniciativas de diferentes sectores sociales y políticos para una época que aún veía las huellas de la violencia y el bipartidismo que caracterizaron el siglo XX.

La UP fue la muestra de lo que acontecía en el país donde las propuestas de orden civil, como ya lo dijimos, son las que reciben más daño y las más perjudicadas ya que se vuelven objetivos de las acciones violentas. En los años posteriores de su conformación a la UP se unieron varios líderes comunitarios, personas que buscaban otras alternativas fuera del bipartidismo al que estuvo sometida Colombia en el último siglo y en especial desde el Frente Nacional. El genocidio comenzó, los dirigentes y participantes activos eran asesinados selectivamente por diferentes grupos armados, lo que hizo que el acuerdo de La Uribe se rompiera en 1987 y la guerrilla de las FARC deslegitimara este partido político al no ser para ellos una opción (Campos, 2003). Al ser un grupo denominado de izquierda los grupos paramilitares y de extrema derecha del país lo señalaron como objetivo militar, el Gobierno y las fuerzas estatales del cual la UP ya hacía parte, no los protegió y el actor armado de donde surgió

como opción política legal y alternativa los abandonó. Hasta la fecha se habla de 4.000 personas asesinadas pertenecientes o que fueron pertenecientes a la UP, un número igual de desaparecidos y un sin fin de exiliados. A pesar de lo anterior, el partido de la UP tuvo personería jurídica hasta 2000.

Este caso en particular permite observar las dinámicas de la región y la manera como cada actor juega sus cartas, al ser una opción política legal que se inscribía en los marcos estatales de una democracia institucionalizada. Sin embargo, su existencia y proceso histórico demostró cómo ejercen el poder geopolítico y la forma de actuar de los diferentes actores presentes en el espacio. Haciendo evidente la posición de los Gobiernos y la ausencia de su presencia en su deber constitucional y de protección ciudadana, la posición de los grupos para-institucionales violentos, por un lado los grupos paramilitares toman como objetivo el exterminio de dicha organización política y por el otro lado la ausencia de la guerrilla de las FARC en su poder militar frente a territorios bajo su poder como ha sido parte del departamento del Meta.

Luego de la emergencia y genocidio de la UP nace el COMITÉ DE DERECHOS HUMANOS DEL META el cual también es víctima del asedio político y finalmente acaba siendo eliminado por medio del asesinato selectivo de gran parte de sus integrantes. Su origen se ve impulsado por la reciente exterminación de la UP, por lo cual en diciembre de 1991, 35 organizaciones sociales del Meta unifican esfuerzos y conforman el comité (Colombia Nunca Más, 2000). Con esta iniciativa pretendían “hacer justicia” frente al genocidio, utilizando todos los medios legales, nacionales e internacionales para lograr tal fin. Este caso, igualmente hace parte e ilustra el accionar paramilitar en la región, donde se busca lograr por la fuerza la impunidad frente al caso de la UP.

Finalmente, la figura de las Organizaciones No Gubernamentales ONG abre un paréntesis en las iniciativas organizativas. Generalmente, tienen como objetivo velar por el respeto de los Derechos Humanos ante la inminente, frecuente y sistemática violación de estos por los actores armados que hacen parte del conflicto. Sus iniciativas han sido apoyadas por la comunidad internacional debido a la internacionalización del conflicto entre otros factores, en esa plataforma internacional es en donde han encontrado su mayor impulso ya que de allí recogen el mayor grueso de su respaldo presupuestal.

Sin embargo, su presencia en la región estudiada no es clara en la época de la masacre o incluso ahora, debido a que su accionar en la zona de transición llano-selva se ve sujeto a los distintos momentos geopolíticos de la región,

estableciendo un continuo vaivén de los funcionarios de dichas ONG y de sus programas debido a amenazas, asesinatos y desapariciones de personas vinculadas a este tipo de actividades “humanitarias”. Adicionalmente, aquellas organizaciones que trabajan en la zona tienen sus centros operativos en ciudades como Villavicencio o Bogotá, lo cual en principio no les permite establecer relaciones constantes y estables con la población objetivo de sus programas o al menos la producción de informes de primera mano que hablen sobre lo que sucede en las zonas de impacto directo de su actividad. A pesar de que casi todas están vinculadas al tema de los Derechos Humanos, cabe resaltar que sus programas exclusivamente tienen un carácter asistencialista, aunque en algunas oportunidades se trabaja en prevención, llevando a cabo procesos de formación con las comunidades, enfocando su atención en el escenario “post-conflicto”; es decir, que trabajan con población desplazada o víctimas del conflicto y adelantando procesos que están encaminados a la reparación y restauración.

► **Movimientos - Movilizaciones**

Los movimientos sociales son entendidos como “una parte significativa de la **población** que plantea y define intereses que son incompatibles con el **orden social** y político existente, y que defiende esos intereses por vías no institucionalizadas, invocando potencialmente el uso de la fuerza física y/o coerción. En este sentido del término, un movimiento social es una colectividad de personas unidas por una creencia común **–ideología–** y por la determinación de desafiar el orden existente en pos de los objetivos implícitos en esa creencia fuera de los cauces institucionalizados de intermediación de intereses (Dalton, y Kuechler)”.

En las décadas del ochenta y noventa en la región se realizaron varias marchas principalmente campesinas por distintos motivos. Entre 1985 y 1987 los ocupantes de la región que se asentaron marcharon por el reconocimiento de la propiedad de la tierra, la búsqueda de ayudas económicas principalmente para la inversión agrícola y la construcción de vías de comunicación. Además de estas peticiones en la década del ochenta hubo marchas políticas enfocadas a la desmilitarización de zonas donde había combates evidentes entre actores armados, por el cumplimiento de los acuerdos de La Uribe de 1984 y por los asesinatos selectivos de los miembros de la Unión Patriótica y de líderes regionales. La mayoría de estas movilizaciones estuvieron dirigidas por las organizaciones campesinas (Gutiérrez, 2005: 100).

En la década del noventa y antes del suceso de Mapiripán, las movilizaciones campesinas se centraron en la demanda por la erradicación y fumigación de los cultivos de coca. El Gobierno incrementó su presencia militar en la región, además las políticas del Gobierno contra los cultivos ilícitos se agudizaron. Durante 1995 y 1996 se hicieron varias marchas de campesinos cocaleros en San José del Guaviare y en varios municipios del Meta (igual que en otros lugares productores de base de coca en Colombia) (González, 1999). Estas movilizaciones, igual que en la década anterior, estuvieron mediadas por la guerrilla quienes organizaron los paros en Caquetá y Putumayo, quienes en consenso con la población obligaban a la gente a participar en las marchas, respaldando militar y logísticamente las mismas. El carácter condicional de la población civil frente a la guerrilla se ilustra con las siguientes citas:

“...la condición que los campesinos plantearon a la guerrilla para la realización de las marchas, a modo de protesta contra la erradicación de los cultivos ilícitos, fue que estas estuvieran encabezadas por los grandes cultivadores de coca y terratenientes del municipio (Vistahermosa)” (Gutiérrez, 2005: 102).

“Cuando los raspachines constataron que la visita de los muchachos, no era la acostumbrada revista a los chuzos y chochales a sacar borrachitos para los conucos, fueron asomando y la reunión se realizó. ¿Cuántos quieren ir a la marcha?, preguntó el guerrero, unos levantaron la mano y otros no. ¡Pido la palabra!, dijo un raspachín [...] yo propongo que todos nos vayamos, porque todos tenemos la obligación de pedirle al Gobierno que no nos fumigue todavía los cultivos. ¿Están de acuerdo?, Sí, contestaron todos, ¡bueno entonces listo! Todos en la cama o todos en el suelo es la consigna. ¿Quieren que les ayudemos a organizar la marcha o nos preparamos pa’ darle plomo a los chulos cuando vengan a fumigar?, preferimos buscar un acuerdo, no queremos más guerra, contestaron todos” (Garay, 1997: 8).

Sin embargo, las movilizaciones campesinas no se centraron en lo anterior, en distintos municipio del Meta se realizaron movilizaciones, paros, bloqueos de vías e impedimento de la movilidad del transporte por las carreteras así como del comercio, dando prelación a las necesidades de orden social y económico de los pobladores de la región (Ibíd.).

“A principios del segundo semestre de 1996, se desarrollaron de nuevo amplias protestas de las comunidades de las zonas cocaleras de Putumayo, Caquetá,

Cauca, sur de Bolívar y Guaviare[...] ocurrieron a raíz de la aplicación masiva de controles a la comercialización de insumos para el procesamiento de la hoja de coca, también demandados con fines lícitos (cemento, combustibles), el contraste entre estos controles y el manejo corrupto de algunas autoridades sobre estos insumos y las fumigaciones aéreas, que afectaban tanto los cultivos de coca y amapola como el pancoger y los pastos[...] El panorama se hizo aún más complejo por su convergencia con la deficiente atención del Estado a estas regiones y con la guerra contrainsurgente. El clima creado en torno a estas protestas, que congregaron a más de 130.000 personas, obligó al Gobierno a un difícil ejercicio de negociaciones en el ambiente enrarecido de una crisis política y fiscal que lo acompañó durante toda su administración” (Fajardo, 2002: 87).

En esta medida, el municipio de Mapiripán y sus habitantes son partícipes en estas marchas denominadas cocaleras. En un apartado del *El Espectador* aparece: “Geografía de otros polvorines, Meta: En Mapiripán campesinos protestan por fumigaciones a cultivos ilícitos” (Restrepo, 1996: 8-A), lo anterior hace parte de un artículo en el cual se discute sobre los diálogos de paz que tiene el Gobierno de Samper en 1996 con la guerrilla de las FARC y las constantes imposiciones dadas por las FF.MM. También se resaltan como bases y, de alguna manera, justificaciones para las marchas de los noventa el sucesivo y sistemático incumplimiento de las promesas de inversión social propuestas por el Gobierno a lo largo de los setenta y ochenta. Si inicialmente, a mediados de los ochenta, las peticiones eran por “*tierra, créditos, puestos de salud, educación, vías y paz*” (Molano, 1996: 10-A), más adelante los campesinos pedirían “*una solución a los cultivos ilícitos*”(Ibíd.) así como garantías para la subsistencia.

Sin embargo, “de nada sirve que el Gobierno les haya garantizado el transporte necesario para sacar del municipio la cosecha de maíz, que el puesto de salud tenga nuevos y mejores equipos y que muy pronto se inicie la expansión y mejoramiento del sistema de energía, si no se les garantiza el derecho a la vida” (Ospina, 1997: 13-A). Después de ver las impresionantes marchas que movilizaron a más de seis mil campesinos, se entienden los reclamos de los campesinos por planes que contemplen no sólo la sustitución de los cultivos ilícitos sino la seguridad alimentaria de sus familias mientras llegan las nuevas cosechas (propuestas por el PLANTE). Al final, lo único que importa es ver “*las estadísticas sobre hectáreas fumigadas y, claro está, las fotos de los cambuches ardiendo*” para evidenciar la pretendida eficiencia de las políticas del Gobierno en estas zonas.

Durante el año de 1996 la posición de las FARC en relación con el cultivo de la coca, su influencia o mandato sobre las marchas campesinas cocaleras en departamentos como Putumayo, Caquetá, Meta y Guaviare y el constante tire y afloje con el presidente Samper sobre las negociaciones de paz, se hicieron evidentes. En el primer semestre los paros armados de las FARC y en el segundo semestre las movilizaciones campesinas en lugares señalados como de “influencia guerrillera” en contra de la arremetida antinarcótica del Gobierno como ya se ha mostrado.

Los habitantes del municipio de Mapiripán participaban de estas marchas, junto con otros pobladores de la región, quizá no fue por su libre voluntad, sino dentro de la estrategia de la guerrilla para frenar la ofensiva antinarcótica y militar a sus zonas de influencia. Según lo muestra un habitante de Mapiripán al referirse sobre la movilización:

“Eso nos reunieron en el pueblo y nos dijeron que esa marcha era muy importante porque . . . no me acuerdo por qué era esa marcha . . . ellos nos obligaban a hacer esas marchas, la guerrilla, la guerrilla fue la que nos obligó a hacer esas marchas. Eso fue en la misma época que comenzaron a molestar con la coca, de eso me acuerdo y no dejaban trabajar la gente, entonces sobre eso es que se hizo la marcha. Nos dijeron en una reunión –la coca no la acaba el Gobierno, ni la acaba nadie, se arrancan 50 matas y se siembran 100– por ser tan cerrado, es de eso [de la producción de la base de coca] que puede vivir la gente allá. Eso es lo que no quiso ver el Gobierno, eso es lo que la gente no piensa, qué hacemos si tenemos tres o cuatro hectáreas de yuca y la echamos en un camión, cómo llega. Entonces ellos recogieron a toda la gente y los llevaron a Mapiripán . . . y de ahí nos trasladaron. Nos reunían aquí (en la cabecera municipal de Mapiripán), pero no era para acá que nos llevaban, la idea, nosotros teníamos que entrar a tomarnos a San José, la idea era que la gente entrara a San José, pero la gente de acá sólo los dejaron llegar hasta ahí “El Barrancón”, de ahí no pasó la gente y les tocó devolverse, porque ahí está la base (en El Barrancón) y fueron ellos (el Ejército) que no los dejaron pasar. Se hicieron unas marchas por el río Guaviare obligados por la guerrilla, obligatoriamente, eso no sólo fue en Mapiripán eso fue en todo el Guaviare, a nivel nacional. Eso llegó la guerrilla, reunió a la gente y la subieron, eso fue a nivel nacional, y a ellos los obligaron a todos que tenían que ir y solo se tenía que quedar una sola persona en la casa, y ellos mataban reses en el pueblo y les regalaban a todas las personas para que no aguantaran hambre. Eso iban hombres, mujeres, niños, de todo, eso sólo dejaron una persona que se hiciera cargo de la casa, para que estuviera pendiente allá, de resto se iban niños, hombres y mujeres, todo el mundo y . . . no aguantábamos hambre”.

Las marchas campesinas acontecieron en un panorama nacional conflictivo en relación con la posición en que se encontraba la población civil; por una parte se encontraba entre dos fuegos y discursos políticos —sus reivindicaciones como población vulnerable ante los actores armados y la ilegalidad de sus acciones que les proporcionaban medios para vivir—, por otro lado estaban sujetos a la creciente economía global enmarcada en la comercialización de la coca y en las políticas internacionales antinarcoóticos implementadas en el Gobierno de turno el cual tenía que mostrar resultados ante su desacreditación.

Después de la incursión de las AUC en la región, las movilizaciones de orden civil, igual que las organizaciones, perdieron protagonismo y dejaron de ser visibles en la historia de la región y los intentos que se efectuaron allí no trascendieron ni fueron conclusivos para las decisiones locales. Se percibe así un vacío de información que evidencia las movilizaciones sociales posterior a 1997, aunque la inconformidad y las insatisfacciones por parte del Estado hacia las necesidades de los habitantes, como lo señala un habitante de San José de Guaviare “...con la erradicación de la coca, las personas giran a mirar al Estado porque su forma de subsistencia es atacada y arrasada, sin embargo el Estado es muy joven y demuestra su inoperabilidad frente a la población, las alternativas que existen para satisfacer sus necesidades” (Informe de Campo, 2006b).

Sector privado

Como anteriormente afirmamos, muchos de los elementos estructurantes de la región nombrada han sido de carácter económico/extractivo. Por tanto es casi obvio señalar el protagonismo que han tenido las iniciativas del sector privado; con esto nos referimos a las empresas o individuos que tienen intereses netamente personales o que, en todo caso, tienen ánimo de lucro y que por medios “legales” buscan incrementar su capital.

Sin querer ignorar a los medianos y pequeños productores, podría decirse que la distribución espacial de propiedad privada en la región obedece a una lógica latifundista en la que un número pequeño de terratenientes o grandes capitalistas poseen una buena porción del territorio (Informe de Campo, 2006b). En primer lugar, debido a su larga permanencia en la zona, el sector ganadero (ganadería extensiva) y agrícola (igualmente extensiva) ha tenido un lugar privilegiado en la historia regional; marcando las pautas territoriales en que se distribuye la gente en el espacio y determinando

las actividades cotidianas a que se dedica usualmente la población establecida en la región, ejemplo de esto es la ya conocida figura del *Hato Ganadero* que hace alusión a la influencia histórica de las *misiones* en la configuración regional y las periódicas cosechas de palma y arroz, entre otras (Gómez y Domínguez, 1988). La extensión de las propiedades ganaderas encuentra razones en las condiciones pertinentes para la cría y engorde de las diferentes razas que se encuentran en las haciendas. Es necesario entender el papel del municipio dentro del ciclo del ganado, así como la ausencia de ganado lechero.

“El ganado que produce el municipio es para cría y levante, lo tienen hasta una edad de 2 a 3 años y cuando hay un número considerable de novillos, estos son llevados a pie, a doce días de camino, en las denominadas “vaquerías” hasta San Martín (Meta), donde son vendidos para engorde. Las vaquerías se convierten en la única forma de trasladar las reses fuera del municipio porque no existen buenas vías de comunicación, y por la situación de orden público no se pueden desplazar los camiones por buena parte del territorio municipal; esta práctica muestra el atraso en que se encuentra este renglón de la economía y representa pérdidas para los ganaderos ya que los animales pierden gran cantidad de peso durante el trayecto. En el municipio existen aproximadamente 25.900 cabezas de ganado vacuno con explotación de pequeños y medianos ganaderos y en bajo porcentaje en grandes haciendas. La finalidad de la ganadería que se da en el municipio es la producción de carne, la leche no se explota fundamentalmente por dos razones: primero los centros de consumo se encuentran muy alejados, así que no es rentable y segundo las razas de ganado que se manejan en el municipio no son buenas productoras de esta” (Alcaldía de Mapiripán, 2000: 175).

Por su parte, las oleadas extractivas (caucho, plumas, oro, madera, petróleo, etc.) no sólo afectan la movilidad poblacional de la región, además traen consigo las episódicas apariciones de multinacionales que bajo la lógica de las economías de enclave establecen sus “pequeños y cortos imperios” en donde sacan grandes cantidades de capital que no se retribuyen a la región y mucho menos en beneficios a la población local. Lo anterior ha llevado al consecuente y muy marcado distanciamiento entre aquellos que poseen un alto poder adquisitivo y los que pertenecen a la clase media-baja o pobre que configuran gran parte del grueso poblacional en la región. Dicha concentración del poder adquisitivo, en una región donde el más fuerte sobrevive, dio vía libre a la conformación de Ejércitos privados que, como fue expuesto en el aparte del *paramilitarismo* y del *Estado* tradicionalmente han recibido el visto bueno

del Gobierno central. El gran ejemplo de este caso ha sido Víctor Carranza, esmeraldero y ganadero que consolidó todo un emporio para-institucional que se expandió por todo lo largo del río Meta y con el cual dominó durante casi toda la década de 1980 la altillanura oriental. José Pastor Gaitán Ávila comenta el modo de financiamiento de los grupos paramilitares, hace referencia al vínculo existente entre los ganaderos y grandes terratenientes y el paramilitarismo:

“Esos grupos se sostienen, el de Puerto Gaitán con los dineros o cuotas que dan los ganaderos, son fijas, un ganadero da mensualmente, o cada seis meses, diez o veinte millones de pesos o dentro de los mismos finqueros a los más pobres se pide un millón de pesos cada seis meses o últimamente se estaban censando las fincas, si un ganadero tenía más de cien hectáreas se cobraba mil pesos en sabana nativa y mil quinientos por hectárea en pasto, esa era la cuota que tenían que pagar, esa cuota era mensual[...] hablan con los otros ganaderos para pedir también la colaboración la cuota de cada ganadero y ellos mismos la recogen y se la entregan al señor Guillermo este los llama o los ganaderos los llaman y se encuentran y entregan la plata o la consignan en una cuenta del Banco Ganadero de Puerto López, el número de esa cuenta es 74211633-8”.



CAPÍTULO III



MAPIRIPÁN: CRISIS HUMANITARIA¹²

“...Le voy a contar una triste historia y es una gran verdad y no lo digo yo, de pronto soy la única que está dando testimonio pero lo quiero dar delante de ustedes...”

Testimonio de habitante desplazado del municipio de Mapiripán (Informe de Campo, 2006a)

Mapiripán es un pueblo de 3.000 habitantes, ubicado en el extremo suroriental de las sabanas del departamento del Meta en frontera con las selvas del Guaviare, a orillas del río del mismo nombre. Su fundación se debe al auge cauchero que tuvo lugar a principios del siglo XX siendo para aquel entonces un corregimiento del municipio de San Martín.

“En los años 50 y 60 arriban a estos baldíos, las primeras personas que llegaron con el ánimo de establecerse en la región como el oficial Roan Armas, los capitanes de aviación de origen alemán Liberman y Francisco Series, y las personas civiles como Tom y Ricki Kirbi de nacionalidad Norteamericana, los cuales se apropiaron de terrenos y establecieron en ellos los primeros predios entre cinco mil y veinte mil hectáreas.

Entre los primeros colonos que llegaron a estos territorios, el 10 de julio de 1963, se destaca Gilberto Alvira (fundador de Puerto Alvira o Caño jabón) quienes levantaron en la vega del río Guaviare, en predios de la Hacienda Mapiripán, una enramada con guaduas y palmiche. Y se acordó con Tom y Ricki Kirbi (propietarios de la hacienda) dejar 100 Has. de dicha hacienda para fundar un pueblo que en su nacimiento se denominó Puerto Guaviare.

Con 4 casas se inició el desarrollo de este poblado y fue creciendo lentamente su población con inmigrantes boyacences, tolimenses, cundinamarqueses, santandereanos, vallunos y antioqueños; que llegaron huyendo de la situación de violencia política por la que atravesaba el país o simplemente aventurando, las cuales se establecieron temporal o definitivamente en el área” (Alcaldía de Mapiripán, 2000: 28).

12 Capítulo trabajado con base en la etnografía de campo adelantada por Diana Marcela Sarmiento, Magda Juliana Murcia y César Javier Becerra, antropólogos de la Universidad Nacional de Colombia.

En 1968 se produjo un incendio que acabó con todo, sus habitantes reconstruyeron el pueblo y desde entonces recibe el nombre de Mapiripán. Adicionalmente es en aquella época cuando se comienza a perfilar como principal actividad económica el cultivo de marihuana y posteriormente de coca, ligándose estos al fenómeno del narcotráfico en general. Un año después el corregimiento es ascendido y reconocido como inspección de Policía mediante la ordenanza No. 0025 de 1969 y finalmente “La Asamblea Departamental mediante la ordenanza número 011 de 1989 le dio el carácter de municipio a Mapiripán” (Alcaldía de Mapiripán, 2000: 29).

Aún se encuentra quien pueda testimoniar sobre la fundación y “colonización” de lo que hoy es el municipio de Mapiripán. Rosalía Sáez es llamada “la abuela que fundó a Mapiripán” en un artículo del periódico Llano 7 días, se escribe “hace más de 25 años (1998) [...] se dio a la aventura de colonizar un rastrojo ubicado en el extremo sur oriental del departamento del Meta, en límites con Guaviare [...] “Yo abrí un fundito con indígenas, yo les pagaba a ellos. Un señor empezó a traer mercancías y me gustó mucho para cultivar maíz, plátano y yuca, hacía oficios domésticos, criaba gallinas y marranos” (Llano 7 días, 1998: 10). En otro aparte se muestra cómo Mapiripán pasó con el tiempo a ser inspección del municipio de San Martín y en 1989 fue elegido como municipio. Doña Rosa, como era conocida en la cabecera municipal, comenta que “con posterioridad a la masacre de 1997, ya ni la comida abunda, ahora está prohibida la pesca [...] este pueblo quedó con ocho familias, los que no se pudieron ir o los que no quisieron” (Llano 7 días, marzo 10 de 1998).

Demográficamente el municipio de Mapiripán se caracteriza por la alta dispersión de sus habitantes a lo largo del territorio, siguiendo patrones usualmente ligados a las características topográficas, buscando siempre la cercanía a los ríos, caños o quebradas. Muestra de esto es la marcada diferencia en la proporción que ha existido entre la cantidad de población rural y aquella de la cabecera municipal:

POBLACIÓN TOTAL												
AÑO	1993	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005
Cabecera	1.288	1.379	1.435	1.492	1.551	1.611	1.673	1.774	1.797	1.860	1.924	1.988
Resto	8.365	8.366	8.423	8.485	8.547	8.610	8.670	8.730	8.787	8.843	8.896	8.942
Total	9.653	9.745	9.858	9.977	10.098	10.221	10.343	10.504	10.584	10.703	10.820	10.930

Fuente: DANE, 1993

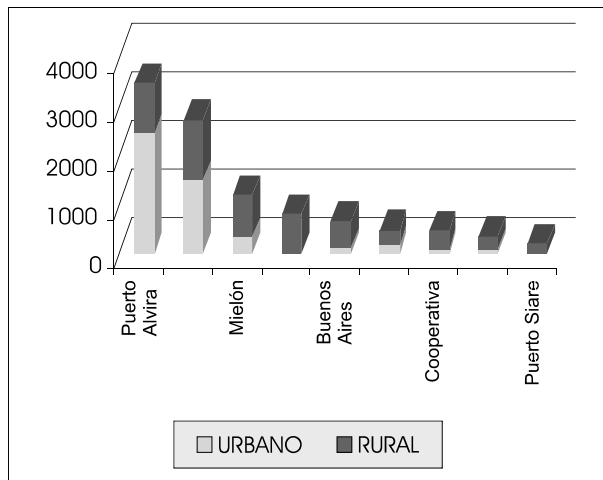
Así mismo según el EOT (Alcaldía de Mapiripán, 2000: 75) el municipio, en

su área rural se encuentra repartido en 42 veredas, 4 resguardos indígenas y 8 inspecciones de Policía las cuales presentan la siguiente proporción con respecto a la distribución poblacional entre el ámbito rural y el urbano:

DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN POR INSPECCIONES DE POLICÍA	
INSPECCIÓN	N° HABITANTES
Casco Urbano	2.737
Puerto Alvira	3.500
El Mielón	1.200
El Anzuelo	800
Buenos Aires	650
Sardinata	470
La Cooperativa	450
Guacamayas	350
Puerto Siare	200
Total	10.357

Fuente: Adaptado del EOT de Mapiripán (Alcaldía de Mapiripán, 2000: 75)

TOTAL POBLACIÓN URBANA Y RURAL



Fuente: Adaptado del EOT de Mapiripán (Alcaldía de Mapiripán, 2000: 75)

Temas como la identidad o el sentido de pertenencia por parte de la población del municipio son muy etéreos e inconsistentes debido a que sus elementos son difícilmente identificables pues "...las personas que lo habitan generalmente no son oriundas, son inmigrantes del interior del país que se desplazan

en busca de oportunidades económicas cuando se dan las bonanzas cocaleras” (Alcaldía de Mapiripán, 2000: 132). Consecuentemente, el contexto de ocupación y violencia, asociado a las bonanzas que se viven en la región trae consigo una constante incertidumbre ante eventuales acciones de fuerza, que sumadas a las grandes diferencias culturales existentes entre la población, constituyen la característica más común.

La subsistencia de la población local se basa en el cultivo de maíz, yuca y caña panelera principalmente, y a la práctica pecuaria que en gran medida está dada por la ganadería extensiva. Las épocas de invierno o verano determinan la cosecha o siembra de los cultivos que usualmente son semestrales o anuales. Dicha producción agrícola y pecuaria es de uso general a toda la población y sirve para la subsistencia propia y para el comercio interno del municipio. Los cultivos más importantes que se dan en el municipio y sus correspondientes áreas destinadas a la producción de los mismos son representados en la siguiente tabla:

EVALUACIÓN DE LOS PRINCIPALES CULTIVOS EN EL MUNICIPIO				
	CULTIVOS SEMESTRALES 1999 A		CULTIVOS SEMESTRALES 1999 B	
	PRODUCCIÓN	ÁREA	PRODUCCIÓN	ÁREA
Maíz Tradicional	2 Ton/Ha.	120 Ha.	1,5 Ton/Ha.	100 Ha.
Yuca (Fresca)	3.600 Ton/Ha.	300 Ha.	-	400 Ha.
Caña Panelera (Panela)	126 Ton/Ha.	115 Ha.	-	50 Ha.

Fuente: Informe Umata Mapiripán

No obstante, el cultivo de hoja de coca es predominante en el municipio, por lo cual usualmente ha sido catalogado como punto estratégico en la región para toda la dinámica que implica la economía alternativa del cultivo, procesamiento y tráfico de cocaína. De algún modo, dice el equipo PIE del periódico El Espectador:

“Cinco años antes de la masacre, el actual escenario de la guerra en el Guaviare apenas comenzaba a dibujarse. Al inicio de la década de los 90, Mapiripán se había convertido en una de las principales ‘ciudades’ de la coca por su fácil acceso desde Villavicencio por carretera destapada, por su aeropuerto, por caminos de herradura y por la vertiente sur del río, hacia la selva que ya se consideraba el principal productor mundial de hoja de coca, en Miraflores y Calamar” (Gómez, 2000).

Se planea la intervención

Los crímenes cometidos contra la población civil en 1997, fue particularmente cubierta por los medios de comunicación que, al parecer, se vieron más atraídos por la identificación del vínculo entre las fuerzas armadas legales y las AUC en dicho crimen que por el hecho mismo y trágico de la crisis humanitaria que generó, muestra de esto es el artículo publicado en el periódico El Tiempo el día 8 de marzo de 2005 en la sección Derechos Humanos. Responder a: ¿qué decían, qué contaron y cómo lo dijeron? sin embargo, deja una sensación de amarillismo. Al hacer una lectura juiciosa de lo publicado por los medios de prensa se deduce que la masacre de Mapiripán fue presentado ante la opinión pública de modo minimizado y más con intención de desinformación de lo ocurrido que el de dar a conocer un crimen de Estado. Se divulgó como un hecho aislado de las masacres simultáneamente ocurridas en La Cooperativa y Puerto Alvira, a lo sumo se dijo que la tragedia ocurrió en una aldea no mayor de 1.000 habitantes, que, sin embargo, era el epicentro cocalero de la región a la rivera del gran río Guaviare; territorio hasta entonces históricamente dominado por las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia FARC.

“LA MASACRE DE MAPIRIPÁN” se convirtió en la expresión generalizada con la cual los medios de comunicación bautizaron este triste episodio de la vida regional y nacional, y que colectivamente representa *el asesinato selectivo y masivo que se dio por medio de un solo acto a cerca de 50 pobladores civiles del casco urbano del municipio de Mapiripán*. Ahora bien, lo anterior es totalmente cierto pero trae implícito un ocultamiento de la real magnitud de los hechos.

La presentación de los hechos que sigue, sirve para sostener que la concepción que subyace en la literatura corriente, debe ser ajustada, pues *La Masacre de Mapiripán* es un concepto ideologizado que merece dos reparos: En primer lugar *la masacre* fue el resultado de un proceso político militar de honda repercusión, en la medida en que fue una operación de tipo estratégico militar conjunta, planeada con anterioridad, que da continuidad al proceso de consolidación paramilitar en Colombia; en segundo lugar, al referirnos a *Mapiripán* estamos hablando no solo de la cabecera municipal sino de toda la unidad territorial en general ya que también fueron perpetradas las masacres en La Cooperativa y Puerto Alvira, articuladas tácticamente a desapariciones y asesinatos selectivos que se venían dando a lo largo y ancho del departamento del Meta, donde la política antsubversiva tiene dinámica propia.

Ya fuera como víctimas o como victimarios desde sus distintas posiciones y directa o indirectamente, la masacre fue un evento en el que estuvo vinculada mucha gente y organismos institucionales y para-institucionales. El grado de participación de cada quien, respaldado por testimonios, declaraciones y pruebas recogidas durante el proceso jurídico entablado ante la Corte Iberoamericana, contra el Estado colombiano nutre este texto como un importante aporte a la verdad que se requiere fundamentar. Así entonces, se encuentran directamente relacionados los paramilitares, el Estado y sus Fuerzas Militares, y la población civil que en aquel entonces habitaba el municipio; solo tangencialmente están las FARC y obviamente narcotraficantes, terratenientes y personas con intereses macro-económicos puestos en la región. Con las más disímiles razones entre otras las siguientes:

1. Estado y las FF.MM., en especial el BIPAR, BR17, BR7, BRIM2, Policía Antinarcoóticos: por jurisdicción, omisión, acción, ausencia, mando y control operacional. Además por sus múltiples y comprobados nexos con el paramilitarismo.
2. Paramilitares: ya que a título propio y de distintas formas se atribuyeron la autoría de la masacre.
3. Población Civil: entre trabajadores, comerciantes, jornaleros e indígenas aportaron las víctimas y los desplazados; distantes de terratenientes, empresarios e “informantes” que sirvieron de apoyo a los paramilitares de las AUC para identificar y seleccionar a los presuntos oponentes a eliminar.
4. FARC: los militares y paramilitares arguyen que la región era de dominio de las FARC y particularmente las víctimas eran acusadas de ser auxiliares de la guerrilla por parte de sus victimarios. Igualmente, se intuye que el conflicto se desprende de una lucha por el dominio territorial de la región en donde las FARC ejerce su control, poniendo en medio del fuego a la población civil que eventualmente acata al poder de turno.

Las condiciones históricas de la región, marginal y fronteriza, configuran la confluencia de varios actores armados legales e ilegales y en medio el estado de abandono de la población civil. De este modo las fuerzas paramilitares AUC, con el respaldo del Estado Colombiano y particularmente de las FF.MM., ponen su vista e intereses en la zona de transición Orinoco Amazonense y emprenden planificadamente una campaña de inserción en la región de

manera contundente, focalizando sus combates en el municipio de Mapiripán.

Muestra de esto es el testimonio de Pedro Alex Conde Anaya, paramilitar confeso, quien declaró haber presenciado reuniones en Urabá asociadas a la planificación de la masacre meses antes entre comandantes de las AUC y oficiales activos del Ejército colombiano.

“...En la reunión del 16 de enero del año pasado, que ya mencioné quiénes estaban, se acordó de sacar por cada grupo cinco de sus mejores hombres o voluntarios para un grupo en el interior, dijeron este grupo va a operar en la zona del Caquetá, Meta, Putumayo, ví que sacaron muchos pelaos por ejemplo, del grupo donde yo estaba sacaron siete, se dijo que cuatro dijeron que no, que preferían retirarse, entre ellos está el difunto ANIBAL, AMÉRICA y otros dos que no recuerdo, a los dos, América y Aníbal los mataron por no haberse unido al grupo, mas no por lo que ellos dijeron como razón para matarlos. Los otros tres estaban nuevecitos de estar en ese grupo, jovencitos entre los veintidós y veintitres años, no recuerdo los apodos. De comandante de uno de esos grupos que salieron está YOVANNY que lo sacaron del grupo de BOTERO para unirlo a esa gente... para ese grupo que él estaba pidiendo que lo mandaran; pero lo que escuché que hablaron delante de mí fue que lo mandaban para Valle de Upar mientras tanto, también pensando sacar a TONY de Bucaramanga para ponerlo al frente de ese grupo y un muchacho de San Pedro de Urabá que no recuerdo el nombre, ellos salieron por vía aérea desde Apartadó el aeropuerto Los Cedros, eso estaba planificado, en la reunión que mencioné se planeó eso, a mí me consta, dijeron que primero los reunían en la zona bananera para enviarlos juntos y los mandaron con todo y armamento, los tres pelaos que salieron del grupo donde yo estaba salieron con dos fusiles A-K 47, dotado cada fusil con cuatro proveedores, cuatrocientos cartuchos, dos granadas de mano, equipo de campaña y salió otro dotado con un fusil FAL con dos granadas de mano, cinco proveedores, dos granadas de fusil, equipo de campaña y cuatrocientos tiros, machetes y puñales, radios de comunicaciones, utilizan HANDY 411, marca SONY o ICON, ellos tienen radios de alta frecuencia, eso me tocó entregarlo a mí personalmente a los muchachos de mi grupo, eso lo hice un día cinco de marzo del año pasado, dijeron los mandos que a los muchachos se reunirían en una finca cercana al aeropuerto Los Cedros de Apartadó y de ahí los embarcarían a su destino, yo oí cuando el MONO MANCUSO dijo: ¡esos maricas van a dar candela, en el Meta, Putumayo, Caquetá, a donde este la guerrilla!, así fueron sus palabras. Ellos tienen tanta influencia en el Ejército en la cúpula militar prácticamente que cuando se ofrece una emergencia el Ejército los apoya tanto con tropa como con material bélico y de transporte”.

Otro de los testimonios que contribuye al esclarecimiento de los hechos ocurridos previamente como parte de la planeación y disposición paramilitar para la Masacre de Mapiripán es el de José Pastor Gaitán Ávila, también paramilitar confeso con área de influencia los Llanos Orientales; afirma que:

“...estando en el llano tengo conocimiento de lo de Mapiripán, lo de Puerto Alvira, lo de La Cooperativa y de otras personas que fueron asesinadas y desaparecidas por este grupo de autodefensas[...] Esta reunión se efectuó en Puerto Gaitán, más concretamente en un sitio o finca llamado ALTO DE NEBLINAS y ahí fue donde se reunió la cúpula mayor de las autodefensas de esa región conformada por alias GUILLERMO ÁVILA, un señor que le dicen MIGUEL que es el coordinador de las autodefensas de Córdoba y Urabá en los llanos orientales, un señor que le dicen CEPILLO o PEDRO que es el jefe o cabeza mayor o sea del ala militar en la autodefensa de los llanos él viene de Urabá, habla paisa, otro señor EL CURA y OTONIEL que son los comandantes generales de estos grupos que se encuentran en el llano; en esta reunión estos señores trataron el tema de Mapiripán, lo de Puerto Alvira, La Cooperativa, El Rincón del Indio, La Picota, Puerto Trujillo, para hacerle una ofensiva a la guerrilla en estos caseríos o pueblos y exterminar colaboradores o auxiliares de la guerrilla, quemar estos caseríos o pueblos y saquear todo lo que hubiera porque según la información todo era de la guerrilla o pertenecía a personas que tenían que ver con la guerrilla, así fue como se organizó la entrada a estos pueblos con los tres grupos de autodefensa que hay en este momento en el llano que son tres frentes los de URABÁ, los llamados BUITRAGUROS que son de este señor BUITRAGO que se encuentra detenido y el frente de autodefensa que se encuentra en Puerto Gaitán al mando de este señor GUILLERMO, hace las veces de comandante general, coordinador y el que recoge los fondos o las platas que aportan los ganaderos para la organización. Así fue como se organizó estos tres frentes que fueron los que entraron a Mapiripán y cometieron la masacre. La gente de Urabá ya tienen un sector en el llano donde operan, es el sector comprendido de San Martín hacia abajo, Granada, San José del Guaviare, en Medellín del Ariari, La Uribe, Lejanías, El Dorado (Meta), todo eso es jurisdicción de estas personas, eso lo comanda PEDRO o CEPILLO, él es el que organiza todo, todo se coordina por medio de radios, tienen su frecuencia y por ahí se comunican y personalmente cuando se reúnen para hacer como esto lo de Mapiripán o Puerto Alvira que ya son cosas que se coordinan personalmente.

Como dije antes, después de la reunión entonces ya se trasladó el personal en camiones y carro pequeño, camionetas a un sitio llamado CACHAMA que ahí fue donde ya se reunió todo el personal y se salió toda la gente para Mapiripán, alrededor de unos doscientos cincuenta o doscientos ochenta hombres, todos

pertenecientes a las autodefensas, lógicamente de los tres grupos, de Urabá, los BUITRAGUEROS y el grupo que hay en Puerto Gaitán que le dicen los MACETOS, de ahí ya se coordinó, se arregló cómo iba a ser la forma de entrada cómo se iba a llegar al pueblo, qué grupos cubrían un sector, qué grupo cubría otro sector y dentro del mismo grupo especial que fue el que entró al pueblo y fue el que asesinó estas personas al mando de este señor OTONIEL, los otros grupos quedaron cubriendo lo que fueron entradas, cubriendo el río que no fuera a llegar la guerrilla y los sorprendiera [...] la inteligencia la hicieron campesinos que salían de allá que no estaban de acuerdo con lo que hacía la guerrilla, esos campesinos fueron los que pasaron la información, uno que le decían CHUCHO, otro JOSÉ y EGARD, ellos eran los que pasaban la información que inclusive después dijeron que la guerrilla los había asesinado por pasar la información. En el grupo donde yo siempre estuve en el Llano era comandado por el señor GUILLERMO, él estuvo comandándonos allá en Mapiripán con el señor GUILA que es el segundo del grupo, ese grupo lo comandaba además RAMÓN que es el tercero al mando, BRASIL, LOBO o CAMALIÓN que es el que está haciendo el trabajo que hacía yo allá en Puerto Boyacá es el que recoge ahora el dinero, la plata que dan los camioneros o el impuesto que se le cobra a los camioneros por entrar a esa región, también estuvo GRILLO, FERNANDO, CAMILA, CAROLINA, ADRIANA, YURY, estas son mujeres, RASGUÑO, PANCHO, son los que más me acuerdo, en total en ese grupo habíamos cuidando esa entrada veinticinco. Yo me di cuenta de la gente que mataron y cómo lo hicieron porque yo entré al pueblo y los miré [...] ese grupo que mató fue el especial que asignaron para hacer eso, al mando de un grupo estaba el señor OTONIEL, ese grupo estaba conformado por la gente de Urabá, estaba conformado por treinta personas que fueron los que entraron al pueblo y mataron y uno que otro de los de nosotros pero eran muy poquitos por ahí uno que otro, casi todos eran de Urabá, del que más me acuerdo es de ese PERCHERÓN que tiene fama por lo de MOCHACABEZAS, de resto prestábamos seguridad que no fuera a entrar la guerrilla.

Nosotros íbamos uniformados con prendas de uso privativo del Ejército, camuflado, esos uniformes se consiguen en el mercado negro, muchas personas comercializan con eso, por lo menos en Villavicencio conozco personalmente un señor que es el armero de la Brigada Séptima de Villavicencio, este señor es el que proporciona uniformes y munición; este señor se llama JULIÁN no le sé el apellido, no sé si tendrá algún grado, lo que sé es que es el armero de la Brigada, el que arregla fusiles, inclusive hace ocho días estuvo más abajo de Puerto Gaitán arreglando una M-60 al grupo de autodefensa que hay allá el de GUILLERMO, fue con el papá de él que también es armero, JULIÁN también proporciona granadas de mortero, de fusiles, de mano, de trufly que es el mismo MG que carga

el Ejército para lanzar granadas, este señor proporciona todo este material de guerra a las autodefensas por plata, o sea él lo saca de la Brigada o del Batallón en complicidad con sargentos, con personal que tiene mando en la Brigada. Le oí decir al señor JULIÁN que el SARGENTO GAMARRA también colaboraba o podía servir para esto, para sacar material de guerra o intendencia para llevar a las autodefensas, esto es por plata porque ellos lo hurtan en la Brigada o en el Batallón, cada cartucho o munición lo venden a novecientos pesos, las granadas de mano a treinta mil pesos, lo mismo que las de lanza granadas también a treinta mil pesos y las de mortero las venden a ciento ochenta mil pesos cada una y los uniformes los venden a treinta mil pesos, equipos de campaña donde uno carga la hamaca, lo que uno llama allá la casa de uno, esos los venden a cincuenta mil pesos”.

El municipio de Mapiripán está dentro de la jurisdicción del Batallón de Infantería N° 19 Joaquín París, al mando titular del Coronel Carlos Eduardo Ávila Beltrán quien con orden de la Séptima Brigada envió las tropas del Batallón Joaquín París días antes a las localidades de El Calamar, El Retorno y Puerto Concordia, que a partir de conjeturas y simples contingencias se sospechaba de la presencia de un numeroso grupo de las FARC. Es de resaltar que muy coincidentemente el Coronel Ávila, sin ningún tipo de acto administrativo previo, postergó sus vacaciones hasta el 8 de julio de 1997, pues en principio estaban adjudicadas para el primero de junio del mismo año, dejando como Comandante Encargado del BIPAR al Mayor Hernán Orozco Castro precisamente para los días en que ocurrió la incursión paramilitar y luego de haber enviado el pie de fuerza disponible en el Batallón, a otras ubicaciones. Adicionalmente la Brigada Móvil N° 2 a cargo del Coronel Lino Hernández Sánchez Prado se dispuso, en el marco del plan Conquista, a un reentrenamiento en la base de El Barrancón bajo la instrucción de los *Boínas Verdes* norteamericanos y simultáneamente la BRIM 2 apoyaba operaciones en el Caquetá quedando así, no solo desprotegida toda la zona ribereña del río Guaviare, particularmente Mapiripán, sino que fue cerrada toda posible e inmediata acción por parte de las FARC. (Ver mapa 12).

En investigación hecha por el Equipo de Periodismo Investigativo PIE del diario “El Espectador” se asume que:

El 7° Grupo de Operaciones Especiales del Ejército de los EE.UU. (Boinas Verdes) realizó un entrenamiento en “Planeación Militar” con la tropa del Coronel

Lino Sánchez (Comandante de la Brigada Móvil N° 2), mientras éste planeaba la decapitación masiva de civiles en Mapiripán. El objetivo era erradicar a las FARC y permitir que las Autodefensas Unidas de Colombia tomaran el control de la economía ilegal del sur de departamento del Guaviare que, según el Departamento de Estado, producía el 30% de hoja de coca en el mundo”.

“A partir de mayo de 1997 y durante ocho meses los Boinas Verdes tuvieron como epicentro la Escuela de Fuerzas Especiales del Ejército de Colombia, a cinco minutos de navegación o carretera de la Base Antinarcóticos de San José del Guaviare, “Cuartel general” de los programas del Departamento de Estado en la erradicación de plantaciones de coca. El lugar se llama Barrancón, es una isla que se formó alrededor de una piedra en el lecho del río Guaviare, desde cuyas alturas se divisan el río y las sabanas de la Fuga, un “santuario” histórico de las FARC”.

“...Brian Sheridan explicó que el curso que se inició el 14 de mayo en Barrancón era sobre “planeamiento de la misión y toma de la decisión militar” y otras materias específicas de la “infantería liviana”.

“Los informes colombianos dan a entender que la unidad entrenada era comandada por el Coronel Lino Sánchez. La Dirección de Inteligencia de la Policía Antinarcóticos entregó al Departamento de Estado y a la Fiscalía un informe según el cual, en esos días, Sánchez promovió en San José un plan para introducir paramilitares en las áreas fumigadas, en el marco de los programas de EE.UU., y anunció que le había llegado una ayuda con la que iba a ‘darle una lección a la guerrilla’” (Gómez, 2004).

Es de resaltar que la región era, y es aún, un teatro de operaciones muy bien equipado militarmente por las FF.MM. (Ver mapa 7), al respecto el ya nombrado Teniente Coronel Hernán Orozco Castro, declaró:

“El departamento del Guaviare era un fortín. Contaba con cuerpos de investigación como la Fiscalía, Procuraduría, DAS, y todas las especialidades y medios militares que un Comandante de División anhela tener; tropas de élite con soldados profesionales, aviones, helicópteros, armamento, lanchas, existencia de tecnología modesta pero suficiente para someter cualquier grupo violento, isuficiente para evitar la masacre de Mapiripán! Desafortunadamente, la fuerza más poderosa, es ineficaz e inútil cuando el comandante no está interesado en proteger los derechos civiles de los ciudadanos”.

La participación de agentes activos de las FF.MM. fue evidente, las operaciones que se desarrollaron en la zona durante la incursión paramilitar, además de

actuar por omisión también lo hicieron por acción. Al respecto, el Brigadier General Jaime Uscátegui manifestó lo siguiente:

“¿Qué hizo la móvil 2? Una operación gigantesca y aplastó a las FARC y colocó un colchón de aire o de seguridad para que se salieran los paras. Esto es gravísimo y es un secreto. Entonces el general Mora se quedó azul y yo le dije: mire, mi General, lo que yo le estoy diciendo es una prueba. ¿Qué cara van a poner los representantes de las FARC cuando yo vaya a la Corte Suprema de Justicia y les diga: vea, el Ejército no sólo tiene vínculos, no sólo no los combatió, sino que combatió a las FARC para que no golpearan a los paras por haberseles metido a su territorio?” (Revista Cambio, 2004: 21).

El “colchón de aire” al cual hace referencia Uscátegui tiene que ver con la ubicación de las tropas de las FF.MM. en la región pues, como ya se hizo referencia, se acordonó la zona occidental de los departamentos del Meta y del Guaviare (Ver mapa 12).

Simultáneamente, en el mes de mayo de 1997, grupos paramilitares comienzan su accionar en el área, presentes en la región, dan muerte y desaparecen a varias personas, entre las cuales se encuentra el caso de “Arepita”:

“El pasado 13 de mayo apareció sobre el cielo de La Cooperativa la primera nube gris. En dos noches de farra y lujuria de puente festivo, después de pasar mucho dinero por las máquinas registradoras de cuatro tabernas que hay en el pueblo, **Arepita**, cuyo nombre verdadero nadie lo supo, mas sí su oficio –vender arepas–, se pasó de copas y cometió el primer error de su vida. Y el único. Golpeó a su novia delante de todo el pueblo y se ufanó de ser guerrillero. [...] En otras palabras, hizo pública su sentencia de muerte, porque como dicen los habitantes de La Cooperativa, las paredes tienen ojos y oídos. Y caminan.

Cómo caminó **Arepita** hacia la muerte ese 13 de mayo. A las 11 de la mañana, varios hombres armados de las autodefensas llegaron a su casa, lo sacaron de ella y después de amarrarlo lo pasearon de arriba abajo, por la calle del pueblo, antes de asesinarlo a sangre fría en la esquina principal. Su cuerpo fue mutilado...” (Ospina, 1997).

Dispuestas así las tropas militares y paramilitares en el territorio, comienza el arribo de los paramilitares destinados a ejecutar materialmente la masacre en Mapiripán, ellos eran grupos de las AUC de Córdoba y Urabá,

BITRAGUEÑOS del Casanare y CARRANCEROS del Alto Ariari que en total sumaban alrededor de 200 sicarios, la primera gran acción estratégica conjunta.

Visitantes ocasionales hacen su arribo y se mueven por las chagras coccaleras, allá o aquí en Mapiripán, para raspar hoja de coca hasta el mes de septiembre, cuando se acaba el invierno. La paga como recolectores, de hasta 50.000 pesos por jornal, da la solvencia económica más alta en el país. “Con la llegada del invierno, la hoja de coca reverdece en las selvas” (Llano 7 días, mayo 1997: 1), con esta frase comienza un artículo a finales de mayo hablando precisamente de esta inevitable migración de cientos de personas a la región. Esta población y su constante movilidad es la que da la dinámica cotidiana de cascos urbanos y cabeceras municipales del sector, en palabras de un habitante de la zona “eso venían los buses llenos de personas y como llegaban unos se iban otros rebuscadores, entonces uno no conocía a todo el mundo que estaba en el pueblo” (Informe de Campo, 2006a).

A partir de testimonios recogidos se deduce que en el sitio llamado “Morro Pelado”, ubicado entre el pueblo de Mapiripán y La Cooperativa, 8 días antes de la llegada de las AUC, se había realizado un desembarco de grupos paramilitares pertenecientes a los Buitragueños y que portaban vestidos negros. Además los primeros 15 días de julio estos grupos estaban realizando retenes en la vía que comunica a los dos pueblos:

“... como a las 7 de la noche sobrevoló un helicóptero blanco que no tenía placas ni nada. Y esa noche descargaron personal de ese en “Morro Pelao”. [...] vea eso fue como a las 8 de la noche, [...] fulano viajaba cada 8 días, y dejó de viajar en los camiones porque a él le dijeron que por esos lados ahí hacían retén y que estaban buscando el dueño de esa carga, y los conductores decían [...] eso no se vuelva a arrimar por acá que eso están preguntando quién es el dueño de la carga”.

“... están esos tipos por el camino. Y yo le dije: ¿cuáles tipos? Dijo: fulano, zutano pararon el bus y bajaron unos aquí y mataron yo no sé a cuántos y a nosotros nos hicieron amanecer parados al pie del bus toda la noche y eso fue como una semana antes de lo que dicen que ellos entraron. Entonces ya ellos estaban por allí, ellos estuvieron llegando como el 9 (de julio) [...] que allá en Morro Pelao está fulano y él dijo: ‘anoche descargaron personal de tal y tal parte’. Ejército pa’ arriba y entonces todo el mundo pensaba que era Ejército” (Informe de Campo, 2006a).

Igualmente, otro testimonio confirma la presencia de personal paramilitar en la zona:

“...eso íbamos harta gente por el camino, él me dijo: Negra, ¿usted mira algo? Yo le dije: Sí. Cuando ellos salieron todos, salieron vestidos de negro, pararon el bus, nosotros nos bajamos todos, el bus iba así (lleno) y dijeron: ¿Usted cómo se llama? Tenían lista en mano. No yo me llamo fulano de tal, entonces eche pa’ allá y ellos traían una lista en mano bajando la gente y se bajaron una joven así de 17 años que era de allá de Mapiripán cuando dijeron: Ustedes se quedan y ustedes se van. Nosotros nos fuimos”.

“Los que iban vestidos de negro eran los grupos de Buitrago que ahí fue donde los botaron y por el río iban los del Urabá. Los Buitrago los botó el Ejército más abajo de Morro Pelao. Y ¿quiénes los descargaron allá?, los helicópteros del Ejército. Ellos no se fueron a pata ni llegaron solos allá. Todas las veces los descargaban en helicóptero” (Informe de Campo, 2006a).

Con respecto a la inteligencia previa al genocidio, puede decirse que en el pueblo era reconocido el presunto comandante guerrillero “Alexander” quien por mucho tiempo fue el encargado de cobrar impuestos y dirimir conflictos internos en la comunidad. “Alexander” poco antes de la masacre fue comprado para prestar sus servicios de inteligencia a las AUC. La labor de inteligencia y consecuente elaboración de la lista en la cual estaban consignados los nombres de las personas que debían ser asesinadas, se venía desarrollando con mucho tiempo de anticipación e igualmente fue una labor conjunta entre FF.MM. y paramilitares. Sus informantes fueron identificados y denunciados por la población, entre los aquellos se destacan el inspector de Policía Luis Hernández Prieto, la familia Trigos particularmente en cabeza del señor Anselmo Trigos que era el director de la Umata por aquel entonces, el alcalde Jaime Calderón y algunos otros simpatizantes de las AUC y colaboradores de las FF.MM. que extrañamente abandonaron el municipio poco antes de la toma paraca o simplemente no fueron asesinados y gozaron de plena libertad en aquellos días. Esta afirmación se ilustra en el siguiente testimonio hecho por el juez municipal, doctor Leonardo Iván Cortés Novoa refiriéndose al “Juicio Popular a las autoridades de orden civil del departamento” que tuvo lugar el día 19 de mayo de 1997 en Mapiripán por la guerrilla, por denuncias de corrupción y formación de grupos de Ejércitos privados por parte de algunos funcionarios:

“...también mataron otros como fue el “Negro” Ronald Valencia, quien fue sacado de su hogar [...] a él lo mataron porque en una reunión del pueblo denunció los chanchullos y porquerías del alcalde porque él me dijo a mí de varios millones robados según él por el alcalde y sus amigos, él primero lo dijo públicamente que a él le iba a costar la cabeza [...] días después cuando calmó la vaina él me dijo que lo habían amenazado de muerte el Inspector Luis Hernández Prieto y el señor Anselmo Trigos, es el director de la oficina que nos da los préstamos del PLANTE y la llaman dizque Umata, a este señor Trigos, la familia de él, la que tenía en el pueblo, fue desterrada por la guerrilla porque los acusaban de tener familias de las AUC, al siguiente día de salir el último de esa familia llegaron las autodefensas y masacraron toda esa gente...”.

“El inspector odia la guerrilla, tiene un primo que se llama Delfín Cárdenas, que cuando se emborrachaba decía públicamente que él sí quería que vinieran las AUC y que hicieran una limpieza, esto lo sabía casi todo el pueblo que él decía esto, un chofer de una volqueta de la alcaldía también fue acusado por la guerrilla de ser informante de las AUC, él era primo o familiar de los Trigos. Estos señores estaban avisados porque cuando las autodefensas llegaron no estaba ni el alcalde ni el personero, ni don Anselmo Trigos, ni la tesorera, ninguno de los de la alcaldía, ellos andaban en labores de inteligencia, uno de los Trigos, que le decían ‘el Mico’, era el mecánico del pueblo y tenía una tienda, estoy seguro que ni la mujer de él, ni los niños sabían nada de eso, él daba información de lo que ellos consideraban enemigos de las AUC”.

“Hace como mes y medio Anselmo Trigos llegó a la casa del Negro Valencia [...] prácticamente con risitas y artimañas y a su estilo lo sacó de la casa y lo invitó a discoteca; el otro sin imaginarse lo que él estaba haciendo fue a acompañarlo porque lo había invitado especialmente el alcalde [...] cuando llegó a la discoteca [...] no estaba el alcalde, pero sí estaba el comandante Alexander [...] así fue que este señor en forma miserable lo llevó allá para quemarlo delante de todos los informantes que hay allá de las AUC”.

“Ellos se aliaron a las AUC, aportando cada uno informaciones, mapas, dando dedo, señalando personas, por que por ejemplo Jaime Calderón es el suegro de Anselmo Trigos, es pensionado de la Policía, Anselmo Trigos tiene familia en las AUC, [...] eso lo escuche yo directamente lo dijo Fabio Trigos, alias ‘Memín’” (Ccajar. s.f.).

Quando se realizó dicho evento, según uno de los habitantes de Mapiripán: “...el guerrillero decía que estuviéramos listos, que nos preparáramos porque a cualquier momento muy pronto aquí les van a llegar los paramilitares y ustedes son los que van a pagar todo porque nosotros no. Ustedes saben que nosotros no perdemos, que a nosotros no nos consiguen. Pero ustedes

van a ser los masacrados y ustedes son los que van a derramar sangre y aquí va a haber sangre en este pueblo”.

En las marchas campesinas ocurridas en protesta por las fumigaciones que se estaban realizando en la región, con el fin de erradicar los cultivos de hoja de coca, se señala por parte de algunos residentes que durante dicho proceso de movilización masiva a San José de Guaviare las FF.MM. atacaron y obstaculizaron su libre paso a la capital del departamento, e igualmente fueron vistos soldados tomando fotos de la gente y generando un ambiente muy tenso lo cual se ilustra con el siguiente testimonio de un participante de las marchas:

“Yo me fui pa’ arriba, pal Mielón, y allá en el Mielón eso hubo unas torturas todas las noches, y los soldados decían, los mismos soldados decían: Yo no se como mi capitán no manda a matar a estos hijueputas y los echamos al río; no es sino degollar todos estos hijueputas y echarlos al río” (Informe de Campo, 2006a).

Por su parte, el Coronel Lino Sánchez en coordinación con “René”, que era el jefe del frente Guaviare de las AUC, presuntamente determinaban las diferentes listas, según su criterio, el carácter de la gente, es decir, decidían si era guerrillero, ladrón, bandolero, simpatizante, o “de bien”; con el fin de elaborar la lista de las personas declaradas objetivo de la matanza. En razón de su cercanía al grupo guerrillero y de su importancia dentro del ámbito local.

Así mismo, “unos días antes habían unos rumores, nadie sabía, solo se sabía que cantidad de personas armadas venían por tierra, mucha gente...” (Informe de Campo, 2006a). Quizá, como parte de la labor de inteligencia previa, la llegada de los paramilitares a la cabecera municipal estuvo antecedida por otras acciones con las cuales elaboran la lista y reconocen logísticamente la región, una de estas acciones fue una supuesta reunión realizada días antes en el pueblo. Al respecto, un testigo comenta:

“...días antes en Mapiripán dos personas hicieron una reunión, decían que venían de parte de la guerrilla, la guerrilla hacía seguidas reuniones con los pobladores y esto era, por lo tanto, común. Fue como 8 días antes. Pero ellos nos reunieron a las personas pasándose por guerrilleros, pero ellos no lo eran, eran paramilitares mirando a ver qué personas les colaboraban a la guerrilla, ieran los avizores! para ver quiénes eran los que apoyaban la guerrilla y quiénes no” (Informe de Campo, 2006a).

La llegada de las AUC del Urabá a la región se realizó en día 12 de julio de 1997 en dos vuelos un Antonov y un DC-3 que aterrizaron con tres minutos de diferencia en San José del Guaviare provenientes de Necoclí y Los Cedros de Apartadó (Carreño, 2005: 5); según la sentencia de la Corte Panamericana, los miembros de las AUC que iban en esos aviones “fueron recogidos por miembros del Ejército sin que estos últimos practicaran ningún tipo de control” (Ibíd. 2005: 59), además de ser recibidos y coordinados por un oficial activo de Ejército el Comandante de la BRAM Móvil 2 Lino Sánchez (Gómez, 2000). Este vuelo fue planeado desde la reunión de enero de 1997 en Urabá, confirmado en su testimonio por Pedro Conde Anaya, ex-paramilitar:

“Los paramilitares salieron por vía aérea desde Apartadó en el aeropuerto Los Cedros, eso estaba planificado [...] dijeron que primero los reunían en la zona bananera para enviarlos juntos, con todo y armamento [...] eso me tocó entregarlo a mí personalmente, eso lo hice un día cinco de marzo del año pasado, dijeron los mandos que los muchachos se reunieran en una finca cercana al aeropuerto Los Cedros de Apartadó y de ahí los embarcaran a su destino, yo oí cuando el Mono Mancuso dijo: ‘esos maricas van a dar candela, en el Meta, Putumayo, Caquetá adonde esté la guerrilla”.

Después de bajarse del avión, los paramilitares fueron transportados a Charras usando dos rutas, la primera ruta fue por tierra en dos camiones por la denominada “trocha ganadera” que conduce llano y selva adentro por el departamento del Guaviare (Sentencia, 2005: 60) llegando al caserío Charras. La segunda ruta fue por el río Guaviare en dos voladoras, donde según Edison Londoño Niño, ex-paramilitar:

“Me dijo René, comandante paramilitar del Guaviare, que consiguiera dos voladoras y las llevara a Charras, yo le dije que como yo no tenía papeles no podía pasar EL BARRANCÓN, que es el sitio donde queda el batallón de fuerzas especiales del Ejército y me dijo que tranquilo que él iba y me hacía pasar allá y así fue, él fue conmigo allá al BARRANCÓN y habló con un uniformado a cargo del puesto del Ejército, y después seguimos con otro muchacho que tenía otra voladora, René se quedó en El Barrancón y nosotros llevamos las voladoras hasta Charras, en Charras las recibieron un poco de gente camufladas, parecía gente del Ejército me preguntaron que quién había mandado eso y le dije que René y me devolví en un carro por la trocha ganadera hasta San José de Guaviare, ellos se quedaron en Charras con las voladoras, después me encontré con René en San José, entonces me dijo que esa gente había venido de Montería que eran de las Autodefensas de Colombia” (1998).

Al concentrarse en Charras reunieron a la población y se presentaron como las AUC del frente Guaviare y entregaron la revista Colombia Libre con un inserto titulado “Al pueblo del Guaviare” donde amenazaban de muerte a todo aquel que pagara “impuestos” a las FARC (Carreño, 2005: 6). Esta revista fue un elemento de comunicación de este nuevo frente.

“... La primera edición de la revista Colombia Libre con un inserto titulado ‘Al pueblo del Guaviare’. El firmante de este último era el recién creado Frente Guaviare de las Autodefensas Unidas de Colombia, que amenazaba de muerte a todo aquel que pagara ‘impuestos’ a las FARC” [...] “Al caer la tarde del 14, un grupo de forasteros irrumpió en Charras y sacó a todos los habitantes de sus casas, los reunió en la plaza principal y les repartió la revista y el panfleto” (Gómez, 2000).

La Sentencia de la Corte Iberoamericana concluye: “Durante el recorrido de San José del Guaviare a Mapiripán los miembros del grupo paramilitar transitaron sin ser detenidos por áreas de entrenamientos de las tropas de la Brigada Móvil II, esta última bajo el mando del Coronel Lino Hernando Sánchez Prado” (2005: 60).

Próximos a Charras y preparados para entrar al municipio de Mapiripán, deciden cambiar el punto de acceso; en un principio dirigirse al caserío de Puerto Alvira, más conocido como Caño Jabón, pero finalmente tomaron rumbo directo a la cabecera municipal, la razón de este cambio, según Garay fue:

“Esa mañana de julio todo lo trastornó, el genio de los “saraviados” también se descompuso, cuando supieron la noticia, que las siete voladoras que los debían llevar a Caño Jabón, se habían devuelto porque sus pilotos se habían cansado de esperar los supuestos tres mil kilos de base de coca, que tendrían que trasladar a algún lugar del sur del Meta. Estos uniformados salieron rumbo a Mapiripán; llevando consigo la frustración de no haber podido llevar a Caño Jabón y a cinco campesinos que más tarde, pasaron hacer parte de los desaparecidos.” (2003: 10).

Por río ingresan las AUC del Urabá a la cabecera municipal de Mapiripán el día 14 de julio de 1997. Leonardo Iván Cortés Novoa, juez Municipal, sobrevive a los crímenes, fue la única autoridad estatal que permaneció en el pueblo durante la toma paramilitar, pues los demás funcionarios de la

administración local se habían marchado con sus familias ocho días antes (El Espectador, 2002), así ilustra los hechos ocurridos en aquel entonces:

“El 14 de julio de 1997, a las cuatro y media de la mañana, llegaron aproximadamente 120 sujetos armados, quienes informaron que venían [...] del Urabá Antioqueño, eran de las autodefensas del Urabá y Córdoba de Carlos Castaño Gil, y habían llegado de San José del Guaviare en un avión Hércules de las Fuerzas Armadas”.

“Esos sujetos todos los días, a eso de las 7:30 p.m. mediante órdenes de imperativo cumplimiento, hacían apagar la planta generadora de energía eléctrica y todas las noches, por unas rendijas, yo miraba pasar gente secuestrada, con las manos amarradas atrás y amordazadas en la boca, para ser cruelmente asesinadas en el matadero de Mapiripán. Escuchábamos todas las noches gritos de personas que estaban siendo torturadas y asesinadas, pidiendo auxilio” (Cortés Novoa, 1997).

Actualmente, desde el exilio, Leonardo hace una lectura de su experiencia vivida, resaltando la impunidad con que se manejó el caso; pues si bien es cierto que penalmente el caso ya fue fallado, también es cierto que dicho proceso no repara, ni reconoce la magnitud real de las implicaciones que este crimen de lesa humanidad tiene sobre el país y su población, menos se aproxima a la verdad.

Esta declaración, junto con muchas otras de los familiares de las víctimas asesinadas en Mapiripán cuentan escalofriantemente la barbarie que tuvo lugar en aquel entonces, sirviendo como pruebas documentales dentro de la investigación que adelantó la Corte Iberoamericana de Derechos Humanos y que resultó en la sentencia que dictaron el 15 de septiembre del 2005. En dicha sentencia se condena al Estado colombiano en el caso de la masacre de Mapiripán (Meta), ocurrida entre el 15 y 20 de julio de 1997. La Corte condena por responsabilidad al Estado dada la colaboración entre miembros del Ejército colombiano y los paramilitares, en donde se violó el derecho a la vida, la integridad personal, la libre circulación, residencia y la justicia.

La forma en que los paramilitares se dispusieron espacialmente en el casco urbano establecía un cerco con el cual tenían bajo absoluto control todo movimiento dentro y fuera del pueblo. La población en principio pensó que se trataba del Ejército colombiano ya que utilizaban prendas de uso exclusivo

de ellos, su sorpresa llegó para muchos luego de la primera noche cuando fueron asesinadas las primeras víctimas y cuando notaron que en las paredes habían escrito graffitis con los que se autodenominaban como las AUC del Urabá. Su proceder durante los días en que estuvieron libremente en el pueblo estaba ligado a la permanente búsqueda de las personas que se encontraban incluidas en las listas, para lo cual establecieron retenes dentro del pueblo y en sus diferentes salidas de tal forma que pudieran refrendar con las cédulas de la gente su identidad. Adicionalmente las personas que no se identificaban o que no portaban documentos eran secuestrados, dicho secuestro consistía en la aprensión de las personas no identificadas o relacionadas en la lista y su traslado a una casa de residencia que fue apropiada por ellos ubicada en el “alto” del pueblo, cuadras arriba del matadero municipal. Los secuestrados eran encerrados en el lugar de reclusión y estaban allí hasta llegada la noche cuando a las 7 p.m. los sicarios ordenaban un “toque de queda” y apagar la planta eléctrica del pueblo y todas las luces que pudieran ser o estar encendidas de tal forma que la población, sumida en una absoluta oscuridad y encerrada en sus casas, no pudiera presenciar de manera directa el asesinato selectivo y brutal que realizaban en el matadero municipal. La forma en que asesinaban y el trato que le daban a los cuerpos de las víctimas es ilustrado por el testimonio del paramilitar confeso José Pastor Ávila:

“...la mayoría de estas personas fueron incineradas y tiradas al río, descuartizadas, otras las dejaron en el pueblo que fueron asesinados a tiros que nadie los movió, después cuando ya salimos fue que seguramente los recogieron los familiares pero mientras nosotros estuvimos ahí, que fueron dos días, ahí duraron estas personas, ahí tiradas, ahí utilizábamos diario la mata, [...] de esa manera fue que asesinaron esas personas, unos fueron decapitados, desmembrados de piernas, brazos, unos fueron tirados al río Guaviare, otros fueron enterrados, otros quemados, ahí que yo haya visto que conté veintitrés personas muertas, la mayoría de estas personas fueron incineradas y tiradas al río, descuartizadas [...] El que degollaba era uno de Urabá, alto, negro, que dicen que no le entra la bala que le dicen PERCHERÓN es el mismo MOCHACABEZAS, dicen que a él lo ha cogido la guerrilla cerquítica y le han dado bala y no le entra, que dicen que es cerrado, que tiene pacto con el diablo y por eso no le entra la bala, este fue el que más gente mató, eso lo sé porque entre ellos mismos se comentaba...” (Gaitán Ávila, 1998).

El hecho de que a un pueblo de poco más de 1.000 personas llegaran 200 paramilitares llevó a que tuvieran la posibilidad de controlar cada aspecto

del lugar durante los cinco días que allí estuvieron y realizando la tarea de buscar minuciosamente a sus víctimas. Diariamente secuestraban gente de la zona rural y de la zona urbana, lo cual trajo consigo que muchos de los desaparecidos no fueran conocidos de la gente del pueblo.

“Fueron cinco (5) los días de inimaginable terror vividos por los habitantes de MAPIRIPÁN, quienes en estado de absoluta orfandad y abandono estatal e indefensión estuvieron a merced [...] de los criminales, viendo cómo allegados y familiares eran torturados y asesinados inmisericordemente, situación que provocó el desplazamiento de muchos de sus pobladores”.

En contraste con lo anterior, aparece otro testimonio recogido por Garay (2003) en donde narra los sucesos de 1997 y la historia previa del municipio en la voz de don Saturnino, un hombre que llega al pueblo a causa de la violencia de la década de 1950. Los hechos son narrados desde la posición de un habitante del municipio y observador del genocidio. El aporte particular del texto y del testimonio es la visualización de los acontecimientos dentro de un contexto en donde los actores no son buenos ni malos, donde los pobladores tienen necesidades y responden a ellas con sus acciones. En este sentido, el apoyo a la guerrilla o a los paramilitares es visto como una alternativa a la desesperación de los campesinos y residentes de estas zonas marginadas frente a la ausencia del control de la administración estatal (Garay, 2003). Además, hace afirmaciones sobre la dinámica del poder entre los actores armados del conflicto desde las apreciaciones de un habitante de la región diciendo que “nadie duda que estas actuaciones de los guerrilleros contribuyeron a crear el ambiente para que los autos, los paras y las Convivir lograran un espacio en la contienda y ampliaran su radio de acción. Es bien significativo y preocupante para los colombianos el hecho de que al lado de cada acto de barbarie, se produzca una explosión de ingresos al bando contrario y como si esto fuera poco, el Gobierno se ve en la obligación también de incrementar el pie de fuerza gastando más presupuesto y reclutando más campesinos” (Garay, 2003: 68).

Por su parte, el Brigadier General Comandante de la Séptima Brigada, Jaime Uscátegui ordenó la “operación León” el día 17 de julio de 1997 la cual se llevó a cabo en el municipio de Puerto Gaitán al nororiente del departamento del Meta; en dicha operación fueron utilizadas las unidades militares de Villavicencio, San José del Guaviare, Puerto Gaitán y Carimagua, desatendiendo o ignorando el “informe inmediato de orden público”

en el comunicado 2919 del Comandante encargado del Batallón París (Ver anexo de 2919), Mayor Hernán Orozco en San José de Guaviare emitido gracias a la información que suministró el juez municipal de Mapiripán el día 15 de julio de 1997 donde se avisaba la llegada de un grupo de paramilitares a Mapiripán:

3. “Manifiesta el juez [Leonardo Iván Cortés Novoa], que hoy a las seis de la mañana golpearon estrepitosamente la puerta de su vivienda y hombres armadas entraron a su casa requisándola, le quitaron la llave de su oficina, y le ordenaron que no fuera a trabajar hoy.
4. Según lo dicho por el juez, hay presencia actual de unos 60 hombres, armados con fusiles AK-47 y fusiles FALL, tienen acento costeño y paisa, concluyo que son paramilitares venidos de Urabá, CREE EL JUEZ QUE FIDEL CASTAÑO ESTÁ PRESENTE EN MAPIRIPÁN, AUNQUE ME DIJO TEXTUALMENTE: “CREO QUE CASTAÑO ESTA AQUÍ, CARLOS CASTAÑO”. Ello debido a que en la requisita de su casa algún sujeto se estaba propasando y este señor intervino, allí creyó reconocerlo.
5. Duermen en las afueras de las casas de Mapiripán, esta mañana llegó una avioneta e hicieron desembarcar a sus cinco ocupantes, algunas informaciones dicen que tres fueron asesinados, pero el juez me confirmó que hasta ahora no ha sucedido ningún hecho lamentable.
6. Los paramilitares al parecer llevan una semana en ese sector, aparecieron en el sitio Las Charras (Guaviare, al suroriente de Mapiripán, a 20' en lancha) sitio desde el cual suspendieron totalmente el tráfico fluvial por un lapso de cuatro días, hoy subieron a Mapiripán a efectuar un control en esa localidad y a dejar incomunicada a la población, motivo por el cual ordenaron que nadie trabajaría”.

Información como esta verifica el estado de aldeamiento y bloqueo establecido por las FF.MM. en todas las posibles rutas de acceso de las FARC particularmente buscando atacar grupos del Bloque Oriental que se encontraban en la región. Al respecto, puede mencionarse que la disposición de la guerrilla para enfrentar la incursión militar fue bloqueada por acciones de las FF.MM. en esta zona para la segunda mitad del mes de julio de 1997. A pesar de que, el control que ejercían las FARC en la cabecera municipal desde la toma guerrillera al pueblo el 16 de enero de 1996, en aquella ocasión destruyeron el puesto de Policía y “...a partir de esa fecha no volvió a existir

presencia permanente de fuerza pública en la localidad”.

Como ya se señaló con respecto a las víctimas, su número e identificación hasta el momento no se ha podido llevar a buen término ya que muchos fueron arrojados al río luego de ser descuartizados; además, algunos no eran conocidos por la gente y esto puede ser debido a que era temporada de raspa lo cual traía consigo a la región mucha población flotante y a que las víctimas eran secuestradas en la zona rural durante el día; también porque los asesinatos ocurrían de noche y sin disparos que produjeran ruido; y finalmente porque casi todos se conocían por el sobrenombre sin llegar nunca a conocer el nombre real de sus vecinos. El número de víctimas igualmente no se ha establecido con exactitud aunque la CIDH dice lo siguiente:

96.48 *“Si bien no se ha determinado con exactitud el número de personas retenidas, torturadas, ejecutadas y/o desaparecidas en la masacre de Mapiripán, se ha aceptado que fueron aproximadamente 49. Es posible que algunas de las personas desaparecidas o ejecutadas fueran parte de la población flotante del municipio.*

96.49 *Al respecto, la propia Unidad Nacional de Derechos Humanos de la Fiscalía General de la Nación manifestó que “[...] una vez consumada la masacre de Mapiripán [fue] el mismo Carlos Castaño Gil quien ante los medios de comunicación y como ‘parte de victoria’ indicó que fueron 49 las personas dadas de baja en la incursión paramilitar en Mapiripán, lo que permite establecer en forma tentativa un número estimado de víctimas, afirmación que apoyada en la del doctor Leonardo Iván Cortés Novoa, al destacar éste que fueron aproximadamente 26 las personas asesinadas y desaparecidas, y que sumados a los informes de inteligencia realizados por miembros de la fuerza pública que se encontraban desarrollando labores encubiertas en la zona, señalan que fueron 30 aproximadamente, además de lo sostenido por el mismo confeso paramilitar José Pastor Gaitán Ávila que refiere haber contado 23 personas asesinadas. Lo expresado permite así advertir que las víctimas fueron en gran número, que no pudo ser menos de veinte. [...]”.*

96.50 *Por su parte, Carlos Castaño Gil, jefe del grupo paramilitar, manifestó a los medios de comunicación que lo acontecido en Mapiripán ‘fue el combate más grande que han tenido las autodefensas en su historia. Nunca habíamos dado de baja a 49 miembros de las FARC ni recuperado 47 fusiles [...] Va a haber muchos más Mapiripanes [...]’” (CIDH, 2005: 64).*

No obstante, existen casos de víctimas que sí fueron identificadas y que marcaron la memoria de casi toda la población, algunos de ellos son:

“...De las personas ejecutadas o desaparecidas se ha establecido la identidad de los señores José Rolan Valencia, Sinaí Blanco Santamaría, Antonio María Barrera Calle, alias ‘Catumare’, Álvaro Tovar Muñoz, alias ‘El Tomate’, Gustavo Caicedo Rodríguez, Jaime Riaño Colorado, los hermanos Enrique, Luis Eduardo, Jorge y José Alberto Pinzón López, así como de los menores de edad Hugo Fernando Martínez Contreras y Diego Armando Martínez Contreras”.

- 96.52 *Según información aportada por el Estado en su escrito de alegatos finales y en un documento del 6 de abril de 2005 suscrito por la Fiscalía General de la Nación, consta que en el proceso penal en curso se ha individualizado a Jaime Pinzón, Raúl Morales, Edwin Morales, Manuel Arévalo, Omar Patiño Vaca, Eliécer Martínez Vaca, Uriel Garzón y Ana Beiba Ramírez, y se ha señalado a Agustín N.N., al ‘presidente de la Acción comunal de Caño Danta’, a Pacho N.N., a Teresa N.N. o Teresa ‘la muerte’, a N.N. ‘La Arepa’, a un hombre de raza negra denominado N.N. Nelson (hombre de raza negra), a N.N. Morales, a un cadáver identificado como N.N., a un N.N. de sexo masculino, a una mujer del corregimiento de Charras y a un hombre de La Cooperativa N.N., como víctimas de los hechos de Mapiripán. A su vez, surge del expediente ante la Corte, que hay personas que habrían sido ejecutadas o desaparecidas en los hechos ocurridos en Mapiripán y han sido señaladas como: un hijo de un señor llamado Marco Tulio Bustos; un bebé N.N. y una mujer N.N. presuntamente hijo y compañera, respectivamente, de N.N. Nelson.*
- 96.53 *Se encontraron los cuerpos de los señores Sinaí Blanco Santamaría, José Rolan Valencia y de una persona denominada N.N.; de los dos últimos se realizaron necropsias.*
- 96.54 *El señor José Rolan Valencia fue decapitado. Su esposa, la señora Marina Sanmiguel Duarte, ‘arrastró su cuerpo y con la otra mano arrastró la cabeza para unirla’. El señor José Rolan Valencia fue sepultado en Mapiripán.*
- 96.55 *Los señores Sinaí Blanco Santamaría y N.N. fueron degollados. La señora Nory Giraldo, compañera de Sinaí Blanco Santamaría, y su hija, Carmen Johanna Jaramillo Giraldo, encontraron el cuerpo de éste degollado en el puesto de Policía. El cuerpo del señor Sinaí Blanco fue sacado de Mapiripán por la señora Nory Giraldo, para ser enterrado en San Martín.*

96.56 *A la fecha de la emisión de la presente Sentencia, han transcurrido más de ocho años de ocurridos los hechos sin que los restos de otras víctimas hayan sido localizados o identificados” (CIDH, 2005: 65).*

El día 19 de julio los pobladores de Mapiripán amanecieron en medio de una supuesta ausencia de las AUC que hasta entonces habían asesinado y desaparecido a mucha gente, aterrorizando a la población en general. Entonces algunos habitantes de la población decidieron acercarse a una palizada que había sobre el río cerca al matadero en donde estaban atascados restos humanos y algunos cuerpos reconocibles que aún flotaban en el río Guaviare para sacarlos y de algún modo “darles cristiana sepultura” pero poco después y sorpresivamente llegaron nuevamente los paramilitares y ordenaron tajantemente que dejaran de sacar los cuerpos del río y que si no obedecían y se retiraban inmediatamente a sus casas les ocurriría lo mismo a ellos. La forma en que realizaron selectivamente los asesinatos es muestra del terror que querían imprimir en la población, ciertamente la hija de una de las víctimas relata lo siguiente con respecto a ese momento, al asesinato de su padre y al posterior asesinato de Rolan Valencia cuyo cuerpo fue dejado en las calles sin ser arrojado al río para dejar así muestra de su capacidad criminal:

“...el miércoles por la noche había una señora en el negocio por ahí cerquita del matadero con el esposo y dizque escuchó cuando apagaron la planta y escuchó cómo lo martirizaban y lo único fue que él gritó y llamó a alguien, no recuerdo el nombre de él, a un amigo pidiéndole auxilio ¡auxilio fulano! y entonces dizque dijo la muchacha, ay por el amor de Dios no le haga más daño a ese Sr., entonces que dijo: ¡la que gritó si no quiere que le pase lo mismo quédese callada!, entonces la señora se quedó callada, y que la señora escuchó cuando él decía, ahí vea no me martiricen de esa manera, si me van a matar, mátenme, pero no me hagan todo eso, ella dice que escuchó mucho a mi papá gritar y pedir auxilio y que fue a la única persona que ella oyó quejarse. Al otro día, eso fue ya el jueves, al jueves dizque mi papá, ya no lo vieron por ningún lado, no se imaginaban que lo habían visto en algún lado, muchachos curiosos pasaron por el lado del matadero cuando dizque lo vieron cerquita del río, que le habían arrancado los testículos que le habían vuelto pedazos, pero entonces estaba así acunado así el cuerpo, los dedos y los testículos, lo dizque dijo un muchacho ahí que la orden era que el que tocara esos cadáveres también le pasaba lo mismo, entonces cada quien se esparció pa’ sus casas y no siguió haciendo nada. El jueves y el viernes cogieron a otras personas ahí y entonces Carlos un muchacho que no se sabe ni de dónde era apareció ahí y el sábado ya todo eso quedó así callao, cada que iban a hacer

lo martirizaron entonces dizque él fue y comento, y don Luis Prieto que en ese entonces era el inspector subió a ver si podían hacerle el levantamiento a él y a otros cadáveres que habían ahí y que no sabían quiénes eran y entonces dizque dijo un muchacho ahí que la orden era que el que tocara esos cadáveres también le pasaba lo mismo, entonces cada quien se esparció pa' sus casas y no siguió haciendo nada. El jueves y el viernes cogieron a otras personas ahí y entonces Carlos un muchacho que no se sabe ni de dónde era apareció ahí y el sábado ya todo eso quedó así callao, cada que iban a hacer una matanza, cada vez que iban a matar gente, apagaban la planta y lo hacían era por la noche, para que nadie viera, al otro día la gente perdida, cuando al sábado ya dizque salieron todos [...].

Al señor Rolan fue que le arrancaron la cabeza y todo eso y el domingo por la mañana supuestamente ya todo el mundo, toda esa gente se había ido, entonces fueron a ver si podían rescatar los cadáveres. Al otro día mi papá estaba a la orilla del río con otros cadáveres, entonces hubo gente que los jalaba con palos y trataron de sacarlo, haber si los podían enterrar cuando lo jalaron cuando dizque gritaron que venía otra vez esa gente y cuando ellos llegaron dizque dijeron: ¿quién sacó estos cadáveres ya quieren que les pase a ustedes lo mismo? entonces cogieron a mi papá y dijeron este es el que no queremos ni siquiera que lo entierren y que le rajaron así por el estomago y que dizque le metieron piedras y que lo levantaron así como un potrillo, y bien al río y que lo dejaron tirado bien allá, fue el que más lejos tiraron, y eso yo no sé por qué se ensañaron tanto con él. Y los ataron de los pies, y los tiraron, a los otros los ataron de los pies, los tiraron, y los dejaron más cerca del río, y al Señor Rolan lo dejaron por ahí todo regado en el pueblo porque a él le cortaron la cabeza, entonces lo dejaron ahí”.

Al día siguiente, el 20 de julio aterriza en la cabecera municipal un avión y una comisión de la Cruz Roja Colombiana atendiendo las denuncias hechas por el juez para que fuera rescatado él y sus vecinos. En esos momentos aún se encontraban los paramilitares en el pueblo y “...el paso de quienes corrían apresurados hacia el aeropuerto fue interrumpido brevemente cuando Mochacabezas arrojó contra la multitud, a manera de despedida, el cadáver del perro de la profesora, al que había ahorcado con sus propias manos” (Gómez, 2000).

Entonces es cuando inicia el éxodo masivo de personas que desesperadamente querían salir del municipio. Cifras entregadas por la Cruz Roja hablaban el 21 de julio de más de 300 personas que salían de la región. Curiosamente, luego de la tranquila salida de los paramilitares del casco urbano quienes tenían como destino La Cooperativa, el 23 de julio con orden de operaciones clave

“Destructor” llega la BRIM 2 encabezada por el comandante de la Cuarta División, General Agustín Ardila con el fin de reunir a la población y hacer oficial su presencia en el pueblo.

El consecuente choque armado entre la guerrilla y las AUC llegó, “ocho días después a finales de julio de 1997, en el corregimiento de La Cooperativa, a 55 kilómetros de la cabecera municipal, donde la guerrilla de las FARC llegó para hacer respetar un terreno que, según ellos, todavía les pertenece y no van a ceder a las Autodefensas Campesinas de Córdoba y Urabá” (Ospina, 1997: 11-A). Así se registraron los hechos ocurridos días después de la masacre que tuvo lugar en la cabecera municipal de Mapiripán mostrando la crudeza de los acontecimientos venideros, la desocupación del territorio por la fuerza y las contiendas que en los siguientes años aumentarían entre los actores armados que buscaban y disputan el dominio del territorio. Los paramilitares y la guerrilla combatieron en La Cooperativa, la muerte, la desaparición y el desplazamiento forzado se convirtió en el pan de cada día hasta que prácticamente el caserío quedó despoblado y a merced del grupo armado que de turno en turno ocupaban el sector. En esta medida, la omisión del Ejército se hacía cada vez más evidente y su presencia no representó ninguna garantía para la población civil, sobre todo ante la seguida masacre que estaba ocurriendo en La Cooperativa el 2 de agosto de 1997; siendo que en la cabecera municipal desde el 23 de julio había presencia militar y según el mismo artículo “porque los mismos soldados dicen, esa es una guerra que no les pertenece” (Ibíd.). Luego de esto las autodefensas de asientan en el caserío, el cual con el tiempo es señalado como un pueblo bajo la influencia de las autodefensas a decir, base de sus posteriores actos bélicos.

Los paramilitares que provenían de la cabecera municipal llegaron el 20 de julio, el mismo día del primer gran éxodo de los pobladores de Mapiripán hacia Villavicencio y San José de Guaviare y tres días antes del “arribo” formal de las tropas del Ejército Nacional. De esta manera y ante los acontecimientos que se dieron en la región durante los últimos días, La Cooperativa quedó prácticamente desolada “...de las 60 familias que habitan La Cooperativa solo quedan seis y no se han ido porque no tienen a dónde”. Los cuerpos dejados durante la incursión paramilitar y durante el combate sostenido frente a la arremetida de la guerrilla quedaron esparcidos por todo el corregimiento a pleno sol sin que quedara algún registro de ellos. De esta forma los hechos de la masacre de Mapiripán se extienden en un tiempo más amplio y a otros espacios del municipio como lo fue La Cooperativa de donde quedan pocos rastros de la población que vivía en ese momento allá.

Mientras ocurrían nuevos crímenes y combates en La Cooperativa, el Gobierno nacional ordena el primer plan de retorno de los desplazados a Mapiripán donde se "...garantizarán unas políticas firmes de desarrollo económico y social, que irán unidas a una mayor presencia pública de la fuerza pública en la región" (Llano 7 días, 1997: 10). Sin embargo, las personas tenían miedo de volver a Mapiripán a pesar de las precarias condiciones que la mayoría comenzaron a vivir como desplazados y el estigma que esto ha tenido para la sociedad en general pues muchos tenían presente que "...antes de abandonar el territorio, miembros de las autodefensas aseguraron que volverían, porque su hegemonía la extenderán por todo el territorio nacional" (Ospina, 1997: 12-A).

A pesar de las promesas del Gobierno y de las mejoras en la infraestructura del pueblo, la presencia de grupos al margen de la Ley y del mismo Ejército constituye un escenario de conflicto armado y de inseguridad que atemoriza y determina el razonable comportamiento de la población. En palabras de un habitante que retornó después de ser desplazado, se describe la situación que se vivió durante aquel fallido retorno:

"...Uno vivía una zozobra muy terrible, uno llegaba y abría la puerta y decía, hoy que amaneció, que la guerrilla y al otro día que los paramilitares, y si estaba el Gobierno era mejor [...] Después de la masacre llegó el Ejército, pero eso era una zozobra constante, puros disparos [...] eso llegaba el Ejército y se iba en un día y uno abría la ventana a ver quién estaba, un día uno, al otro día el otro y de noche solo bombardeos, y eso era terrible. Después de unos años, hicieron desocupar el pueblo porque iban a quemar las casas, estaban los paramilitares en el pueblo, entonces los guerrilleros dijeron que para desocupar el pueblo, tenían que quemar el pueblo [...] nos reunieron y qué hizo el alcalde, dijo –como nosotros somos los civiles y estamos en la mitad de dos fuegos y no tenemos fuerza pública, ni Gobierno acá, el que llega es el que nos manda, nos dieron la orden de desocupar el pueblo y nos limitamos únicamente a obedecer y cada uno lleve su plato, lleve su ropa y cada uno lleve su maletica y sus artículos personales y esperen afuera del pueblo para que lo quemarán–, y así [...] eso era para volverse loco [...] y nosotros por allá a la deriva y finalmente no lo quemaron. Y cuando llegó la fuerza pública, pero mire, la gente estaba tan feliz, que todo el mundo salía a celebrar la fuerza pública, entonces que si le hace falta el Gobierno hacer presencia allá, el Estado es Estado, los demás son terroristas, uno siempre se aferra más a lo legal, entonces todo el mundo, –a que llegaron, que llegaron– y así todo el mundo contento, pero después todo el mundo tenía trincheras en la casa porque eso no había día que no hubiera hostigamiento" (Informe de Campo 2006a).

Seis meses después hay un nuevo intento de retorno de la población a Mapiripán, el entonces gobernador Alan Jara visitó la cabecera municipal y con él llevó a los profesores para las escuelas y colegios del municipio, según un artículo de febrero de 1998, “Por fortuna, los niños de Mapiripán encontraron respuesta estatal. El gobernador del Meta nombró a trece profesores a los cuales se les pagará trece meses de sueldo anuales, tendrán un subsidio de alimentación y se les buscará un sitio donde vivir en las casas de los pobladores que se han resistido a regresar a Mapiripán (Llanos 7 días, 1998: 13).

A lo largo del segundo semestre de 1997 y el primero de 1998 se presentan continuos casos de enfrentamientos entre guerrilleros, paramilitares y FF.MM. que provocaron la desaparición, muerte y desplazamiento de una gran cantidad de personas. Lo anterior se soporta en los varios casos reportados por la prensa durante el periodo mencionado. Ejemplo de ello son los siguientes casos:

7. La muerte de 7 jóvenes en Barranca de Upía en el Meta acusados de ser paramilitares por parte de la guerrilla ya que eran empleados en cultivos de palma de aceite (Llano 7 días, agosto 12 de 1997).
8. En San José de Guaviare se registra un muy alto número de personas desplazadas por la violencia debido a que “...la población sobrevive entre la guerrilla, la aparición de paramilitares, el desempleo que dejó la coca, la falta de vocación agrícola, y las indiscriminadas fumigaciones” (Llano 7 días, agosto 26 de 1997).
9. En la región las FF.MM. desarrollan un gran operativo de ofensiva contra las FARC donde “...el objetivo es acabar con el secretariado mayor; en los llanos del Yari” (Llano 7 días, septiembre 16 de 1997).
10. Ocurren dos masacres simultáneas en el departamento del Meta. “El viernes en la tarde, presuntos paramilitares asesinaron a once miembros de una comisión judicial, en la cual se encontraba la cúpula del grupo Gaula del Meta que realizaba diligencias en una zona cercana a San Carlos de Guaroa. En este hecho resultaron heridas 12 personas más. De otra parte, el sábado en la tarde, guerrilleros de las FARC, atacaron a una patrulla de la Policía que se desplazaba entre Granada y San Juan de Arama, allí perdieron la vida 17 uniformados y resultaron heridos cuatro auxiliares” (Llano 7 días, octubre 7 de 1997).

11. Es bloqueado por parte de un grupo de autodefensas toda salida o entrada de transporte y de víveres a Puerto Alvira (Llano 7 días, octubre 14 de 1997).
12. En combates entre ejército y guerrilla en Puerto Rico-Meta se dan “ocho subversivos muertos y uno herido y capturado, al igual que armamento, munición y propaganda incautada” (Llano 7 días, octubre 14 de 1997).
13. En Granada-Meta se genera temor por la aparición de 5 asesinatos selectivos a manos de hombres que se movilizan en moto. Estos hechos coinciden con la aparición de graffitis alusivos a las AUC, por lo cual se sospecha que se trata de ellos realizando labores de “limpieza” (Llano 7 días, octubre 21 de 1997).
14. Se presentan cinco muertes en la vía que conduce de San José de Guaviare con El Retorno, entre ellos el Secretario de Obras Públicas del departamento. (Llano 7 días, noviembre 18 de 1997).
15. Hacen presencia cerca de 200 paramilitares en la zona del Ariari, puntualmente en la finca Matupa, de propiedad de Hernando Durán Dussán, en San Martín-Meta. Paralelamente en Granada y Fuente de Oro han muerto en forma violenta 18 personas (Llano 7 días, diciembre 2 de 1997).
16. Los pobladores del municipio de Mapiripán denuncian que están “...intimidados por la guerrilla, “paras” y Ejército. En Mapiripán los niños no tienen dónde estudiar...” debido a que por la violencia no hay profesores que dicten las clases. (Llano 7 días, enero 20 de 1998).
17. “Grupo armado dio muerte a tres trabajadores. Atacan propiedades de Carranza en Meta” (Llano 7 días, marzo 17 de 1998).
18. Las FARC realizan hostigamientos en Mapiripán y fueron heridos cinco niños por una granada que arrojaron en el internado del pueblo (Llano 7 días, marzo 24 de 1998).
19. Siguen atacando propiedades del esmeraldero Víctor Carranza

en el municipio de Puerto Gaitán. Recientemente se presentó un enfrentamiento entre paras y guerrilla en el mismo municipio (Llano 7 días, abril 3 de 1998).

20. El comandante de las AUC del Urabá que operan en el piedemonte hace su presencia oficial y pública en el municipio de Paratebueno, a la vez que aparecen casos de asesinatos selectivos en el mismo municipio como por ejemplo la masacre de la familia Velásquez (Llano 7 días, abril 7 de 1998).
21. Paramilitares matan a 4 campesinos en la zona del Ariari (Llano 7 días, abril 17 de 1998).
22. Ocurre la masacre de Puerto Alvira. “La incursión de un grupo de paramilitares el lunes en la tarde en la inspección de Puerto Alvira, jurisdicción de Mapiripán, ha sido una de las más sangrientas y bárbaras que se conozcan en el país por la sevicia con que actuaron los asesinos. En el hecho murieron al menos 19 personas y cuatro quedaron heridas, mientras que la mayor parte de la población quiere salir del pueblo.” (Llano 7 días, mayo 8 de 1998).

La guerra por el territorio entre FARC y AUC se agudiza, lo que desemboca, inefablemente, en la masacre de Puerto Alvira, que es conocida mejor con el nombre de Caño Jabón, volviendo a desplazar a la población civil y continuando las nuevas dinámicas que adquiriría la región a finales de la década y comienzos de este siglo.

7. Posterior masacre de Puerto Alvira.
8. Asentamiento de los paras en la región y nueva redistribución geopolítica de la región (testimonio de Cecilia y llegada de las ACC).

Memorias de lo que vino después

El municipio de Mapiripán jamás volverá a ser el mismo. El municipio, el sujeto colectivo con personería jurídica que la Constitución de Colombia define como la “entidad territorial fundamental”, perdió en este caso su identidad anterior a la masacre. (Zafra, 2005: 3).

Es necesario entonces abordar y comprender esta situación como algo más que el enfrentamiento de dos únicos poderes armados que actúan en un campo vacío, sin ningún tipo de influencia de poderes externos o como entes autónomos. Lo que debemos empezar a dilucidar es que la masacre como hecho está enmarcada en un rango de acciones conectadas que, ya sea porque son orientadas desde un “centro operativo” o constituyen los efectos de las decisiones de pobladores, vienen presentándose de tiempo atrás como resultado de luchas por poderes locales y globales, a nivel económico, ecológico y político principalmente.

La Corte Interamericana de Derechos Humanos ya ha fallado en contra del Estado colombiano, exigiendo reparaciones en varios casos de masacres y asesinatos. Por ejemplo, Puerto Boyacá (1987), San Alberto (1989), La Palmera (1991), Mapiripán (1997), y de manera significativa Pueblo Bello (Urabá), en la que Fidel Castaño, el primero de la dinastía Castaño, masacró a 43 campesinos para vengar el robo del mismo número de reses por parte del desaparecido Ejército Popular de Liberación. “Los ganaderos fueron víctimas de la ausencia de Estado y la presencia de la guerrilla. Bajo el Gobierno de Samper, legalizadas, empezaron a crearse organizaciones con algún grado de formalidad frente al Estado, que degeneraron en organizaciones ilegales con los vicios de la criminalidad”, explica José Félix Lafaurie, actual presidente de la poderosa Federación de Ganaderos de Colombia (Fedegán). Y añade: “En buena parte de las regiones del país fue así, y negarlo hoy sería tratar de tapar el sol con las manos” escribe Héctor León Moncayo en *Le Monde Diplomatique*, No. 52 citando *El Tiempo*, 22 de octubre de 2006.

El análisis de la crisis humanitaria generada tras la incursión de actores armados en escenarios como los citados induce a contextualizar el problema no solo en los ámbitos de la región donde, la *movilidad de la población* causada por factores como las bonanzas extractivas, la violencia, el desplazamiento forzado y los procesos de apropiación de tierras, entre otros, sirve para explicar la degradación de la guerra y la crisis referida como la resultante directa, sino y fundamentalmente que la acción de grupos paramilitares no constituyen una simple obra independiente, fruto del desespero o el desquiciamiento de tal o cual terrateniente mortificado, y que luego habría penetrado todos los ámbitos del Estado y la sociedad; en todos los casos considerados por la Corte, el Estado, a través de sucesivos Gobiernos, aparece como responsable, aunque éste se ha defendido argumentando que no hay pruebas de participación de funcionarios o miembros de las

Fuerzas Armadas, y en la mayoría, ante la insuficiencia probatoria, las condenas han sido por omisión. No obstante, los indicios son bastante graves y numerosos oficiales resultaron procesados, aunque después absueltos, en una manifestación de impunidad que, como se dijo, han denunciado reiteradamente las organizaciones de derechos humanos... el proyecto paramilitar en el sentido estricto del término, constituye política de Estado incubada quizás desde antes de los años 80, desde el Estado y con el apoyo de los poderes locales y regionales; un proyecto que al desarrollarse ha terminado por definir, en su esencia, el actual régimen político colombiano, condicionando los más íntimos aspectos de la vida cotidiana de las provincias. Parafraseando a Moncayo (El Diplo, 52: 2006).

En relación con lo anterior, un funcionario público del Meta comenta que las economías extractivas, particularmente la cocalera, es una de las razones que provoca la falta de apropiación del territorio a nivel de la población local, así como la ausencia de participación social en los procesos de toma de decisión en la región, al no haber pobladores estacionarios que permitan la formación, permanencia y alcance de grupos y/o asociaciones de orden civil, facilita la acción traumática de agentes del Estado. O viceversa, la intervención de los grupos que ejercen poder, por medio de la intimidación y el terror, no permite llevar a cabo aquellos procesos sociales de orden civil, logrando el control del territorio y de los grupos políticos a través de estrategias armadas y clientelistas (Informe de Campo, 2006b). La crisis demográfica, por lo tanto, hace parte de la manera como se ha configurado socialmente la región. La continua migración, el asentamiento provisional y la movilidad, establecen las formas de construcción social y cultural del espacio regional.

Además, en las instituciones del Gobierno y su ejercicio existe la ausencia de representatividad de la sociedad civil y la corrupción como un factor común en los altos mandos señalando el incumplimiento de su función, así como la dinámica clientelista a nivel político y administrativo. Igualmente, esta ausencia de las instituciones gubernamentales se da fuera de los cascos urbanos y de las cabeceras municipales, en donde muchos casos señalan la inoperancia de las leyes, ya que permiten, bien sea por omisión o por apoyo directo, el libre accionar de agentes parainstitucionales.

En el caso de la masacre de Mapiripán ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos la sentencia es clara en cuanto a la responsabilidad del Estado colombiano pues alega que:

“El Estado ha jugado un papel importante en el desarrollo de los llamados grupos paramilitares o de autodefensa, a quienes permitió actuar con protección legal y legitimidad en las décadas de los setenta y ochenta y es responsable de manera general por su existencia y fortalecimiento. Estos grupos, patrocinados o aceptados por sectores de las Fuerzas Militares, fueron en gran parte creados con el fin de combatir grupos armados disidentes. Como resultado de su motivación contrainsurgente, los paramilitares establecieron lazos con el Ejército colombiano que se fortalecieron durante más de dos décadas [...] En síntesis, una vez establecida la vinculación de las Fuerzas Armadas con ese grupo de paramilitares al perpetrar la masacre cometida con base en el reconocimiento estatal de los hechos y en el conjunto de pruebas allegadas al expediente [...] la responsabilidad internacional del Estado se ha generado por un conjunto de acciones y omisiones de agentes estatales y de particulares realizadas en forma coordinada, paralela o concatenada con el propósito de perpetrar la masacre [...] los actos cometidos por los paramilitares no pueden ser caracterizados como meros hechos entre particulares, por estar vinculados con conductas activas y omisivas de funcionarios estatales, la atribución de responsabilidad al Estado por dichos actos radica en el incumplimiento de sus obligaciones convencionales erga-omnes de asegurar la efectividad de los derechos humanos en dichas relaciones inter-individuales” (CIDH, 2005: 137).

Argumento que se repite en el documento de las Naciones Unidas E/CN.4/2000/11, de 9 de marzo de 2000, párrafo 108 donde afirma que “el Estado colombiano [tiene] una responsabilidad histórica innegable en el origen y desarrollo del paramilitarismo” porque “no se previó su desmantelamiento efectivo ni se hizo un deslinde claro con el Estado”.

“Concluyó que “por parte de la fuerza pública y de los grupos paramilitares, el desplazamiento forzoso de población civil está siendo utilizado como estrategia de guerra. En muchos casos se obliga a dejar sus hogares y sitios de trabajo a la población sospechosa de constituir una base de apoyo a los insurgentes. Una vez expulsados sus habitantes, los territorios económica o militarmente estratégicos vuelven a poblarse con personas favorables a las fuerzas militares o paramilitares, creando zonas de seguridad necesarias para el control de los mismos” (Andreu, 2005: 5).

“Estos grupos (paramilitares) cuentan con el apoyo, aquiescencia o tolerancia de agentes del Estado y se benefician de la falta de respuesta efectiva del mismo. En su informe relativo al año 2004, la Oficina constató la permanencia de estos nexos entre Fuerzas Militares y grupos paramilitares” (Andreu, 2005: 6).

“Los hechos conocidos como la masacre de Mapiripán constituyen uno de los momentos más tristes de la historia colombiana. La situación de terror a la cual fue sometida la población de Mapiripán, los actos atroces de tortura general e individual, degradación de la condición humana y homicidios, son conocidos por la opinión pública. En los antecedentes de esta sentencia se [...] da cuenta, en forma sintética –mas no por ello, carente de suficiente capacidad descriptiva–, de las conductas realizadas en dicha zona del país, clasificadas como actos totalmente ajenos a cualquier sentimiento mínimo de humanidad.

Los relatos denotan la inusitada gravedad de los hechos, degradadores de manera absoluta del principio de dignidad humana y abiertamente contrario a la Constitución, además de su clarísima nota violatoria de los derechos constitucionales fundamentales de los asociados. Estas conductas, conforme a la jurisprudencia antes analizada, únicamente pueden ser objeto de investigación por parte de la jurisdicción ordinaria, por cuanto no guardan relación alguna con la misión propia de los integrantes de las fuerzas militares. En efecto, si los dos miembros de la Fuerza Pública tenían una posición de garante, que los obligaba a proteger la población, al imputárseles por omisión (comisión por omisión) las graves violaciones a los derechos humanos, es claro que se trata de un comportamiento que no tiene relación con el servicio.

Las anteriores consideraciones deberían bastar para que se hubiera dispuesto que la Fiscalía General de la Nación debiera mantener la competencia para investigar la responsabilidad del Brigadier General Uscátegui y del Teniente Coronel Orozco. Sin embargo, estos oficiales no participaron directamente en tales actos de barbarie, sino que fueron vinculados al proceso penal por supuestas conductas omisivas. [...].

Cuando se tiene una posición de garante no se desprende una relación directa con el servicio, porque se imputa directamente el resultado lesivo (el delito de lesa humanidad) y no una simple omisión en el ejercicio del cargo” (CIDH, 2005: 96-97).

Dentro de este proceso, las declaraciones de paramilitares confesos ayudaron a esclarecer las formas de operación de estos grupos, así como las alianzas con los militares. En ellas detallan las formas de consecución de los uniformes y las armas y los servicios que casualmente les prestaban a conocidos comandantes de los batallones o regimientos presentes en las regiones donde se encontraban. Pedro Alex Conde Naya explica que:

“a los grupos que llevan la propuesta Carlos Castaño les dota de armas y mensualmente hacen una consignación [...] cuando yo estuve en eso entraba a la Infantería de Marina a la Brigada con sede en Sincelejo y me prestaban cinco fusiles galil, me prestaban dos soldados y me prestaban dos lanzagranadas, uniformes me regalaban [...] la realidad es que la tropa se mueve y opera junto con los paramilitares, a mí me consta porque yo estuve en eso y me tocó hacerlo, estuve con pelotones de la Infantería de Marina” (Conde, 1998).

Se refiere al modo de encubrir el narcotráfico, el tráfico de armas y las alianzas con las Fuerzas Militares con las propiedades ganaderas que poseen los hermanos Castaño en Urabá. Al respecto dice:

“para trabajar con los hermanos Castaño, El Pollo fue el intermediario de todos esos contactos para entregar a Pablo Escobar y hacer todos los contactos con los miembros del Cartel que habían quedado disueltos de la organización paramilitar de Escobar, buscando un respaldo con los hermanos Castaño Gil para que no los comprometan a ellos. Pues ellos, es decir los hermanos Castaño le están aparentando al Gobierno y la sociedad que su negocio es la ganadería pero que detrás de eso ellos están invirtiendo un capital en el Meta, Caquetá y Putumayo, pues es un potencial de ingresos que hay por medio de la droga” (Conde, 1998).

Edison Londoño Niño habla también de las relaciones entre Ejército y paras en San José del Guaviare. Cuenta su labor en esta población y cómo se enteró de la relación entre estas dos fuerzas.



CAPÍTULO IV

LA JUSTICIA COJEA PERO LLEGA SÍNTESIS DE LAS ACTUACIONES JUDICIALES ADELANTADAS POR LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN ESTA MASACRE¹³



Nos interesa presentar qué se ha hecho durante la investigación en estos ya largos 9 años, los principales pronunciamientos en cuanto a la vinculación de paramilitares y miembros de la fuerza pública, llamamientos a juicio, sentencias condenatorias, lo que han dejado de hacer o no han decretado a pesar de haberseles solicitado por la parte civil, etc.

Con esto aspiramos a que el lector comprenda cómo se ha manejado el proceso y sobre todo entienda cuáles son los mecanismos que han operado para dejar este crimen en la impunidad, permitiendo que los delincuentes continúen cometiéndolos en otros departamentos en contra de humildes pobladores, independientemente de su forma organizativa, de su condición social, política, racial, religiosa, etc.

Para iniciar, se debe aclarar que por los hechos sucedidos en el municipio de Mapiripán (Meta) en el año de 1997 se abrieron varias investigaciones; una de ellas se inició en el Comando de la Fuerza Aérea bajo el radicado 144083, contra un grupo de oficiales y suboficiales del Ejército de Colombia, entre ellos el Brigadier General JAIME HUMBERTO USCÁTEGUI RAMÍREZ y el Teniente Coronel HERNÁN OROZCO CASTRO, otra y de forma simultánea fue adelantada en la justicia ordinaria en la Fiscalía 12 Delegada ante los Jueces Regionales, radicada en San José del Guaviare, proceso que luego pasó a ser el radicado 244 en la Unidad de Derechos Humanos de la Fiscalía General de la Nación; de tal forma relataremos lo sucedido en cada una de estas jurisdicciones, para luego hacer una descripción y análisis de los mecanismos de impunidad que operaron en este proceso y resaltar algunos avances judiciales de la jurisprudencia nacional e internacional.

13 Ensayo preparado por el Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo, parte civil en el proceso contra el Estado colombiano por el genocidio de Mapiripán.

Las Actuaciones Judiciales

► *Lo sucedido en la Justicia Penal Militar*

Luego de iniciada la investigación por estos hechos, el Comandante del Ejército Nacional como juez de primera instancia dentro de la Justicia Penal Militar planteó a la Fiscalía General de la Nación Unidad de Derechos Humanos un conflicto de competencias, que fue rechazado por este último el 21 de junio de 1999.

De tal forma, la Sala Disciplinaria del Consejo Superior de la Judicatura asumió dicho conflicto y mediante providencia del 18 de agosto de 1999 lo resolvió, asignando de manera parcial al Comandante del Ejército Nacional -juez de Primera Instancia dentro de la Justicia Penal Militar-, la investigación contra el Brigadier General JAIME HUMBERTO USCÁTEGUI RAMÍREZ y contra el Teniente Coronel HERNÁN OROZCO CASTRO y a la justicia ordinaria remitió las investigaciones contra el Coronel LINO HERNANDO SÁNCHEZ PRADO y contra los sargentos JUAN CARLOS GAMARRA POLO y JOSÉ MILLER UREÑA DÍAZ.

En su decisión, la Sala Disciplinaria del Consejo Superior de la Judicatura hizo un análisis del material probatorio, a fin de definir si los hechos objeto de investigación corresponden a la justicia ordinaria o a la penal militar. En relación con el Brigadier General Jaime Humberto Uscátegui Ramírez, transcribe apartes de la providencia del 20 de mayo de 1999, mediante la cual el Fiscal Regional de la Unidad Nacional de Derechos Humanos resuelve la situación jurídica del imputado. A partir de dicha providencia concluye que la conducta está directamente relacionada con el servicio y, por lo tanto, el Brigadier debe ser juzgado por la Justicia Penal Militar.

Respecto del Teniente Coronel Hernán Orozco Castro, la Sala Disciplinaria tomó en consideración la reseña de los hechos que hiciera el Ministerio Público en el auto mediante el cual solicitó la remisión de la investigación a la Justicia Penal Militar. A partir de tal reseña, la Sala concluyó que la competencia recae en la Justicia Penal Militar.

Luego y siguiendo con lo ordenado por el Consejo Superior de la Judicatura, en el Consejo Verbal de Guerra, actuación judicial que culmina este tipo de proceso, son condenados por prevaricato por omisión tanto el Brigadier

General JAIME HUMBERTO USCÁTEGUI RAMÍREZ y el Teniente Coronel HERNÁN OROZCO CASTRO a penas de 40 y 38 meses de prisión.

Se hizo necesario el trámite de una tutela por vía de hecho por la parte civil con el fin controvertir la decisión del Consejo Superior de la Judicatura, de tal forma se instauró el día 30 de septiembre de 1999 en contra de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Superior de la Judicatura, “por haber tomado la decisión de enviar a la justicia penal militar las investigaciones contra el General JAIME HUMBERTO USCÁTEGUI RAMÍREZ y el Coronel HERNÁN OROZCO CASTRO, investigación que contra ellos se adelantaba en la Unidad de Derechos Humanos de la Fiscalía General de la Nación”. En su concepto, la decisión de la Sala Disciplinaria desconoce el preámbulo de la Constitución y los artículos 1, 2, 3, 13, 29, 229 y 235 de la Carta, la cual fue negada en primera instancia por la Sala Penal del Tribunal Superior de Bogotá 15 de octubre de 1999, luego en segunda instancia la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia negó su procedencia el 9 de diciembre de 1999.

Solo en la revisión que realiza la Corte Constitucional en fallo 1184 de 2001 vuelve a ratificar y clarificar el fallo de 1997 determinando que los fallos del Consejo Superior de la Judicatura, de la Sala Penal del Tribunal y de la Corte Suprema eran nulos, y que el conocimiento de este caso era competencia de la Unidad de Derechos Humanos de la Fiscalía por desconocimiento del juez Natural, y del derecho fundamental al debido proceso, en segundo lugar determina que el juzgamiento de los generales en servicio activo corresponde a la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia. Esta actuación conllevó a la pérdida en la actividad investigativa de por lo menos tres años ya que la unidad de Derechos Humanos de la Fiscalía solamente volvió a dictar resolución de acusación contra el General Uscátegui y el paramilitar Miguel Enrique Vergara Salgado alias “Cepillo” el 10 de marzo del 2003.

En razón de esta decisión de la Corte, el Consejo Superior de la Judicatura en providencia del 21 de febrero de 2002 decidió dirimir el conflicto de jurisdicciones, se envió el proceso a la Fiscalía General de la Nación Unidad de Derechos Humanos.

Posteriormente, el 28 de junio de 2002, en la Fiscalía General de la Nación bajo el radicado 244, Decretó la nulidad de las determinaciones adoptadas por la Justicia Penal Militar, además se concedió oficiosamente la libertad provisional al General JAIME HUMBERTO USCÁTEGUI RAMÍREZ porque no se había calificado la investigación en los términos de Ley.

► *Lo sucedido en la Justicia Ordinaria*

Tanto en el radicado 244 como en el 443 se dictaron varias resoluciones de acusación que se reseñarán a continuación, y que pasaron posteriormente al Juzgado Segundo Penal Especializado del Circuito con los radicados 104-2 y 104^a-2, donde se produjeron dos fallos en fecha 18 de junio y 30 septiembre de 2003. Lo restante del proceso se adelanta en la unidad de Derechos Humanos donde fue acumulado totalmente con el radicado 784, donde se continúa con la labor investigativa; aunque se han producido varios cierres parciales de la investigación, en la cual, el caso del General JAIME HUMBERTO USCÁTEGUI y el Teniente HERNÁN OROZCO fue enviado a juicio al Juzgado Tercero Penal Especializado de Villavicencio con radicado 2003-00029-3, posteriormente se produjo un cambio de radicación en este mismo proceso y quedó radicado en el Juzgado Noveno especializado del circuito de Bogotá donde en la actualidad y luego de realizada la audiencia se está en espera de fallo. Otro de los procesos en el cual se hizo ruptura procesal, fue el caso del Cabo LEONARDO MONTOYA RUBIANO donde la Fiscalía decidió precluir la investigación en resolución del 30 de enero de 2005, pero en el trámite de la apelación interpuesta por la parte civil donde argumentaba la existencia de material probatorio que señalaba la responsabilidad de este soldado en la masacre, se revocó dicha providencia, de tal forma y acogiendo las alegaciones en segunda instancia se llamó a juicio a este soldado, junto con otros dos paramilitares FRANCISCO ENRIQUE GÓMEZ VERGAÑO y ARNOLDO VERGARA TRESPALACIOS alias MOCHACABEZAS, contra quienes actualmente se está en trámite de juicio en el Juzgado Segundo Penal Especializado de Villavicencio.

Por otra parte en septiembre de 2004 se inició la investigación contra Ávila Beltrán en la Fiscalía Delegada ante la Corte Suprema de Justicia y en el mes de junio de 2005 se produjo fallo inhibitorio, el cual se repuso por la parte civil alegando la suficiencia de pruebas para continuar la investigación, pero fue confirmado, y finalmente archivado por la Fiscalía.

A continuación y para mayor claridad de los pocos resultados de esta investigación se hará una reseña de la situación jurídica de cada uno de los vinculados, absueltos y condenados en el transcurso de este proceso:

► *Condenados en primera instancia y segunda instancia*

Carlos Castaño Gil, Julio Enrique Flórez y el Coronel Lino Sánchez Prado: En el radicado 244 UDH el 7 de abril de 1999 se produjo

resolución de acusación en contra de CARLOS CASTAÑO GIL, de JULIO ENRIQUE FLÓREZ y del Coronel LINO SÁNCHEZ PRADO en calidad de autor determinante de los delitos de homicidio agravado, secuestro agravado, terrorismo y concierto para delinquir. Posteriormente en etapa de juicio bajo el radicado 104-2, se produjo sentencia condenatoria en contra de los mismos como coautores de la masacre de Mapiripán, por lo cual se les condena a 40 años de prisión. Además de esto se ordenó investigar por las posibles omisiones en que pudieron haber incurrido las autoridades militares y/o civiles presentes en la población de Charras, las que se encuentran en la vía entre el Batallón Joaquín París a la Trocha Ganadera, los agentes antinarcóticos del aeropuerto de San José del Guaviare.

Por otra parte se reiteró la orden de compulsar copias en contra del Coronel Carlos Eduardo Ávila Beltrán para que se iniciara investigación por su presunta responsabilidad en estos hechos.

Posteriormente y luego de que los procesados instauraran los recursos de Ley, se dio trámite del recurso de apelación en el Tribunal Superior de Bogotá y se produjo el 15 de febrero de 2005 sentencia confirmatoria de la condena producida en primera instancia.

En el caso específico del Coronel LINO SÁNCHEZ PRADO disciplinariamente se lo sancionó con destitución.

S.S José Miller Urueña Díaz: Disciplinariamente se lo sancionó con destitución y se lo inhabilitó por 5 años. Dentro del radicado 244 UDH el día 7 de abril de 1999 se profirió resolución de acusación en su contra en calidad de coautor de los delitos de concierto para delinquir, homicidio agravado, secuestro agravado y terrorismo. Posteriormente en el radicado 104-2 se produjo sentencia condenatoria condenándolo como coautor por omisión a 32 años de prisión. En trámite de segunda instancia fue confirmada dicha sentencia.

S.S Juan Carlos Gamarra Polo: Disciplinariamente se lo sancionó con destitución. En el radicado 244 UDH el 7 de abril de 1999 se profirió resolución de acusación en su contra, en calidad de coautor del delito concierto para delinquir y cómplice de los delitos homicidio agravado, secuestro agravado y terrorismo, en concurso. En el radicado 104-2 también se le condenó como autor de concierto para delinquir

y cómplice de homicidio agravado, terrorismo y secuestro a 22 años de prisión. En trámite de segunda instancia fue confirmada dicha sentencia.

Luis Hernando Méndez Bedoya (René Cárdenas Galeano): En el radicado 244 UDH el 7 de abril de 1999 se profirió resolución de acusación en su contra en calidad de autor determinante de los delitos de homicidio agravado, secuestro agravado, terrorismo y concierto para delinquir. Con sentencia del 30 de septiembre de 2003 se lo condenó a 40 años de prisión en su condición de coautor de las conductas por homicidio agravado, secuestro, terrorismo y concierto para delinquir, se lo condenó también a la pena accesoria de inhabilitación de derechos y funciones públicas por 20 años.

Además se lo condenó a pagar a favor de cada una de las familias de las víctimas RONAL VALENCIA, SINÁI BLANCO, ANTONIO MARÍA BARRERA, AGUSTÍN N., ÁLVARO TOVAR MORALES, JAIME PINZÓN, RAÚL MORALES, una suma equivalente a doscientos salarios mínimos legales mensuales vigentes. Fallo confirmado en segunda instancia, pero que en la actualidad no ha podido ser efectivo ya que se facilitó su fuga en la cárcel de Villavicencio, delito por cual también se le investiga por otra Fiscalía.

José Vicente Gutiérrez: En el radicado 244 UDH el 7 de abril de 1999 se profirió resolución de acusación en su contra señalándolo como autor de concierto para delinquir y cómplice de homicidio agravado, secuestro agravado, terrorismo. En sentencia del 30 de septiembre de 2003 se lo condenó a 125 meses de prisión y multa de diez mil salarios mínimos legales mensuales vigentes como coautor del delito de paramilitarismo, para la época descrito en el artículo 2º del Decreto 1194 de 1989, ahora recogido en el artículo 340 del CP, inciso 2º. Se lo condenó además a la pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas por el mismo término de la pena principal. Esta decisión es luego revocada en segunda instancia.

► **Casos absueltos y precluidos**

Helio Ernesto Buitrago León: En el radicado 244 UDH, 7 de abril de 1999 se da preclusión de la investigación a favor de Helio Ernesto Buitrago León en lo concerniente a los delitos de homicidio agravado, secuestro agravado y terrorismo. En recurso de apelación fechado

24 de septiembre de 1999 de la resolución de acusación y consulta de la misma por la preclusión de la investigación en favor de HELIO ERNESTO BUITRAGO LEÓN por los delitos de homicidio agravado, en segunda instancia la Fiscalía General de la Nación, resuelve confirmar la resolución de acusación. En el radicado 104-2 se dictó sentencia absolutoria a Helio Ernesto Buitrago.

Coronel Carlos Eduardo Ávila Beltrán: El 6 de junio de 2004 se envió un derecho de petición a la Fiscalía General de la Nación para que se ordene la investigación preliminar contra ÁVILA BELTRÁN. El 15 de septiembre se inició en la Fiscalía delegada ante la Corte Suprema con el radicado 8551 se presentó en el mes de septiembre la demanda de constitución de parte civil y el 9 de diciembre se admite dicha demanda. Posteriormente este despacho considera que no existen elementos suficientes para continuar la investigación, y de tal forma profiere auto inhibitorio, el cual es posteriormente recurrido por la parte civil al demostrar probatoriamente la responsabilidad de este coronel en la masacre, pero la Fiscalía hace caso omiso y decide confirmar su decisión, esto en el mes de junio de 2005.

Juan Manuel Ortíz Matamoros: En el radicado 244 UDH, 7 de abril de 1999: Preclusión de la investigación a favor de Juan Manuel Ortíz Matamoros en lo concerniente a los delitos de homicidio agravado, secuestro agravado y terrorismo. En recurso de apelación fechado 24 de septiembre de 1999 de la resolución de acusación y consulta de la misma por la preclusión de la investigación en favor de JUAN MANUEL ORTÍZ MATAMOROS por los delitos de homicidio agravado, en segunda instancia la Fiscalía General de la Nación, resuelve, confirma la resolución.

Jorge Luis Almeira: En el radicado 244 UDH, 7 de abril de 1999: se resuelve la situación jurídica de Jorge Luis Almeira. En recurso de apelación fechado 24 de septiembre de 1999 de la resolución de acusación y consulta de la misma por la preclusión de la investigación en favor de JUAN MANUEL ORTÍZ MATAMOROS Y HELIO ERNESTO BUITRAGO LEÓN por los delitos de homicidio agravado, en segunda instancia la Fiscalía General de la Nación, resuelve, revocar la resolución de acusación en mención en lo que respecta al cargo de ENCUBRIMIENTO que se le imputa a JORGE LUÍS ALMEIRA QUIROZ, en consecuencia precluye la investigación por este delito. Confirma la resolución de acusación en lo que respecta a lo demás.

► *Etapas de juzgamiento*

B.G Humberto Uscátegui Ramírez: Disciplinariamente se lo sancionó con separación absoluta del cargo. En la Justicia Penal Militar entre el 7 de noviembre y el 28 de diciembre de 2000, se llevó a cabo un Consejo Verbal de Guerra, donde el 12 de febrero de 2001, el General Uscátegui fue condenado a 40 meses de prisión y multa equivalente a sesenta salarios mínimos legales mensuales vigentes, por el delito prevaricato por omisión (...el servidor público que omite, retarde, rehúse o deniegue un acto propio de sus funciones...). Luego de resolver el conflicto de competencias entre la Justicia Ordinaria y la Penal Militar¹⁴, queda radicado en la Fiscalía General de Derechos Humanos y el 9 de diciembre de 2002 se cierra parcialmente la investigación para los procesados Brigadier General en retiro JAIME HUMBERTO USCÁTEGUI, Teniente Coronel(r) HERNÁN OROZCO CASTRO y MIGUEL ENRIQUE VERGARA SALGADO. El 10 marzo 2003 se calificó sumario en contra del General Jaime Uscátegui, llamándolo a juicio por omisión de los delitos de homicidio agravado y secuestro agravado, lo mismo como determinador de falsedad ideológica precluyendo el concierto y el terrorismo, además se lo acusó como presunto determinador del punible de falsedad ideológica de documento público. Ante esta decisión, la defensa interpuso recurso de reposición, que fue negado y se envió el recurso de apelación en las fiscalías delegadas ante el Tribunal Superior de Bogotá donde se pronuncia confirmando la resolución de acusación proferida el 10 de marzo de 2003 en contra de Jaime Uscátegui y otros, confirmando lo que respecta al General Uscátegui. El 16 de octubre de 2003 se envió la resolución de acusación de Uscátegui para jueces especializados en Villavicencio el 16 de octubre de 2003, el proceso quedó radicado en el juzgado tercero penal con radicado 2003-00029-3 donde se fijó fecha para audiencia preparatoria el 20 de abril de 2004.

El 6 de octubre de 2004 la Corte Suprema decide el incidente de cambio de radicación del proceso que se adelanta en Villavicencio por solicitud de la Fiscalía (cuando lo solicitó la parte civil se negó) y ordenando enviarlo a los juzgados del Circuito Especializado de Bogotá correspondiéndole al noveno, este se declara impedido, por ser el juez amigo del Brigadier General Uscátegui y lo envía al juez primero especializado del circuito, el tribunal resuelve y no

14 La descripción de este conflicto de competencias se encuentra descrito posteriormente en este informe.

acepta el impedimento, este lo reenvía y el juez noveno decide no aceptarlo enviándolo al juez segundo, este fija la fecha para el 22 de diciembre del año 2004, la cual no se realizó por encontrarse en trámite este conflicto, luego de esta situación se resuelve que el juez noveno es el competente fijándose audiencia desde el 24 al 28 de enero del 2005 donde finalmente se lleva a cabo la audiencia hasta el mes de abril de 2005, estando desde esa época al despacho en espera del fallo.

T.C(r) Hernán Orozco Castro: Disciplinariamente se lo sancionó con represión severa. El mismo 12 de febrero de 2002 en la Justicia Penal Militar, entre el 7 de noviembre y el 28 de diciembre de 2000, realizó un Consejo Verbal de Guerra, donde el 12 de febrero de 2001 el Teniente Coronel Orozco fue condenado a 38 meses y multa equivalente a cincuenta y cinco salarios mínimos legales mensuales vigentes por el mismo delito por el que fue condenado el General Uscátegui. En la misma resolución del 10 de marzo de 2003 en la que se le calificó el sumario al General Uscátegui se dictó resolución de acusación en contra de T.C.(r) HERNÁN OROZCO CASTRO como autor material del delito de falsedad ideológica en documento público, precluyéndole la investigación en su favor como presunto autor de los delitos de homicidio agravado, secuestro agravado, terrorismo y concierto para delinquir. En el recurso de apelación interpuesto, el mismo que se interpone en el caso de Uscátegui, resuelve revocar el numeral cuarto de la resolución atacada y en su lugar se profiere resolución de acusación en contra del Coronel retirado Hernán Orozco Castro como presunto responsable a título de autor por omisión impropia de los delitos de homicidio agravado en concurso homogéneo y sucesivo, y en concurso heterogéneo con los delitos de secuestro agravado. Además se impone medida de aseguramiento en su contra. Se confirma el resto de la providencia y se ordena compulsar copias para que se investigue la responsabilidad de las autoridades civiles, militares y de policía de los municipios de Apartadó y Necoclí, las localidades o corregimientos de Charras, Barrancón, La Cooperativa, el municipio de Mapiripán, San José del Guaviare y toda la ruta recorrida por los integrantes del grupo paramilitar, además de investigar a los civiles que coadyuvaron a la ejecución de esta masacre.

El 21 de marzo de 2002 se hace la solicitud de medidas cautelares ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. El 26 de marzo de ese año se solicita a la Fiscalía que se precluya la investigación a favor del Teniente

Coronel Hernán Orozco argumentando que la vida de esta persona corre peligro y el 12 de abril la Comisión Interamericana concede las medidas cautelares a Hernán Orozco.

Con fundamento en esta decisión, el 19 de abril se solicitó al Ministerio del Interior, a la Dirección de Derechos Humanos de la Vicepresidencia de la República, y al Programa de protección de testigos y personas amenazadas del Ministerio del Interior la adopción de medidas de seguridad a favor de Hernán Orozco Castro.

El 23 de mayo se desarrolló a instancias del Ministerio de Relaciones Exteriores una reunión con la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la OEA en la cual se reiteraron las peticiones anteriores y el beneficiario de las medidas expresó la necesidad de salir del país como medida necesaria para garantizar su vida y su integridad personal.

El 28 de junio se aprobaron por la Vicepresidencia, todas las medidas solicitadas a favor de Hernán Orozco, las que posteriormente fueron implementadas encontrándose actualmente en el exterior. Hoy día sigue el mismo trámite del juicio del ex general USCÁTEGUI.

Miguel Enrique Vergara Salgado alias **Cepillo**: En la misma resolución en la que se calificó el sumario al General Uscátegui el 10 de marzo de 2003 se acusó a Miguel Enrique Vergara Salgado alias “Cepillo” como presunto coautor de los delitos de homicidio agravado, secuestro agravado, terrorismo y concierto para delinquir, agravado por encabezar y dirigir las operaciones para realizar esta masacre, en cuanto al trámite procesal es el mismo que se ha llevado por el caso de USCÁTEGUI.

Francisco Enrique Gómez Vergaño y Arnoldo Vergara Trespalcios alias **Mochacabezas**: El 28 de octubre de 2002 se resuelve la situación jurídica de Francisco Enrique Gómez Vergaño, Raúl Arango Duque y Arnoldo Vergara Trespalcios, alias “Monchacabezas o Percherón” como presuntos coautores responsables de los delitos de homicidio agravado, secuestro extorsivo agravado, terrorismo y concierto para delinquir. El 5 de abril de 2004 se cerró investigación para FRANCISCO ENRIQUE GÓMEZ VERGAÑO, RAÚL ARANGO DUQUE y ARNOLDO VERGARA TRESPALACIOS, donde el 31 de enero de 2005 el Fiscal 28 profiere la resolución de acusación en su contra, actualmente se encuentra en

etapa de juicio en Villavicencio, Juzgado Segundo Penal Especializado del Circuito.

Raúl Arango Duque: En la resolución del 28 de octubre se resolvió situación jurídica a Raúl Arango Duque como presunto autor responsable de la hipótesis delictiva de concierto para cometer delitos de homicidio, secuestro extorsivo y terrorismo; y se abstiene de imponer medida de aseguramiento en contra de Raúl Arango Duque por los delitos de homicidio agravado, secuestro extorsivo y terrorismo. Se cerró investigación el 5 de abril de 2004 y el 31 de enero de 2005 se profirió resolución de la Fiscalía donde declara la nulidad en lo que respecta a RAÚL ARANGO DUQUE retrotrayendo la actuación a la etapa preliminar.

Cabo Leonardo Montoya Rubiano: Disciplinariamente se lo sancionó con destitución y se lo inhabilitó por 5 años. Se le inició investigación en la Fiscalía General de la Nación radicado 784 donde el 31 de mayo de 2004 se presentaron alegatos sobre el cierre de investigación de Montoya Rubiano.

El 31 de enero de 2005 el Fiscal 28 profiere la resolución que califica el sumario, que en su parte resolutive decide precluir la investigación a favor de LEONARDO MONTOYA RUBIANO de presunto coautor del concurso delictual penal de los delitos de homicidio agravado, secuestro extorsivo agravado, terrorismo y concierto para delinquir, de tal forma la parte civil apela dicha resolución y alega la existencia de pruebas suficientes para llamarlo a juicio, aceptando la segunda instancia dichas alegaciones, revocando esta resolución y llamándolo a juicio. Actualmente se encuentra en trámite de juicio en Villavicencio.

► *Casos en proceso de investigación*

Salvatore Mancuso: Desde varios meses antes del suceso, los paramilitares hicieron reuniones previas para organizar la incursión al municipio de Mapiripán, tal como lo declara el también paramilitar confeso PEDRO ALEX CONDE ANAYA, en su declaración del 19 de mayo de 1998, donde narra de manera pormenorizada la participación conjunta de militares con paramilitares de Córdoba, Sucre y Antioquia. (fl. 280 y s.s. original 6). Además señala directamente como partícipe en estos hechos a uno de los paramilitares abanderados y líder del actual proceso de desmovilización como lo es SALVATORE MANCUSO señalando:

“... yo oí cuando el MONO MANCUSO dijo: ‘esos maricas va a dar candela, en el Meta, Putumayo, Caquetá, a donde este la guerrilla’, así fueron sus palabras. Ellos tienen tanta influencia en el Ejército en la cúpula militar prácticamente que cuando se ofrece una emergencia el Ejército los apoya tanto con tropa como con material bélico y de transporte....”.

Años más tarde (7 años) el ex Brigadier General Jaime Humberto Uscátegui en audiencia pública realizada el 25 de enero de 2005, afirma y confirma la participación de este comandante paramilitar en estos hechos, eso sí, omite decir su nombre directamente justificándolo con la frase “*prefiero vivir*” pero remite al juez a la lectura de la declaración de mayo de 1998 del paramilitar Conde Anaya y además confirma que la persona que organizó la realización de este crimen ha estado en el Congreso y en el actual proceso de diálogo con el Estado. La parte Civil en el mes de febrero de 2005 solicitó al juez noveno del Circuito Especializado de Bogotá ante quien se hizo esta declaración, la vinculación de SALVATORE MANCUSO pero éste hizo caso omiso a la misma.

De nuevo y luego de haber sido solicitada en múltiples oportunidades, la parte civil le reiteró a la Fiscalía que lo llamen a indagatoria y sea vinculado a la investigación por estos hechos puesto que existía prueba suficiente de su responsabilidad, al fin fue llamado a indagatoria y le impusieron el 11 de noviembre de 2005 medida de aseguramiento de detención preventiva, pero en aplicación del artículo 3 parágrafo 2 de la Ley 782 de 2002 donde se dan disposiciones para facilitar el diálogo y la suscripción de acuerdos con grupos armados organizados al margen de la Ley para su desmovilización, reconciliación entre los colombianos y la convivencia pacífica, se señalaba lo siguiente:

Parágrafo 2°. Una vez iniciado un proceso de diálogo, negociación o firma de acuerdos, y con el fin de facilitar el desarrollo de los mismos, las autoridades judiciales correspondientes suspenderán las órdenes de captura que se hayan dictado o se dicten en contra de los miembros representantes de los grupos armados organizados al margen de la Ley con los cuales se adelanten diálogos, negociaciones o acuerdos de paz.

Igualmente, se suspenderán las órdenes de captura que se dicten en contra de los voceros, con posterioridad al inicio de los diálogos, negociaciones o suscripción de acuerdos, por el término que duren estos.

En consecuencia se suspendió la orden de captura a MANCUSO en aplicación de esta disposición. Pero aunque no haya una aplicación efectiva de esta orden de captura, se sigue demostrando la responsabilidad de los paramilitares en las violaciones de Derechos Humanos en Colombia.

Mecanismos de impunidad dentro de la investigación

En el presente proceso hay que señalar que los miembros de los grupos paramilitares que participaron en el diseño, en la planeación, implementación y ejecución de este crimen de lesa humanidad contaron con la participación en algunos casos de altos funcionarios de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, con la complicidad, tolerancia o aquiescencia de miembros de las Fuerzas Militares del Estado y de los organismos de seguridad; de la misma manera hay que afirmar que las autoridades políticas del departamento de Antioquia, del Meta y Guaviare están seriamente comprometidas por acción y omisión en estos hechos; igualmente es predicable niveles de responsabilidad en el Tribunal Superior Sala Penal y en la Procuraduría Delegada para los derechos humanos, quienes recibieron directamente la información por parte del entonces juez de Mapiripán Leonardo Iván Cortés Novoa, sobre lo que se estaba presentando en dicha ciudad y no hicieron absolutamente nada para evitarlo y hasta el día de hoy no se ha dicho nada respecto de su conducta omisiva.

Esto se explica al haberse probado en el proceso que existió coordinación de la Brigada 17 del Ejército con sede en Carepa en el departamento de Antioquia, estando comprometidos allí miembros de los Batallones (Santander y Vélez) y de la Policía Nacional que custodiaba los aeropuertos de Necoclí y Apartadó por donde Salió el grupo paramilitar hacia San José del Guaviare sin haberse reportado este hecho ante sus superiores así haya sido presentado por los militares que transportaron en vehículos militares a los paramilitares, su deber era informar a sus superiores que se había presentado este vuelo y verificar si ello es cierto o no. Para poder realizar una operación de esta magnitud se hace necesario haber tomado inicialmente una decisión de carácter político, en consecuencia ¿quién podría tomarla en dicho lugar? ¿senadores, representantes, alcaldes, gobernadores? Esta hipótesis ni siquiera se consideró por parte del ente investigador.

En el mismo sentido del punto anterior la responsabilidad de los miembros de la fuerza pública del aeropuerto de San José del Guaviare a donde llegaron los dos aviones procedentes del Urabá Antioqueño. Este aeropuerto tenía

vigilancia del Ejército Nacional perteneciente al Batallón Joaquín París y la Policía Antinarcóticos, ninguno de los dos informó de la llegada de los aviones, de la entrada de los camiones, y de la salida de los paramilitares y sus armas, pertrechos, municiones y propaganda, ni verificaron tampoco que se tratara realmente de militares como los hicieron pasar. Una responsabilidad cabría en el caso del controlador aéreo que recibió la supuesta llamada del Batallón Joaquín París informando de la llegada de tropas de los aviones, sin que este funcionario verificara o informara posteriormente que esta operación militar se había realizado. Adicionalmente el comandante de antinarcóticos recibió el testimonio del piloto de la avioneta Smith Ricard, y no hizo nada a pesar de la gravedad del hecho denunciado. En su parte pertinente dice este piloto el 15 de julio del fatídico año 97:

“... Salí de la ciudad de Villavicencio con destino a Mapiripán y Puerto Alvira, llevando o transportando cuatro pasajeros para dejar uno en Mapiripán y tres para seguir conmigo para Puerto Alvira, esperando que el pasajero de Mapiripán me cancelara el pasaje, llegaron cinco uniformados y nos pidieron a todos que nos bajáramos del avión así lo hicimos y nos pidieron una requisita, los pasajeros bajaron sus maletas y ellos procedieron a revisar el equipaje, luego uno de ellos estuvo llamando por un radio portátil, manifestando por el radio que el pájaro se iba y que si alguien contestaba por el mismo radio que negro negro, que el pájaro no lo dejaran volar, al rato la pidieron por el mismo radio que mandara los pasajeros para allá, los pasajeros dejaron sus maletas en una casita ahí en la pista yo les decía a los uniformados que la Policía, el Ejército y del DAS requisaron en Villavicencio y que por qué los van a detener a ellos y uno de ellos me contestó que era una orden del comandante...”.

Igual responsabilidad le cabe a los miembros de la fuerza pública que controlaban los retenes instalados entre Villavicencio, Granada, Puerto Lleras, Puerto Rico, San José del Guaviare, La Trocha Ganadera, El Barrancón, Charras, por donde entró y salió uno de los grupos paramilitares. En el mismo sentido son responsables quienes tenían los puestos de control entre Yopal, Puerto Gaitán y Mapiripán, por donde pasó y salió el grupo paramilitar de los Buitragueños.

Por otra parte también encontramos cómo durante este proceso se han realizado maniobras para lograr el ocultamiento de pruebas que señalaban la responsabilidad de las Fuerzas Militares, estas han sido realizadas por el General Uscátegui, El Coronel hoy General Ávila Beltrán, el Coronel Lino

Sánchez, el Coronel Gallego de la Policía Antinarcóticos, los suboficiales y soldados que no declararon lo que habían visto u ocultaron esta información, al igual que funcionarios de las administraciones de San José del Guaviare y Mapiripán.

Mención especial merece la inactividad o la omisión en que incurrió el Tribunal Superior de Villavicencio y la Procuraduría Delegada ante las Fuerzas Militares, a quienes el señor juez de Mapiripán el doctor Leonardo Iván Cortés Novoa les informó mediante oficio enviado por fax lo que estaba sucediendo en Mapiripán el 16 y 17 de julio de 1997 sin que hayan hecho absolutamente nada para informar a la fuerza pública, al Gobierno y otros, con el fin de evitar esta masacre.

Fuero Penal Militar

En el presente proceso este mecanismo ha sido utilizado en forma perversa y malintencionada a pesar de existir en Colombia el fallo de la Corte Constitucional del 5 de agosto de 1997, distinguido como el No. 358, que definía expresamente que los crímenes de lesa humanidad no podían ser considerados jamás actos del servicio; los fallos, las resoluciones de la Corte y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la OEA se han pronunciado en el sentido de reconocer que el simple hecho de enviar el proceso a la Jurisdicción Penal Militar implicaba agotamiento de los recursos internos por considerar que allí no se administra justicia sino que lo que hay es un mecanismo de impunidad.

En este caso se presentó por parte del Comando del Ejército ante la Unidad de Derechos Humanos el conflicto de competencias y en fallo del Consejo Superior de la Jurisdicción Sala Disciplinaria asignó la competencia de manera parcial a la justicia penal militar en relación con el juzgamiento del General Uscátegui y el Coronel Orozco. Allí en el Consejo Verbal de Guerra son condenados por prevaricato por omisión a penas de 40 y 38 meses.

Papel destacado cumplió igualmente en este caso el doctor RÓMULO GONZÁLEZ TRUJILLO. Magistrado de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Superior de la Judicatura, familiar del Comandante del Ejército Jorge Enrique Mora Rangel por lo que se había declarado inicialmente impedido para hacerse partícipe de la decisión. Sin embargo, cuando conoció que en la ponencia del Magistrado José Edgardo Maya Villazón se conceptuaba que

todos los militares debían ser investigados por la justicia ordinaria, participó de la discusión y votación para constituir la mayoría que favorecía con su decisión al General Uscátegui. Una vez derrotada la ponencia, curiosamente, el sorteo para designación de nuevo magistrado ponente recayó en su persona quien rindió ponencia favorable al envío del proceso contra el General Uscátegui y el Teniente Coronel Orozco Castro a la justicia penal militar. Después de tomar esta decisión fue nombrado Ministro de Justicia por el doctor Andrés Pastrana Arango.

Otra actuación que debe resaltarse es la del agente del Ministerio Público como defensora de los paramilitares y militares, siendo el caso de SANDRA JEANNETTE CASTRO OSPINA Procuradora 18 judicial penal delegada ante la Unidad Nacional de Derechos Humanos; durante la instrucción se convirtió en “defensora oficiosa” de los paramilitares y militares involucrados en el proceso, solicitando nulidades de la actuación o apelando tanto los autos de detención como la resolución de acusación. Finalmente fue ella quien tomó la iniciativa de solicitar la colisión de competencias con la Justicia Penal Militar. Una vez negada ésta por la Fiscalía se dirigió al Comandante del Ejército para que éste la incoara, a posteriori sucedió lo de la tutela por vía de hecho que se instauró por la parte civil.

Papel de la administración de justicia en la investigación

El papel de la administración de justicia en este proceso ha sido muy, pero muy lento, al igual que el de la Procuraduría General de la Nación. La Jurisdicción Penal Militar asignó la investigación de estos hechos al juzgado 31 de Instrucción Penal Militar y la investigación disciplinaria la adelantó el entonces Coronel Rodríguez Portela quien había sido el Comandante de la Brigada Móvil 2 durante los meses de abril hasta agosto de 1997 y su inactividad fue manifiesta, la única diligencia adelantada fue recibirle declaración al entonces Mayor Orozco.

La Procuraduría General de la Nación ejerce su poder preferente y solicita el proceso al Coronel Rodríguez Portela, quien luego del trámite de casi 3 años dicta el siguiente fallo en el cual se sanciona al C.(r) LINO SÁNCHEZ PRADO, S.S JOSÉ MILLER URUEÑA DÍAZ, con destitución inhabilitándolo por 5 años, S.S JUAN CARLOS GAMARRA POLO con destitución, B.G HUMBERTO USCÁTEGUI RAMÍREZ, se lo sancionó con separación absoluta del cargo, T.C HERNÁN OROZCO CASTRO se lo sancionó con represión severa, además

deja de investigar a los miembros de la Sala Penal del Tribunal y a los miembros de la Procuraduría que se solicitó investigara, esta acción se encuentra prescrita.

La Fiscalía General de la Nación adelanta la investigación, la cual es asignada a la Unidad de Derechos Humanos, quien le solicitó al Juzgado 31 Penal Militar por competencia, le enviara todas las diligencias adelantadas, las cuales eran simplemente formales, dictar el auto de impulso procesal sin recibir testimonios ni hacer diligencias pertinentes como las inspecciones judiciales para determinar las órdenes de operaciones, llamar a declarar a los directamente implicados, etc. Por esta y muchas otras razones la Fiscalía solamente llama a indagatoria al Coronel Orozco fecha 25 de marzo de 1999, cuando aparece en el proceso la existencia de los dos oficios 2919, dadas las explicaciones de lo realmente sucedido se procede a vincular mediante indagatoria al General Uscátegui el 16 de abril de 1999. Por existir pruebas documentales, testimoniales e indicios graves de responsabilidad, se le impuso medida de aseguramiento por los delitos de falsedad ideológica en documento público, homicidio y secuestro múltiple.

Cuando regresa el proceso de la Jurisdicción Penal Militar ordenan la libertad del General Uscátegui por vencimiento de términos, lo cual se hace de forma oficiosa, el 9 de diciembre de 2002 se cierra parcialmente la investigación para los procesados General Brigadier en retiro Jaime Humberto Uscátegui, Teniente Coronel(r) Hernán Orozco Castro y Miguel Enrique Vergara Salgado, lo cual se hace en una providencia de 5 renglones, es decir, no requiere mayor esfuerzo y solamente se vuelve a calificar el 10 de marzo de 2003 cuando los presupuestos probatorios que existían para demostrar la responsabilidad de estos delincuentes eran los mismos de 1999, es decir, se les llama a juicio por los delitos de omisión en homicidio agravado y secuestro agravado, lo mismo como determinador de falsedad ideológica precluyendo el concierto y el terrorismo, se dictó resolución de acusación en contra de T.C(r) Hernán Orozco Castro como autor material del delito de falsedad ideológica en documento público, precluyéndole la investigación en su favor como presunto autor de los delitos de homicidio agravado, secuestro agravado, terrorismo y concierto para delinquir.

Además no se ha investigado a las autoridades políticas, militares, paramilitares, beneficiarios tal como fue solicitado por la parte civil y ordenado por la Fiscalía delegada ante el Tribunal con fecha junio 30 de 2003, cuando dice:

“VI- Otras Decisiones. Surge necesario ante la magnitud de los hechos investigados, que se haga claridad sobre todos los partícipes en los mismos, por lo tanto se ordena compulsar copias, para que se investigue la responsabilidad que pueda recaer en las autoridades civiles, militares y de policía, de los municipios de Apartadó y Necoclí en el departamento de Antioquia, las localidades o corregimientos de Charras, Barrancón, La Cooperativa, el municipio de Mapiripán, San José del Guaviare y toda la ruta recorrida por los integrantes de las Autodefensas Unidas de Colombia, que llevaron a cabo este macabro hecho, además de investigar a los civiles que coadyuvaron a la ejecución de esta masacre”.

Igualmente esto fue ordenado en la sentencia del juzgado 2 de Orden Público que condenó a varios paramilitares y a miembros del Ejército en el mes de septiembre de 2003.

Sumado a lo anterior debe tenerse en cuenta que el modo utilizado por los paramilitares responsables de esta masacre para desplazarse desde el Urabá a San José del Guaviare con uniformes y armas, fue desde aeropuertos militarizados; significa esto que fueron conducidos a los aviones por miembros del Ejército Nacional acantonados en dicha región y siendo recibidos en San José del Guaviare por otros miembros del Ejército, dándoseles un tratamiento como si fueran miembros de la propia tropa, tales circunstancias se desarrollaron el día sábado 12 de julio de 1997, cuando con tres minutos de diferencia, aterrizaron en el aeropuerto de San José de Guaviare dos aviones, un Antonov y un DC-3 provenientes de Necoclí y Los Cedros de Apartadó respectivamente¹⁵. Cabe resaltar que “los policías que se encontraban en el aeropuerto Los Cedros de Apartadó [...] son claros en afirmar que las personas que abordaron [el avión] llegaron escoltadas por personal del Ejército Nacional y, que en días anteriores ese mismo avión había estado transportando soldados y, que en los siguientes días continuó llevando soldados”¹⁶.

En el Antonov llegó un grupo de paramilitares de AUC. El único armamento con el que contaban eran machetes y cuchillos. Del DC-3 se desembarcaron varias toneladas de provisiones y la primera edición de la revista “Colombia Libre” con un inserto titulado “Al Pueblo del Guaviare”¹⁷. Sin embargo, los aviones,

15 Resolución de la Fiscalía delegada ante el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Santafé de Bogotá D.C., 24 de septiembre de 1999.

16 Resolución de la Fiscalía del 24 de septiembre de 1999.

17 Véase Colisión Positiva de Competencias de 2 de junio de 1999.

los pasajeros, y la carga de los aviones anteriormente mencionados nunca fueron sometidos a requisa y a las anotaciones como lo prevén los reglamentos del Ejército Nacional¹⁸. Por lo tanto, sobre el movimiento de los pasajeros y de la carga bajo la responsabilidad de miembros del Ejército Nacional, no quedó registro alguno¹⁹, pese a que en el aeropuerto de San José del Guaviare se afirma tener un control riguroso de las personas que arriban a esa ciudad, dada la magnitud del tráfico de estupefacientes y de los insumos para el procesamiento de coca²⁰.

El comandante militar para la época en Urabá, era el General RITO ALEJO DEL RÍO, denunciado públicamente por su subalterno, el Coronel CARLOS ALFONSO VELÁSQUEZ, como promotor del proyecto paramilitar.

Ahora bien, se logró la identificación de algunos de los responsables directos de la vigilancia y control de los aeropuertos de Necoclí, Coronel MANUEL JOSÉ PÉREZ PÉREZ, perteneciente al Batallón Francisco de Paula Vélez y Apartadó pertenecientes al Batallón Voltígeros al mando del Coronel ROBERTO GARCÍA RONDEROS, al Batallón de Servicio No. 17 al mando del Teniente Coronel HORACIO CACHÓN GARZÓN, como el personal que estaba directamente en los mencionados aeropuertos y el comandante de la Brigada 17 General RITO ALEJO DEL RÍO. Pero no se han continuado las investigaciones para esclarecer la identidad de la totalidad de los miembros que colaboraron en estos aeropuertos, además de no ser investigados hasta el día de hoy ninguno de estos militares a pesar de existir pruebas que comprometen su responsabilidad.

En la actualidad los siguientes militares de la Brigada 17 radicada en Carepa departamento de Antioquia, no se les ha investigado por estos hechos delictuosos, además de otros militares y miembros de la fuerza pública:

- General JORGE ENRIQUE MORA RANGEL, Comandante de la V División de la Escuela de Fuerzas Especiales de El Barrancón, dependía de esta

18 Véase Resolución emitida por la Fiscalía el 16 de noviembre pág.17

19 En su declaración la doctora Beatriz del Socorro Cadavid Cadavid manifiesta que considera que es evidente que el Sargento José Miller Uruña y el Cabo Primero Leonardo Montoya Rubiano, miembros del Ejército encargados de controlar el aeropuerto, deben haber recibido alguna orden de no registrar la llegada de los vuelos, porque ellos se encontraban frente a la pista que es muy pequeña y de todo movimiento deben realizar las anotaciones pertinentes. Véase declaración de la doctora Beatriz del Socorro Cadavid, rendida ante la Fiscalía General de la Nación el 15 de julio de 1998.

20 Véase Colisión Positiva de Competencias de 2 de junio de 1999.

División, luego pasa a ser el Comandante del Ejército y juez de primera instancia en la penal militar, que juzga al General Uscátegui.

- Comandante de la 17 Brigada, General RITO ALEJO DEL RÍO, compañero de estudios del General Uscátegui.
- Comandante del Batallón Francisco de Paula Vélez de Necoclí.
- Comandante del Batallón Voltígeros y de Servicio No. 17 en Carepa.
- Comandante de la Policía que operaba en la zona bananera.

Miembros de la Policía que vigilaban los dos aeropuertos de Carepa y Apartadó:

- Cabo ARRIETA ATENCIO UBALDO, para el 12 de julio de 1997, se encontraba de servicio en el aeropuerto Los Cedros, del municipio de Apartadó, Antioquia.
- Pt. ESCORCIA NIEBLES ERNESTO, para el 12 de julio de 1997, se encontraba de servicio en el aeropuerto Los Cedros, del municipio de Apartadó, Antioquia.
- Agente POLO GUARDIOLA EDGARDO, para el 12 de julio de 1997, se encontraba de servicio en el aeropuerto Los Cedros, del municipio de Apartadó, Antioquia.
- CP. ÁLVAREZ MARTÍNEZ CARLOS, para la fecha era comandante de la Estación de Policía ZUNGO en Urabá, Antioquia.
- Teniente ARIAS VALENCIA WILLIAM, en el municipio de Necoclí, el aeropuerto queda ubicado a cinco kilómetros de distancia del perímetro urbano, por motivos de seguridad no es posible nombrar servicio permanente, para la fecha él era el comandante de la Estación.

Existen además miembros de la Policía y el Ejército que prestaban el servicio de vigilancia en los aeropuertos de los Robles en Apartadó y en Necoclí en el Urabá Antioqueño, y por inactividad de la fiscalía no se conoce los nombres de estos agentes del Estado.

Según el testimonio del paramilitar confeso Pedro Alex Conde Anaya él acompañó a Salvatore Mancuso a diferentes bases militares de la Costa Atlántica, mencionando los nombres de los militares comprometidos en el suministro de armamento, uniformes, municiones, etc., hecho que tampoco ha sido investigado.

Otra situación de inactividad judicial se presenta con los militares del departamento del Meta, Guaviare y Casanare, los militares que prestaban el servicio de vigilancia en las carreteras por donde transitaban los paramilitares de ida y regreso sin haber sido identificados ni capturados los criminales:

- El Comandante de la 4a División del Ejército, General Ardila Uribe.
- El Comandante de la Base Fluvial de El Barrancón en el Guaviare por donde pasaron los paramilitares. Al igual que los miembros de la Escuela de Fuerzas Especiales.

El jefe de la 5a División del Ejército que tenía a su cargo la base de El Barrancón, General MORA RANGEL y los demás miembros de la cúpula militar que tenían conocimiento de los hechos y no hicieron nada para perseguir al grupo criminal que había cometido la masacre, generales HAROLD BEDOYA PIZARRO y MANUEL JOSÉ BONNET LOCARNO.

Además que quien se encontraba de comandante (E) de la base antinarcóticos, para la fecha de los hechos era el Capitán LOPEZ PAVÓN.

Otra situación que hay que tener en cuenta es la responsabilidad de los funcionarios carcelarios, que permitieron la fuga de LUIS HERNANDO MÉNDEZ BEDOYA, único paramilitar que estaba preso y condenado.

Pero ninguno de estos hechos fue investigado y profundizado, existiendo indicios y pruebas suficientes para iniciar el proceso de indagación, pero la impunidad reinó en este proceso frente a la responsabilidad de miembros del Estado.

Según el informe del CTI de la Fiscalía de fecha 18 de enero del año 2005, suscrito por los investigadores Luis Humberto Herrera y Olga María Sierra M., quienes hacían parte del equipo que acompañaba al señor fiscal Cabana; los comandantes del Ejército Capitán Oscar de la Pava Gallego y de la Policía

el mayor Carrillo, informaron que no era posible trasladarse a la inspección de La Cooperativa para realizar las diligencias de exhumación de los cadáveres de las víctimas por cuanto: "...en la actualidad la inspección de La Cooperativa se encuentra tomada por las autodefensas, por lo tanto no fue posible realizar desplazamiento a dicho sector por razones de seguridad...". Esto simplemente traduce que después de 7 años dicho lugar seguía tomado por los paramilitares sin que las Fuerzas Militares hicieran nada para perseguirlos, capturarlos, enjuiciarlos y sancionarlo como es su obligación.

En el sitio de reclusión del Sargento del B-2 del Ejército Gamarra Polo Juan Carlos, en Puente Aranda, en los Batallones de la 13 Brigada se realizó una inspección judicial por parte del fiscal del caso y le encontró un computador, el cual fue decomisado y al hacerle el estudio técnico respectivo por parte de los especialistas, se logra descifrar su contenido y allí aparecen entre otros muchos documentos los siguientes: el manual de los paramilitares, el cual es una copia del de las Fuerzas Militares de Colombia con adecuaciones; las ediciones de la revista y el comunicado que repartieron anunciando la creación del Bloque Guaviare, las frecuencias de radio a través de las cuales se comunicaban, los sitios de seguridad, la infraestructura que tenían, la lista oficial de sus integrantes y asignaciones mensuales, etc. En fin, toda la información de dicho bloque. A pesar de tener toda esta información desde por lo menos el mes abril del 2001 en que el agente especial Vicente M. Rosado les entrega toda la información, al día de hoy no se ha hecho nada para identificar a estos criminales, teniendo toda la infraestructura para ello.

Finalmente debemos decir que luego del proceso de diálogo con los paramilitares y de la entrega de la lista oficial de desmovilizados que quedan en la Ley de justicia y paz, no se les ha llamado a declarar por esta masacre y mucho menos se les ha vinculado al proceso. Esta lista aparece oficialmente en la página del Alto Comisionado para la Paz²¹, doctor Restrepo. Concluyendo con ello que no existe voluntad para investigar a dichos responsables.

Investigación sobre las víctimas

Según el testimonio de los familiares había en el solo casco urbano aproximadamente 3.000 personas, de las cuales quedaron unas 300 después de la masacre.

21 <www.altocomisionado.gov.co> / Página Web oficial del alto comisionado para la paz.

A pesar de haber transcurrido ya casi 9 años no ha sido posible que se identifique a las víctimas directas de este crimen de lesa humanidad, por ausencia de garantías de la Fiscalía para continuar la investigación, además de una inactividad judicial por varios años.

Lográndose solo la identificación de las siguientes personas:

- ANTONIO MARÍA BARRERA apodado Catumare
- SINAI BLANCO SANTAMARÍA
- ROLAND VALENCIA
- GUSTAVO CAICEDO RODRÍGUEZ
- HUGO FERNANDO MARTÍNEZ CONTRERAS
- DIEGO ARMANDO MARTÍNEZ CONTRERAS
- ÁLVARO TOVAR
- JAIME PINZÓN
- ESWIN MORALES
- MANUEL ARÉVALO

Pero también se conoce que fueron víctimas las siguientes personas:

- El piloto de uno de los aviones, Capitán Juan Manuel Ortíz Matamoros (7-VII-2001 Villavicencio).
- Gustavo Alonso Hincapié Restrepo Inspector fluvial de San José del Guaviare.
- Los testigos y partícipes de estos crímenes Pedro Alex Conde Anaya, Gilberto Cuellar Yaguará, José Pastor Gaitán Ávila y Edison Londoño Niño.
- Homicidio del Capitán miembro del grupo Antiextorsión y Secuestro del Ejército Andrés Orozco Castro, hermano del Coronel Orozco.

- Obligados al exilio se encuentran el juez Leonardo Iván Cortés Novoa y el Coronel Hernán Orozco Castro para salvaguardar su vida.
- Desplazados internamente, la procuradora de San José del Guaviare, doctora Beatriz Cadavid Cadavid y el fiscal Parra Vásquez, quien luego es obligado al exilio.

Con información restringida, los pasajeros de la avioneta que llegó a Mapiripán procedente de Villavicencio, en la avioneta de la empresa ARALL, C-206, HK 2257, señores:

- WILLIAM LÉMUS
- JAIME BURGOS
- FERNANDO RAMOS
- ÁLVARO MECIAS

Los de La Cooperativa, asesinados según testimonio de la señora María Oliva, señores:

- ÁLVARO TOVAR MUÑOZ, apodado Tomate
- TERESA apodada La Muerte
- JAIME PINZÓN y el señor apodado Arepa

La persona de raza negra que fue ejecutada extrajudicialmente el día 20 de julio de 1997, sobre ella solo aparece el acta del levantamiento del cadáver.

► **Desplazados**

Según respuesta de la Red de Solidaridad Social, en Villavicencio solo se atendieron 65 familias. El transporte aéreo se coordinó con el Comité Internacional de la Cruz Roja, sin que se tenga información en relación con el número que personas que salieron.

Según respuesta del DANE para el año de 1997 Mapiripán contaba con un total de 9.977 habitantes, de los cuales 1.482 eran estudiantes de primaria y

de básica secundaria estaban 178 estudiantes entre niños y niñas.

Desplazados los habitantes de Mapiripán y sometidos a las prácticas del terror hasta el día de hoy que han impedido que denuncien su situación.

► ***Nombres de los paramilitares que no fueron investigados y por supuesto nunca vinculados***

- ÁLVARO MARTÍNEZ alias Pirata. Fue identificado como uno de los integrantes del grupo paramilitar procedente de San Martín, Meta.
- EDUARDO alias Caldo de fríjol
- ÁLVARO N. alias “Marullas”
- Alias Richard
- Alias Muelas
- VÍCTOR CARRANZA
- DON MIGUEL
- PIPE
- EL CALVO
- PAISA
- PASAJE
- ALEMÁN
- RUSO
- PACHO
- EL ESPAÑOL
- EL SOLDADO

- EL DRAGONEANTE

► **Nombres de los miembros de las autoridades civiles y públicas que no fueron investigados cuando debió hacerse**

En este caso es evidente la ausencia de investigación penal y disciplinaria respecto de funcionarios públicos del municipio de Mapiripán, tales como el Alcalde, el Personero, el Tesorero y el jefe de la Umata.

A nivel departamental el Gobernador y Alcalde de San José del Guaviare, al no informar nada sobre lo que pasaba en su municipio sobre la presencia, instalación y operatividad de los paramilitares.

En los departamentos del Meta y Casanare tampoco han informado nada oficialmente sobre el paramilitarismo en sus jurisdicciones.

- Gobernador del Meta, ALFONSO ORTÍZ BAUTISTA
- Coronel BENJAMÍN NÚÑEZ, departamento de Policía Meta
- Director DAS Seccional Meta, T.C (r) MIGUEL EVAN CURE
- Gobernador del Guaviare, EDUARDO FLÓREZ ESPINOSA
- Alcalde de San José del Guaviare, NELSON GAVIRIA CASTAÑO
- Comandante (e) del departamento de Policía Guaviare, Mayor RICARDO SOLER DUQUE.
- JAIME CALDERÓN MORENO, Alcalde de Mapiripán. Fue juzgado en el juicio popular, por malos manejos de los dineros del municipio. No estuvo los primeros días en el pueblo, regresa el día 17 de julio y no hace nada por los pobladores y no informa a las autoridades militares ni civiles del departamento, se queda callado.
- CÉSAR AUGUSTO LEÓN BERMÚDEZ, Personero municipal, no se encontraba en el municipio cuando ocurrió la masacre, pero se enteró de ella y no hizo nada por evitarla y avisar a las autoridades.
- ANSELMO TRIGOS alias El Mico, director de la Umata, venía haciendo

un censo de los campesinos supuestamente para El Plante y por ese medio recogía información para los paramilitares.

- LUÍS HERNANDO PRIETO CÁRDENAS, Inspector de Policía. Amenazó de muerte a José Roland Valencia ya que éste venía acusando a la administración municipal por actos de corrupción. Así mismo, se negó a realizar las diligencias de levantamientos de los cadáveres de las víctimas.
- DELFÍN CÁRDENAS, colaboró haciendo labores de inteligencia para los grupos paramilitares.
- LUÍS BRAND CASTILLO, Secretario de Gobierno de Guaviare. Fue enterado de la incursión paramilitar a Charras el día 16 de julio de 1997 pero no hizo ninguna gestión o aviso a las autoridades militares o civiles del departamento.
- En similar situación se encontrarían las autoridades municipales de los Municipios de Apartado y Necoclí en el departamento de Antioquia.

Finalmente no se ha investigado la participación de los ganaderos y empresarios en la financiación del paramilitarismo y demás beneficiarios económicos. En las declaraciones de Pedro Alex Conde Anaya, Gilberto Cuellar Yaguará, José Pastor Gaitán Ávila y Edinson Londoño Niño, etc., se demuestra y se indica cuáles son los ganaderos, las fincas en donde se reunieron, los aportes que daban y quiénes, las cuotas que pagaban, hasta el número de cuenta corriente y el banco donde se depositaban los dineros y hasta el día de hoy no hay una sola diligencia para comprobar estos hechos. Hay inactividad total por parte de la Fiscalía, a pesar de habersele solicitado por la parte civil, de tal forma se ha reiterado dicha petición sin ser tramitada, en la cual se solicita una inspección judicial a la cuenta corriente del banco, con el fin de determinar los movimientos bancarios de la misma, quiénes son sus titulares y si actualmente se encuentra activa. Esta cuenta aparece explícitamente en la declaración de JOSÉ PASTOR GAITÁN ÁVILA del 24 de septiembre de 1998 donde se deja constancia de su número “cuenta: 74211633-8 Banco Ganadero de Puerto López”.

La Fiscalía tampoco ha investigado a los miembros de los grupos empresariales como los de la palma africana o aceitera, a funcionarios de Ecopetrol, a los ganaderos y agricultores de la región por donde pasaron los paramilitares

y en donde se encuentran hasta el día de hoy, según las declaraciones de Pedro Alex Conde Anaya, Gilberto Cuéllar Yaguará, José Pastor Gaitán Ávila y Edinson Londoño Niño, etc.

Otro de los hechos que dentro de este proceso se ha probado, es aquel en el cual los paramilitares ya en San José del Guaviare fueron transportados en dos camiones tipo reo de los que usualmente utiliza el Ejército, los que fueron autorizados para acceder a la pista ante una llamada efectuada por una persona que se identificó como oficial del Batallón París²². Los camiones fueron conducidos con destino a un paraje cercano llamado “Trocha Ganadera,” vía que conduce al llano y selva adentro²³. “En la carretera, el grupo de Castaño Gil se unió a paramilitares de Casanare y Meta, y desde allí siguieron por vía fluvial, pasando por El Barrancón –sitio de reentrenamiento de la Brigada Móvil 2 y donde estaba ubicada la Infantería de Marina y los entrenadores norteamericanos–, es decir, se fueron por vía terrestre y fluvial”, sobre esta situación y sobre los paramilitares del bloque CASTAÑO GIL, Meta y Casanare, no se ha logrado la plena identificación de los mismos, siendo reiterada esta solicitud y que hasta el día de hoy no ha sido resuelta.

Además se ha solicitado que se logre la plena identificación de los miembros de estos tres frentes paramilitares: URABÁ, BUITRAGUEÑOS, CARRANCEROS y los de PUERTO GAITÁN con el fin de indagarlos y vincularlos por su responsabilidad en la comisión de estos hechos. Además de individualizar plenamente a sus comandantes:

- GUILLERMO ÁVILA
- MIGUEL, al parecer se trata de Miguel Arroyave, miembro negociador frente al Gobierno colombiano y posteriormente asesinado en el Meta, después de ser dejado por la delegación del Gobierno.
- EL CURA
- OTONIEL

De nuevo, hasta el día de hoy no se ha hecho nada sobre estas circunstancias.

22 Ibíd.

23 Véase Resolución de acusación emitida por el Juzgado Segundo Penal Especial de Bogotá, radicado 104-2, de fecha 7 de abril de 1999, pág. 22. Véase también Colisión Positiva de Competencias de 2 de junio de 1999.

El 15 de julio de 1997, al amanecer, más de 200 paramilitares rodearon a Mapiripán. Las únicas autoridades que en ese momento estaban en el municipio eran: la autoridad judicial del municipio, el juez Leonardo Iván Cortés Novoa, el Registrador Municipal y el Inspector de Policía²⁴.

Los hombres que conformaban el grupo paramilitar vestían prendas de uso privativo de las Fuerzas Militares, portaban armas de corto y largo alcance también de monopolio del Estado, utilizaban radios de alta frecuencia, y a voz en cuello gritaban a los pobladores que todo lo que estaban haciendo era en nombre de las AUC²⁵.

Carlos Castaño, líder de los paramilitares reivindicó públicamente la ejecución de 49 personas, pero la mayoría de ellos permanecen en la condición de desaparecidos, y por el miedo de los pobladores por las amenazas contra su vida no se ha logrado la identificación plena de todas las víctimas.

De estos 200 paramilitares que actuaron en la comisión de este delito, solo han sido investigados 8, condenados 4 y cumpliendo condena efectivamente solo uno.

Esto es una pequeña muestra de la impunidad frente al paramilitarismo en la administración de justicia colombiana.

Ahora bien, en los hechos ocurridos en Mapiripán se evidencia no solo la responsabilidad paramilitar, sino la clara coparticipación de las Fuerzas Militares “representantes del Estado” en la comisión de los mismos; en la reconstrucción de los hechos por este proceso se probó, la coordinación de los paramilitares con los militares no solo lo han probado las declaraciones de los paramilitares confesos como PEDRO ALEX CONDE ANAYA, sino también por miembros del Ejército como el Coronel Hernán Orozco, y una declaración muy importante es la de Jaime Humberto Uscátegui en la revista Cambio en el mes de abril de 2004, donde dice:

“Yo no me dejo condenar a 40 años de prisión”.

En la conversación con una persona cuya voz no se identifica, el militar deja

24 Véase Fallo Disciplinario de la Procuraduría de la Nación, 24 de abril de 2001.

25 Véase Resolución emitida por la Fiscalía el 16 de noviembre. Véase también Resolución de acusación emitida por el Juzgado Segundo Penal Especial de Bogotá, radicado N° 104-2, de fecha 7 de abril de 1999.

claro que, si el alto mando militar no lo ayuda, sacará a relucir pruebas que no dejen duda sobre la cercanía del Ejército con las autodefensas.

“Vea, mi general, yo ya estoy mamado de esto. Ustedes saben que yo soy inocente y han dejado ir esto muy lejos. Entonces hagámonos pasito... hagámonos pasito”.

O por ejemplo:

“Si me voy a juicio va a ser una cuestión mucho más grave que el proceso 8.000. Mejor dicho, va a ser más grave que todo lo que ha sucedido en Colombia”.

“Aquí vino el general Mora a hablar conmigo. Yo le dije: vea mi general, usted sabe que yo soy inocente, yo estoy esperando que este fiscal tumbe eso, pero si no lo tumba, yo me voy a juicio y no me voy a dejar meter 40 años. Lo que yo sé ya está en el proceso, lo que pasa es que lo tienen tapado porque no quieren que trascienda, pero lo que está ahí lo hago público si voy a juicio”.

Estas afirmaciones son graves, toda vez que se entienden como una amenaza o condición tanto para la cúpula militar como para la rama judicial, y el mismo juez del proceso, ya que se deja claro que si Uscátegui es condenado se sabrá la verdad, razón por la cual la cúpula debe garantizar que la justicia no obre, dejando claro que se está coaccionado a la administración de justicia para que este crimen quede en la impunidad. Situación que un Estado Social y democrático de derecho NO PUEDE NI DEBE PERMITIR.

La desinformación sobre la realidad de los hechos o manipulación o falta de la misma por parte de miembros del Ejército a las autoridades judiciales y disciplinarias.

En el informe rendido el día 23 de julio, al Comandante General de las FF.MM. por el señor Mayor General Manuel José Bonett Locarno, se desinforma y se pretende desviar la investigación cuando en su documento dice en las conclusiones:

“A pesar que la propaganda distribuida, los letreros pintados en las paredes y las expresiones verbales de los delincuentes, indican al grupo autor de la masacre, como perteneciente a las llamadas “AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA”, el control ejercido por las FARC en la región su alianza con los narcotraficantes, la presencia de milicias y la imposibilidad de acceso al área, por un grupo numeroso (rió - trocha), sin ser detectado y sin encontrar

resistencia armada, es casi inexplicable, lo cual indica que los crímenes pudieron ser cometidos con las FARC con el fin de obtener ventajas político-estratégicas”.

Con este comunicado o informe es claro que se pretende que la investigación judicial se dirija a otros y no a los reales miembros autores las propias fuerzas militares y sus socios los paramilitares y a garantizar la existencia del fuero penal militar para que las investigaciones las realicen los mismos autores que planificaron y ejecutaron la masacre, en estos días la investigación penal y disciplinaria la adelantaban los miembros del Ejército.

En el informe de fecha 19 de agosto de 1997, rendido por el entonces Comandante de la Cuarta División Mayor General Agustín Ardila Uribe, No. 002043-DIV-04-CDO-893, al comando del Ejército, se dice:

“Se verificó el ingreso de personal a San José del Guaviare, de acuerdo con el libro de registro de llegada y salida del personal al aeropuerto y el control sobre el río Guaviare, en donde se pudo evidenciar que por estos medios de transporte no ingresaron personal extraño a lo que comúnmente se registra en el área”.

“Se verificaron los controles del retén , evidenciando que los “camiones cargados de personal”, los cuales menciona en sus versiones el Señor Obispo,, no pasaron por el retén de la Virgen, aunque no se descarta que los hayan evadido a campo traviesa por trochas que conducen a las llamada “trocha ganadera”.

¿Cómo es posible que él diga esto, después que él llegó a Mapiripán el día 22 de julio, llevó tropas de la Brigada Móvil 2 conjuntamente con el Cr. Lino Sánchez, que habló con la comunidad, incluido el Alcalde Jaime Calderón, etc?

¿Cómo es posible que no diga que él impidió el traslado del comisionado de DH del Gobierno Dr. Lasso, por que era más importante atender la visita de los norteamericanos al Barrancón a clausurar el curso de fuerzas especiales?

¿Cómo es posible que no diga que el coordinó con el General Uscátegui el operativo en Puerto Gaitán, trasladando tropas de la Brigada Móvil 2, operación del 14 de julio y que luego ordena el operativo del 21 de julio contra las FARC, en la operación Araña, conjuntamente con la Brigada Móvil 2, para evitar el apoyo a la población de Mapiripán?

¿Cómo es posible que afirme que no tiene informaciones cuando él hablo con el Mayor Orozco el 19 de julio y este le informó todo lo que estaba pasando y él le dijo ¿“...Orozco acaso usted cree que los que murieron eran buenos...”?

Consideraciones y avances de las decisiones en estamentos internacionales y nacionales dentro de este proceso

Dentro de la estrategia de defensa integral de los Derechos Humanos aprobada por la Corporación Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo se encuentra la de presentar los casos a nivel internacional, cuando en la jurisdicción interna hay impunidad, ya que en el trámite interno el proceso fue enviado a la jurisdicción Penal Militar, la cual es sinónimo de impunidad e implica el agotamiento de los recursos internos; inicialmente el proceso fue asumido por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la O.E.A., quien luego del trámite respectivo y al no habersele dado cumplimiento a las recomendaciones hechas por parte del Estado colombiano; opta por presentar demanda contra el mismo ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos, la cual al culminar el proceso dicta la sentencia condenatoria al Estado colombiano por su responsabilidad por acción y omisión al haberse violado el derecho a la vida, la integridad personal, la libertad y las garantías al debido proceso tanto a las víctimas como a sus familiares en concordancia con el deber de garantía que debe el Estado a todas las personas residentes en el país. Este fallo que consideramos es un hito en la historia jurídica internacional contra Colombia plantea en uno de sus apartes las siguientes consideraciones.

Consideraciones de la Corte Interamericana de Derechos Humanos

En la parte pertinente el alto Tribunal reconoce la gravedad de los mecanismos utilizados y llama la atención del Estado Colombiano por la falta de garantías y por la debida administración de justicia, cuando dice:

235. *“En el presente caso, el conjunto de las faltas a los deberes de protección y de investigación ya establecidas han coadyuvado a la impunidad de la mayoría de los responsables de las violaciones cometidas. Dichas faltas evidencian una forma de continuidad del mismo modus operandi de los paramilitares de encubrimiento de los hechos²⁶ y han desembocado en la posterior falta de efectividad*

del proceso penal en curso por los hechos de la masacre, en la que participaron directamente al menos 100 paramilitares con colaboración, aquiescencia y tolerancia de miembros de las Fuerzas Armadas colombianas.

236. *La Corte observa que una operación de semejantes proporciones pudo pasar desapercibida por los altos mandos militares de las zonas de donde salieron y por donde transitaron los paramilitares. Algunos de los hechos sobre la planeación y ejecución de la masacre están contenidos en el reconocimiento estatal de responsabilidad, y si bien han sido condenados algunos de los responsables de la masacre, subsiste una impunidad generalizada en el presente caso, en la medida en que no ha sido determinada toda la verdad de los hechos ni la totalidad de las responsabilidades intelectuales y materiales por los mismos. Además, es un hecho relevante que algunos de los paramilitares condenados no se encuentren cumpliendo la condena impuesta por no haberse hecho efectivas las órdenes de captura libradas en su contra.*

237. *En reiteradas oportunidades el Tribunal ha señalado que el Estado tiene el deber de evitar y combatir la impunidad, que la Corte ha definido como “la falta en su conjunto de investigación, persecución, captura, enjuiciamiento y condena de los responsables de las violaciones de los derechos protegidos por la Convención Americana”²⁷ Al respecto, la Corte ha advertido que, [...] el Estado tiene la obligación de combatir tal situación por todos los medios legales disponibles ya que la impunidad propicia la repetición crónica de las violaciones de derechos humanos y la total indefensión de las víctimas y de sus familiares²⁸.*

26 Cfr. Informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la situación de los Derechos Humanos en Colombia en el año 1997, E/CN.4/1998, 9 de marzo de 1998: “117. Tanto las autoridades colombianas como las organizaciones no gubernamentales están de acuerdo en aceptar que la falta de investigación y juzgamiento de los delitos constitutivos de violaciones de los derechos humanos y de crímenes de guerra es uno de los factores que más ha contribuido a sostener la abundancia y reiteración de conductas con las cuales se afectan los derechos protegidos por los instrumentos internacionales. El Defensor del Pueblo afirmó que el difícil panorama de los derechos humanos en su país “tiene como uno de sus ingredientes básicos la impunidad, que es un poderoso elemento de retroalimentación de la violencia y lleva a algunos a tomar justicia por propia mano, con lo que se configura un círculo vicioso casi irrompible””.

27 Cfr. Caso de la Comunidad Moiwana, supra nota 4, párr. 203. Asimismo, Caso de las Hermanas Serrano Cruz, supra nota 11, párr. 170, y Caso de los Hermanos Gómez Paquiyauri, supra nota 185, párr. 148.

28 Cfr. Caso Maritza Urrutia. Sentencia de 27 de noviembre de 2003. Serie C No. 103, párr. 126. Asimismo, Caso de la Comunidad Moiwana, supra nota 4, párr. 203; Caso de las Hermanas Serrano Cruz, supra nota 11, párr. 170, y Caso de los Hermanos Gómez Paquiyauri, supra nota 185, párr. 148.

238. *En este sentido, la Corte reconoce las difíciles circunstancias por las que atraviesa Colombia en las que su población y sus instituciones hacen esfuerzos por alcanzar la paz. Sin embargo, las condiciones del país, sin importar qué tan difíciles sean, no liberan a un Estado Parte en la Convención Americana de sus obligaciones establecidas en ese tratado, que subsisten particularmente en casos como el presente²⁹. El Tribunal ha sostenido que al llevar a cabo o tolerar acciones dirigidas a realizar ejecuciones extrajudiciales, no investigarlas de manera adecuada y no sancionar, en su caso, a los responsables, el Estado viola el deber de respetar los derechos reconocidos por la Convención y garantizar su libre y pleno ejercicio, tanto de la presunta víctima como de sus familiares, impide que la sociedad conozca lo ocurrido³⁰ y reproduce las condiciones de impunidad para que este tipo de hechos vuelvan a repetirse³¹.*

239. *Al respecto, tal como fue señalado en el capítulo sobre Responsabilidad Internacional del Estado de esta Sentencia (supra párrs. 101 a 123), la Corte tiene presente que se ha documentado en Colombia la existencia de numerosos casos de vinculación entre paramilitares y miembros de la fuerza pública, en relación con hechos como los del presente caso³². En los informes publicados desde 1997 sobre la situación de derechos humanos en Colombia, la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos ha documentado los casos de colaboración entre las fuerzas públicas y los paramilitares, que han representado un gran obstáculo para la observancia de los derechos humanos en Colombia, en opinión del Alto Comisionado. En sus informes, la Alta Comisionada hace constante referencia a la impunidad del Estado frente a las violaciones cometidas por los paramilitares y la connivencia entre estos grupos y la fuerza pública³³.*

29 Cfr. Caso de la Comunidad Moiwana, supra nota 4, párr. 153; Caso de las Hermanas Serrano Cruz. Excepciones Preliminares, supra nota , párr. 118, y Caso Bámaca Velásquez, supra nota 201, párr. 207.

30 Cfr. Caso de la Comunidad Moiwana, supra nota 4, párr. 153; Caso Juan Humberto Sánchez, supra nota 78, párr. 134, y Caso Trujillo Oroza. Reparaciones. Sentencia de 27 de febrero de 2002. Serie C No. 92, párrs. 99 a 101 y 109.

31 Cfr. Caso de los Hermanos Gómez Paquiyauri, supra nota 185, párr. 130, y Caso Myrna Mack Chang, supra nota 5, párr. 156.

32 Cfr. Informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos en Colombia, E/CN.4/2005/10, 28 de febrero de 2005, párrs. 61 y 62; declaración del perito Federico Andreu Guzmán rendida ante la Corte Interamericana durante la audiencia pública celebrada el 7 de marzo 2005, y declaración jurada rendida por la perito Robin Kirk el 15 de febrero del 2005 (expediente sobre declaraciones rendidas ante fedatario público, anexo 15, folios 4631).

240. *En síntesis, la impunidad parcial y la falta de efectividad del proceso penal en este caso se reflejan en dos aspectos: en primer lugar, la gran mayoría de los responsables no han sido vinculados a las investigaciones o no han sido identificados ni procesados si se toma en cuenta que el Estado reconoció que participaron en la masacre más de 100 personas y que la Corte ha establecido su responsabilidad porque la misma no pudo haberse perpetrado sin el conocimiento, tolerancia y colaboración de los más altos mandos del Ejército colombiano de las zonas donde ocurrieron los hechos. En segundo lugar, la impunidad se refleja en el juicio y condena en ausencia de los paramilitares que, si bien ocupan altos puestos en las estructuras de las AUC, como es el caso de Carlos Castaño Gil, jefe de las mismas, se han visto beneficiados con la acción de la justicia que los condena pero no hace efectiva la sanción. En este sentido, llama la atención de la Corte el hecho comunicado por el Estado, al remitir información solicitada como prueba para mejor resolver, referente a que el 3 de agosto del año en curso se ordenó la vinculación a la investigación de Salvatore Mancuso Gómez pero se suspendió su orden de captura “debido a su condición de representante de las Autodefensas Unidas de Colombia frente al proceso de paz que adelanta el Gobierno con dicha organización”.*
241. *En conclusión, la Corte considera que las violaciones declaradas a los derechos a la libertad personal, integridad personal y vida de las víctimas (supra párr. 139), resultan agravadas como consecuencia de las faltas al deber de protección y al deber de investigar los hechos,*

33 Cfr. Informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos en Colombia en el año 1999, E/CN.4/2000/11, 9 de marzo de 2000, párrs. 110 y 111; Informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos en Colombia en el año 2000, E/CN.4/2001/15, 20 de marzo de 2001, párr. 131-136, 254 [“Sigue siendo de suma preocupación la persistencia de vínculos entre servidores públicos e integrantes de las organizaciones paramilitares, y la ausencia de sanciones.”]; Informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos en Colombia en el año 2001, E/CN.4/2002/17, 28 de febrero de 2002, párr. 202, 211 y 365 [“Finalmente, la impunidad que cobija a los responsables de acciones paramilitares, por acción o por omisión, y la limitada eficacia de los mecanismos del Estado para combatirlos explican en gran parte el fortalecimiento de esos grupos.”], e Informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos en Colombia en el año 2002, E/CN.4/2003/13, 24 de febrero de 2003, párr. 34, 74, 75-77 [“El hecho de que la amplia mayoría de esos casos permanezca en la impunidad, sin el establecimiento de la responsabilidad penal de servidores públicos por su vinculación con grupos y acciones paramilitares, es una de las facetas más cuestionables del compromiso de lucha contra dichos nexos.”].

como consecuencia de la falta de mecanismos judiciales efectivos para dichos efectos y para sancionar a todos los responsables de la masacre de Mapiripán. En consecuencia, el Estado ha violado los artículos 8.1 y 25 de la Convención, en relación con el artículo 1.1 de la misma, en perjuicio de los familiares de las víctimas del presente caso”.

Reconocimiento de terrorismo de Estado

Es necesario destacar que para poder acudir ante esta instancia internacional solamente lo pueden hacer directamente los Estados partes de la Convención o por demanda presentada por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos contra un Estado miembro; en este caso el Colectivo de Abogados presentó ante la Comisión del caso de Mapiripán, tan pronto el Consejo Superior de la Judicatura determinó que el Brigadier General sería juzgado por la Jurisdicción Penal Militar, ya que se ha determinado jurisprudencial y doctrinariamente que allí solo se dispensa impunidad o se beneficia a los victimarios, esto implica el agotamiento de los recursos internos en los términos de la Convención Americana de Derechos Humanos.

En el mismo sentido hay necesidad de establecer por qué razón la Jurisdicción Penal Militar, es un sinónimo de impunidad, para que esta noción sea comprendida por cualquier persona. En la estructura de mando en las Fuerzas Militares, el país se encuentra dividido territorialmente y en cada zona se ubica una División militar y dentro de las divisiones están las Brigadas y estas se integran por Batallones. Cuando se van a realizar operaciones militares contra objetivos legítimos desde el punto de vista militar, estas se ordenan por los comandantes; si en estas operaciones se cometen crímenes de lesa humanidad, estos se ordenan investigar por los comandantes militares y si se han cometido y hay responsables, ellos son los que integran los Consejos de Guerra, los cuales son integrados por oficiales inferiores, y generalmente absuelven a los culpables o dejan fugar a los responsables, etc. Esto traduce que no es imparcial, ni autónoma y nunca investiga, juzga y sanciona al que realmente dio las órdenes para cometer los crímenes.

En el trámite de esta demanda ante la Corte Interamericana el Estado Colombiano al responder aceptó parcialmente su responsabilidad por los hechos por omisión, sin embargo luego buscó eludirla, por esta razón en este aparte solamente resaltamos los aspectos fundamentales o que han sido de mayor interés para las víctimas o la comunidad.

Responsabilidad internacional del Estado y reconocimiento de su falta de acción para proteger los Derechos de la población de Mapiripán

Consideramos pertinente transcribir los acápites más importantes de la sentencia de Mapiripán, en el numeral 114 y siguientes se dice:

114. *“Asimismo, al proceder a determinar la responsabilidad internacional del Estado en el presente caso, la Corte no puede obviar la existencia de deberes generales y especiales de protección de la población civil a cargo del Estado, derivados del Derecho Internacional Humanitario, en particular del artículo 3 común de los Convenios de Ginebra de 12 de agosto de 1949 y las normas del Protocolo adicional a los Convenios de Ginebra relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados de carácter no internacional (Protocolo II). El respeto debido a las personas protegidas implica obligaciones de carácter pasivo (no matar, no violar la integridad física, etc.), mientras que la protección debida implica obligaciones positivas de impedir que terceros perpetren violaciones contra dichas personas. La observancia de dichas obligaciones resulta de relevancia en el presente caso, en la medida en que la masacre fue cometida en una situación de evidente desprotección de civiles en un conflicto armado de carácter no internacional. Al respecto, la Corte Constitucional de Colombia ha considerado que,*

[el] artículo 4° del [Protocolo II] no sólo ordena una protección general a los no combatientes sino que, en desarrollo al artículo 3° común a los Convenios de Ginebra de 1949, consagra una serie de prohibiciones absolutas, que pueden ser consideradas el núcleo esencial de las garantías brindadas por el derecho internacional humanitario [...].

[el principio de] distinción entre población combatiente y no combatiente tiene consecuencias fundamentales. Así, en primer término, tal y como lo señala la regla de inmunidad del artículo 13 [del Protocolo II], las partes tienen la obligación general de proteger a la población civil contra los peligros procedentes de

las operaciones militares. De ello se desprende, como señala el numeral 2° de este artículo, que esta población, como tal, no puede ser objeto de ataques militares, y quedan prohibidos los actos o amenazas de violencia cuya finalidad principal sea aterrorizarla. Además, esta protección general de la población civil contra los peligros de la guerra implica también que no es conforme al derecho internacional humanitario que una de las partes involucre en el conflicto armado a esta población, puesto que de esa manera la convierte en actor del mismo, con lo cual la estaría exponiendo a los ataques militares por la otra parte. [...] Independientemente de la situación jurídica de normalidad o anormalidad política, la sociedad civil víctima de la confrontación armada debe ser protegida por parte del Estado”³⁴.

115. *“Las obligaciones derivadas de dicha normativa internacional deben ser tomadas en cuenta, según lo dispuesto en el artículo 29.b) de la Convención, pues quienes se hallan protegidos por el régimen de dicho instrumento no pierden por ello los derechos o facultades que ya tengan conforme a la legislación del Estado bajo cuya jurisdicción se encuentran, sino se complementan o integran para precisar su alcance o determinar su contenido. Si bien es claro que la atribución de responsabilidad internacional bajo las normas de Derecho Internacional Humanitario no puede ser declarada, como tal, por este Tribunal³⁵, dichas normas son útiles para la interpretación de la Convención³⁶, al establecer la responsabilidad estatal y otros aspectos de las violaciones alegadas en el presente caso. Esas normas estaban vigentes para Colombia al momento de los hechos, como normativa internacional de la que el Estado es parte³⁷ y como derecho interno³⁸, y han sido declaradas por la Corte Constitucional de*

34 Cfr. sentencia C-225/95 de 18 de mayo de 1995, emitida por la Corte Constitucional, párrs. 35 y 30.

35 Cfr. Caso Hermanas Serrano Cruz. Excepciones Preliminares, supra nota 181, párr. 108, y Caso Las Palmeras. Excepciones Preliminares. Sentencia de 4 de febrero de 2000. Serie C no. 67, párr. 33.

36 Cfr. Caso Hermanas Serrano Cruz. Excepciones Preliminares, supra nota 181, párr. 119; Caso Las Palmeras. Excepciones Preliminares. Sentencia de 4 de febrero de 2000. Serie C No. 67, párrs. 32 a 34, y Caso Bámaca Velásquez. Sentencia de 25 de noviembre de 2000. Serie C No. 70, párrs. 208 a 209.

37 El Protocolo II fue ratificado por Colombia el 14 de agosto de 1995 y entró en vigor el 14 de febrero de 1996.

38 Ley 171 del 16 de diciembre de 1994, por medio de la cual se aprueba el “Protocolo adicional a los Convenios de Ginebra del 12 de agosto de 1949, relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados sin carácter internacional (Protocolo II)”.

Colombia como normas de jus cogens, que forman parte del “bloqueo de constitucionalidad” colombiano y que son obligatorias para los Estados y para todos los actores armados, estatales o no estatales, que participen en un conflicto armado”³⁹.

116.

“En el presente caso, los actos cometidos por el grupo de paramilitares contra las víctimas son parte de los hechos reconocidos por el Estado, por encontrarse contenidos en el literal B del capítulo VI de la demanda interpuesta por la Comisión (supra párrs. 34, 37 y 96.29 a 96.47), a saber:

a) *Según la Fiscalía General de la Nación, el Ejército colombiano permitió el aterrizaje de las aeronaves que transportaban a dichos paramilitares, sin practicar ningún tipo de control, registro o anotación (supra párrs. 96.30 y 96.31);*

b) *el Ejército colombiano facilitó el transporte de los paramilitares hasta Mapiripán. Los paramilitares fueron transportados desde el aeropuerto en dos camiones tipo “reo” de los que usualmente utiliza el Ejército, los cuales fueron autorizados para acceder a la pista ante una llamada efectuada por una persona que se identificó como oficial del Batallón “Joaquín París”. Los camiones se dirigieron a un paraje cercano a la llamada “Trocha Ganadera” que conduce al llano y selva adentro. En la carretera, se les unieron paramilitares de Casanare y Meta y desde allí, por vía fluvial, pasando por “El Barrancón” —donde se encontraban la Brigada Móvil II y la Infantería de Marina— continuaron su recorrido sin inconvenientes hasta Charras, en la orilla opuesta al río Guaviare, frente a Mapiripán (supra párr. 96.32);*

c) *los miembros del grupo paramilitar transitaban sin ser detenidos por áreas de entrenamiento de las tropas de la Brigada Móvil II (supra párr. 96.32). La colaboración entre los miembros del Ejército y las AUC involucró el suministro de pertrechos y comunicaciones a los paramilitares (supra párr. 96.35);*

d) *la incursión de los paramilitares en Mapiripán fue un acto minuciosamente planeado desde varios meses antes de julio de 1997, ejecutado con previsiones logísticas y con la colaboración, aquiescencia y omisión de miembros del Ejército. La participación*

40 Cfr. sentencia C-225/95 de 18 de mayo de 1995, emitida por la Corte Constitucional.

de agentes del Estado en la masacre no se limitó a facilitar el ingreso de las AUC a la región, ya que las autoridades tuvieron conocimiento del ataque perpetrado contra la población civil en Mapiripán y omitieron adoptar las medidas necesarias para proteger a los miembros de la comunidad (supra párr. 96.43);

e) la Fiscalía General de Nación determinó que, no obstante, ante el arribo de las AUC, se dispuso la movilización de las tropas del Batallón “Joaquín París” desde San José de Guaviare hacia otras localidades, dejando desprotegidas a las poblaciones de dicho lugar y de Mapiripán. El Teniente Coronel Orozco Castro declaró que cuando se hizo necesario enviar fuerzas militares a Mapiripán, éstas estaban desplegadas en otras localidades tales como Puerto Concordia, el Retorno y Calamar. A su vez, el 15 de julio de 1997 se dispuso la movilización de las últimas compañías del Batallón Joaquín París hacia Calamar, a pesar de que no existía confirmación sobre incidentes de perturbación del orden público en este lugar. La movilización de las tropas del Ejército fue injustificada y se basó en conjeturas o simples contingencias (supra párr. 96.38);

f) según la Fiscalía General de la Nación, las omisiones de la VII Brigada no fueron un simple incumplimiento de su deber legal de controlar la zona, sino que involucró “abstenciones en necesaria connivencia con la agrupación armada ilegal, así como en actitudes positivas eficaces tendientes a que los paramilitares lograran su propósito, pues indudablemente sin ese concurso no hubieran logrado actuar” (supra párr. 96.44);

g) miembros del Ejército habrían adoptado medidas tendientes a encubrir los hechos (supra párr. 96.45); y

h) las omisiones de la VII Brigada se extendieron a la falta de colaboración con las autoridades judiciales que intentaron llegar al lugar de los hechos (supra párr. 96.46)”.

117. *“Al respecto, es pertinente observar lo resuelto por los tribunales internos en cuanto a la responsabilidad penal de algunos miembros de las Fuerzas Armadas implicados en los hechos del presente caso. Al considerar el carácter de las acciones y omisiones en que incurrieron algunos de dichos agentes, en la sentencia que resuelve la acción de*

tutela interpuesta en relación con el conflicto de competencias entre las jurisdicciones penal militar y penal ordinaria planteada en este caso, la Corte Constitucional de Colombia señaló lo siguiente:

[...] si una persona tiene dentro de su ámbito de competencia deberes de seguridad en el tráfico o de protección frente a determinados bienes jurídicos, en el juicio de imputación es totalmente accesorio precisar si los quebrantó mediante una conducta activa [...] o mediante una omisión [...]. En una grave violación a los derechos fundamentales, la conducta del garante que interviene activamente en la toma de una población, es similar a la de aquel que no presta la seguridad para que los habitantes queden en una absoluta indefensión. [...].

[...] las Fuerzas Militares, así como la Policía Nacional, tienen una posición de garante derivada de su obligación de cumplir deberes irrenunciables en un Estado social de derecho. El artículo 217 de la Constitución dispone que es función de las Fuerzas Militares garantizar el orden constitucional. Dicho orden no se limita a preservar la estructura democrática del país, sino que comprende el deber de participar activa y eficazmente (C.P. Art. 209) en la defensa de los derechos constitucionales de los asociados. Tales derechos constituyen los bienes respecto de los cuales el Estado tiene el deber -irrenunciable- de proteger.

Respecto de dicho deber, las fuerzas armadas ocupan un lugar primordial. En efecto, parte esencial del respeto por los derechos constitucionales se edifica sobre la obligación del Estado en proteger a los titulares de tales derechos contra las violaciones a los mismos por los particulares. La defensa de los derechos no se limita a la abstención estatal en violarlos. Comporta como se ha indicado, enfrentar a los agresores de tales derechos. [...].

Los hechos conocidos como la masacre de Mapiripán constituyen uno de los momentos más tristes de la historia colombiana. La situación de terror a la cual fue sometida la población de Mapiripán, los actos atroces de tortura general e individual, degradación de la condición humana y homicidios, son conocidos por la opinión pública. En los antecedentes de esta sentencia se [...] da cuenta, en forma sintética –mas no por ello, carente de suficiente capacidad descriptiva–, de las

conductas realizadas en dicha zona del país, clasificadas como actos totalmente ajenos a cualquier sentimiento mínimo de humanidad.

Los relatos denotan la inusitada gravedad de los hechos, degradadores de manera absoluta del principio de dignidad humana y abiertamente contrario a la Constitución, además de su clarísima nota violatoria de los derechos constitucionales fundamentales de los asociados. Estas conductas, conforme a la jurisprudencia antes analizada, únicamente pueden ser objeto de investigación por parte de la jurisdicción ordinaria, por cuanto no guardan relación alguna con la misión propia de los integrantes de las Fuerzas Militares. En efecto, si los dos miembros de la Fuerza Pública tenían una posición de garante, que los obligaba a proteger la población, al imputárseles por omisión (comisión por omisión) las graves violaciones a los derechos humanos, es claro que se trata de un comportamiento que no tiene relación con el servicio.

Las anteriores consideraciones deberían bastar para que se hubiera dispuesto que la Fiscalía General de la Nación debía mantener la competencia para investigar la responsabilidad del Brigadier General Uscátegui y del Teniente Coronel Orozco. Sin embargo, estos oficiales no participaron directamente en tales actos de barbarie, sino que fueron vinculados al proceso penal por supuestas conductas omisivas. [...].

Cuando se tiene una posición de garante no se desprende una relación directa con el servicio, porque se imputa directamente el resultado lesivo (el delito de lesa humanidad) y no una simple omisión en el ejercicio del cargo.

Como se ha destacado antes, en Mapiripán se violó de manera flagrante el deber de respeto por la dignidad humana, por parte de un grupo que disputa el monopolio del uso de la fuerza en manos del Estado. Es decir, se violaron los principios fundamentales del orden constitucional, cuya preservación estaba encargada a los investigados. Su posición de garante les exigía intervenir para evitar la ocurrencia de los hechos degradadores de la humanidad y perseguir a los usurpadores del poder estatal. Debido a las gravísimas consecuencias derivadas de su omisión, no puede considerarse que exista relación alguna con el servicio.

El precedente de la Corte Constitucional en materia de competencia de la justicia penal militar es rigurosa en señalar que únicamente si no existe duda sobre la relación entre el servicio y el acto investigado, es posible asignar competencia a la justicia penal militar. En el presente caso, no es posible sostener que no existe duda. Por el contrario, la calidad de garante impide catalogar la omisión como un acto relacionado con el servicio”⁴⁰.

118. *“Esta resolución de la Corte Constitucional de Colombia sirvió luego de base para que el Consejo de la Judicatura ordenara remitir el proceso a la jurisdicción penal ordinaria y para que la Fiscalía General de la Nación anulara lo actuado en la jurisdicción penal militar y formulara acusación contra miembros de las Fuerzas Armadas y contra paramilitares involucrados en los sucesos, calificando su grado de participación como autores y como cómplices de los hechos, según correspondiera (supra párrs. 96.109 a 96.115 e infra párr. 203). Es decir, de las decisiones de las autoridades judiciales también se desprende que las acciones de dichos agentes estatales constituyeron verdaderos actos de colaboración, y no sólo omisiones, como lo sostuvo el Estado ante este Tribunal. En efecto, en la sentencia dictada el 15 de febrero de 2005 por la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá (supra párr. 122), mediante la cual confirma la condenatoria proferida contra tres militares como coautores y cómplices por los delitos de homicidio agravado, secuestro agravado, terrorismo y concierto para delinquir, así como contra tres paramilitares, como autores de dichos delitos, en sus consideraciones previas a calificar la conducta de los “ex militantes de las Fuerzas Armadas” dicha Sala Penal señaló:*

Independientemente del compromiso penal que la investigación dedujo a cada uno de los integrantes de la fuerza pública involucrados en este proceso, inevitable resulta a la Sala destacar hecho tangible que a lo largo del proceso se revela determinante de los acontecimientos que aquí se investigaron: el nexa que en definitiva debe afirmarse entre los elementos de las AUC que operaban en la región de San José del Guaviare y algunos miembros del Ejército Nacional acantonados allí. Alianza desafortunada que se postula

40 Cfr. sentencia SU-1184 de 13 de noviembre de 2001, emitida por la Sala Plena de la Corte Constitucional (expediente de anexos a la demanda, anexo 60, folios 979, 983, 884, 995 y 1002).

desde un comienzo como única explicación y en la relación causa-efecto del insólito traslado en avión de los integrantes de las AUC del Urabá antioqueño a San José del Guaviare y su libre movilización hasta Mapiripán.

Primero que todo, la más elemental lógica enseña que ninguna organización al margen de la Ley, sin las garantías que dispensen un desplazamiento seguro y libre, va a enviar a docenas de sus hombres en dos aviones llevando armas y pertrechos en cajas que en condiciones diferentes, necesariamente serían revisadas por las autoridades existentes en el aeropuerto de destino y aprehendidos sus portadores.

Fueron dos aviones comerciales [...] que por su tamaño llamaban la atención y contrastaban con los livianos que llegaban a un aeropuerto igualmente pequeño como lo es el de San José del Guaviare. Además que no fueron requisados por ninguna autoridad en el aeropuerto, ni se documentó registro alguno de su llegada, inaudito también que en la misma pista sus ocupantes abordaran camiones cargando sus cajas con armas y material bélico, salieran del aeropuerto y sortearan las pesquisas y registros de un retén militar y otros puestos de control ubicados a pocos minutos del aeropuerto, pasaran frente al Batallón Joaquín París y cerca de la Brigada Móvil No. 2, sin ningún inconveniente. Significa todo ello que su llegada en avión y su movilización indemne hasta Mapiripán, estaban aseguradas por la misma autoridad encargada de la vigilancia y control en todo ese iter territorial, y en este sentido la sensatez y la ponderación racional no puede cerrar los ojos a la evidencia conforme se apreciará en el desarrollo del análisis de rigor⁴¹.

119. *“Además, la Corte tiene presente que la Alta Comisionada para los Derechos Humanos de Naciones Unidas ha documentado numerosos casos en Colombia en que se ha demostrado la vinculación entre servidores públicos y los grupos paramilitares en relación con hechos similares a los ocurridos en el presente caso, así como actitudes omisivas de parte de integrantes de la fuerza pública respecto de las acciones de dichos grupos. En los informes publicados desde 1997*

41 Cfr. sentencia de 15 de febrero de 2005 emitida por la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá (expediente de prueba presentado por el Estado, folio 4737).

sobre la situación de derechos humanos en Colombia, la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos ha documentado los casos representativos de violaciones del derecho a la vida, en los que se alegó que el Gobierno y las fuerzas armadas colaboraron con los paramilitares en asesinar, amenazar o desplazar a la población civil. Según el informe de 1997, los actos cometidos por paramilitares constituyeron el mayor número de violaciones de derechos humanos reportados en el país en 1997, incluidas masacres, desapariciones forzadas y toma de rehenes. Aunado a lo anterior, en sus informes la Alta Comisionada hace constante referencia a la impunidad de las violaciones de derechos humanos y Derecho Internacional Humanitario cometidas por los paramilitares y la connivencia entre estos grupos y la fuerza pública, como consecuencia de procesos penales y de investigaciones disciplinarias abiertos en su contra que no desembocan en el establecimiento de responsabilidades ni en las correspondientes sanciones (*supra* párr. 96.20). Específicamente en relación con lo acontecido en Mapiripán, el informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos afirma que “los detalles de los casos denunciados ante la Oficina en Colombia sugieren que los hechos no hubieran podido realizarse sin esa aquiescencia, apoyo o complicidad”. Aparte del testimonio de los testigos y las observaciones de la Comisionada misma, el Defensor del Pueblo también reconoció que los paramilitares “se ha[bía]n convertido en el brazo ilegal de la fuerza pública, para la cual ejecutan el trabajo sucio que ella no puede hacer”⁴².

120. “En el presente caso, Colombia reconoció la violación de obligaciones internacionales convencionales por “los hechos de julio de 1997” en Mapiripán, pero posteriormente objetó la atribución al Estado de actos de los paramilitares que ejecutaron dicha masacre. La Corte observa que, si bien los hechos ocurridos entre el 15 y el 20 de julio de 1997 en Mapiripán fueron cometidos por miembros de grupos paramilitares, la preparación y ejecución de la masacre no habría podido perpetrarse sin la colaboración, aquiescencia y tolerancia, manifestadas en varias acciones y omisiones, de miembros de las Fuerzas Armadas del Estado, inclusive de altos funcionarios de éstas de las zonas.

42 Cfr. Informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos en Colombia en el año 1997, E/CN.4/1998/16, 9 de marzo de 1998, párrs. 29 y 91; Cuarto Informe del Defensor del Pueblo al Congreso de Colombia, 1997, págs. 59 y 60, citado en el citado Informe de la Alta Comisionada.

Ciertamente no existen pruebas documentales ante este Tribunal que demuestren que el Estado dirigiera directamente la ejecución de la masacre o que existiese una relación de dependencia entre el Ejército y los grupos paramilitares o una delegación de funciones públicas de aquél a éstos. No obstante, al analizar los hechos reconocidos por el Estado, surge claramente que tanto las conductas de sus propios agentes como las de los miembros de grupos paramilitares son atribuibles a Colombia en la medida en que éstos actuaron de hecho en una situación y en zonas que estaban bajo el control del Estado. En efecto, la incursión de los paramilitares en Mapiripán fue un acto planeado desde varios meses antes de julio de 1997, ejecutado con pleno conocimiento, provisiones logísticas y la colaboración de las Fuerzas Armadas, quienes facilitaron la salida de los paramilitares desde Apartadó y Necoclí y su traslado hasta Mapiripán en zonas que se encontraban bajo su control y dejaron desprotegida a la población civil durante los días de la masacre mediante el traslado injustificado de las tropas a otras localidades” (supra párrs. 96.30 a 96.39, 96.43 y 116).

121. *“La colaboración de miembros de las fuerzas armadas con los paramilitares se manifestó en un conjunto de graves acciones y omisiones destinadas a permitir la realización de la masacre y a encubrir los hechos para procurar la impunidad de los responsables. En otras palabras, las autoridades estatales que conocieron las intenciones del grupo paramilitar de realizar una masacre para infundir temor en la población, no sólo colaboraron en la preparación para que dicho grupo pudiera llevar a cabo estos actos delictuosos, sino también hicieron parecer ante la opinión pública que la masacre fue perpetrada por el grupo paramilitar sin su conocimiento, participación y tolerancia, situaciones que están en contradicción con lo ya acreditado en los hechos probados y reconocidos por el Estado” (supra párrs. 34, 96.29 a 96.47).*

122. *“Asimismo, toda vez que su responsabilidad internacional por violaciones de la Convención Americana ha sido parcialmente reconocida, no podría el Estado excluir válidamente del contenido de su declaración algunos de los extremos reconocidos. De tal manera, la pretensión del Estado de que no se le considere responsable por los actos cometidos por los paramilitares o grupos de autodefensa en la masacre de Mapiripán no puede ser aceptada, pues ello implicaría vaciar de contenido el reconocimiento previamente formulado y caer en una contradicción sustancial con algunos de los hechos que ha reconocido.”*

123. *“En síntesis, una vez establecida la vinculación de las Fuerzas Armadas con ese grupo de paramilitares al perpetrar la masacre cometida con base en el reconocimiento estatal de los hechos y en el conjunto de pruebas allegadas al expediente, la Corte ha llegado a la conclusión de que la responsabilidad internacional del Estado se ha generado por un conjunto de acciones y omisiones de agentes estatales y de particulares realizadas en forma coordinada, paralela o concatenada con el propósito de perpetrar la masacre. En primer lugar, dichos agentes colaboraron en forma directa e indirecta en los actos cometidos por los paramilitares y, en segundo lugar, incurrieron en omisiones en su deber de protección de las víctimas contra dichos actos y en su deber de investigar éstos efectivamente, todo lo cual ha desembocado en violaciones de derechos humanos consagrados en la Convención. Es decir, puesto que los actos cometidos por los paramilitares contra las víctimas del presente caso no pueden ser caracterizados como meros hechos entre particulares, por estar vinculados con conductas activas y omisivas de funcionarios estatales, la atribución de responsabilidad al Estado por dichos actos radica en el incumplimiento de sus obligaciones convencionales erga omnes de asegurar la efectividad de los derechos humanos en dichas relaciones inter-individuales”.*
124. *“Con base en las consideraciones anteriores, este Tribunal otorga plenos efectos al reconocimiento parcial de responsabilidad (supra párrs. 34 y 37), en cuyos términos el Estado es responsable [...] por la violación de los artículos 4(1), 5(1) y [5](2), y 7(1) y [7](2) de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, en relación con los hechos ocurridos en Mapiripán en julio de 1997”.*

Después de conocer el fallo sobre este tema de responsabilidad del Estado a nivel de la Corte, conocimos el voto razonado del juez Cancado, quien es uno de los más progresistas y aventajados defensores del Derecho Penal Internacional y por su importancia en lo que tiene que ver con Colombia y las repercusiones políticas sobre el tema presentamos las partes pertinentes; pero los interesados podrán consultarlo integralmente en el CD o en la página de la Corte, dice en la parte pertinente a la Responsabilidad Internacional del Estado y las Circunstancias Agravantes Revisitadas:

- 30.** En nuestros días, las masacres del mundo brutalizado de la actualidad empiezan a alcanzar no sólo los tribunales penales internacionales ad hoc (como los para la Ex-Yugoslavia y para Ruanda), para

la determinación de la responsabilidad penal internacional de los individuos, así como también los tribunales internacionales de derechos humanos (como esta Corte Interamericana), para la determinación de la responsabilidad internacional de los Estados. Ante esta Corte, dan testimonio de este nuevo desarrollo los recientes casos de la Masacre de Plan de Sánchez relativo a Guatemala (2004), de los 19 Comerciantes versus Colombia (2004), y de la Comunidad Moiwana versus Surinam (2005), que se suman a los casos anteriores de Aloeboetoe y Otros versus Surinam (1991-1993) y de Barrios Altos referente al Perú (2001), y, en fin, al presente caso de la Masacre de Mapiripán relativo a Colombia.

- 31.** Soy del entendimiento de que este nuevo desarrollo no puede y no debe ser ignorado o minimizado por la doctrina jusinternacionalista contemporánea. Esta última, al menos la mayoritaria, sigue lamentablemente orientándose por un enfoque estatocéntrico anacrónico y ultrapasado del tema general de la responsabilidad internacional. Si prosigue en esta línea, sin relacionar directamente la responsabilidad internacional de los Estados a la responsabilidad penal internacional de los individuos, corre el riesgo de tornarse muy pronto aún más anacrónica, además de ineluctablemente irrelevante.
- 32.** El Derecho Internacional de los Derechos Humanos y el Derecho Penal Internacional no pueden dejar de tomarse uno al otro en cuenta, recíproca y conjuntamente, pues el primero se concentra en la responsabilidad internacional del Estado, y el segundo en la responsabilidad penal internacional del individuo, debiendo ambas ser abordadas concomitantemente, por cuanto las atrocidades no se reducen a actos (u omisiones) perpetrados por individuos aisladamente y por su propia cuenta. En la práctica, las atrocidades han contado con el concurso de la aquiescencia, tolerancia o colaboración por parte del aparato del poder público del Estado, en cuyo nombre muchas veces operan dichos perpetradores.
- 33.** Hay casos de omisión tanto del poder público estatal como de amplios segmentos de la propia población (frecuentemente aterrorizada). Todo esto configura la existencia de circunstancias agravantes, en medio a un patrón, prolongado en el tiempo, de violaciones graves, flagrantes y constantes, de los derechos humanos. Trátase, en suma, de violaciones agravadas de los derechos humanos.

- 34.** Los graves hechos del presente caso de la Masacre de Mapiripán hablan por sí mismos, como se desprende del capítulo (n. VIII) de esta Sentencia acerca de los hechos probados ante la Corte Interamericana. Se enmarcan en el fenómeno del así-llamado “paramilitarismo”, surgido en Colombia sobre todo a partir de 1985, al impulsar el Estado la creación de “grupos de autodefensa” para luchar contra grupos guerrilleros. Ya a fines de la década de ochenta se atribuían “actos atroces” a dichos “grupos de autodefensa”, comúnmente denominados paramilitares (“constituidos por escuadrones de la muerte, bandas de sicarios, grupos de autodefensa o de justicia privada”), afectando “gravemente la estabilidad social del país”⁴³.
- 35.** En este contexto convulsionado, como relató esta Corte en la presente Sentencia,

“La incursión de los paramilitares en Mapiripán fue un acto minuciosamente planeado desde varios meses antes de junio de 1997, ejecutado con previsiones logísticas y con la colaboración, aquiescencia y omisión de miembros del Ejército. (...) Las autoridades tuvieron conocimiento del ataque perpetrado contra la población civil en Mapiripán y omitieron adoptar las medidas necesarias para proteger a los miembros de la comunidad” (párr. 96(43)).

La Corte dio por probado que “el Ejército colombiano permitió el aterrizaje de los “vuelos irregulares” que transportaban” los paramilitares a la zona, y “facilitó el transporte de los paramilitares hasta Mapiripán”⁴⁴. Al rodear Mapiripán en el amanecer del día 15.07.1997, los paramilitares “vestían prendas de uso privativo de las Fuerzas Militares, portaban armas de corto y largo alcance monopolio del Estado, y utilizaban radios de alta frecuencia”⁴⁵. Y agregó la Corte, en su relato:

“Los paramilitares permanecieron en Mapiripán desde el 15 hasta el 21 de julio de 1997, lapso durante el cual impidieron la libre circulación a los habitantes de dicho municipio, y torturaron, desmembraron, desvisceraron y degollaron aproximadamente a

43 Párr. 96(2), (3) y (6).

44 Párr. 96(30), (31) y (32).

45 Párr. 96(34).

49 personas y arrojaron sus restos al río Guaviare (...); además, una vez concluida la operación, las AUC destruyeron gran parte de la evidencia física con el fin de obstruir la recolección de la prueba” (párr. 96(39)).

- 36.** El “terror sembrado entre los habitantes sobrevivientes de Mapiripán” causó su desplazamiento forzado⁴⁶. Se estima que, hoy día, a raíz de la convulsión social en el país, los desplazados en Colombia asciendan a un total que oscila —según distintas fuentes— entre 1,5 millones y 3 millones de personas⁴⁷. La crisis del desplazamiento forzado ha, a su vez, generado una crisis de seguridad humana,

“dado que los grupos de desplazados internos se convierten en un nuevo foco o recurso de reclutamiento para los propios grupos paramilitares, de narcotráfico y de la guerrilla” (párr. 96(59)).

La Corte agregó que, a pesar de iniciativas de entidades estatales para mitigar los problemas de los desplazados, y los “importantes avances” obtenidos, no se ha logrado proteger integralmente sus derechos, dada sobre todo la “precariedad de la capacidad institucional para implementar las políticas estatales y la asignación insuficiente de recursos”⁴⁸.

- 37.** En la presente Sentencia en el caso de la Masacre de Mapiripán, la Corte Interamericana ha establecido una serie de circunstancias agravantes, como el hecho de haber sido las víctimas privadas arbitrariamente de libertad y sometidas a tortura o tratos crueles, inhumanos o degradantes, antes de ser ejecutadas (párr. 135); el temor a que fueron sometidas, seguido del desplazamiento forzado de los sobrevivientes (párrs. 141-142, 160 y 175); la vulneración de su integridad personal y su vida familiar, inclusive por no haber podido los sobrevivientes honrar sus muertos, y el hecho de que la mayoría de las víctimas se encuentra todavía desaparecida (párr. 143); la presencia de niños y niñas entre los desplazados

46 Párr. 96(47).

47 Párr. 96(57).

48 Párr. 96(62); y cf. también párr. 181. Y, sobre la vulnerabilidad de los familiares de las víctimas de la masacre de Mapiripán, y la “impunidad parcial” que ha persistido desde los actos de terror entre el 15 y el 20 de julio de 1997, cf. párr. 96(174).

así como los ejecutados (dos de ellos) y los testigos presenciales de la masacre (párrs. 150-151 y 154); el “grave deterioro” de la vulnerabilidad de las condiciones de vida de los desplazados (párr. 181), quienes, en su mayoría, no han regresado a sus hogares (párr. 160); el encubrimiento de los hechos y la persistencia en parte de la impunidad de los responsables de las violaciones perpetradas (párr. 234).

38. La Corte ha valorado dichas circunstancias agravantes, y ha determinado que las violaciones de los derechos humanos cometidas en el caso de la Masacre de Mapiripán

“resultan agravadas como consecuencia de las faltas al deber de protección y al deber de investigar los hechos, como consecuencia de la falta de mecanismos judiciales efectivos para dichos efectos y para sancionar a todos los responsables de la masacre de Mapiripán” (párr. 241).

39. El exámen, en los últimos años, de casos de masacres, sometidos al conocimiento tanto de tribunales penales internacionales como de tribunales internacionales de derechos humanos, debe, en nuestros días, a mi juicio, acarrear una mayor aproximación o convergencia entre la responsabilidad penal internacional de los individuos y la responsabilidad internacional de los Estados, respectivamente, que se muestran, en mi entender, esencialmente complementarias, como lo he señalado en mi Voto Razonado (párrs. 14-20) en el caso *Myrna Mack Chang versus Guatemala* (Sentencia del 25.11.2003), así como en mi Voto Razonado (párrs. 37-39) en el caso de la Masacre de Plan de Sánchez atinente a Guatemala (fondo, Sentencia del 29.04.2004), y como lo vengo consistentemente sosteniendo desde que este tipo de casos, revestidos de particular gravedad, pasó a ser sistemáticamente sometido al conocimiento de esta Corte.
40. Las circunstancias agravantes circundando la responsabilidad internacional del Estado nos conducen precisamente a la noción de “crimen de Estado”, recientemente eludida por la CDI. Sin embargo, como lo advertí en mi supracitado Voto Razonado en el caso *Myrna Mack Chang versus Guatemala* (2003), **cuando un Estado planifica, y contribuye a la ejecución, o ejecuta un crimen,**

queda demostrado que el crimen de Estado sí, existe. El Estado, dotado de personalidad jurídica, es un centro de imputación, como cualquier otro sujeto de derecho. Así, como señalé en aquel Voto Razonado, y aquí lo reitero con firmeza.

“Está equivocada la mayor parte de la doctrina jusinternacionalista contemporánea al intentar eludir la cuestión. Si la expresión “crimen de Estado” puede parecer a muchos jusinternacionalistas (sobre todo a los petrificados por el espectro de la soberanía estatal) objetable por sugerir una analogía inadecuada con categorías jurídicas del derecho penal interno, esto no significa que el crimen de Estado no exista. Los hechos del presente caso son prueba elocuente de que sí, existe. Aunque se pase a buscar para él una otra denominación⁴⁹, no por eso deja de existir el crimen de Estado.

(...) Mientras se siga intentando eludir la cuestión, la doctrina jusinternacionalista contemporánea estará sucumbiendo ante el espectro de la soberanía estatal, y frenando la propia evolución del derecho de gentes en nuestros días. Mientras se siga negando su existencia, se estará privando a la persona humana, titular último de los derechos que le son inherentes, y anteriores y superiores al Estado, de la salvaguardia y del ejercicio de dichos derechos, a empezar por el derecho a la justicia; se estará, además, privando a la persona humana de las reparaciones por las lesiones de aquellos derechos.

Mientras se siga negando su existencia, se estará privando al Estado, —rehén de una estructura deformada de represión e impunidad—, de su fin precípua, la realización del bien común. Mientras se siga negando su existencia, en medio a un imbroglia semántico vacío (que desvía la atención de la cuestión central de la necesidad de asegurar el primado de la justicia), se estará privando al propio Derecho de su fin último, precisamente la realización de la justicia. Mientras se siga intentando eludir la cuestión, el tratamiento dispensado al capítulo central del derecho de la responsabilidad internacional del Estado seguirá siendo inconvincente, además de conceptualmente incompleto y jurídicamente inconsistente” (párrs. 53-55)⁵⁰.

49 Lo que no escaparía de la escéptica exclamación del legendario príncipe de Dinamarca: “-(...) What do you read, my lord? - Words, words, words”. (W. Shakespeare, Hamlet, Prince of Denmark, 1600, acto II, escena 2).

Epílogo. La reafirmación del primado del derecho sobre la fuerza

- 41.** No podría dejar de concluir este Voto Razonado con un breve epílogo, con el propósito de insistir en la relevancia de los principios generales del Derecho en la aplicación de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, y en el necesario e inescapable primado del Derecho sobre la fuerza. En cuanto al primer punto, permítome reiterar aquí mi entendimiento, expresado en mi Voto Razonado en el caso de la Masacre de Plan de Sánchez (fondo, 2004), atinente a Guatemala, en el sentido de que el principio de humanidad permea todo el corpus juris del Derecho Internacional de los Derechos Humanos y del Derecho Internacional Humanitario, convencional así como consuetudinario; tórnase, pues “necesario tomar en cuenta, a un tiempo, a la par del derecho internacional convencional, también el derecho internacional general” (párr. 9)⁵¹.
- 42.** Y agregué, en el mismo Voto Razonado, que “En su jurisprudencia constante, la Corte Interamericana, al interpretar y aplicar la Convención Americana, ha consistentemente invocado los principios generales del derecho⁵². Entre estos últimos, los dotados de un

50 Y cf., en el mismo sentido, A.A. Cançado Trindade, “Complementarity between State Responsibility and Individual Responsibility for Grave Violations of Human Rights: The Crime of State Revisited”, in *International Responsibility Today - Essays in Memory of O. Schachter* (ed. M. Ragazzi), Leiden, M. Nijhoff, 2005, pp. 253-269.

51 Y cf., en este sentido, A.A. Cançado Trindade, “La Convention Américaine relative aux Droits de l’Homme et le droit international général”, in *Droit international, droits de l’homme et juridictions internationales* (eds. G. Cohen-Jonathan y J.-F. Flauss), Bruxelles, Bruylant, 2004, pp. 59-71.

52 Cf. Corte Interamericana de Derechos Humanos (CtIADH), caso de los Cinco Pensionistas versus Perú (Sentencia del 28.02.2003), párr. 156; CtIADH, caso Cantos versus Argentina (Exc. Prel., Sentencia del 07.09.2001), párr. 37; CtIADH, caso Baena Ricardo y Otros versus Panamá (Sentencia del 02.02.2001), párr. 98; CtIADH, caso Neira Alegría versus Perú (Exc. Prel., Sentencia del 11.12.1991), párr. 29; CtIADH, caso Velásquez Rodríguez versus Honduras (Sentencia del 29.07.1988), párr. 184; y cf. también CtIADH, Opinión Consultiva n. 17, sobre la Condición Jurídica y Derechos Humanos del Niño (del 28.08.2002), párrs. 66 y 87; CtIADH, Opinión Consultiva n. 16, sobre el Derecho a la Información sobre la Asistencia Consular en el Marco de las Garantías del Debido Proceso Legal (del 01.10.1999), párrs. 58, 113 y 128; CtIADH, Opinión Consultiva n. 14, sobre la Responsabilidad Internacional por Expedición y Aplicación de Leyes Violatorias de la Convención Americana sobre Derechos Humanos (del 09.12.1994), párr. 35.

carácter verdaderamente fundamental forman el substratum del propio ordenamiento jurídico, revelando el derecho al Derecho del cual son titulares todos los seres humanos⁵³. En el dominio del Derecho Internacional de los Derechos Humanos, recaen en esta categoría de principios fundamentales el principio de la dignidad de la persona humana y el de la inalienabilidad de los derechos que le son inherentes. En su Opinión Consultiva n. 18, sobre la Condición Jurídica y Derechos de los Migrantes Indocumentados (2003), la Corte Interamericana se refirió expresamente a ambos principios⁵⁴.

La prevalencia del principio del respeto de la dignidad de la persona humana se identifica con el propio fin del Derecho, del ordenamiento jurídico, tanto nacional como internacional. (...)” (párrs. 16-17).

- 43.** En el presente caso de la Masacre de Mapiripán, la Corte Interamericana, tal como lo ha hecho en otras ocasiones, ha tomado en cuenta, al aplicar la Convención Americana, también el derecho internacional general, y, como no podría dejar de ser, igualmente los principios generales del Derecho. Ha, además, como lo ha hecho de igual modo en otras ocasiones, reconocido las convergencias entre la normativa de la Convención como el derecho aplicable en el caso d'espèce y el Derecho Internacional Humanitario (párr. 153 [cf.]). Dichas convergencias abarcan también el Derecho Internacional de los Refugiados. En efecto, los Guiding Principles on Internal Displacement adoptados en 1998 por la Comisión de Derechos Humanos de Naciones Unidas, reconocen expresamente tales convergencias entre el Derecho Internacional de los Derechos Humanos, el Derecho Internacional Humanitario y el Derecho Internacional de los Refugiados⁵⁵.
- 44.** En efecto, en el curso del año 2004, todo el proceso preparatorio (reuniones de San José de Costa Rica, Brasilia y Cartagena de Indias), organizado por el ACNUR, que condujo a la adopción

53 A.A. Cançado Trindade, Tratado de Direito Internacional dos Direitos Humanos, tomo III, Porto Alegre/Brasil, S.A. Fabris Ed., 2003, pp. 524-525.

54 Párrafo 157 de la referida Opinión Consultiva.

55 Cf. U.N./Commission on Human Rights, documento E/CN.4/1998/53/Add.2, del 11.02.1998, pp. 1-12, esp. pp. 2-5.

de la Declaración y Plan de Acción de México para Fortalecer la Protección Internacional de los Refugiados en América Latina, en noviembre de 2004, en conmemoración de los 20 años de la Declaración de Cartagena sobre Refugiados, tuvo como un punto central de preocupación el problema de los victimados en el actual desplazamiento interno en Colombia, en medio a un genuino espíritu de solidaridad latinoamericana. En esta ocasión se reafirmaron precisamente las convergencias (en los planos normativo, hermenéutico y operativo) entre el Derecho Internacional de los Derechos Humanos, el Derecho Internacional de los Refugiados, y el Derecho Internacional Humanitario⁵⁶.

45. El presente caso de la Masacre de Mapiripán revela el triste destino de los victimados, inclusive —más allá de los determinados en la presente Sentencia— de los que quedan olvidados ante la indiferencia del mundo brutalizado de nuestros días. Por todo lado hay un silencio sepulcral de los inocentes (sea en Colombia, sea en Iraq, sea en Estados Unidos, sea en Afganistán, sea en España o en el Reino Unido, entre tantos otros países), los victimados por el terror en sus distintas manifestaciones (todas ellas haciendo abstracción de los principios básicos de humanidad, de distinción, de proporcionalidad, propios del Derecho Internacional Humanitario).
46. No se combate el terror con el terror, sino en el marco del Derecho. Los que acuden al uso de la fuerza bruta se brutalizan ellos mismos, creando una espiral de violencia generalizada que termina por victimar los inocentes, inclusive niños. Que el caso de la Masacre de Mapiripán sirva de alerta a los heraldos irresponsables de la asíllamada “guerra contra el terror”, al margen del Derecho y de la Carta de Naciones Unidas.
47. La fuerza bruta genera la fuerza bruta, y, al final, qué tenemos? La nada, la devastación general, la descomposición del tejido social,

56 Cf. A.A. Cançado Trindade, “Aproximaciones y Convergencias Revisitadas: Diez Años de Interacción entre el Derecho Internacional de los Derechos Humanos, el Derecho Internacional de los Refugiados, y el Derecho Internacional Humanitario (De Cartagena/1984 a San José/1994 y México/2004)”, in Memoria del Vigésimo Aniversario de la Declaración de Cartagena sobre los Refugiados (1984-2004), México/San José de Costa Rica, ACNUR, 2005, pp. 139-191.

las venganzas, las torturas y ejecuciones sumarias y otras violaciones graves del Derecho Internacional Humanitario⁵⁷ y del Derecho Internacional de los Derechos Humanos, la transformación de los seres humanos en meros instrumentos de la confrontación y destrucción, –abriendo heridas que requerirán generaciones para cicatrizar–.

- 48.** Como me permití recordar en mi Voto Razonado en el caso de la Masacre de Plan de Sánchez (reparaciones, Sentencia del 19.11.2004), “ya los antiguos griegos se daban cuenta de los efectos devastadores del uso de la fuerza bruta y de la guerra tanto sobre vencedores como sobre vencidos, revelando el gran mal de la sustitución de los fines por los medios” (párr. 29); desde la época de la *Ilíada* de Homero hasta hoy, todos los partidarios de la fuerza bruta se transforman en piezas del engranaje de la máquina de matar. Como en la *Ilíada* de Homero, “no hay vencedores ni vencidos, todos son tomados por la fuerza, poseídos por la guerra, degradados por la devastación de las brutalidades y las masacres” (párr. 30), que se perpetúan en el tiempo, multiplicando sus víctimas inocentes.
- 49.** Mucho después de Homero, en el siglo III de nuestra era, Plotino (204-270), en sus *Eneades*, sostuvo que la suerte de los seres humanos no puede estar abandonada al acaso, a la fortuna, pues los seres humanos son dotados de razón, que debe primar⁵⁸ en todas circunstancias, y que no es una razón cualquiera, sino noble, que queda por encima del estado natural, y que orienta a todos⁵⁹. La perenne lección de Plotino, quién tanto buscó la “liberación” o “emancipación” del alma⁶⁰, debe ser recordada en estos tiempos sombríos en que vivimos.

57 Cf. J. Cardona Lloréns, “Libération ou occupation? Les droits et devoirs de l’État vainqueur”, in *L’intervention en Irak et le Droit international* (eds. K. Bannelier, O. Corten, Th. Christakis y P. Klein), París, Pédone/CEDIN, 2004, pp. 221-250; G. Abi-Saab, “Les Protocoles Additionnels, 25 ans après”, in *Les nouvelles frontières du Droit international humanitaire* (ed. J.-F. Flauss), Bruxelles, Bruylant, 2003, pp. 33-36; Y. Sandoz, “L’applicabilité du Droit international humanitaire aux actions terroristes”, in *ibíd.*, pp. 71-72.

58 Plotinus, *The Enneads*, London, Penguin, 1991 [reed.], p. 522.

59 *Ibíd.*, p. 33.

60 Cf. *ibíd.*, pp. 51 y 115.

- 50.** Temo, sin embargo, como lo expresé en mi supracitado Voto Razonado en el caso de la Masacre de Plan de Sánchez (reparaciones, 2004), que las brutalidades y las masacres, de décadas pasadas y de los momentos sombríos que vivimos en este año de 2005, en diferentes partes del mundo, tienen un profundo efecto descivilizador, y que la peligrosa escalada de violencia que se arrastra en este inicio del siglo XXI sugiere que

“los seres humanos parecen poco o nada haber aprendido con los padecimientos de generaciones pasadas, y que sólo podrá ser contenida mediante el fiel apego al Derecho y a sus principios básicos. Por encima de la fuerza está el Derecho, así como por encima de la voluntad está la conciencia⁶¹ (fuente material última de todo Derecho). La presente Sentencia de la Corte Interamericana da testimonio elocuente del necesario primado del Derecho sobre la fuerza bruta” (párr. 30).

- 51.** No se puede combatir el terror con sus propias armas. Es lo que advertía pertinentemente J. Pictet, en un tono casi premonitorio, en la primera edición de sus Principios de Derecho Internacional Humanitario, hace cuatro décadas. En sus propias palabras, “it would be a disastrously retrograde step for humanity to try to fight terrorism with its own weapons”⁶².

Los heraldos y apologistas del uso de la fuerza bruta de hoy día no se dan cuenta del profundo efecto descivilizador de su postura, de sus efectos nocivos o nefastos para la humanidad.

- 52.** El hecho de que casos de masacres empiezan en la actualidad a ser sometidos al conocimiento no sólo de tribunales penales internacionales, como también los tribunales internacionales de derechos humanos, para la determinación de las responsabilidades respectivas, sugiere, por otro lado, un despertar de la conciencia humana, de la conciencia jurídica universal, para la necesidad de la búsqueda de soluciones dentro del marco del Derecho.

61 A.A. Cançado Trindade, “El Primado del Derecho sobre la Fuerza como Imperativo del Jus Cogens”, in Doctrina Latinoamericana del Derecho Internacional, vol. II (eds. A.A. Cançado Trindade y F. Vidal Ramírez), San José de Costa Rica, Corte Interamericana de Derechos Humanos, 2003, pp. 62-63.

62 J. Pictet, The Principles of International Humanitarian Law, 1a. ed., Ginebra, CICR, 1966, p. 36.

Que el mensaje y las lecciones amargas del presente caso de la Masacre de Mapiripán, y sus trágicas consecuencias, produzcan ecos en otras latitudes, y sobre todo más al norte de la línea del ecuador, en la mente de los dueños del poder.

- 53.** Y que despierten los jusinternacionalistas (en su mayoría todavía padeciendo del viejo enfoque estatocéntrico) de su letargo mental, propia de su dogmatismo ultrapasado. Y que, en fin, sirvan de alerta contra “pseudo-doctrinas” nefastas y espurias que hoy día buscan privilegiar el uso indebido de la fuerza bruta, al margen del Derecho. Hay que reafirmar, cuantas veces sea necesario, el primado del Derecho sobre la fuerza. No se combate el terror con el terror. Tengo confianza de que Colombia, con su respetable y valiosa tradición jurídica, sabrá encontrar, dentro del Derecho, los medios para superar la gran tragedia humana en que vive, o en que sobrevive hace tanto tiempo, y para de ella salir, dando otro testimonio a la comunidad internacional de su profesión de fe en el Derecho, tal como lo ha hecho en épocas pasadas.

Lucha contra la impunidad, deber de otorgar garantías judiciales, sancionar a los responsables y prohibición de otorgar amnistías o indultos por crímenes de lesa humanidad

En desarrollo de la más alta jurisprudencia internacional de derechos humanos se ha establecido que cuando el Estado permite o tolera la realización de crímenes de lesa humanidad por particulares, estos actúan en consecuencia como agentes del Estado con todas las implicaciones que ello tiene, es decir, que sus agentes no pueden ser beneficiados con amnistías, indultos, cesaciones de procedimiento, o figuras similares que impliquen el renunciar a investigar, juzgar y sancionar a los responsables; de la misma manera estos delitos son imprescriptibles, de jurisdicción universal lo que indica que pueden ser juzgados por cualesquier país del mundo, pueden los responsables ser deportados y no son beneficiarios de asilo.

Se ha determinado igualmente que el Estado no puede renunciar a la obligación de investigar, perseguir, capturar, enjuiciar a los responsables de estos graves delitos por cuanto con ello quebrantan su obligación de garantía; recordando

que las autoridades de la fuerza pública están obligados a garantizar la vida, honra, bienes, creencias y libertades de todas las personas que se encuentren en su territorio.

Tampoco pueden renunciar a su obligación de investigar todas las conductas criminales en perjuicio de las personas, ya que la Administración de Justicia es indelegable y esta conquista implica que todos hayamos renunciado al uso de la fuerza para hacer justicia y ésta la delegamos en la Rama Judicial, si ésta no opera en consecuencia se dejan en la impunidad estos hechos y ello indica que el Estado comete una nueva violación a los Derechos Humanos al generar mecanismos de impunidad.

Por ello y por otras muchas razones dijo la Corte Interamericana:

296. *“La Corte ha valorado los resultados parciales del proceso penal. No obstante, más de 8 años después de ocurrida la masacre prevalece la impunidad parcial y la falta de efectividad del proceso penal, que se reflejan en dos aspectos: en primer lugar, la mayoría de los responsables no han sido vinculados a las investigaciones o no han sido identificados ni procesados. En segundo lugar, la impunidad se refleja en el juicio y condena en ausencia de paramilitares que se han visto beneficiados con la ineffectividad de la sanción (supra párrs. 230, 240 y 96.126).*
297. *La Corte reitera que el Estado está obligado a combatir esta situación de impunidad por todos los medios disponibles, ya que ésta propicia la repetición crónica de las violaciones de derechos humanos y la total indefensión de las víctimas y de sus familiares, quienes tienen derecho a conocer la verdad de los hechos⁶³. Este derecho a la verdad, al ser reconocido y ejercido en una situación concreta, constituye un medio importante de reparación. Por tanto, en el presente caso, el derecho a la verdad da lugar a una expectativa de las víctimas, que el Estado debe satisfacer⁶⁴.*
298. *A la luz de lo anterior, el Estado debe realizar inmediatamente las debidas diligencias para activar y completar eficazmente la investigación para determinar la responsabilidad intelectual y*

64 Cfr. Caso de la Comunidad Moiwana, supra nota 4, párr. 203; Caso Carpio Nicolle, supra nota 261, párr. 261, y Caso Tibi, supra nota 16, párr. 255.

65 Cfr. Caso de la Comunidad Moiwana, supra nota 4, párr. 204; Caso Carpio Nicolle, supra nota 261, párr. 128, y Caso de los Hermanos Gómez Paquiyaury, supra nota 182, párr. 261.

material de los autores de la masacre, así como de las personas cuya colaboración y aquiescencia hizo posible la comisión de la misma. El Estado debe llevar a término el proceso penal sobre la masacre de Mapiripán, de forma que permita el esclarecimiento de todos los hechos y la sanción de los responsables. Los resultados de estos procesos deberán ser públicamente divulgados por el Estado, de manera que la sociedad colombiana pueda conocer la verdad acerca de los hechos del presente caso.

299. *Para cumplir la obligación de investigar y sancionar a los responsables en el presente caso, Colombia debe: a) remover todos los obstáculos, de facto y de jure, que mantengan la impunidad; b) utilizar todos los medios disponibles para hacer expedita la investigación y el proceso judicial; y c) otorgar las garantías de seguridad adecuadas a las víctimas, investigadores, testigos, defensores de derechos humanos, empleados judiciales, fiscales y otros operadores de justicia, así como a los ex pobladores y actuales pobladores de Mapiripán.*

300. *Según informó el Estado, el Comité Especial de Impulso a las investigaciones por violaciones a los derechos humanos y derecho internacional humanitario ha seleccionado el caso de la masacre de Mapiripán para darle la debida celeridad en el esclarecimiento de los hechos y sanción de los responsables (supra párr. 293). La Corte estima que esta vía puede contribuir al cumplimiento de estas obligaciones, en conjunto con la designación de una fiscalía especial, dentro de la Unidad de Derechos Humanos de la Fiscalía General de la Nación, que se encargue exclusivamente de la investigación y tramitación del proceso penal en curso.*

301. *La Corte toma nota de que el 22 de junio de 2005 el Congreso de la República de Colombia aprobó la Ley 975, llamada “Ley de Justicia y Paz”, “por la cual se dictan disposiciones para la reincorporación de miembros de grupos armados organizados al margen de la Ley, que contribuyan de manera efectiva a la consecución de la paz nacional y se dictan otras disposiciones para acuerdos humanitarios”, la cual fue sancionada el 25 de julio del mismo año por el Presidente de la República. Al respecto, los representantes presentaron un escrito con posterioridad a sus alegatos finales escritos (supra párr. 44), mediante el cual señalaron que la aprobación de esta Ley constituye un hecho superviniente en el presente caso, puesto que representa un obstáculo adicional para lograr la verdad, la justicia y la reparación de las víctimas en este caso, al no garantizarles la posibilidad de participar plenamente en el proceso penal y de recibir una reparación*

- integral. Sobre esa base, solicitaron que la Corte “examine el marco normativo de la desmovilización de paramilitares en su totalidad, ordenando la adecuación de la legislación interna y el programa de desmovilización a los estándares internacionales relacionados con los derechos de las víctimas”.*
302. *Al respecto, la Comisión consideró que las disposiciones de la Ley de Justicia y Paz no establecen incentivos para que los desmovilizados confiesen en forma exhaustiva la verdad sobre su responsabilidad, a cambio de los beneficios judiciales que recibirán; que esta masacre involucró múltiples perpetradores, vinculados a bloques paramilitares que se han plegado al proceso de desmovilización y, por tanto, se harán beneficiarios de la aplicación de la Ley de “Justicia y Paz”, así como agentes del Estado cuya colaboración por acción u omisión aún debe ser determinada; y que el Estado tiene la obligación de remover todos los obstáculos fácticos y jurídicos que puedan dificultar el esclarecimiento judicial exhaustivo de las violaciones a la Convención Americana perpetradas en este caso, el juzgamiento de los responsables y la debida reparación de las víctimas.*
303. *Por su parte, el Estado señaló que la aprobación de la Ley 975 de 2005 no constituye un hecho superviniente en los términos del artículo 44.3 del Reglamento, ya que no ha sido aplicada al caso concreto, en razón de lo cual no permite determinar e identificar las supuestas violaciones que tal aplicación origina en los derechos de las víctimas. Luego de hacer un análisis sobre los alcances de la Ley, el Estado señaló que es improcedente que la Corte se pronuncie sobre la correspondencia de dicha Ley con las obligaciones internacionales del Estado en relación con la Convención Americana en el presente caso.*
304. *Sobre el particular, la Corte reitera su jurisprudencia constante⁶⁵ en el sentido de que ninguna Ley ni disposición de derecho interno*

65 Cfr. Caso de la Comunidad Moiwana, supra nota 4, párr. 206; Caso de las Hermanas Serrano Cruz, supra nota 11, párr. 172; Caso de los Hermanos Gómez Paquiyauri, supra nota 182, párr. 175; Caso 19 Comerciantes, supra nota 190, párr. 262; Caso Molina Theissen. Reparaciones. Sentencia de 3 de julio de 2004. Serie C No. 108, párrs. 83 a 84; Caso Myrna Mack Chang, supra nota 5, párrs. 276 a 277; Caso Bulacio, supra nota 193, párr. 116; Caso del Caracazo. Reparaciones. Sentencia de 29 de agosto de 2002. Serie C No. 95, párr. 119; Caso Trujillo Oroza. Reparaciones. Sentencia de 27 de febrero de 2002. Serie C No. 92, párr. 106; Caso Barrios Altos. Interpretación de la Sentencia de Fondo. Sentencia de 3 de septiembre de 2001. Serie C No. 83, párr. 15; Caso Barrios Altos, supra nota 246, párr. 41; Caso Castillo Páez. Reparaciones. Sentencia de 27 de noviembre de 1998. Serie C No. 43, párr. 105, y Caso Loayza Tamayo. Reparaciones. Sentencia de 27 de noviembre de 1998. Serie C No. 42 párr. 168.

puede impedir a un Estado cumplir con la obligación de investigar y sancionar a los responsables de violaciones de derechos humanos. En particular, son inaceptables las disposiciones de amnistía, las reglas de prescripción y el establecimiento de excluyentes de responsabilidad que pretendan impedir la investigación y sanción de los responsables de las violaciones graves de los Derechos Humanos -como las del presente caso-, ejecuciones y desapariciones. El Tribunal reitera que la obligación del Estado de investigar de manera adecuada y sancionar, en su caso, a los responsables, debe cumplirse diligentemente para evitar la impunidad y que este tipo de hechos vuelvan a repetirse (supra párr. 297)(...)”.

Otro aspecto trascendental que desarrolla esta sentencia es el reconocimiento del paramilitarismo como una política oficial del Estado, por lo menos, desde el año de 1965 en el que se plasma legalmente la concepción de seguridad nacional, según la cual las Fuerzas Militares tienen como una de sus funciones organizar a la población en defensa civil o en grupos de autodefensa, dotándolos de armamento y organizándolos bajo el mando militar de la respectiva zona. Esto tiene implicaciones jurídicas y políticas importantísimas en la lucha contra la impunidad y en la causa de los Derechos Humanos de los colombianos, por ello transcribimos la parte pertinente que dice:

Hechos probados

96. *Efectuado el examen de los elementos probatorios que constan en el expediente del presente caso, las manifestaciones de las partes, así como el reconocimiento de responsabilidad internacional efectuado por el Estado, la Corte considera probados los siguientes hechos:*

El conflicto armado interno en Colombia y los grupos armados ilegales denominados “paramilitares”.

96.1 A partir de la década de los sesenta del siglo XX surgieron en Colombia diversos grupos guerrilleros, por cuya actividad el Estado declaró “turbado el orden público y en estado de sitio el territorio nacional”. Ante esta situación, el 24 de diciembre de 1965, el Estado emitió el Decreto Legislativo 3398 “por el cual se organiza la defensa nacional”, el cual tenía una vigencia transitoria, pero fue adoptado como legislación permanente mediante la Ley 48 de 1968 (con excepción de los

artículos 30 y 34). Los artículos 25 y 33 del referido Decreto Legislativo dieron fundamento legal a la creación de “grupos de autodefensa”. En la parte considerativa de esta normativa se indicó que “la acción subversiva que propugnan los grupos extremistas para alterar el orden jurídico, requiere un esfuerzo coordinado de todos los órganos del poder público y de las fuerzas vivas de la Nación” y, al respecto, el referido artículo 25 estipuló que “todos los colombianos, hombres y mujeres, no comprendidos en el llamamiento al servicio militar obligatorio, podían ser utilizados por el Gobierno en actividades y trabajos con los cuales contribuyeran al restablecimiento de la normalidad”. Asimismo, en el párrafo 3 del mencionado artículo 33 se dispuso que “el Ministerio de Defensa Nacional, por conducto de los comandos autorizados, podrá amparar, cuando lo estime conveniente, como de propiedad particular, armas que estén consideradas como de uso privativo de las Fuerzas Armadas”. Los “grupos de autodefensa” se conformaron de manera legal al amparo de las citadas normas, por lo cual contaban con el apoyo de las autoridades estatales⁶⁶.

96.2 En el marco de la lucha contra los grupos guerrilleros, el Estado impulsó la creación de tales “grupos de autodefensa” entre la población civil, cuyos fines principales eran auxiliar a la Fuerza Pública en operaciones antisubversivas y defenderse de los grupos guerrilleros. El Estado les otorgaba permisos para el porte y tenencia de armas, así como apoyo logístico⁶⁷.

96.3 En la década de los ochenta del siglo XX, principalmente a partir de 1985, se hace notorio que muchos “grupos de autodefensa” cambiaron sus objetivos y se convirtieron en grupos de delincuencia,

66 Cfr. Decreto legislativo 3398 de 24 de diciembre de 1965; y Ley 48 de 16 de diciembre de 1968; sentencia emitida por el Tribunal Superior Militar el 17 de marzo de 1998; e informe del Relator Especial de las Naciones Unidas sobre ejecuciones sumarias o arbitrarias sobre la visita a Colombia realizada del 11 al 20 de octubre de 1989, E/CN.4/1990/22/Add.1 de 24 de enero de 1990, y peritaje del señor Federico Andreu rendido ante la Corte Interamericana durante la audiencia pública celebrada el día 7 de marzo de 2005.

67 Cfr. sentencia emitida por el Tribunal Nacional el 14 de abril de 1998; sentencia emitida por el Tribunal Superior Militar el 17 de marzo de 1998; sentencia emitida por el Juzgado Regional de Cúcuta el 28 de mayo de 1997; informe del Relator Especial de las Naciones Unidas sobre ejecuciones sumarias o arbitrarias sobre la visita a Colombia realizada del 11 al 20 de octubre de 1989, E/CN.4/1990/22/Add.1 de 24 de enero de 1990; e informe del Departamento Administrativo de Seguridad (DAS) de 15 de marzo de 1989, y peritaje del señor Federico Andreu rendido ante la Corte Interamericana durante la audiencia pública celebrada el día 7 de marzo de 2005.

comúnmente llamados “paramilitares”. Primeramente se desarrollaron en la región del Magdalena Medio y se fueron extendiendo a otras regiones del país⁶⁸.

96.4 El 27 de enero de 1988 Colombia emitió el Decreto Legislativo 0180 “por el cual se complementan algunas normas del Código Penal y dictan otras disposiciones conducentes al restablecimiento del orden público”. En este decreto se tipificó, *inter alia*, la pertenencia, promoción y dirección de grupos de sicarios, así como la fabricación o tráfico de armas y municiones de uso privativo de las Fuerzas Militares o de Policía Nacional. Posteriormente, este decreto fue elevado a legislación permanente mediante el Decreto 2266 de 1991⁶⁹.

96.5 El 19 de abril de 1989 se emitió el Decreto 0815, mediante el cual se suspendió la vigencia del parágrafo 3 del artículo 33 del Decreto legislativo 3398 de 1965 (*supra* párr. 96.1), el cual facultaba al Ministerio de Defensa Nacional para autorizar a los particulares el porte de armas de uso privativo de las Fuerzas Armadas. En la parte considerativa del Decreto 0815 se indicó que “la interpretación del Decreto legislativo 3398 de 1965, adoptado como legislación permanente por la Ley 48 de 1968, dada por algunos sectores de la opinión pública, ha causado confusión sobre su alcance y finalidades, en el sentido de que se puedan llegar a tomar como una autorización legal para organizar grupos civiles armados que resultan actuando al margen de la Constitución y las leyes”. Posteriormente, mediante sentencia de 25 de mayo de 1989, la Corte Suprema de Justicia declaró “inexequible” el referido parágrafo 3 del artículo 33 del Decreto legislativo 3398 de 1965⁷⁰.

68 Cfr. Decreto 0180 de 27 de enero de 1988, por el cual “se complementan algunas normas del código penal y se dictan otras disposiciones conducentes al restablecimiento del orden público”; Decreto 0815 de 19 de abril de 1989; Decreto 1194 de 8 de junio de 1989, por el cual “se establecían nuevas modalidades delictivas relacionadas con actividades de grupos armados, comúnmente denominados escuadrones de la muerte, bandas de sicarios o de justicia privada”, y sentencia emitida por el Tribunal Superior Militar el 17 de marzo de 1998, e informe del Relator Especial de las Naciones Unidas sobre ejecuciones sumarias o arbitrarias sobre la visita a Colombia realizada del 11 al 20 de octubre de 1989, E/CN.4/1990/22/Add.1 de 24 de enero de 1990.

69 Cfr. Decreto 0180 de 27 de enero de 1988, por el cual “se complementan algunas normas del código penal y se dictan otras disposiciones conducentes al restablecimiento del orden público”, y Decreto 2266 de 4 de octubre de 1991.

70 Cfr. Decreto 0815 de 19 de abril de 1989; sentencia emitida por la Corte Suprema de Justicia el 25 de mayo de 1989, y peritaje del señor Federico Andreu rendido ante la Corte Interamericana durante la audiencia pública celebrada el día 7 de marzo de 2005.

96.6 El 8 de junio de 1989 el Estado emitió el Decreto 1194 “por el cual se adiciona el Decreto Legislativo 0180 de 1988, para sancionar nuevas modalidades delictivas, por requerirlo el restablecimiento del orden público”. En la parte considerativa de esta norma se expuso que “los acontecimientos que vienen ocurriendo en el país, han demostrado que existe una nueva modalidad delictiva consistente en la comisión de actos atroces por parte de grupos armados, mal llamados ‘paramilitares’, constituidos en escuadrones de la muerte, bandas de sicarios, grupos de autodefensa o de justicia privada, cuya existencia y acción afectan gravemente la estabilidad social del país, las cuales deben reprimirse para lograr el restablecimiento del orden y la paz públicos”. En este decreto se tipificó la promoción, financiación, organización, dirección, fomento y ejecución de actos “tendientes a obtener la formación o ingreso de personas a grupos armados de los denominados comúnmente escuadrones de la muerte, bandas de sicarios o de justicia privada, equivocadamente denominados paramilitares”. También se tipificó la vinculación y pertenencia a dichos grupos, así como el instruir, entrenar o equipar “a personas en tácticas, técnicas o procedimientos militares para el desarrollo de las actividades delictivas” de los referidos grupos armados. Asimismo, se estipuló como agravante de las anteriores conductas el que fueran “cometidas por miembros activos o retirados de las Fuerzas Militares o de Policía Nacional o de organismos de seguridad del Estado”. Posteriormente, este decreto fue elevado a legislación permanente mediante el Decreto 2266 emitido el 4 de octubre de 1991⁷¹.

96.7 El 14 de diciembre de 1990 el Estado emitió el Decreto 3030/90 “por medio del cual se establecen los requisitos para la rebaja de penas por confesión de delitos cometidos hasta el 5 de septiembre de 1990”⁷².

96.8 El 17 de diciembre de 1993 se emitió el Decreto 2535

71 Cfr. Decreto 1194 de 8 de junio de 1989, por el cual “se establecían nuevas modalidades delictivas relacionadas con actividades de grupos armados, comúnmente denominados escuadrones de la muerte, bandas de sicarios o de justicia privada”; Decreto 2266 de 4 de octubre de 1991, “Por el cual se adoptan como legislación permanente unas disposiciones expedidas en ejercicio de las facultades del Estado de Sitio”, y peritaje del señor Federico Andreu rendido ante la Corte Interamericana durante la audiencia pública celebrada el día 7 de marzo de 2005.

72 Cfr. Decreto 3030/90 de 14 de diciembre de 1990, “por medio del cual se establecen los requisitos para la rebaja de penas por confesión de delitos cometidos hasta el 5 de septiembre de 1990”.

“Por el cual se expiden normas sobre armas, municiones y explosivos”. Según su artículo 1 “tiene por objeto fijar normas y requisitos para la tenencia y el porte de armas, municiones explosivos y sus accesorios [...]; señalar el régimen de [...] servicios de vigilancia y seguridad privada”. En su artículo 9 dispone que “las armas de uso restringido son armas de guerra o de uso privativo de la fuerza pública, que de manera excepcional, pueden ser autorizadas con base en la facultad discrecional de la autoridad competente, para defensa personal especial”⁷³.

96.9 El 11 de febrero de 1994 el Estado emitió el Decreto 356/94 “por el cual se expide el Estatuto de Vigilancia y Seguridad Privada”, que según su artículo 1 “tiene por objeto establecer el estatuto para la prestación por particulares de servicios de vigilancia y seguridad privada”. En su artículo 39 prevé la dotación con “armas de fuego de uso restringido” y la actuación “con técnicas y procedimientos distintos de los establecidos para otros servicios de vigilancia y seguridad privada”⁷⁴.

96.10 El 26 de diciembre de 1997 el Estado emitió la Ley 418 “por la cual se consagran unos instrumentos para la búsqueda de la convivencia, la eficacia de la justicia y se dictan otras disposiciones”. Esta Ley fue prorrogada mediante la Ley 548 de 23 de diciembre de 1999 y la Ley 782 de 23 de diciembre de 2002⁷⁵.

96.11 El 25 de febrero de 2000 se emitió el Decreto 324 “Por el cual se crea el Centro de coordinación de la lucha contra los grupos de autodefensas ilegales y demás grupos al margen de la Ley”⁷⁶.

96.12 En agosto de 2002 algunos líderes de las Autodefensas

73 Cfr. Decreto 2535 emitido el 17 de diciembre de 1993 “por el cual se expiden normas sobre armas, municiones y explosivos”.

74 Cfr. Decreto 356/94 emitido el 11 de febrero de 1994 “por el cual se expide el Estatuto de Vigilancia y Seguridad Privada”.

75 Cfr. Ley 418 emitida el 26 de diciembre de 1997 “por la cual se consagran unos instrumentos para la búsqueda de la convivencia, la eficacia de la justicia y se dictan otras disposiciones”; Ley 548 de 23 de diciembre de 1999 “por medio de la cual se prorroga la vigencia de la Ley 418 del 26 de diciembre de 1997 y se dictan otras disposiciones”, y Ley 782 de 23 de diciembre de 2002 “por medio de la cual se prorroga la vigencia de la Ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por la Ley 548 de 1999 y se modifican algunas de sus disposiciones”.

76 Cfr. Decreto 324 emitido el 25 de febrero de 2000 “por el cual se crea el Centro de coordinación de la lucha contra los grupos de autodefensas ilegales y demás grupos al margen de la Ley.”

Unidas de Colombia (en adelante las AUC) hicieron pública su intención de negociar términos para la desmovilización de sus fuerzas⁷⁷.

96.13 El 22 de enero de 2003 el Estado emitió el Decreto 128, “por el cual se reglamenta la Ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por la Ley 548 de 1999 y la Ley 782 de 2002 en materia de reincorporación a la sociedad civil”, según el cual se establecen “beneficios jurídicos socioeconómicos” y de otra índole para las “organizaciones armadas al margen de la Ley” que se hayan sometido al programa de desmovilización. El artículo 13 del Decreto contempla que

[...] tendrán derecho al indulto, suspensión condicional de la ejecución de la pena, la cesación de procedimiento, la preclusión de la instrucción o la resolución inhibitoria, según el estado del proceso, los desmovilizados que hubieren formado parte de organizaciones armadas al margen de la Ley, respecto de los cuales el Comité Operativo para la Dejación de las Armas –CODA– expida la certificación [...].

A su vez, el artículo 21 de dicho Decreto excluye del goce de estos beneficios a

[...] quienes estén siendo procesados o hayan sido condenados por delitos que de acuerdo a la Constitución Política, a la Ley o a los tratados internacionales suscritos y ratificados por Colombia no puedan recibir esta clase de beneficios⁷⁸.

96.14 El 24 de noviembre de 2003 el Estado emitió el Decreto 3360 “por el cual se reglamenta la Ley 418 de 1997, prorrogada

77 Cfr. Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos en Colombia de 17 de febrero de 2004, E/CN.4/2004/13, párr. 13; Alto Comisionado para la Paz en Colombia, Diálogos y Negociación, Grupos de Autodefensa, en http://www.altocomisionadoparalapaz.gov.co/g_autodefensa/dialogos.htm, e Informe de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos sobre el Proceso de Desmovilización en Colombia del 13 de diciembre de 2004, OEA/Ser.L/V/II.120 Doc. 60, párr. 75.

78 Cfr. Decreto 128 emitido el 22 de enero de 2003, “por el cual se reglamenta la Ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por la Ley 548 de 1999 y la Ley 782 de 2002 en materia de reincorporación a la sociedad civil” (expediente de anexos al escrito de solicitudes y argumentos, anexo 43, folio 3832), y peritaje del señor Federico Andreu rendido ante la Corte Interamericana durante la audiencia pública celebrada el día 7 de marzo de 2005.

y modificada por la Ley 548 de 1999 y por la Ley 782 de 2002". De acuerdo con uno de sus considerandos "es necesario fijar condiciones de procedimiento específicas para facilitar la desmovilización colectiva de grupos armados organizados al margen de la Ley, en el marco de acuerdos con el Gobierno Nacional"⁷⁹.

96.15 El 31 de agosto de 2004 el Estado emitió el Decreto 2767 "por el cual se reglamenta la Ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por la Ley 548 de 1999 y la Ley 782 de 2002 en materia de reincorporación a la vida civil". De acuerdo con uno de sus considerandos "es necesario fijar condiciones, que de manera precisa y clara, permitan establecer competencias, asignar funciones y desarrollar los procedimientos para acceder a los beneficios a que se refiere la Ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por la Ley 548 de 1999 y la Ley 782 de 2002, una vez iniciado el proceso de desmovilización voluntaria"⁸⁰.

96.16 El 15 de julio de 2003 se firmó el Acuerdo de Santa Fe de Ralito, en el cual el Gobierno y las AUC convinieron la desmovilización total de las fuerzas de éstas antes del 31 de diciembre de 2005. En 2003 las AUC contaban con aproximadamente 13.500 miembros. El 25 de noviembre de 2003 entregaron armas 874 integrantes del "Bloque Cacique Nutibara" de las AUC. A inicios de diciembre de 2004 fueron desmovilizados alrededor de 1.400 miembros del Frente "Catatumbo" e, incluyendo este número, a finales de 2004 se había realizado la desmovilización de alrededor de 3.000 miembros de la AUC. En el año 2005 aproximadamente 7.000 integrantes de varios bloques de las AUC dejaron sus armas, con lo cual a la fecha han sido desmovilizados un total de alrededor de 10.500 paramilitares de las AUC⁸¹.

79 Cfr. Decreto 3360 emitido el 24 de noviembre de 2003 "por el cual se reglamenta la Ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por la Ley 548 de 1999 y por la Ley 782 de 2002".

80 Cfr. Decreto 2767 emitido el 31 de agosto de 2004 "por el cual se reglamenta la Ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por la Ley 548 de 1999 y la Ley 782 de 2002 en materia de reincorporación a la vida civil".

81 Cfr. Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos en Colombia, E/CN.4/2004/13, 17 de febrero de 2004, párr. 13; Alto Comisionado para la Paz en Colombia, Diálogos y Negociación, Grupos de Autodefensa, en http://www.altocomisionadoparalapaz.gov.co/g_autodefensa/dialogos.htm; Informe de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos sobre el Proceso de Desmovilización en Colombia del 13 de diciembre de 2004, OEA/Ser.L/V/II.120 Doc. 60, párrs. 56, 75 y 94, e Informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos en Colombia, E/CN.4/2005/10, 28 de febrero de 2005, introducción.

96.17 El 22 de junio de 2005 el Congreso de la República de Colombia aprobó la Ley No. 975, llamada “Ley de Justicia y Paz”, “por la cual se dictan disposiciones para la reincorporación de miembros de grupos armados organizados al margen de la Ley, que contribuyan de manera efectiva a la consecución de la paz nacional y se dictan otras disposiciones para acuerdos humanitarios”, la cual fue sancionada y publicada el 25 de julio de 2005⁸².

96.18 Se ha estimado que los grupos paramilitares son responsables de numerosos asesinatos cometidos con motivos políticos en Colombia y de una gran parte de las violaciones de derechos humanos en general⁸³.

96.19 Se ha documentado en Colombia la existencia de numerosos casos de vinculación entre paramilitares y miembros de la fuerza pública en relación con hechos similares a los ocurridos en el presente caso, así como actitudes omisivas de parte de integrantes de la fuerza pública respecto de las acciones de dichos grupos. En los informes publicados desde 1997 sobre la situación de derechos humanos en Colombia, la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos ha documentado los casos representativos de violaciones del derecho a la vida, en los que se alegó que el Gobierno y las fuerzas armadas colaboraron con los paramilitares en asesinar, amenazar o desplazar a la población civil. Dicha colaboración entre las fuerzas públicas y los paramilitares ha representado un gran obstáculo para la observancia de los derechos humanos en Colombia, en opinión de la Oficina del Alto Comisionado. En el informe de 1997 la Alta Comisionada mostró su preocupación por la posible participación de las fuerzas armadas con los paramilitares en actos de violencia incluyendo, entre otros, la masacre en Mapiripán. Según ese informe, los actos cometidos por paramilitares constituyeron el mayor número de violaciones de

82 Cfr. Ley 975 emitida el 25 de julio de 2005 “por la cual se dictan disposiciones para la reincorporación de miembros de grupos armados organizados al margen de la Ley, que contribuyan de manera efectiva a la consecución de la paz nacional y se dictan otras disposiciones para acuerdos humanitarios” (expediente de anexos al escrito presentado por los representantes en relación con ‘un hecho superviniente configurado por la aprobación de la Ley 975 de 2005’).

83 Cfr. Informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos en Colombia, E/CN.4/2005/10, 28 de febrero de 2005, párr. 8, e Informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos en Colombia, E/CN.4/2001/15, 20 de marzo de 2001, párrs. 29 y 30 (expediente de anexos al escrito de solicitudes y argumentos, anexo 39, folios 3627, 3628, 3650 y 3651).

derechos humanos reportados en el país en 1997, incluidas masacres, desapariciones forzadas y toma de rehenes⁸⁴.

96.20 En sus informes, la Alta Comisionada hace constante referencia a la impunidad de las violaciones de derechos humanos y derecho internacional humanitario cometidas por los paramilitares y la connivencia entre estos grupos y la fuerza pública, como consecuencia de procesos penales y de investigaciones disciplinarias abiertos en su contra que no desembocan en el establecimiento de responsabilidades ni en las correspondientes sanciones⁸⁵.

Fallo de Tutela 1184/01 de la Corte Constitucional Colombiana

En este fallo de Tutela 1184/01 el 13 de noviembre de 2001 La Corte ratifica el contenido de su fallo C-358/97 sobre el Fuero Penal Militar, lo ratifica y amplía el concepto del mismo; amplía su concepto sobre lo que se debe entender en Derechos Humanos por crímenes de lesa humanidad; establece cuál es la responsabilidad penal de quien da las órdenes para

84 Cfr. Informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos en Colombia, E/CN.4/2001/15, 20 de marzo de 2001, párrs. 131, 134 y 254 (expediente de anexos al escrito de solicitudes y argumentos, anexo 39, folios 3627, 3628, 3650 y 3651); Informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos en Colombia, E/CN.4/2005/10, 28 de febrero de 2005, párrs. 9, 45, 61, 73, 84, 87, 112 a 116; Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos en Colombia, E/CN.4/2004/13, 17 de febrero de 2004, párrs. 22, 24, 26, 59, 65 y 73; Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos en Colombia, E/CN.4/2003/13, 24 de febrero de 2003, párrs. 34, 74 y 77 (expediente de anexos al escrito de solicitudes y argumentos, anexo 41, folios 3703, 3712 y 3713); Informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos en Colombia, E/CN.4/2002/17, 28 de febrero de 2002, párrs. 202, 211, 356 y 365 (expediente de anexos al escrito de solicitudes y argumentos, anexo 42, folios 3794, 3795, 3796, 3825 y 3827); Informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos en Colombia, E/CN.4/2000/11, 9 de marzo de 2000, párrs. 25 y 111; Informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos en Colombia, E/CN.4/1998/9, 9 de marzo de 1998/16, párrs. 21 y 29; Informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos en Colombia, E/CN.4/1998/16, 9 de marzo de 1998, párrs. 27, 28, 29, 34, 42, 46 y 88; peritaje del señor Federico Andreu Guzmán rendido ante la Corte Interamericana durante la audiencia pública celebrada el 7 de marzo 2005, y declaración jurada rendida por el perito Robin Kirk el 15 de febrero del 2005 (expediente sobre declaraciones rendidas o autenticadas ante fedatario público, folio 4617).

cometerlos y quien los ejecuta y que culminan con la realizaciones de estos delitos, y la posición de garantes de las fuerzas militares⁸⁷:

Tan pronto se le dicta medida de aseguramiento al Brigadier General Uscátegui por parte de la Unidad Nacional de Derechos Humanos de la Fiscalía, en el mes de mayo de 1999 por los delitos de falsedad ideológica en documento público, homicidio múltiple agravado y secuestro múltiple agravado; sus defensores, al igual que los de los demás militares involucrados, promueven el cambio de competencia por parte del Consejo Superior de la Judicatura; entidad que en un fallo del mismo año, determina que en la jurisdicción Penal Militar, deben ser juzgados el Brigadier General Uscátegui Ramírez y el Teniente Coronel Orozco Castro y en la Ordinaria el Coronel Lino Sánchez Prado y los sargentos Gamarra Polo y Miller Urueña.

Como consecuencia de la anterior determinación en la llamada Jurisdicción Penal Militar se decreta la nulidad de lo actuado en la Unidad de Derechos Humanos de la Fiscalía y se determina juzgarlos por los delitos de falsedad en documento público y prevaricato por omisión, convocando para ello a un Consejo Verbal de Guerra presidido por el general Lesmes de la Fuerza Aérea, en donde tampoco le creen al General Uscátegui que no tenía competencia funcional, Administrativa y operativa sobre el Batallón Joaquín París y sobre Mapiripán en particular, siendo condenado a la pena de 40 meses de prisión, en el mismo se condena al teniente coronel Orozco a 38 meses de prisión; esta determinación se toma en el año de 2000.

85 Cfr. Informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos en Colombia, E/CN.4/2005/10, 28 de febrero de 2005, párrs. 61 y 92; Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos en Colombia, E/CN.4/2004/13, 17 de febrero de 2004, párrs. 26, 27, 28, 34 y 77; Informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos en Colombia en el año 2002, E/CN.4/2003/13, 24 de febrero de 2003, párr. 77 (expediente de anexos al escrito de solicitudes y argumentos, anexo 41, folio 3713); Informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos en Colombia, E/CN.4/2002/17, 28 de febrero de 2002, párr. 211, 212 y 365 (expediente de anexos al escrito de solicitudes y argumentos, anexo 42, folios 3794, 3795, 3796 y 3825); Informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos en Colombia en el año 2000, E/CN.4/2001/15, 20 de marzo de 2001, párrs. 57, 142, 206 y 254 (expediente de anexos al escrito de solicitudes y argumentos, anexo 39, folios 3613, 3630, 3642, 3650 y 3651), e Informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos en Colombia, E/CN.4/2000/11, 9 de marzo de 2000, párr. 27, 47, 146 y 173.

86 El texto completo se presenta como parte de los anexos.

Mientras esto pasaba en la Penal Militar, se da inicio a una acción de tutela instaurada por la parte civil, ante el Tribunal Superior de Bogotá, Sala Penal; por considerar que se estaba actuando contrario a derecho por parte del Consejo Superior de la Judicatura, ya que la Corte Constitucional había determinado en la tutela 358 del año 1997, que estos delitos no tenían nada que ver con actos del servicio y no eran de su competencia, es decir, el Fuero Penal Militar no podía cobijar estas actuaciones delictivas, por no ser actos del servicio o relacionados con el mismo. En fallo del 15 de octubre de 1999, se niegan las peticiones y se apela ante la Corte Suprema de Justicia, Sala Penal, quienes en el mismo año, confirman la decisión del Tribunal.

Ante estas providencias se solicita a la Corte Constitucional, que al hacerse el proceso de revisión especial se seleccione la misma ya que estas providencias están en contradicción con lo que ella determinó en relación con el Fuero Penal Militar; petición que también realiza la Oficina Nacional de Quejas de la Defensoría del Pueblo.

Efectivamente al revisarse por esta Corporación encuentra que se cometió este error y además hace un estudio amplio de los que son los crímenes de lesa humanidad, le da mayor claridad al fuero penal militar y sobre todo en materia de derechos humanos determina las condiciones de garante de los miembros de las Fuerzas Militares y precisa la responsabilidad en el mando, acorde con las determinaciones más importantes que se han tomado en las altas cortes internacionales como la del Tribunal de Ruanda; para la mejor comprensión de los lectores se presentan los apartes fundamentales de esta providencia de la Corte Constitucional, así:

► **Posición de garante y fuerza pública:**

17. Un miembro de la fuerza pública puede ser garante cuando se presenten cualquiera de los dos fundamentos de la responsabilidad explicados: creación de riesgos para bienes jurídicos o surgimiento de deberes por la vinculación a una institución estatal.

a) Los peligros para los bienes jurídicos pueden surgir no sólo por la tenencia de objetos (una lámpara de gas, una teja deteriorada) armas (una pistola, una dinamita) animales (un perro desafiante), sino también de personas que se encuentran bajo nuestra inmediata subordinación. En efecto, en las relaciones de jerarquía, el superior con autoridad o mando, tiene el deber de tomar medidas especiales

(deberes de seguridad en el tráfico) para evitar que personas que se encuentran bajo su efectivo control, realicen conductas que vulneren los derechos fundamentales. Vg. Si el superior no evita -pudiendo hacerlo- que un soldado que se encuentra bajo su inmediata dependencia cometa una tortura, o una ejecución extrajudicial, o en general un delito de lesa humanidad, por ser garante se le imputa el resultado lesivo del inferior y no el simple incumplimiento a un deber funcional.

El derecho penal internacional consuetudinario, desde el famoso caso Yamashita, en el cual se condenó en 1945 a un General del Ejército japonés por "... omitir ilícitamente y faltar a su deber como comandante de controlar las operaciones de los miembros bajo su mando, permitiéndoles cometer atrocidades brutales y otros crímenes graves contra la población de Estados Unidos, de sus aliados y dependencias, particularmente las Filipinas...", ha venido reconociendo que el miembro de la fuerza pública que ostenta autoridad o mando debe adoptar medidas especiales para evitar que las personas que se encuentren bajo su efectivo control o subordinación, realicen conductas violatorias de los derechos humanos. Jurisprudencia que se ha reiterado en los diversos Tribunales Penales Internacionales, desde Núremberg hasta los ad-hoc para la ex Yugoslavia y Ruanda. Doctrina que se plasmó normativamente en el art. 28 del Estatuto de Roma⁸⁷.

b) El Estado puede ser garante (competencia institucional) cuando se trata de ciertos deberes irrenunciables en un Estado Social y Democrático de Derecho. Por ejemplo, es irrenunciable la protección de la vida e integridad de todos los habitantes del territorio y la defensa de la seguridad interior y exterior de la nación. Como el Estado no puede responder directamente en el campo penal, el juicio recae en el titular de la función correspondiente⁸⁸. Por ende, para que el miembro de la fuerza pública sea garante, se requiere que

87 Cfr Kai Ambos. *Temas del Derecho Penal Internacional*. Universidad Externado de Colombia. Centro de Investigaciones de Derecho Penal y Filosofía del Derecho. Bogotá 2001. Págs. 117 y ss. Traducción de Fernando del Cacho, Mónica Karaán, Oscar Julián Guerrero. Jaime Córdoba Triviño. *Derecho Penal Internacional*. Ediciones Jurídicas Gustavo Ibañez. Bogotá. 2001. Págs. 37 y ss.

88 Cfr. Günther Jakobs. *Strafrecht Allgemeiner Teil. Die Grundlagen und die Zurechnungslehre* (studienausgabe). 2 Auflage. Walter de Gruyter. Berlin. New York. 1993. Pág. 830.

en concreto recaiga dentro de su ámbito de competencia (material, funcional y territorial) el deber específico de proteger los derechos constitucionales de los ciudadanos de la República. En consecuencia, si un miembro de la fuerza pública que tiene dentro de su ámbito de responsabilidad el deber de resguardar un sector de la población amenazada por grupos al margen de la Ley, no inicia la acción de salvación cuando ostenta los medios materiales para hacerlo, se le imputan los resultados lesivos (las graves violaciones a los derechos humanos) que estos cometan en contra de los habitantes.

c) La Constitución le ha asignado, tanto a las Fuerzas Militares como a la Policía Nacional, una posición de garante. El artículo 217 de la Carta, dispone que “las Fuerzas Militares tendrán como finalidad primordial la defensa de la soberanía, la independencia, la integridad del territorio nacional y del orden constitucional”.

De ello se desprende que tienen el deber constitucional de garantizar que la soberanía y el orden constitucional no se vean alterados o menoscabados. Elementos centrales del orden constitucional lo constituyen el cumplimiento pleno “...de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución...” (Art. 2º de la Carta) y la preservación del monopolio del uso de la fuerza y las armas en manos del Estado. En relación con los fines previstos en el artículo 2, la función de garante de las Fuerzas Militares no se equipara a las funciones asignadas en el artículo 218 de la Carta a la Policía Nacional. Sin embargo, de ello no se desprende que no tengan por función básica garantizar el pleno ejercicio de los derechos y libertades por parte de los asociados. Antes bien, supone garantizar condiciones de seguridad colectivos y de carácter estructural –definidos en los conceptos de soberanía, independencia, integridad territorial e integridad del orden constitucional– que permitan una convivencia armónica. Las condiciones de seguridad dentro de dicho marco de seguridad estructural son responsabilidad de las fuerzas armadas.

Podría objetarse que esta interpretación desconoce el tenor literal del artículo 218 de la Carta, pues en dicha disposición se establece de manera diáfana que es fin primordial de la Policía Nacional “el mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas, y para asegurar que los habitantes de Colombia convivan en paz”. Empero, esta objeción llevaría al

absurdo –lo que resulta abiertamente inconstitucional– de que las Fuerzas Militares estarían eximidas de garantizar el ejercicio de los derechos y libertades y de lograr la paz. El artículo 217 se limita a precisar los ámbitos (lo que se ha llamado condiciones estructurales de seguridad) dentro de los cuales las Fuerzas Militares tienen el deber de cumplir con el mandato del artículo 2 de la Constitución. El respeto de los derechos constitucionales de los asociados es un asunto que le concierne a todo el Estado. Las condiciones estructurales de seguridad, tarea que le concierne a las Fuerzas Militares, constituyen un correlato del deber estatal de prevenir la guerra⁸⁹. Cuando la guerra es inevitable, el Estado tiene el deber de morigerar sus efectos⁹⁰. Frente a los asociados, tiene el deber de evitar, en lo posible, que sean víctimas del conflicto⁹¹, a efectos de que puedan disfrutar de sus derechos.

En este orden de ideas, las Fuerzas Militares, así como la Policía Nacional, tienen una posición de garante derivada de su obligación de cumplir deberes irrenunciables en un Estado social de derecho. El artículo 217 de la Constitución dispone que es función de las Fuerzas Militares garantizar el orden constitucional. Dicho orden no se limita a preservar la estructura democrática del país, sino que comprende el deber de participar activa y eficazmente (C.P. Art. 209) en la defensa de los derechos constitucionales de los asociados. Tales derechos constituyen los bienes respecto de los cuales el Estado tiene el deber –irrenunciable– de proteger.

Respecto de dicho deber, las fuerzas armadas ocupan un lugar

89 Ver sentencia C-328 de 2000 M.P. Eduardo Cifuentes Muñoz: “Así las cosas, resulta de la pProtección de la Paz (C.P. art. 22) un derecho a prevenir la guerra. A todos los colombianos les asiste el derecho a intentar, por distintos medios, todos ellos no violentos, que la guerra no sea una realidad. Sin embargo, este derecho a prevenir la guerra debe ser encauzado y organizado. De ahí que, en tanto que representante legítimo de los intereses de los colombianos y custodio de los derechos de todos los residentes, al Estado colombiano le corresponda el deber fundamental de prevención de la guerra”.

90 Idem. “9. Ahora bien, el principio de dignidad humana y el derecho a la paz no sólo imponen el deber de prevenir la guerra sino que, en caso de un conflicto inevitable, obligan al Estado a morigerar sus efectos. Así como no toda guerra es legítima, no todo medio utilizado puede admitirse como legítimo. La humanización de la guerra, lo ha señalado la Corte, constituye una proyección del derecho a la paz”.

91 Esta obligación no sólo se desprende de las disposiciones del Derecho Internacional Humanitarios. Tiene un claro apoyo en el artículo 2 de la Constitución.

primordial. En efecto, parte esencial del respeto por los derechos constitucionales se edifica sobre la obligación del Estado en proteger a los titulares de tales derechos contra las violaciones a los mismos por los particulares. La defensa de los derechos no se limita a la abstención estatal en violarlos. Comporta, como se ha indicado, enfrentar a los agresores de tales derechos. La existencia de fuerzas armadas se justifica por la necesidad de asegurar, más allá del mandato normativo, la eficacia de los derechos. El uso de la fuerza es obligatoria –claro está, conforme al ordenamiento jurídico y, especialmente, utilizándose de manera proporcional y en cuanto sea necesario (prohibición del exceso)– frente a quienes no tienen intención de respetar los derechos de las personas y no están dispuestos a cumplir el mandato normativo. Dicho uso de la fuerza únicamente está legitimado para las fuerzas armadas del Estado, pues la estructura social deposita en ellas el monopolio del uso de las armas y, por lo mismo, la tarea de defender, mediante su utilización, los derechos.

Así las cosas, frente a las agrupaciones armadas –guerrilla o paramilitares–, las Fuerzas Militares tienen una función de garante del orden constitucional, el cual se ve desdibujado –de manera abstracta– por el mero hecho de que tales personas se arroguen la potestad de utilizar la fuerza y las armas, en claro detrimento del principio básico del ordenamiento conforme al cual el Estado ejerce monopolio en el uso de la fuerza y las armas⁹².

De igual manera, en sentido abstracto, las Fuerzas Militares tienen

92 En la sentencia C-1145 de 2000 M.P. Eduardo Cifuentes Muñoz, la Corte sostuvo, de manera enfática, que: “Como lo ha reconocido la Corte, el uso de cualquier tipo de armas –de guerra o de uso personal– tiene un potencial ofensivo que debe ser fuertemente controlado por el Estado. A este respecto, la Corporación ha señalado que contradice los postulados más elementales del Estado Social de Derecho, la teoría según la cual los ciudadanos tienen derecho fundamental o constitucional de armarse para su defensa personal. Según la Corte, el Estado contemporáneo tiene la función de monopolizar el ejercicio de la fuerza y debe evitar, por todos los medios, que los miembros de la sociedad lleguen al extremo de considerar que sus derechos o intereses sólo pueden defenderse causando la muerte de su potencial agresor. Según la Corte “una sociedad que centre sus esperanzas de convivencia pacífica en los métodos de disuasión por medio de las armas de fuego, es una sociedad fundada en un pacto frágil y deleznable. Las relaciones intersubjetivas estarían construidas en el temor y la desconfianza recíprocas, de tal manera que la ausencia de cooperación, entendimiento y confianza, como bases del progreso social, serían un obstáculo insalvable para el crecimiento individual y colectivo”.

la obligación —en tanto que garantes— de enfrentar las agresiones individuales o colectivas contra los derechos constitucionales de las personas, así como, de manera general, contra los derechos humanos. De ahí que no puedan abstenerse de iniciar acciones de salvamento, excepto que medie imposibilidad jurídica o fáctica, frente a la ocurrencia de hechos graves de violación de tales derechos, en particular conductas calificables de lesa humanidad, como i) las violaciones a las prohibiciones fijadas en el protocolo II a los acuerdos de Ginebra —y en general al derecho internacional humanitario— o a los tratados sobre restricciones al uso de armas en la guerra (o en conflictos armados internos), ii) las acciones contra bienes culturales durante la guerra y los conflictos armados internos, iii) o los actos de barbarie durante la guerra y los conflictos armados internos —tales como la mutilación, tortura, asesinatos, violaciones, prostitución y desaparición forzada y otros tratos crueles e inhumanos, incompatibles con el sentimiento de humanidad—, pues las fuerzas armadas tienen la obligación de evitar que tales hechos se produzcan.

Sobre este punto no puede quedar duda alguna. Las Fuerzas Militares tienen la obligación absoluta de impedir el desconocimiento del derecho internacional humanitario (restricción absoluta aun frente a los estados de excepción según lo dispone el artículo 214 de la Constitución) y los derechos que, conforme a los tratados internacionales ratificados por Colombia, no pueden ser suspendidos durante tales estados (C.P. Art. 93). Permitir que ocurran, sea porque activamente intervienen en ellas o porque omiten el deber estatal de proteger a los asociados en sus derechos, constituye una flagrante violación a la posición de garante de las condiciones mínimas y básicas de la organización social y, por lo mismo, nunca podrán considerarse como un acto relacionado con el servicio.

En suma, desde el punto de vista estrictamente constitucional, resulta claro que las Fuerzas Militares ocupan una posición de garante para el respeto de los derechos fundamentales de los colombianos⁹³.

93 Edgar Lombana Trujillo, Magistrado de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, reconoce la posición de garante de la fuerza pública, en los siguientes términos: “No puede desconocerse que tanto el artículo 2 como los artículos 16, 217 y 218 de la Constitución Nacional imponen tanto a las Fuerzas Militares como a la Policía Nacional el deber jurídico que los convierte en garante de los derechos de los habitantes del territorio nacional y que de allí nace entonces la obligación de proteger esos derechos y por lo tanto de desplegar una constante actividad en su defensa”. Delitos de omisión. Artículo publicado en la revista *Universitas*. Pontificia Universidad Javeriana. Bogotá. Junio del 2001 (101) pag. 258.

18. La existencia de esa posición de garante significa que **el título de imputación se hace por el delito de lesa humanidad**, o en general por las graves violaciones a los derechos humanos, sin importar la forma de intervención en el delito (autoría o participación), o el grado de ejecución del mismo (tentativa o consumación) o la atribución subjetiva (dolo o imprudencia). Las estructuras internas de la imputación no modifican la naturaleza del delito realizado; estas no cambian porque el interviniente (para el caso, quien omite) se limite a facilitar la comisión de un hecho principal, o porque no se alcance la consumación del hecho.

En efecto: i) el autor y el partícipe intervienen en un hecho único, porque el destinatario de la imputación es el colectivo que lo realiza; el cómplice y el determinador no realizan un injusto autónomo, porque el delito efectuado les pertenece a todos en conjunto. La diferencia entre autoría y participación es cuantitativa y no cualitativa⁹⁴; ii) en la tentativa por omisión —el garante retarda dolosamente la acción de salvamento o ésta no hubiera evitado la producción del resultado— el injusto del hecho sólo se diferencia de la consumación cuantitativamente —por el grado de desarrollo de la infracción de la norma— porque también exige los elementos de la imputación del delito consumado: la creación del riesgo jurídicamente desaprobado y la realización del riesgo⁹⁵ y, iii) el conocimiento del riesgo (que sirve para deslindar el dolo de la imprudencia) no modifica la naturaleza de la conducta realizada (la grave violación a los derechos humanos). Es decir, en todos los casos mencionados hay unidad del título de imputación.

Lo anterior no implica desde luego que verificada la posición de garante se estructure inmediatamente la responsabilidad, porque ésta presupone la reunión de todos los elementos del delito, a saber: tipicidad, antijuridicidad y culpabilidad. Bien puede acontecer que el garante (a quien se le imputa un delito de lesa humanidad) no sea

94 Cfr. Heiko H. Lesch. *Das Problem der sukzessiven Beihilfe*. Peter Lang. Frankfurt. 1992. Págs. 284 y ss. Heiko H Lesch. *Intervención delictiva e imputación objetiva*. Universidad Externado de Colombia. Centro de Investigaciones de Derecho Penal y Filosofía del Derecho. Bogotá. 1995. Pág.s 39 y ss. Traducción de Javier Sánchez-Vera y Gómez-Trellez.

95 Cfr. Günther Jakobs. *Tätovorstellung und objektive Zurechnung*. Gedächtnisschrift für Armin Kaufmann. Köln, Berlin, Bonn, München, 1989. Carl Heymanns. Págs 271 y ss. Günther Jakobs. *Rücktritt als Tatänderung versus allgemeines Nachtatverhalten*. ZStW 104 (1992). Págs. 82 y ss.

responsable penalmente por ausencia de dolo (no conocía el riesgo concreto para los bienes jurídicos) o imprudencia (el riesgo para los derechos fundamentales no le era cognoscible), o que exista un estado de necesidad justificante por colisión de deberes (frente a dos agresiones simultáneas a sectores de la población, sólo podía proteger una sola), etc.

► **Fuero y omisión**

19. Para que un miembro activo de la fuerza pública sea investigado y juzgado por la justicia penal militar, es presupuesto indispensable que el comportamiento realizado tenga una vinculación directa con el servicio. Esto significa que los actos deben estar orientados a realizar los fines que constitucionalmente le han sido asignados, pero en el desarrollo de ellos se presenta un exceso cuantitativo. Es decir, el servidor público ab initio dirige su actuación al cumplimiento de un fin legítimo, pero hay un error en la intensidad de su actuar que implica un desbordamiento de la función pública. Por ejemplo, cuando al capturar a una persona (fin legítimo) aplica una fuerza innecesaria que le ocasiona un daño a su integridad personal (exceso cuantitativo).

No basta en consecuencia una simple relación temporal o espacial entre el delito cometido y la función desarrollada, como en aquellos casos en que con ocasión o a causa del servicio se desvía en forma esencial la actividad inicialmente legítima para realizar conductas punibles que desbordan la misión constitucional asignada. Vg. después del allanamiento, el servidor público abusa sexualmente de una mujer que se encontraba en el lugar. En este caso no se trata de un exceso cuantitativo, porque en vez de un error en la intensidad del actuar, lo que se presenta es la creación de una nueva relación de riesgo (exceso cualitativo) completamente ajena al acto del servicio programado.

Hay ciertos comportamientos que siempre son ajenos al servicio, como aquellas violaciones graves a los derechos humanos o al derecho internacional humanitario, porque en ellas no puede afirmarse que la fuerza pública está realizando un fin constitucionalmente legítimo. De otra parte, cuando se produce en el contexto de una actuación que empezó para salvaguarda de los fines, valores y derechos de la Carta, las violaciones a los derechos fundamentales de las personas

constituyen una desviación esencial de una operación que tenía un origen ajustado a los preceptos jurídicos.

- 20.** La pregunta que surge entonces es la siguiente: ¿Cuándo una omisión de la fuerza pública puede ser considerada un acto fuera del servicio? La Respuesta es la siguiente: en los mismos casos en que una conducta activa no tiene relación con la misión que constitucionalmente le ha sido asignada a la fuerza pública. Esto significa que no pueden quedar amparadas por el fuero penal militar, las siguientes omisiones: **i)** las que se producen en el contexto de una operación que ab initio buscaba fines contrarios a los valores, principios o derechos consagrados en la Carta (surgió para capturar arbitrariamente a alguien y no se impide la vulneración de este derecho) o **ii)** las que surgen dentro de una operación iniciada legítimamente, pero en su desarrollo se presenta una desviación esencial del curso de la actividad (no se impide el maltrato de una persona que ya no presenta ninguna clase de resistencia en un combate) o **iii)** cuando no se impiden las graves violaciones a los derechos humanos o al derecho internacional humanitario (un miembro de la fuerza pública que tiene el deber de evitar un daño a la población civil, no evita la producción del resultado). En los anteriores casos, siempre es indispensable que el garante tenga dentro de su ámbito de competencia el deber concreto de evitar los resultados que vulneran los derechos fundamentales.

Si el miembro de la fuerza pública tiene un deber específico de evitar el resultado (ostenta una posición de garante) y no inicia la acción de salvamento a pesar de que contaba con la posibilidad material de hacerlo (tenía a su disposición medios logísticos para la protección de los bienes jurídicos), se le imputa el resultado lesivo que no impidió y no la simple inobservancia de un deber funcional. Por consiguiente, si el garante no inicia una acción de salvamento para proteger los bienes jurídicos que se encuentran dentro de su ámbito de responsabilidad, se le atribuye la violación a los derechos humanos como si se tratara de una conducta activa.

Lo anterior nos permite llegar a cuatro conclusiones en materia de fuero penal militar:

- i) Si la omisión equivale a la realización activa de una conducta que vulnera los derechos humanos, se imputa la violación de un derecho*

fundamental y por ende no tiene ninguna relación con el servicio. Esta equivalencia se presenta, cuando el miembro de la fuerza pública tiene una posición de garante originada en los riesgos que debe controlar (garantes de vigilancia o de custodia) o en los bienes jurídicos que debe proteger (garantes de protección).

*ii) Si la omisión no implica la imputación del resultado y significa solamente la violación a un deber funcional de actuar, la regla general es que se trata de un acto relacionado con el servicio. Es decir, los delitos de omisión impropia en los cuales el resultado es la violación grave de un derecho fundamental o del derecho internacional humanitario, siempre son actos ajenos al servicio, mientras que los delitos de omisión propia, **por regla general** pueden considerarse relacionados con la misión constitucional que le ha sido asignada a la fuerza pública.*

Es conveniente precisar que la característica fundamental de los delitos impropios de omisión, es que éstos guardan una “identidad estructural y axiológica” con los delitos de comisión. Característica que no tienen los delitos de omisión propia, en los cuales el simple incumplimiento de un deber funcional basta para la configuración del ilícito. Si bien en algunos casos, en la omisión propia se pretende evitar la producción de un resultado y éste puede producirse por la ausencia de la acción esperada, el resultado no le es imputable al sujeto. En cambio, en la omisión impropia, los deberes que surgen de la posición de garante implican que está dentro de su ámbito de competencia la evitación del resultado típico. Ejemplo: la omisión de socorro puede generar la producción de un daño en la persona que necesita ayuda, sin embargo, como el resultado lesivo no pertenece a la estructura del tipo, y no estaba dentro del ámbito de competencia del sujeto evitarlo, su realización no le es imputable al omitente⁹⁶.

96 Cfr. Jesús-Maria Silva Sánchez. El delito de omisión. Concepto y sistema. Librería Bosch.1986.Págs 339 y ss. Fernando Velásquez Velásquez. Derecho Penal. Parte General. Temis. Bogotá. 1995. Pag. 399. José Joaquín Urbano Martínez. Los delitos omisivos en el Nuevo Código Penal. XXIII Jornadas Internacionales de Derecho Penal. Universidad Externado de Colombia. Bogotá 2001. Pag. 449. Según Edgar Lombana Trujillo, son delitos de omisión propia en el nuevo Código de Justicia Penal Militar, los siguientes “...omisión en el abastecimiento, art. 134; cobardía por omisión, art. 138; omisión en naufragio, catástrofe o siniestro, art. 164; omisión de auxilio, art. 167; omisión de inutilizar buque, aeronave, carro de combate o medio de transporte colectivo de la Fuerza Pública, art. 168 y omisión de apoyo especial, art. 186. Delitos de omisión. Ob. cit. Pag. 256.

Con base en lo anterior podemos concluir que no están amparadas por el fuero penal militar, aquellas omisiones que guardan una identidad estructural con una conducta activa que viole en forma grave un derecho fundamental, porque en estos casos el resultado producido le es imputable al garante. Si bien hay algunas omisiones propias de garante (vg., omisiones de socorro cualificadas que sólo pueden ser ejecutadas por miembros de la fuerza pública), en estas el resultado lesivo que puede sobrevenir como consecuencia de la falta de realización de la acción esperada, no le son atribuibles al omitente.

iii) Verificada la posición de garante, el título de imputación corresponde a la violación grave de los derechos humanos, sin que ésta se modifique por la forma de intervención en el hecho punible (autoría o participación), el grado de realización de la conducta (tentativa o consumación) o la imputación subjetiva (dolo o imprudencia), pues en todos estos casos se toma parte en un mismo hecho.

iv) Las conductas omisivas tendientes a ocultar la comisión del delito ejecutado por otro y que no le es imputable al miembro de la fuerza pública, realizadas después de consumada la grave violación a los derechos humanos, son formas de encubrimiento que no están vinculadas directamente con la función constitucional que le ha sido asignada a la fuerza pública. Vg. facilitar la fuga de los grupos al margen de la Ley, después de un ataque a la población civil, no desplegando ninguna actividad tendiente a la aprehensión de los responsables. En general, esto mismo puede afirmarse de los delitos conexos (por acción u omisión) tendientes a facilitar u ocultar la violación grave de derechos humanos”.

A continuación se presenta la parte resolutive del fallo de tutela:

“RESUELVE”

“Primero.- CONCEDER, por desconocimiento del juez natural, la tutela del derecho fundamental al debido proceso. En consecuencia, se REVOCAN las sentencias dictadas por la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá el 15 de octubre de 1999 y por la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia el 9 de diciembre de 1999”.

“Segundo.- DECLARAR la nulidad de la providencia del 18 de agosto de 1999, mediante la cual la Sala Disciplinaria del Consejo Superior de la Judicatura resolvió el conflicto de competencias entre el Comandante del Ejército Nacional y la Fiscalía General de la Nación, en lo que al Brigadier General Jaime Humberto Uscátegui Ramírez y al Teniente Coronel Hernán Orozco Castro respecta”.

“Tercero.- ORDENAR al Consejo Superior de la Judicatura, Sala Jurisdiccional Disciplinaria que dentro de los diez días siguientes a la notificación de la presente sentencia, se resuelva el conflicto de competencias que plantea este caso, conforme a los criterios expuestos en la parte motiva de esta sentencia”.

“Cuarto.- NOTIFICAR de la presente sentencia al señor Defensor del Pueblo”.

“Quinto.- Por Secretaría, líbrese la comunicación de que trata el artículo 36 del Decreto 2591 de 1991”.

“Cópiese, notifíquese, publíquese en la Gaceta de la Corte Constitucional y cúmplase”.

ALFREDO BELTRÁN SIERRA, Presidente; JAIME ARAUJO RENTERÍA, Magistrado; MANUEL JOSÉ CEPEDA ESPINOSA, Magistrado; JAIME CÓRDOBA TRIVIÑO, Magistrado; RODRIGO ESCOBAR GIL, Magistrado; MARCO GERARDO MONROY CABRA, Magistrado; EDUARDO MONTEALEGRE LYNETT, Magistrado; ÁLVARO TAFUR GÁLVIS, Magistrado; CLARA INÉS VARGAS HERNÁNDEZ, Magistrada; MARTHA VICTORIA SÁCHICA MÉNDEZ, Secretaria General.”

► La responsabilidad del Brigadier General Jaime Humberto Uscátegui Ramírez en la masacre

Por ser la primera vez en la historia de este país en los últimos 50 años que un General ha sido vinculado a un proceso penal, investigado, llamado a juicio y encarcelado por un crimen de Estado, es conveniente presentar así sea brevemente los elementos probatorios que demuestran su responsabilidad:

El Mayor Orozco, encargado por entonces del Batallón Joaquín París, con sede en San José del Guaviare, tan pronto fue informado por el juez

de Mapiripán Leonardo Iván Cortés Novoa, de la llegada de los paramilitares, le informó por teléfono el día 15 de julio de 1997 y al día siguiente le informó mediante el oficio 2919 de lo que estaba pasando en dicho municipio y pasó una semana sin que el General hiciera nada para evitar esta masacre. Para tener información fidedigna me permito transcribir la parte pertinente del oficio y las indagatorias del Teniente Coronel Orozco y del Brigadier General Uscátegui para que ustedes se informen de lo realmente acontecido y del papel de estos dos protagonistas de la historia delictiva del Estado; dejando claro que la Fiscalía y la Procuraduría demoraron casi 2 años para vincularlos a indagatoria por cuanto los mecanismos de impunidad impedían el trabajo de las autoridades judiciales y de control ya que lo había asumido la llamada “Justicia Penal Militar”, que es sinónimo de impunidad:

¿Qué es lo que el entonces Teniente Coronel Orozco dice en la diligencia de indagatoria el día 25 de marzo de 1999, luego de casi 2 años de realizado este crimen de lesa humanidad y que origina la vinculación del general Uscátegui?, dice en la parte pertinente lo siguiente:

“...El oficio detallado que el fiscal me pasó de segundo es el verdadero documento que siempre ha debido tener la Fiscalía y la Procuraduría, ese documento lo envió el 16 de julio vía fax al comando de la brigada nadie. Se deja constancia que en este instante de la diligencia el indagado profundamente conmovido derrama lágrimas. Continúa el indagado: retomo lo dicho después de que yo hablé con el juez ese 15 de julio fue tal mi preocupación por lo que pasaba que personalmente me senté frente al computador y digité este oficio inicial el cual terminé a la una de la mañana, me acosté satisfecho por lo que allí escribí temprano el martes lo envié a la brigada y nadie le prestó la más mínima atención, nadie me llamó para orientarme a darme la más mínima instrucción antes por el contrario fui objeto de burla por parte del señor teniente coronel Molano Oficial S3 de la séptima brigada por haber escrito un informe en estos términos, me dijo que por la boca muere el pez y eso lo hizo en programa radial con toda la brigada, pasó más de un mes para que mis superiores empezaran a tomar conciencia de lo delicado y trascendental de este oficio verdadero y empezaron las presiones las insinuaciones, para que cambiara el oficio, mi General JAIME HUMBERTO USCÁTEGUI RAMÍREZ, me llamaba a diario preocupado por ese oficio original yo tengo en mi poder ese original y me vi en la obligación de cambiarlo por salvar el prestigio de un General, por evitar un escándalo, en fin estaba supremamente asustado, recibí amenazas indirectas y no encontré otra opción para mi tranquilidad temporal que la de cambiar ese oficio...”.

Más adelante la Fiscalía le formula los cargos por su responsabilidad en los hechos de Mapiripán por acción y por omisión y al respecto dice:

“CONTESTO. Son cargos naturalmente muy delicados cuya trascendencia entiendo deseo manifestar que a mi leal saber y entender tan pronto tuve conocimiento de lo que pasaba en Mapiripán, no me lo callé, ni me lo oculté, sino al contrario evité omitir conmigo mismo la gravedad de lo que estaba pasando y lo informé a mi superior inmediato, yo confiaba absolutamente, tenía todas mis esperanzas fincadas en que mis superiores harían algo para evitar una tragedia que yo ya había pronosticado, yo tenía la certeza de que esas muertes se iban a suceder y hoy como siempre las lamento y me duele profundamente porque después de todos estos años, he podido juntar algunas piezas y he concluido con tristeza que he sido objeto de engaños, traiciones, felonías, falacias y hasta de sofismas por parte de quienes yo siempre deposité mi absoluta y total confianza. Se deja constancia que en este momento nuevamente se encuentra llorando. Continúa el indagado: cuando me engañaron y me ocultaron la llegada de los dos aviones y ahora también estoy casi seguro de que para distraer toda mi atención de Mapiripán me desinformaron haciéndome creer algo grave ocurriría en Calamar y en consecuencia mis únicas tropas disponibles tuvieron que ser enviadas al sur de mi jurisdicción, siempre me preguntaron por qué mi comandante inmediato mi Coronel AVILA postergó y postergó sus vacaciones hasta el último día y justamente la semana de haberse ido llegaron los aviones, de Los Cedros de Urabá, adicionalmente y para terminar de sentirme amarrado, imposibilitado de hacer algún movimiento táctico con mis tropas mi coronel AVILA me decía que tuviera muchísimo cuidado con Puerto Concordia y así de información en información y de mentiras porque jamás sucedió nada, me acorralaron hasta el punto de que dadas las evidencias no pude hacer más para evitar las muertes de Mapiripán, ya no puedo seguir engañándome más protegiendo y respaldando a superiores por un concepto equivocado de lealtad, nunca antes en una situación tan difícil había observado tanta indiferencia por parte de organismo superior que en el estado mayor de la brigada y que está obligado a orientar todo el trabajo de esos batallones, la soledad de mi comando fue absoluta. En algunas oportunidades me llegaban anónimos verbales insinuándome que me había equivocado al poner por escrito la realidad de Mapiripán...”. **Es importante destacar que la lealtad le llegó hasta cuando le formulan los cargos por terrorismo, concierto para delinquir, falsedad, homicidio múltiple agravado, secuestro múltiple agravado, etc. Y ahí sí se informa quién es el responsable directo de este crimen.**

Como consecuencia de lo expresado o confesado por el entonces Teniente Coronel Orozco, la Fiscalía ordena la vinculación del General Uscátegui al proceso y por esta razón le practican la diligencia, el día 16 de abril de 1999, acepta que habló sobre el particular con el Mayor Orozco y que recibió el oficio 2919 el día siguiente y además no cuestiona para nada el mando operacional sobre Mapiripán; para tal efecto me permito transcribir la parte pertinente cuando dice:

“Lo más sorprendente es que el Mayor Orozco me llamó el 15 de julio y el 16 a las 7 de la mañana me envió un fax y por teléfono le di instrucciones sobre el particular, pero jamás volvió a llamar o a escribir durante la semana no obstante la gravedad de la situación...”.

Y más adelante dice:

“...sino lo único que supe a través de una llamada por intermedio del mayor Orozco en una llamada en la que se ocultó deliberadamente información y en la que el juez de Mapiripán pensando que era una trampa de su interlocutor le doró la píldora diciendo aquí no pasa nada y un fax que me pasó el mayor lleno de falsedades y contradicciones que le ordené que me lo aclararan, que lo sustentara, que lo cotejara con otras fuentes que él tenía como lo he demostrado pero que yo ignoraba, un oficio o un fax donde yo no sabía a quién iba a enfrentar si autodefensas o guerrilla o a los dos y bajo qué circunstancias, **yo como comandante no puedo salir corriendo ante la primera información, al menos necesito evaluarla porque puede tratarse de una maniobra de engaño de atracción o de provocación para llevarnos a una emboscada; de esos engaños tenemos cientos de ejemplos con reveses para la fuerza pública y yo no podía arriesgar la vida de mis hombres sin un estudio previo de la situación, pues ellos también tienen seres queridos que los reclaman y ante cualquier desastre yo debo responder ante la sociedad y ante la Justicia Penal Militar...**”.

Para tener claridad meridiana sobre qué fue lo que le informó el entonces Mayor Orozco a su superior el General Uscátegui, es necesario conocer en su integridad el oficio 2919 del 15 de julio de 1997, evitando en esta forma que nos digan cuál es su contenido real, veámoslo integralmente.

“FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJÉRCITO NACIONAL

San José del Guaviare, julio 15 de 1997

N° 2919-IV-DIV-BR7-BIPAR-S2-256

ASUNTO : Informe inmediato de orden público

AL : Señor Brigadier General
COMANDANTE SÉPTIMA BRIGADA
Villavicencio.

Con toda atención me permito dar respuesta al señor Brigadier General Comandante de la Séptima Brigada, de su oficio N° 4222 de fecha julio 14 de 1997, en el cual ordena enviar las coordinaciones y acciones tomadas por esta unidad Táctica relacionadas con el presunto JUICIO POPULAR realizado por sujetos armados quienes humillaron a las autoridades y pobladores de la localidad de Mapiripán (Meta).

A través de un informante personal que tengo en esta población, hablé hoy martes 15-14:30 de julio con el señor juez de Mapiripán Dr. LEONARDO IVÁN CORTÉS NOVOA, CC # 17'328.252 de Villavicencio natural de Villavicencio, Abogado, 33 años de edad, casado, residente desde hace un año en Mapiripán con su familia, quien gentilmente atendió la llamada que le hice, y el cual me manifestó lo siguiente.

1. El juicio popular fue un hecho, realizado para evaluar el comportamiento de las diferentes autoridades civiles de esa población llanera. La guerrilla al interrogar a la población civil por el comportamiento del juez, lo absolvió debido al comportamiento ejemplar que éste ha demostrado como funcionario.
2. Da la casualidad de que cada vez que una fuerza insurgente se presenta en ese municipio, ni el alcalde Sr. JAIME CALDERÓN (Conservador) ni el personero Sr. CÉSAR AUGUSTO LEÓN (Partido desconocido) están presentes, este último lleva tres meses fuera de la ciudad incapacitado. No es lógico que justo en los momentos más difíciles la primera autoridad civil esté ausente.
3. Manifiesta el señor juez, que hoy a las seis de la mañana golpearon estrepitosamente la puerta de su vivienda y hombres armados entraron a su casa requisándola, le quitaron la llave de su oficina, y le ordenaron que no fuera a trabajar hoy.
4. Según lo dicho por el juez, hay presencia actual de unos 60 hombres armados con fusiles AK-47 y fusiles Fall, tienen acento costeño y paisa, concluyo que son paramilitares venidos de Urabá, CREE EL JUEZ QUE FIDEL CASTAÑO ESTA PRESENTE EN MAPIRIPÁN, AUNQUE ME DIJO TEXTUALMENTE “CREO QUE CASTAÑO ESTA AQUÍ, CARLOS CASTAÑO”. Ello debido a que en la requisita de su casa algún sujeto se estaba propasando y este señor intervino, allí creyó reconocerlo.

5. Duermen en las afueras de las casas de Mapiripán, esta mañana llegó una avioneta e hicieron desembarcar a sus cinco ocupantes, algunas informaciones dicen que tres fueron asesinados, pero el juez me confirmó que hasta ahora no ha sucedido ningún hecho lamentable.

6. Los Paramilitares al parecer llevan una semana en ese sector, aparecieron en el sitio las CHARRAS (Guaviare, al sur oriente de Mapiripán, a 20´ en lancha) sitio desde el cual suspendieron totalmente el tráfico fluvial por un lapso de cuatro días, hoy subieron a Mapiripán a efectuar un control en esa localidad y a dejar incomunicada a la población, motivo por el que ordenaron que nadie trabajaría.

7. La posición de las FARC en Mapiripán es la de no matar a nadie indicó el juez, la razón creo yo, es que la población está siendo empleada como una de sus áreas base para recuperación, abastecimientos, etc.

8. Tienen los Paramilitares a un señor apodado CATUMARE, dueño de una residencia y juego de billar, a quién acusan de auxiliador de la guerrilla, al respecto indica el juez, que el viejito de 65 años es fundador de esa población y que no cree tal afirmación, hoy estuvo abogando por él para evitar que lo maten, considero yo que si los paras han venido desde tan lejos, no ha sido precisamente para deleitarse con el paisaje de la región, pronostico en los próximos días una serie de matanzas y asesinatos entre algunos pobladores de la antes mencionada ciudad. Alguna RAZÓN especial los condujo a la Jurisdicción de la Séptima Brigada. No comparto ni justifico la actividad adelantada por los paramilitares, esta organización me abordó hace unos cuatro meses, y uno de sus miembros me manifestó que estaban interesados en hacer una limpieza en TOMACHIPÁN. Me pidió apoyo y presencia de tropas para legalizar a los muertos. Lo que no concuerda con el acento costeño, es que quién me abordó dijo que pertenecía al grupo de VÍCTOR CARRANZA. En esta oportunidad nadie se ha comunicado conmigo, asumo que debido a que vienen de otra región, pues a los que me insinuaron ese acto de ilegalidad les manifesté que no contaran conmigo para nada. Mi posición es nítida y radical al respecto, primero lo Constitucional, lo legal.

9. Me permito recomendar a mi general, aprovechando lo manifestado, que con los medios humanos y materiales de la Brigada móvil 2 (3 Batallones en El Barrancón y 3 helicópteros, no hay artillado) se adelante una operación rápida y sorpresiva sobre Mapiripán, allí se podría incluir a la Policía Antinarcóticos, desafortunadamente las pirañas de la Infantería de Marina están fuera de servicio, sus motores están en mantenimiento.

10. El señor juez no cree oportuno el desarrollo de Operaciones militares en esa localidad por las represalias que se podrían derivar cuando la tropa desaloje el sector, pero como sea que la presencia de la autoridad ha sido escasa y la de la guerrilla constante, considero que se podría explotar la presente información, máxime que ahora aparece en el escenario otro factor perturbador del orden público.

Atentamente,

Mayor HERNÁN OROZCO CASTRO
Comandante Batallón No. 19 JOAQUÍN PARÍS (e)”

Después de leer este documento queda clara su responsabilidad penal por Omisión al no cumplir con el deber de protección de la población de Mapiripán ya que constitucionalmente él era el garante de los derechos humanos y era el mando responsable. ¿Será posible otra interpretación?

Con posterioridad a estas diligencias el 20 de mayo de 1999, la Fiscalía le dicta medida de aseguramiento por los delitos de Falsedad en documento público, en concurso con homicidio múltiple agravado y secuestro múltiple agravado, cargos que ha sostenido en todas las diligencias incluida la resolución de acusación de marzo 10 de 2003, confirmada por la delegada ante el Tribunal hasta el día de hoy.

Con posterioridad el General Uscátegui ha pretendido demostrar que él no tenía el mando operacional del Batallón Joaquín París para eludir su responsabilidad sobre los hechos, tesis que no le creyeron ni en la llamada “Jurisdicción Penal Militar”, en el consejo verbal de guerra que lo juzgó y condenó a 40 meses de prisión por prevaricato por omisión. Esta actuación fue declarada nula por cuanto la Corte Constitucional mediante la acción de tutela, ratifica y aclara los alcances del Fuero Penal Militar y determina que los crímenes de Lesa Humanidad no pueden ser jamás actos del servicio, tal como ya lo había determinado en el primer fallo de 1997.

Como en el proceso se demostró con posterioridad cuáles eran las órdenes de operaciones que se habían dado en relación con el mando de este Batallón, me parece de suma importancia transcribir la parte pertinente en donde se demuestra que efectivamente el general Uscátegui sí tenía el mando sobre el Batallón Joaquín París, así:

- Según oficio No. 0008 de junio 21 de 1996, firmado por el entonces Comandante del Ejército Nacional, el General Harold Bedoya Pizarro, donde se modificaba la disposición No. 0006 del 27 de julio de 1995, fija las JURISDICIONES a las Unidades Operativas Mayores o Divisiones del Ejército Nacional; en consecuencia a la División le asigna los departamentos de HUILA, META, GUAVIARE, GUAINÍA, VICHADA y el VAUPÉS. A su vez a la 7 Brigada el comandante de la 4 División le asigna los Departamentos del Meta, Guaviare y el Vaupés. A su turno la 7 Brigada le asigna al Batallón Joaquín París la siguiente zona, mediante la disposición 002 de 5 de octubre de 1996: “A. en el departamento del META: municipio de Puerto Concordia y MAPIRIPÁN. B. el departamento de GUAVIARE. C. el departamento de VAUPÉS...”⁹⁷.

97 F. 257 C. 54 Investigación Unidad de Derechos Humanos rad. 244 Oficio No. 002 de 5 de octubre de 1996 emanada por el Comandante Séptima Brigada.

- Como consecuencia del desarrollo del conflicto armado se plantea por parte de las Fuerzas Militares el plan “Operación Conquista”, con fecha del 23 de abril de 1996 el cual tenía como misión establecer el **control y operaciones ofensivas contra grupos narcosubversivos que delinquen en la región de EL RETORNO, CALAMAR Y MIRAFLORES en el GUAVIARE y CARURÚ en el Vaupés, para destruir el accionar de estos grupos, impedir su financiamiento, destruir sus centros de cultivos y comercialización de alcaloides y erradicar definitivamente la producción de coca en el área.** Esta operación se encomendó a la Brigada Móvil No. 2 que tenía el mando operacional sobre el Batallón Joaquín París; dicho control debía ser enfocado en todo lo relacionado con operaciones de narcotráfico en tres áreas generales: Área 1. San José del Guaviare, El Retorno y Calamar, Área 2. Miraflores, Barranquillita y El Dorado y Área 3. Carurú, Caño Bacatí y Arará, es decir, no incluyó a Mapiripán en consecuencia seguía bajo el mando operacional de la 7 Brigada. Esta orden estuvo vigente hasta octubre de 1996.
- Con posterioridad se expide la orden de operaciones No. 005/96 Libertad , con fecha 17 de octubre de 1996, por el mismo Mayor General ALFONSO E. ARTEAGA, en su calidad de comandante de la Cuarta División con sede en Villavicencio. Este documento trascendental e invaluable solo aparece 4 años después por la actividad desarrollada por el Teniente Coronel Orozco y su defensa por cuanto en la 4 División y en la 7 Brigada lo habían desaparecido. En esta orden se le entrega a la Séptima Brigada la responsabilidad, dice en el numeral 2: “Recibe de la BRIM-2 la responsabilidad de la Operación CONQUISTA en el área que aquella tenía asignada”. Por si existía duda al respecto le vuelven a entregar a Mapiripán bajo su mando administrativo, jurisdiccional y operacional.

Por otra parte habrá que tener presente lo informado en documentos por los comandantes militares y lo dicho en la audiencia pública por los siguientes testigos cuando afirman que el mando operacional sobre el Batallón Joaquín París era de la 7 Brigada, en su orden son:

- El General Mora Rangel expresa que las Brigadas Móviles no tienen jurisdicción y que Mapiripán le correspondía a la 7 Brigada.
- El General Ospina Ovalle, responde que el Batallón Joaquín París no

estaba bajo mando de la Brigada Móvil 2 sino de la 7 Brigada. En dos oportunidades responde y lo aclara hasta la saciedad. En particular en el oficio de fecha 2 de marzo de 2005, dirigido al juez 9 Especializado responde en el numeral 3:

“Manifieste al Despacho si en abril de 1997 cuando regresó la BRIM DOS de San Vicente del Caguán, a San José del Guaviare asumió la Brigada Móvil Dos el mando operacional de BIPAR y Policía del Guaviare.” Se responde: “De acuerdo a la orden de operaciones No. 005-96 “Libertad” tercera fase antes citada, la BRIM 2 se concentró desde el 25 de diciembre de 1996 hasta el 17 de enero de 1997 en San Vicente del Caguán, a partir del 17 de enero de 1997 se concentró en el área de San José del Guaviare entregando la responsabilidad de la operación “Conquista” a la BR7 en el área que la BRIM tenía asignada”.

- El coronel (r) Rodríguez Portela encargado de la Brigada Móvil No. 2, quien le recibió la brigada al General Ospina y al General Ardila no le fue asignado bajo mando operacional el Batallón Joaquín París, estaba en reentrenamiento en El Barrancón. E igualmente le entregó al general Bravo Silva 4 Batallones de contraguerrillas 3 en el Barrancón y 1 en Miraflores Guaviare, pero nunca se habló del Joaquín París.
- El General (r) Bravo Silva al recibir en agosto de 1997 la Brigada Movil 2 de manos del General Ardila comandante de la División y del Coronel (r) Rodríguez Portela, recibe 4 batallones de contraguerrillas, en reentrenamiento, los cuales se encuentran, 3 en la escuela de fuerzas especiales de El Barrancón y 1 en Miraflores, Guaviare. Fue enfático en afirmar que nunca se le mencionó como agregaciones o segregaciones o mando operacional al Batallón Joaquín París.
- El Coronel (r) Lino Sánchez, encargado de la Brigada Móvil 2 no acepta su responsabilidad en el mando operacional del Batallón Joaquín París y lo ubica como responsabilidad de la 7 Brigada.
- El mayor Hernán Orozco C. encargado por entonces del Batallón Joaquín París, informa los hechos de Mapiripán el 15 de julio de 1997 a su jefe General Uscátegui R. en forma verbal y por escrito. Reitera en todas las diligencias que el General Uscátegui era su jefe natural y allí informó todo lo relacionado con Mapiripán.

- Para terminar con este episodio está la declaración del General Franco Alonso Eduardo, quien afirma que el día 21 de julio de 1997, recibieron la misión de la inspección del Ejército el General Uscátegui y el Mayor Orozco, ellos recibieron al general Tapias, hecho este negado en todo momento por el responsable de todos estos delitos, General Uscátegui”, ¿falta de memoria o con esto se demuestran todas las mentiras planificadas por el General Uscátegui para evitar conocer la verdad de los hechos?
- De acuerdo con la doctrina militar las órdenes de operaciones que impliquen la entrega del mando administrativo, judicial, disciplinario y operacional, se hacen necesariamente por escrito y en orden del día se publica y la entrega del mando se hace pública. Nunca se puede recibir una base militar en forma verbal. No se puede olvidar que de esto se desprenden responsabilidades penales, disciplinarias y administrativas en la jerarquía de mando dentro de las Fuerzas Militares.



CAPÍTULO V

*LAS VÍCTIMAS DE LA MASACRE Y EL PROCESO DE REPARACIÓN INTEGRAL*⁹⁸



Quisiéramos en este primer párrafo rendir un homenaje a las mujeres por su valentía al asumir la defensa de sus derechos y reivindicar el nombre de sus esposos, compañeros, padres en esta lucha contra la impunidad, gracias a ello ha sido posible que algo de verdad histórica se conozca, que haya una gota de justicia y que en algo se repare integralmente el daño causado, nos referimos en especial a quienes otorgaron poder a la Corporación para que los representáramos en la parte civil en el proceso penal por esta masacre.

Es así como el día 15 de octubre de 1997 la señora Nory Giraldo, compañera permanente de Sinaí Blanco Santamaría, y el 12 de agosto de 1997 lo hace Marina San Miguel en representación de su compañero Roland Valencia.

En la lucha de las organizaciones de Derechos Humanos, de las víctimas y los pueblos para que se le reparen los daños causados por los crímenes de lesa humanidad cometidos, nos acogemos a los principios aprobados por la Comisión de Derechos Humanos de la ONU en el año de 1997, luego de aproximadamente 50 años de trabajo.

En la teoría del delito se ha afirmado, que todo hecho causa un daño y en este sentido quien lo comete debe indemnizarlo, según los parámetros establecidos por el juez.

En los procesos contra el Estado en la jurisdicción Contenciosa Administrativa, se demanda por las acciones y omisiones de los agentes del Estado para que se indemnicen los perjuicios de los órdenes morales y materiales causados a la víctima o a su familia o a quienes dependían económicamente.

98 Capítulo preparado por el equipo del proyecto Mapiripán con base en el archivo judicial del proceso tanto en la jurisdicción interna como antede la Corte Interamericana y levantamiento testimonial en el trabajo de campo.

A nivel internacional en la teoría de los Derechos Humanos se ha ampliado el concepto, al igual que se ha hecho con la criminología crítica o la nueva victimología; en este sentido se afirma que el daño causado es más amplio y para ello se han ido desarrollando una serie de criterios a saber:

- En relación con el daño que se les causó a los pobladores de Mapiripán, al haberseles privado de su libertad al permanecer secuestrados en el pueblo durante una semana y sometidos a malos tratos, a tener que ver cómo se captura ilegalmente, se suplanta a las autoridades, escuchar y en algunos casos ver la tortura o no poder recoger los cadáveres para sepultarlos, etc. ¿Cómo se valora este daño?
- En relación con las amenazas a que sometieron a la población para que hagan lo que los grupos paramilitares quieren y ante la ausencia de apoyo por parte de las autoridades políticas y militares, la población se ve en la necesidad de desplazarse para salvar su vida, situación que se mantiene en la casi totalidad de los casos hasta el día de hoy, ¿Cómo se valora este daño?
- Ahora bien, en algunos pocos casos a las familias les tocó vivir con los paramilitares en la semana del 15 al 20 de julio de 1997, en ese tiempo a ellos les tocó alimentarlos, y finalmente secuestraron a sus familiares, los sometieron a crueles torturas y finalmente los asesinaron. A los familiares se les prohibió recoger los cadáveres, sepultarlos, hacer el duelo. En otros se les desmembró y las partes de su cuerpo fueron arrojadas al río Guaviare y hasta el día de hoy no ha sido posible localizar esos restos, ¿Cómo se valora este daño, acaso puede hacerse?
- En el curso de estos largos 9 años la administración de Justicia no ha logrado identificar a todas las víctimas y en algunos casos los familiares, por ausencia total de garantías, no han denunciado las muertes o desapariciones de sus seres queridos. Hay constancias procesales que indican que los paramilitares siguen en la zona y que ni siquiera la Fiscalía tiene garantías para realizar diligencias, en consecuencia existe una denegación real del derecho a la justicia por parte de la comunidad y las familias de las víctimas. De nuevo, ¿cómo se valora este daño?

- La confianza, la amistad, la alegría, la integración que existía entre los vecinos de Mapiripán y sus veredas se perdió como consecuencia de no saber realmente quiénes son los informantes o colaboradores de los paramilitares o al no existir confianza en las autoridades políticas, militares, de control, etc. Y además de ello a las víctimas se les presentó públicamente como delincuentes, guerrilleros o colaboradores de la guerrilla, como cultivadores de coca o traficantes de la misma, etc. Siendo eso así, ¿cómo se valora el daño a la dignidad, el buen nombre, a la ruptura del tejido social?

Para tener una idea aproximada de la magnitud del daño presentamos algunos apartes de los testimonios de varias víctimas que se presentaron ante la Corte Interamericana, para que se comprenda la tragedia de la que estamos hablando. Pero se debe dejar claro que las víctimas de esta masacre son miles.

MARYURI nos dice:

“... Recuerdo bien esa vez que fuimos al pueblo, fue la vez que mi mamá fue con mi hermano enfermo. Nosotros salimos de la finca porque tenía mucha fiebre y vómitos. Cuando salimos estaba de mediodía, fuimos porque estaba muy enfermo mi hermano Gustavo, y fuimos a Mapiripán para llevarlo al puesto de salud. Yo estaba con mis dos hermanos, Hugo y Diego, con Gustavo, con mi mamá y mi papá. Estábamos ahí, cuando escuchamos disparos y gritos de la gente. Mi papá y mis hermanos venían más atrás, cogieron a mi papá y mis hermanos. Cuando nos volteamos a ver mi papá y mis hermanos ya no estaban. Mi mamá me llevaba de la mano y a mi hermano Gustavo alzado porque estaba muy enfermo. La gente gritaba cosas, corríamos hasta cuando salimos más lejitos del pueblo. Cuando volteamos preguntaba dónde estaba mi papá y mis hermanos, y no estaban más atrás. La gente salía de la casas y lloraba, le dijeron a mi mamá que no vuelva porque la podían matar a ella y a sus hijos. Mi mamá lloraba empezamos a buscarlos, fuimos a buscarlos por el lado del río. Vi gente tirada en el río, vi unas personas que solo tenían el cuerpo, pero no tenían, ni manos, ni cuerpo, ni cabezas. Los buscábamos por todos lados y no lo encontramos”.

Y luego afirma:

“... Como a las dos semanas que llegamos al Anzuelo, nos hacía falta todo lo que teníamos en la finca, aguantamos hambre. [...] Estuvimos en Bogotá, viviendo con Yur Mary, con su esposo y con sus hijos. Después fuimos a vivir a una casa de lata, era un ranchito de mi tío Roque, era difícil no había comida y nada. Hacía mucho frío ahí y me enfermé. Mi mamá me llevaba al lugar de los desplazados, los médicos me daban un poco de droga y no me servía. En la Escuela de Bogotá, unos profesores me miraban mal porque no tenía uniforme, pero no tenía plata para comprar uniforme. Al principio no podía estudiar, no entendía nada de lo que la profesora me decía, estaba pensando en mi papá y mis hermanos. Antes de que pasara todo eso, teníamos muchas cosas, plantas, televisor, equipo de sonido, nevera, y mi papá nos cuidaba mucho. Cuando pienso en mis hermanos, me hacen mucha falta. La casa del Rincón de Indio es muy pequeña, las cosas son muy diferentes, no tenemos nada de lo que teníamos, ni nevera, ni animales. Ahora estoy estudiando, tengo bastantes problemas para concentrarme y estudiar. Sigo pensando mucho en ellos, lloro mucho, a veces duermo mal y tengo pesadillas, en las pesadillas recuerdo como mataban a toda la gente en Mapiri. [...] Tuve problemas de apendicitis, problemas con la menstruación. Una vez fui al mercado, y no podía ver nada de nada, me dolía mucho la cabeza, no sentía ni las manos ni los pies. El médico del pueblo me dijo que eran síntomas de trombosis”.

Otra familiar nos cuenta su tragedia, CARMEN JOHANNA nos dice:

“...Sinaí era narizón, los ojos eran pequeños, su cabello era liso, era bajito y gordito [...] Él era comerciante de gasolina, y tejía mallas, también teníamos una canoa en la que hacíamos viajes a San José, íbamos hasta Concordia y Caño Jabón. Yo era la que le ayudaba en todo, porque yo sabía manejar motor [...] Todo el mundo sabían que venían, incluyendo las autoridades, el alcalde sabía, porque un juez dijo que los paramilitares venían, uno de ellos me dijo que de los que venían, la mitad era Ejército. [...] El primer día que los paras y el Ejército llegaron, ellos anduvieron por todo el pueblo. Nos fuimos a andar por el bajo, porque nosotros vivíamos allá, y cuando yo paseaba en la bicicleta vi gente de esa por todo el pueblo, por todo lado, ellos me hablaban. Eran muchísimos. [...] Yo vi varios encapuchados y creo que eran conocidos, de la región, porque no se quitaban la capucha.

Afirma:

“... Él era un hombre alegre, pero ese día no. El tenía una copa de agua de panela en su mano que mi mamá le trajo cuando los paramilitares golpearon en la puerta. Yo respondí: —¿Quién es?—. Decían: —nosotros— Dije: —quiénes son nosotros, a quién necesitan— Dijeron: —A Sinaí—. Les pregunté que para qué necesitaban a mi papá, dijeron que para hablar. Creo que mi papá ya sabía que lo iban a matar, se lo llevó una persona y se quedaron dos en la puerta para que nosotros no saliéramos. Nosotros salimos y dos tipos nos dijeron devuélvanse si no quieren que los matemos, nos hicieron devolver. Después se metieron dos tipos a mi habitación, me esculcaron la habitación. Yo les decía que me organizaran la habitación, les dio risa y me la arreglaron. A las cinco de la mañana salimos a buscar a mi papá y una señora que vende buñuelos nos dijo que en el puesto de Policía había un muerto, pero nos dijeron que era Pedro Pato. Cuando me acerqué yo lo conocí, yo le conocí el buso que llevaba y todo, era mi papá. Yo me senté a su lado y perdí noción de todo, casi me vuelvo loca, lo iban a tapar, yo decía no lo tapen que él se va a despertar. Yo me agaché a su lado y levanté su cabeza en mis piernas, y tenía la garganta cortada. Mi papá tenía cortaduras en la carita, lo habían amarrado con un nylon negro, yo dije por qué lo amarraron si él no era malo. Me quedé con él llorando por tres horas hasta que me sacaron del lugar. Yo no lo podía creer, él era muy bueno, ayudaba a la gente que no tuviera qué comer. Me mandaba a llevarle de comer a las personas y las familias que no tenían qué comer. Lo mataron dizque porque era colaborador de la guerrilla. Lo íbamos a sacar pero no dejaron. Los paramilitares decían que donde matan una persona ahí se queda, mi papá fue la única persona que sacaron del pueblo. Mi mamá llamó al alcalde para que hiciera el levantamiento pero dijo que no podía. El inspector de Policía dijo que tampoco podía hacer el levantamiento, que no dejaban sacar gente, nosotros lo sacamos para San Martín, Meta. La familia de mi papá en San Martín mandó una avioneta para sacarlo. Después llegaron varios aviones de la Cruz Roja. Nosotros fuimos de los primeros que salimos de allá, cuando nosotros salimos no se sabía nada todavía afuera. Además del cuerpo de mi papá vi otros cadáveres, el cuerpo de Rolan Valencia, —me acuerdo y me da impresión— vi a la señora de él arrastrando su cuerpo y con la otra mano arrastrando la cabeza para unirla, eso fue horrible, eso fue en el aeropuerto. La avioneta bajó hasta San Martín, yo sentía una rabia inmensa, mucha impotencia de no poder hacer nada. Él era el apoyo de nosotros, nosotros vivíamos bien. Enterramos a mi papá ahí en San Martín.

Para mí es importante que los responsables sean castigados, que paguen por lo que hicieron, por que ellos no pueden ir haciendo y deshaciendo por el mundo.

Cómo es posible que el Gobierno aplauda a los paramilitares que se están desmovilizando y les dé casa. ¿Cuándo nos dieron una casa a nosotros? Ellos han matado niños, bebés, gente inocente. Sin embargo, el Estado ayudó esa gente [los paramilitares], el Estado les ayuda. El Estado tiene responsabilidad por lo que paso en Mapiripán, cómo no van a tener responsabilidad en eso, si el General Uscátegui mismo dijo que el Estado les ayudó. Que ojalá reconocieran delante de la gente, de todo el mundo, lo que hicieron, porque el presidente debe reconocer y no tapar los errores en los que tuvieron que ver, han matado tanta gente”.

Con estos elementos resulta un poco más comprensible entender el porqué la Corte en el fallo condena al Estado colombiano a cancelarle a las víctimas directas una indemnización, tanto a los que demandaron como a los que por el terror no lo hicieron, a recuperar la memoria de las víctimas realizando un monumento, publicando la parte pertinente del fallo, ordenando que investigue, juzgue y sancione a todos los responsables, que se busque identificar a todas las víctimas, que se ordene el retorno o la reubicación de los desplazados con atención médica y psicológica, etc, estos son a nuestro modo de ver, tal como lo ha afirmado la Comisión de Derechos Humanos de la ONU, derechos innegociables, irrenunciables, imprescriptibles. Dice en la parte pertinente el fallo de la Corte:

“Y decide por unanimidad, que:

[...] El Estado debe realizar inmediatamente las debidas diligencias para activar y completar eficazmente, en un plazo razonable, la investigación para determinar la responsabilidad intelectual y material de los autores de la masacre, así como de las personas cuya colaboración y aquiescencia hizo posible la comisión de la misma, en los términos de los párrafos 295 a 304 y 326 de esta sentencia.

8. El Estado debe realizar inmediatamente las debidas diligencias para individualizar e identificar, en un plazo razonable, a las víctimas ejecutadas y desaparecidas, así como sus familiares, en los términos de los párrafos 305 a 310, 311 y 326 de esta Sentencia.
9. El Estado debe designar, dentro del plazo de seis meses, contado a partir de la notificación de esta Sentencia, un mecanismo oficial que operará durante dos años, en el cual tengan participación las

víctimas del presente caso o los representantes que ellas designen, para cumplir con las funciones señaladas en el párrafo 311 de esta Sentencia.

10. El Estado debe proveer a todos los familiares de las víctimas ejecutadas o desaparecidas, previa manifestación de su consentimiento para estos efectos, a partir de la notificación de la presente Sentencia a quienes ya están identificados, y a partir del momento en que realice su identificación en el caso de quienes no lo están actualmente, por el tiempo que sea necesario, sin cargo alguno y por medio de los servicios nacionales de salud, un tratamiento adecuado, incluida la provisión de medicamentos, en los términos del párrafo 312 de esta Sentencia.
11. El Estado deberá realizar las acciones necesarias para garantizar las condiciones de seguridad para que los familiares de las víctimas, así como otros exobladores de Mapiripán, que se hayan visto desplazados, puedan regresar a Mapiripán, en caso de que así lo deseen, en los términos de los párrafos 311 y 313 de esta Sentencia.
12. El Estado debe construir, en el plazo de un año, contado a partir de la notificación de esta Sentencia, un monumento apropiado y digno para recordar los hechos de la masacre de Mapiripán, en los términos de los párrafos 315 y 326 de esta Sentencia.
13. El Estado debe implementar, en un plazo razonable, programas de educación en derechos humanos y Derecho Internacional Humanitario permanentes dentro de las fuerzas armadas colombianas, en todos los niveles jerárquicos, en los términos de los párrafos 316 y 317 de esta Sentencia.
14. El Estado debe publicar, dentro del plazo de seis meses, contado a partir de la notificación de la presente Sentencia, por una vez, en el Diario Oficial y en otro diario de circulación nacional, la Sección de esta Sentencia denominada Hechos Probados, sin las notas al pie de página correspondientes, los párrafos 101 a 123 de la Sección denominada Responsabilidad Internacional del Estado, así como la parte resolutive de la misma, en los términos del párrafo 318 de esta Sentencia.

15. El Estado debe pagar las cantidades fijadas en el párrafo 274 y 278 de la presente Sentencia, a favor de familiares de las víctimas, por concepto de daño material, en los términos de los párrafos 257, 259, 260, 311, 326, 327, 329 a 333 de la misma.
16. El Estado debe pagar las cantidades fijadas en los párrafos 288 y 290 de la presente Sentencia, a favor de los familiares de las víctimas, por concepto de daño inmaterial, en los términos de los párrafos 257, 259, 260, 289, 311, 326, 327, 329 a 333 de la misma.
17. El Estado debe pagar las cantidades fijadas en el párrafo 325 de la presente Sentencia, por concepto de costas y gastos, en los términos de los párrafos 326, 328 a 333 de la misma.
18. Supervisará el cumplimiento íntegro de esta Sentencia y dará por concluido el presente caso una vez que el Estado haya dado cabal cumplimiento a lo dispuesto en la misma. Dentro del plazo de un año, contado a partir de la notificación de esta Sentencia, el Estado deberá rendir a la Corte un informe sobre las medidas adoptadas para darle cumplimiento, en los términos del párrafo 334 de la misma”.

Las víctimas de esta masacre

Para el Colectivo, las organizaciones de derechos humanos y para los familiares de las víctimas es importante conocer ¿quiénes eran, qué hacían, qué pensaban, etc. sus familiares? Ya que el derecho a conocer la verdad histórica, a recordar, no olvidar implica que esta parte no puede ser relegada o dejada para que otros la hagan. En estas condiciones, solicitamos a sus familiares nos presentaran la biografía de sus seres queridos y queremos de la misma forma respetar la presentación que han hecho de la misma y la presentamos tal como fue elaborada. Se solicitó, igualmente, que nos aportaran la(s) fotografías de ellos para conocerlos; en algunos casos no existían pero ellos realizaron “un retrato hablado de los mismos”, los cuales se presentan en la parte respectiva de esta publicación.

ENRIQUE PINZÓN LÓPEZ

Nació en la vereda Cristalina del municipio de Mapiripán, hijo de la señora Teresa López Triana y el señor Enrique Pinzón Reina, venía de un hogar muy hermoso constituido por 10 miembros de esta una familia muy unida. Enrique cursó su primaria en la Escuela PIO XII, en Villavicencio, Meta. En la finca La Cristalina realizaba trabajos agropecuarios y de agricultura con los otros hermanos. Físicamente era de cabello negro, crespo, de piel trigueña, ojos café oscuros, boca mediana y de cara alargada y acuerpado de más o menos 1.70 metros de estatura y tenía un peso de 70 kilogramos, el pasatiempo favorito de Enrique era la música llanera. Cuando eran menores compartían mucho con sus hermanas, jugando golosa, cuando iban al río, jugaban con el agua y a la vez lavaban la ropa pero él se divertía mucho con sus hermanas.

Enrique fue un muchacho trabajador amante de la música, el trabajo en equipo, siempre se distinguió por su amor a la naturaleza y por su rápido aprendizaje de los trabajos agropecuarios. Cuando se aproximaban los trabajos de ganadería, era el primero en ir tras la novilla más inquieta para conducirla a los corrales y verificar su estado general (marca,



enfermedades parasitarias y su trayectoria en el rebaño). La pesca era una de sus pasiones favoritas por cuanto el contacto con la naturaleza era su inspiración grande en la construcción de versos e historias. Además las leyendas típicas regionales eran de su agrado.

Cuando Enrique estaba en reunión con la familia se presentaba muy alegre, colaborador, participaba en los trabajos de preparación de la ternera a la llanera.

Al igual que sus hermanos participaba activamente en los trabajos de ordeño, manejo de terneros, mantenimiento de aves de corral, entre otros.

Las costumbres y tradiciones religiosas siempre estuvieron muy marcadas. Dado que desde el seno de su familia fueron transmitidas a lo largo de toda su formación. Fue una familia muy unida, por ser una familia tan grande, disfrutaban muchas cosas y vivían con mucha alegría y cariño.

Enrique al igual que sus otros tres hermanos, eran muy cariñosos con su señora madre y eran atentos con sus hermanas, cuando se encontraban siempre les llevaba detalles de cariño para cada una.

JAIME RIAÑO COLORADO

Nació en 1997, en la vereda La Cristalina del municipio de Mapiripán. Tenía el cabello negro, el color de piel era trigueño oscuro, ojos negros, boca pequeña, cara semi alargada, nariz mediana, acuerpado de estatura 1.70 mts., peso aproximado 75 kg., realizó estudios primarios y se dedicó al trabajo agropecuario en la finca La Cristalina. Sus pasatiempos eran la pesca, la elaboración de platillos típicos de la región. Jaime fue un padre y (padrastro) ejemplar al que le encantaba la pesca, la construcción de canoas para navegación por el río, constructor de casas típicas, ganadería, le gustaba mucho salir de camping con su familia. Y además le gustaba mucho la casería para manutención del hogar.



Era un hombre de trabajo fuerte, emprendedor, cariñoso, respetuoso y creativo; sus hijos eran todo para él, trabajaba sin descanso y con bastante dedicación en sus labores cotidianas para que la familia tuviera lo necesario. Las costumbres y tradiciones religiosas siempre estuvieron muy marcadas. Dado que desde el seno de su familia le fueron transmitidas a temprana edad y continuaron a lo largo de su vida.

JORGE PINZÓN LÓPEZ

Nació en la vereda La Cristalina, del municipio de Mapiripán, fue un joven con mucho talento, soltero y ocupaba el cuarto puesto entre sus hermanos. Hijo de la señora TERESA LÓPEZ TRIANA y ENRIQUE PINZÓN REINA, realizó sus estudios primarios en la escuela PIO XII, hizo hasta el tercer grado elemental, su trabajo era en agropecuaria. Tenía el cabello crespo rojizo, color de piel trigueño con pecas, color ojos café, boca mediana, cara alargada, nariz mediana, acuerpado, su estatura de 1.70 mts y su peso aproximado de 70 kgs. Sus pasatiempos favoritos eran la vaquería y tocar la guitarra. Jorge fue un muchacho que disfrutaba de los trabajos de vaquería, construcción de corrales y embarcaderos para el ganado. Le cantaba (silbaba) melodías especiales al ganado para llevarlo a los corrales para su conteo, clasificación y vacunación.

Le gustaba cultivar árboles frutales, forrajes, plátano, entre otros, y cuando llegaban las cosechas todo era una fiesta. Disfrutaba de la navegación por el río y la pesca. También le gustaba ir de casería para manutención del hogar.

En una palabra JORGE era muy cariñoso, sociable y respetuoso de sus superiores. Cuando se dirigía a su madre le decía “madrecita linda, hermosa, la bendición”.

Además las leyendas típicas regionales eran de su agrado. Su deporte favorito era el microfútbol. Sus padres fueron un ejemplo de vida y quería que a ellos y a sus hermanos nunca les llegara a faltar algo. Por ello trabajaba sin descanso y con bastante dedicación en sus labores cotidianas.

Al igual que todos, participaba activamente en los trabajos de ordeño, conducción de aguas desde el río a la finca para consumo, mantenimiento de cercados, levante de aves de corral, manejo de la caballeriza, elaboración de rejos para lazar el ganado, mantenimiento de sillas y accesorios para monta de caballos.

Las costumbres y tradiciones religiosas siempre estuvieron muy marcadas. Dado que desde el seno de su familia le fueron transmitidas a temprana edad y continuaron a lo largo de su vida.

JOSÉ ALBERTO PINZÓN LÓPEZ

Nació en la vereda La Cristalina, municipio de Mapiripán, soltero y ocupaba el puesto sexto entre sus hermanos, sus padres TERESA LÓPEZ TRIANA y ENRIQUE PINZÓN REINA, realizó sus estudios primarios en la escuela PIO XII, hizo hasta segundo grado de primaria, también realizaba trabajos agropecuarios, tenía una contextura física delgada, color de cabello negro ondulado, de piel trigueña oscura, ojos negros, boca pequeña, cara alargada, nariz mediana, estatura 1.72 mts., peso aproximado 75 kgs. Sus pasatiempos favoritos eran la pesca y el deporte.

José Alberto fue un muchacho al que le encantaba la pesca, la construcción de canoas para navegación por el río. Además le gustaba ir de casería para manutención del hogar.

Le gustaba compartir en familia y admiraba bastante a sus padres y hermanos mayores, gozaban de la época de fiestas por cuanto se disfrutaba y se vivía al máximo todas las tradiciones. Sabía preparar platos típicos de la región y su deporte favorito era el microfútbol.

Trabajaba sin descanso y con bastante dedicación en sus labores cotidianas para que la familia tuviera lo necesario, contaba con una gran conciencia y madurez, por ello su proceder siempre fue espontáneo y muy activo.



Las costumbres y tradiciones religiosas siempre estuvieron muy marcadas. Dado que desde el seno de su familia le fueron transmitidas a temprana edad y continuaron a lo largo de su vida.

LUIS EDUARDO PINZÓN LÓPEZ

Nació en la vereda La Cristalina del municipio de Mapiripán, ocupaba el quinto lugar entre sus ocho hermanos, hijo de la señora TERESA LÓPEZ TRIANA y el señor ENRIQUE PINZÓN REINA, realizó sus estudios básicos primarios en la escuela PIO XII, y cursó hasta el segundo elemental, tenía una contextura gruesa, de cabello castaño claro, de piel blanca, ojos café claros, boca mediana, cara redonda y nariz mediana y con una estatura de 1.65 mts., y un peso aproximado de 67 kgs. El pasatiempo favorito era el deporte.



Luis Eduardo fue un muchacho que disfrutaba de los trabajos de mantenimiento de cercados, embarcaderos para el ganado, cultivos transitorios (maíz, plátano, yuca, ahuyama) y cultivo de papaya, forrajes, cuidado del bosque y las aguas de consumo.

Disfrutaba de la navegación por el río y la pesca. Le gustaba la casería para la manutención del hogar.

Además las leyendas típicas regionales eran de su agrado, gozaba de la época de fiestas por cuanto se disfrutaba y se vivía al máximo todas las tradiciones, tenía éxito con las mujeres, su deporte favorito era el microfútbol.

Sus padres fueron su ejemplo de vida y quería que a ellos y a sus hermanos nunca les llegara a faltar algo. Por ello trabajaba sin descanso y con bastante dedicación en sus labores cotidianas, al igual que todos participaba activamente en los trabajos de conducción de aguas desde el río a la finca para consumo, elaboración de rejos para lazar el ganado, mantenimiento de sillas y accesorios para monta de caballos.

Las costumbres y tradiciones religiosas siempre estuvieron muy marcadas. Dado que desde el seno de su familia le fueron transmitidas a temprana edad y continuaron a lo largo de su vida.

GUSTAVO CAICEDO RODRÍGUEZ

Nació en Valle del Cauca el 5 de junio, fue un esposo y padrastro excelente, era un amigo para sus hijos y para sus hijastros, les brindaba una educación excelente, los aconsejaba diciéndoles que fueran personas de bien, también les enseñaba normas de educación y disciplina. Con su esposa era muy especial y cariñoso, era una persona muy paciente, así estuviera de mal genio nunca levantaba la voz, cuando nacieron sus hijos fue el hombre más feliz, se le notaba la alegría y hacía lo que estuviera a su alcance por ofrecerles lo necesario y para que no les faltara nada a ninguno; trabajaban en conjunto y él se sacrificaba mucho para sacar adelante esta familia. Cuando alguno de sus hijos e hijastro cumplían años, él les celebraba a cada uno su cumpleaños, para sus hijos era algo inolvidable que aún lo recuerdan con tristeza, porque el bailaba, contaba chistes, cantaba coplas chistosas, a su esposa Mariela Contreras le cantaba boleros y lo que no podía faltar era un regalo que sus hijos lo guardaban con mucho cariño, cuando realizaban paseos de olla, eran momentos inolvidables que vivían, porque les enseñaba a sus hijos a pescar, a nadar, reían y disfrutaban hasta el máximo cada paseo, hacía bromas y se reían mucho y siempre decía que era la familia perfecta que él siempre había soñado con esa familia.



Para las navidades y año nuevo Gustavo ahorra y criaba con la señora Mariela gallinas y cerdos para cuando finalizar el año, poder festejar y comer muy bien. Cuando lo hacía poner bravo, lo dejaban solo un rato y después volvía cantando y silbando como si no hubiera pasado nada. Su familia cada vez que se habla de él, sufre mucho porque reemplazó al padre que no tuvieron y fue un excelente padre con sus hijos legítimos, fue una persona especial,

su carisma, su pasión por la vida y la forma como decía y hacía las cosas era estupenda, enseñó a sus hijos muchas virtudes de la vida y siempre trató a su esposa con mucho amor, cariño y respeto, es por eso que toda la familia decía que era un hombre incomparable e irremplazable, el cual nunca volverán a ver y siempre lo llevarán con ellos guardándole mucho cariño.

DIEGO ARMANDO MARTÍNEZ CONTRERAS

Nació en Bogotá, el 26 de febrero de 1982. A los quince días se instalaron en Villavicencio y allí fue registrado, en esta ciudad hizo sus estudios primarios y secundarios, desde muy pequeño Diego y sus hermanos ayudaban con las búsqueda de la comida, trabajaban y le ayudaban a su madre con el mantenimiento de la casa y de sus hermanos. Cuando su madre viaja a Mapiripán, lo hace con sus hermanos más pequeños y Diego se queda en Villavicencio porque aún no ha terminado de estudiar, era una persona muy jovial le gustaba hacer presentaciones en el colegio, era una persona muy inteligente y obediente; un poco malgeniado, pero a la vez le gustaba hacer muchas bromas a sus hermanas y le gustaba reírse mucho de las picardías que les hacía. Cuando hizo su primera comunión, como era un joven muy simpático, ese día se veía como todo un galán, después de este acontecimiento se fue a vivir a Mapiripán con su señora madre, cuando llegó a Mapiripán él era quien le ayudaba a cocinar, a sembrar y todo lo que había que hacer en la finca él lo hacía sin discutir ni poner problema para nada, era un joven que la pasaba riendo y haciendo bromas a sus hermanos y madre, la ilusión de él era ser doctor o un ingeniero, pero que aún no había definido qué iba a hacer, que cuando estuviera más grande lo pensaba mejor.

A Diego lo querían mucho porque era excelente hermano, excelente hijo y siempre lo quisieron todas las personas que lo trataban. Pero todos los sueños que tenía se los acabaron desapareciéndolo y dejando a su madre y a sus hermanos con la incertidumbre de qué pasó con él.



HUGO FERNANDO MARTÍNEZ CONTRERAS

Nació en Villavicencio, Meta, el 27 de febrero de 1981. Desde que Hugo Fernando nació, sus hermanos lo cuidaron, le cambiaban el pañal, le daban el tetero. Su mamá lo vestía, lo calzaba, cuando empezó a estudiar, lo uniformaba y lo llevaba al colegio.

Estudiaba con su hermano, quien lo cuidaba tanto en la casa como en el colegio para que no le pasara nada. A medida que fue creciendo se fue convirtiendo en un niño muy colaborador con las labores de la casa. Hugo Fernando era muy cercano de su hermano, hablaban y compartían mucho, incluso hubo un tiempo en que se dedicaron a vender melcochas en la calle, lo cual fortaleció aun más su relación.

Hugo Fernando a pesar de su corta edad, se caracterizaba por ser un joven frentero, sincero y valiente, a quien le gustaba defender a su familia, especialmente a su mamá y expresar siempre lo que sentía y pensaba de las cosas o de las personas.

Cuando su madre entabló una relación estable con el señor Gustavo, Hugo Fernando fue un niño mucho más feliz, pues se formó una verdadera familia, en la que existían lazos de amor, confianza y solidaridad.

Hugo Fernando fue una persona muy especial para su familia, especialmente para su madre y sus hermanos. Uno de los pocos recuerdos que tienen de él es una foto de cuando tenía 11 años, en una ocasión en que lo visitaron en Mapiripán.

Las últimas palabras que su familia escuchó de Hugo Fernando fueron “Hermanita, la quiero mucho y espero que nos vuelvas a visitar porque la extraño mucho y qué bueno que conocí a mis dos sobrinos, cuídelos y haga de ellos un mejor futuro”. Todo ello en muestra de su inmenso amor y afecto por su familia, quien lo llevará en su recuerdo por siempre.



SINAÍ BLANCO SANTAMARÍA

Nació el 13 de diciembre de 1940, en una familia típica de la región, su padre Sinaí Blanco y su madre Eduviges Santamaría quienes le inculcaron valores y principios. Su niñez la pasó en San Martín, Meta, donde cursó sus estudios, se dedicó a trabajar en diversos empleos, era comerciante en el año de 1987, conoció a Nory Giraldo y se enamoró de ella, teniendo una relación afectiva, con quien consolidó una familia de 5 hijos de parte y parte todos ellos dependían económicamente del trabajo de Sinaí.



Sinaí Blanco, fue uno de los comerciantes más prospero de Mapiripán, tenía venta de gasolina; era una persona muy amable y MUY AMIGABLE.

En el momento de su muerte en el año 1997, su familia se sumió en un vacío sin su presencia puesto que él era la alegría del hogar.

Este sitio fue donde llevaron a cada una de las víctimas que aún se encuentran desaparecidas, quienes fueron torturadas durante los hechos ocurridos en Mapiripán.





CAPÍTULO VI

CONTRAINSURGENCIA Y PARAMILITARISMO UNA POLÍTICA DE ESTADO⁹⁹



En los estudios regionales de la complejidad de la violencia, y aun de los procesos de construcción de cultura política es difícil y hasta dudoso encontrar separación entre el qué hacer del peón insurgente y el “político profesional” o politiquero de oficio, como lo sugiere Weber, diferenciados por principios éticos claramente definidos, además de la especificidad de sus intereses; su interacción se acerca lo suficiente a los modos de obrar, tanto que el sistema clientelista fundado en la manipulación de la lealtad, intereses y necesidades, y mantenido en muchas zonas de frontera mediante el endeude, se nutre de esta ambigüedad, lo cual pone en entre dicho aquella función mediadora de ese tipo de “intelectual”; quien en uso de su posición de privilegio o su prestancia económica, impone normas locales, incide sobre las identidades colectivas para construir mundos sociales, o institucionales, por fuera de toda normatividad jurídica o administrativa: El poder local edificado desde esta particular lectura del mundo, se basa en prácticas o reglas de facto que escapan al control del Estado, pero que obligan a una constante transacción; el hato, escenario de transacciones por excelencia, formó al peón en la tramitación cotidiana de sus desafíos. Al desaparecer este excepcional laboratorio de resolución de conflictos, o al ser sustituido por la empresa agroindustrial, las diferencias políticas o económicas se salen de curso y toman el camino del recurso de la fuerza o peor aún, de la degradación de la guerra, anulando la posibilidad de construir una paz duradera.

A pesar de que, como escribe el profesor Francisco Leal en su obra sobre el clientelismo: “Durante casi cinco décadas, la sociedad colombiana ha experimentado grandes cambios estructurales, cuya velocidad y profundidad difícilmente pueden equipararse en el subcontinente latinoamericano. La modernización resultante sirvió para que el conjunto de la organización social

99 Barbosa Estepa, Reinaldo. Doctor en historia, Profesor Asociado de la Universidad Nacional de Colombia. Ensayo preparado para esta publicación con base en archivos personales del autor y fuentes periodísticas y documentales consultadas para este propósito.

se supeditara a los patrones del capitalismo, la mayoría de la población pasara a ser urbana y distribuida en varias ciudades, las relaciones se monetizaran, las clases sociales se diversificaran y los servicios se expandieran considerablemente. A la vez que las instituciones del Estado crecieron y se diversificaron, y su régimen político pasó por varias recomposiciones importantes”. Pese digo, a esta modernización, la frontera agrícola entre llano y sabana, entre montaña y selva, continúa siendo en contraste, un territorio donde persiste el atraso técnico y tecnológico, donde la descomposición social fruto del tardío e imperfecto desarrollo capitalista genera violentas contradicciones sociales que se dirimen mediante el aniquilamiento de los oponentes por la vía de la violencia económica y extra económica, fruto de la implementación del régimen clientelista, en lo político y el sistema del endeude, en lo económico.

Puesto que las relaciones de clientela y endeude se mantienen como factor preponderante dentro de las relaciones de poder del sistema político, auspiciadores y por qué no, resultantes de la crisis del Estado, los partidos y la sociedad, los contrastes entre el cambio estructural mencionado, y la persistencia del atraso se convirtieron en el caldo de cultivo para configurar la crisis política, y de suyo la crisis de hegemonía de las agrupaciones partidistas, liberalismo y conservatismo, comburente del conflicto estructural de la violencia, la gobernabilidad y la degradación de la guerra que se inició durante los años veinte del siglo XX, y que tiene su raíz inmediata en las guerras civiles del siglo XIX. Sin obviar por esto que le cabe parte de la responsabilidad a esa “casta intelectual” resultante de la hibridación entre el burócrata y el político.

Asistimos a una incuestionable crisis de la cultura política, en las zonas de frontera donde la ocupación no solamente expande el frente pionero del ideal colonizador, al ritmo de la rotación geográfica del poder, sino que la permanente conversión y reconversión política, léase partidista, obliga a los actores a una constante relectura de las relaciones de poder local, y adaptarse a sus imposiciones, y en esta bidireccionalidad transar frente al poder regional y nacional. De lo anterior resulta la adecuación de una “justicia sui generis”, en la que la carencia de conciencia colectiva de derechos y responsabilidades, anula las posibles identidades auto generadas a base de elementos comunes de convivencia, constituidos en la esfera de la justicia propios de el ejercicio de la ciudadanía. Si el clientelismo anula el ejercicio de la ciudadanía, el recurso de la fuerza en manos privadas anula el monopolio de la fuerza bajo el control del Estado.

Clientelismo y ejércitos privados se convierten en formas de liderazgo propios

del gamonalismo, estructuras hacendatarias en las que la apropiación y monopolización de la tierra, es afín a la apropiación del poder político y la regulación de las relaciones sociales, que igual aseguran poder por medio de la intimidación ejercida sobre la comunidad local que mediante el control del mercado electoral; bien reinventando comunidad y asegurando electores, que negociando con ese caudal electoral, en un intercambio circular de favores y servicios, intercambio en el que el poder está ligado a la capacidad de controlar la incertidumbre mediante el manejo antojadizo de papeletas y electores, excluyendo opositores, a fin de obtener beneficios personales o privados.

En ese bucle ascendente de sustitución del Estado, y la quiebra de la institucionalidad, los actores armados entran en escena: La guerrilla emerge tempranamente como actor político, incluso antes de la última guerra civil del siglo XIX; desde la década del cuarenta del siglo XX los grupos iniciales de autodefensa campesina, o las formas germinales de comandos guerrilleros, articulan sus esbozos programáticos a la defensa de la vida de la población civil y el reclamo al Estado por el incumplimiento de sus responsabilidades. Por su parte, las fuerzas armadas regulares del Estado anteponen alternativas de contención a la insurgencia, como las comisiones de chulavitas, o las contra guerrillas de paz, acudiendo a la población en calidad de informantes o fuerzas de choque y mediante la financiación por parte de hacendados y terratenientes, institucionalizan el terror desde el Estado como mecanismo de eliminación de opositores, a cuenta de combatir un supuesto enemigo interno, el comunismo internacional.

Siendo abundante la literatura sobre el conflicto interno armado en Colombia, y profundos los aportes académicos, como significativas las reflexiones que conducen a formular salidas al problema del paramilitarismo y la parainstitucionalidad, nos asalta la preocupación del por qué del poco interés sobre este tema, en las distintas esferas del sector público. Al respecto leemos en *Al filo del caos*¹⁰⁰ que: “Uno de los rasgos que habitualmente sirven para caracterizar el Estado moderno es su capacidad de emplear medios coactivos para imponer obediencia a sus dictados. En la medida en que esta capacidad se basa en el consenso de los ciudadanos, o en un fundamento aceptable de legitimidad, el uso de la fuerza es considerado un derecho del Estado, y exclusivamente suyo”. Siendo la legitimidad el factor de medida,

100 Leal Buitrago F. y Zamosc L. editores. *Al filo del caos. Crisis política en la Colombia de los años 80*. UN IEPRI, TM editores. 1991. páginas 475 ss.

cualquier acción de actores distintos al Estado es considerado un acto de violencia; desde luego que esa legitimidad requiere ser discutida, cuando a nombre de la preservación de un orden determinado, o una seguridad presuntamente asaltada, se recurre a actos desmedidos de terror, en cuyo caso el Estado realiza actos de violencia. Cuando agrupaciones insurgentes o parainstitucionales reclaman para sí la legitimidad conferida al Estado, el problema se complejiza.

“En el caso colombiano, las características de la llamada violencia política ha conducido a una situación en la que se combinan en diversa forma las actuaciones violentas de quienes pretenden reemplazar el sistema por uno que se predica más justo, con la violencia ejercida por un Estado cuya legitimidad es débil y que apela a medios ilegítimos en el ejercicio de su autoridad, y por las acciones violentas de organismos civiles apoyados por diversos órganos o agentes del Gobierno. Dada la incapacidad del Estado para mantener el orden cuando éste es alterado por movimientos con un nivel significativo de respaldo social, ha sido tradicional que los civiles se involucren en las actividades militares y a esto se le ha dado en ocasiones diversas, una base legal similar a la que en otras naciones ha dado pie para la formación de milicias populares” (Melo, J.O. en Al filo del Caos: 476).

En la historia reciente del país, se han venido creando grupos legales, o al menos amparados en la legalidad institucional que desbordan las intencionalidades de quienes los respaldan desde el Estado que terminan obrando de modo independiente o contrario, que aunque buscan objetivos similares a las fuerzas regulares, se gestaron por fuera de la legalidad institucional. En el caso de las llanuras orientales, estos grupos ilegales que invocan la legalidad y que cuentan con el respaldo o la omisión de agentes del Estado, han sido conformados en la mayoría de los casos por iniciativa de terratenientes, hateros, gamonales o nuevos empresarios agroindustriales, con poder económico o político regional, capaces de financiar estas bandas para la tareas de eliminación de opositores políticos. Desde los tiempos de la violencia de los años cincuenta se vinieron conformando al margen de las Fuerzas Militares regulares pero con vínculos institucionales informales y ocasionales, en calidad de informantes, apoyo logístico o acciones tácticas; y en cuanto no han estado sujetos a las normas militares, no sufren de las limitaciones de los ejércitos respecto del uso de la fuerza.

Pero ni la acción de grupos insurgentes, ni las medidas del Estado central para contenerlas constituyen hechos aislados en el escenario global; el surgimiento de la guerrilla moderna articulada a los procesos de descolonización de Asia, África y América Latina, y en particular frente a la experiencia de la revolución cubana, dentro del contexto del conflicto este-oeste, sirven de argumento a los Gobiernos de los Estados Unidos, invocando la doctrina Monroe, para incidir sobre los Gobiernos locales en la formulación de políticas contrainsurgentes propias de la doctrina de la seguridad. Siendo el propósito del paramilitarismo la lucha contra la subversión, agencia las políticas de seguridad del Estado, como lo recomiendan las políticas de las agencias de seguridad: Plan Laso, documentos Santafé I y II, Plan Colombia y otros.

Una mirada panorámica del fenómeno paramilitar en la Orinoquia, nos permite avanzar, a manera de hipótesis, sobre la fórmula de que la reciente incursión y revelación del paramilitarismo en la vida política del país, ni es nueva, ni es espontánea, ni es aislada, por el contrario constituye fenómeno estructural de relativa larga duración, articulada a las políticas de seguridad del Estado.

Los orígenes tempranos del paramilitarismo

► *La violencia partidista de los años cincuenta*

Para que no se piense que situaciones como las descritas en la crisis humanitaria de Mapiripán, son un fenómeno coyuntural o de reciente factura, hayamos viable explorar la historia social y política, bien para documentar la verdad desnuda, y mejor para señalar la responsabilidad del Estado en la evolución de muchos de los conflictos políticos hacia la violencia. Encontrar en los acontecimientos de los años cincuenta en el Llano y en Colombia los gérmenes tanto de la insurgencia reciente, como de la contrainsurgencia, en cuanto política de Estado con sus alianzas entre hateros y sicarios, autodefensas y para militares consentidos por el Gobierno, como lo fue el caso de las contraguerrillas de paz o “La Rural”, nos permite afirmar que la comprensión de los asuntos políticos e históricos, en tanto que son tan profunda y fundamentalmente humanos, tiene algo en común con la comprensión de los individuos o sus historias de vida; sólo conoceremos quién es esencialmente alguien después de su muerte, al menos así lo expresa la antigua sentencia: “Para los mortales, lo eterno y definitivo comienza solo

después de la muerte”. Tornar visible la invisibilidad en que fue sumido el Capitán Guadalupe cuando lo tirotearon en una calle de la fría Bogotá de 1956, es solo un ejemplo del modo de eliminar opositores, o pensar cómo atiborraron de río, a José Alvear, al intelectual chuzmero, ahogado con su obra entre las manos, es el mejor aporte que podemos hacer quienes tocamos con nuestro hálito las esperanzas del futuro, no perdamos de vista, que “nuestra herencia nos fue legada sin testamento alguno”, como lo formulara hace más de cincuenta años Rene Char.

Planteamientos propios del derecho internacional humanitario que José Alvear Restrepo logró convertir en código de conducta, en la Constitución de la perdida¹⁰¹. Bajar al llano después de haber trillado el camino de la contienda política al lado del líder Jorge Eliécer Gaitán, le permitió a este intelectual hacer una lectura de la realidad llanera como un auténtico acto de creación en la medida en que tomó la magnitud de las palabras y los sueños de los peones en armas y los devolvió a la vida nacional con una nueva mirada, la “Constitución de Vega perdida”: Venía comprendiendo que la realidad fusionada en la dinámica de las redes privadas de poder, no estaban sujetas a regulación generando continuas fragmentaciones en cuanto recursos de poder; que los partidos no eran instancias unificadoras sino escenarios de tramitación y transacción de favores, bienes y servicios entre clientelas a diversos niveles; que la economía doméstica y el mercado local tampoco eran una instancia reguladora, puesto que estaban permeadas por las relaciones locales y regionales de poder: El hato había venido consolidándose como un “paraestado” allende la frontera agrícola donde se diluye y desvanece la presencia y la responsabilidad del Estado. La construcción de la sociedad llanera, resultaba entonces como un proceso inacabado donde las regulaciones precarias y la violencia se entremezclaban en todo momento.

No era entonces el problema de la pugna entre partidos, comúnmente conocido como violencia partidista, de chuzmeros contra chulavitas, de rebeldes contra patones, de guerrilleros liberales contra el Ejército oficial, era el surgimiento y renovación de urdimbres de poder que pugnaban por eliminar opositores, miembros de antiguas redes, era una región que pujaba por figurar en el concierto nacional, sin Gobierno capaz de trazar horizonte de sentido; eran

101 Barbosa Estepa, Reinaldo. *Guadalupe y sus centauros: memorias de la insurrección llanera*. UN, IEPRI - FESCOL, 1992. y Colectivo de Abogados CCAJAR. “*José Alvear Restrepo: Una gesta silenciada*”, Colectivo de Abogados CCAJAR, 2001.; Analizan el conjunto del proceso de la violencia en los llanos orientales de Colombia.

nuevas redes de poder en expansión territorial, disputándole a los viejos amos espacios de acción y de control político militar. Este es el sentido de la nueva Constitución, escrita y sustentada por el viejo José al auspicio del comandante en jefe José Guadalupe Salcedo.

Los comandos de la revolución llanera, los comandantes emergidos de sumisos y humillados peones de sabana a dirigentes de una gesta victoriosa apenas presentida, tal vez no lograron ser realmente mediadores, quizá mediaron y regularon hacia adentro, hacia la intimidad de las sabanas y las matas de monte, sin alcanzar aún a tocar la estructura del régimen dominante: lo que sí consiguieron fue levantar soberanías alternativas, en general yuxtapuestas a la soberanía del Estado, desplazar a las viejas élites de gamonales y hateros sin proponerse en sí mismos la modernización, aunque llegaron a trazarle sentido a este propósito en las diferentes conferencias guerrilleras. A lo mejor como, dice Daniel Pecaut, “hubo circulación del poder en bruto, sin producir un nuevo imaginarios colectivo”. Válido si aceptamos que no fue una revolución popular triunfante, pero sí, de honda significación si lo miramos a la luz de la historia del presente.

La obra de los peones insurgentes inscrita dentro del accionar de **“Guadalupe y sus centauros”**, enriquece las memorias de la insurrección llanera. Constituye el preámbulo de la temprana emergencia del movimiento guerrillero de América Latina, aun antes de la revolución cubana. A la par de la extensión de la guerra irregular de los movimientos de liberación nacional que sacuden Asia y África después de la segunda guerra mundial, se delinea y se perfecciona la doctrina de la seguridad, fundamento de la contrainsurgencia contenida en la doctrina Monroe. El producto del proceso de investigación, la sistematización de rigor académico, jurídico, político, sociológico e historiográfico nos obliga a repensarnos, a remontarnos muy atrás en el tiempo, en la larga duración para encontrarle explicaciones al conflicto estructural de la violencia y encontrar en el presente prolongaciones de aquella insurrección, como variantes cualitativas hacia la nueva forma de lucha guerrillera, dentro de una estrategia de guerra revolucionaria en la que identificamos de nuevo montados en sus potros cimarrones a viejos comandantes y soldados guadalupanos apropiados ahora de un nuevo proyecto político de transformación social, la lucha por una cultura de paz, fundamentada en la verdad, justicia pero sobre todo en la reparación del daño causado¹⁰².

102 *Ibíd.*

► *La “doctrina Sierra Ochoa” contra la chuzma llanera*

Decir, “Revolución Llanera” o llamar “guerrillas del llano” al proceso que se generalizó entre 1948 y 1953 en los Llanos Orientales colombianos, hace suponer de por sí la existencia de una estrategia insurreccional, en la que

lo político y lo militar están presentes en diversos niveles de determinación. Supone la aplicación de una táctica militar muy próxima a la utilización de tácticas políticas, para dirimir las contradicciones¹⁰³.

No fue un hecho aislado o un acontecimiento “espontáneo” el surgimiento de agrupaciones armadas al margen de la acción de los partidos. La práctica corriente de resolver las contradicciones mediante el recurso de la fuerza reafirma la vieja tesis “la guerra es la continuación de la política por otros medios”. Solo que en el caso de la revolución llanera la maduración de estrategias militares se dió en sentido inverso, y “la política resultó ser la continuación de la guerra”, porque como se ha estudiado, las acciones militares de los comandos de la revolución no proyectaron la defensa de los postulados del liberalismo, sino que en la “defensa” de la vida fueron construyendo un proyecto político alternativo. Puede pensarse que ocurre lo mismo con las fuerzas chulavitas, contraguerrillas de paz y demás organismos militares y paramilitares, quienes tradujeron en acciones bélicas la política conservadora, bien como estrategia de copamiento militar o bien como táctica regular de recuperación de la institucionalidad.

En la labor “conservatizadora” no es solamente que los fines justifiquen los medios. La política de sangre y fuego se ajusta a un plan estratégicamente concebido, en el que muchas de las acciones están calculadas, están medidos los recursos a utilizar para aniquilar la fuerza chuzmera, y se ha sopesado la capacidad de respuesta del liberalismo ante una posible exclusión del control del aparato de Estado. Las élites gobernantes de ultraderecha, desde el momento mismo en que “cae la república liberal” se propusieron imponer la hegemonía conservadora aprovechando la vigente crisis política y el fraccionamiento del liberalismo y en este empeño sustituye los cargos burocráticos ocupados por el partido opositor, reemplaza a oficiales de las Fuerzas Armadas por incondicionales conservadores, politizan la Policía y reclutan masivamente

103 Véase al respecto: Clausewitz, K. V. y Glucksmann, A. “ De la Guerra.”, La Carreta, 1972. 2 T.; Lennin V. I. en Obras escogidas., Progreso, Moscú, 1976; Guevara, E. “Guerra de guerrillas” en Obras completas, La Habana, 1978; Mao Tse Tung., Escritos políticos y militares., PekinPekín, 1972.

campesinos sectarizados por el gamonalismo conservador y arman cuerpos especializados de contrainsurgencia o “guerrillas de paz” para instaurar el proyecto ideológico oficial en las zonas alzadas en armas. Un testimonio indica:

“Cuando yo subí a la gobernación de Boyacá, la Policía era todavía en su mayoría de filiación liberal. Yo empecé a cambiar poco a poco los elementos liberales por conservadores. Y fue una actitud conciente y necesaria... empecé a cambiarlos por elementos conservadores, traídos muchos de sus contingentes de la región norte de Boyacá... Esos chulavitas tienen fama de ser violentos y siempre han sido adictos a la causa conservadora...”¹⁰⁴.

El envío de tropas a Corea pone de manifiesto la doble intención de “purgar” al Ejército de elementos desafectos al nuevo régimen y desde luego generalizar “la especialización” de fuerzas regulares en labores de contrainsurgencia con lo que se pretende frenar la dinámica social que se había venido generando desde 1928. El resultado fue claro, se resucitaba después de una leve pausa el lenguaje anticomunista típico de los últimos años de la hegemonía conservadora. Ahora, asumiendo una prudente actitud conciliadora —en un primer momento— el Ejército se convierte en el instrumento del régimen conservador hasta pasar a la ofensiva estratégica en la que el objetivo es “copar militarmente las zonas rurales en conflicto y desarmar al enemigo” lo que equivale a decir aniquilamiento físico. Se elabora una teoría política militar de contrainsurgencia surgida de la politización de las Fuerzas Armadas:

“Las fuerzas siniestras están empeñadas en destruirnos y cuando no lo hacen con metralas, a mansalva y sobre seguro se empeñan en proparar especies, viles calumnias, para poner en pugna los baluartes de la patria, táctica antipatriótica inoperante porque las dos instituciones cobijadas bajo una misma bandera, defienden el mismo derecho, quieren la misma democracia...”¹⁰⁵.

No es que exista en los militares, según Gilhodes, un análisis muy preciso de la coyuntura histórica, es que la retórica anticomunista y profalangista del régimen

104 José María Villarreal, en *Alape A. El Bogotazo...* de Arturo Alape, 1983. Pag. 131-136.

105 Discurso del mayor Efraín Villamizar en homenaje a Rojas Pinilla y Régulo Gaitán, en Revista de la Policía Nacional, junio-julio de 1952. Citado por Gilhodes, “*El Ejército colombiano analiza la violencia*”, 1986.

imprime el sello ideológico al accionar de las Fuerzas Armadas, mediante la denuncia de la presencia de “teorías foráneas” y el empeñado en defender “la civilización cristiana y el mundo occidental contra la propaganda clandestina y subversiva”¹⁰⁶. Se desarrolla la guerra “contra la violencia” contra los “bandoleros”, contra la chuzma o contra el comunismo sin reflexionarlo demasiado. El ejército va a la guerra sin ubicar su alcance político.

Lo que a nivel general era la utilización del ejército como instrumento para llevar a cabo el proyecto político de Laureano Gómez, que concitaba complacientemente la impunidad, el latrocinio, los genocidios, el saqueo, el robo y la expropiación indiscriminada de las propiedades de campesinos “señalados”, actividades desarrolladas indistintamente por oficiales y soldados formados y lumpenizados en la escuela de la orgía, a nivel regional era un proceso sistemático de “juegos estratégicos” donde se confrontaba la “guerra dirigida” contra la “insurrección popular armada”. Puede decirse que el Coronel Gustavo Sierra Ochoa en *Las guerrillas de los llanos orientales*, elaboró una propuesta táctica y estratégica, subordinando la política a los fines de la guerra.

La propuesta contrainsurgente de Sierra Ochoa convertía los recién reforzados batallones “21 Vargas de Apíay” y “Páez de Sogamoso” en los puntos de avanzada para la creación de “guerrillas móviles” que permitieran pasar de una guerra de posición a la guerra de movimiento, para combatir en igualdad de condiciones a las “guerrillas revolucionarias” se desarrolla así toda una propuesta conjunta de “contrainsurgencia elaborada con base en un estudio sistemático de la geopolítica regional.

El coronel Sierra Ochoa parece que comprendió en su magnitud real la trascendencia de la guerra de guerrillas que se estaba gestando en los llanos y emprendió la tarea de desentrañar su “estructura estratégica”: las modalidades de “asalto”, “emboscada” y “ataque” y la frecuencia y finalidad con que eran usados por la revolución, estudió las condiciones de la población y su grado de aceptación o de rechazo de los comandos de la revolución, inteligentemente rastreó la composición social de las guerrillas, los niveles de mando, la capacidad de fuego y la operatividad logística. Pero sobre todo se aproximó a comprender el “espacio” donde se desarrollaba la guerra; aunque, perdió de vista en ello que “el mapa estratégico no es el territorio geográfico” y se quedó en la apreciación subjetiva del espacio estratégico,

106 Gilhodes, Op. Cit.

donde podía y debía operar un ejército regular. Nunca pudo entender que más allá del piedemonte están las sabanas y que cada una alberga infinitud de “secretos y misterios” que solo el peón de sabana sabe diferenciar, se olvidó que la mata de monte como la naturaleza misma eran para el llanero su mejor arma de guerra, “su mejor ataque era la defensa”.

“Espacio estratégico no es el simple resultado de la suma de los datos geográficos y las posibilidades militares... El cálculo estratégico ordena este espacio en torno de un punto único: el centro de gravedad o punto de equivalencia donde el poder político se convierte en fuerza estratégica, objetivo único del ataque y último resorte de la defensa...”¹⁰⁷.

A diferencia de otras regiones del país, el centro de gravedad o centro de poder no es el poblado, ni siquiera la ciudad capital de la intendencia o la comisaría, es el hato en torno del cual giran como satélites las vecindades o veredas. Cada hato abarca vastas sabanas rodeadas de matas de monte e incalculables recursos que sirvieron de refugio y fuente de abastecimiento para la población civil, pero también de punto desde donde se planeó y se ejecutó la emboscada por parte de los insurgentes. Los ataques de la contraguerrilla se centraron en especial contra la población civil, presunta colaboradora, inaugurando la violación al derecho de gentes.

Por demás, perdió de vista en su estudio el “tiempo” como factor estratégico ineludible. La guerra no se define en una acción o en una operación. Los comandos de la revolución llanera posiblemente estaban en condiciones de sostener una guerra prolongada, al menos eso se deduce de los resultados del congreso de “Vega Perdida”. Pero sin embargo para comprender el problema “espacio” y el problema “tiempo” en la propuesta de Sierra Ochoa, transcribo aquí un aparte a propósito de la conformación de “antiguerrillas”¹⁰⁸:

“Se organizaron estas con personal civil y militar en consideración a la amenaza existente del bandolerismo que con sus guerrillas ponía en peligro un extenso territorio de los llanos y era urgente desde el punto de vista militar contrarrestar el desarrollo de las operaciones del enemigo que a principios de este año (1951)

107 Clausewitz y Cluckmann, De la Guerra. pag. 260. T.I.

108 Tomado de Guadalupe y sus centauros. Op. Cit.

estaba influyendo desfavorablemente en la campaña de orden público que adelantaba el Ejército en este sector de la República”¹⁰⁹.

“Los esfuerzos para combatir las guerrillas del bandolerismo resultaron infructuosos (al usar únicamente efectivos de tropas regulares). Estos esfuerzos demandaban un número considerable de tropas... A las fuerzas regulares les faltaba entrenamiento para este medio... Se presentaban muestras de intranquilidad (en la tropa) que de no ponerle remedio con prontitud se podía convertir en un movimiento hostil de guerrillas (se refiere a las desertiones más o menos frecuentes del Ejército hacia las guerrillas).

Avaluada esta amenaza de las guerrillas se llegó a la conclusión y a la necesidad de asegurar el entendimiento con el personal civil afecto a las instituciones legítimas; su conducta a seguir en estas circunstancias y la determinación de unidad de acción contra los frutos hostiles, fueron finalidades señaladas muy claramente por los comandos.

Para prevenir posibles golpes de los guerrilleros y para reducir su acción, se convino un plan especial para el área de jurisdicción del Batallón Vargas (Meta y Casanare). De su detallado análisis se llegó a la conclusión de crear y *organizar un movimiento de resistencia contra las guerrillas especialmente en las áreas más pobladas y en aquellas donde era posible provocar circunstancias favorables de cooperación con la masa campesina*¹¹⁰.

En esta forma se organizaron fuerzas de antiguerrilla con personal civil y personal militar y se procedió a un rápido entrenamiento para combatir los grupos de bandoleros localizados *más próximos a las áreas vitales*.

Las operaciones de antiguerrilla desde su comienzo demostraron su efectividad. Contaron con el apoyo de los diferentes sectores de la población rural (ganaderos fundamentalmente). Desde un principio se impuso una actitud firme y rigurosa (de los comandos de la revolución) para combatir no solamente a las antiguerrillas sino a sus apoyadores dentro de la población, sus colaboradores, sus espías, sus estafetas.

Esta etapa se inició en el segundo semestre de 1952. En las poblaciones de

109 Se refiere a la creación de la Comisaría Especial del Casanare, el 1o. de abril de 1950 en concomitancia con la conformación de la “Jefatura Civil y Militar de los Llanos” que con la concentración de poderes de que fue investida intentó pacificar el Llano con medidas como: creación de un cordón sanitario para “combatir la fiebre aftosa que azotaba el Llano”, posteriormente ante el fracaso de tal campaña optaron por el cerco y el cierre del Llano acompañado de invasiones sistemáticas de militares y civiles sobre ciertas zonas clave.

110 Las campañas cívico militares que no muy tarde después empezaron a generalizarse, tienen su origen aquí en estas “cooperación con la masa campesina” y son el mecanismo por el cual penetran la población civil para posteriormente ponerla al servicio de los objetivos militares, es otra modalidad de “endeude” que crea lealtades espurias.

Villavicencio, Puerto López, San Martín y Acacías y otras, los bandoleros tenían fácil acceso; allí se aprovisionaban, recibían sus informes, establecían sus relevos y organizaban sus servicios de coordinación sin mayores tropiezos.

Fue necesario como primera etapa del plan elaborado por el comando del Batallón Vargas, *que las fuerzas antiguerrilleras procedieran a la limpieza de los sectores urbanos, se aglutinaran los efectivos civiles para crear el espíritu de lucha y dar la organización para el movimiento antiguerrilla. La delación, el señalamiento y el ajusticiamiento sumario se tornaron actividad cotidiana.*

Se hizo uso de grupos organizados para la contrainteligencia del enemigo con recomendaciones especiales para contrarrestar toda actividad de inteligencia guerrillera...

En esta forma se consideró para el movimiento antiguerrilla rápido crecimiento y fortalecimiento. Se iniciaron las acciones ofensivas en forma continuada e ininterrumpida. Dentro de esta acción se tuvo en cuenta: el apoyo a la población civil leal al Ejército, la organización de los abastecimientos, las comunicaciones y el enlace, su apoyo en armas, su dirección, su orientación y su moral¹¹¹.

En el Ejército se abandonaron aquellos procedimientos para el combate regular y se fue desembocando en una táctica antiguerrilla que surgía del estudio de los métodos y formas empleadas por los peones en armas en el medio de los llanos. Los principios militares generales y básicos son aplicables al combate contraguerrillas, se desarrollaron actividades para impedir que estos recibieran apoyo en víveres, elementos de guerra y refuerzos de personal¹¹².

Se empeñaron acciones para destruir los focos guerrilleros más cercanos a nuestros puestos. Estas medidas coordinadas con el aumento permanente de los elementos colaboracionistas, ha sido un factor de importancia para conseguir la confianza en las relaciones de entendimiento y de amistad entre la población civil y el Ejército. Los comandos, contrarrevolucionarios o guerrillas de paz, dictaron órdenes velando por el mantenimiento de las medidas y buscaron estímulos para animar al pueblo a unirse a este movimiento y a la reintegración de sus actividades en los campos. Se mantuvieron restricciones en el tránsito apelando al servicio de identificación y a la expedición de salvo conductos personales.

Se redujo considerablemente la beligerancia del pueblo guerrillero hacia la época del final del segundo semestre de 1952, mediante una decidida acción

111 Solo que se volvieron un problema incontrolable para quien los gesto, se tornaron en depredadores sanguinarios, salteadores y asesinos violadores de muertos sin diferenciación clara de objetivos políticos o militares.

112 Los efectos del cerco económico desde los puntos estratégicos de entrada al llano los sentirían directamente la población civil, pero frente a ello se crearon nuevas tácticas para burlar la acción del Ejército y la contraguerrilla.

de pacificación coordinada con medidas administrativas drásticas de acción militar ofensiva”¹¹³.

► **Pájaros, sicarios y mercenarios**

El paramilitarismo y sus formas afines, el sicariato, los mercenarios de guerra, los pájaros o grupos de justicia privada, asociados a las dinámicas políticas locales y regionales, no son un fenómeno nuevo, ni asociado exclusivamente a la violencia política de los años cincuenta. Culminado el proceso de desmovilización y dejación de armas de los grupos insurgentes en 1953 y la subsiguiente amnistía del Gobierno de Rojas Pinilla, surge un factor nuevo de inestabilidad, la persecución y asesinato a los viejos líderes. De una parte se constituyó el DAS rural o “la rural” cuyo propósito fue combatir el abigeato y el cuatrero, que azotaba la economía ganadera, organismo que aunque siendo “policía civil” no paraba mientes en aplicar la Ley de fuga a los presuntos implicados, convirtiéndose en cuerpo privado de seguridad de hateros, terratenientes y gamonales. De otra parte se contrató el servicio personal de matones a sueldo, llamados pájaros, con el fin explícito de aniquilar opositores políticos dentro de las nuevas lealtades que se gestaban en los umbrales del Frente Nacional. De este proceso da cuenta el siguiente reporte¹¹⁴:

“En San Pedro de Arimena a los cuatro días del mes de noviembre de 1956, se presentaron los señores, Coronel Luís Carlos Turriago, Jefe Civil y Militar de los Llanos Orientales, Teniente Coronel Villamizar Efraín, Comandante del Grupo Páez, Teniente Coronel Jorge E. Rubio C., Jefe del Estado Mayor de la Jefatura; Capitán de Corbeta Alfredo Nieto, Comandante del F.M.O., Mayor Rafael Rosi Herrera, ayudante de la Jefatura y el Mayor Manuel Alfanza, Secretario de OO.PP. de la Intendencia, con el objeto de atender las solicitudes y problemas que afrontan los exguerrilleros, para dedicarse por completo al trabajo, propendiendo por la completa tranquilidad en todas las regiones de los Llanos Orientales. Allí estaban reunidos, Guadalupe Salcedo, Humberto Paredes, Álvaro Parra, Manuel Gachetá, Marco T. González, Vitelio Castrillón, Maximiliano Ortega, Severo Perdomo y otros”.

113 Lo cual equivale a decir que, finalizando el año 52 y empezando el 53, se dió la más violenta ofensiva del Ejército sobre el piedemonte y los llanos, solo que el proceso de cualificación táctica y estratégica de los comandos de la revolución bloqueó las pretensiones de ocupación de los batallones Paéz y Vargas. Véase Sierra Ochoa, Op. Cit. paág. 31 ss.

114 Barbosa Estepa, archivo documental, Observatorio de la Orinoquia.

“Guadalupe Salcedo inició la reunión y expresó: Nuestra vida anterior es una cosa pasada y es necesario olvidar las rencillas, odios y rencores, iniciar una vida nueva, para hacer de Colombia una Patria respetada, grande y admirada por todos los países extranjeros, y unificar todas nuestras fuerzas, para defensa de ella, siendo para esto necesario que la paz reine no solamente en el Llano, sino en el Tolima, y en general en todo el territorio de la República”.

“En seguida pidió al señor Coronel Turriago, expresara el pensamiento del Gobierno en relación con los Llanos”.

“El señor Coronel Turriago expuso: Como representante directo del Gobierno que preside el Excelentísimo Presidente de la República, General Jefe Supremo Gustavo Rojas Pinilla, estoy desarrollando su programa de Gobierno que se sintetiza en el lema Paz, Justicia y Libertad, y por tanto he dado la plena garantía, para que todos los hombres de bien puedan dedicarse a sus trabajos; no se ha perseguido a nadie, y la gente ha tenido la garantía y respeto en sus vidas y bienes; para poder adelantar esta labor del Gobierno, es necesario la colaboración leal y sincera de todos los ciudadanos”.

“Les aclaro que el mando militar, lo tengo sobre todos los Llanos Orientales, pero la parte administrativa, depende de cada uno de los intendentes y comisarios respectivos”.

“En seguida los exhortó para que expusieran las dificultades y problemas que se les presentaban para dedicarse de lleno a trabajar y obtener así una paz completa en el Llano”.

“Humberto Paredes pidió la lectura a un pliego de peticiones que se transcribe: Señores representantes del gobierno presente, los abajo firmantes, teniendo en cuenta la trascendencia de la reunión con los señores representantes del gobierno, sobre la consolidación de la paz de los Llanos Orientales, hemos acordado los puntos que a continuación se enumeran y que consideramos sean dignos de considerarse:

a) Que se prescinda de la persecución de ciertos elementos, como Carlos Roa, Dumar Aljure y otros, a quienes no se deja ni vivir, ni trabajar en paz, y para acabar con los cuales, se rumora que el Ejército, ha ofrecido armas y venenos, sin estudiar previamente los motivos y causas que los han llevado a refugiarse en las montañas.

b) Libertad de movimiento para todos los antiguos guerrilleros, que están observando buena conducta y que las autoridades no se estrellen contra elementos campesinos que, en la mayoría de los casos, no saben defenderse, ni tienen facilidad de expresarse.

c) Retiro de elementos conservadores civiles, que se han convertido en provocadores y que, durante la violencia pasada, fueron patrocinadores de la misma.

d) Cambio inmediato de elementos que están en determinados puestos establecidos por el Gobierno y que están provocando la violencia.

e) Supresión de elementos que fueron guerrilleros revolucionarios y que ahora están dentro del Gobierno, haciendo el papel de espías, con el fin de indisponer a los cabecillas y quienes necesariamente, conservan sus puestos, por el sueldo con el cual se les estimula; elementos que no tienen inconveniente en fomentar movimientos revolucionarios con los cuales se embarcan a gentes ignorantes e inocentes.

f) Retiro inmediato de elementos de los llamados “pájaros” llevados a la región para provocar violencia y quienes han cometido toda clase de atropellos y que conservan sus puestos no obstante haberse denunciado con las pruebas del caso de sus procedimientos.

g) Que el Gobierno cumpla con sus promesas hechas en los primeros días del 13 de junio.

h) Estudiar a fondo y con honradez las causas que han originado la lucha de los guerrilleros que, en el Tolima y otros sectores, hacen oposición armada al Ejército, nombrando investigadores imparciales con todas las garantías del caso.

i) Extender el plan de entendimiento del gobierno a los distintos sectores afectados por la violencia, en la actualidad.

j) Sancionar enérgica e indiscriminadamente a individuos que, en una u otra forma, se comprometen en asuntos de perturbación, investigación e imparcialidad.

k) Libertad absoluta de todos los presos, que se encuentran en las cárceles desde el régimen pasado y aún los que ya están en libertad, se les obliga a presentarse a puestos determinados, lo que los afecta para sus labores y dedicación al trabajo.

I) Levantamiento de un acta suficientemente clara y completa de todos los puntos que se tratan en esta reunión, acta que deberá llevar la totalidad de las firmas de quienes intervengan en la misma y su publicación de lo correspondiente. Firmado: J. Guadalupe Salcedo U., Álvaro Parra, Manuel Gachetá, Marco T. González, Vitelio Castrillón, Humberto Paredes y Maximiliano Ortega”.

En el periodo transcurrido entre la caída del Gobierno de facto de Rojas Pinilla y el pacto bipartidista llamado Frente Nacional, al menos dos procesos confluyen, de una parte la bandolerización de muchos de los antiguos guerrilleros de los años cincuenta, en cuanto bandidos sociales o “prepolíticos” según el análisis del historiador Gonzalo Sánchez en bandoleros, gamonales y campesinos, y de otra, el salto cualitativo hacia el moderno movimiento insurgente, en sintonía con la revolución en América Latina, en particular la revolución cubana. En su conjunto la región viene de un proceso de estancamiento económico en los ámbitos de una estructura social tradicional, de una parte, y una creciente movilización popular, de otra; condiciones básicas de una condición prerrevolucionaria; la percepción de una inminente revolución continental y la subordinación de todo el proyecto político a la lógica de la guerra inevitable, según lo formula el Che Guevara, da sentido a la tesis que afirma que la revolución cubana hizo tres aportes fundamentales al movimiento insurgente: **1.** Las fuerzas populares pueden ganar una guerra contra el Ejército; **2.** No siempre hay que esperar a que se den todas las condiciones para la revolución, el foco insurreccional puede crearlas; **3.** En la América subdesarrollada el terreno de la lucha armada debe ser fundamentalmente el campo¹¹⁵.

A su vez desde el Estado central se declara “turbado el orden público y en estado de sitio el territorio nacional”, con base en lo cual se promulga el Decreto legislativo 3398 de diciembre de 1965 “por el cual se organiza la defensa nacional” en principio de carácter transitorio, pero luego establecido como legislación permanente mediante la Ley 48 de 1968; mediante los artículos 25 y 33 de este acto legislativo se da fundamento legal a la “creación de grupos de autodefensa”. En la parte considerativa de esta norma se indicó que; “La acción subversiva que propugnan los grupos extremistas para alterar el orden jurídico, requiere un esfuerzo coordinado de todos los órganos del poder público y de las fuerzas vivas de la nación...” los grupos de autodefensa

115 Guevara, Ernesto. Obras completas tomo II, la Habana, Ccasa de las Américas, 1977.

se conformarán de manera legal al amparo de las citadas normas, por lo cual contaban con el apoyo de las autoridades estatales¹¹⁶.

“En el marco de la guerra contrainsurgente, el Estado impulsa la creación de tales “grupos de autodefensa entre la población civil, cuyos fines principales eran auxiliar a la fuerza pública en operaciones antisubversivas y defenderse de los grupos guerrilleros. El Estado les otorgaba permisos para el porte y tenencia de armas, así como apoyo logístico” (CIDH, 2005: 96.2).

► **La estrategia contrainsurgente de los planes de intervención**

En los años sesenta, con el triunfo de la Revolución Cubana y el auge de la Guerra Fría, la política exterior norteamericana estuvo orientada a impedir o enfrentar el desarrollo de procesos revolucionarios, progresistas o reformistas. Colombia no fue la excepción y aprovechando tal escenario, las élites colombianas, pidieron los favores norteamericanos para ahogar en sangre los incipientes movimientos de campesinos colonizadores, que desarrollaron formas autárquicas de producción y defensa, en regiones como Marquetalia, El Pato, Guayabero, Riochiquito, entre otras. Entonces el Plan Colombia o la Iniciativa Regional Andina, tomaban los nombres de Alianza para el Progreso o Plan Laso. La zanahoria y el garrote. Se puso fin a las llamadas repúblicas independientes, y lo que tendría que haberse resuelto por la vía del diálogo, la concertación y las reformas, alimentó por medio de la represión la creación del grupo guerrillero más grande del país.

Hoy en día, a raíz de los atentados terroristas del 11 de septiembre de 2001, contra las Torres Gemelas en Nueva York y contra el Pentágono en Washington, las élites colombianas, ante la anunciada Alianza Mundial contra el Terrorismo, ven una nueva oportunidad para que los Estados Unidos se decidan a vencer a los movimientos insurgentes armados en Colombia, alentados por las palabras de Francis X. Taylor, Coordinador de Antiterrorismo del Departamento de Estado, quien declaró, en octubre de 2001, ante la Comisión de Relaciones Internacionales de la Cámara de Representantes, que hoy el grupo terrorista internacional más peligroso basado en este hemisferio son las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia, FARC.

Entretanto, en Colombia se aprobó una nueva reedición de la Doctrina de la

116 Corte Interamericana de Derechos Humanos, Sentencia contra el Estado Colombiano por la masacre de Mapiripán. Que nada de esto vuelva a suceder. Numeral VIII Pág. 50. Septiembre 15 de 2005.

Seguridad Nacional, que dio lugar a tantos crímenes contra la humanidad en este continente, a través de la Ley 684 de 2001, y se pone en marcha un nuevo Estatuto Antiterrorista. En adelante, las acciones de los grupos insurgentes serán señaladas inequívocamente como acciones terroristas y ya no se hablará de grupos guerrilleros, sino de movimientos terroristas.

Su antecedente inmediato, la política de Estados Unidos hacia América Latina formulada en los documentos Santafé I y II, de la década del ochenta. En ellos se fundamentan las relaciones interamericanas: escudo de la seguridad del nuevo mundo y espada de la proyección del poder global de Estados Unidos¹¹⁷.

Ningún gran poder es lo suficientemente fuerte para conducir políticas exteriores hemisféricas como si las diferentes regiones del mundo estuvieran aisladas y no se afectaran entre sí. Históricamente la política de Estados Unidos hacia América Latina nunca ha estado separada de la distribución global de poder, y no existen razones para pensar que lo que suceda en la década de los ochenta entre los mayores estados en un área del mundo, no afectará las relaciones de poder en los otros continentes. La Doctrina Monroe, la piedra angular histórica de la política de los Estados Unidos hacia América Latina, reconocía una íntima relación entre la lucha por el poder en el Viejo y el Nuevo Mundo.

Los tres grandes principios de esta doctrina eran:

- *“No más colonización europea en el Nuevo Mundo”.*
- *“Abstención por parte de los Estados Unidos en los asuntos políticos europeos”.*
- *“Oposición por parte de Estados Unidos a la intervención europea en los Gobiernos del Hemisferio Occidental”.*

Así, la Doctrina Monroe y el principio de no transferencia formaron la base primera y fundamental de la política latinoamericana de Estados Unidos, enfocándose en el impacto de las rivalidades europeas de poder sobre el Hemisferio Occidental. El objetivo de seguridad de Estados Unidos era prevenir que cualquier poder europeo en expansión obtuviera avances estratégicos en el Nuevo Mundo, como resultado de las guerras, alianzas cambiantes o revoluciones en el Viejo Mundo.

117 Difundido por: Véase Proyecto Emancipación L. Francis Bouchey, Roger W. Fontainte, David C. Jordan, Gordon Summer, Lewis Tambs, Ed. *Proyecto Emancipación*. Introducción por Ronald F. Docsai. <emancipa@sinctis.com.ar>, <www.emancipacion.org>

La Doctrina Monroe servía como un sensible dispositivo político para determinar cualquier amenaza a la seguridad de la República. La Doctrina proclamaba que ciertas actividades en el Hemisferio Occidental no podrían ser interpretadas “de ninguna otra forma que no fuera como manifestaciones no amistosas hacia los Estados Unidos”. La Doctrina prohibía la adquisición de territorios a poderes no americanos, la introducción de sistemas extraños, y la intervención en el Hemisferio Occidental. La Doctrina fue multinacionalizada y compatibilizada con la Organización de los Estados Americanos por medio de la Declaración de Caracas de 1954, la cual señalaba que:

“La dominación o el control de las instituciones políticas de cualquier Estado del continente americano por el movimiento comunista internacional, que extienda a este hemisferio el sistema político de un poder extracontinental, constituiría una amenaza a la soberanía e independencia política de los Estados americanos, poniendo en peligro la paz del continente, y exigiría la realización de una reunión de consulta para considerar la adopción de una acción apropiada de acuerdo con los tratados existentes”.

La opinión generalizada de que “Estados Unidos está siendo desplazado del Caribe y Centroamérica por un sofisticado pero brutal superpoder extracontinental, que manipula estados clientes. La influencia soviética se ha expandido poderosamente desde 1959, y que la Unión Soviética está en la actualidad instalada con fuerza en el Hemisferio Occidental”, indujo y fortaleció la postura anticomunista que Estados Unidos implantaba para remediar esta situación, y que en los países del área sirvió de acicate para eliminar opositores.

“Maurice Bishop llegó al poder en Granada en marzo de 1979. El nuevo aeropuerto de Bishop está siendo construido por los cubanos. Este campo aéreo controla el canal de agua profunda que bordea a la isla de Granada, a través del cual fluye el 52 por ciento de todo el petróleo importado por Estados Unidos. Buques tanques de Arabia, África y América Latina llegan al Caribe y entregan el petróleo a las refinerías de Bahamas y las Islas Vírgenes, Trinidad, Aruba y Curazao para su procesamiento y transporte posterior a Estados Unidos. Además, cerca de la mitad del aluminio importado por Estados Unidos del Caribe llega de Jamaica”.

“El Canal de Panamá también juega un papel vital en el abastecimiento de petróleo a Estados Unidos. Panamá se encuentra bajo el control de

un régimen militar de izquierda, el cual, de acuerdo con la CIA, fue el intermediario en la transferencia de armas cubanas y norteamericanas a los sandinistas en la toma del poder por los marxistas en Nicaragua, en julio de 1979. El Salvador y otras naciones de Centroamérica están ahora amenazadas por las guerrillas revolucionarias. Mientras tanto, el Gobierno de Estados Unidos continúa con una clara actitud de indiferencia estratégica, a la vez que exige reformas sociales, económicas, agrarias y de derechos humanos, como si incluso la más perfecta resolución de estos problemas pudiera detener a la expansión colonial castroide y a la subversión, y pudiera, por lo tanto, resolver las cuestiones estratégicas como un subproducto”.

Se plantea luego, que “Estados Unidos debe desarrollar una política hacia América Latina que fomente la seguridad norteamericana e iberoamericana, que se base en la independencia nacional mutua y en la dependencia interamericana, que promueva el desarrollo económico y político autónomo basado en nuestra herencia cultural y religiosa, que acepte límites a los impulsos norteamericanos para promover reformas internas en Iberoamérica y que reconozca y respete la dignidad y sensibilidad de nuestros vecinos”. En 1914, el estadista peruano Francisco García Calderón escribió acerca de la importancia del estilo en la política. Sus palabras deberían ser nuestra guía en los ochenta: de ahí su recomendaciones:

- Propuesta 1.** *Revitalizar el sistema de seguridad hemisférica apoyando el Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca TIAR y tomando el liderazgo en la Junta Interamericana de Defensa, a fin de apoyar la larga lista de resoluciones dirigidas a incrementar la seguridad del hemisferio contra las amenazas externas e internas.*
- Propuesta 2.** *Estimular acuerdos de seguridad regional que contribuirían a la seguridad, tanto hemisférica como regional, contra las amenazas externas o internas a la seguridad.*
- Propuesta 3.** *Reactivar, como el tercer elemento de nuestro sistema hemisférico de seguridad, nuestras tradicionales vinculaciones militares en el continente, ofreciendo entrenamiento militar y ayuda a las fuerzas armadas del continente americano, con un énfasis particular en los oficiales más jóvenes y en los suboficiales. Ofrecer ayuda técnica y psicológica a todos los países de este hemisferio en su lucha contra el terrorismo, independientemente del origen de este último.*

Propuesta 4. *Si los presentes tratados fracasaran, colocar al Canal de Panamá bajo la protección de la Junta Interamericana de Defensa, con el objeto de asegurar que las naciones de este Hemisferio tengan un acceso libre y justo a las cuencas del Atlántico y el Pacífico.*

Pero el problema central seguía siendo la subversión interna, contra lo cual se orientó:

Propuesta 1. *La política norteamericana en América Latina debe reconocer la vinculación integral entre la subversión interna y la agresión externa.*

La Doctrina Roldós, denominada así en honor del presidente de Ecuador, debe ser condenada. Plantea que las potencias extranjeras no violan el principio tradicional de la no intervención, si su involucramiento en los asuntos internos de una nación constituye una defensa de los Derechos Humanos. Una política cada vez más audaz del Departamento de Estado de ataque a los Gobiernos anticomunistas sobre la base de supuestas violaciones a los Derechos Humanos, ha constituido un fundamento oportuno para tal intervención.

La guerra comienza con el establecimiento de un aparato subversivo. La segunda fase consiste en actividades terroristas y antigubernamentales en nombre de los Derechos Humanos y la liberación; la tercera fase es la guerra de guerrillas. La cuarta fase es la guerra total que conduce a la ofensiva final, tal como ocurrió en Nicaragua en 1979 y probablemente sea el caso de El Salvador en 1980. A través de toda la campaña, una andanada creciente de propaganda se refiere a Estados Unidos.

Las metas principales de la guerrilla subversiva y urbana que enfrentan a la sociedad existente son cuatro:

- *Demostrar al “pueblo” que las autoridades son impotentes para darle protección e incluso para protegerse a sí mismas en contra del terror.*
- *Financiar niveles crecientes de violencia, propaganda y terror por medio del secuestro, el asesinato y el robo.*
- *Provocar a las autoridades para que reaccionen exageradamente. (El objetivo aquí es radicalizar a individuos que podrían simpatizar con*

la revolución, pero que probablemente no tendrían una participación activa si no fuera por la sobre reacción que produce odio y polarización, así como la pérdida del apoyo norteamericano).

- *Derrocar al Gobierno establecido combinando las tres primeras metas con la “propaganda del hecho”. Como un paso importante dirigido a su meta última, los terroristas crean el caos.*

Propuesta 2. *La manipulación de los medios de información por medio de grupos vinculados a las diferentes iglesias y de otros grupos de presión denominados de defensa de los derechos humanos, ha desempeñado un papel cada vez más importante en el derrocamiento de Gobiernos autoritarios, pero favorables a Estados Unidos, y en su reemplazo por dictaduras antinorteamericanas, comunistas o procomunistas, con un carácter totalitario.*

Propuesta 3. *La política exterior de Estados Unidos debe empezar a contrarrestar (no a reaccionar en contra) la Teología de la Liberación, tal como es utilizada en América Latina por el clero a ella vinculado.*

Propuesta 4. *Estados Unidos debe rechazar la suposición errónea de que, frente a los Gobiernos autoritarios, puede desarrollar e imponer fácilmente alternativas democráticas al estilo norteamericano, así como dejar de lado la convicción igualmente conflictiva de que, en tales situaciones el cambio per se es inevitable, deseable y del interés norteamericano. Esta creencia ha inducido a la administración Carter a participar activamente en el derrocamiento de Gobiernos autoritarios no comunistas, a la vez que adoptaba una posición pasiva frente a la expansión comunista.*

Propuesta 5. *La política de Derechos Humanos, que constituye un concepto cultural y políticamente relativo que la presente administración ha utilizado para intervenir a favor del cambio político en algunos países de este hemisferio, afectando de manera adversa la paz, la estabilidad y la seguridad de la región, debe ser abandonada y reemplazada por una política no intervencionista de realismo político y ético.*

Lo que merece la pena resaltar, no es tanto el crecimiento exponencial del movimiento armado en el continente, pues para la fecha de promulgación del documento, muchos de los movimientos insurgentes se habían desactivado

en la mayoría de países, quizás, la guerrilla colombiana superaba en permanencia e impacto su accionar en el continente, sino el surgimiento desde los años setenta de mafias asociadas al cultivo y comercialización de la marihuana, primero, y de la cocaína después, mafias que recurrieron al terror para eliminar competidores, aunque también opositores políticos, líderes sindicales o dirigentes cívicos.

Guarda entonces relación con la “política interna de seguridad” del Gobierno Betancur, Barco y posteriores, con los ajustes a la política de Washington, en el Documento Santafé II: Una estrategia para América Latina en la década de 1990¹¹⁸.

“La subversión comunista, el terrorismo y el narcotráfico. La capacidad de lucha de las democracias latinoamericanas para combatir estos ataques ha sido socavada por un estancamiento económico de toda la región, agravado por la deuda. La violencia política y el empeoramiento de la pobreza resultante, han producido una creciente crisis de emigración tanto dentro de la región como procedente de ésta. A pesar de los esfuerzos iniciales del Gobierno de Reagan para hacer frente a estos problemas y sus causas fundamentales, la situación, lejos de mejorar, se ha vuelto más grave, en el momento en que EE.UU. se encamina hacia la última década del siglo XX. Gran parte de la falta de progreso puede atribuirse al hecho de que no se ha llegado a un acuerdo bipartidario que aborde los problemas de América Latina con un enfoque coherente y eficaz”.

“La red comunista subversiva y terrorista se extiende desde Chiapas en la parte sur de México hasta Chile, haciendo toda la costa del Pacífico, al sur del Río Grande, un escenario de conflicto abierto. Es evidente que la estrategia de conflicto comunista para la región es obtener el poder, o por lo menos, involucrar a las fuerzas de seguridad occidentales en prolongadas operaciones simultáneamente en varios países. La magnitud de esta operación tiene la implicación estratégica de reducir los compromisos futuros de EE.UU. en el continente euroasiático y aumentar así la capacidad de coerción soviética.

118 Difundido por: Véase Bouchey, L.Francis; Fontaine, Roger; Jordan, David C.; Tte. Gral. Summer, Gordon, editor. *Proyecto Emancipación*. Reproducción preliminar pPor el Comité de Santa Ffeé. <Sr. L.Francis Bouchey, Dr. Roger Fontaine, Dr. David C. Jordan, editor, Tte. Gral. Gordon Summer, hijo. emancipa@sinectis.com.ar>, - <www.emancipacion.org>

Esto es real, incluso si se produce una reducción de las fuerzas nucleares estratégicas soviéticas, debido a los acuerdos sobre control de armamentos. Al mismo tiempo, la estrategia de conflictos soviética extiende las posibilidades de EE.UU. para enfrentar sus responsabilidades mundiales”.

“Esta amenaza terrorista subversiva no disminuyó, sino creció en la pasada década. Nicaragua y Cuba, estados satélites de la Unión Soviética en el hemisferio, se han involucrado en el narcotráfico y establecido relaciones posiblemente dominantes y de cooperación con la mafia que se dedica a las drogas en Colombia. Los vastos recursos que produce el narcotráfico han aumentado la capacidad de la amenaza subversiva, más allá de lo que se concibió inicialmente. La posibilidad de tener que involucrar las fuerzas militares norteamericanas para combatir está públicamente expuesta ante comités del Congreso”.

“Al mismo tiempo, las economías latinoamericanas se tambalean con tasas de crecimiento sólo marginalmente positivas. La Comisión Económica para América Latina y el Caribe de las Naciones Unidas CEPAL, en su informe preliminar de 1987, señala que en términos per cápita, el PBI global de la región aumentó sólo en un 0,5% de 1987, comparado con el todavía bajo aumento del 1,4% de 1986. El informe concluye que estas cifras significan que “el deterioro de las condiciones de vida sufrido por la mayoría de las economías latinoamericanas relativamente más pobres, continuó en 1987. Además, ha habido una aceleración en la tasa de inflación. Al frente se encuentra Nicaragua, con un 1.226%; Brasil, 338%; Argentina, 178% y México 144%. Lo más preocupante es la alta tasa de inflación entre las tres naciones latinoamericanas más grandes, que también tienen la deuda más alta. Cuando se recuerda que la deuda externa total aumentó en más del 4% de 1986, parece real que el problema del servicio de la deuda se volverá más oneroso en la década que se avecina”.

La mayoría de los norteamericanos ven la emigración latinoamericana como un problema de inmigración de EE.UU. Es visto fundamentalmente en el sentido de cómo absorber o rechazar los millones de personas desplazadas que se dirigen hacia EE.UU. La respuesta inicial y probablemente la primera de muchas, fue la Ley Simpson-Rodino. La misma aspira a aceptar a inmigrantes

ilegales que puedan probar que comenzaron a vivir en EE.UU. antes de 1982 y rechazar las migraciones posteriores mediante la imposición de multas a empleadores que con conocimiento hayan contratado a inmigrantes ilegales desde que la Ley se aprobó el 6 de noviembre de 1986. Sin embargo, el problema no es simplemente el atractivo de EE.UU. para los inmigrantes voluntarios, sino el desplazamiento de millones de personas debido a la violencia marxista, la pobreza, la mala administración gubernamental y el crecimiento de la anarquía y la corrupción generalizadas dentro de la propia América Latina. La fuente de este problema yace en las presiones que produce la emigración.

Si las tendencias actuales continúan, es virtualmente seguro que nos enfrentaremos a:

- Mayores actitudes hostiles latinoamericanas;
- Más Estados pro soviéticos;
- Más subversión;
- Mayores amenazas al sistema financiero internacional;
- Más crímenes y narcotráfico impulsado por elementos subversivos;
- Más olas de inmigración; y por último,
- Mayor probabilidad de participación militar norteamericana.

Lo que observamos es una continuación de la actitud de intervención estratégica advertida por muchos analistas, y que tuvo su íbice en el asalto a Casa Verde, santuario de seguridad de las FARC. A menos que EE.UU. enfrente los problemas de la región de una forma coherente, seria y bipartidaria, no existen perspectivas de cambiar estas tendencias. El costo de hacer frente a cada uno de los síntomas identificados como heredados del narcotráfico y su alianza con la subversión, se reflejó en la política antidrogas que traía implícito el sello de la guerra contrainsurgente. El resultado fue el incremento de la presunta ayuda militar de los Estados Unidos, a través de la DEA y otros organismos.

El Documento Santafé II, igualmente plantea:

“El importante e innovador teórico marxista que reconoció la relación de los valores que la gente observa en la creación del régimen estatista fue Antonio Gramsci (1881-1937). Gramsci afirmaba que la cultura o el conjunto de valores de la sociedad mantienen primacía sobre la economía. Según Gramsci, los trabajadores no conquistarían el régimen democrático, pero los intelectuales sí. Para Gramsci, la mayoría de los hombres tiene los valores comunes de su sociedad, pero no están concientes de por qué sostienen sus puntos de vista o de cómo los adquirieron en primera instancia. De este análisis se desprendía que era posible controlar o dar forma al régimen a través del proceso democrático si los marxistas podían crear los valores comunes dominantes de la nación. Los métodos marxistas y los intelectuales marxistas podían lograrlo mediante la dominación de la cultura de la nación, un proceso que requería una fuerte influencia en su religión, escuelas, medios de difusión masiva y universidades. Para los teóricos marxistas, el método más prometedor para crear un régimen estatista en un ambiente democrático era a través de la conquista de la cultura de la nación. Conforme a este patrón, los movimientos marxistas en América Latina han sido encabezados por intelectuales y estudiantes y no por trabajadores”.

En este contexto, debe entenderse que la Teología de la Liberación o el papel de los académicos e intelectuales constituyen para las fuerzas regresivas: “una doctrina política disfrazada de creencia religiosa con un significado antilibreempresa y antipapal, para debilitar la independencia de la sociedad del control estatista”. Así vemos la innovación de la doctrina marxista vinculada a un viejo fenómeno religioso y cultural, que los defensores de la seguridad optan por combatir, porque, como decía uno de los fundadores de las autodefensas es más peligroso un intelectual pensando que un guerrillero disparando.

El ataque no abarca solamente uno o dos componentes de la cultura. Es efectivo en un amplio frente que trata de redefinir toda la cultura en una nueva terminología, de manera que, de la misma forma que el catolicismo es redefinido por los teólogos de la liberación, se transforma el arte, los libros son reinterpretados y los curriculums son reacondicionados. El impulso de la penetración cultural en América Latina es seguido por diferentes teóricos educacionales marxistas en escuelas y universidades. El control del Estado sobre la educación está aumentando a través de los libros de texto y manuales y las burocracias educacionales exigen más. Un ejemplo típico fue expresado

verbalmente en el gobierno de Lázaro Cárdenas en México, en la década de 1930. González Vázquez Vela, ministro de educación del gobierno de Cárdenas afirmó que el “materialismo dialéctico era la base filosófica de la educación mexicana”.

El predominio de la izquierda en gran parte de los medios de difusión en toda América Latina, también debe entenderse en este contexto. Ningunas elecciones democráticas pueden modificar la continua inclinación hacia el régimen estatista, si la “industria de elevación de la conciencia” está en manos de intelectuales estatistas. Los medios de difusión, las iglesias y las escuelas continuarán desviando las formas democráticas hacia el estatismo si EE.UU. y los nuevos Gobiernos democráticos no reconocen esto como una lucha del régimen. La cultura social y el régimen deben estar concebidos para proteger una sociedad democrática, razón por la que se recomienda para Colombia:

Además de fortalecer el sistema judicial existente en Colombia, EE.UU. debe apoyar a los tribunales especiales controlados conjuntamente por el Ministerio del Interior y las fuerzas armadas para enfrentar la doble amenaza de la subversión y el narcotráfico, que representan una guerra abierta contra el régimen democrático (Propuesta 4).

Estos tribunales han de estar facultados para juzgar con prontitud y sentenciar a que sean reclusos en centros de detención especiales, bajo el control del Ejército, los elementos subversivos y traficantes que operan actualmente contra la soberanía del pueblo colombiano. El problema de El Salvador se repetirá en mayor escala si no se adoptan pronto medidas enérgicas. Oportunamente, el apoyo y financiamiento adecuado de EE.UU. pueden evitar así levantamientos y una guerra civil de envergadura (Propuesta 5).

Colombia enfrenta una doble amenaza para su seguridad e instituciones democráticas básicas. Los insurgentes respaldados por los comunistas y cuyo número y esfera de actividad aumentaron durante la década de 1980, representan una de las amenazas. De continuar la actual tendencia, Colombia se habrá convertido en otro Salvador para mediados de la década de 1990, por no decir antes, pero, a diferencia de esa pequeña nación centroamericana, Colombia también enfrenta otro enemigo: el poderoso y bien afianzado cartel del narcotráfico, cuyo centro de operaciones se encuentra en las ciudades colombianas de Cali y Medellín.

Los narcotraficantes ya han destruido de manera eficaz el sistema legal de

Colombia, mediante la intimidación y el soborno masivo del aparato judicial y la Policía. Con recursos que pueden llegar a ser de 9 mil millones de dólares anuales, obtenidos a través de la venta de narcóticos ilícitos, fundamentalmente en este país, los señores de la droga fácilmente se pueden dar el lujo de mantener su privilegiada situación. Y para empeorar las cosas, los guerrilleros colombianos y los carteles de la cocaína operan juntos para hacer avanzar sus objetivos en ocasiones contradictorias.

En contraste, el Gobierno colombiano ha iniciado, en el mejor de los casos, una campaña poco entusiasta contra estas dos amenazas. Las fuerzas de seguridad están lamentablemente mal dotadas y equipadas. El anterior Gobierno del presidente Belisario Betancur redujo radicalmente a la mitad el presupuesto para la defensa en los críticos primeros años de la década de 1980. La administración del presidente Virgilio Barco, más realista, ha restituido esta cantidad sólo parcialmente, y a pesar de algunas medidas adoptadas contra el terrorismo y el tráfico de narcóticos, aún no se ha anunciado un plan de estrategia nacional. Entretanto, el esfuerzo del Gobierno por alcanzar la paz a través del diálogo y las negociaciones está en completo desorden. El papel de EE.UU. no ha sido particularmente útil. Aunque la administración de Reagan ha presionado enérgicamente para la extradición de conocidos narcotraficantes, recientemente ha reducido el programa norteamericano de asistencia a Colombia en materia de seguridad. Esa decisión fue un grave error, porque ha restado fuerza a los enérgicos términos empleados con relación a la necesidad de que Colombia tomara medidas drásticas contra esta doble amenaza.

Así, si las tendencias actuales no se cambian, en Colombia se producirá una importante rebelión en la década de 1990, rebelión que afecta directamente a EE.UU. particularmente en lo que se refiere al aumento de la cantidad de narcóticos que como resultado arribará a nuestras costas. Por lo tanto, es posible que en la década de 1990 Colombia haga que América Central, el singular problema de política exterior de EE.UU. en la década de 1980, parezca bastante pequeña.

Colombia y, en América Central, El Salvador, son ejemplos claves de la necesidad de una reforma judicial. Un elemento necesario con vistas a lograr la estabilidad para estos dos países azotados por la guerra es el restablecimiento del imperio de la Ley. El hundimiento del poder judicial en Colombia y El Salvador, constituye una burla al fundador de Colombia, Francisco de Paula Santander, quien expresó: "Las armas nos dieron la independencia, pero las leyes nos darán la libertad".

En El Salvador, los terroristas comunistas y los asesinos derechistas han destruido, mediante la intimidación y el crimen, la capacidad de los tribunales para juzgar y sentenciar a los que violan las leyes. En la década de 1980 los guerrilleros comunistas y los narcotraficantes se las ingeniaron para lograr algo similar en Colombia en una escala mucho mayor. Actualmente es casi imposible condenar a cualquier terrorista o narcotraficante en ambos países. Pistoleros de derecha de estos países también han sido dejados en gran parte sin castigo por jueces que o bien viven sumidos en el miedo o han sido sobornados abiertamente tanto por criminales como por rebeldes.

Es muy tarde en Colombia y en El Salvador. Muchos creen que la guerra contra los narcotraficantes ya se ha perdido en Colombia. Sin embargo, EE.UU. no puede permitirse que esta situación se mantenga eternamente. La próxima administración tiene que reconsiderar radicalmente sus programas de asistencia jurídica. Una cantidad de dinero mucho mayor debe dedicarse a los tribunales especiales y a su protección, un elemento clave para que estas instituciones lleven a cabo su misión. A menos que lo haga, el debilitamiento de la Ley y el orden se propagará por todo el Hemisferio, incluido EE.UU.

Plan Colombia

En otra parte de este ensayo se contextualiza la situación regional, sin pretensión de exhaustividad, para resaltar los estrechos vínculos identificados entre la economía de mercado y la narcoparapolítica. Está por esclarecerse ¿cuál ha venido siendo el vínculo real entre este tipo de planes y la estrategia para América Latina? O los intereses que puedan tener las empresas multinacionales en la explotación de los recursos naturales en cuanto oferta estratégica de la región Orinoco Amazonense. Porque del mismo modo que en los “contratos de futuro” los Gobiernos que intervienen en dichas transacciones comerciales se comprometen a desarrollar las reformas legislativas o las acciones punitivas necesarias que garanticen un pertinente marco de legalidad nacional e internacional.

El Plan Colombia formulado por Clinton e implementado por Bush, forma parte de las continuidades espacio temporales de la política del Pentágono de guerra contra la insurgencia contenida en el Plan Laso para América Latina, en los años sesenta, para justificar la intervención militar directa, hasta el actual estado de formulación de la intervención norteamericana, veamos por qué:

Resumo a Petras cuando escribe: “Los elaboradores de políticas norteamericanos describen al Plan Colombia como un esfuerzo de erradicar la producción y comercialización de drogas por medio de un ataque directo a las zonas de producción, las cuales están localizadas en áreas de influencia y control de la guerrilla...”. Los estrategas de Washington están preocupados con varios temas geopolíticos clave, que podrían afectar adversamente el poder imperial norteamericano en la región y aún más allá, son ellos, en primer lugar la cuestión de la insurgencia colombiana; en segundo lugar, la producción, distribución y asignación de precios petroleros, está atado a los desafíos regionales, OPEP México y Venezuela, y más allá; en tercer orden, el escalamiento del conflicto social, económico y político en Colombia, Venezuela, Ecuador y ahora Brasil, llamado “Eje del Mal” donde el incremento del nacionalismo o el bolivarianismo revolucionario afecta los intereses del imperio; en cuarto lugar, los avances exitosos de Venezuela con el proyecto chavista, Brasil con Lula, y el fracaso del proceso de paz del Gobierno Pastrana en Colombia, están resonando en el Cono Sur, Paraguay, Bolivia e incluso Argentina; y por último, el impacto de la política del llamado “eje del mal” o “triángulo radical”, en particular el resultado exitoso del Gobierno de Chávez frente a sus opositores, y de Lula frente a la derecha brasileña, echa abajo la estrategia norteamericana de aislamiento de la revolución cubana, e incide en el giro dado por estos países para integrar más a Cuba con la economía regional.

En suma, “con el Plan se está en presencia de una edición renovada, acorde con las nuevas realidades de la globalización capitalista, de la paz americana. De modo que al contribuir a analizar el Plan como parte del proyecto de consolidación hegemónica del imperialismo y sus aliados subregionales, en la zona septentrional de Suramérica, estamos aportando al análisis de la inestabilidad de los procesos políticos locales, los impactos de la reestructuración económica neoliberal, sobre las condiciones de vida de las poblaciones fronterizas, las formas de resistencia social, política y militar, fruto de la conformación de una cultura política sui generis, e incluso la contención o bloqueo a proyectos como el “integracionismo bolivariano” de Chávez en Venezuela que no encaja en el esquema de la “democracia global”, puesto que sobre el concepto “globalización” se erigen los cimientos de las relaciones sociales de producción y el equilibrio de las fuerzas de clase en el estado- nación, que la insurgencia brega por copar mediante la implantación de su propio proyecto. Las guerrillas y los paramilitares no son simples bandidos armados, a pesar de participar en actividades económicas “ilícitas” distantes de sus horizontes de acción. Disponen sobre todo, de argumentos políticos que defender, y además, se han convertido en poderes locales de hecho, cuya influencia en la vida política del país no se puede ignorar.

Del Plan Colombia hay cuatro versiones, de las cuales la versión número uno es la que se conoce en Colombia, es la que se dio a conocer, pues el plan inicialmente se llamaba Plan Marshal, tratando de asociarlo al plan utilizado en Francia para reactivar la economía, dicho plan es traído a Colombia y presentado en el Senado, donde se le da categoría de Ley, siendo aprobada. En esa primera versión todo se presentó como si fuera solo inversión social beneficiosa para el pueblo.

La segunda y tercera versión, la de los centros de poner gringos empiezan a meter la mano, alegando que el plan debe ser tratado en el Senado americano para darle últimos retoques antes de ser aprobado, entonces le incluyen el control del narcotráfico, el combate al narcotráfico, disfrazando la política contransurgente.

La cuarta versión del Plan Colombia se sigue manteniendo, pero la inversión social es eliminada, a pesar de que fue el compromiso asumido con el pueblo colombiano en primera instancia. Ello sucede porque todo lo que pasa por el Congreso de Estados Unidos, debe ser definido y concretado por ellos para su aplicación. Borran lo de inversión social y establecen que el contenido del Plan Colombia es el control del narcotráfico. No es ilusorio pensar que el Plan Colombia es un plan de muerte y de guerra diseñado por Estados Unidos para combatir la insurgencia colombiana con el disfraz del combate al narcotráfico.

El costo del Plan Colombia, sobrepasa los 7.500 millones de dólares, de los cuales Estados Unidos aporta 1.500 millones, la Unión Europea 1.500 millones y los 4.500 millones restantes es un préstamo a la banca mundial que tiene que hacer el Estado colombiano. No obstante, quien va a pagar realmente esa cantidad son los colombianos, a punta de impuestos. Por medio del IVA el pueblo colombiano tiene que recaudar los 4.500 millones restantes para la aplicación del Plan Colombia.

De esos 7.500, seis mil están destinados para las acciones militares, ¿qué queda de los 7.500 para inversión social?, no queda nada para resolver los problemas económicos y sociales que padece Colombia en este momento.

Por otro lado, Estados Unidos ya está haciendo sus aportes en helicópteros, aviones y equipamiento para las Fuerzas Militares, tanto de la Policía como del Ejército, y entrenamiento que le dan directamente a los militares y policías en Colombia.

El Plan Colombia se ejecutará en 6 años, ya hace 2 años se está aplicando, se aplicará en tres fases de 2 años, iniciando por el departamento del Putumayo que es la primera fase, la segunda fase será en el departamento del Magdalena Medio, en el sur del país. Y la tercera fase, que es la consolidación del Plan Colombia a nivel nacional.

Entre las consecuencias que la aplicación de ese plan traerá para el pueblo colombiano está el rompimiento del equilibrio ecológico con toda la serie de fumigaciones que están haciendo en el país. Es un hecho que para acabar con la mata de marihuana y de coca, utilizan químicos que están arrasando con los cultivos de plátano, yuca y maíz, también están acabando con el agua, inclusive, afectando a los seres humanos con algunas deformaciones que se han venido presentando en la región, donde se están haciendo las fumigaciones.

El desmoronamiento de la familia, los desplazamientos forzosos que se están presentando a nivel interno y externo en el país, el desplazamiento a nivel interno, porque de una región o departamento, se van de un lado hacia otro. Los desplazamientos externos, porque la gente por la guerra y la situación del país se van a los países limítrofes con Colombia, Panamá, Venezuela, Brasil, Ecuador. Y por último, una de las consecuencias más graves es la muerte.

Es frecuente la pregunta ¿por qué el interés de aplicar el Plan Colombia?. Este país es el quinto proveedor de petróleo, 400 de las 500 empresas del imperio están ubicadas en Colombia. También está en juego su posición geográfica, estratégicamente dividida en los dos grandes océanos, y de ahí la posibilidad de construir un nuevo canal interoceánico, volviendo navegable el río Atrato y uniéndolo con el río Truando en territorio colombiano fronterizo con Panamá.

Otro interés es porque en Colombia existe la guerrilla más antigua, más grande y más fogueada del continente. Además se pretende recuperar la navegabilidad del río Meta y Orinoco en la frontera entre Colombia y Venezuela, buscando asegurar el flujo de petróleo de Venezuela y Ecuador, pero sobre todo garantizar el cerco necesario para someter al enorme Brasil, que es en este momento el mayor obstáculo para apoderarse de la Amazonia con su enorme reserva de agua y su incomparable biodiversidad.

En América Latina, todos los indicios apuntan a que la aplicación del Plan Colombia, la iniciativa regional andina y la multiplicación de bases militares

dadas en América Latina se orientan a buscar la derrota militar de la insurgencia colombiana las FARC y el ELN, para desestabilizar y derrocar al presidente Hugo Chávez en Venezuela, a desestabilizar y contrarrestar el Gobierno de Lula en el Brasil, para seguir sosteniendo la política oligárquica y neoliberal en Argentina, e impedir que se arme una verdadera alternativa popular a la profunda crisis que se vive en el Ecuador.

A ello apunta el plan, el cual va a tener su incidencia en los países andinos, y la iniciativa regional andina, que es la ampliación de ese plan que se desarrolla en este momento, empezando en Colombia, que de una u otra manera no es un problema solamente de los colombianos, sino que afecta todos los intereses de cada país andino con una parte en la Amazonia, zona pretendida por los gringos.

► ***La altillanura colchón de amortiguamiento del paramilitarismo***

Hacia comienzos de la década del 80, la guerrilla empieza a dar cumplimiento a sus principales objetivos estratégicos: acumular recursos, desdoblar frentes para ampliar su presencia territorial y aumentar su influencia en el ámbito local. El escalamiento del conflicto registrado al inicio de la década del 90 pone de presente el poderío militar alcanzado por las organizaciones armadas, sustentado en el hecho de que encuentran fuentes muy importantes de recursos económicos, lo que a su vez determina su visión optimista en cuanto a la continuación de la guerra. Por lo tanto, contra el diagnóstico convencional, la prolongación del conflicto interno se explica más que por la precariedad de las condiciones socioeconómicas del país, por la autonomía que adquiere la guerrilla en su financiamiento.

En las últimas dos décadas, la insurgencia logra mediante la diversificación de su presencia territorial variar su condición de guerrilla esencialmente rural y marginal, y se expande hacia localidades con mayor nivel de desarrollo, cercanas a los centros administrativos y políticos más importantes del país, sin que ello implique una pérdida de influencia en las zonas de implantación histórica donde conserva sus más importantes fuentes de recursos. Si bien este cambio sugiere cierta coincidencia con la tendencia registrada en los conflictos internos en el mundo, como la guerrilla colombiana ha puesto especial interés en ampliar su presencia hacia las áreas urbanas, es preciso señalar que el poderío militar de las organizaciones subversivas continúa estando y se manifiesta con mayor intensidad en las zonas donde se establecieron los primeros núcleos en las décadas del 60 y del 70.

Entre los cambios más significativos producidos hacia finales de la década del 90, se destaca la manifiesta prioridad que las FARC dan a los ataques a las poblaciones para destruir los puestos de Policía y debilitar la presencia estatal en los municipios donde busca ampliar su influencia. En la actualidad, mediante la amenaza sistemática a los alcaldes y concejales municipales para que renuncien, las Farc pretenden mostrar que su expansión territorial se da cuando “sacan” al Estado de una región, con lo cual se reafirmarían como grupo hegemónico. Esta conducta evidencia la búsqueda de reconocimiento de influencia en la gestión local para ganar espacios de negociación con el poder central, con el argumento de la representatividad nacional.

La acción de los grupos paramilitares y la mayor decisión del Ejército a partir de 1996 logran romper la retaguardia de este grupo, que pierde hegemonía en una franja del territorio que abarca desde el nordeste antioqueño hasta Norte de Santander. A esto se suma la pérdida de influencia en Barrancabermeja, así como en Cúcuta y en Medellín, mientras que en Arauca las FARC avanzan sobre las posiciones tradicionales máspreciadas del ELN. Es de suponer que las FARC aspiran a absorber al ELN, proceso que se ha venido dando de varias formas: reforzando los frentes del ELN para evitar más derrotas militares, como se puede constatar en el sur de Bolívar; haciendo presencia en zonas de influencia tradicional del ELN como se ha visto en Arauca, y defendiendo territorios de manera conjunta como viene ocurriendo en Norte de Santander.

La insurgencia colombiana, que en las últimas dos décadas logra extender su presencia a zonas de gran significado estratégico en el desarrollo de la confrontación, en el presente enfrenta un dilema: ¿cómo garantizar el control sobre estas posiciones y evitar que la consecuente pérdida de movilidad que implica la haga vulnerable desde el punto de vista militar?. La tendencia creciente de la violencia producida en medio del conflicto es resultado de este dilema. Los protagonistas armados desencadenan una dinámica en la que dirigen sus acciones contra los civiles, pues las respuestas para mantener el control sobre las zonas en disputa se centran en la población.

En los últimos cuatro años se presenta un elevado número de muertes que se explica en la lógica de la expansión de los grupos paramilitares, cuyo propósito es crear un corredor que divida al norte del centro del país, uniendo a Urabá con el Catatumbo, para iniciar desde allí las incursiones y la penetración de las zonas de retaguardia de la guerrilla en el sur y en el oriente,

así como de las zonas de expansión en el norte del país. En la disputa por un número creciente de zonas de elevado valor estratégico, la guerrilla ha terminado por imitar los métodos de terror de los grupos paramilitares, y por ello recurre de igual manera a las masacres y a los asesinatos selectivos en la Sierra Nevada de Santa Marta, Catatumbo (Norte de Santander), Arauca, Urabá, Córdoba, sur de Bolívar, el río Guaviare (Guaviare y Meta), Putumayo y la Costa Pacífica.

Pese a que el conflicto armado y más precisamente las acciones de guerrilla y paramilitares hacia la población civil explican los elevados índices de homicidios en los municipios más críticos del país, la violencia sigue siendo atribuida en forma mayoritaria a un fenómeno cultural generalizado, enraizado en las características de la sociedad. Así mismo, se ha establecido una estrecha relación entre las llamadas condiciones objetivas y la violencia, que le concede menor importancia a los actores armados a pesar de que éstos, en busca de sus objetivos, desatan una dinámica que incrementa los homicidios indiscriminados. Los grupos armados no sólo golpean a miembros de grupos rivales como a no miembros, también potencian una espiral de acciones violentas que se concentran en zonas específicas de la geografía y que luego se extienden hacia municipios contiguos.

La acelerada degradación del conflicto es la característica preponderante del momento actual. Los protagonistas del conflicto recurren cada vez más a prácticas condenadas por el Derecho Internacional Humanitario: ataques a la población civil que presionan el desplazamiento forzado para controlar zonas en disputa; reclutamiento de menores que sustenta parte importante de su crecimiento; toma de rehenes como instrumento de presión política y secuestro de civiles como medio para obtener fondos.

En definitiva, los cambios recientes en el conflicto interno hacen necesario que los mayores esfuerzos del Estado en procura de la paz no sólo se dirijan al campo militar, sino también a la población civil para protegerla y garantizarle su participación, como actor principal, en la definición.

► **Paramilitarismo en el llano**

En un ejercicio de compilación de información, mediante entrevista semiestructurada con habitantes de distintos lugares de los llanos a propósito del incremento del paramilitarismo, se escuchan versiones como las que siguen:

“Me decía un gacho en San Martín en una noche de vela, —Tómese un trago muchacho, a nombre de nuestro patrón...estamos de fiesta esta noche brindemos en su honor—. —¿De que patrón me habla, que no lo conozco yo, además yo nunca bebo ni en su homenaje ni en mi honor—. Como si fuera una ofensa, con coraje me increpó, una colt 45 en la cien me engatilló, —io se lo toma o lo jodo... esta noche mando yo!—, Así sí le entiendo —dije, tomando el vaso de ron— ¡salud para todos y en homenaje a don Gonzalo!—. De qué servía quejarme. Ese día la Junta de Acción Comunal de la vereda había recibido varias reses y mucho trago, como aporte voluntario del ‘Mexicano’ al bazar comunitario. Como lo habían recibido algunas niñas quinceañeras antes, algunos concejales o ingenieros de carreteras, después. Por el camino de la vida cotidiana se van entretejiendo voluntades que se enredan hasta entramar lealtades, y ah duro que cuesta desenredarse. Y es que carnar o carnadiar es una práctica frecuente en el llano”.

“En Puerto López empezaron a circular unos volantes hechos a máquina cobrando una vacuna comercial a los tenderos y cantineros del pueblo, algunos pedían cincuenta mil, otros menos otros más. A todos asombró, porque hacía mucho no se veía que la guerrilla boletiera por estos lados. Algunos fueron a conversar con don Víctor, los demás hicimos la vista gorda, esa joda lo envaina a uno por donde quiera que se mire... convinieron con los supuestos boletiadores una cita en el antiguo matadero... allí llegaron cuatro muchachitos muy jóvenes y los ‘hombres del patrón’. A los muchachos aquellos jamás se les volvió a ver, los delegados del patrón pasaron de negocio en negocio advirtiendo ‘Ya arreglamos el asunto, ahora le deben una al patrón’. —Yo no contraté a nadie— les dije, pero debo una y no sé cuántas más”.

“Por Gaitán se corre el rumor que los “Guahibos” se comieron unos toros muy finos que eran de una de las fincas de Don Víctor, los resguardos no tienen cerca, la sabana no tiene límites. El ganado ajeno va y viene consumiendo conucos o tumbando ranchos vara en tierra. A pesar de la queja del cabildo gobernador, la tierra de los resguardos sigue siendo apetecida por el crecimiento expansivo. ¿Cuántas más tragedias han de venir tras los nubarrones de los masetos? A Orocué se trasladaron carranceros y rambos, el Sáliva paga peaje como si pidiera fiada la sal para sus ganados flacos”. “De Tame salimos en la camioneta de la empresa, me contaba un ingeniero de vías, hacia la vereda donde estábamos construyendo un viaducto. De ida ví uno o dos hombres en actitud rara y los esquivé, tomando una trocha, uno nunca sabe, con el cuento de que la guerrilla secuestra o boletea o etcétera, pero al regreso, en la tardecita, nos estaban esperando, se identificaron como autodefensas, debajo del puente había unos ocho más, y prácticamente me obligaron a transportarlos en la camioneta hasta Arauca, mientras trataban de convencerme de la legitimidad de su trabajo...”

“De Tame salimos en la camioneta de la empresa, me contaba un ingeniero de vías, hacia la vereda donde estábamos construyendo un viaducto. De ida ví uno o dos hombres en actitud rara y los esquivé, tomando una trocha, uno nunca sabe, con el cuento de que la guerrilla secuestra o boletea o etcétera, pero al regreso, en la tardecita, nos estaban esperando, se identificaron como autodefensas, debajo del puente había unos ocho más, y prácticamente me obligaron a transportarlos en la camioneta hasta Arauca, mientras trataban de convencerme de la legitimidad de su trabajo... Yo todavía pienso —¿qué hubiera ocurrido si al paso nos sale la guerrilla o el mismo Ejército, cómo me defiende, cómo los convengo que no soy uno de ellos...?— Ahora nadie me cree que tuve que salir porque no quería poner en peligro la vida de los trabajadores que tenía a mi cargo, nos habíamos convertido, en un descuido, en objetivo militar”.

“—Esto es un aporte voluntario— me dijeron, para garantizar que los cuatros no volquetien el trabajo de las ganaderías, me contaba un viejo amigo de la casa, —usted nos pasa pa’ las amargas y nosotros le cuidamos—. —Pero yo no quiero que en mi fundo vaya a haber problemas, no quiero tiros de nadie, ni muertos, ni nada de esas vainas—, advertí sin haber aceptado su oferta. —Eso es asunto nuestro... Nosotros le garantizamos seguridad— en fin, me preguntaron cuántas cabezas de ganado tenía, me pidieron al principio cinco mil por cada hectárea o si tenía más de treinta vacas, cinco mil por cabeza, después se bajaron a tres mil y me dijeron que era ‘impuesto de pacificación’. Antes había oído argumentar que era mejor pagarle peaje a las autodefensas, que vacuna ganadera a la guerrilla, ahora no sé cuál es la diferencia, por lo menos los guerrillos no me ultrajaron la hija. Sé también que a otros vecinos de fundaciones cercanas les ha ocurrido lo mismo”.

“Con los problemas petroleros hasta vida se ha dañado —me contaba doña Eulogia—, ya ni el marido para, después de hacernos los hijos, lo embarazan y se alzan con el cuento del rebusque. En esta invasión morimos con mis cuatro hijos. Todos los días asesinan y nos expulsan sin juicio. Me dicen que en el Guaviare pasa igual y distinto, las muchachas de los indios se las roban pa’l oficio, porque con sexo se gana mano de obra raspachina”.

“Pero es que detrás de cada paso que dan las autodefensas o como se llamen hay algo más. Yo todavía no entiendo qué hace tanto taxi amarillo, nuevecitos, en pueblos como Yopal, Aguazul, Monterrey, Villanueva, Villavicencio, Puerto López, San Martín y Granada, moviéndose por todo ese plan, sin tener a quién transportar, a veces hasta le ofrecen a uno el servicio a mitad de precio. Debe ser que la cooperativa Convivir que han creado les da para pagar la cuota mensual. Porque no nos vengán con el cuento de que es un regalo del patrón, como me decía alguno, que en un viaje al aeropuerto no sabía ni siquiera por si llevaba mucho tiempo de taxista, y el muy ladino me dijo que no que antes

donde se salía, claro esta que, entre pendejo y cabizbajo le pregunté que si llevaba mucho tiempo de taxista, y el muy ladino me dijo que no que antes trabajaba manejando un campero en Monte Líbano, en Córdoba. Claro que el pobre estaba endeudado, y para pagar pasaba la chiva de lo que oyera o viera, desde su radio teléfono celular”.

Tengo entendido que entre cooperativas y autodefensas hay en el llano unas treinta organizaciones todas cumpliendo trabajos de inteligencia, la mayoría cuentan con apoyo de empresarios agrícolas y ganaderos, tienen armas cortas y largas. Dicen que su objetivo no es enfrentar directamente a la guerrilla porque eso los desgastaría, sino identificar a los colaboradores, y que para sostener ese trabajito tienen que cobrar peaje, porque la seguridad cuesta, dicen. Claro está que la mayoría espera la lotería de “ir a la mina”, después de cierto tiempo traquetiando, llevando orejas o dedos de muestra, se gana el pasaje para Cozcues. No falta el que sueña con enguacarse. Oí a alguno que decía que entre aportes y colaboraciones se ponía más sueldo que un soldado profesional. No justifico su lucha porque no es clara ni humana, cuando traicionan al otro porque se les da la gana.

► *La paz de los esteros...*

Después de la candela queda la ceniza. La guerra llega a todos los rincones y la tragedia crece, como la candileja. Parece que el negocio es tan bueno que hasta el Gobierno invierte; mientras más se expanden los frentes guerrilleros por el llano, más paramilitares llegan del Magdalena Medio, de Córdoba, de Urabá, leía en estos días en un reporte de las Autodefensas Unidas de Colombia. Antes era solo el piedemonte llanero porque según ellos allí se está construyendo la “Sierra maestra de la Revolución colombiana”, y era justificado cercar a la guerrilla para sacarlos del Sumapaz, del Cocuy, de la Macarena. Después se desplazaron hasta Mapiripán, incursionaron por la cuenca del río Meta y el Guaviare, ahora están en San José, en El Castillo, en El Dorado, en Cumaral, en Maní, en El Pauto, en el Ariporo, en el Casanare y el Arauca. Ya no son solo las ciudades capitales, son los ríos y los esteros, los pasos y las trochas, las matas y las sabanas, los lugares que se han convertido en fronteras de muerte, y cuando menos piensa uno lo sorprende el retén o el peaje a quema ropa, ¿quién lo manda a estar donde no lo llaman?, como si caminar para su rancho fuera una desgracia.

Y es que, como me decía la vieja Elena, “de pequeños grupos diseminados en zonas específicas del país en la década de los ochenta, los paramilitares hoy tienden a convertirse en organizaciones nacionales que operan en todo el país”. Como viejo llanero no me comía esa tusa, buscando aquí y allá, leyendo, preguntando, encontré un autor que afirma que “en Colombia se ha consolidado un pensamiento político fundado en la doctrina de la seguridad nacional que ha desbordado toda racionalidad en sus voceros, quienes en su praxis política la expresan en la intolerancia hacia otras formas de pensar...” no entendí mucho pero deduje que por lo menos en los Llanos que conozco es muy incómodo pensar, por lo visto incomoda a los que carecen de inteligencia, como le pasa a cada rato al Ejército que por aquí circula. La intolerancia no es sólo problema de los pobres soldaditos, que no saben un carajo de llano, también están involucrados civiles, partidos políticos de Gobierno, empresarios nacionales y extranjeros, y hasta los dueños de emisoras y periódicos. Para ellos que se la han pasado parte de su vida buscando al enemigo interno, toda persona política, sindical o gremial, que le reclame al Estado la garantía de los derechos fundamentales, es o puede llegar a ser “enemigo”. Hasta las putas y los mendigos que cada día le muestran al Gobierno sus miserias, son enemigos, por eso la limpieza. “Había en Monterrey una muchacha de esas, que trabajaba en las noches en una cantina para mantener sus dos hijos, y ahí está que la mataron dizque porque era “lengua suelta”, ¿qué culpa tenía ella si tenía el día libre y al frente de su casa quedaba la casa del jefe paramilitar que no ocultaba nada? O el muchacho que se le antojó asomarse a la ventana a ver la amante del maseta, que se paseaba desnuda por la casa, ahí se ganó un tiro en la frente por mirón y por pendejo.

Nuestros jóvenes no tienen alternativa, la crisis del hato y los efectos sociales de los cambios económicos los coloca en las talanqueras de la guerra, es preciso estar en uno de tantos bandos. Cuando se es soldado regular le instruyen en combatir al enemigo. En el documento “La guerra moderna” del Estado Mayor del Ejército colombiano se define la guerra contrainsurgente como la vinculación o movilización del recurso humano de la nación, la población, encuadrada organizativamente para destruir la amenaza sobre la seguridad de la nación misma. “Para las teorías de contrainsurgencia solo hay amigos y enemigos, es una guerra total. En la guerra moderna el enemigo es difícil de definir... Todo individuo que de una u otra manera favorezca las intenciones del enemigo, debe ser considerado como traidor y tratado como tal”. En eso se insiste mucho en el cuartel, y así son mandados a las zonas especiales de orden público, allá cada uno que se defienda como pueda. Y ¿los soldados profesionales del cuerpo élite?

No es un secreto, las labores de la Brigada XVIII en Arauca, XVI en Casanare, o la VII Brigada en el Meta, son abundantes sus intervenciones como les recomiendan los manuales del Ejército para organizar grupos paramilitares, eso es una política de Estado. Otra cosa es que nos lo quieran hacer aparecer como iniciativa única y exclusiva de los civiles o de las organizaciones del narcotráfico. El manual de combate de contraguerrilla de 1969 expone: “La junta de autodefensa es una organización de tipo militar que se hace con personal civil seleccionado de la zona de combate, que se entrena y equipa para desarrollar acciones contra grupos guerrilleros que aparezcan en el área, o para operar en coordinación con tropas en acciones de combate...”. Al menos eso fue lo que nos dio a entender el general Velandia en una reunión sostenida en Monterrey con empresarios, hacendados y ganaderos, en el año 93. Solo que esta vez, como en el año 52, cuando era fuerte la chuzma guadalupana, los asistentes teníamos que sufragar los costos del montaje, organización e implantación de tales autodefensas. Con esa cartilla nos fue fácil entender en el foro por la paz que se hizo en Aguazul en noviembre de 1996, al doctor Uribe Vélez, tan bien hablado él, nos presentó las propuestas de las Convivir, y al momentico tenía el llano a sus pies.

Como decimos por aquí, se les agigantó el enano, lo que venía aconteciendo a diario, lo legitimó el presidente Samper por medio del decreto presidencial de las Cooperativas de Seguridad y Vigilancia Convivir. Contó con el apoyo de algunos gobernadores, alcaldes y otros funcionarios. Yo no sé pero pienso que dejar en esos civiles desbocados por la fuerza bruta, la solución de los conflictos, es también una manera de encubrir al mismo Ejército. Uno no se explica cómo, teniendo presupuesto se valgan de la gente que transita por las trochas, para pedirles gasolina, cigarrillo, avituallamiento, o desocuparles sus conucos con el argumento de que es colaborador de la guerrilla. Con los crímenes que nadie averigua y las matanzas por las que no hay responsables, se nos quiere convencer que “son parte del enfrentamiento entre los paramilitares y la guerrilla, y el pobre Gobierno en medio de los dos fuegos”. Por todo lo que por estas sabanas se ve y se comenta, nos queda claro, que los paramilitares trabajan para que el Estado y sus fuerzas armadas, realicen masivas operaciones encubiertas de carácter contrainsurgente, en las que movilizan grandes recursos económicos de empresarios nacionales y extranjeros, la contratación de mercenarios, sin que se detecte la mano del papá Gobierno, que queriendo protegernos tanto, argumenta que quienes nos sintamos afectados por la violencia debemos defendernos de las agresiones, no importa que actuemos por fuera del control del Estado.

Como ocurre en el caso llanero, las sabanas comunales van desapareciendo, el agua los pastos y los bosques se van privatizando, los vegueros, peones e indígenas van desplazándose o pereciendo, las organizaciones defensoras del derecho humanitario padecen el terror y la población civil pervive amedrentada, porque las operaciones del paramilitarismo, están encaminadas a “sacarle el agua al pez” como ya ocurrió con las “contraguerrillas de paz” del general Sierra Ochoa en 1952, o con la Rural en los años sesenta. Se van bajítico, como culebra a jarrete, buscando que nos pongamos de su parte, cuando menos. Aunque por medio del terror y el desalojo la tierra va quedando baldía, sin dueño, apropiada luego por terratenientes y empresarios agrícolas, los lavadores de dólares se han aprovechado de la totalidad de las tierras cultivables del piedemonte y las cuencas hidrográficas. Llevan a cabo la “contra reforma agraria”.

Lo que ha venido aconteciendo en la región del Ariari, en Mapiripán, en el Guaviare, en Tauramena, Aguazul, Trinidad, Tame y otros lugares de los Llanos, es combinar la disciplina y precisión militar y los actos de sevicia, colocando en estado de indefensión a las comunidades, provocando desplazamientos masivos, reinstalando allí familias paramilitares o por las dudas leales, repoblando los Llanos o al menos neutralizando a sus habitantes. No importa que la naturaleza sea también destruida.

El estero es ese escenario donde permanentemente se nace y se muere, se crea y se recrea la vida de las sabanas y las matas de monte, allí donde el espíritu adquiere alas de corocora y se eleva como ibis más allá del horizonte, entre el sol que inmola la simiente y la lluvia que reverdece. Ese lampo de vida languidece, porque hasta él llegaron los alcabaleros a cobrar su impuesto a la vida y tributárselo a la muerte. Le voy mi cabeza hermano, mi sombrero y hasta mi fute, de que esta guerra la gana el que controle las alcabalas. Ni tonto que fuera el indio para sentarse a esperarla, mirando la mata arder, ise picurió esta mañana!.

Paramilitarismo y guerra sucia: Estado de hecho contra el Derecho Internacional Humanitario

En diciembre de 1995 se llevó a cabo una cumbre paramilitar en la altillanura, “territorio carrancista” en cuyo texto de 57 páginas se deduce y refleja la fuerza e injerencia del paramilitarismo dentro del Estado y su autonomía frente al mismo en calidad de cuasi Estado.

“Mano dura con la guerrilla y, por ende, relativización de la política de negociación del actual Gobierno, y exigencia de una modernización de la Fuerza Pública que pasa por cuatro elementos de peso:

1. Más formación política y profesional, 2. Mucha atención al trabajo de inteligencia, 3. Mayor presupuesto, 4. Bajo el título de “Estrategia social”, intensas campañas de mejoramiento de imagen (de la fuerza pública) porque las tropas son miradas con recelo por los habitantes, porque siempre tienen presentes viejos recuerdos sobre excesos cometidos por la fuerza pública. El cambio de imagen en el área rural debe hacerse enfocando a la nueva generación, es decir, sobre la población infantil y juvenil y para lograr este acercamiento se pueden utilizar muchas estrategias... (económicas documentales en salas de cine, llevar proyectores a los sitios apartados, dictar charlas y conferencias que muestren el lado oscuro de la subversión...” (Pág. 22).

Las dos primeras páginas entregan la síntesis, y es positivo que el lector las conozca en su texto original que a continuación transcribimos:

“La presente cumbre se celebra a petición de todos los comandantes de las autodefensas que operan en Colombia y que se identifican plenamente con la causa antsubversiva, con el fin de analizar la problemática insurgente, la confrontación de las Fuerzas Armadas frente a la guerrilla y la posición de las autodefensas.

Sobre la insurgencia, analiza la estrategia político-militar desarrollada por los grupos guerrilleros en nuestro país durante las dos últimas décadas y el manejo político por parte del Gobierno. Analizar las Fuerzas Armadas, el ¿porqué? Las fuerzas armadas no han podido lograr contener el avance subversivo en nuestro país, sus posibles obstáculos y errores operacionales. Analizar la evolución de las autodefensas, organización y reestructuración en el proceso contrainsurgente, así como el tratamiento político que se debe lograr frente al Gobierno” (Pág. 1,2).

Luego el informe desarrolla en varios puntos, cada gran tema:

Insurgencia. *Subtemas: estrategia política, estrategia económica, táctica militar e inteligencia. Citamos algunas afirmaciones:*

“La estrategia política no solo se utiliza para ganar un espacio en la lucha armada, también se utiliza para negociar una causa perdida...”.

“Los diálogos de Tlaxcala no fueron más que un sofisma de distracción, cuyo posible fin no fue otro que el de sondear el comportamiento del Gobierno y utilizarlo como termómetro para medir el espacio político ganado durante tantos años de confrontación... FARC y el ELN no han sufrido un proceso de estancamiento ni de retroceso”.

“Las FARC no negociarán un espacio político con el Gobierno porque ya ellos mismos lo han consolidado desde su fundación y además, nos atrevemos a decir que un ochenta por ciento de los combatientes no anhela salir a la ciudad y lanzarse a la palestra pública porque realmente su habitar siempre ha sido el monte. Solamente se podría llegar a una verdadera y sincera negociación con la guerrilla, siempre y cuando se haga un desgaste y debilitamiento del aparato armado...”.

“Las FF.AA. por el estado de propagación de la guerrilla en un territorio tan grande como Colombia, sumado a la fortaleza de todas sus estructuras y su poder político, no están en capacidad de aniquilar totalmente la subversión, pero sí de desgastarla progresivamente hasta lograr un sometimiento incondicional por parte de la misma”.

Fuentes de finanzas de las guerrillas, secuestro, extorsión, vacunas y asaltos: “Existen otras actividades económicas más remunerativas para ellos y que para el Gobierno pasan casi inadvertidas: el narcotráfico y la actividad financiera”; “Las FARC y el ELN en nueve años aproximadamente pasaron de vigilantes y celadores de los laboratorios de cocaína a ser un cartel importante como productores de drogas alucinógenas y sin que lleguemos a exagerar, ellos ya son una parte esencial de la infraestructura internacional del narcotráfico”.

“En creación de empresas, comercio, etc., el ELN es un experto. Una parte importante de estas sumas (asaltos bancarios, secuestros) era destinada a la compra de tabernas, almacenes, vehículos de transporte público, etc., situación que era conocida por los organismos de seguridad, sin que se realizara una neutralización directa...”.

Inteligencia: “Hay que partir de un principio, que la guerrilla tiene una mayor infraestructura de inteligencia que las mismas FF.AA., cada combatiente, colaborador, simpatizante, etc., es a la vez un agente de inteligencia y asumen con responsabilidad dicha tarea, mientras que en las FF.AA. sus miembros recargan dicha responsabilidad directamente sobre los cuerpos nombrados para tal fin; solo ocasionalmente uno que otro reporta alguna información que puede ser valiosa para futuras operaciones”.

Fuerzas Armadas. *Subtemas: estrategia política, estrategia social, táctica militar e inteligencia militar.*

Estrategia política, “Las directrices táctico estratégicas de las Fuerzas Armadas siempre deben estar ajustadas a las decisiones de los mandatarios nacionales cada cuatro años en la forma como se debe enfrentar la guerrilla, lo que conlleva a repentinos cambios en su accionar contra la subversión”.

“Durante décadas, en la mayoría de los casos puramente por conveniencias políticas y manejos de imagen, el Gobierno nacional ha bloqueado o neutralizado la verdadera capacidad ofensiva de las Fuerzas Armadas, concediendo numerosas ventajas a los grupos guerrilleros en el compás de espera, pero siempre cuando el Gobierno ve que la situación se le sale de las manos, para que ejerzan de nuevo el control”.

“Ha sido precisamente por esta razón que la guerrilla se ha encumbrado, porque cada mandatario nacional quiere darle su propio manejo o aplicar su propia filosofía en la forma como se debe enfrentar la subversión, y a lo único que contribuyen es al fortalecimiento del guerrillero”.

“Hasta tanto nuestros gobernadores no le den una continuidad a las FF.AA. en su accionar militar en la confrontación antisubversiva, no se tendrá éxito en la erradicación del flagelo, porque los espacios de tiempo ofrecidos, por los mandatarios como hemos dicho antes, solo han servido para que los grupos se reorganicen después de haber tenido un etapa de desgaste en combates con la Policía y el Ejército”.

“El gran éxito de los grupos guerrilleros es la concientización política

del pueblo, permitiéndole su expansión estructural y territorial; por consiguiente, las FF.AA. deben basarse en este modelo de lucha e iniciar de inmediato un trabajo ideológico de concientización que también llegue a la población especialmente rural”.

“Las FF.AA. preparan sus hombres solo para maniobras militares, mas no preparan a sus hombres en una formación de conocimientos ideopolíticos con los cuales puedan llegar fácilmente a la población. Sin temor a equivocarnos, el ochenta por ciento de los miembros de las fuerzas armadas no tienen claro el concepto de democracia, entonces si no la conocen, ni saben definirla ¿cómo se la van a transmitir a la población campesina? Porque ese desgastado mensaje que dan a conocer las contraguerrillas al campesino, diciéndole que persiguen a la guerrilla porque son los malos, ya no cala en los cerebros campesinos que de antemano han sido trabajados ideológicamente por la subversión”.

“Cada escuadra guerrillera en sus filas siempre mantiene un ideólogo. Entonces ¿Por qué no lo imitan las Fuerzas Armadas? Qué equivocados estamos al pensar que la guerra solamente se gana con una confrontación militar directa; también la confrontación debe ser ideológica”.

Inteligencia militar. “La inteligencia militar en el interior de las FF.AA. no funciona por los factores siguientes: falta de apoyo económico y falta de personal idóneo...”.

“Los B2 nunca han contado con una buena red de inteligencia. Casi siempre esta red de agentes pagos está integrada por personas que no realizan una buena labor de inteligencia, sus informaciones por lo general las extraen de periódicos, revistas, etc. Se limitan a rendir informes sobre manifestaciones o eventos que en su totalidad son cubiertos por los medios de comunicación, pero estos agentes nunca rinden un informe sobre la verdadera actividad de inteligencia, como el seguimiento y consecuente ubicación de la residencia donde habita el promotor del evento, la identificación de las personas más beligerantes, identificación de encapuchados, etc. Es difícil encontrar en un B2 un agente que haya logrado infiltrar o penetrar el enemigo y poco se hace por obtenerlo”.

“Podemos considerar el aporte de las redes de inteligencia de los B2 como nulo. Porque casi nunca, por no decir nunca, suministran informaciones valiosas que conlleven a exitosas operaciones. Un alto porcentaje de las operaciones se deben exclusivamente a las informaciones suministradas por delatores ocasionales pero no a una bien tejida labor de inteligencia”.

▶ Autodefensas

Evolución. *“En vista de los excelentes resultados obtenidos por los pequeños grupos de autodefensas quienes en forma eficaz ejercían la legítima defensa de sus vidas y propiedades, los grandes hacendados y ganaderos se decidieron a crear sus propios grupos con personal profesional, capacitado militarmente por el Ejército y la Policía y armados con fusiles, por lo que se dieron las condiciones para que las autodefensas pasaran a un plano ofensivo. Igualmente estos grupos seguían siendo asesorados por las Fuerzas Armadas, que encontraban en ellos un apoyo como grupo paramilitar que defendía la soberanía nacional...”*

“Políticos industriales y empresarios ya están plenamente conscientes del fenómeno y existencia de los grupos armados como mecanismos de lucha en la guerra que el país libra contra la subversión, inclusive regularmente hacían aportes económicos para el sostenimiento y mejoramiento de los mismos”.

En conclusión sobre las autodefensas “se acordó agrupar a todas las autodefensas existentes en el país y que poseen un matiz transparente en la lucha contrainsurgente en torno a la organización de las Autodefensas de Colombia con la misión primordial de combatir la subversión en el territorio nacional y mantenerlas hasta tanto el enemigo no demuestre una ferviente voluntad de paz...”

“Se dio paso a la conformación de las siguientes estructuras:

- Grupo de autodefensa urbana (GRAU), aparato que contará con toda la capacidad militar, logística y tecnológica para ejercer sus funciones; inicialmente tendrán asentamiento en Bogotá, Medellín, Bucaramanga, Cali, Montería, Sincelejo, Villavicencio y Arauca y progresivamente se espera que para principios del año entrante ya exista GRAU en todas las ciudades donde hay presencia guerrillera.

- Grupos de inteligencia (GRIN), trabajarán al compás de los GRAU y procurará recoger toda la información que estos requieran.
- Grupos de apoyo político (GRAP), inicialmente con sede donde funcionan los GRAU, cuya misión entre otras será la de promover eventos públicos de derecha y en contra de la subversión...”.

“Por consenso general se aprueba seguir considerando como blancos militares, a los cuadros políticos y sindicales de la extrema izquierda, mientras los grupos insurgentes no humanicen la guerra y continúen asesinando militares y civiles fuera de combate, así como a los familiares de los miembros de las autodefensas...”.

“Ningún grupo de autodefensa alineado en torno a Autodefensas de Colombia, volverá a desmovilizar sus hombres y no caerá en el mismo error de Fidel Castaño, quien convencido de que al haber erradicado la guerrilla de la zona donde él operaba ya las FF.AA. podrían controlarla y desmovilizó su organización por un tiempo, lapso durante el cual las FF.AA. no pudieron mantener el control sobre la región, ya que la guerrilla reanudó sus acciones de secuestro, boleteo, asesinato de colaboradores de las autodefensas y realizó atentados contra la familia Castaño, motivo por el cual Fidel Castaño se vio obligado a reactivar sus autodefensas...”.

“El único grupo de autodefensa que mantuvo controlada su zona durante la última oleada de violencia desatada por la guerrilla, fueron las autodefensas de Córdoba; siendo Córdoba el único departamento colombiano donde hay presencia guerrillera (un grupo disidente del EPL y dos frentes de las FARC) que no se vio afectado por estos hechos...”.

“Aunque nuestros principios están enfocados a la lucha contrainsurgente, también siempre estaremos dispuestos a combatir cualquier organización delincencial que exista en nuestros territorios, así como lo hicieron en el pasado las autodefensas de Fidel Castaño cuando enfrentaron al cartel de Medellín”.

“Pese a la actitud contraria que mantiene el Gobierno frente a las autodefensas, éstas día a día van en crecimiento y fortalecimiento,

y no obstante no contar con la aprobación del Gobierno, continúan siendo miradas con simpatía y apoyo por parte de la población que nos ven como una solución real y efectiva en el control de la violencia desatada por la subversión. Por tal razón, así como las autodefensas que somos y que tenemos la fuerza real y latente, exigiremos al Gobierno nacional que le dé un tratamiento político a las Autodefensas de Colombia, con la misma igualdad que derechos políticos que pueda tener cualquier organización guerrillera de izquierda, recordando a la vez al Gobierno que alguna vez estuvimos dentro de la legalidad y que si pasamos a la clandestinidad, siempre estuvimos alineados al lado del Estado...”

“Exigimos al Gobierno nacional dar a las Autodefensas de Colombia el adecuado tratamiento político y que sea tenido en cuenta en las negociaciones de paz que ofrece la guerrilla, teniendo en cuenta que nosotros también estamos involucrados y hacemos parte activa del conflicto armado que vive el país, porque es ilógico pensar que una organización para sentarse en una mesa de negociaciones y ser escuchada, primero tenga que ejecutar una escalada terrorista contra el Estado”.

El 20 de abril los medios de comunicación recibieron un documento donde los grupos paramilitares más importantes del país anunciaban su proceso de unidad. Se trata de la unión de Autodefensas Colombianas, de la que hacen parte las Autodefensas de Córdoba y Urabá, la del Magdalena Medio y las de los llanos orientales. Esta unidad busca aumentar el control territorial y avanzar en un reconocimiento político. Ante este anuncio, el Ministro del Interior, Horacio Serpa, planteó que si bien estos grupos deben hacer parte de un proceso de paz no son actores políticos, pues actúan en retaliación a otros hechos y como mercenarios¹¹⁹.

Dos días después, el 22 de abril, miembros de las autodefensas que orienta Carlos Castaño se tomaron por sorpresa, al parecer con fuerzas especiales, un campamento guerrillero del Frente Calamarí del ELN, mataron a siete insurgentes y liberaron a Armando Ávila, un empleado petrolero que había sido secuestrado días antes en la carretera troncal de la costa. Este hecho inusual demuestra que las autodefensas han incorporado plenamente la guerra de guerrillas.

119 “Se unen autodefensas”. Revista. *Actualidad Colombiana*. Nota de la redacción. Mayo de 1997.

Las expresiones parainstitucionales adquieren forma de Estado en el territorio de la Orinoquía y las zonas de frontera agrícola en expansión, su acción se hace traumática cuando se conjugan tres factores:

- Control territorial estratégico, convirtiendo la región y la sociedad en teatro de operaciones militares.
- Confrontación del poder local frente al Estado central en uso frecuente de la violencia para dirimir las contradicciones y evitar la exclusión de la administración local.
- Organización socioeconómica sui géneris que genera una “cultura local”; elabora códigos propios de ética y justicia; dictamina qué es lo permisible y lo prohibido, lo bueno y lo malo, constituyéndose en referente para otorgar la vida o muerte de los “ciudadanos”. Las sociedades marginales y en permanente expansión colonizadora como la llanera y las instituciones del Estado, a su modo, repudian, se indignan y condenan, pero conviven con este parapetado. Las fuerzas armadas no dan muestra de desacuerdo y las denuncias a los organismos de derechos humanos las comprometen cada vez más.
- Por omisión o complicidad el Estado Central se convierte en violador de los derechos humanos y deja la mayoría de los delitos y las masacres en la impunidad, en franca oposición a Amnistía Internacional. A la par con esta debilidad estructural del Estado regional el narcotráfico se organiza y los paramilitares y autodefensas cobran cuentas, “morraquean” o hacen limpieza social según su código de guerra privada.

“Los Estados pueden crear naciones tanto como estas pueden crear Estados” escribe Barry Buzan, pero ¿dónde? ¿qué ocurre en el caso en que el Estado no logra generar y propagar una cultura hegemónica construida consensualmente con el pueblo, que se arraigue históricamente, que forme una nación definida e identificada con el Estado? No faltan organismos privados u organismos de presión que pretendan llenar estos vacíos estructurales y de hecho vienen haciéndolo.

En la Orinoquía la idea de Estado es sumamente débil y no ha logrado constituirse en eje de cohesión social. La constitucionalidad se diluye en la frontera territorial estratégica establecida por hacendados, hateros, traficantes de cocaína y lavadores de dólares que invierten su dinero en compra de tierras y empresas agroindustriales.

Frente a la incapacidad palpable para presentar un proyecto de modernización económico del país, realizable en el plano de la cotidianidad, coherente con el proyecto de modernidad política y social, las formas económicas asociadas al tráfico y comercialización de cocaína lo propician, los más frecuentes casos: economía mercantil coquera de la selva del Guaviare, expansión territorial ganadera, agroindustrial y petrolera asociada con la inversión de dólares paralegales e ilegales. Control de mercados, puntos de embarque, rutas, corredores y relaciones sociales y laborales. Ejércitos paramilitares perfectamente equipados por una guerra de contención antisubversiva. Como auténticos ejércitos de ocupación.

En consecuencia antes que generar valores comunes en la sociedad llanera y las zonas de frontera desde el Estado hacia la nación y desde esta hacia la región se generan antivalores transferidos por el prestigio y el poder de las armas y el dinero fácil, el clientelismo, la corrupción y el desprecio por la vida.

Siendo Colombia aún un país en construcción, perviven las resistencias a la idea de Estado y su maquinaria por parte de las diversas nacionalidades étnicas. Para homogeneizar se imprime la violencia por parte de los organismos de seguridad estatal, constituyéndose en intervención traumática que cumplen ordenes de “vencerlas”, a este esfuerzo se suma el capital y el poder de gestión de particulares que con iniciativa propia aniquilan opositores generalizando las masacres de indígenas, campesinos, oponentes políticos o simples transeúntes.

Veamos los testimonios de un sicario protegido y pagado por el capo de las esmeraldas:

“En noviembre me llevaron para la finca CAVIONAS en el Vichada y ahí me trasladaron para la finca ALGARROBOS en Trinidad, Casanare. Allí era para cuidar los trabajos del llano, allí fuimos más o menos unos sesenta hombres. A todos nos daban un fusil, proveedores, doscientos tiros y dos granadas, con el fin de cuidar los trabajos del llano, o sea allá recogen todo el ganado de los potreros, como son grandes extensiones de tierra para que los guerrilleros o los cuatreros no volquetien el trabajo, se le marca el ganao. Estando allí me dejaron a mí y a otros cinco muchachos con el fin de “hacer un trabajo” por allá a una finca que quedaba más o menos a unas horas a caballo. Nosotros fuimos hasta allí, rodeamos la casa pero la gente que íbamos a liquidar no estaba y nos regresamos otra vez.

En diciembre reclutaron más o menos cincuenta hombres para hacer un curso con un coronel Israelí en la finca la REFORMA. El veinticuatro de diciembre se terminó este curso, todo el mundo salió, nos dejaron a seis personas ahí con el fin de hacer “los trabajos”, de los cuales recogimos a un señor que no recuerdo el nombre de él. En las bocas del Guayuriba, el cual fue muerto, nosotros lo levantamos de la casa a las seis de la mañana, por un agente del DAS, alias SARAVIADO. Más adelante nosotros nos encontramos con los que habían levantado el muchacho, el cual fue trasladado al carro que llevábamos nosotros y conducido a la finca LA SESENTA, quien después de interrogarlo que si era informante de la guerrilla, al no decir nada llegó SARAVIADO y propino dos tiros en la cabeza. Después fue despedazado todo con una peinilla, por ORLANDO y enterrado al pie de la mata de plátano.

El grupo donde estaba yo quedó comandado por el alias comandante CORTICO, quien nos asignaba los trabajos desde Puerto López hasta el Vichada y el Casanare. Estos trabajos eran mejor dicho matar al que fuera guerrillero, secuestradores, atracadores, ladrones, cuatros y miembros de la Unión Patriótica. En este grupo quedamos: CORTICO como comandante, CAMILO Travolta, JUAN CARLOS, a los otros no les sé los nombres solo los apodos que son: PATEDANTA, CANUTO, VICENTE, TOLIMA, MACHO, MONO, CATORCE y no más. Este grupo fue el de nosotros, otro grupo que fue asignado en Villavicencio al cual le tocaba Villavicencio, Cumaral y Restrepo, que era comandado por JORGE no recuerdo el apellido pero le dicen PANAS, JHON alias la muerte, PATO RAMÓN. El grupo de Bogotá comandado por ÁNGEL MARÍA ROA que está integrado por PEDRO RUÍZ no le se el apellido, JOSÉ alias El Loco, UNA HERRERA, GUSTAVO, RAMÓN y un tal RENÉ compadre de ÁNGEL MARÍA.

Un grupo en el Dorado, Meta, comandado por el Inspector del mismo pueblo EZEQUIEL alias el Gobernador, este tenía que trabajar en Cubarral, El Dorado, Medellín del Ariari, San Isidro, El Castillo, Puerto Esperanza y Mesetas que también era comandado por TIBERIO alias El León de la zona, JOAQUÍN, LUIS, un tal PEREQUE, no más; otro grupo que esta comandado por un exagente del DAS llamado CHENGUELE, integrado por alias EL COSTEÑO, HERNANDO, ZAPOTE que fue muerto cuando nos cogieron a nosotros en EL MARSELLA, otro grupo también aquí en Bogotá comandado por alias SARAVIADO, EDISON alias Tomachipan, EL GRILLO, ARNULFO, ALBERTO. Cada uno se dedicó a sus labores que teníamos que hacer lo que saliera. Llegamos a una finca de un señor alias Sancocho, que le dijimos que saliera y al no salir le encendimos la casa a fusil, a los diez minutos él y la mamá se entregaron, nos trajimos al individuo alias Sancocho y a los tres o cuatro kilómetros de la casa dio la orden ANTONIO de que lo liquidaran, quien fue liquidado por JOSÉ “LOCO”.

Nos regresamos para la finca y al otro día llegamos otra vez para Villavicencio. En estos días llevo a la finca GINEBRA alias PATO y JHON alias la muerte y JORGE PANAS, quienes llevaban un toyota amarillo, en el cual en compañía de un sargento del B-2 que no se el nombre ni el apodo por la mañana siguiente en este mismo carro mataron a YAYA CRISTANCHO de la UP, por ahí a las ocho o nueve de la mañana fue regresado el carro, dejado en la finca GINEBRA y nos pusimos todos a charlar sobre el asesinato que habían hecho” (Testimonio del archivo del autor).

El desarrollo histórico de la Orinoquia ha estado delimitado por una brecha que la separa del Estado Central. La heterogeneidad “nacional”; la actitud valorativa de habitantes llaneros y la autonomía de viejos y nuevos empresarios hacen que el orden local se resista al orden estatal.

Se impone la trilogía: poder-encubrimiento-violencia cuya práctica, eliminar opositores (muerte anunciada) desde los escuadrones de la muerte o grupos de justicia privada y de limpieza social bajo el postulado que los transgresores merecen sanciones, para preservar la estructura del “orden local” se convierte entonces a estos órganos de justicia privada en “ojos de poder local”.

Se legitima la violencia, la acción armada o la justicia privada que constitucionalmente ha correspondido al Estado, contemplada como monopolio de la normatividad y de las armas, por la vía del ejercicio unilateral del poder del “Estado regional” sui géneris.

La acción paramilitar adquiere el carácter de “resistencia del orden local frente al orden constitucional institucional”. En los llanos del Meta y Casanare adquiere forma activa y beligerante mediante la legitimación local por medio de la pretendida conservación del orden interno; así para lograrlo tenga que enfrentar al Estado Central o a la guerrilla.

El “modelo” de Uribe se centra en las Asociaciones Comunitarias de Seguridad, Convivir, que se iniciaron en Antioquia en 1995 y se han extendido a varios departamentos del país. Las Convivir han sido promovidas públicamente por el gobernador, como en ningún otro departamento. Públicamente su administración diferencia las cooperativas, a las que considera como entes de beneficio comunitario, de las autodefensas y el paramilitarismo. Lo cual es discutible¹²⁰.

120 “Mano dura o tenaza paramilitar”. Revista. Alternativa. Diciembre de 1996.

Para Jesús María Valle, miembro del Comité de Derechos Humanos Héctor Abad Gómez, “se pueden presentar desbordes hacia el futuro muy graves, sobre todo contra sectores populares. Si ha sido difícil controlar al Ejército y a la Policía que será controlar a las Convivir. Se van a ver afectados los sectores más indefensos y el Estado tendrá la responsabilidad directa, por lo cual tendrá que responder contra las demandas que se instauren en su contra”.

Un folleto de la Gobernación describe a las Convivir como “una asociación de ciudadanos que con el respaldo de una central privada de comunicaciones, un grupo de coordinación, la Policía, el Ejército, la fiscalía el CTI y la procuraduría, reportan, informan las irregularidades que se presenten en su área para que éstas puedan capturar al delincuente en su flagrancia o bien colaborar en la judicialización del proceso”.

Pero funcionarios de la Dirección de Investigaciones Especiales de la Procuraduría califican como falso que la entidad “esté ejerciendo vigilancia y control sobre las Convivir, por cuanto sus miembros no son funcionarios públicos. Si se cometen irregularidades, éstas serían de conocimiento de la justicia ordinaria”.

En opinión de Jorge Enrique Molano, director de la Corporación Jurídica Liberal, “hoy hay más muertos, más desaparecidos y más desplazados. El conflicto se ha arremetido y éste ni siquiera se plantea entre las Convivir, el paramilitarismo y la insurgencia, sino que son acciones que inciden directamente contra la población civil”.

En teoría, se establecen fronteras entre las Convivir y los grupos paramilitares, pero sus campos de acción coinciden o se complementan. Además, de los 56 municipios donde el periódico *El Mundo* del 17 de noviembre ubicó a las Convivir del departamento, 48 forman parte de los 88 municipios (Antioquia posee un total de 124) donde los narcotraficantes han comprado tierras, de acuerdo con un estudio de la Universidad Nacional. El resultado: una total contra-reforma agraria. Esto coincide con el hecho de que las principales zonas de cultivos ilegales en el departamento hay presencia de grupos paramilitares.

La ubicación de las Convivir en zonas de megaproyectos como las tierras por donde pasaría el ferrocarril extrarrápido que conectaría la zona de Urabá con el centro del país, hidroeléctricas y el mismo canal interoceánico, hacen pensar que estas son parte del rompecabezas estratégico que se está tramando en la región con miras al siglo XXI.

En un foro regional sobre Derechos Humanos en septiembre de 1995 decía el entonces gobernador de Antioquia Álvaro Uribe Vélez: “Nosotros promovemos y quisiéramos que en todas partes existiera una Convivir u otra organización legal que vincule a la ciudadanía con la Policía y el Ejército. Las Convivir apenas están naciendo y los paramilitares y las autodefensas vienen trabajando en Antioquia hace mucho tiempo. Yo creo que las Convivir ayudan a contener la acción guerrillera y a evitar la expansión del paramilitarismo. Las Convivir se reúnen con frecuencia con las brigadas y la fiscalía para que no operen como organismos fantasmas, para que sepan que tienen una responsabilidad con la constitución y con la Ley. Y en las Convivir hay también conciencia de que hay que mantenerlas controladas. Ellas mismas nos ayudaron denunciando a un director de Convivir que estaba comprometido en el sur del departamento en delito de secuestro y el propio Únase lo puso preso. Lo que queremos es que la gente se organice en una alternativa lícita clara, como la Convivir. Lo más interesante es que pudiéramos ponerle fin al conflicto en una mesa de diálogo. Algunos dicen que mi política de mano dura se excluye con el diálogo. No. Asesinado mi padre por el IV frente de las FARC, en 1983, participé en la comisión de diálogo de Antioquia con el presidente Betancur. Colaboré mucho con la reinserción del M-19. Estoy convencido de que no vamos a llegar a la mesa de diálogo sin un ejército muy firme y eficaz de la autoridad”.

Una década después, el hallazgo de un computador al parecer de propiedad del jefe paramilitar “Jorge 40”, hoy recluso en el centro vacacional del municipio de La Ceja, Antioquia bajo la famosa Ley de Justicia y Paz, puso en evidencia sus relaciones con un grupo de congresistas y políticos del departamento de Sucre que se habrían beneficiado de su apoyo militar y financiero. El escándalo dado a conocer por algunos medios escritos y repetido luego por los radiales y televisivos ha copado la atención de la opinión pública colombiana durante las últimas semanas. Tan evidentes y vulgares eran los casos, que la Corte Suprema de Justicia inicia un proceso de investigación y la Fiscalía reconoce que adelanta éstas y otras investigaciones.

Aparecen nuevas revelaciones, incluyendo testigos cuyas declaraciones fueron desestimadas en el pasado por el anterior fiscal. Como en la clásica imagen de la bola de nieve, ya se habla de políticos de otros departamentos, e importantes funcionarios de diversos niveles del Estado resultan involucrados. Como si fuera poco, el anterior jefe del servicio de inteligencia del Estado, el DAS, Jorge Noguera, a quien hace pocos meses el Presidente defendió a capa y espada, resulta ahora investigado por sus relaciones criminales con los paramilitares. El tamaño del escándalo proviene de que todo sugiere

la existencia de un tenebroso y enorme engranaje que parte del Estado mismo, y no de ahora sino de hace mucho tiempo. Y esto último es lo que tiende a minimizarse.

Lo curioso del asunto consiste en que no hay aquí novedad alguna. El parlamentario del PDA, Gustavo Petro, desde hace muchos años, venía denunciándolo con nombres propios, sin resultados efectivos, dada la resistencia del establecimiento, comenzando por la Presidencia. Durante la pasada campaña electoral, incluso algunos de los movimientos políticos afines al Presidente, se habían visto obligados a expulsar a cinco de sus militantes por las mismas razones. Y si de las relaciones políticos-paramilitares se trata, lo cierto es que todos los periódicos y revistas ya habían publicado extensos y detallados informes desde finales de los años 90, sin que se constituyeran en escándalos. Lo único que pasaban por alto o dejaban apenas en simples alusiones, o informaciones inconexas, era lo más obvio, lo que habían denunciado desde los 80 todas las organizaciones de derechos humanos nacionales e internacionales, esto es: las relaciones con las fuerzas armadas.

Y es en este punto donde el rumbo que toma el escándalo comienza a sugerir algunos aspectos discutibles. Bastaría revisar todas las publicaciones mencionadas y atar los cabos para apreciar la magnitud del fenómeno. Contrariamente a lo que se afirma, y pese al escándalo, el ex fiscal Camilo Osorio dice: “Una infiltración paramilitar nunca ha existido, salvo en la cabeza calenturienta de algunos. Habrá unos pocos funcionarios que se habrán desviado, pero no se puede hablar de infiltración” (3). Sin embargo, la noción misma de “infiltración”, existente en la base de lo que ya se consolida como interpretación “oficial” por parte de la mayoría de los observadores, no resulta del todo convincente. Daría a entender que los grupos paramilitares constituyen un simple actor independiente, autogenerado, que luego habría penetrado todos los ámbitos del Estado y la sociedad. La historia muestra otra cosa.

La Corte Interamericana de Derechos Humanos ya ha fallado en contra del Estado colombiano, exigiendo reparaciones en varios casos de masacres y asesinatos. Por ejemplo, Puerto Boyacá (1987), San Alberto (1989), La Palmera (1991), Mapiripán (1997), y de manera significativa Pueblo Bello (Urabá), en la que Fidel Castaño, el primero de la dinastía Castaño, masacró a 43 campesinos para vengar el robo del mismo número de reses por parte del desaparecido Ejército Popular de Liberación. “Los ganaderos fueron víctimas de la ausencia de Estado y la presencia de la guerrilla. Bajo el Gobierno de Samper, legalizadas, empezaron a crearse organizaciones con algún grado

de formalidad frente al Estado, que degeneraron en organizaciones ilegales con los vicios de la criminalidad” explica José Félix Lafaurie, actual presidente de la poderosa Federación de Ganaderos de Colombia (Fedegán). Y añade: “En buena parte de las regiones del país fue así, y negarlo hoy sería tratar de tapan el sol con las manos” (4).

Pero hay algo más. En todos los casos considerados por la Corte, el Estado, a través de sucesivos Gobiernos, se ha defendido argumentando que no hay pruebas de participación de funcionarios o miembros de las fuerzas armadas, y en la mayoría, ante la insuficiencia probatoria, las condenas han sido por omisión. No obstante, los indicios eran bastante graves y numerosos oficiales fueron procesados, aunque después absueltos, en una manifestación de impunidad que, como se dijo, han denunciado reiteradamente las organizaciones de Derechos Humanos.

Precisamente durante el anterior mandato de este Gobierno, en el primer escándalo que tocó al director del DAS, se supo de la existencia de un personaje, subdirector destituido de esa entidad, José Miguel Narváez, que, según la investigación periodística, desde 1987 venía ocupándose del entrenamiento de oficiales de las fuerzas armadas y que fue asesor en Urabá, entre 1995 y 1997, del General Rito Alejo del Río, acusado y luego absuelto por conformación de grupos paramilitares (5).

En este orden de ideas, y de acuerdo con las informaciones y análisis que han llenado páginas y páginas de artículos y libros, se trata de un proyecto paramilitar en el sentido estricto del término, incubado quizás en los años 80, desde el Estado y con el apoyo de los poderes locales y regionales; un proyecto que al desarrollarse ha terminado por definir, en su esencia, el actual régimen político colombiano.

Mapiripán el salto de caballo de las AUC- Paramilitares

Siguiendo con las referencias, los paramilitares y/o grupos de autodefensa hacen parte de los actores armados que confluyen en el conflicto territorial, social y armado que configura a la región desde hace tres décadas. Dentro de las tantas definiciones que históricamente han surgido en el contexto de Colombia, las Autodefensas son vistas como “un fenómeno espontáneo de autoprotección ciudadana ante la ausencia del Estado” y el paramilitarismo es observado como “un cuerpo de combate paralelo a las Fuerzas Militares

y en algún grado de convivencia con agentes del Estado” (Pnud, 2003: 29). Ambos conceptos son atribuidos a un mismo grupo genérico que tiene relación con la fuerza armada ilegal que lucha contra la guerrilla, en su momento contra la Unión Patriótica UP que en el departamento del Meta fue prácticamente exterminada por asesinatos selectivos (Cinep, 2005) y posteriormente tuvo como objetivo militar las manifestaciones de los grupos políticos con ideas de izquierda y las organizaciones de Derechos Humanos. Han estado asociados y respaldados por grandes empresarios, terratenientes, narcotraficantes y algunos políticos.

La posición pública de las AUC se establece principalmente en su posición y lucha contra la subversión, en la cual sustentan principalmente su acciones violentas y de poder, ante la postura “paralítica” de la Fuerza Armada Nacional según Miguel Hidalgo comandante del Bloque Oriental de los paramilitares del Guaviare en una entrevista dada a la revista Amazonía siglo XXI, quien además, frente a la zona de despeje del tratado de paz del Presidente Pastrana (1998-2002) dijo lo siguiente:

“El Gobierno nos ha catalogado como un grupo al margen de la Ley aunque a lo largo de nuestra historia hemos demostrado que tal como la llamada insurgencia nosotros también poseemos dominio territorial, capacidad militar e ideologías propias, mal hiciera el Gobierno en intentar que nosotros permaneciéramos al margen de un tipo de negociación o que no merezcamos el reconocimiento de grupo beligerante con capacidad militar, prueba de esto es que igual que la insurgencia somos perseguidos y combatidos por las autoridades de la República [...] que nos reconozcan por lo que somos una organización de tipo político-militar con capacidad militar logística operativa y económica propia, que lucha por un orden jurídico y que sólo haremos dejación de las armas en forma posterior o paralela al momento que lo haga la guerrilla”.

Teniendo en claro que, los grupos paramilitares tuvieron origen en la década de 1960 como parte de “la doctrina militar contrainsurgente de las Fuerzas Militares de Colombia”. (Andreu, 2005: 1). En esa misma década, se promulgaron varias normas que las reconocieron como organizaciones de tipo legal fundamentadas en las doctrinas de seguridad nacional que permitían.

“movilizar la población para fines de defensa [...] y dotar a civiles con armamento de uso privativo de las Fuerzas Militares. Con

ello se facultó a las Fuerzas Militares para crear grupos de civiles armados. Se trata del Decreto No. 3398 de 1965, convertido en legislación permanente mediante la Ley No. 48 de 1968. El artículo 33 permitía armar a grupos de particulares y era considerado como la base jurídica del paramilitarismo” (Andreu, 2005:1).

Es por esta razón que no se pueden desconocer los vínculos del Estado colombiano con el origen, reproducción y respaldo a los grupos denominados paramilitares.

“Con la ‘Estrategia Nacional contra la Violencia’ lanzada en 1991, se adoptarían medidas que conllevarían a la legalización del paramilitarismo: las cooperativas de vigilancia y seguridad privada, conocidas como ‘Convivir’. Las ‘Convivir’ serían creadas desde 1993, con el Decreto 535 de 1993 y luego el mediante el Decreto 356 de 1994 o ‘Estatuto de Vigilancia y Seguridad Privada’. También se adoptarían medidas de modernización de las Redes de Inteligencia de las Fuerzas Militares que significarían el desarrollo de estructuras paramilitares clandestinas”.

A partir del 65, las Fuerzas Militares expidieron un gran número de disposiciones ordenando crear estructuras paramilitares. Entre otros cabe destacar:

- La Resolución No. 005, “Reglamento de combate de contraguerrillas - EJC3-10”, del Comando General de las Fuerzas Militares, de 9 de abril de 1969, creando las “Juntas de autodefensa”;
- El “Manual de instrucciones generales para operaciones de contraguerrillas” del Comando General del Ejército, de 1979, creando “Comités cívico-militares”;
- El “Manual ECJ-3-101” del Comando General del Ejército, de 25 de junio de 1982, ordenando crear “Juntas de autodefensa”; y
- El Reglamento de combate de contraguerrilla, EJC-3-10”, del Comando General de las Fuerzas Militares, de 1987.

El Reglamento incluye a la población civil dentro de las “Fuerzas Contrainsurgentes”. El Artículo 33 de la Ley No. 48 de 1968 estuvo vigente hasta 1989, cuando su aplicación fue suspendida por el Decreto No. 815 de 1989.

El Decreto 535 de 1993 facultaría, de bajo ciertas condiciones, a dotar a los miembros de las “Convivir” con armamento de uso privativo de las Fuerzas Militares. El Decreto 356 de 1994 también autorizó la dotación con “armas de fuego de uso restringido” de las Fuerzas Militares a ciertas categorías de “Convivir” (Servicio especial de vigilancia y seguridad privada) así como a “actuar con técnicas y procedimientos distintos de los establecidos para otros servicios de vigilancia y seguridad privada”. El Defensor del Pueblo, en su informe ante el Congreso de la República de Colombia, en agosto de 1997, manifestaba su oposición a la decisión gubernamental de crear las “Convivir”. A pesar de las advertencias de la Defensoría del Pueblo y las críticas de numerosos sectores nacionales e internacionales, el modelo de las “Convivir” se mantendría. En diciembre de 1996, se registraban en Colombia por lo menos 700 asociaciones de este tipo” (Andréu, 2005: 2).

Para 1983 estos grupos se habían extendido por gran parte del territorio nacional, grupos que se denominaban como Los Grillos, Los Maicopas, Los Lagartos, La Mano Negra, Grupo de Justicia Privada de Boyacá (Grujusboy), Los Negritos, Los Tanqueros, Los Magníficos, Mas-coxicol-90, Los Masetos, Conexión Puerto Boyacá, Los Calvos, Los Capuchos y Falcón 2. Para 1994 desarrollaron la “Primera Cumbre de las Autodefensas de Colombia” donde se buscó unificar a los diferentes grupos de paramilitares del país bajo una misma figura y discurso como fue la imagen pública de Carlos Castaño.

Sin embargo, aunque el discurso esté centrado en su disposición antisubversiva y de las manifestaciones políticas de lo que han denominado de izquierda, la relación de estos grupos con narcotraficantes y terratenientes, ejércitos privados más que grupos con filiación política y de defensa. En esta medida se observa su posición encaminada más al control económico y comercial y su aprovechamiento de las regiones estratégicas como es la zona de transición llano selva.

“A lo largo de la década del 90, el proyecto paramilitar, como estrategia de control territorial y poblacional permanente y complementario de la política contrainsurgente de las Fuerzas Militares, se afianzó a lo ancho de la geografía colombiana. Ciertamente, el accionar paramilitar ha sido rentable en términos bélicos como políticos para las Fuerzas Militares: la obtención de un máximo de violencia con un bajo costo político para la institución armada” (Andreu, 2005: 4).

De esta manera, se explica que el antecedente del paramilitarismo en la Orinoquia son los ejércitos privados que se formaron a finales de la década de 1970 financiados por los narcotraficantes, esmeralderos y los viejos y nuevos latifundistas como una forma de asegurar el poder territorial y la ampliación de su influencia en la región. Uno de los que más promocionó estos grupos fue Gonzalo Rodríguez Gacha “el Mexicano” quien competía con la guerrilla por el control del mercado de la pasta de coca en la región (Gutiérrez, 2005). El 18 de diciembre de 1989 Gonzalo Rodríguez Gacha fue dado de baja por el Ejército colombiano y los ejércitos paramilitares se debilitaron, concentrándose especialmente en algunas pocas cabeceras municipales. Luego, a mediados de la década (1995) Carlos Castaño asumió el liderazgo de estos ejércitos y se establecen formalmente como Autodefensas Unidas de Colombia AUC teniendo su base operativa en el Urabá Medio; llegaron así a la Orinoquia en 1997 y en los siguientes cinco años se posicionaron como uno de los actores claves en el conflicto en zonas consideradas de influencia netamente guerrillera gracias, no solo a su carácter armado, si no también a la guerra sucia que los posicionó más allá de los sitios a los que llegaban, utilizando mecanismos violentos de control territorial como masacres, genocidios, desapariciones forzadas y crímenes de lesa humanidad (Gutiérrez, 2005: 110-111; Cinep, 2005).

Hacia 1997 se constituyen frentes armados, algunos antagónicos entre sí,

“Cuando las AUC hicieron aparición en los alrededores de San José del Guaviare y Mapiripán y de manera paulatina fueron extendiendo su presencia en los sectores “urbanos” de Puerto Concordia, Puerto Rico y Puerto Lleras; es decir, de sur a norte, a lo largo del río Ariari. Este proceso de extensión paramilitar ha sido protagonizado por el Frente Centauros [Este es el “frente” más numeroso y luego del asesinato de Miguel Arroyabe, en septiembre de 2004, se dividió en tres grupos diferentes localizados, el primero, en los límites de Casanare y Meta; el segundo, en San Juan de Arama y San Martín y, el tercero, en Puerto Concordia, Mapiripán y San José Guaviare]; en menor proporción otros grupos han ampliado su presencia en algunos municipios de las subregiones del Ariari y el río Meta: las Autodefensas del Meta y Vichada, las Autodefensas Campesinas de Casanare y el Bloque Central Bolívar” (Gutiérrez, 2005: 110) (Mapa ubicación de los actores armados ilegales en Colombia en 1997).

A estos grupos se les ha señalado como la extensión de los “chulavitas” o “pájaros”, actores conservadores de la violencia de mediados del siglo XX,

grupos armados que infunden a su vez normas e imposiciones que regulan el comportamiento social, económico y político de los pobladores de las zonas en las que ellos se posicionaron; sin embargo no ha sido muy evidente el discurso político que ellos adoptan, sobre todo por la enemistad y guerra que se ha mantenido entre estos grupos a lo largo de su existencia, poniendo de relieve los fuertes intereses capitalistas que los caracterizan y que están articulados a una lógica de mercado.

Además, puede identificarse en estos grupos una intencionalidad de respaldo a las Fuerzas Militares en la lucha contrainsurgente identificada por las organizaciones de defensa de los Derechos Humanos y los delegados de diferentes ramas de las Naciones Unidas que han valorado la situación colombiana en las siguientes afirmaciones:

“Estos [los grupos paramilitares] se han convertido en el brazo ilegal de la fuerza pública para la que ejecutan el trabajo sucio que ella no puede hacer por su carácter de autoridad sometida al imperio de la Ley. Se trata de una nueva forma de ejercer la represión ilegal sin cortapisas que algunos analistas han llamado, muy acertadamente, la violencia por delegación”.

“Accionar paramilitar en zonas y perímetros altamente militarizados y bajo total control de las Fuerzas Militares. Se ha podido constatar en numerosos casos que, aun cuando no esté probada la participación de militares en la preparación, comisión y encubrimiento de crímenes cometidos por paramilitares, éstos operan en total libertad en zonas altamente militarizadas con fuertes y permanentes controles. En algunos casos, paramilitares pernoctan regularmente en instalaciones militares.

“La acción de la fuerza pública en contra de los grupos paramilitares ha sido ocasional y no es proporcional a la participación de estos grupos en las graves violaciones de derechos humanos. Entre los elementos que indican la falta de voluntad de combatir con eficacia a los grupos paramilitares es de destacar que la ubicación de muchos de sus sitios de concentración y de entrenamiento es de conocimiento público tanto de los pobladores como de las autoridades” (Andreu, 2005: 6-7).

La oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos

Humanos en Colombia encargada de recibir las denuncias sobre los delitos que se cometen contra los Derechos Humanos proclamados internacionalmente viene denunciando desde mediados de los noventas que han:

“recibido denuncias indicando que en muchos casos de incursiones paramilitares contra población campesina, éstas fueron precedidas por el pasaje de miembros del Ejército que recomendaban a los habitantes salir de la región “porque detrás nuestro vienen los que cortan en pedacitos” (Andreu, 2005: 3-4).

Estas afirmaciones recibidas repetidamente durante más de diez años por esta dependencia no han sido suficientes para evidenciar la relación entre las Fuerzas Militares y/o Policiales y los grupos paramilitares.

Tampoco lo han sido los testimonios de varios militares que han admitido el “valor” de los grupos paramilitares, en tanto pueden lograr un trabajo conjunto en ocasiones.

“El Teniente Coronel Luis Arsenio Bohórquez Montoya, en su carta dirigida al Ministro de la Defensa en 1989, afirmaba: “no tuve necesidad de crear grupos de autodefensa, porque ya existían, muy bien organizados y con resultados admirables, en los municipios del área del batallón Bárbula. Y como la política del Ejército Nacional dirigida por usted, señor General Botero Restrepo, señala al Ejército Nacional con el apoyo de las autodefensas, para preservar el orden y para devolver las regiones afectadas, desarrollé mi actividad de mando, conforme a dicha estrategia y mediante las tácticas correspondientes”.

El Capitán de la Policía Nacional y jefe de la SIJIN en Urabá entre 1996 y 1998, Gilberto Cárdenas González, en su denuncia ante la Procuraduría General de la Nación, señaló que “los paramilitares los creó el propio gobierno colombiano para que hicieran el trabajo sucio, es decir para que mataran a todas las personas que según el Ejército y la Policía son guerrilleras. Pero para hacer eso, tenían que crear un grupo al margen de la Ley para que nadie sospechara del Gobierno de Colombia y de sus Fuerzas Militares. Es así como los paramilitares son entrenados por el mismo Ejército y la Policía de Colombia y son auxiliados y ayudados por éstos. Hasta miembros del Ejército y de la Policía patrullan hombro a hombro

con los paramilitares. En su declaración y en la denuncia presentada ante la Procuraduría, el Capitán (r) Cárdenas señaló los estrechos y permanentes vínculos entre el Comandante de la 17 Brigada del Ejército, con sede en Urabá, el General Rito Alejo del Río, con los grupos paramilitares de la región.

El Coronel Carlos Alfonso Velásquez Romero, Segundo Comandante de la 17° Brigada del Ejército entre 1995 y 1996, denunció ante el Ministerio de Defensa y, posteriormente, ante la Fiscalía General de la Nación los vínculos persistentes entre miembros de la 17 Brigada –entre otros su comandante, el General Rito Alejo del Río– y paramilitares” (Andreu, 2005: 7-8).

En relación con los procesos judiciales que se han seguido como acciones resultantes de la Masacre de Mapiripán, es necesario aclarar que aunque el General Rito Alejo del Río, era el comandante de la 17 Brigada del Ejército para 1997 y por tanto encargado por jurisdicción de los aeropuertos de Necoclí y Apartadó de donde partieron los vuelos que llevaron a los paramilitares hasta San José del Guaviare, no ha sido vinculado directamente como responsable a ninguno de los procesos. De la misma manera, muchos de los militares encargados de diferentes jurisdicciones relacionadas con estos hechos no han sido enjuiciados y algunos ni siquiera han sido interrogados al respecto. Así se han reproducido mecanismos de impunidad en el proceso, razón por la cual el caso llegó a instancias internacionales. “Un caso que ilustra la ausencia de política gubernamental de depuración de las Fuerzas Militares y la ambigua posición gubernamental en la materia ha sido el caso del General Rito Alejo Del Río. Una investigación del Departamento Administrativo de Seguridad, DAS, realizada en 1989, señaló los vínculos entre el oficial Del Río y paramilitares así como actividades ligadas al tráfico de armas. Un reconocido jefe paramilitar, Alfonso de Jesús Baquero Agudelo alias “Negro Vladimir”, denunció ante la justicia al oficial Del Río, cuando era comandante del Batallón “Rafael Reyes” en 1985, de coordinar las actividades de su grupo paramilitar. En declaraciones rendidas ante el DAS, el Mayor retirado del Ejército Oscar de Jesús Echandía Sánchez, confesó que él sería de enlace entre el oficial Del Río y Henry Pérez, notorio jefe paramilitar de Puerto Boyacá. En su declaración y su denuncia ante la Procuraduría General de la Nación, el Capitán de la Policía

Nacional, Gilberto Cárdenas González, señaló vínculos del General Del Río con los paramilitares de Urabá, entre 1996 y 1998. El Coronel Carlos Alfonso Velásquez Romero, Segundo Comandante de la 17 Brigada del Ejército entre 1995 y 1996, denunció ante el Ministerio de Defensa y, posteriormente, ante la Fiscalía General de la Nación los vínculos persistentes entre el General Rito Alejo del Río, Comandante de la 17 Brigada, y los paramilitares de Urabá. En 1998, el General Rito Alejo del Río fue retirado del Ejército, básicamente por presiones de los Estados Unidos de América debido a los nexos del oficial con el narcotráfico. Según informaciones de prensa, el Gobierno norteamericano canceló su visa de entrada a Estados Unidos de América en julio de 1999 debido, aparentemente, a la existencia de pruebas fiables que le implicaban en actividades paramilitares, narcotráfico y tráfico de armas. En abril de 1999, el candidato a la Presidencia de la República, doctor Álvaro Uribe, y su futuro Ministro del Interior y Justicia, doctor Londoño, rendían un homenaje en un evento público al General (r) Rito Alejo del Río. En julio de 2001, El Cuerpo Técnico de Investigaciones de la Fiscalía General de la Nación detuvo al General (r) Rito Alejo del Río en el marco de una investigación por connivencia con grupos paramilitares y complicidad en varias graves violaciones de Derechos Humanos cuando se desempeñó como comandante de la 17 Brigada entre 1996 y 1997. El Ministro de Defensa calificó públicamente la acción del CTI de “operativo exagerado e innecesario”. En marzo de 2004 el Fiscal General de la Nación profirió resolución de fondo ordenando precluir la investigación a favor del General (r) Rito Alejo del Río, a pesar del inmenso acervo probatorio en su contra. Luego de su retiro del Ejército, el General (r) Rito Alejo del Río fue contratado como consultor por una alta dependencia gubernamental” (Andreu, 2005: 14-15).

La fuerza coercitiva que ejercieron (y ejercen) los paramilitares en la región aumentó gracias a los objetivos militares que alcanzaron y a su cruel forma de imponerse. A las AUC se les atribuye el exterminio de la oposición legal de los Gobiernos como la Unión Patriótica, pero también dirigentes y líderes campesinos e indígenas. En el texto del CINEP se recogen asesinatos selectivos, masacres y desapariciones que efectuaron las AUC y/o paramilitares, donde la incursión y consecuente presencia de estos grupos se triplica para mediados de la década del noventa y se reafirma como actor de poder armado a finales de la misma (Cinep, 2005).

Así se identifican claramente en el caso de la Orinoquia las tres fases para la expansión y consolidación del paramilitarismo y que son expuestas por Libardo Sarmiento como el modelo Magdalena Medio:

“De acuerdo con las declaraciones de uno de los voceros más representativos del paramilitarismo en Colombia Carlos Castaño en la ‘primera fase’ del modelo paramilitar [...] se trata de ‘liberar’ mediante la guerra, amplias zonas de la subversión y de sus bases populares de apoyo imponiendo el proceso de concentración de la tierra, la modernización vial, de servicios y de infraestructura, el desarrollo del capitalismo ganadero y la nueva estructura jerárquica y autoritaria en la organización social y política de la región.

[...]En la ‘segunda fase’ del ‘modelo’ se trata de ‘llevar riqueza a la región’ a través de la entrega subsidiada de tierras, de la generación de empleo, la concentración de la población en centros poblados, la construcción de puestos de salud y de escuelas, del regalo de energía eléctrica, de construcción de represas para el suministro de agua y de vías de comunicación, de la adecuación de tierras, la asistencia técnica y el préstamo de dinero para la producción. Esta segunda fase del modelo se lleva a cabo con el conocimiento y la legalización de instituciones de gobierno como el Instituto Colombiano de Reforma Agraria –Incora—. Los nuevos pobladores que ocupan las antiguas zonas liberadas no son aquellos que fueron desplazados con violencia (pobres excluidos), es una nueva población (pobres marginados traídos de otras regiones), leal al ‘patroncito’ que rápidamente se organizan (sic), conforman sus grupos de base, esto es, la autodefensa paramilitar.

[...]La ‘tercera fase’ del modelo está en su consolidación y legitimación. Una vez se consolide el modelo de ‘seguridad’ en las regiones ‘liberadas’, sin subversivos ni bases comunitarias de apoyo, los paramilitares consideran que dejarán de ser una ‘rueda suelta para el Estado’. Allí se habrán construido las estructuras necesarias para la expansión victoriosa del capitalismo multinacional y nacional y el Estado ‘modernizante’ podrá instalarse con el concurso asociativo del sector privado, los organismos no gubernamentales y las comunidades ‘organizadas’” (Loingsigh, 2002: 16).

Para principios de la primera década del siglo XXI, la confrontación armada

cubría casi todo el territorio nacional (Mapa de actores armados ilegales en Colombia 2002) lo que posiciona a los paramilitares dentro del conflicto no solo armado, sino social que ha atravesado la historia de Colombia desde la colonia. Sin embargo en la actualidad, el ciclo paramilitar en la Orinoquia llega a otra etapa, pues se están reconfigurando sus características como actor armado debido a las desmovilizaciones de este último año y a la conformación de nuevos grupos de “seguridad privada” que con personería jurídica y resuelta su situación legal se reagrupan los antiguos paramilitares de alto rango junto con sus pies de fuerza y replican sus actividades tradicionales (Informe de Campo, 2006a) reconfigurando la región y la posición de los actores que se disputan su control AUC - paramilitares.

Los paramilitares y/o grupos de autodefensa hacen parte de los actores armados que confluyen en el conflicto territorial, social y armado que configura a la región desde hace tres décadas. Dentro de la definición que históricamente ha surgido en el contexto de Colombia, las Autodefensas son vistas como “un fenómeno espontáneo de autoprotección ciudadana ante la ausencia del Estado” y el paramilitarismo es observado como “un cuerpo de combate paralelo a las Fuerzas Militares y en algún grado de convivencia con agentes del Estado” (Pnud, 2003: 29). Ambos conceptos son atribuidos a un mismo grupo genérico que tiene relación con la fuerza armada ilegal que lucha contra la guerrilla, en su momento contra la Unión Patriótica UP que en el departamento del Meta fue prácticamente exterminada por asesinatos selectivos (Cinep, 2005) y posteriormente tuvo como objetivo militar las manifestaciones de los grupos políticos con ideas de izquierda y las organizaciones de derechos humanos. Han estado asociados y respaldados por grandes empresarios, terratenientes, narcotraficantes y algunos políticos.

A nombre de la justicia y la reparación se instaura la impunidad

► *Cinco falacias en proceso con paramilitares en Colombia*¹²¹

Desde el comienzo del Gobierno del Presidente Uribe se vienen adelantando en Colombia diálogos con los grupos paramilitares que se presentan ante la nación y ante el mundo con ropajes que no corresponden a su verdadera naturaleza, dando lugar a falacias de lenguaje que es necesario sacar a la luz.

121 Giraldo, Javier Giraldo, S. J., Bogotá, febrero de 2005, *A propósito de la falacia de la “desmovilización” paramilitar*. Bogotá, febrero de 2005.

1. *Dichos diálogos son presentados como una NEGOCIACIÓN POLÍTICA, pero no lo es.*

Toda negociación política exige como requisito básico la existencia de dos posiciones antagónicas o al menos diferenciables.

Si se trata de grupos, organizaciones o franjas de población que reclaman una negociación con un Gobierno o con un Estado, se presupone que entre esos grupos y el Gobierno o el Estado en cuestión se dan diferencias fundamentales sobre los principios o sobre las prácticas políticas. Si no existen esas diferencias carece de lógica un proceso de negociación.

Quien haga un rastreo histórico sobre el pensamiento y las directrices para la acción de las fuerzas armadas o de seguridad del Estado colombiano y las de los paramilitares, no encontrará diferencia alguna importante. Se percibe un enemigo común; un mismo modelo social defendido; una misma doctrina que es la llamada de “seguridad nacional”; unas mismas prácticas represivas; una solidaridad de cuerpo entre ambas fuerzas; un mismo discurso legitimador del sistema vigente; unos mismos mecanismos de impunidad; una misma apología del accionar armado y de la participación de la población civil en el mismo; unos mismos parámetros de estigmatización de los movimientos sociales y de las ideologías políticas no capitalistas, así como una coordinación, combinación y distribución de acciones legales e ilegales con miras a que sirvan a una misma causa.

Esto explica que una de las primeras medidas preparatorias de este proceso, que se ha presentado como de “negociación política”, fue la de modificar la Ley 418 de 1997 y suprimir en la nueva Ley (782 de 2002), el requisito enunciado en muchos artículos de la anterior Ley, según el cual, para entablar conversaciones y diálogos con alguna organización armada, el Gobierno debía reconocerle previamente “carácter político” (Ej.: Art. 8, a., b., párrafo 1, párrafo 2; Art. 11; Art. 50; Art. 51; Art. 65, etc.). Dicho CARÁCTER POLÍTICO, que se basa en la defensa de principios y prácticas relativos a la orientación del Estado de manera opuesta al régimen vigente y en aspectos que toquen los derechos civiles, políticos, económicos, sociales o culturales, individuales o colectivos, de quienes integran la nación, es lo que en último término define lo que es una insurgencia armada. Por ello es también revelador que el gobierno del Presidente Uribe se empeñe en negar la existencia de un conflicto armado en Colombia, con el fin de no tener que considerar siquiera una solución política y negociada con el verdadero polo insurgente que defiende

principios y prácticas políticas opuestas a las suyas. Prefiere moverse en un discurso donde las únicas fuerzas políticas con las cuales es dable negociar sean las que defienden su mismo modelo social y donde las que defienden otro modelo sean excluidas de toda posibilidad de diálogo o negociación.

2. *Dichos diálogos son presentados como una NEGOCIACIÓN DE PAZ, pero no lo es*

La base lógica de una negociación de paz es el reconocimiento de un conflicto que enfrenta a fuerzas opuestas que luchan cada una por la defensa de su causa. Por ello se dice que la paz se negocia solamente entre enemigos y jamás entre amigos.

Lo afirmado anteriormente en relación con los principios y prácticas que ha defendido el paramilitarismo colombiano en sus más de 40 años de historia, es suficiente para concluir que no se da una oposición entre el paramilitarismo y las fuerzas de seguridad del Estado colombiano. Por lo tanto, carece de lógica hablar de “proceso de paz” entre Gobierno y paramilitares, pues nunca ha habido guerra entre esas dos fuerzas.

Si bien en los últimos meses se ha vuelto frecuente que los mass media registren enfrentamientos entre las fuerzas armadas del Estado y grupos paramilitares, e incluso se den estadísticas de “bajas” (muertes, capturas y desertiones) en el paramilitarismo causadas por agentes del Estado, no se trata, sin embargo, de un enfrentamiento real y de principios entre esas dos fuerzas. En efecto, no se persigue a la dirigencia paramilitar; tampoco a los paramilitares que la población denuncia; en muchos casos los “datos de baja” no son paramilitares sino campesinos o pobladores cuyos cadáveres se hacen aparecer como de “paramilitares”; en muchos casos se ha comprobado que se dan acuerdos entre oficiales de las fuerzas armadas del Estado y comandantes paramilitares para “dar de baja” a paramilitares de bajo rango que se han vuelto insubordinados o problemáticos, haciéndolos aparecer como blancos de una persecución oficial.

3. *Dichos diálogos son presentados como un PROCESO DE DESMOVILIZACIÓN, pero no lo es*

Como efecto de las numerosas ceremonias de “desmovilización de paramilitares” que se han sucedido desde noviembre de 2003 (iniciadas por la “desmovilización del Bloque Cacique Nutibara” en Medellín, en noviembre

de 2003), no se han desintegrado las estructuras paramilitares, ni ha cesado el control de los territorios que antes tenían, ni la relación de obediencia a sus jefes, ni la apología de las “autodefensas”, ni el proselitismo paramilitar, ni las campañas de proyección política del paramilitarismo como anticipo de las campañas electorales.

Hoy día el paramilitarismo representa un poderío económico creciente que impulsa numerosas empresas rentables y mueve sumas exorbitantes de dineros, muchos de ellos “mal habidos” en procesos de legalización, a la vez que proyecta y planifica el control de los próximos debates electorales con miras a eliminar toda competencia mediante las más diversas formas de intimidación.

En los mismos documentos públicos con los cuales se inició el “diálogo” con el Gobierno (noviembre de 2002) no se hablaba de desmovilización sino que se registraba la complacencia con el Gobierno del Presidente Uribe al cual están dispuestos a devolverle el papel de Estado que han estado ejerciendo en muchas regiones, no para desaparecer como fuerza sino para integrarse a los proyectos del Estado y participar con él en el control de los territorios que han estado bajo su dominio.

Quien se movilice por las zonas de conflicto que cubren casi todo el territorio nacional, puede comprobar que los retenes paramilitares no se han desmontado y que la relación con la fuerza pública continúa siendo tan evidente como antes.

4. *Dichos diálogos son presentados como un proceso de DESMONTE DEL PARAMILITARISMO, pero no lo es*

El paramilitarismo tiene un principio rector que consiste en desdibujar las fronteras entre lo civil y lo militar y crear una zona gris donde nunca esté claro dónde comienza la acción armada del Estado y dónde termina la acción desarmada de los civiles. Desde su primer origen el paramilitarismo ha buscado involucrar a la población civil en la guerra, ya como combatientes que incursionan en campos vedados por el Derecho a los agentes del Estado, ya como blanco de la acción bélica de un Estado que no persigue propiamente a insurgentes armados sino a disidentes políticos y a incómodos líderes sociales.

En lugar de terminar con esa zona gris, el Gobierno del Presidente Uribe la ha ampliado de manera exorbitante, creando nuevos campos de grandes proporciones en donde los civiles podrán involucrarse en la guerra, ya como

informantes, ya como cooperantes, ya como soldados campesinos que rompen todos los cánones tradicionales de la imparcialidad e independencia que las tradiciones democráticas les fijaron a los hombres de armas del Estado, para involucrarse en la defensa emocional de sus familias y comunidades que han tomado partido dentro de la guerra. De otra parte, el cambio de estatuto legal de las cada vez más numerosas empresas privadas de seguridad, convertidas en apéndices de la fuerza pública (Decreto 3222/02), ha incrementado aún más la zona gris que elimina los perfiles de lo civil y lo militar para confundirlos en un conflicto envolvente, en el cual solo un polo cívico militar monopoliza toda posible legitimidad y autoriza a demonizar a un adversario concebido también como cívico militar, desconociendo sus derechos y justificando toda forma de exterminio del mismo.

Una observación rigurosa de este proceso con los paramilitares llevaría a denominarlo más bien como un proceso de legalización del paramilitarismo, toda vez que se han ido abriendo más y más espacios “legales” para que los civiles se involucren en la guerra fortaleciendo el polo bélico estatal.

5. *Dichos diálogos son presentados como un proceso de SUPERACIÓN DE LA IMPUNIDAD, pero no lo es*

Tanto el Presidente Uribe como el Vicepresidente Santos, el Alto Comisionado para la Paz y otros altos funcionarios del Estado, han venido defendiendo públicamente la necesidad de sacrificar en gran parte las exigencias de justicia frente a los crímenes de los paramilitares, sacrificio que se justifica, según ellos, para poder obtener como contraprestación “la paz”. Esto implica un sofisma, como se vio antes, ya que el proceso no conduce a la paz, puesto que no se está negociando con enemigos sino con amigos.

El sacrificio de la justicia que se demanda se ha ido concretando desde hace muchos meses en diversas propuestas que incluyen indultos y amnistías, rebajas de penas, eliminación de la pena de prisión o la posibilidad de convertir en prisión simbólica los mismos territorios de dominio paramilitar; el establecimiento de blandas sanciones políticas o contribuciones a modalidades de reparación como sustitutivas de las penas contempladas en la Ley. Todo esto ha suscitado un profundo debate ético y jurídico, a nivel nacional e internacional, toda vez que los crímenes que se propone abstraer a la justicia son crímenes horribles que tienen carácter de crímenes internacionales y han lesionado a la humanidad como tal. Además quebrarían uno de los principios rectores de la Constitución, como es el de la igualdad de los ciudadanos

ante la Ley, dando lugar a efectos tan repugnantes como el hecho de que un pobre que cometa atracos para sobrevivir tenga una pena mucho mayor que la de un paramilitar que ha participado en genocidios, desapariciones, ejecuciones, desplazamientos y torturas.

Las experiencias de pretendida “desmovilización” de paramilitares que se han dado en este Gobierno, evidencian otra de las trampas de la impunidad: mientras la Fiscalía promete investigar a cada desmovilizado y estudiar sus antecedentes, solo cruza sus nombres con los listados de sindicatos o condenados registrados en la base de datos de la Dirección General de Fiscalías, sin tener en cuenta que una de las tácticas de los paramilitares, que corresponde al diseño del modelo desde sus inicios, consiste en no utilizar el nombre ni el documento de identidad propios, sustituyéndolo por un “alias” que además se cambia con frecuencia. Esto explica que la inmensa mayoría de ellos aparezcan con su hoja de vida “limpia” en los archivos de la justicia, exceptuando a los comandantes ampliamente conocidos, para los cuales han operado otras formas de impunidad: se les ha permitido actuar por décadas a la vista de todo el mundo, amparados por la “ceguera voluntaria” de todos los poderes del Estado, cuidando de que la “justicia no los toque”. En lo que se refiere a la impunidad de los agentes del Estado que han hecho posibles o han inducido, impulsado o dirigido el accionar paramilitar, los mecanismos de impunidad han pasado por el no registro de las armas, uniformes o vituallas entregadas a los paramilitares así como de la información referida a esas relaciones.

Por otra parte la Fiscalía se ha negado reiteradamente a investigar los crímenes de lesa humanidad teniendo en cuenta sus notas típicas y esenciales, entre las cuales está su carácter sistemático, el cual exige decretar la conexidad e investigar las estructuras e instituciones en las que se apoya dicha sistematicidad. Y mientras los crímenes “se investigan”, por parte de la Fiscalía, como delitos aislados e inconexos, para que no se puedan tipificar como crímenes de lesa humanidad, se les somete a mecanismos probatorios de antemano destinados al “archivo” o la “preclusión”, dado que se hace descansar la carga de la prueba sobre las víctimas y su entorno social, haciendo caso omiso de su situación de amordazadas por el terror, sometidas como están a un paramilitarismo protegido por el Estado que controla todos los espacios de su vida y que sanciona con pena de muerte o de destierro toda denuncia. Todas estas prácticas impiden que se pueda hablar de un proceso de superación de la impunidad de los crímenes de los paramilitares.

El Derecho Internacional establece que los crímenes de lesa humanidad son

imprescriptibles; que no son indultables ni amnistiables; que si sus autores no son juzgados en el país donde se encuentran debe aplicarse la jurisdicción universal en cualquier otro país, el cual tiene derecho a exigir su extradición para dicho procesamiento; que no admiten el eximente de obediencia debida ni el del carácter de alto funcionario de Estado de sus autores o cómplices.

Enfrentar el problema de la impunidad de los crímenes de los paramilitares tiene unos REQUISITOS BÁSICOS. Si éstos no se dan, constituye un nuevo engaño prometer una superación de la impunidad.

Esos requisitos serían fundamentalmente los siguientes:

- Antes de cualquier discusión sobre instrumentos legales que sirvan para superar la impunidad, es necesario que la nación y la comunidad internacional PERCIBAN UNA POSICIÓN DE PRINCIPIOS (ÉTICA Y POLÍTICA) EN LOS AGENTES DEL GOBIERNO Y DEL ESTADO QUE TENGA CREDIBILIDAD, EN LA CUAL SE EVIDENCIE SU DISTANCIA Y REPUDIO RESPECTO A LAS PRÁCTICAS CRIMINALES DE LOS PARAMILITARES. Los instrumentos legales son instrumentos al servicio de posiciones de principio y de convicciones. Desafortunadamente los últimos meses abundan en manifestaciones de simpatía para con los paramilitares por parte de altos funcionarios del Estado y en discursos que invitan a olvidar sus horrores y a considerarlos más bien como víctimas o como héroes que reclaman recompensas sociales. Todo esto se asocia a la consideración del paramilitarismo como poder económico, político y militar en ascenso vertiginoso, cuyo respaldo se anuncia como “necesario” en los próximos debates electorales.
- Un proceso de superación de la impunidad exige como condición “sine qua non” UN SISTEMA JUDICIAL FIABLE, QUE DEMUESTRE INDEPENDENCIA, IMPARCIALIDAD, ACATAMIENTO DE LA LEY Y MECANISMOS DE CONTROL. Desafortunadamente vamos en contravía de esto y contamos más bien con un aparato judicial cada día más corrupto y alejado de los principios universales de la administración de justicia.
- Un proceso de superación de la impunidad no puede iniciarse sin HABER DESAMORDAZADO PRIMERO LA VOZ DE LAS VÍCTIMAS. Desafortunadamente cada día vamos más en contravía de esto, pues las víctimas tienen menos voz en la medida en que los paramilitares, al amparo de su legalización, ejercen hoy mayor control social en los territorios donde sembraron el terror.

- Un proceso de superación de la impunidad exige unos MEDIOS DE COMUNICACIÓN LIBRES, HONESTOS Y AL SERVICIO DE LA VERDAD. Desafortunadamente todo va en contravía de estos principios. La “autocensura” ha sido confesada por los mismos directores de medios en encuestas anónimas. La simple comparación cotidiana entre lo que se informa y lo que no se informa es escandalosa, así como la selección de fuentes y de versiones.
- Un proceso de superación de la impunidad necesita ENFOCAR LOS CRÍMENES DESDE LOS FACTORES QUE LOS HAN HECHO POSIBLES CON EL FIN DE GARANTIZAR LA NO REPETICIÓN DE LOS MISMOS. Desafortunadamente el sistema judicial colombiano se ha negado reiteradamente a investigar los crímenes de los agentes directos e indirectos del Estado en cuanto crímenes de lesa humanidad, violando los principios del Derecho Internacional Consuetudinario y los tratados internacionales que protegen la dignidad humana.

Pasar por encima de requisitos tan elementales para superar la impunidad equivale a engañar nuevamente a la nación y al mundo. Cuando se promete construir piscinas y acueductos en un desierto sin fuente alguna de agua, cualquiera cae en cuenta del engaño. Pero a veces los espejismos obnubilan las mentes y llevan a tomar las apariencias por realidades.

► **El paramilitarismo redivivo**¹²²

El paramilitarismo nació, se expandió y consolidó en todo el territorio nacional con el patrocinio del Estado colombiano. Esta realidad resulta incontrovertible e inocultable: el Estado le ha brindado respaldo legal, altos funcionarios suyos han defendido la legitimidad de esas organizaciones, los manuales del Ejército lo evidencian, funcionarios importantes se han comprometido con las organizaciones paramilitares, la inacción dolosa del Estado frente a estos grupos, denuncias de miembros de la propia fuerza pública. En fin, el paramilitarismo responde al desarrollo de una estrategia estatal que va mucho más allá de una política contrainsurgente, de una respuesta puramente militar. Tal estrategia tiene profundos alcances de orden político, económico y social. El paramilitarismo ha sido funcional a los grandes capitales, a las multinacionales, al despojo violento de propiedades y al narcotráfico. Responde a un modelo de Estado y de sociedad definidos.

122 Corporación Colectivo de Abogados “José Alvear Restrepo”.

Para ello, ha contado con el irrestricto apoyo del poder económico y político. Sus acciones en lo fundamental han tenido como blanco a la población civil, especialmente son sus víctimas las comunidades y personas que asumen una actitud crítica o de oposición frente a las políticas del Establecimiento. Para conseguir sus objetivos han acudido a la comisión de masacres, de etnocidios, de genocidios, de magnicidios, de asesinatos, de desapariciones forzadas, de torturas, de desplazamientos forzados, en fin, de una cadena interminable de crímenes contra la humanidad.

Esa enorme cantidad de crímenes, sin embargo, ha sido cobijada por una impunidad que también obedece a una política dirigida a amparar a los victimarios y desconocer los derechos de la sociedad y las víctimas a conocer la verdad, a obtener justicia y reparación integral. El Estado no ha adelantado acciones concretas y eficaces para superar la impunidad, tal como reiteradamente se lo han recomendado organismos internacionales.

En este contexto el Estado tiene una responsabilidad sustancial. Establecer la verdad histórica sobre el fundamento y desarrollo del paramilitarismo exige que la sociedad colombiana y la comunidad internacional conozcan sin reservas, el papel jugado por el Estado en esta estrategia de terror que no solamente ha provocado enormes e irreparables daños en pérdida de vidas, sino que ha afectado profundamente la legitimidad del propio Estado, lo mismo que las posibilidades de construir una sociedad basada en principios democráticos que garanticen una paz duradera, basada en la justicia social. Cualquier proceso que propenda por establecer la verdad histórica sobre el paramilitarismo no puede inadvertir la responsabilidad estatal en el mismo, so pena de configurar un proceso de impunidad de inmensas y nefastas repercusiones políticas, sociales, económicas y culturales.

En este panorama el Estado en cabeza del presidente Álvaro Uribe Vélez, inicia y desarrolla un proceso de “diálogo” con el paramilitarismo so pretexto de “desmovilizarlo” pero con la inocultable intención de institucionalizarlo, legalizar los capitales del narcotráfico y las riquezas acumuladas en decenas de años de guerra sucia contra la población colombiana.

El llamado “diálogo” entre el Gobierno y los paramilitares no responde a una negociación política, ni a una negociación de paz, ni a un proceso de desmovilización ni de desmonte paramilitar, así como tampoco es un proceso que supere la impunidad. No es una negociación política porque toda negociación política supone la existencia de dos posiciones antagónicas o muy diferenciables.

Para el caso, tanto el Estado como el paramilitarismo “perciben un enemigo común, un mismo modelo social definido; una misma doctrina que es la llamada “seguridad nacional”; unas mismas prácticas represivas, una solidaridad de cuerpo entre ambas fuerzas; un mismo discurso legitimador del sistema vigente; unos mismos mecanismos de impunidad; una misma apología del accionar armado y la participación de la población civil en el mismo; unos mismos parámetros de estigmatización de los movimientos sociales y de las ideologías políticas no capitalistas, así como una coordinación, combinación y distribución de acciones legales e ilegales con miras a que sirvan a una misma causa”.

El proceso referido, no constituye una negociación de paz. “La base lógica de una negociación de paz es el reconocimiento de un conflicto que enfrenta a fuerzas opuestas que luchan cada una por la defensa de su causa. Por ello se dice que la paz se negocia solamente entre enemigos y jamás entre amigos. Lo afirmado anteriormente en relación con los principios y prácticas que ha defendido el paramilitarismo colombiano en sus más de 40 años de historia, es suficiente para concluir que no se da una oposición entre el paramilitarismo y las fuerzas de seguridad del Estado colombiano. Por tanto carece de lógica hablar de ‘proceso de paz’ entre Gobierno y paramilitares, pues nunca ha habido guerra entre estas dos fuerzas”.

No es un proceso de desmovilización ni de desmante paramilitar. El paramilitarismo no se reduce a su expresión armada, sino que obedece a una superestructura muy poderosa que involucra a todo el Establecimiento y a las mafias de diversa naturaleza. Así las cosas, el paramilitarismo “desmovilizado” conserva intacta su estructura de poder económico, político, social, e incluso militar; razón por la cual es una falacia sostener que el actual proceso que lidera e impulsa el Gobierno va a producir la desmovilización y desmante paramilitar. De otro lado, tanto el Estado, como los paramilitares continúan impulsando el involucramiento de la población civil en el conflicto, desconociendo el principio de distinción que constituye la columna vertebral del derecho internacional humanitario. De hecho, en las regiones donde teóricamente se han producido desmovilizaciones, el paramilitarismo mantiene pleno control.

Para que no queden dudas al respecto “días después de la desmovilización del llamado Bloque Cacique Nutibara de las AUC en diciembre de 2003, el entonces jefe paramilitar Carlos Castaño, al ser interrogado sobre las relaciones que en el futuro tendría su grupo con las Fuerzas Militares y sectores políticos y económicos que los apoyaron, contestó: ‘En un término muy criollo, muy antioqueño, ipor fin, vamos a dejar de ser la amante y pasar a

ser la esposa!’ (Entrevista concedida para el diario *El Tiempo*, diciembre 4 de 2003, Pág. 1-5). Anunció con esas palabras que la verdadera orientación del proceso de paz no era desarticular el paramilitarismo, sino legalizarlo y permitirle ejercer su poder en el Estado y en la sociedad de manera pública y ‘legítima’. En otros términos, en lugar de su desmantelamiento se pretendía su institucionalización”. En similares palabras se ha expresado en recientes días el jefe paramilitar alias Ernesto Báez.

El mencionado proceso no contribuye a la lucha contra la impunidad ni a su superación; sino que por el contrario, la entroniza; pues deja incólumes a quienes han financiado y promovido el paramilitarismo en Colombia. También queda en el más absoluto anonimato la responsabilidad histórica del Estado en el surgimiento y consolidación paramilitar. Este cuestionado proceso, deja en la total impunidad crímenes internacionales que han sido cometidos por paramilitares que se han desmovilizado de forma individual o colectiva. Asimismo, a través de la Ley de “justicia y paz” bajo el ropaje de garantizar la verdad, la justicia y la reparación, pretende someter a penas inadecuadas e irrisorias a los paramilitares que no puedan “desmovilizarse” a través de la Ley 782/02 y el Decreto 128 de 2003.

A continuación presentamos la historia de “un proceso de impunidad contado en 19 párrafos”

1. El paramilitarismo surge, se desarrolla y consolida como estrategia estatal para asegurar intereses de los centros de poder económico y político, bajo el ropaje de ser organizaciones contraguerrilleras. El paramilitarismo ha sido un perverso instrumento de “control social”, a través de la comisión de miles de crímenes de lesa humanidad que han tenido como blanco fundamental a la población civil, especialmente a los dirigentes y activistas de partidos políticos de oposición, de organizaciones populares, sociales, sindicales, de derechos humanos, entre otros.
2. Ante el evidente compromiso del Estado colombiano con los grupos paramilitares y la inoperancia en su persecución, la comunidad internacional de forma reiterada y durante años, le reclamó combatir efectivamente el paramilitarismo a través de su definitivo desmantelamiento, mediante la captura y juzgamiento de toda la estructura paramilitar (promotores, financiadores, servidores del Estado, entre otros). Asimismo, la comunidad internacional

ha reconocido que los crímenes del paramilitarismo comportan responsabilidad estatal. En el mismo sentido, han reconocido la creciente intromisión de estos grupos al interior de las entidades estatales y sociales, lo que les permite irradiar una fuerte influencia social, económica y política.

3. En agosto de 2002, se posesionó ÁLVARO URIBE VÉLEZ como presidente de la República. Dentro del marco de la llamada “política de seguridad democrática” el presidente negó que en Colombia exista conflicto armado, a cambio, sostuvo que lo que hay es una “lucha frontal contra el terrorismo”, lo que conlleva la inaplicabilidad del derecho internacional humanitario, y por consiguiente, el involucramiento de la población civil en el conflicto, así como su total desprotección. Llegado a la presidencia inició “diálogos” con los paramilitares bajo la condición del cese de hostilidades de parte de éstos. Sin embargo, el incumplimiento al cese fue sistemático, con pleno conocimiento del Gobierno que no adelantó acciones efectivas –más allá de las palabras– para hacer cumplir el cese y evitar centenares de delitos de lesa humanidad.
4. Históricamente, el Estado colombiano había reconocido el carácter político de las organizaciones insurgentes, a cambio, siempre le negó de manera expresa, tal condición a las organizaciones paramilitares. Mediante la Ley 418 de 1997 y la Ley 548 de 1999, el Gobierno nacional promovió la reinserción a la vida civil de miembros de organizaciones armadas al margen de la Ley a las que el Gobierno hubiere reconocido su carácter político. Tales cuerpos normativos establecían explícitamente que el beneficio de indulto procedía en relación a los delitos políticos de rebelión, sedición, asonada, conspiración y los conexos con éstos, es decir, que estaban dirigidos a quienes cometen estos delitos y no a otras organizaciones al margen de la Ley.
5. El presidente Álvaro Uribe Vélez, con el fin de adelantar “diálogos” con los paramilitares impulsó la Ley 782 de diciembre de 2002, la cual modificó las anteriores leyes, eliminando la norma que hacía referencia expresa a las conductas consideradas como delitos políticos. Así, abrió el camino para “negociar” con los grupos paramilitares que, en efecto, no cometen delitos políticos, ni tienen dentro de sus objetivos la transformación del régimen constitucional.

Seguidamente, dictó el Decreto 128 de enero de 2003, mediante el cual reglamentó la aplicación del Decreto 782/02, el cual desconoce de forma abierta la normatividad internacional de los Derechos Humanos, del derecho internacional humanitario, la Constitución Política y el cuerpo normativo interno.

6. Conforme a la Ley 418 de 1997, los beneficios jurídicos de resolución inhibitoria, resolución de preclusión de la investigación, la cesación de procedimiento y el indulto para condenados requería de previa confesión y de decisión judicial favorable, es decir, era menester un control judicial. El Decreto 128 de 2003, evade el trámite judicial para la concesión de beneficios jurídicos, a cambio permite que sea el CODA, a través de una certificación, le que conceda de manera automática los beneficios jurídicos. Esta disposición en la práctica produce el otorgamiento de estos beneficios por delitos diferentes a los políticos y sus conexos.
7. La Ley 418 de 1997, prorrogada por las leyes 548 de 1999 y 782 de 2002, permite el otorgamiento de indultos y de los beneficios de cesación de procedimiento, preclusión de la instrucción y resolución inhibitoria, salvo cuando se trate de “conductas constitutivas de actos atroces de ferocidad o barbarie, terrorismo, secuestro, genocidio, homicidio cometido fuera de combate o colocando a la víctima en estado de indefensión”. El Decreto 128 de 2003, limita esta prohibición a “quienes estén siendo procesados o hayan sido condenados por delitos que de acuerdo a la Constitución Política, a la Ley o a los tratados internacionales suscritos o ratificados por Colombia no puedan recibir esas clases de beneficios”. Así que esta norma extendió estos beneficios a quienes hayan cometido delitos atroces o delitos de ajena naturaleza política, siempre que en su contra no existieren condenas o investigaciones por tales delitos.
8. La aplicación del la Ley 782/02 y del Decreto 128/03 ha permitido una impunidad total a favor de quienes se han “desmovilizado” por esta vía legal. Las personas desmovilizadas por este trámite obtienen la certificación que los acredita como tales, de forma automática, sin que sean sometidas a investigaciones penales. Teóricamente, estas normas se aplican a quienes no tienen investigaciones ni condenas en su contra, es decir, beneficia a la mayoría de los paramilitares, dado el alto índice de impunidad que los ha favorecido.

El Decreto 128 de 2003 no exige que el desmovilizado rinda versión libre ni indagatoria ante autoridades judiciales sobre los hechos de los que tiene conocimiento, ni sobre la estructura paramilitar, ni sobre los delitos en que incurrió durante su pertenencia en esa organización armada. Es decir, que por la puerta abierta de esta normatividad se cobijan con el manto de la impunidad miles de crímenes de lesa humanidad cometidos por los paramilitares, gracias a que no se investiga su responsabilidad en los mismos. Inclusive, jefes de bloques o grupos paramilitares han optado por esta vía, aprovechando que en su contra no hay formalmente abiertas investigaciones penales.

9. El Gobierno nacional encabezado por el presidente Álvaro Uribe Vélez, impulsó en el Congreso de la República la aprobación de un marco jurídico para la “desmovilización” de los paramilitares que no podían acceder a la Ley 782/02 y el Decreto 128/03. La estructura de este marco jurídico fue acordado en las reuniones que el presidente realizó en la Casa de Nariño con el grupo de parlamentarios adepto a sus políticas. Finalmente, el Congreso de la República el 22 de junio de 2005 aprobó el proyecto de Ley llamado de “Justicia y Paz”, el cual recibió la aprobación presidencial el 22 de julio de 2005, desatendiendo los llamados internacionales al respecto. Esta Ley consagra la impunidad y constituye en esencia un AUTOPERDÓN, ya que oculta la responsabilidad estatal, ni vincula a los dueños de los poderes económicos y políticos comprometidos con el paramilitarismo. La Ley es resultado de una componenda del Establecimiento interesados en sustraer de la justicia a los responsables de miles de crímenes contra la humanidad.
10. La “Ley de justicia y paz”, fue aprobada vulnerando el trámite constitucional y legal establecido. Esta Ley debió ser tramitada como Ley estatutaria y no como Ley ordinaria en razón a que toca derechos fundamentales. Estas leyes requieren de un control constitucional previo antes de su entrada en vigencia. Adicionalmente, en un encuentro realizado en la ciudad de Cartagena, el Gobierno engañó a la comunidad nacional e internacional, al presentar ante 35 Gobiernos un texto legal como proyecto definitivo; el cual, finalmente no correspondió al que radicó ante el Congreso de la República para las sesiones extraordinarias.
11. Esta Ley de “justicia y Paz” califica al paramilitarismo como delito

político al extender el tipo penal de sedición al accionar delictivo de esas organizaciones: La Ley equipara el paramilitarismo a las organizaciones guerrilleras, desconociendo aspectos de orden histórico, jurídico, político y filosófico que las separan. Además, introduce un elemento que crea confusión jurídica, en el sentido que establece la misma punición para la sedición y la rebelión, lo cual evidencia que se legisló con apremio y en el afán de otorgar a toda costa y cualquier precio un estatus de delincuentes políticos a los paramilitares, lo que les reporta las siguientes ventajas: pueden ser beneficiarios de amnistías e indultos; quedarían totalmente habilitados para participar en política y en el ejercicio del poder público; no podrían ser extraditados por la comisión de este tipo de delitos.

12. La Ley de “Justicia y Paz”, protege a los narcoparamilitares de la extradición. Al calificarlos como delincuentes políticos se impide su extradición, dado que la Ley considera el narcotráfico como conexo al paramilitarismo, siempre que el narcotráfico no haya sido la “finalidad” del grupo paramilitar. Es decir, los Art. 10-5 y 11-6 del proyecto de Ley son “narcomicos” que permiten que narcotraficantes clasifiquen en la aplicación de la Ley de Justicia Y Paz, y al mismo tiempo, eviten la extradición bajo el argumento de que su actividad no ha tenido como “finalidad” el narcotráfico, sino como medio para financiar la guerra. Esta posibilidad es mayor, si se tiene presente que quien finalmente decide la extradición es el Presidente de la República. Adicionalmente, la aplicación de esta Ley, impide la extradición, dado que según la Corte Constitucional: “Cuando previamente a la solicitud de extradición existiese investigación o condena en Colombia, la extradición se torna improcedente y la jurisdicción penal colombiana debe aplicarse de manera imperativa con precedencia sobre la del Estado requiriente”.
13. La mencionada Ley, no garantiza el conocimiento de la verdad histórica, ni la justicia, ni la reparación integral, que son derechos de las víctimas y de la sociedad. No garantiza el conocimiento de la verdad histórica porque el proyecto no hace referencia a la responsabilidad de quienes promovieron y financiaron desde el Estado y fuera de él la estructura paramilitar; porque desconoce que el paramilitarismo supera el factor puramente militar; porque al no condicionar el otorgamiento de los beneficios a la confesión total de la verdad, en realidad se estimula la mentira; porque no se obliga

a los beneficiarios de la Ley a confesar completa y fielmente sus delitos y los cometidos por la organización a la que pertenece ni a revelar su estructura paramilitar; porque no se revela públicamente la verdad histórica de los hechos. En últimas, la precaria verdad que reposa en los lánguidos expedientes es la única que se va a conocer, pues a quienes se aplique la Ley, no van a confesar delitos distintos a los que apenas afloran en las actuaciones procesales.

14. La Ley de Justicia y Paz no garantiza la justicia, sino que favorece la impunidad, por las siguientes razones: Porque pretende imponer la impunidad de los crímenes de lesa humanidad; porque oculta la responsabilidad estatal; porque quiere sustraer de la justicia internacional a los miembros de los grupos paramilitares; porque pretende evitar la extradición de los narcoparamilitares; porque legaliza las riquezas obtenidas a través del narcotráfico; porque el aparato de justicia en Colombia ha sido funcional a la impunidad y ha demostrado incapacidad histórica para investigar y juzgar los crímenes del paramilitarismo; porque la Ley crea una Unidad Nacional de Fiscalía para la Justicia y la Paz que no será capaz de esclarecer miles de crímenes que permanecen en la impunidad, pese a que la Fiscalía General de la Nación ha contado con el tiempo y recursos suficientes para hacer justicia; porque la Ley contempla un proceso breve y sumario que impide el desarrollo de investigaciones serias, eficaces y completas; porque la pena alternativa contemplada permite al Estado aplicar a los responsables de crímenes internacionales penas excesivamente laxas que desconocen los principios de justa retribución y proporcionalidad de las sanciones penales que establecen los estándares internacionales; porque sin verdad no es posible la justicia; porque las víctimas no gozan de las garantías para reclamar sus derechos; porque en la actuación procesal solamente pueden participar en el incidente de reparación; porque para las víctimas esta Ley no es un recurso efectivo para acceder a la justicia y reclamar sus derechos a la verdad, la justicia y la reparación integral. Además, la Ley permite que los miembros de los grupos paramilitares privados de la libertad puedan acceder a los beneficios contenidos en ella y en la Ley 782 de 2002, con la única condición de que en las providencias judiciales se determine su pertenencia a esos grupos, lo cual va a originar una excarcelación abierta de paramilitares comprometidos con crímenes de lesa humanidad.

- 15.** La mencionada Ley no garantiza la reparación integral de las víctimas, sino que legaliza el despojo, por las siguientes razones: porque la Ley no establece mecanismos eficaces para restituir, indemnizar, rehabilitar, ni adelantar mecanismos de satisfacción y garantías de no repetición; porque las víctimas no cuentan con las garantías suficientes para participar procesalmente sin riesgo contra sus vidas; porque por diversos motivos la inmensa mayoría de víctimas se van a abstener de participar en las actuaciones procesales; porque el proceso breve y sumario dificulta o impide la participación de las víctimas; porque la Ley no es un recurso efectivo para obtener verdad, justicia y reparación; porque no contempla un mecanismo eficaz que identifique las tierras que realmente fueron objeto de despojo violento; porque los despojadores no están obligados a devolver las tierras; a cambio, la Ley produce la legalización de los despojos; porque los desplazados no tienen garantía de que sus tierras les sean devueltas; porque la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación y el Fondo para la Reparación no son los mecanismos idóneos para asegurar la adecuada reparación de las víctimas; porque la legalización del despojo es uno de los objetivos de la “desmovilización” paramilitar; porque la reparación integral no es posible sin una participación real y desamordazada de las víctimas, pues no debe olvidarse que “la primera forma de resarcimiento es hacer que la gente pueda vivir sin miedo”.
- 16.** La Ley no contempla medidas eficaces que garanticen la no repetición de los crímenes, sino que estimula su continuidad e incremento. Una Ley de impunidad es un mensaje negativo para la sociedad y un llamado a continuar con la masiva y sistemática violación de los derechos humanos, dado que los victimarios de antemano saben que serán premiados antes que sancionados. En este sentido, por ejemplo, la Ley no contempla el efectivo desmonte paramilitar, ni garantiza sanciones adecuadas y proporcionadas como medidas de garantía de no repetición. Además, el proceso no está dirigido a atacar las causas estructurales de la violencia y a superar las causas de la violación de lo derechos humanos, sino a perpetuar las condiciones que las han alimentado.
- 17.** La Ley no garantiza la memoria histórica. Si la Ley no está pensada para obtener la verdad histórica, resulta imposible pedirle que guarde la memoria colectiva. La publicidad de la verdad judicial

y del surgimiento y de la evolución del paramilitarismo que contempla la Ley son medidas que no conducen a este fin. La Ley antes que propender por el rescate y conservación de la memoria histórica, busca es ocultarla y asegurar su olvido.

18. La Ley en mención afecta las aspiraciones democráticas y de paz de la sociedad colombiana. Si el paramilitarismo no se desmonta, sino que sufre una mutación sin perder su poder, se produce es una institucionalización de esas organizaciones que no permitirá el libre juego democrático, sino la perpetuación de su dominio a través del terror. La política regional y local, y por supuesto la nacional, va a estar determinada por esas organizaciones “desmovilizadas”.
19. En conclusión, el Gobierno de Álvaro Uribe Vélez es gestor de una política estatal dirigida a garantizar la impunidad de crímenes internacionales cometidos por el paramilitarismo y la estructura que lo sustenta. Adicionalmente, esas políticas oficiales no tienden a desmontar la estructura paramilitar, sino que la institucionalizan como instrumento para imponer un modelo de sociedad y de Estado que no responde a los principios que deben sustentar a una sociedad democrática con paz duradera, basada en la justicia social. Además, el modelo de “desmovilización” o de institucionalización paramilitar juega como carta a favor de la reelección del actual presidente.

El balance

Sin embargo y a pesar de los números, lo que se ha hecho no es suficiente y la tarea que queda por delante es ardua y compleja. Por ejemplo, en materia de retenes ilegales, a pesar del mayor control de las carreteras y del éxito de las caravanas “Vive Colombia, viaja por ella”, que han permitido que millones de colombianos vuelvan a viajar por tierra, estos se presentan con mayor frecuencia en vías secundarias, donde han aumentado 25%. “Cada 36 horas en algún lugar del territorio nacional la guerrilla instala un retén ilegal”, dice el informe de la Fundación Seguridad y Democracia.

Por otra parte, resulta imposible consolidar la recuperación de un territorio si, tras los enfrentamientos, el Ejército se retira y si el Estado no hace presencia permanente ni realiza programas e inversión social. Para la muestra un botón: en San Francisco, Antioquia, y La Macarena, Meta, se dieron acciones militares

durante siete semanas consecutivas en el primer semestre del año, porque la fuerza pública se retiró tras el enfrentamiento y dejó el camino abierto para que la guerrilla volviera a atacar. Es evidente que, como respuesta a la ofensiva militar del gobierno, la guerrilla ha respondido: han aumentado en 26% los ataques a las Fuerzas Militares. “Las primeras evaluaciones que hicimos para el informe, revelan un aumento en los ataques a estaciones de Policía, soldados campesinos, aviones y helicópteros de fumigación de cultivos ilícitos”, le dijo a *Cambio* Alfredo Rangel, director de la Fundación Seguridad y Democracia.

En materia de deserciones, aspecto que el gobierno destaca como uno de sus éxitos, el informe señala que sólo son el 6% en el primer semestre, y que han sido estimuladas más por la debilidad de los frentes que por la intensidad de los combates. “Los frentes guerrilleros más numerosos, mejor armados y mejor entrenados, registran el menor índice de deserciones”, señala el informe.

Se han ganado algunas batallas, pero algunos analistas aseguran que el Gobierno carece de una estrategia militar coherente que permita ganar la guerra, y advierten que no hay que hacerse ilusiones con el repliegue de la guerrilla, que está en una fase de ocultamiento en el marco de una estrategia para que el Gobierno se desgaste, y se está reservando para cuando llegue el momento y el lugar. “La guerrilla está todavía en capacidad de dar grandes golpes —asegura el sociólogo Daniel Pecault, uno de los más agudos analistas de la realidad colombiana—. Además, le es difícil esperar casi tres años más sin volver a mostrar su potencial militar”. Mientras tanto, realiza hostigamientos para mantenerse en forma y hacerse notar. “La guerrilla se adapta a los cambios militares —dice un experto—. En el 92 se enterró y ahora está haciendo lo mismo. Sólo mantiene una presión estratégica”. Algo de esto se refleja en las amenazas a más de 200 alcaldes, y en los secuestros y asesinatos de mandatarios locales que no les hacen el juego.

La tarea del Gobierno no es de poca monta y por eso no resulta realista pensar que la paz está cerca. En Colombia, según Pecault, existen cuatro países: “Uno en disputa abierta; otro en disputa invisible y sin fronteras fijas; un tercero bajo la hegemonía de la guerrilla, cuyo dominio se da en gran parte en territorios periféricos, y el cuarto, mal que bien, escapa a la guerra cotidiana, como es el caso de algunas ciudades”. Para lograr la reconciliación entre los colombianos es mucho lo que queda por hacer, pues existen por lo menos ocho zonas donde el conflicto se expresa en su forma más intensa (ver mapas), pues la presencia del Estado es poca o nula y guerrilla y paramilitares se enfrentan por el control del territorio.

Es evidente que las Fuerzas Militares se han sometido a un proceso de reingeniería y que han recuperado la iniciativa, pero algunos expertos consideran que no han podido penetrar muchas zonas rurales bajo control de la guerrilla, porque les hace falta inteligencia e infiltrar personal, cosa que puede tomar meses y hasta años. “Las desventajas que plantea una lucha irregular pueden ser recortadas con inteligencia electrónica y ayuda satelital, pero las comunicaciones entre los líderes guerrilleros han disminuido o se han silenciado, lo que hace más difícil su localización por estos medios”, afirma un experto consultado por *Cambio*, quien agrega que tampoco se ve un avance en la captura de cabecillas o en golpes a frentes enteros. Las FARC han cambiado de táctica y ya no movilizan grupos de entre 150 y 200 hombres, sino grupos pequeños, 10 ó 15 guerrilleros.

No hay duda de que para que la correlación de fuerzas cambie en forma significativa, el Ejército debe romper cadenas de suministro, debilitar frentes y la capacidad de combate, destruir redes de apoyo y provocar desercciones masivas, algo que está muy lejos de haber logrado. Los expertos señalan, además, que en lugar de concentrar operaciones en zonas grandes de influencia guerrillera, como Arauca y el sur de Bolívar, donde es muy difícil lograr resultados importantes, debería centrar sus ataques en sectores débiles de la guerrilla, con lo que podría alcanzar más y mejores resultados. Dan como ejemplo los frentes 21 y 25 de las FARC, que operan en el Tolima, y dicen que enfilar baterías contra ellos le permitiría al Ejército consolidarse en el centro del país como paso previo para recuperar la zona del eje cafetero que copó la organización luego del ataque a Casa Verde en el Gobierno de César Gaviria, y que es vital para las comunicaciones de la subversión. Otros frentes vulnerables son los 51 y 55, que operan en Cundinamarca, pues carecen de iniciativa militar y sólo cumplen funciones de apoyo logístico.

Y en cuanto a los paramilitares que controlan amplias zonas del país, aunque uno de sus sectores, comandado por Carlos Castaño, ha declarado el cese de hostilidades con miras a un proceso de desmovilización que despierta muchas dudas, algunos aseguran que esa tregua no es más que una ficción y que esos grupos no han disminuido la presión sobre las zonas de cultivos de coca. Y subrayan que algunos de ellos no son blanco de las acciones militares del Gobierno porque sirven de contención de la guerrilla en las zonas donde operan y en donde imponen la Ley del más fuerte.

El conflicto está vivito y coleando, y la falta de resultados contundentes

no significa que no se haya avanzado. El problema es que la continuación y sostenibilidad de la ofensiva gubernamental dependen de resultados significativos para que la opinión pública mantenga su apoyo, y de los recursos para extenderla en el tiempo. “Lo vital y estratégico para la guerrilla sigue vigente”, destaca uno de los expertos. Si el mapa militar del conflicto muestra más movimientos que resultados, los mensajes de éxito del Presidente pueden resultar contraproducentes. “A efectos de aumentar o mantener la ayuda internacional, poco ayuda decir que el adversario está derrotado, no mostrar resultados contundentes y no reconocer la existencia de un conflicto armado interno”, advierte Alfredo Rangel.

Experiencias pasadas enseñan que si el avance no es muy notorio —como no lo ha sido— y se desdibujan las expectativas de corto plazo, la opinión podría cambiar y retirarle su respaldo a la estrategia presidencial. Y para rematar, la escasez de recursos para financiar la estrategia de seguridad en el mediano plazo se convierte en un cuello de botella para el Gobierno, que no puede pretender mantener un incremento militar permanente a costa de impuestos extraordinarios como lo ha hecho hasta ahora.

Aunque se trata de un tema hasta cierto punto tabú, ya la opinión pública ha comenzado a preguntarse cuál es el grado de compromiso del propio Presidente Uribe en esta sórdida historia. Y es enteramente lógico si se tiene en cuenta que muchos funcionarios de alto nivel y los políticos de su entorno han sido tocados por el escándalo. Algo de eso se dijo durante la primera campaña electoral que lo llevó a la Presidencia, aunque nunca nadie ha documentado pruebas. Pero se recuerda que fue uno de los más convencidos impulsores de las cooperativas Convivir desde la Gobernación de Antioquia. ¡Las organizaciones “con algún grado de formalidad”!, según palabras de Lafaurie. Hoy, por el contrario, ante el escándalo, le atribuye precisamente a su política de seguridad democrática y de “Justicia y Paz” el hecho de que se esté conociendo la verdad.

La conclusión, sin duda, no es muy creíble pero libra al Primer Mandatario de cualquier señalamiento. No obstante, el argumento de la verdad, que parece surgir del escándalo, muestra ya contornos preocupantes. “Pedimos públicamente a quienes fueron nuestros impulsores, colaboradores y beneficiarios directos, empresarios, industriales, dirigentes políticos y gremiales, funcionarios, líderes regionales y locales, miembros de la fuerza pública, entre otros, que nos acompañen sin aprensión ni temor

en esta tarea. No queremos figurar como delatores. Nuestra convocatoria es para que conjuntamente con nosotros le demos la cara a un país que reclama saber la verdad de lo sucedido en esta etapa aciaga de la historia de Colombia”. Dicen ahora los jefes paramilitares en un mensaje público (6).

En parte, aquellos actores del conflicto no hacen más que corroborar lo que el país viene entendiendo, pero contradicen a la vez la declaración formal del Presidente en el sentido de que hay apenas algunos culpables. Si todo el establecimiento es culpable, la única solución es el perdón generalizado. Y, en efecto, ya el Presidente sugiere también que es necesario complementar y mejorar la Ley de Justicia y Paz. La “verdad” se convierte así, paradójicamente, en un mecanismo de exculpación. La argucia jurídica se basaría en volver sobre la tesis del delito político que la Corte Constitucional había rechazado al momento de revisar la citada Ley. Con el argumento expresado reiteradamente por Uribe de que cualquier Ley tendría que servir también para una negociación con la insurgencia armada, y que si no se hace ahora de todas maneras en el futuro cualquier favorabilidad acordada para ella se aplicaría retroactivamente a los paramilitares.

Ya algunos acuciosos defensores del Gobierno hablan de presentar al Congreso una Ley de “perdón y olvido”. En esas circunstancias, el escándalo no solamente habrá dejado de serlo sino que además se volverá un ingrediente más en una nueva operación de falsificación de la historia. Tal como ocurrió respecto a la violencia que padecieron los colombianos en los años 50 del siglo XX.

- *El Espectador*, semana del 26 de noviembre al 2 de diciembre de 2006, p. 12A.
- “El juicio de Palmera”, *Ibíd.*, p.19A.
- *El Tiempo*, 26 de noviembre de 2006.
- *El Tiempo*, 22 de octubre de 2006.
- *El Tiempo*, 30 de octubre de 2005.
- *El Tiempo*, 26 de noviembre de 2006.

Reciclaje paramilitar

Las cifras contenidas en el informe Bacrim, que desde ese día quedó en manos de las Fuerzas Militares, el DAS y la Policía, revelan la existencia de 22 grupos ilegales nuevos, con 2.500 hombres en armas y células expansivas que edifican actualmente sus estructuras logísticas y militares a través de redes en otras tantas regiones del país. Son hombres que por ahora no muestran el perfil contraguerrillero de sus antecesores sino que parecen proclives a hacer alianzas con la intención de ganar mucho dinero.

Uno de los principales frentes de ese desdoblamiento es más evidente en tres de las más grandes ciudades del país -Bogotá, Medellín y Barranquilla-, con núcleos en las áreas industriales y comerciales (ver recuadro). “El fenómeno ha dejado de ser latente y ya está afectando la actividad económica –dijo uno de los analistas consultados por *Cambio*–. Llevados por eso, hay gerentes y directores de empresas que ya autorizaron la incorporación de desmovilizados a sus esquemas de seguridad, conscientes de que éstos conocen como ninguno la lógica paramilitar”.

La información contenida en el documento Bacrim, que luego fue confrontada y complementada con investigaciones de centros de pensamiento y ONG serias como la Coordinación Colombia, Europa, Estados Unidos, llegó la semana pasada a manos del Comisionado de Paz, Luís Carlos Restrepo, el Fiscal General, Mario Iguarán Arana, y el Defensor del Pueblo, Volmar Pérez Ortiz, entre otros altos funcionarios del Estado.

Fuentes de la Casa de Nariño, que no ocultaron la preocupación del alto Gobierno por lo que sucede, señalaron que las evidencias reveladas por el informe Bacrim empezaron a cambiar la percepción del comisionado Restrepo, hombre habitualmente discreto y silencioso, que el lunes 17 de abril dijo, con cierto orgullo, que “las AUC, las llamadas Autodefensas Unidas de Colombia, se acabaron”. Como si presintiera lo que sucedería poco tiempo después, Restrepo consideró necesario “hacerles un llamado a todos los ciudadanos para que tengan eso muy presente, porque puede aparecer de pronto por allí un extorsionista que pretenda actuar a nombre de las AUC. Ellas ya no existen. La totalidad de grupos que conforman las Autodefensas Unidas de Colombia se desmovilizó y entregó sus armas”.

Los primeros asomos del reciclaje paramilitar fueron detectados en enero de 2005 en el nororiente del país, un mes después de la desmovilización del bloque Catatumbo, comandado por Salvatore Mancuso.

Según estableció *Cambio*, por aquellos días aparecieron en Tibú, Norte de Santander, 50 desmovilizados del Bloque Central Bolívar, al mando de un hombre conocido como Jairo, el sicario, quien dio origen a una organización denominada Las Águilas. Poco después la red creció y sus nacientes células quedaron en manos de mandos medios con un común denominador: eran renuentes a aceptar cualquier propuesta de paz y estaban dispuestos a explotar el know how disponible en materia de rutas para el narcotráfico y el ingreso de precursores químicos.

Las autoridades calculan que Las Águilas están conformadas por unos 150 hombres y sus comandos se diferencian por colores en cada región. Así, en Cúcuta se denominan Águilas Negras; en Ocaña, Águilas Doradas; Águilas azules en Tibú y Rojas en la zona de El Tarra. Este comando paramilitar también apareció en Arauca, tras la desmovilización de los bloques liderados por los hermanos Mejía Múnera, Los Mellizos.

Uno de los episodios más crueles protagonizados por Las Águilas sucedió en Ocaña, Norte de Santander, a finales de febrero de este año, cuando Sinaí, uno de los jefes del grupo conformado por más de 100 hombres, citó a los comerciantes del pueblo a una reunión. Cuando todos estaban reunidos en una finca, Sinaí llamó a lista y luego les dio una orden a sus hombres para que golpearan en forma salvaje a una persona que estaba encapuchada en el suelo. “Luego nos dijo que eso nos pasaría a nosotros o a nuestras familias si nos negábamos a pagar la cuota o nos atrevíamos a denunciarlos”, dijo un comerciante que asistió a la reunión.

Lo que ha ocurrido desde noviembre de 2003, cuando se inició el proceso de desmovilización paramilitar, les da la razón a varios comandantes de las autodefensas que previeron lo que podría suceder. Ernesto Báez, vocero político de las AUC, señaló en una entrevista radial que muchos reinsertados decidieron formar nuevos grupos paramilitares porque “nada esperan de una sociedad egoísta, oportunista y pusilánime”. Agregó que sólo 1.500 de los 30.000 desmovilizados han recibido oportunidades laborales y explicó que “lo que ha pasado es que se desmovilizaron grupos de autodefensa y se reactivaron los paramilitares, como se puede ver con los poderosos ejércitos en el Valle, en la región del San Jorge y en el Catatumbo”. Báez terminó la entrevista con una

conclusión escalofriante: “Si no les ayudan a los desmovilizados, la generación paramilitar será más violenta y sanguinaria que las anteriores”.

No menos concluyente fue Hernán Giraldo, comandante del Bloque Resistencia Tayrona, quien el 3 de febrero pasado, después de cumplidos los actos protocolarios de la desmovilización de los 1.166 hombres que estaban bajo su mando, les dijo en voz baja a varios asistentes que su grupo y algunas estructuras del bloque Norte guardarían, por si acaso, buena parte de sus armas para usarlas de nuevo si el Gobierno incumplía los acuerdos de Santafé de Ralito. “Esto es por si nos toca reagruparnos”, dijo.

Todo indica que sus palabras no se fueron con el viento porque el 24 de abril el Gaula del Ejército en Cesar, zona de influencia de Giraldo, halló una caleta en una finca del corregimiento Villa Germania, jurisdicción de Valledupar. Allí, perfectamente empacados, había 91 fusiles AK-97, dos ametralladoras M-60, cinco lanzagranadas, 320 granadas y 54.000 cartuchos que pertenecían al frente Mártires del Cesar, cuyo comandante era Adolfo Enrique Guevara, 101 o Iván, quien se desmovilizó el 10 de marzo en el corregimiento La Mesa, cerca de Valledupar.

Aun cuando el avance de los nuevos “paras” parece incontenible, las autoridades les han dado uno que otro golpe. El 31 de mayo la Policía capturó en Ciénaga, Magdalena, a cinco hombres y una mujer que llevaban tres pistolas, una granada y uniformes de las AUC. Luego se comprobó que cuatro de los detenidos hicieron parte de bloque Resistencia Tayrona de las AUC. Dos días después, el 2 de junio, la II Brigada del Ejército capturó 16 personas cuando transitaban la vía que de Santa Marta conduce a Riohacha. Siete de los detenidos eran desmovilizados del bloque Wayúu y tenían en su poder un lanzacohetes ruso, cuatro fusiles, 500 cartuchos y 20 uniformes de fatiga con brazaletes de las AUC.

Las nuevas estructuras paramilitares también han aparecido con fuerza en Puerto Libertador y Monte Líbano, Córdoba. En 2005, dos docenas de hombres vestidos de civil, con armas cortas y radioteléfonos, irrumpieron en esas localidades para robar algunos establecimientos comerciales y amenazar a los pobladores. En diciembre del mismo año el grupo ya tenía en sus filas a más de 100 hombres uniformados y con fusiles.

En La Guajira, el grupo Contrainsurgencia Wayúu —que se abstuvo de participar en el proceso de paz con el Gobierno—, se fortaleció con el ingreso

a sus filas de 80 desmovilizados del Bloque Norte. Su área de influencia es el corregimiento Bahía Portete, municipio de Uribia, y ya desató una guerra a muerte con las familias de la etnia indígena que ostentaba el control de las rutas de contrabando y tráfico de gasolina en la región.

“La reactivación del paramilitarismo en los departamentos de la región atlántica responde a la necesidad de conservar la participación que los antiguos grupos, asociados con cuestionados empresarios como Enilce López, La Gata; lograron consolidar en negocios legales e ilegales de la región”, explica Jorge Calero, analista de la Defensoría del Pueblo.

Episodios ocurridos a lo largo y ancho del país demuestran que las conclusiones del documento Bacrim conocido por *Cambio* no fueron hechas al azar. Así por ejemplo, en la mañana del pasado 20 de enero la personera de Balboa, Cauca, cayó, junto con varios conductores, en un retén ilegal instalado en la vía que conduce al corregimiento de Patía. “Pensé que me iban a robar el carro, pero a los pocos minutos uno de los hombres armados se acercó a la ventanilla y se presentó como el comandante Cinco Cinco, del nuevo grupo paramilitar Bloque Central del Cauca –les contó la funcionaria a las autoridades–. Me entregó un volante en el que citaba a los habitantes de Balboa a una reunión que se realizaría el martes siguiente en un sector conocido como Lomitas, para cobrar una cuota a cambio de la protección que, a partir de la fecha, estaría a su cargo para librarnos de la guerrilla y la delincuencia común”.

La historia de la personera coincide con el informe de riesgo 055-05 emitido por la Defensoría del Pueblo el 23 de diciembre pasado, que menciona a este grupo, conformado por más de 150 hombres, como parte de ONG, Organización Nueva Generación Paramilitar, cuyo interés sería controlar el creciente negocio del narcotráfico en Cauca y Nariño .

En Nariño también apareció otro grupo llamado *Recomposición Paramilitar*. Ocurrió el pasado 8 de mayo durante la marcha que 4.000 campesinos de los municipios de Cumbitara, Policarpa, Iscuandé y Maguí realizaron para bloquear la carretera Panamericana con el fin de llamar la atención del Gobierno Nacional. Los marchantes denunciaron haber recibido amenazas de los jefes paramilitares Johny 20, Pedro, Raúl, Alex Medellín y alias El Águila, pertenecientes al desmovilizado Frente Libertadores del Sur, que alguna vez hizo parte del Bloque Central Bolívar. “Nos acusan de ser simpatizantes de la guerrilla y nos están exigiendo abandonar nuestros pueblos lo antes posible –explicó a *Cambio* uno de los manifestantes–. Dijeron ser de un grupo nuevo llamado *Recomposición Paramilitar*”.

Como señaló Báez en la entrevista radial, el reciclaje paramilitar también se ha dado en el Valle del Cauca, donde quedaron rezagos de la desmovilización del Bloque Calima, el 18 de diciembre de 2004, y del Frente Pacífico, el 25 de agosto de 2005. En esa zona, que cubre el litoral pacífico hasta Buenaventura, se desató una cruenta confrontación entre más de 250 paramilitares que se quedaron por fuera del proceso. Varios de sus desmovilizados regresaron a las armas para frenar la reconquista, por parte de las FARC, de los espacios donde antes crecieron al amparo del narcotráfico. Sólo en 2005, esta guerra dejó alrededor de 500 muertos, 50 desaparecidos y 2.500 desplazados.

El nuevo paramilitarismo tiene muy preocupada a la Organización de Estados Americanos, OEA, que desde el primer momento ha acompañado el proceso de desmovilización. En un informe publicado a finales de marzo, la OEA se refiere al reciclaje paramilitar y asegura que los bloques Central Bolívar y Montes de María no desmovilizaron toda su tropa sino que dejaron retaguardias con las que siguen administrando laboratorios y procesando narcóticos. Y va más allá al advertir que en la desmovilización del bloque Héroes de Tolová, el 15 de junio de 2005, no estuvieron todos los paramilitares que debían acogerse al proceso de paz. La misión del organismo internacional acogió también varias denuncias contra bandas de desmovilizados en Córdoba, Meta, Valle y Nariño.

Para la OEA es claro que esta nueva generación de paramilitares no tiene otro objetivo que mantener el control de zonas productoras de coca y las rutas que permiten su comercialización. “Ya no usan camuflados, pero mantienen el control sobre la población civil de la zona. Y hasta realizaron un empadronamiento para imponer cuotas de producción de coca”, dice el informe.

Las anteriores revelaciones pintan un preocupante panorama. Primero, por lo que significan en cuanto a la entrada en actividad de más de 20 nuevos grupos paramilitares en diferentes regiones del país y, en especial, en las grandes ciudades, donde pretenden imponer su Ley basados en la amenaza y el terror. Y segundo, porque demuestran que quienes, desde que el proceso con las AUC se inició hace ya más de dos años, denunciaron que muchos jefes paramilitares no tenían una verdadera voluntad de desarme, reconciliación y sometimiento a las leyes, tenían razón.

¿Qué buscan quienes, después de desmovilizarse, se reciclan ahora en nuevos grupos? Hay que decir que una de las razones por las cuales esto está sucediendo es que los mecanismos de reinserción de la tropa y los mandos

medios paramilitares no están funcionando. De ahí que cientos de quienes en estos años han participado en los muy publicitados actos de desarme y desmovilización, hayan resuelto continuar en la actividad delictiva.

Pero el problema no tiene que ver solamente con los muy deficientes programas de reinserción. La verdad es que, a la luz de la información disponible, varios jefes paramilitares han resuelto mantener activos grupos de retaguardia, a la espera de que las autoridades judiciales comiencen a aplicar la Ley de Justicia y Paz, una norma que, sobre todo después del fallo de la Corte Constitucional, muy poco parece convencer a los jefes de las AUC.

Sea como fuere, el Gobierno tiene la obligación de cortar de raíz este proceso de reciclaje paramilitar. Para ello, debe seguir avanzando en la identificación de los nuevos grupos y en la captura de sus cabecillas que, como es obvio, ya no podrán beneficiarse de las rebajas contempladas en la Ley de Justicia y Paz. Pero además, debe advertir a los comandantes concentrados en Santafe de Ralito que, si este reciclaje continúa, no sólo quienes lo protagonicen estarán en peligro de que caiga sobre ellos todo el peso de la Ley, sin rebajas ni beneficios. Mucho más grave: el proceso mismo estará en duda y, con él, la suerte de los comandantes que, al inicio de los diálogos, le dijeron al Gobierno y al país que ellos mandaban sobre sus tropas y estaban en capacidad de desmovilizarlas.



CAPÍTULO VII

IMPACTOS REGIONALES DE LA GLOBALIZACIÓN: CULTURA POLÍTICA Y TENSIONES TERRITORIALES EN LOS LLANOS DEL ORINOCO¹²³



En la Historia del tiempo, Carl Sagan se preguntaba: “¿Por qué si podemos recordar el pasado no podemos recordar el futuro?” o por lo menos anticiparlo, y en un no muy lejano “encuentro continental americano” el Subcomandante Marcos pareciera habernos respondido: “No nos reunimos hoy para cambiar el mundo, nos encontramos aquí con un propósito más modesto: hacer un mundo nuevo”.

La tendencia actual en las relaciones económicas internacionales señala la convergencia de dos grandes procesos: de un lado, la globalización económica, entendida como el ensanchamiento del horizonte mundial de producción y circulación de bienes y capitales; y a su vez, la consolidación de procesos de regionalización y fragmentación. En ese proceso de transición generalizada, en el que pareciera haberse agotado la competencia ideológica, política y militar entre los grandes bloques, se dibuja un nuevo mapa de tensiones globales: unipolaridad y hegemonismo de occidente, Estados Unidos “el único estado “súper soberano” de hoy busca imponer con la ayuda de otros estados “soberanos” su ordenamiento liberal y democrático a una vasta periferia de soberanías subalternas”.

La globalización impulsada por las potencias, presiona a todas las naciones. El sur y el este deben “ajustar” sus economías a las condiciones internacionales del mercado, ningún país puede evadir este proceso. Sin embargo la globalización económica no logra abarcar por igual la actividad productiva

123 Reinaldo Barbosa Estepa. Doctor en Historia, Pprofesor Aasociado Universidad Nacional de Colombia. Este documento ha sido preparado y revisado para esta edición y constituyó del informe del proyecto de investigación: “Cultura política y tensiones territoriales en las sabanas septentrionales de Sudamérica”. Departamento de Antropología, Facultad de Ciencias Humanas. Universidad Nacional de Colombia, Bogotá 2004 - 2006.

de todas las áreas del mundo; frente a la presión de los mercados globales, las economías de los países pobres, o marginales como ahora se les llama, buscan su integración en conjuntos más reducidos, unas veces como defensa de las economías regionales frente a los mercados globales o como mecanismo de integración; de hecho frente a la globalización generalizada se genera la fragmentación económica, la fragmentación política y social.

“Por iniciativa de algunas potencias del norte, está en marcha, asimismo, la conformación de bloques con sus vecinos del sur”; la Iniciativa para las Américas, por ejemplo, busca articular, mediante acuerdos bilaterales, a las naciones de Latinoamérica al gran mercado norteamericano. El mayor desafío se encuentra en asumir la integración y la fragmentación como dos caras de una misma moneda que afecta por igual la suerte del “Estado Nación”.

Desde el siglo XVI, América del sur se perfilaba como uno de los más grandes e influyentes poderes políticos de Europa y el mundo, y las redes y sistemas viales para el intercambio comercial, fluviales marítimas, caminos reales y veredales, constituían la preocupación para esta economía colonial, haciendo de este rincón de la tierra uno de los más apetecidos. Desde entonces, redes viales, rutas de intercambio fluvial y marítimo que conecten el este con el oeste y el norte con el sur, el oro, las esmeraldas, los productos agrícolas y pecuarios, la riqueza y diversidad biogenéticas, las riquezas hídricas, energéticas y desde luego la posición geoestratégica, han sido la base de toda suerte de ambiciosas políticas de mercado. Y en medio de todas las miradas, las inmensas sabanas septentrionales de Suramérica, mencionadas desde las inolvidables páginas del *Correo del Orinoco*, en las que las visiones y sentimientos libertarios de Bolívar hacían eco de los escritos de Humboldt alertando sobre la potencialidad estratégica de las llanuras del Orinoco.

¿Cuál ha de ser el nuevo abordaje para el análisis que la complejidad de los conflictos territoriales requiere? Y ¿Cuáles han venido siendo las causas y los efectos de la globalización y la internacionalización económica en las transformaciones de la cultura política local, “imaginarios” desde los cuales se dirimen y se regulan las relaciones entre vecinos, allí donde los estados tienen una precaria presencia?

En la presente ponencia, buscamos avanzar por otra vía en la identificación y superación de las “debilidades institucionales de la geografía... así como el relativo distanciamiento de los geógrafos”, no tanto desde un examen estático de las relaciones del hombre con el suelo que ha venido habitando,

en una temporalidad más o menos remota, como suponen los estudios de geografía histórica, ni tampoco sólo como un análisis geográfico del Estado, tanto en su desarrollo histórico como en su estructura actual, común a los estudios de geografía política. Proponemos este estudio como una manera de superar uno de los enormes vacíos de los estudios que establecen el complejo vínculo entre geografía histórica y geografía política en cuanto síntesis explicativa de la cultura política y el control soberano del territorio por parte del Estado o de los actores político militares que se lo disputan, o como lo denomina Vicens Vives, “la lucha por el espacio vital”; para cuyo examen la ciencia geográfica de las sociedades históricas organizadas sobre el espacio natural, es decir la geohistoria, aporta los mejores resultados al identificar el sujeto de nuestro proyecto de investigación, la sociedad y la cultura regional de la Orinoquia colombo venezolana y puntualizar los manejos que daremos al mismo desde la dinámica geopolítica, a la manera de Fernand Braudel en su obra *La Méditerranée et le monde méditerranéen à l'époque de Philippe II*.

Puesto que compartimos con Pissotat y Gouëset que “el problema de la definición de la crisis política o violencia en sus expresiones regionales y subregionales, no puede, por consiguiente, ser tratado más que en una perspectiva histórica, donde las circunstancias, las interpretaciones y las representaciones de los procesos se superponen fuertemente entre sí”, el propósito de esta ponencia es aproximar elementos de análisis crítico a los procesos geopolíticos, geohistóricos, las concepciones y los impactos de la ocupación, uso y transformaciones de la territorialidad en Colombia, y su incidencia en el desarrollo regional de las sabanas septentrionales de Suramérica, donde la colonización campesina, las disputas territoriales y los poderes locales, desde finales del siglo XVIII han ocupado un lugar destacado, y que hoy, doscientos años después, se expresan en la degradación de los conflictos, internos e internacionales, procesos estos, cuya inserción en el mundo moderno los ha elevado a la categoría de conflicto global.

La Orinoquia región geoestratégica

► *Los llanos del Orinoco... ¿un territorio ausente?*

Para identificar la región de la Orinoquia comúnmente se recurre al concepto de cuenca hidrográfica, aguas que confluyen en el río Orinoco. Es decir, el área donde se recogen todas las aguas incluyendo: a) las vertientes

andinas donde nacen los tributarios del norte y del occidente; **b)** el Macizo de las Guayanas, donde nacen los tributarios del sur; y, **c)** las planicies, hacia el centro, donde nacen las aguas de morichales y pequeñas serranías, que se agregan, en su mayoría, a los afluentes que bajan de los Andes.

El gran río y sus afluentes crean una identidad regional que se imprime subregionalmente a las geoformas por donde discurren las aguas que se juntan a la región hidrográfica. De modo que puede hablarse de una subregión Guayano Orinoquense, otra Andino Orinoquense, y de una Planicie Orinoquense en la cual están incluidas las llanuras herbáceas denominadas Llanos del Orinoco.

En total estamos considerando un gran valle, que en su parte plana tiene un promedio de 500 Km. de ancho, flanqueado por montañas que al noroccidente, en los Andes, llegan a superar los 5.000 metros de altura (Nevado del Cocuy) y al suroriente, en la Guayana, llegan a los 2.875 metros (Monte Roraima). Es una superficie de 1.032.524 km², de los cuales 388.101 (37,6%) están en Colombia y 644.423 (62,4%) en Venezuela. En este último país la región orinoquense cubre cerca del 70,6 % del territorio nacional, mientras que en Colombia cubre el 34%.

El drenaje de la cuenca del Orinoco es muy diverso y complejo, debido a la gran variedad de estructuras geomorfológicas que deben recorrer los numerosos ríos que conforman esa red. El Macizo de las Guayanas, la Planicie y los Andes generan tipos muy diversificados de corrientes fluviales unidas, sin embargo, por la imponente masa del Orinoco.

Las sabanas septentrionales de Suramérica también incluyen los 2.772.000 de millas cuadradas del territorio amazónico; y el 1.800.000 kilómetros cuadrados de la isla continental brasilera, que por sus características, compartidas con los llanos del Orinoco, constituyen una gran extensión de tierras planas muy ricas en agua potable subterránea, interconectadas por extensos ríos navegables, reserva productora de oxígeno y generadora de energía solar durante los 365 días del año. Este territorio se proyecta como estratégico para la producción de alimentos, particularmente frutos, peces y ganado, que al lado del Chocó biopacífico y el pantanal brasileño, conforman los bancos naturales de reservas genéticas más diversas del planeta.

El río Orinoco nace al sur del Macizo de las Guayanas en la Sierra de Parima. El lugar de su nacimiento, en el Pico Delgado-Chalbaud, se localiza a los

1.047 m.s.n.m. Luego desciende en dirección oriente-occidente por unos 250 Km. hasta encontrarse con el río Mavaca. Desde ese punto tuerce su curso hacia el NW hasta su encuentro con el gran río Guaviare.

Casi en la mitad de ese trayecto se produce un interesante fenómeno de interconexión fluvial entre el Orinoco y el Río Negro (afluente del Amazonas) por medio del Brazo Casiquiare. Este fenómeno de interconexión, o *anastomosis*, es de un inmenso valor porque sirve de canal navegable entre dos de las cuencas hidrográficas mayores del mundo. Grandes exploradores, como Francisco Solano, Alexander Von Humboldt o Hamilton Rice, dedicaron notables esfuerzos al estudio de este fenómeno. Lo más interesante es que, aunque existe un desnivel suficiente para llevar las aguas del Orinoco hacia el Río Negro a una velocidad promedio de dos metros por segundo, el alto Orinoco no haya sido capturado por el Río Negro, convirtiéndolo en afluente del Amazonas. Los 250 kilómetros de ese canal natural pertenecen totalmente a Venezuela, siendo transitados por algunas lanchas pequeñas y medianas, con capacidad entre 100 y 300 toneladas.

El encuentro del Guaviare con el alto Orinoco es el encuentro de dos ríos prácticamente iguales en cuanto a caudal. Ya en ese punto el Orinoco ha recorrido 890 Km. de su curso mientras que el Guaviare tiene 1.350, Km. de longitud. Siempre se tiene la duda de si el Guaviare no es verdaderamente el alto Orinoco, como fue planteado por Humboldt en su *Viaje a las regiones equinociales del Nuevo Continente*. Sin embargo, como lo resuelve el mismo científico, el rumbo y el tipo de las aguas oscuras que prevalecen en el medio Orinoco son las mismas del curso que viene del Macizo de las Guayanas, lo cual indica que ese es el verdadero Orinoco.

La porción de 510 Km. del Orinoco, entre la boca del Guaviare y la boca del Apure, es considerada como el medio Orinoco, El río toma un curso norte hasta la boca del Meta; de allí hasta el Apure forma el llamado Codo del Orinoco, en donde el río gira en un arco de aproximadamente 225 Km. para tomar un nuevo curso hacia el oriente.

Ese tramo del Orinoco se caracteriza por los grandes raudales que impiden la navegación continua, especialmente los de Atures y Maipures. Ellos son de paso difícil aun para canoas descargadas, las cuales deben ser arrastradas por sobre lajas de piedra en varios puntos. Por el lado venezolano existe una carretera entre Morganito y Puerto Ayacucho que sirve para el traslado de mercancías, obviando por tierra el paso de los raudales.

En el medio Orinoco el caudal del río se aumenta básicamente por los grandes ríos que le caen por su orilla izquierda. La mayoría de ellos nacen en los Andes y tienen aguas barrientas. Casi todos son navegables por embarcaciones medianas de entre 50 y 300 toneladas. Además del Guaviare están: el Vichada, con 700 Km. de longitud; el Meta, con 1.000 Km.; el Arauca, con 1.000 Km. y el Apure, con 1.110 Km. Algunos de los afluentes de estos ríos llegan a ser gigantescos, tal es el caso del Inírida (afluente del Guaviare), el Casanare (afluente del Meta), el Portuguesa y el Cojedes (afluentes del Apure).

La planicie entre el Meta y el Apure, conocida como llano bajo o llano de inundación se caracteriza por el gradiente casi nulo de sus ríos y la gran precipitación que reciben durante el periodo de las lluvias. Esas grandes masas de aguas se encuentran con las del Orinoco y se forma un represamiento de ellas, desbordando los cauces e inundando centenares de miles de km². Las aguas de los ríos y caños se juntan en una intrincada red de canales y lagunas, conocidas en la región con el nombre de esteros. El llano de inundación cumple un importantísimo papel ecológico para la biota, al mismo tiempo que es la gran válvula de seguridad que evita el desbordamiento masivo del cauce principal del río. Si, en nombre del progreso, se desecan los esteros del Lipa, Ele, Arauca, Sinaruco, Capanaparo y Apure, el nivel del río Orinoco ascenderá varios metros durante el “invierno”, arrasando las ciudades ribereñas del bajo Orinoco.

Los grandes mantos de agua, temporales y permanentes, que se forman entre el Meta y el Apure son, además, santuarios para la fauna orinoquense de todo tipo y refugio para las aves migratorias. Esas lagunas son lugares para el desove de los peces, fuente de alimentación para los saurios y quelonios, áreas de pastoreo para los chigüiros y manatíes, orillas de anidación protegida para las aves y los saurios, áreas de caza y reproducción para las anacondas y las boas, y zonas de caza para los “tigres” (jaguares), tigrillos, leones (pumas) y demás gatos de las selvas y sabanas.

Completan el cuadro, en armónica convivencia, miles de comunidades indígenas, negras y de poco mestizaje que habitan las sabanas y bosques de galería, tradicionalmente objeto de exterminio o desplazamiento forzado, la mayoría de las veces como consecuencia de los procesos económicos extractivos adelantados por las multinacionales que, tras las riquezas incalculables de petróleo, gas, minerales, agua, productos agrícolas y pecuarios, y recursos biogenéticos hacen de las sabanas septentrionales una de las más importantes

despensas genéticas, energéticas, alimentarias y culturales del planeta, de gran atractivo para los inversionistas privados.

► **Configuración geopolítica**

Durante el siglo XIX el territorio de las sabanas septentrionales de Suramérica se vio recorrido, observado, explorado y hasta redescubierto por viajeros y exploradores de origen europeo, formados en las nuevas corrientes humanistas de la ilustración, y que desde las distintas concepciones de la modernidad contribuyeron en la formación de un pensamiento libertario en el hemisferio occidental.

Hacia 1799, año en el que el Barón de Humboldt iniciara su expedición por los territorios de América Equinoccial, algunos procesos de connotaciones mundiales se estaban incubando: Las luchas de liberación de los pueblos de América Latina contra sus amos europeos acompañados de insurrecciones populares, guerras de resistencia y luchas encarnizadas entre facciones que a la postre, a partir de un desenvolvimiento desigual, en cada subregión del continente, dio curso a proyectos de Estado que terminaron por configurar la cultura política del siglo XIX.

La estructuración socio espacial de grandes territorios venía también dándose incluso antes de que se iniciaran los viajes exploradores ibero lusitanos, pero adquirió inusitada importancia en el instante en que la posesión y uso del espacio estuvo acompañada de la disputa por los recursos y el afinamiento de medios para controlarlo, es decir el uso de la fuerza para tomar, ocupar y usufructuar un territorio en beneficio de compañías mercantiles o de los intereses geopolíticos de los estados europeos; hasta adquirir el carácter de confrontación internacional, a partir del tratado de Tordecillas de 1494, Madrid de 1750 o Ildefonso de 1777. El heredado “Uti Possidetis de facto” no solo fue factor decisivo en la configuración regional de los mercados internos sino condición y requisito para la configuración del poder local.

Escutar en la larga duración los aportes de Humboldt y Bomplant, tanto como los de Mutis y Caldas, no solo es acercarnos a una comprensión científica de la complejidad del territorio, más allá de la geografía física o la ciencia de la tierra, gracias a que sus expediciones enriquecieron mediante el método científico el conocimiento acumulado hasta el momento hasta sentar las bases de la geohistoria, al tratar al hombre latinoamericano en contexto espacio temporal, es decir hombre trabajo, hombre cultura, hombre intercambio,

hombre poder, hombre saber; en la misma complejidad y en ocasiones con mayor profundidad, en uso de la estadística, Humboldt universalizó los dominios de la territorialidad, hasta, simbólicamente si se quiere, echar las bases de la geopolítica moderna.

En pleno albor de la revolución Americana, en los momentos en que Europa se debate entre las ambivalencias propias del paso a una nueva época, adquiere importancia el “Proyecto Moderno” del Barón de Humboldt, aun visto dentro de los marcos históricos de la ilustración o la ilustración tardía inaugurada con las revoluciones burguesas. Humboldt no sólo perfecciona las bases universalistas de los filósofos de la ilustración, sino que incendia la conciencia libertaria y emancipadora de los pueblos de la América equinoccial, bases de la cultura política que se fragua en este hemisferio. En su “Relación Histórica” escribe: “Ciertamente, como consecuencia de los grandes cambios a los que están sometidas las sociedades humanas, el patrimonio, la herencia común de la civilización, están desigualmente repartidos entre los pueblos de los dos mundos, pero paulatinamente se va restableciendo el equilibrio; es un prejuicio funesto, yo diría incluso impío, pensar que es una desgracia para la vieja Europa que en cualquier otra parte de nuestro planeta florezca el bienestar público”. Formulaciones que, en cuanto proyecto moderno fueron perfeccionadas en los *Ensayos políticos* y en su obra de madurez *Cosmos* que, a la percepción europea del mundo extraeuropeo, en el contexto de una competencia por las colonias agudizada en el siglo XIX se le pusieron cortapisas nacionalistas.

Durante la primera mitad del siglo XIX, estando aún frescos los recuerdos de la gesta emancipadora, y en repliegue aún las huestes españolas en la Nueva Granada, se pone en movimiento un nuevo bastión de pensadores y científicos para configurar la nueva nación que se abre camino hacia la economía mundial a partir de conocer las ofertas estratégicas de recursos naturales que le permitan participar en el intercambio global.

La Comisión Corográfica acopió el conocimiento y la información que en el siglo XIX eran indispensables para construir los cimientos del ordenamiento territorial de la Nueva Granada. Constituyó la mirada sistemática e interdisciplinaria más compleja de la que habría de ser la república de Colombia a partir de la cual se elaboró la carta del país y de las respectivas provincias que lo conformaban, como se logra identificar en la introducción a la *Geografía física y política de la confederación Granadina* del General Agustín Codazzi.

“El sustrato físico del territorio Nacional, simbólicamente contenido

en el mapa de la nación, se transforma en espacio vital para la coexistencia de la totalidad de la población y de su organización política. Para el Estado Nacional este hecho le impone la necesidad de llegar a un dominio semántico del espacio con el fin de significar, posteriormente, el territorio y así consolidar en los pobladores su hegemonía y legitimidad”.

Se extrae de la obra de Codazzi dando luces para avanzar en ese otro proceso comprensivo y crítico de cómo la estructuración socio espacial y la “conquista cultural” en relación directa con los procesos de apropiación y uso del mismo se entrelazan con las formas de dominación política. Organización territorial y poder refundan el discurso político centrado en la “doble exclusividad territorial” como escribe Augusto Gómez en la introducción a la obra de Codazzi, propias de las distintas concepciones políticas que sobre la territorialidad de las naciones, se están esgrimiendo en la Europa ilustrada e industrial del siglo XIX, en los que la importancia vital y política de un territorio se da en proporción a la oferta y disposición de los recursos para las demandas del mercado internacional de materias primas, o carece de importancia y se torna un territorio vacío o territorio ausente.

“El discurso político de estos años, al proponerse la afirmación de la nación, resituó la visión territorial que había fundado identidades y pertenencias culturales en el pasado para fundar una nueva en un marco bastante difuso de opacidad política... Codazzi, al igual que la mayoría de viajeros y científicos europeos y norteamericanos que visitaron la Nueva Granada a finales del siglo XVIII y a todo lo largo del XIX, al proponer nuevas lecturas del territorio granadino, coadyuvó sin proponérselo a la pérdida de identidades culturales previas erigidas en la impronta colonial que había durado trescientos años”.

Produjo no solamente vacíos de comprensión o construcción conceptual de territorio, sino lo que ha sido más discutible, propició la transmutación de la cultura política de las regiones en la que el principio de representación se asoció al poder político dominado por el clientelismo, para establecer niveles de articulación o exclusión en proporción a la capacidad de negociación con el poder central. Y las formas de regir, o establecer dominios, se asoció indefectiblemente al uso de la fuerza. De donde se funda el concepto que “el conocimiento geográfico es un arma para la guerra” en cuanto poder, tanto como el saber práctico del espacio físico, se inserta en el entramado de funciones que ejerce el Estado para el control y organización de los hombres que pueblan

su territorio, como escribe Yves Lacoste. Aunque por desviación de su objeto de estudio haya servido más para enmascarar la utilidad del territorio.

Al estrecharse las tensiones entre estados federales por dominios territoriales, y al semantizar y simbolizar las funciones del estadista con la estrategia política, la geopolítica empieza a ocupar los escenarios de la seguridad de las naciones. La geopolítica caza relaciones con la política de fuerza. Representa un intento dinámicamente transformador por sopesar y equiparar fuerzas que pugnan por expandirse. Durante todo el siglo XIX, las ideas sobre política exterior giraron alrededor de dos conceptos: el concepto de las potencias y el equilibrio de fuerzas; pero estos conceptos se derivaron del criterio de que las políticas nacionales podían y debían conciliarse con un orden internacional estable. Y sobre la búsqueda de la solución negociada a los conflictos, la gestión diplomática marcó las relaciones entre países, con el mínimo de riesgo posible de guerra y el mayor dividendo político.

La implementación de la geopolítica en las relaciones entre estados en América Latina, región del mundo donde se mantiene un alto grado de tensión entre estados por dominios territoriales, constituye una ruptura radical con la tradición europea del arbitraje diplomático. En este lado del mundo y como fruto de las confrontaciones entre Estados Unidos y las potencias europeas por el control de América Latina, se instaura el concepto de que sólo las amplias posesiones territoriales garantizan la supervivencia nacional y que a medida que crece la nación requiere más espacio y debe anticiparse a su futuro crecimiento mediante la adquisición de un espacio todavía mayor, con el objeto de satisfacer las necesidades de las generaciones por venir; y en este orden de ideas, los territorios y las fronteras de los estados reflejan una situación de poder transitoria, susceptible de ser modificada; y sobre esa premisa se instaura la teoría de la seguridad.

Las tensiones territoriales en el orden interno colombiano, o mejor presentado, la geopolítica de la incertidumbre del Estado colombiano, y las tensiones fronterizas con los estados vecinos, fundadas en la focalización de la guerra, ha erigido a los Estados Unidos como árbitro de las relaciones en América Latina. Se auto otorga el papel de “equilibrio de fuerzas” que Inglaterra representó en Europa durante el siglo XIX y parte del XX, con la salvedad de que la ubicación geoestratégica de Estados Unidos lo coloca como una potencia cuyos dominios hegemónicos no admiten discusión. Los ordenamientos territoriales resultantes, la expansión de la frontera interior, las relaciones vecinales y las alianzas comerciales están mediadas, en el caso colombiano,

por la rotación geográfica del poder.

Tras los resultados de los viajes y exploraciones de las comunidades científicas, se parapetaban la avidez y el filibusterismo de las potencias imperiales; un sinnúmero de intervenciones que fundamentan la nueva ocupación. De 1904 a 1914, la fundación Rockefeller proyecta la gran misión de conquista del “exótico paraíso selvático” del Amazonas. En 1924 se extendía sin fronteras el “cordón sanitario” desde México hasta el norte de Sudamérica con el fin de proteger la incipiente pero lucrativa industria frutícola multinacional. La década del 30 presencia la incursión de centenares de misiones evangelizadoras en busca de la salvación de este tradicional “centro de impiedad latinoamericano”, y el espíritu filantrópico de la fundación Rockefeller inunda los campos paganos de nuestra América sureña. La expedición a los Nazcas o la “Venezuela Connection” de 1939 abre el camino a los actuales organismos y pactos comerciales como el ALCA o la OMC.

En condición de abastecedores de materias primas, energía y alimentos, las sabanas septentrionales, los llanos del Orinoco, como todo el resto del territorio suramericano han venido siendo objeto de grandes inversiones para la extracción, por qué no decir saqueo, de los recursos. Y más recientemente las multinacionales de la comunicación se apoderan paulatinamente del espacio radioeléctrico, programas de radio, expansión de los medios escritos, organismos como el Instituto Nacional Indígena, el Instituto Lingüístico de Verano y muchas otras organizaciones, prosiguieron durante la década del 40 la “expansión social y cultural sobre los territorios del sur, que como el Plan Marshall de 1942 al 53 ponía en evidencia para nuestros pueblos que la ocupación y conquista por la vía de la guerra era en serio.

Dentro de los forzosos y complejos procesos de apertura económica, en condiciones de desarrollo económico estructuralmente desfavorables, la ubicación socio espacial de los recursos y las disputas armadas por el control de los mismos, las regiones retoman su papel, sobre todo las llamadas zonas de frontera agrícola y dentro de estas, las zonas cuya oferta estratégica de recursos les otorga la condición de “espacio vital”; de modo que en la Panamazonia, como en la Panorinoquia, o sabanas septentrionales de Sudamérica en pleno siglo XXI, recobran interés sus ventajas estratégicas de biodiversidad, los bancos de germoplasma, recursos hídricos, la pluriculturalidad, la multiétnicidad, las identidades locales, pero sobre todo las políticas estatales de ordenamiento y estructuración del territorio, tanto como las perspectivas de desarrollo alternativo pertinente y sustentable en esta región, que bien merecen nuestra atención.

► *Contexto histórico social*

“El sustrato físico del territorio nacional, simbólicamente contenido en el mapa de la nación, se transforma en espacio vital para la coexistencia de la totalidad de la población y de su organización política”. Los intentos del Estado Nación se ven en aprietos al intentar establecer un dominio semántico de su espacio, sobre todo frente a los procesos expansivos del capital transnacionalizado; la significación del territorio, mediante la cual la población local mantiene hegemonía y legitimidad, se ve afectada ante las nuevas dinámicas de ocupación. La dinámica de la globalización fragmentación ejerce su influencia en las relaciones políticas y sociales afectando el territorio de exclusividad, de una parte expresa la debilidad del Estado nación sobre los límites de su territorio, y de otro propicia la privatización y fragmentación del espacio vital en manos e intereses particulares, dando lugar a procesos conflictivos que van desde la reducción y expulsión de poblaciones enteras, hasta su eliminación definitiva. De allí la importancia económica, social y política, que adquiere el tamaño de la población en un territorio determinado, induce un concepto específico de territorialidad.

Los distintos estudios sobre la construcción socio espacial en Colombia y en Latinoamérica en general, indican que la “Colonización” ha resultado ser algo más complejo que el desplazamiento y reubicación de personas o grupos de personas en otro territorio distinto a aquel del cual se han desprendido. La Colonización, por ejemplo, conceptualmente requiere su propia contextualización geohistórica, dado que hace referencia al menos a tres factores interrelacionados:

Primero, constituye parte fundamental de la política que un Estado tiene la obligación de garantizar sobre el territorio, y dentro de esta los derechos económicos, sociales y culturales DESC, básicos de las comunidades y grupos de interés, grupo familiar, organizaciones sociales, empresa pública y privada, organizaciones étnicas y poblaciones ancestrales, en cuanto a la tenencia, uso y usufructo del suelo y sus recursos, y, ajustar la normatividad requerida a las exigencias dinámicas que indica el cambio necesario de cada época histórica; de donde se deduce que identificar las tendencias implica diferenciar en tiempo espacio las transformaciones y adecuaciones, o mejor continuidades y discontinuidades regionales de la política de Estado referida, en materia de territorialidad.

Segundo, en cuanto concepción histórico política y cultural los distintos sectores de la sociedad actúan de conjunto, desde sus propias motivaciones, cosmovisiones,

imaginarios e identidades, incidiendo por tanto sobre la política económica y de planeamiento en relación con la territorialidad y sus componentes, suelo, aguas, recursos bióticos, recursos energéticos, actividades productivas y el uso pertinente y necesario de los mismos, fomentando y mejorando el trabajo de sus ocupantes e incrementado el desarrollo técnico y tecnológico respecto, tanto de la dinámica demográfica como de la articulación del mercado interior, nacional e internacional. Los aportes de Gumilla, Rivero, Humboldt, Mutis, Caldas, Codazzi, Andréu, Bousanguo y otros, nos acercan a una mirada propia de estas complejidades regionales,

Tercero, la renta que produce o potencialmente debe producir el territorio, en la relación anterior debe ser la base de toda política agraria del Estado, incluida la política social, en materia de salud, educación y cultura, que en las condiciones del desarrollo colombiano y latinoamericano, ha venido resultando desigual, y ha venido incidiendo sobre los procesos de construcción social del espacio, como lo formula Godelier en “lo ideal y lo imaginario”, afín a los procesos de estructuración económica y social; constituyéndose en factores estructurales de los conflictos y la violencia, en toda su complejidad. De donde deducimos que el problema no es la tierra respecto del número de propietarios, la democratización de la propiedad, o como lo sugieren algunos analistas, repartición de grandes haciendas, acceso y apropiación de baldíos, creación de parcelas campesinas en tierras selváticas inadecuadas; constituye un problema estructural asociado al modelo de desarrollo económico social articulado al tipo de Estado y de régimen político en torno del cual se han venido desarrollando las regiones de frontera respecto del resto del país, como desde hace doscientos años lo planteara el Barón de Humboldt, luego Codazzi lo introdujera como resultado de los estudios de la Comisión Corográfica y más contemporáneamente lo retomaran los profesores Ernesto Guhl y Gerardo Molina, en aplicación de la más reciente corriente geopolítica de comprensión de la realidad regional, en contextos de globalización.

Plantear la colonización como la emigración del excedente de la población hacia tierras nuevas, culturalmente atrasadas, donde por ignorancia y desconocimiento de los nuevos desplazados se destruye el ecosistema, se genera la reetnización y transmutación cultural y se causa daño a las generaciones venideras, como entre otras palabras se concluye de recientes estudios etnohistóricos, contrasta con aquella tesis de Jean Hebette, en la que “La colonización hace parte de una totalidad social que la trasciende y que por lo tanto no puede ninguna hipótesis desarrollarse disociada de ella” sino, de suyo implica un análisis integral de su complejidad.

La preocupación por la superpoblación del continente americano, en los años 50 y 60 la coloca nuevamente en la mira de los organismos internacionales: campañas de control masivo de población como “la sangre del cóndor” en Bolivia, los 200 mil niños que morían antes de cumplir los dos años, vienen de la mano de acciones como la “operación auca” que en el piedemonte peruano ecuatoriano inaugura la exploración y explotación petrolera, hoy extendido con toda su tragedia sobre los llanos orientales colombianos y el territorio venezolano, son solo un tibio reflejo de la internacionalización económica. El territorio como nuevo producto, denominado en los mercados bursátiles “derivados financieros” entra en el juego de los especuladores; se adquieren en el mercado internacional mediante la modalidad de acuerdo o pacto internacional, que a la manera de una transacción comercial definen el precio actual del territorio, “producto” que debe ser entregado con las transformaciones y condiciones pactadas.

Lo anterior explica, adicionalmente, la magnitud de los impactos que en el campo de las relaciones internacionales se han venido dando como proceso de transición generalizado, donde convergen una tendencia al multipolarismo económico, el unipolarismo militar y la globalización, con la resultante de una creciente interdependencia o dicho de otro modo: globalismo en el terreno económico, militar, medioambiental, territorial, social y cultural; una constante revolución tecnológica en un entorno dependiente y transnacionalizado; donde la inmediatez de las comunicaciones y el resurgimiento de conflictos que aunque latentes se mantienen sumergidos en el contexto de las confrontaciones entre potencias, induciendo al desdibujamiento de lo regional y lo local.

Impactos de la globalización en la estructuración regional de la Orinoquia

► *Orinoquia: ¿Integración global o fragmentación territorial?*

Desde diversas ópticas y en un sinnúmero de estudios acerca de la intervención norteamericana en los asuntos internos de los países de América Latina se ha venido planteando que desde hace más de cien años, Estados Unidos ha estado ayudando significativamente a las fuerzas de seguridad de América Latina y el Caribe. Esta ayuda alcanzó su cúspide durante la guerra fría, cuando las autoridades del norte encontraron en las fuerzas armadas de estos países, regularmente corruptas y represivas, un importante aliado en su lucha contra el comunismo, garantizando de este modo el manejo y control territorial, tanto de las relaciones entre vecinos, como de los llamados corredores urbanos y biológicos,

se trata del mantenimiento y perfeccionamiento de formas de control de carácter global que, como los casos de los llanos del Orinoco, la Panamazonia, o la región México-centroamericana, han de coordinar el manejo de los pivotes geopolíticos fuentes de riqueza estratégica mundial: los pasos interoceánicos entre el este y el oeste de los Estados Unidos y la biodiversidad latinoamericana; subordinando de paso a las poblaciones nativas que aún subsisten.

Quizá por eso no son más paradójicas las maneras como se conciben y se normatizan las relaciones fronterizas de los países panamazónicos con sus vecinos, desde los propios contextos constitucionales, en uso del concepto de soberanía y seguridad en cada Estado, hasta la aplicación del “derecho de ocupación” mediante el uso de métodos indirectos de conquista, a lado y lado de la cuenca Orinoco Amazonense, reeditando en pleno siglo XXI la tradicional confrontación entre potencias europeas por el control de los territorios ultramarinos, la expresión: “El actual conflicto a lo largo de la cuenca del Amazonas es desde un punto de vista geopolítico, una continuación de la lucha entre Portugal y Castilla por la preeminencia en Sudamérica”, justifica la presencia de los Estados Unidos en la que considera su área de interés estratégico, la América Latina.

Y mientras las potencias definen sus estrategias de disuasión frente a los potenciales enemigos por el control de recursos minero energéticos y mercados, los pueblos marginados en los “territorios ausentes” se reinventan modos de sobrevivencia, simbiotizan su cultura, simbolizan desde el imaginario colectivo y se representan cotidianamente la integración fronteriza de facto o el conflicto cazado con el Estado central, para soportar los efectos de la internacionalización de las confrontaciones armadas. Podemos decir a nuestro pesar, que avanzamos hacia la globalización como una aldea global, menos fraccionada y más integrada, aunque más marginada.

En términos comerciales integración y marginalidad son el sustrato básico de los “derivados financieros” es decir productos territoriales que por sus características pueden “contratarse a futuro” con la garantía de estar previamente incluidos en las agendas de desarrollo, definidas por la banca multilateral a través de los organismos internacionales BM, FMI, OMC. ALCA y aplicados o garantizados por los estados que tienen la jurisdicción político administrativa del territorio objeto de la transacción.

Igualmente encontramos que “las diferencias entre la versión anterior de la doctrina de la guerra interna y la actual están en las justificaciones de la intervención

norteamericana, la escala y el espectro del involucramiento y el contexto regional de la intervención”, como escribe el profesor Petras. Hace más de treinta años la visualización que del área formulaba L. Tambs, en su obra ya citada, servía de argumento al Gobierno Kennedy para su lucha contrainsurgente, so pretexto de la amenaza comunista internacional; hoy se justifica por una supuesta amenaza del narcotráfico, y más recientemente del terrorismo. Se infiere una continuidad en la política de los Estados Unidos para América Latina, para nuestro caso expresada en el “Plan Colombia”. Al leer: “Geopolíticamente, la Amazonia es una subregión de conexión entre dos grandes áreas estratégicas del nuevo mundo, el nexo andino de Charcas y el mar cerrado del Caribe, Charcas provee pasos del Pacífico a las tierras bajas emplazadas en el centro del continente de Sudamérica, que generalmente estaban cerradas a los pueblos de habla hispana del Pacífico por la barrera de los Andes, la cadena montañosa que también aísla el ángulo noroeste del continente, y une la tierra firme al Caribe”, se asume que por el control de pasos transandinos, comunicaciones fluviales y terrestres, se accede al control de recursos como el petróleo, los recursos bióticos, las fuentes de aguas y el tráfico de narcóticos, desconociendo las bases histórico sociológicas del conflicto, porque en torno de los llamados pivotes geopolíticos se han venido librando las más duras confrontaciones.

► **Crisis de soberanía**

La globalización también tiene su equivalente en los ámbitos de la cultura política, escribe Socorro Ramírez, sobre todo con el desmoronamiento de la “competencia ideológica” entre el campo socialista y el mundo capitalista; democracia y mercado se imponen, sin que lleguen a ser únicas y exclusivas; en muchas regiones del planeta el esquema de democracia norteamericano asociado a la economía de mercado es rechazado o acomodado. “Pero mientras el mercado y la democracia impulsan a la integración global, las tensiones sociales canalizadas a través de la etnia, la cultura y la nacionalidad, tienden a la fragmentación política del sistema internacional, y son hoy aprovechadas por muchos dirigentes como un recurso central de movilización colectiva. Los graves desequilibrios sociales e internacionales, que está creando la globalización, encuentran en la etnia, la cultura y la exaltación nacionalista, un nuevo canal de expresión y resistencia”.

En América Latina, pese a la larga tradición de ocupación y conflictos interétnicos recurrentes, no se han consolidado tendencias étnicas o nacionalistas, pero sí un fuerte arraigo antiimperialista fundamentado en la lucha por la autonomía; muchos dirigentes políticos criollos, presionados por las tensiones sociales internas de sus

países, buscan desviar la atención hacia los conflictos externos o de incidencia internacional, pactando a expensas de una anhelada paz, la renuncia a la soberanía territorial y la autonomía nacional, como en los casos de México, con el Plan Puebla Panamá, Colombia, el Plan Colombia y Bolivia, Plan Dignidad.

Comparativamente el Plan Puebla Panamá, de presunta autoría del presidente Fox, y el Plan Colombia, tienen de común no tanto el objetivo de organizar la región en corredores de tránsito interoceánico que comuniquen al Pacífico con el Atlántico, sino el predominio de la nueva necesidad geoeconómica que el oriente de los Estados Unidos tiene en el contexto de la globalización; de donde es pertinente afirmar que “en caso de no lograr imponerse en el 2005 la aplicación del ALCA, Colombia parece ofrecer la mejor coartada para la aplicación de otras medidas más drásticas de control, ya no solo económicas ni meramente políticas, sino militares, que permitan un acceso directo de los Estados Unidos a los inmensos yacimientos de petróleo, gas, carbón, a las arenas bituminosas de Venezuela y Colombia, a las reservas de minerales, biodiversidad y agua de la vasta región del amazonas, así como al control de los mercados sudamericanos y de sus corredores logísticos (Land bridges) de acceso a la cuenca del Pacífico”.

Solo que la diferencia entre el Plan Puebla Panamá, y el Plan Colombia, en la escala de las operaciones militares, deja entrever que esta no responde a algún tipo de diferencia estratégica o política, como lo sugiere el profesor Petras, sino el factor histórico; para Petras la razón “es la profunda diferencia en el contexto colombiano e internacional: En los sesenta, la guerrilla era un pequeño grupo aislado; hoy es un ejército formidable con operaciones en todo el ámbito nacional”. Sobre todo que, el factor histórico requiere ser tenido más en cuenta a la hora de la discusión de planes de este tipo; el creciente conflicto regional, incluida la intervención norteamericana en Centroamérica, está determinado por la eficaz recuperación de la hegemonía norteamericana en el área tras los llamados “acuerdos de paz”. El triunfo de Washington en Centroamérica, está basado en el uso del terror de estado, el desplazamiento masivo de la población, gasto militar prolongado a gran escala, consejos militares, y en el ofrecimiento de un arreglo político en el que los comandantes guerrilleros se reincorporasen a la política electoral. El Plan Colombia de Washington está sustentado en su eficacia en Centroamérica, en el convencimiento de que sus logros pueden ser replicados con los mismos resultados en Colombia. Washington cree que puede repetir la fórmula del “terror por la paz” usado en Centroamérica por la vía del Plan Colombia en el país andino.

Pero a su vez, en cuanto árbitro de las relaciones entre países desde su ascenso como potencia hegemónica, los Estados Unidos generalizan su política intervencionista en todas las latitudes, de modo que en la actual coyuntura se “aprecia en el Plan Colombia la posibilidad de desatar, tras el manto de la guerra antinarcóticos y por la vía de la creciente intervención militar, una pronta solución al conflicto social y político armado, en tanto el Plan dice contribuir a crear las condiciones para modificar, en su favor, el balance militar estratégico y, sobre ese supuesto, generar un nuevo escenario de negociación frente a una insurgencia debilitada política, económica y militarmente” como lo advierte el profesor Jairo Estrada Álvarez, en la presentación del libro “Plan Colombia, ensayos críticos”; en aplicación del “principio de la posesión y la astucia diplomática”, las comunidades y los pobladores del oriente y sur del país, y los circunvecinos de Venezuela, Brasil, Perú y Ecuador, ya viven en carne propia los efectos de la aplicación de las políticas contenidas en el Plan, como ya ocurrió antaño con las incursiones de los “bandeirantes”, “las tropas de rescate” Luso-brasileras en el siglo XVII, o la implementación del método indirecto de ocupación y sujeción territorial, es decir, la emigración, colonización y ocupación o mejor llamado “Uti possidetis de facto” de las compañías caucheras, madereras, auríferas y petroleras del siglo XX, tras de cuyas confrontaciones vienen los acuerdos y tratados entre países.

De otra parte, las políticas de los estados, de la América Latina septentrional, frente al orden público, o la seguridad interior reflejan una suerte de maniqueísmo en su aplicación práctica; mientras en Bogotá, Quito, Sao Paulo, Lima o Caracas, se definen estrategias de disuasión o tácticas de contención dentro de un despliegue publicitario propio del superado discurso de la guerra fría, en la subregión Orinoco Amazonense se observa un escalonamiento del conflicto, incremento de las presiones de los actores armados en uno y otro lado, utilización subrepticia del territorio: de los pasos, trochas y caminos para el comercio ilegal de oro o recursos bióticos, o para el tráfico de estupefacientes, precursores químicos, armas y bastimento; y presiones altamente desestabilizadoras sobre territorios en disputa o en proceso de consolidación como autónomos o con propensión de constituirse en “estados alternativos”.

“Pese a ello, escribe Estrada Álvarez, no puede aseverarse que no existe todavía en el país una clara conciencia del significado del Plan Colombia, de sus implicaciones para el devenir de la nación y el mismo futuro de una salida política negociada al conflicto social y político armado”, porque del mismo modo que el conflicto interno armado dejó de ser hace mucho tiempo un asunto doméstico, rebasando las fronteras, el tratamiento del mismo ha venido siendo asumido

por los países vecinos como un asunto de seguridad interior de sus naciones, y cuyos impactos abren una brecha para comprender las “intencionalidades ocultas” del Plan, como ya lo dejó entrever L. Tamba al escribir la geopolítica del Amazonas: “El tratado de Madrid es un documento fundamental en la evolución geopolítica de América del sur. Borró para siempre la línea de dos siglos y medio de antigüedad establecida por el tratado de Tordecillas y otorgó legitimidad a los métodos indirectos de conquista de los Luso-brasileños. El tratado de 1750 fue en realidad un monumento a la perseverancia portuguesa y a la de los Bandeirantes, caboclos e ingenieros militares que exploraron, ocuparon, fortificaron, y por ende, dominaron casi medio continente”.

Está por esclarecerse ¿cuál ha venido siendo el vínculo real entre este tipo de planes y la estrategia para América Latina? O los intereses que puedan tener las empresas multinacionales en la explotación de los recursos naturales en cuanto oferta estratégica de la región Orinoco Amazonense. Porque del mismo modo que en los “Contratos de futuro” los Gobiernos que intervienen en dichas transacciones comerciales se comprometen a desarrollar las reformas legislativas necesarias que garanticen un pertinente marco de legalidad nacional e internacional.

El Plan Colombia formulado por Clinton e implementado por Bush, requiere identificar las continuidades espacio temporales de la política del Pentágono de guerra contra la insurgencia contenida en el Plan Laso para América Latina, en los años sesenta, para justificar la intervención militar directa, hasta el actual estado de formulación de la intervención norteamericana, veamos por qué.

Resumo a Petras cuando escribe: “Los elaboradores de políticas norteamericanas describen al Plan Colombia como un esfuerzo de erradicar la producción y comercialización de drogas por medio de un ataque directo a las zonas de producción, las cuales están localizadas en áreas de influencia y control de la guerrilla...”. Los estrategas de Washington están preocupados con varios temas geopolíticos clave, que podrían afectar adversamente el poder imperial norteamericano en la región y aún más allá, son ellos, en primer lugar la cuestión de la insurgencia colombiana; en segundo lugar, la producción, distribución y asignación de precios petroleros, está atado a los desafíos regionales, OPEP México y Venezuela, y más allá; en tercer orden, el escalamiento del conflicto social, económico y político en Colombia, Venezuela, Ecuador y ahora Brasil, llamado “Eje del Mal” donde el incremento del nacionalismo o el bolivarianismo revolucionario afecta los intereses del imperio; en cuarto lugar, los avances exitosos de Venezuela con el proyecto chavista, Brasil con Lula, y el fracaso

del proceso de paz del Gobierno Pastrana en Colombia, están resonando en el cono sur, Paraguay, Bolivia e incluso Argentina; y por último, el impacto de la política del llamado “Eje del Mal” o “Triángulo Radical”, en particular el resultado exitoso del Gobierno de Chávez frente a sus opositores, y de Lula frente a la derecha brasileña, echa abajo la estrategia norteamericana de aislamiento de la revolución cubana, e incide en el giro dado por estos países para integrar más a Cuba con la economía regional.

En suma, con el Plan se está en presencia de una edición renovada, acorde con las nuevas realidades de la globalización capitalista, de la paz americana. De modo que al contribuir a analizar el Plan como parte del proyecto de consolidación hegemónica del imperialismo y sus aliados subregionales, en la zona septentrional de Suramérica, estamos aportando al análisis de la inestabilidad de los procesos políticos locales, los impactos de la reestructuración económica neoliberal, sobre las condiciones de vida de las poblaciones fronterizas, las formas de resistencia social, política y militar, fruto de la conformación de una cultura política sui generis, e incluso la contención o bloqueo a proyectos como el “integracionismo bolivariano” de Chávez en Venezuela que no encaja en el esquema de la “democracia global”, puesto que sobre el concepto “Globalización” se erigen los cimientos de las relaciones sociales de producción y el equilibrio de las fuerzas de clase en el Estado Nación, que la insurgencia brega por copar mediante la implantación de su propio proyecto. Las guerrillas y los paramilitares no son simples bandidos armados, a pesar de participar en actividades económicas “ilícitas” distantes de sus horizontes de acción. Disponen sobre todo, de argumentos políticos que defender, y además, se han convertido en poderes locales de hecho, cuya influencia en la vida política del país no se puede ignorar.

Conflictos regionales: ¿Internacionalización en ciernes?

► *Cultura política: el recentramiento del problema nacional*

La globalización agrava la fragmentación y las consiguientes tensiones económicas, étnicas y culturales entre distintas nacionalidades o naciones que se expresan ahora de formas nuevas: La globalización económica, la política y las comunicaciones crean relaciones sociales transnacionales, tanto reales como imaginarias y virtuales posibilitando así la emergencia aún nebulosa de una sociedad civil mundial y de un ciudadano cosmopolita; pero al mismo tiempo la globalización desarticula y fragmenta las sociedades nacionales.

La exposición de las economías a la competencia global, lleva a la quiebra de numerosas empresas, genera el desempleo, obliga a reducir garantías laborales, elimina apoyos del Estado; excluye en suma a amplios sectores de la población. De hecho incrementa la exclusión económica y social de distintos sectores de la población, más en el sur que en el norte, incrementando la criminalidad organizada y la delincuencia.

El valor geoestratégico que ha alcanzado la frontera sur del país para los diversos actores armados, explica la presión del Subsecretario de Estado para el Hemisferio Occidental, Peter Romero, sobre los Gobiernos de Ecuador y Perú para que trasladen sus tropas de la frontera común tras el término de la guerra hacia Colombia. A lo largo de los primeros años del presente siglo se han venido creando en esta extensa región unos “teatros de operaciones militares” similares a los que tiene el Ejército venezolano hace años, según escribe Pizarro León Gómez Eduardo, en Colombia: una grave encrucijada. Las múltiples violencias y sus impactos en las relaciones fronterizas convierten a Colombia en una amenaza regional.

El Plan Colombia, que se aprobó durante el año 2000 en Washington y que se empezó a implementar en el sur del país, y luego se extendió a la Panamazonia y la Orinoquia en el último lustro, está concebido para llevar a cabo una guerra prioritaria contra la guerrilla y los cultivos ilícitos, pensados en forma complementaria. No apunta a colocar el flagelo de los cultivos ilícitos en un escenario más complejo, en el que juegan otros actores diferentes de la guerrilla que tiene su base en la Amazonia y la Orinoquia. Hacia allá va dirigida toda la tecnología y los equipamientos militares de ese plan de ayuda, escribe el profesor Pizarro León Gómez.

Las visiones unilaterales y retóricamente optimistas desde las cuales se analizan los impactos fronterizos del conflicto interno, la esperanza de un mundo nuevo sin fronteras ni conflictos, de ampliación de las libertades y de la democracia, de un mayor disfrute de los avances del desarrollo de la ciencia y de la tecnología que –ellos creen– han contribuido a la ampliación de la riqueza en el ámbito mundial, tienen que ser comprendidas y analizadas con un enfoque complejo y crítico más equilibrado de las realidades nacionales e internacionales cuya interacción conflictiva y dinámica es extremadamente rica y diversa. Ello es, sin duda, aplicable al caso de los conflictos regionales y subregionales internos e incluso de los países limítrofes que por su condición de países en “vías de desarrollo”, como el colombiano, experimentan con más fuerza las crisis institucionales

y políticas, tanto como su derivación hacia la violencia, que en los países desarrollados se hacen menos evidentes.

Quizá porque: la otra cara del proceso globalizador se expresa en la integración de bloques industriales y comerciales que, en un nuevo movimiento concentrador y regionalizador de la economía se disputan no sólo el mercado mundial sino la hegemonía social, cultural y territorial. Obsérvese el caso colombiano venezolano, la producción, procesamiento y comercialización de cocaína y sus derivados, la elevada criminalidad, la crisis de derechos humanos y el escalonamiento del conflicto interno armado produce “una súbita internacionalización en las agendas políticas y en los temas estratégicos del mundo contemporáneo”, como globalización negativa. Mientras que las dificultades económicas, sociales y políticas que agobian a los dos países desde finales del siglo XX, entran los procesos de integración, la apertura y entrelazamiento de sus economías parecen generar, en el corto plazo, problemas y retos mayores que aquellos que pretenden resolver. Pero entre más retrasan su integración recíproca, más se acercan a la absorción unilateral y profundamente asimétrica por la economía norteamericana, como lo expresa el actual estado de negociaciones del TLC.

► ***Escalando el conflicto regional***

Durante la última década hemos asistido a una complejización de la confrontación, primero porque las guerrillas y sus oponentes armados, las autodefensas, trabajan cada día por generar adhesiones y/o cooptaciones en las zonas rurales ampliando el espectro de sus bases sociales dentro de un esquema de ampliación radial de la economía de guerra hacia los territorios controlados, o rotación geográfica del poder, y segundo, porque se viene presentando una ruptura estratégica, que tiene que ver con el refinamiento de los fines, las representaciones, las iniciativas, el uso de medios y redes socio espaciales para garantizar la urbanización de la guerra. Multiplicar frentes, en una lógica centrífuga, diversificar sus fuentes de financiamiento e irrumpir en la vida de los municipios capitales intermedias, con la intención de propiciar las condiciones para la insurrección popular, obedece a la implementación de los postulados de la VIII conferencia, al menos en el caso de las FARC; por su parte el ELN y las AUC, buscan zonas de encuentro en sus áreas de influencia, con el propósito de avanzar en el mismo objetivo.

No es solamente el cambio en las costumbres y nuevas reglas de juego de las economías de guerra, es también el influjo en la generación de una nueva

cultura política, mediante el cual las guerrillas y por tanto otros actores armados ganan audiencia en los escenarios de la vida pública, inciden en las decisiones de la administración municipal y aumentan sus efectivos; acompañado del proceso de mejoramiento de la calidad de su armamento, su influencia y ampliación de la confrontación en el tiempo y en el espacio. Es indiscutible que se viene dando un salto cualitativo y cuantitativo de la guerra; pese al repliegue estratégico de las FARC o a los circenses actos de entrega de armas de las fuerzas paramilitares.

En el nororiente el ELN se auto proclama Gobierno e incentiva acuerdos y negociaciones con los Gobiernos locales venezolanos y el Estado del país vecino, generando conflictos diplomáticos por las continuas incursiones de irregulares, o fuerzas de seguridad del Estado en aplicación de la “persecución en caliente”. En el suroriente, las FARC determinan y deciden las relaciones económicas, laborales, sociales y políticas y propugnan por su reconocimiento por parte de los países vecinos.

La migración de trabajadores colombianos a Venezuela y viceversa, a modo de ejemplo, ha estado determinada por la mayor remuneración y subsidios estatales en el segundo país y por la concentración de la propiedad territorial en la Costa Atlántica colombiana, que ha dejado sin oportunidades de ingreso y expulsa a una parte substancial de los campesinos de la región. La urbanización subsidiada por Venezuela ha distorsionado su mercado laboral hasta el punto de convertirlo en demandador de trabajadores rurales no calificados, para mantener en funcionamiento su agricultura y su ganadería. El carácter ilegal de este mercado genera múltiples conflictos en los cuales la violencia y la corrupción operan en sustitución de la justicia.

Hay violencia en las relaciones de los patronos y las autoridades policiales venezolanas, brasileñas, peruanas y ecuatorianas con los trabajadores ilegales colombianos. Hay corrupción a todo lo largo de las cadenas de intermediarios que conducen a los migrantes a los puestos de trabajo en los países vecinos. Las guerrillas colombianas aspiran a llenar el vacío de seguridad de los indocumentados y ejercen la justicia insurgente y la mediación entre propietarios y trabajadores más allá de las fronteras. En su enfrentamiento con las guerrillas, la fuerza pública de los vecinos ejerce violencia contra los migrantes ilegales y la población fronteriza colombiana. Se ha creado un complejo contrabando de personas, bienes, drogas y armas, que corre paralelo a los flujos e intercambios legales y que genera fricciones y violencia en las relaciones cotidianas de las poblaciones en contacto.

A su turno la fuerza pública colombiana sostiene una guerra por los dominios territoriales con el ELN y las FARC, que se extiende a lo largo de la frontera; amparadas en lo cual las autodefensas realizan una guerra a muerte contra auxiliares y efectivos de la guerrilla, llevando sus acciones a los territorios de los países limítrofes. Los derrames de petróleo por sabotajes al oleoducto, usados como acciones de guerra por las guerrillas, contaminan gravemente el sistema hídrico venezolano o ecuatoriano. La militarización de la frontera y la cooperación entre fuerzas armadas binacionales en la lucha contraguerrillera puede aumentar los efectos adversos contra la población civil en los dos países.

El Putumayo y el Amazonas han sido geohistóricamente una zona con relaciones complejas entre grupos étnicos en las que se entrecruzan procesos de ocupación europea, misional, militar, económica y mercantil, hasta las sucesivas interacciones con la “sociedad nacional”, en la que la política centralizada de la descentralización choca violentamente con los procesos locales, adicionalmente agravado por el carácter de región fronteriza; sobre este territorio se cierne la incertidumbre al convertirla en área económica estratégica para estados como el ecuatoriano o el peruano, para quienes además, la intensificación de la presencia institucional y sobre todo militar, fruto de la implementación del Plan Colombia extendería sus conflictos a sus territorios, según lo analiza Virgilio Becerra, en U.N. Periódico.

Hay varios escenarios de escalamiento de conflicto armado en una situación como la descrita. Aumentan los contactos entre guerrillas y fuerzas armadas venezolanas, peruanas o ecuatorianas; aumenta la intensidad de la confrontación entre fuerza pública colombiana y guerrillas en cuanto aplicación del Plan Patriota, campaña punitiva desde la cual se hace uso de los recursos del Plan Colombia, y eventualmente puede haber incidentes militares entre los otros países del área, amén del debate diplomático cada vez más candente.

Otra fuente de cambios acelerados en las relaciones fronterizas es el establecimiento del tráfico de drogas que se origina en Colombia y utiliza a Brasil, Venezuela, Perú y Ecuador como lugares de paso hacia los Estados Unidos y Europa, o viceversa, de aquellos hacia Estados Unidos y Europa a través de Colombia. Este tráfico induce a la corrupción y violencia y crea resistencias adicionales a los migrantes colombianos en esos países. En corto tiempo lograron propiciar el surgimiento de mafias locales en estos países y la creación de redes criminales relacionadas con el narcotráfico.

Frente a la actual coyuntura de bonanza y declive de la transferencia de regalías petroleras, los departamentos de la cuenca orinoquense han de pensar cómo consolidar procesos productivos de largo plazo, que garanticen lo que han dado en llamar desarrollo sostenible. En Arauca, Vichada y Guainía particularmente, el desarrollo económico social de estos departamentos depende en gran medida del aprovechamiento de su posición estratégica en la frontera internacional con Venezuela, en cuya área fronteriza se vivencian de hecho la integración económica y social, así como la eclosión de la universalidad de la cultura más allá de los límites naturales y políticos. Estos procesos, de los más avanzados del continente y de los de mayor tradición histórica, incumben a toda la Orinoquia, no solo por la magnitud de los intercambios comerciales, y los dividendos que generen, sino por su carácter estratégico en las relaciones interculturales, interétnicas, e interregionales, a lo largo del eje estratégico fluvial Río Meta –Río Orinoco – Río Guaviare, y el estratégico brazo Casiquiare, que conecta los cauces del Orinoco con el Amazonas.

Ahora bien, podemos plantear que los procesos de integración, globalización, de internacionalización y de mundialización implican necesariamente agudización de algunas de las tensiones caracterizadas en las líneas que anteceden, para asumir nuevas modalidades del conflicto, sobre todo porque un Estado no es imaginable sin una base espacial territorial, y es el poder político y militar del Estado el que determina el dominio territorial, fijando sus fronteras como una realidad política, a la vez que las fuerzas insurgentes se procuran dominios territoriales para fortalecer sus proyectos políticos erigiéndose en auténticos para estados.

En el caso de la Orinoquia y la Amazonia colombiana, por ejemplo, nos encontramos frente a una realidad. Durante la mayor parte del tiempo en el que se ha venido constituyendo la región, el poder estatal no alcanza todavía a llegar a las zonas fronterizas del espacio geográfico, denotando un vacío territorial; como ocurrió a lo largo de América Latina durante el siglo XIX y parte del XX, Los estados no ejercían poder real sobre sus territorios y debieron adoptar el *Uti possidetis*, que condujo a la existencia de los llamados territorios ausentes, fruto de un múltiple proceso de exclusión: geopolítica, resultante de la relación entre estados; étnico cultural, como concreción del malinchismo con que la sociedad no indígena acicateó el conflicto interétnico; y la exclusión económico social resultante del atraso y la marginalidad.

Ofertas estratégicas de la Orinoquia: aldea global dentro de una economía fragmentada

Iniciado el tercer milenio, asistimos no solo a la fragmentación territorial, política, social y económica de la nación y del país, sino también a la ruptura y recomposición de los imaginarios culturales, como consecuencia de la complejidad de los conflictos, en la cual la Orinoquia continúa cumpliendo la importante responsabilidad de amortiguamiento, desde su doble condición de frontera interior, agrícola y en expansión, y frontera geopolítica con Venezuela, Brasil, Perú y Ecuador. Y lo más grave es que no contamos ni con instituciones, ni con política, ni con tradición, ni con pensamiento sistemático para reaccionar coherentemente frente al desmembramiento y la marginalidad.

Cuando L. Tambs, en su obra comentada aquí escribe “El hombre y la tierra dominan aún el pensamiento geopolítico latinoamericano. Sin embargo el hombre es lo más importante puesto que la opinión que la geopolítica incluye lo heroico, es compartida por los geógrafos políticos en Bolivia, Perú, Ecuador, Brasil, Colombia, Venezuela y Guyana cuyos territorios forman parte de la cuenca del Amazonas...”, nos refuerza la imagen de que la fase actual de las disputas por los dominios territoriales que lleva más de quinientos años está alcanzando su máximo grado sobre las márgenes del río mar de la Panamazonia, al chocar las aspiraciones de las potencias imperialistas con los intereses de los grupos de presión nacionales y locales.

Queda demostrado que dentro del gran semicírculo que bordea los Andes desde Maracaibo hasta la Patagonia, se está decidiendo la futura forma de América del Sur. “Los territorios que vienen saliendo al mercado mediante la modalidad de “derivados financieros” con las características biofísicas, demográficas, económicas, sociales y culturales, de las sabanas septentrionales de Suramérica, deben ser transformados o conservados de acuerdo con lo que espera o define para el futuro el nuevo amo controlador. Todas estas operaciones, en tanto se hagan efectivas, agregan valor al territorio; a tal grado que para garantizarlas no se ahorran guerras locales para desplazar, controlar y aniquilar poblaciones, maniobras y operaciones militares igualmente consideradas valores agregados al territorio.

La expansión territorial de las guerrillas y el escalamiento del conflicto armado frente al Estado ha incrementado los enfrentamientos entre éstas por el control de zonas de influencia, y contra éstas, el paramilitarismo en cuanto política de Estado, que busca recuperar el control de territorios mediante masacres y crímenes de lesa humanidad.

Lo que bien pudiera llegar a ser una lógica transaccional entre actores armados tras el mismo objetivo, el dominio territorial, se convierte en factor de mayor confrontación. La expansión de las FARC, entre 1985 y 2002, fecha en la que se cierra la posibilidad de un acuerdo entre aquellas y el Gobierno del Presidente Pastrana, a lo largo de la geografía colombiana, se vino dando con base en la combinación de tres factores:

De una parte, la incapacidad de las fuerzas armadas regulares para derrotar a la guerrilla, generando un virtual equilibrio de poderes; de otra parte la confluencia de la presión social, el fortalecimiento del movimiento campesino en la lucha por la tierra y las movilizaciones urbanas de pobladores por mejores servicios, coyunturas aprovechadas por la insurgencia para otorgarse la representación de estos sectores e incidir sobre su evolución, haciéndolos coincidir con su postulado estratégico, la constitución de una organización política clandestina: “El Movimiento Bolivariano”, que a la postre se plantea como un Gobierno alternativo desde la compartimentación de su accionar. Y en tercer lugar, las inconsistencias de la política de paz por parte del Estado, que le ha restado credibilidad al discurso presidencial del bienestar común o el fortalecimiento del Estado Social de Derecho. Más sin embargo las FARC requieren aún reconstruir su propia legitimidad a partir de incidir en todos los asuntos de la vida de sus bases sociales de apoyo y de las municipalidades donde han venido construyendo poder local; fundando su accionar en las raíces históricas y sociales de la insurgencia popular de los años cincuenta y en los procesos de colonización y ocupación agraria espontánea, armada o extractiva.

El contexto internacional por su parte, expresado en la “iniciativa USA UK” considera el Plan Colombia un tema de la política exterior de los Estados Unidos que afecta sus intereses y el entorno operativo de las empresas estadounidenses en el “sector extractivo” y por tanto de su seguridad nacional. En cuanto tal busca alcanzar un presuntamente “acuerdo voluntario” sobre temas de interés estratégico como desarrollo, gobernabilidad, seguridad y derechos humanos, componentes del Plan Colombia.

La iniciativa USA UK se propone “potenciar la actuación de los Estados Unidos en Nigeria, Indonesia y Colombia”, países de gran inestabilidad política, en los que las multinacionales del petróleo le apuestan a la guerra a nombre de proteger sus inversiones, incluso mucho antes de que los ataques del 11 de septiembre hicieran girar el objetivo prioritario hacia el Medio Oriente.

Pensando en sus impactos, el Plan Colombia ha venido significando la imposición del proceso de modernización capitalista basado en el control territorial en el sur y oriente del país, la legitimación de la contra reforma agraria, devenida en expropiación masiva de pequeños propietarios y repoblamiento con nuevos actores sociales afectos al actor armado expulsor, las AUC, o mediante adquisición de estos predios por empresarios del narcotráfico, ganaderos latifundistas, enclaves agroindustriales, estimulando la sobre concentración de la tierra, la política de destierro y el desplazamiento forzado, que garanticen a la postre la implementación de megaproyectos de infraestructura vial, como forma de ampliación de la frontera agrícola e inserción del mercado, como ha venido quedando explícito, también, en el Plan Puebla Panamá.

El Plan Colombia asume el manejo de los conflictos regionales y domésticos por parte del imperio, en negación del principio de autonomía, puesto que, el análisis estratégico que lo soporta impone pensar que la historia y el porvenir se están jugando en esos lugares situados en las franjas del débil edificio de los estados pacificados y prósperos de la América hispana, como Centroamérica, o las llanuras septentrionales de Suramérica; allí donde se acumulan y expresan, por medio de la violencia, todos los conflictos de la pobreza y del subdesarrollo, al mismo tiempo que todos los conflictos de la modernidad y el desarrollo, parodiando a Alain Joxe.

► **Comentarios para el estribo**

Y si lo que se aspira es a construir una auténtica política de paz, es oportuno, diría premonitorio y visionario un proceso que contemple las dinámicas regionales y subregionales, porque en el aire se percibe la urgencia nacional de una transformación profunda, cuyo umbral no puede estar en los partidos tradicionales, decrépitos y carentes de toda representación, sino en iniciativas decididas de acción política subversora desde la cultura, que ponga el antiguo régimen de patas para arriba, para la muestra véase el siguiente reporte.

El pasado 8 de diciembre se firmó en Cuzco el Acta Fundacional de la Comunidad Suramericana de Naciones. El acontecimiento refleja la firme

negativa de los países de la región a someterse a la voluntad de EE.UU. Pero las ausencias y los debates demuestran la distancia que existe entre la realidad y el proyecto unificador.

Conjunción de grandes ambiciones y miserables mezquindades que suelen combinarse en momentos clave de la historia. Trece presidentes y vicepresidentes de toda Suramérica “más Panamá, en elocuente tributo a su legado histórico” se reunieron el pasado 8 de diciembre en la iglesia jesuita levantada frente a la Plaza de Armas de Cuzco, la antigua y bellísima capital del imperio Inca, para firmar el Acta Fundacional de un proyecto tan trascendental como inconsistente en su punto de partida: la Comunidad Suramericana de Naciones, mezcla de miopía y mirada estratégica, de codicia y generosidad, de valor y cobardía, plasmada en una jornada con destinos extremos: la potencialidad de cambiar el mapa político mundial y el riesgo de caer mañana en el olvido. “Fortalezcamos el comercio y los beneficios se derramarán sobre los pueblos, parecen decir dos ministros de obras públicas”, comenta en voz baja un desencantado funcionario que desde la mañana, cuando comenzó el III Encuentro de Presidentes de Suramérica, sacudía la cabeza al escuchar a ambos presidentes repitiendo loas a la carretera que unirá Brasil y Perú, sin aludir a ninguno de los grandes desafíos sociales y políticos de la región.

El proyecto de “Declaración del Cuzco sobre la Comunidad Suramericana de Naciones” había sido objeto de severas objeciones por parte del presidente venezolano Hugo Chávez, porque no contenía una sola palabra relativa a los gravísimos problemas sociales de la región. Con sobresaliente sentido de la oportunidad, el mandatario colombiano Álvaro Uribe apeló a una muletilla de Chávez (“nosotros andamos de cumbre en cumbre y nuestros pueblos de abismo en abismo”) para negar la efectividad de las “cumbres” y proponer la unificación de las muchas que se hacen anualmente en una sola. Chávez en cambio advirtió cortante: “si esta cumbre no sirve para irnos a batallar contra la miseria estaríamos perdiendo la moral, al imponer esta integración que nuestros pueblos no sienten”. Con esta argumentación, respaldada por datos demoledores respecto de la realidad social y política suramericana, el presidente venezolano (que además distribuyó a sus colegas el último estudio de Latino barómetro), puso el centro del debate.

Finalmente y ante la posibilidad de que Chávez firmara con una “observación integral”, se acordó un anexo que sí plantea los problemas de distribución de la riqueza, la batalla contra la miseria y la marginación y propone que en el marco de la Organización de Estados Americanos OEA “se concluyan

los trabajos para adoptar la Carta Social de las Américas, la cual favorecerá la plena vigencia de los derechos sociales, económicos y culturales en beneficio de nuestros pueblos”. La “Declaración de Ayacucho” Establece además una serie de encuentros destinados a trabajar sobre problemas sociales (2).

La ausencia de los presidentes de tres de los cuatro integrantes del MERCOSUR (Uruguay, Argentina y Paraguay) es indicativa del obstáculo principal que afronta el proyecto de Comunidad Suramericana. El gran capital brasileño, empeñado en constituirse en centro dirigente de un bloque económico-político de alcance global, choca con sus pares de menor envergadura en la balbuciente sociedad mercosureña. Lula, asumido en plenitud como jefe político de ese proyecto estratégico desarrollista, descubre además que desde el ángulo opuesto choca con la estrategia de revolución social bolivariana encarnada por Chávez. Así, mientras en Cuzco estaban ausentes Jorge Batlle, Néstor Kirchner y Nicanor Duarte Frutos, el propio Lula desistiría de concurrir a Ayacucho. Es la representación plástica de una fragmentación predominante entre los Gobiernos que, al mismo tiempo, concurren a un proyecto unificador.

No es posible explicar esto con vanidades retóricas o socorridas apreciaciones sobre cuestiones coyunturales. El hecho es que en América Latina y el Caribe, pero sobre todo, circunstancialmente, en Suramérica, se impone una fuerza centrípeta movida por razones estructurales de la economía mundial y el momento político dominante en las masas populares. La conducta de la mayor parte de los Gobiernos ante este complejo entramado de fuerzas en ebullición es indicativa de la distancia que no logra salvarse entre estos y los pueblos que en teoría representan. La fuerza centrífuga que se resiste al influjo unificador, proviene de proyectos mediante los cuales las burguesías regionales “la brasileña en primer lugar” pretenden resistir la voracidad estadounidense y a la vez garantizar para sí una tasa de ganancia en caída libre y sólo defendible mediante la continuidad y acentuación de políticas que produjeron el pavoroso panorama social a la vista en la región.

Ese choque de fuerzas regirá el futuro regional a mediano y largo plazo. El desenlace depende de innumerables factores. Y presumiblemente puede llegar a transformar de manera significativa las relaciones de fuerzas a escala mundial. Pero sería impropio desconocer el resultado objetivo inmediato: la sola proclamación del intento de constituir una Comunidad Suramericana de Naciones es una negativa rotunda a la voluntad estadounidense de comandar su propio proyecto unificador, denominado Área de Libre Comercio de las Américas ALCA. Que la totalidad de Suramérica (incluidas Surinam y Guyana),

más la simbólica Panamá hayan suscrito un Acta Fundacional, es una barrera más a las muchas que se levantan contra el creciente belicismo de la Casa Blanca, ahora apuntado explícitamente contra Suramérica en dos puntos vitales: Cuba y Venezuela. En el lugar donde se levantara el Amaru cancha “el palacio del Inca Huayna Cápac” ocupado desde hace más de tres siglos por la iglesia jesuita, se firmó el 8 de diciembre algo más que un documento: es el acta de reconocimiento de que el orden dominante desde el fin de las guerras por la Independencia no se sostiene más. Hay pugnas a la vez florentinas y feroces por definir el que lo reemplazará. Y es precisamente en esa pugna donde reside el formidable desafío que afrontan las nuevas generaciones en el continente.



CAPÍTULO VIII

ACOMPAÑANTES SECRETOS EL PENTÁGONO GUARDA EL SECRETO DE SU PRESENCIA EN MAPIRIPÁN¹²⁴



El 22 de julio de 1997, mientras buses especiales enviados desde Villavicencio y San José del Guaviare terminaban la evacuación de Mapiripán, una comisión de investigadores inició el viaje hacia su desierto casco urbano. Su recorrido se interrumpió abruptamente, hacia las 11 de la mañana. El itinerario organizado por la Presidencia de la República garantizaba un helicóptero esperándolos para la conexión en el área militar del aeropuerto de San José del Guaviare; pero al llegar no había ni rastros de él. El fiscal inició el expediente con una constancia según la demora se había interrumpido por cuenta del comandante de la V División del Ejército, General Agustín Ardila. “Una vez en el Batallón París, nos manifestaron que el helicóptero se hallaba a disposición del general Ardila, quien se hallaba (sic) ocupándolos en una reunión social con personal de la Embajada de los Estados Unidos”, aseguró el investigador¹²⁵. El delegado presidencial para los derechos humanos, Luis Manuel Lasso Laguna, y los investigadores de la Fiscalía dejaron constancias según las cuales, cuando los invitaron a seguir a la sala en que los militares les pedían esperar, vieron un grupo de militares norteamericanos que abruptamente salía del lugar por la otra puerta. Luego, el General Ardila tuvo su altercado con la comisión colombiana; él intentaba explicar que “los gringos” tenían prioridad sobre los investigadores de la Fiscalía, y especialmente del consejero presidencial, en el uso de los dos helicópteros de la Fuerza Aérea Colombiana que tenía a su disposición. Días después, el comandante de las Fuerzas Militares, General Manuel José Bonett Locarno, explicaría que “los dos helicópteros se encontraban comprometidos en las actividades que se desarrollaban en Barrancón, con motivo de la clausura del Curso de Fuerzas Especiales y la visita del jefe de Estado Mayor Conjunto Argentino”,

124 Ignacio Gómez G.

125 Aya Sierra, Jorge E., Fiscal 35 Seccional. Informe de su desplazamiento a Mapiripán, dirigido a Gonzalo Eduardo Reyes Torres, director seccional de Fiscalías. Villavicencio, julio 24 de 1997. Folio 63-65, Cuaderno 1. Fiscalía General de la Nación.

pero se abstenía por completo de mencionar a los soldados norteamericanos¹²⁶. Semejante discusión, a gritos y frente a terceros, entre un comandante de División del Ejército y un consejero presidencial, no obstante, no impactó las relaciones entre civiles, militares y norteamericanos, porque prácticamente éstas no existían.

Con motivo de los informes sobre el desempeño del Ejército colombiano en derechos humanos, el Congreso de Estados Unidos le prohibió al Pentágono, en 1996, entregarle cualquier tipo de “ayuda”; el Departamento de Estado públicamente expresó que el presidente Ernesto Samper no era bienvenido en ese país, ni siquiera como turista, y comentaba frecuentemente la investigación sobre el ingreso de dinero del Cartel de Cali a su campaña. En 1997, Samper asistió a la primera celebración del Día de la Independencia sin saludo del cuerpo diplomático, ni presentación de las Fuerzas Armadas con un desfile, como se había establecido desde 1953, cuando el presidente Laureano Gómez despidió el primer contingente hacia la Guerra de Corea. El comandante de las Fuerzas Armadas, Harold Bedoya Pizarro, se había declarado en “rebeldía”.

El General Bedoya fue entregado por los soldados contraguerrilleros con quienes se había internado en las selvas del Baudó, en Chocó, en la noche del 23 de julio. Pero a la hora en que se presentó la discusión entre el consejero presidencial y el General Ardila (1.30 p.m. del 22 de julio de 1997) el nuevo comandante, el General Bonett, no había localizado y detenido al “rebelde”.

No había ningún canal de diálogo entre Washington y Bogotá. Pero de Arlington, Virginia, la sede del Pentágono, había llegado una comisión de alto nivel, directa y secretamente hasta El Barrancón. En esta secreta construcción de los militares norteamericanos, en el camino entre San José del Guaviare y Mapiripán se estaba graduando la primera promoción de soldados de élite colombianos, para operaciones especiales de selva al estilo norteamericano.

El Barrancón era un laboratorio de combate de jungla construido por el Pentágono en las entrañas de las Sabanas de La Fuga. La hazaña era obra de la oficina de Operaciones Especiales y Conflictos de Baja Intensidad, del Pentágono, llamada *Solic*, por sus iniciales en inglés. El *Solic* que había tenía gran exposición al público por haber entrenado a la “Contra” de Nicaragua, aseguraba que los “Intercambios de Entrenamiento Conjunto Combinado”,

126 Bonett Locarno, Manuel José. “Informe transporte comisión Presidencia y Fiscales a Mapiripán-Meta”. Bogotá, julio 23 de 1997. Ejército Nacional CEIGE-CDO-893. Folio 199-200, Cuaderno 1. Fiscalía General de la Nación.

JCET, no eran entrenamiento para los colombianos, sino para los comandos norteamericanos que los instruían en materias sofisticadas de guerra. Como la Ley de Seguridad Nacional de 1991, autorizó al Solic para involucrarse en la guerra contra la drogas, éste envió batallones de élite para construir campos de entrenamiento para operaciones especiales del Ejército y la Armada en Barrancón y sucesivas misiones para entrenar a los colombianos. Además de los *Boínas Verdes*, el Pentágono admite que allí llegaban comandos de otras tres fuerzas especiales de la Armada Estadounidense (U.S.Navy Seals y Sea Bees) y de los Marines (Unidad Especial de Botes) para entrenar a sus similares de Colombia. La misión de los colombianos, según explicó el embajador Morris Busby, combinaban fuerzas de agua, tierra y aire, para el control del río Guaviare. El sofisticado campo de entrenamiento, por agua y tierra se interpone en las vías que los paramilitares utilizaron para moverse de San José a Mapiripán, el 13 y 14 de julio de 1997.

Dos Compañías Alfa con 24 entrenadores de los *Boínas Verdes* (Green Berets) estaban en Barrancón mientras en Mapiripán, aguas abajo, ocurría la masacre. De acuerdo con informes del Departamento de Defensa (Pentágono) al Congreso de Estados Unidos, el 27 de mayo de 1997, horas antes de que le pidiera apoyo a la Policía que le ayudara a los paramilitares que iban hacia Mapiripán, el coronel Lino Sánchez había estudiado una lección de “planeación militar” con entrenadores del 7° Grupo de Fuerzas Especiales del Ejército Estadounidense. Y mientras ocurría la masacre, más de 24 *Boínas Verdes* hacían maniobras por tierra, agua y aire, con fuerzas de élite colombianas, entre el río y la carretera por la que los paramilitares habían tomado su camino hacia la masacre.

Los soldados de élite del Ejército, la Infantería de Marina y la Fuerza Aérea de Colombia, no estaban combatiendo en el aniversario de la patria, como dijo el presidente al justificar la ausencia de desfile. De acuerdo con la relación de vuelos del aeropuerto de San José del Guaviare que los militares entregaron a la Fiscalía, allí estaban todos los graduandos del curso de suboficiales del Batallón Colombia de Tolomaidá, más los del Primer Curso de Fuerzas Especiales de Barrancón; los pasajeros de otros dos aviones Hércules y los de otros cuatro aviones militares, incluidos el del “Brigadier General Comandante de la Cuarta División y su comitiva” y una avioneta Turbocomander “con personal orgánico de la Inspección General del Ejército” y otros dos invitados extranjeros: el comandante argentino, General Martín Balza, como invitado, y un sargento de Ecuador, como alumno¹²⁷.

127 Entrevista telefónica con el general Martín Balza de Gabriel Pasquini, del diario El Clarín, el 16 de julio de 2000 en Buenos Aires. Mail con apuntes. Inédita.

El comandante de Barrancón, el coronel Hugo Bahamón Dussán, le dijo a los investigadores judiciales de Colombia que en diferentes momentos del curso con los norteamericanos, se hicieron presentes en la Escuela, el comandante Bedoya (antes de declararse en “rebeldía”), el entonces subcomandante Bonnet, el comandante del Ejército Jorge Enrique Mora y el general Mario Hugo Galán¹²⁸. La descripción de las maniobras de los entrenadores norteamericanos dice que dos días después de la evacuación de Mapiripán, en Barrancón se exhibió el estado del arte de los equipos de comunicaciones, transporte, ayudas de combate y armas de fuego para la guerra en la selva por agua, tierra y aire. (Documento2: Carta Leahy e Informe Solic al Congreso).

Para el Pentágono, no obstante, eran ejercicios de rutina. “En 1997 hubo entrenamientos como éstos en 101 países”, explicó su vocero, Kennet Bacon, cuando se conocieron entrenamientos a militares de Colombia e Indonesia, que estaban expresamente prohibidos por el Congreso Estadounidense. Las cifras de Colombia en 1997 estaban en discusión, pero Bacon dio y comparó las del año siguiente: “En 1998 planeamos tener seis misiones JCET en Colombia, involucrando a 32 personas, un total de 32 personas en seis misiones; que no es nada frente a nuestro programa antinarcóticos, que involucra en 18 emplazamientos, a un total de 252 personas”, dijo¹²⁹. Dos años después, cuando el Congreso preguntó expresamente por Barrancón, el Pentágono admitió que en 1997 se habían desarrollado 11 despliegues (Compañías Alfa, de 12 miembros), y nueve de estas maniobras tenían como sede principal a Barrancón.

► *La colmena de las Abejas de Mar*

El primer desfile del 20 de julio frente al presidente, en 1953, lo encabezó el Batallón Colombia, que fue entrenado por los Estados Unidos en Tolemaida, Tolima, para embarcarse a la Guerra de Corea. La ubicación y el diseño de espacios de la Escuela fueron obra del entonces comandante del Ejército colombiano, el General e ingeniero civil Gustavo Rojas Pinilla. Promovido a un cargo diplomático en Washington, Rojas se convirtió en el primer secretario de la Junta Interamericana de Defensa en Washington y, gracias a su estrecha amistad con los Estados Unidos, logró apoyo para su idea de hacer de Tolemaida

128 El coronel Hugo Bahamón Dussán declaró en la investigación contra el Ggeneral Uscátegui, el 7 de febrero de 2005 y respondió varios interrogantes sobre Barrancón, especialmente sobre las actividades del Ccoronel Lino Sánchez.

129 Kenneth H. Bacon, ASD (PA). Office of the Assistant Secretary of Defense for Public Affairs, DoD News Briefing transcripts. Arlington, Virginia. Tuesday, May 26, 1998 - 1:40 p.m.

una escuela para soldados de élite como la de los Rangers (Exploradores) del Ejército Estadounidense. La Escuela de Lanceros, en Tolomaidá, fue creada en 1957 por el ya presidente Rojas Pinilla, y desde siempre ha sido el punto de contacto entre los soldados mejor entrenados de Colombia y Estados Unidos. Tolomaidá, aunque ya no es el más sofisticado centro de entrenamiento militar, por su ubicación en el centro geográfico del país, sigue siendo el puesto de comando central por excelencia.

Antes del Plan Colombia y de que el Congreso de Estados Unidos lo autorizara expresamente, los entrenadores de fuerzas especiales llegaban frecuentemente a Tolomaidá. Participaron activamente en la planeación de las primeras operaciones helicoportadas contra las FARC, en 1969, pero no siempre mantuvieron una relación tan estrecha con el alto mando militar¹³⁰. Las visitas se hicieron más frecuentes a partir de la Ley de Seguridad Nacional de 1991, que ordenó despliegues de Fuerzas Especiales del Pentágono en Colombia. Aunque la orden presidencial suponía una reforma tras el colapso de los regímenes comunistas y expresamente debería estar destinada a la guerra contra las drogas, mantuvo su enfoque hacia los “Conflictos de Baja Intensidad” (Low Intensity Conflicts, LICs), la doctrina que promovía la guerra no convencional contra el comunismo en el Tercer Mundo, apoyando su lucha contra el “enemigo interno”.

Los Equipos de Entrenamiento Móvil, *MTT*, del *Solic*, comenzaron a ingresar a Colombia (y también a Bolivia, Perú e inclusive Venezuela) con la figura de los Intercambios de Entrenamiento Conjunto Combinado, o *JCET*. Combinando diferentes habilidades humanas y equipos, fuerzas entrenadas por Estados Unidos en diferentes países, conformaría una sola fuerza élite, capaz de desafiar a cualquier enemigo, bajo el liderazgo del Comando Sur de Estados Unidos¹³¹.

Según el texto de historia de las Fuerzas Especiales, a partir de 1991 la estrategia se amplió a toda América Latina. “Las Fuerzas Especiales del Ejército (*Rangers* y *Boínas Verdes*) proveían entrenamiento de infantería liviana a una fuerza policial o militar antidrogas. La *Unidad Especial de Botes* y los *Navy Seals* daban instrucción en interdicción de ríos. Aviadores de operaciones especiales entrenaban en defensa contra el enemigo interno¹³² a las unidades de las

130 Maulin, Richard L. “Soldiers, guerrillas and politics in Colombia”. Rand Report. Arlington, VA, 1973.

131 “Jungle Drug War”, John Valcenau (SSG U.S. Army) South Command. Revista Soldiers. Octubre 1999. (<http://www.army.mil/soldiers/oct1999/features/ecuador.html>)

132 Foreign Internal Defense, FID, según los manuales militares de E.U.

fuerzas aéreas locales. Adicionalmente personal de Asuntos Civiles proveía personal para operaciones psicológicas que hacía parte de los equipos de apoyo de información militar para las embajadas”, explica¹³³.

Según el mismo texto, “una misión principal de las Fuerzas de Operaciones Especiales involucra operaciones planeadas para inducir información seleccionada e indicadores a audiencias extranjeras, para influenciar sus emociones, motivaciones, el objetivo de su raciocinio y, últimamente, el comportamiento de un Gobierno, organización, grupo o individuo extranjero”¹³⁴. Esta es la definición oficial de una “Operación Psicológica”, como la que aparentemente encubrió el inicio de la construcción de Barrancón, donde se trasladó la Escuela de Fuerzas Especiales del Ejército, en 1996.

La construcción apareció repentinamente en el inventario militar de la Nación en 1997, cuando el Ejército pidió presupuesto para el mantenimiento de una construcción militar de la que no se tenía noticia. El Departamento Nacional de Planeación tuvo que expedir una especie de “partida de nacimiento” en el presupuesto nacional, para que Colombia pudiera hacer las obras complementarias, un año después de que los norteamericanos terminaran su construcción.

Según la correspondencia enviada por el Pentágono a la oficina del senador Patrick Leahy, las plataformas en las que entrenaban la *Unidad Especial de Botes* de los *U.S. Marines* y los *Navy Seals*, habían sido construida tres años antes. “Aparentemente –dijeron– la base de la Infantería de Marina fue construida por las *Abejas de Mar* (Sea Bees) de la Armada (U.S. Navy), en 1994 como parte de un ejercicio de entrenamiento (JCET)”.

De hecho, la visita de las *Abejas de Mar* a Colombia, en 1994, no sólo habían sido un hecho público, fue un escándalo nacional. Según las primeras páginas de la prensa nacional, el 27 de diciembre de 1993, un barco proveniente del Fuerte Rucker de Alabama, se estacionó frente a las costas de Juanchaco y Ladrilleros, Nariño. Fue tal el impacto de la noticia, en enero de 1994, que emergió un repentino interés turístico: la fotografía en una hermosa playa, con el gigantesco barco norteamericano al fondo. El ambiente parlamentario sobre una mayor presencia de los militares norteamericanos en Colombia tuvo

133 Adams, Thomas K., “US Special Operations Forces in Action, The challenge of Unconventional Warfare”. Ed. Frank Cass, London-Portland, Oregon, 1998. pág. 255.

134 *Ibidem.*, “Glossary of terms”, pág. xxiii.

su prueba de fuego. El Consejo de Estado alcanzó a declarar ilegal la incursión y la mayoría de los editorialistas la rechazaron¹³⁵. Pero el ministro Pardo pudo aplacar la tormenta explicando que la maniobra consistía en construir una escuela primaria, en tiempos de paz, a la misma velocidad a la que lo demandaría una construcción militar en una situación de guerra hipotética. Las maniobras militares estaban autorizadas por un memorando de entendimiento suscrito entre Pardo y el embajador Morris Busby, en Bogotá, el 29 de octubre de 1993.

Luego de intensas jornadas de tráfico de helicópteros y maquinaria hacia y desde el barco (cuyo nombre no se conoció) concluyó la construcción de una escuela de primaria para los niños pobres de Juanchaco y Ladrilleros, que aún no recibe dotación de las secretarías de educación.

► *Escuela de élite*

Pero de acuerdo con la información que el ministro Pardo le entregó al Congreso, el panal de las *Abejas de Mar* estaba compuesto por 150 efectivos del Batallón de Combate Pesado No. 46, provenientes del Fuerte Rucker, en Alabama. Allí mismo entrenan los demás cuerpos de élite de la Armada Estadounidense incluyendo a los *Navy Seals*, que en 1994 participaron en la muerte de Pablo Escobar¹³⁶ y los *Navy Signals*, especializados en comunicaciones, interceptación de comunicaciones y también se hicieron presentes en Medellín, que en el río Guaviare se encargarían de entrenar a las fuerzas de élite en la operación de lanchas de ataque *Piraña*.

“La misión fundamental de los Infantes de Marina (colombianos) es el patrullaje fluvial con propósitos antinarcóticos; ocasionalmente personal de los Estados Unidos ha sido desplegado para entrenamiento en Barrancón, y algún dinero antidrogas (US\$100.000 aproximadamente) ha sido utilizado para mejorar y reparar la rampa de botes de las instalaciones de la Infantería de Marina”, explicaba el secretario del *Solic* al senador Leahy en una carta.

Las instalaciones de la Infantería de Marina en Barrancón, eran diferentes a las del Ejército, en las que se ubica al tiempo a los *Boínas Verdes* de Fort Bragg y al coronel Lino Sánchez, autor intelectual de la masacre. En el expediente judicial colombiano, Nelson Lozano Castrillón, motorista de uno de los botes

135 “Fuera tropas gringas de Colombia”, periódico *Tribuna Roja* N° 56. Bogotá, febrero 21, 1994.

136 Bowden, Mark. “Killing Pablo, The Hunt for the World’s Greatest Outlaw”. Atlantic Monthly Press. New York, NY, 2001.

o “voladoras” de los paramilitares, narra la forma en la que “René”, el líder de los paramilitares de San José del Guaviare, descendió en el puesto de control de la Infantería de Marina de Barrancón y regresó después de conversar con los encargados; ninguna otra nave volvió a navegar por el río Guaviare, después de la de “René”, el 13 de julio de 1997, hasta el 22 de julio, cuando la masacre había cesado, y el primer Curso de Fuerzas Especiales del Ejército en la Escuela de Barrancón se había graduado.

Sobre la construcción del Ejército, el Pentágono le dijo a Leahy que “de acuerdo con la oficina del Departamento (de Defensa, Pentágono) en la embajada en Colombia, la Escuela de Fuerzas Especiales de El Barrancón, fue construída en 1996”. No obstante la inconsistencia frente al presupuesto, los papeles estaban en orden para la jerarquía militar. El Comando del Ejército, por Disposición 007 del 20 de julio de 1996, creó la Escuela de Fuerzas Especiales del Ejército en Barrancón, y le asignó la misión de entrenar su primer curso de Fuerzas Especiales (a cambio del que hasta entonces se graduaba anualmente en Tolemaida) y la incorporó a la V División y a la XV Brigada del Ejército Nacional de la República de Colombia.

Tres meses después, el 3 de noviembre de 1996, se produjo la primera visita a la oficina de la oficina del Pentágono para las Operaciones Especiales y los Conflictos de Baja Intensidad, el *Solic*, de la cual no se conocen más detalles. En su informe anual al Congreso, el Pentágono reportó que entre el 3 y el 17 de noviembre de 1996, en Colombia se dio la visita, registrada con el código SAV1 (Staff Assistant Visit 1); que involucró a 12 *Boínas Verdes* del Fuerte Bragg, y a 40 fuerzas especiales del “país huésped”, con un costo de US\$58.000¹³⁷.

► “No enseñamos a masacrar”

En Estados Unidos, las constancias de la presencia de militares norteamericanos en las proximidades de Mapiripán comenzaron a emerger el 15 de julio de 1998¹³⁸, justo un año después de la masacre. El periódico *Washington Post*, denunció que en Colombia e Indonesia había grandes despliegues de *Boínas Verdes* y *Navy Seals*, a pesar de la prohibición, por cuenta del *Solic*.

137 Department of Defense, “Report on training of Special Operations Forces for the period ending September 30, 1998”, Arlington, VA, April 1, 1998.

138 Dana Priest, “Special Forces Training Review Sought,” *Washington Post*, July 15, 1998, p. A25.

La publicación del Post impactó al senador Patrick Leahy, emblema demócrata de Vermont, presidente de la Comisión de Apropiações del Senado y autor de la prohibición. Leahy llevó el tema a la plenaria del Senado y de allí se ordenaron dos investigaciones, una a la Contraloría General, GAO, y otra al Servicio de Investigación del Congreso. Pero la GAO y los investigadores del Congreso eximieron al Pentágono de su responsabilidad¹³⁹. Aceptaron el argumento del Secretario Asistente del *Solic*, según el cual su objetivo en Colombia, no era entrenar a los colombianos, sino **con** ellos para conocer el terreno, el idioma, la cultura, etc. en un ambiente de eventual confrontación futura.

Pero mientras el resto del Congreso y la prensa perdían interés, las tímidas observaciones de los investigadores originaron nuevos documentos, nuevas explicaciones de los militares norteamericanos. El 29 de febrero de 2000, el representante Jessie Jackson presentó un cuestionario sobre la masacre de Mapiripán en el primer debate en la Cámara de Representantes al Plan Colombia, con base en la revelación de los primeros seguimientos de la investigación de Leahy en *El Espectador*. Al final de la sesión, el Secretario del *Solic*, Bryan Sheridan, se declaró rendido frente a la información que se le requería:

“Yo he estado haciendo preguntas muy específicas sobre dónde han sido nuestros entrenamientos. Hemos hecho lo mejor que hemos podido para responder por esos sucesos; pero no hemos podido llegar con nuestras preguntas donde toda la gente que se necesita para conectar los puntos en los que ellos¹⁴⁰ hacen en esas preguntas. ¿Qué supuesta masacre fue? ¿Nuestra gente estaba entrenando a esa gente? Será un placer contestar las preguntas que cualquier ONG o alguien más tenga y lo examinaremos. Obviamente nuestra gente no enseña tortura; ellos no enseñan a masacrar; ellos enseñan derechos humanos en cada clase, y yo creo que eso es lo que hemos venido haciendo durante años”¹⁴¹.

Los informes que le había entregado al Congreso era incompletos, unas veces mencionaban sólo lugares, otras sólo unidades militares, y sólo iniciales

139 “Military Training: Mangement and oversight Joint Combined Exchange Training”. GAO Report to Congressional Request. National Security and International Affairs Division (GAO/NSIAD-99-173 Military Training). Washington Julio 29, 1999.

140 (Leahy, *El Espectador*, Amnistía Internacional, Jackson).

141 Bryan Sheridan: U.S. Congressional Hearing (Plenaria Cámara), on Colombian counternarcotics funding, foreign appropriations, export financing and related programs (Plan Colombia). Capitol Hill, Washington D.C., febrero 29, 2000.

que daban a entender el propósito de la visita de las Fuerzas Especiales. Las mismas fuentes se contradecían entre una y otra versión de los informes, especialmente en lo relativo a Barrancón y las fechas de la masacre, cuando las preguntas se hicieron concretas.

Al día siguiente del debate, telefónicamente Sheridan volvió a intentar su explicación sobre la diferencia de entrenar **a** y **con** los colombianos a Carlos Salinas, director del Departamento Américas de Amnistía Internacional en Washington¹⁴²; prometió profundizar en detalles y aseguró que él mismo viajaba cada tres meses a Colombia para supervisar que los JCET se desarrollaran de acuerdo a los estándares del Solic y de los derechos humanos. Pero la confirmación de que Sheridan viajaba frecuentemente a Colombia, aportaba otra pieza del rompecabezas.

Adam Isacson, del Centro de Política Internacional, descubrió que “SAV”, en los reportes de Sheridan, significaba “Staff Assistant Visit” (Visita de la Oficina del Asistente). Sheridan era el secretario Asistente del Pentágono, a cargo de los JCET. El Pentágono detalló dos “SAV” en Colombia, uno, dos meses después de iniciado el primer curso de El Barrancón, en noviembre de 1996, y el otro entre el 22 de mayo y el 22 de julio de 1997, coincidiendo con la masacre y clausura del curso.

Informados del hallazgo, Leahy y Jackson preguntaron si esas claves en la información del Pentágono significaban que el mismo Secretario Asistente, Bryan Sheridan, había estado en esos días en Barrancón. Sheridan fue sustituido antes de la siguiente invitación a oficiales del Pentágono a los debates sobre el Plan Colombia en el Capitolio. Las siguientes respuestas no llegaron al Registro Federal y aún se desconoce su contenido. Aunque en el debate de Jackson, al igual que en el primero de Patrick Leahy, todo el partido demócrata apoyó las mociones, en marzo de 2000 el proyecto no encontró más obstáculos en el Congreso de Estados Unidos, que finalmente aprobó.

Como para Colombia estaba aprobada la ayuda antidrogas pero no la ayuda militar, el embajador Curtis Kamman trató de convencer a los investigadores del Congreso, que ese era el propósito de los JCET que habían ocurrido en Colombia en 1997, “pero como solo uno o dos han tenido lugar este año, ellos

142 Salinas había redactado una alerta de Amnistía Internacional sobre el tema para ser distribuido en la antesala del debate.

“Amnesty International calls on Defense Department to clarify role in training Colombian Army personnel charged with facilitating 1997 massacre of civilians”. News Release/Amnesty International USA, Washington D.C. February 28, 2000.

no han tenido mayor impacto en el logro de los objetivos de Estados Unidos”. Según Kamman eran de beneficio primordial para los norteamericanos, pues “todos los JCET, así como las reuniones con las Fuerzas de Operaciones Especiales han reunido los requerimientos de entrenamiento, enfocados en el contra-terrorismo, la protección de personal de los Estados Unidos y las evaluaciones para el entrenamiento de los antiterroristas colombianos, por ejemplo en la integración de asaltos integrados en tierra y con helicópteros”¹⁴³.

El embajador se refería a los únicos despliegues reportados en el informe del Pentágono al Congreso de Estados Unidos: las dos Visitas de la Oficina del Asistente (SAV1 y SAV2) y dos JCET a cargo de la Compañía 3 del 7° Grupo de Fuerzas Especiales (*Boínas Verdes*). La segunda visita y ambos entrenamientos coincidían con las fechas en que ocurrió la masacre de Mapiripán, pero en el informe no se incluyó la ubicación de los despliegues.

Según el Pentágono, nueve *Boínas Verdes*, entre el 6 de junio y el 20 de julio de 1997, entrenaron a 63 miembros de la Fuerza Aérea Colombiana, FAC; otros 12 norteamericanos, entre el 22 de mayo de 1997 y el 22 de julio del mismo año, entrenaron a 40 suboficiales del Ejército Nacional, y en la tercera semana de julio, cuando los dos entrenamientos están llegando a su final, llegó a Colombia la segunda visita del *Solic* (SAV2).

El senador Patrick Leahy preguntó si éstos eran todos los despliegues y si Barrancón era sede de éstos. “Nueve entrenamientos tuvieron lugar o fueron terminados (en Colombia) durante el período junio-agosto de 1997, respondió Sheridan”¹⁴⁴. Tres de ellos, dijo, habían tenido lugar en Barrancón. Esta vez la información, nuevamente incompleta, sacaba los entrenamientos del marco cronológico de la masacre por la que se había preguntado. Según la versión del *Solic*, terminaron un mes antes.

No obstante, se ratificaba la coincidencia en espacios y tiempos, entre los entrenadores y el autor intelectual de la masacre, Lino Sánchez, cuya Brigada Móvil 2, estaba asignada a Barrancón para su reentrenamiento. “El entrenamiento en infantería liviana, para personal asignado a la Escuela de Fuerzas Especiales de Barrancón, tuvo lugar entre el 14 de mayo

143 Informe CRS RL30034, página 48.

144 Carta: Sheridan, Brian E., Office of the assistant secretary of Defense/ Special Operations and Low Intensity Conflict, to The Honorable Patrick Leahy, United States Senator. Arlington, VA, March 08, 2000. En respuesta a las preguntas del senador sobre la masacre de Mapiripán.

y el 23 de junio de 1997 y fue llevado a cabo por personal del Séptimo Grupo de Fuerzas Especiales del Fuerte Bragg”, decía la carta.

El 22 de junio de 1997, según los documentos que la Policía Antinarcoóticos aportó a la investigación, el coronel Lino Sánchez visitó las casas de los oficiales de la Policía con su propuesta de apoyo a los paramilitares en Mapiripán. De acuerdo con la carta de Sheridan, las materias del curso fueron: “elaboración de la decisión militar y planeación militar, polígono con rifle, comunicaciones, primeros auxilios, operaciones defensivas de pelotón y escuadra y patrullaje en áreas despejadas”.

► **Dos días después...**

Pero según la carta del Secretario del Solic, no había Fuerzas Especiales del Pentágono en Barrancón mientras ocurría la masacre en Mapiripán, como daba a entenderlo el primer informe del Pentágono. Pero la descripción del entrenamiento entre ambos documentos coincide y los testigos aseguran que los norteamericanos fueron protagonistas en la graduación del curso que entrenaron y en la escuela que ellos construyeron.

Según la carta el “Entrenamiento de Infantería Liviana” que comenzó el 14 de mayo, tenía como sede la Escuela de Fuerzas Especiales del Ejército de Barrancón, Guaviare, y la Escuela de Suboficiales del Ejército de Tolomaida, Tolima”, pero terminó el 23 de junio, y no de julio, como decía el primer informe del Pentágono. No obstante, según el reporte del General Bonett sobre la actividad del aeropuerto de San José del Guaviare, el 8 de julio de 1997, aterrizó un “vuelo Hércules de la FAC (que) transportó personal orgánico de la Escuela de Lanceros, procedentes de Tolomaida, quienes realizaron actividades de entrenamiento en El Barrancón”¹⁴⁵.

El General argentino Miguel Balza, que los militares colombianos mencionaron en el incidente con los investigadores de la masacre, confirmó la presencia de los norteamericanos durante su visita a Barrancón. Según su oficina “en esas fechas efectivamente se trasladó en helicóptero y avión a la Escuela de Barrancón; estuvo presente en toda la ceremonia, que consistió en una serie de maniobras y la entrega de premios y distinciones a los 15 a 20 oficiales y suboficiales que habían concluido el curso. Aunque se le llamaba *Escuela Internacional*, todos los

145 Bonett, documento ya citado, página 7. Folio 81, Cuaderno 1 original Fiscalía.

alumnos eran colombianos, excepto un ecuatoriano”¹⁴⁶. Aunque luego de esta fecha comenzaron a ocurrir JCET en la provincia de Misiones, al norte de Argentina, Balza negó haber tenido contacto con entrenadores del *Solic* en Barracón, pero confirmó que allí había dos norteamericanos: un mayor de la Fuerza Aérea y un mayor del Ejército, ambos instructores de la Escuela.

La Fiscalía colombiana nunca hizo preguntas sobre las coincidencias entre las actividades de los norteamericanos y las del coronel Sánchez¹⁴⁷, que a la postre resultó sentenciado como autor intelectual de la masacre. Muchos de los documentos desclasificados sobre la masacre, están dirigidos a las fiscalías militares del Ejército (CID) y de la Armada (NSIU) de los Estados Unidos (Documentos 1, reportes de la embajada al Departamento de Estado sobre Mapiripán). Pero en el sistema judicial de ese país no hay registros de procedimientos de justicia criminal o administrativa al respecto.

Si los informes que el Pentágono tiene sobre estos viajes a Colombia pudieran leerse, se podría en ellos indagar cuál fue el objeto de la “planeación militar” que hicieron los *Boinas Verdes* con el coronel Lino Sánchez; sobre lo que pudieron haber registrado los equipos de comunicaciones con los que entrenaban al Ejército colombiano; sobre la posibilidad de reacción de las lanchas que habían donado y los controles que se ejercían en las instalaciones que habían construido; sobre los helicópteros, que aunque habían sido comprados por el Gobierno colombiano, estaban dispuestos para el entrenamiento que dirigían los comandos norteamericanos.

146 Entrevista de Gabriel Pasquini con el General Balsa, *Idem*.

147 Informalmente la fiscal instructora, Amparo Cerón, explicó que no hizo ningún intento, consciente de que desde 1976, los militares norteamericanos gozaban de inmunidad diplomática en Colombia y, para el caso de tropas desplegadas, la protección de su identidad de parte del Pentágono.



CAPÍTULO IX



CONCLUSIONES GENERALES DE LA INVESTIGACIÓN

Después de realizado en trabajo de equipo, nos hemos dado a la tarea de compartir las impresiones generales que nos quedan del trabajo adelantado y nos sorprende que estos elementos no hayan sido tomados en consideración en la investigación penal por parte de quienes se suponen son expertos en la materia y que son los encargados de investigar y acusar a los autores intelectuales y materiales de los crímenes de lesa humanidad. A pesar de esto presentamos las hipótesis que aparecen a primera vista del trabajo de campo, de escuchar a los testigos, a los familiares de las víctimas, de leer el expediente penal y disciplinario, de consultar los archivos periodísticos, etc., estas son:

1. La base militar de El Barrancón jugó un papel básico en el reentrenamiento de la Brigada Móvil 2, experta en lucha contra guerrillera, apoyada militarmente por los expertos militares de las fuerzas de los Estados Unidos. En dicha base estaban los miembros de la Armada Nacional y por allí pasaron los paramilitares que iban por el río, sin que les impidieran su paso tanto de ida como de regreso luego de la masacre. Igualmente está claro que la dirección de dicha base estaba en cabeza de la 5 División que dirigía el por entonces general Mora Rangel. ¿Cómo podemos explicar que no se haya investigado el contenido del curso de reentrenamiento, solicitando los materiales del mismo?, ¿llamando a declarar a los instructores sean nacionales o extranjeros?, ¿solicitando la identificación de los integrantes de dicha base y los comandantes sean nacionales o extranjeros?, ¿determinándose desde cuándo inició la instalación de dicha base militar allí y las razones estratégicas para hacerlo en dicho sitio?, ¿cómo no se investiga el hecho de ser más importante

para la cúpula militar de la IV División y la Séptima Brigada y el alto mando militar ir a clausurar el curso de la Brigada Móvil 2 que atender a las víctimas?

Para cualquier lector es fácilmente comprensivo que los miembros de las Fuerzas Militares colombianas y las de los Estados Unidos no están interesadas en que en los lugares próximos al sitio de entrenamiento de fuerzas especiales se encuentren los movimientos guerrilleros y la población sea afecta a los mismos ya que esto representa un potencial peligro para sus vidas.

Desde el punto de vista militar se puede explicar la forma de actuación del General Ardila Uribe y del General Uscátegui, en su zona de operaciones, para garantizar sacar a la guerrilla de las FARC de Mapiripán y eliminar a la población que habían identificado como afecta a la misma. Se puede explicar por qué razón se garantiza militarmente aislar a la población colocando tropa suficiente en los retenes que van desde Puerto Gaitán hasta Mapiripán por el costado oriental, razón militar de la operación ordenada el 17 de julio de 1997 por Uscátegui y la del 22 de julio en el sur del río Guaviare para evitar que subieran las FARC a combatir a los paramilitares, utilizando a la Brigada Móvil 2.

Es explicable por qué razón en las órdenes de operaciones no se ordenó perseguir y capturar, combatir, o dar de baja a los miembros del grupo paramilitar y antes por el contrario, en la investigación queda absolutamente claro que ellos siguen con el control militar de dicho municipio.

2. Desde el punto de vista político se trataba de eliminar a los pocos simpatizantes o militantes que quedaban de la Unión Patriótica en la región, y por esta razón en el proceso queda claro que los paramilitares llevaban lista de las potenciales víctimas, desde el primer informe del Mayor Orozco se establece claramente cual era la tendencia política de los gobernantes de Mapiripán, conservadores corruptos, a quienes habían sometido las FARC a un juicio popular en el mes de mayo y quienes se atrevieron a denunciarlos en el mismo fueron efectivamente un grupo de las víctimas. ¿Si en el expediente aparece claramente que ellos eran los interesados por qué razón no los han vinculado al proceso con indagatoria?

Recordamos que los departamentos del Meta y Guaviare son de los sitios en los cuales las Fuerzas Militares y sus paramilitares eliminaron sistemáticamente a todos los opositores políticos en un lapso de 10 años y de ser los sitios con mayor votación por la Unión Patriótica, hoy no tienen ni un solo concejal, de todos estos hechos tiene conocimiento la Fiscalía y sin embargo no han llamado a declarar a los políticos del partido liberal y conservador de ninguno de los dos departamentos que son los beneficiarios de estos crímenes.

3. Desde el punto de vista de los beneficiarios económicos, existe claridad en cuanto a la existencia en la zona de verdaderos megaproyectos, tales como el de la navegación a gran escala por el río Meta, o la de los hidrocarburos, o la de la palma aceitera, o la gran ganadería extensiva; sin embargo no se les ha llamado a declarar ni mucho menos se les ha vinculado en indagatoria; la investigación ha demostrado que existen claros intereses de los sectores industriales vinculados con las concesiones, sean nacionales o extranjeros, la exploración y explotación de hidrocarburos. De la misma manera los intereses de los cultivadores y el procesamiento de la palma aceitera o africana son claros en la zona, no se ha adelantado ninguna gestión sobre este particular. En relación con los ganaderos se sabe que casi todos han financiado el paramilitarismo en los departamentos del Meta y Guaviare, incluso se determinó por confesión hasta el número de la cuenta corriente donde se depositaban los dineros, la No. 74211633-8 del Banco Ganadero de Puerto López, y no se ha querido determinar ni quién era el titular de la misma y quiénes consignaban o en general, el manejo de dicha cuenta.

4. En relación con los mecanismos de impunidad y la forma como ha operado la Administración de Justicia sobre esta masacre, encontramos varios elementos a destacar para determinar el real avance de las investigaciones en tres aspectos centrales:
 - De los aproximadamente 360 paramilitares que participaron, han sido condenados y están presos uno (1) Julio E. Flórez; dos (2) están condenados y hoy uno es reo ausente, Luis Hernando Méndez Bedoya alias René y Carlos Castaño (que al parecer ya está muerto); se espera sentencia de otro reo ausente Miguel Enrique Vergara Salgado alias Cepillo y dos (2) están llamados

a juicio: Arnoldo Vergara Trespalcios alias mochacabezas y Francisco E. Gómez Vergaño; luego de la desmovilización se vinculó al proceso con indagatoria al señor Salvatore Mancuso y tiene medida de aseguramiento por los delitos de homicidio múltiple, secuestro múltiple y concierto para delinquir, estamos en instrucción o en espera de la aplicación de la Ley de Justicia y Paz, es decir, la impunidad es del orden del 99%.

- En cuanto a los aproximadamente 160 miembros de las Fuerzas Militares colombianas que por acción u omisión participaron en estos hechos tenemos que han sido condenados tres (3): el Coronel (r) Lino H. Sánchez P., (al parecer ya falleció), los sargentos Juan Carlos Gamarra Polo y José Miller Urueña D; está pendiente para fallo el Brigadier General (r) Jaime Humberto Uscátegui R. y como reo ausente el Coronel Orozco C. Hernán y está en juicio el Cabo Montoya Rubiano; fue beneficiado con auto inhibitorio el Coronel Ávila Beltrán Carlos E., es decir, la impunidad es del orden del 98%.
 - Respecto del total de víctimas que se han podido identificar solamente se tiene claridad respecto de 11 personas del total reconocido por el vocero político de la época señor Carlos Castaño que eran 49, y cadáveres solamente se han localizado 7, es decir, la impunidad es del orden del 23 %. De la misma manera hay que afirmar que al día de hoy no se le han reparado los daños a ninguna persona o familia. Las víctimas identificadas son: ANTONIO MARÍA BARRERA apodado CATUMARE, SINAI BLANCO SANTAMARÍA, ROLAND VALENCIA, GUSTAVO CAICEDO RODRÍGUEZ, HUGO FERNANDO MARTÍNEZ CONTRERAS, DIEGO ARMANDO MARTÍNEZ CONTRERAS, ÁLVARO TOVAR, JAIME PINZÓN, ESWIN MORALES y MANUEL ARÉVALO.
5. Respecto del fallo proferido por la Corte Interamericana de Derechos Humanos de la OEA, solamente se instaló el Comité de Seguimiento Especial, encargado del cumplimiento del mismo; el Estado publicó la parte pertinente del fallo en el diario El Tiempo, respecto de los demás temas estamos a la espera de su implementación.
 6. Luego del proceso de legalización y legitimación del paramilitarismo mediante la expedición de la Ley de impunidad, esperamos verificar

su cumplimiento para poder constatar que estamos realmente en un proceso en donde, según las palabras del alto Gobierno, se van a respetar los derechos a la verdad histórica, la justicia y la reparación integral con garantías de no repetición. ¿Amanecerá y veremos?

7. Se plantea en el proceso que uno de los aspectos importantes de la misión militar era sacar a las FARC de la zona y evitar por este medio que consiguiera recursos económicos para financiar sus actividades, sobre todo después de las marchas cocaleras del año de 1996, las cuales en estos departamentos fueron muy fuertes. Sin embargo todo parece indicar que simplemente se trataba de controlar la producción, garantizar el procesamiento y la exportación a través del río Guaviare, sin que las Fuerzas Militares lo hayan impedido, por lo menos no se tiene conocimiento que la producción haya disminuido o que se haya capturado a los principales narcotraficantes, incluidos los principales jefes paramilitares. Nos preguntamos si las Fuerzas Militares de la zona no reciben sobornos por permitir este comercio y ¿por qué razón la Fiscalía y la Procuraduría no investigaran al respecto?

8. La población desplazada ha sido en general olvidada, salvo por la asistencia de emergencia en algunos casos, de resto siguen deambulando por las diferentes ciudades receptoras, sin que hasta el día de hoy reciban el tratamiento adecuado, acorde con la responsabilidad del Estado. En lo particular se conoce que del campo han seguido saliendo desplazados por el conflicto y muchos de ellos se han ubicado en el caso urbano de Mapiripán e igualmente existen nuevos pobladores traídos por los paramilitares como trabajadores al servicio de los terratenientes o los nuevos narcotraficantes y ellos como población afecta están organizados por estos grupos criminales, de tal manera que los predios abandonados tienen “nuevos dueños”, esto se pretende legalizar con las nuevas leyes agrarias que establecen que con 5 años de posesión pacífica se les puede adjudicar la propiedad. Es una forma de legalizar y legitimar el crimen y el despojo.

ANEXO 1



El Reciclaje “Para”

Informes de Inteligencia revelan que desmovilizados han creado 21 nuevos grupos para penetrar, entre otras, las grandes ciudades.

LOS ASISTENTES a la cumbre de la Junta Nacional de Inteligencia realizada el martes 30 de mayo en el Ministerio de Defensa, conocieron un informe confidencial bautizado como Bacrim –bandas criminales emergentes–. El documento, de más de 40 páginas, demuestra que en Colombia se abrió paso una tercera generación de paramilitares que busca copar los espacios dejados por los desmovilizados y hacerse a posiciones estratégicas en las viejas zonas de conflicto y en las grandes ciudades.

Las cifras contenidas en el informe Bacrim, que desde ese día quedó en manos de las Fuerzas Militares, el DAS y la Policía, revelan la existencia de 22 grupos ilegales nuevos, con 2.500 hombres en armas y células expansivas que edifican actualmente sus estructuras logísticas y militares a través de redes en otras tantas regiones del país. Son hombres que por ahora no muestran el perfil contraguerrillero de sus antecesores sino que parecen proclives a hacer alianzas con la intención de ganar mucho dinero.

Uno de los principales frentes de ese desdoblamiento es más evidente en tres de las más grandes ciudades del país –Bogotá, Medellín y Barranquilla–, con núcleos en las áreas industriales y comerciales (ver recuadro). “El fenómeno ha dejado de ser latente y ya está afectando la actividad económica –dijo uno de los analistas consultados por CAMBIO–. Llevados por eso, hay gerentes y directores de empresas que ya autorizaron la incorporación de desmovilizados a sus esquemas de seguridad, conscientes de que estos conocen como ninguno la lógica paramilitar”.

La información contenida en el documento Bacrim, que luego fue confrontada

y complementada con investigaciones de centros de pensamiento y ONG serias como la Coordinación Colombia, Europa, Estados Unidos, llegó la semana pasada a manos del Comisionado de Paz, Luís Carlos Restrepo, el Fiscal General, Mario Iguarán Arana, y el Defensor del Pueblo, Volmar Pérez Ortiz, entre otros altos funcionarios del Estado.

Fuentes de la Casa de Nariño, que no ocultaron la preocupación del alto Gobierno por lo que sucede, señalaron que las evidencias reveladas por el informe Bacrim empezaron a cambiar la percepción del comisionado Restrepo, hombre habitualmente discreto y silencioso, que el lunes 17 de abril dijo, con cierto orgullo, que “las AUC, las llamadas Autodefensas Unidas de Colombia, se acabaron”. Como si presintiera lo que sucedería poco tiempo después, Restrepo consideró necesario “hacerles un llamado a todos los ciudadanos para que tengan eso muy presente, porque puede aparecer de pronto por allí un extorsionista que pretenda actuar a nombre de las AUC. Ellas ya no existen. La totalidad de grupos que conforman las Autodefensas Unidas de Colombia se desmovilizó y entregó sus armas”.

► **El reciclaje “para”**

Los primeros asomos del reciclaje paramilitar fueron detectados en enero de 2005 en el nororiente del país, un mes después de la desmovilización del bloque Catatumbo, comandado por Salvatore Mancuso.

Según estableció CAMBIO, por aquellos días aparecieron en Tibú, Norte de Santander, 50 desmovilizados del Bloque Central Bolívar, al mando de un hombre conocido como Jairo, el sicario, quien dio origen a una organización denominada Las Águilas. Poco después la red creció y sus nacientes células quedaron en manos de mandos medios con un común denominador: eran renuentes a aceptar cualquier propuesta de paz y estaban dispuestos a explotar el know how disponible en materia de rutas para el narcotráfico y el ingreso de precursores químicos.

Las autoridades calculan que Las Águilas están conformadas por unos 150 hombres y sus comandos se diferencian por colores en cada región. Así, en Cúcuta se denominan Águilas Negras; en Ocaña, Águilas Doradas; Águilas azules en Tibú y Rojas en la zona de El Tarra. Este comando paramilitar también apareció en Arauca, tras la desmovilización de los bloques liderados por los hermanos Mejía Múnera, Los Mellizos.

Uno de los episodios más crueles protagonizados por Las Águilas sucedió en Ocaña, Norte de Santander, a finales de febrero de este año, cuando Sinaí, uno de los jefes del grupo conformado por más de 100 hombres, citó a los comerciantes del pueblo a una reunión. Cuando todos estaban reunidos en una finca, Sinaí llamó a lista y luego les dio una orden a sus hombres para que golpearan en forma salvaje a una persona que estaba encapuchada en el suelo. “Luego nos dijo que eso nos pasaría a nosotros o a nuestras familias si nos negábamos a pagar la cuota o nos atrevíamos a denunciarlos”, dijo un comerciante que asistió a la reunión.

Lo que ha ocurrido desde noviembre de 2003, cuando se inició el proceso de desmovilización paramilitar, les da la razón a varios comandantes de las autodefensas que previeron lo que podría suceder. Ernesto Báez, vocero político de las AUC, señaló en una entrevista radial que muchos reinsertados decidieron formar nuevos grupos paramilitares porque “nada esperan de una sociedad egoísta, oportunista y pusilánime”. Agregó que sólo 1.500 de los 30.000 desmovilizados han recibido oportunidades laborales y explicó que “lo que ha pasado es que se desmovilizaron grupos de autodefensa y se reactivaron los paramilitares, como se puede ver con los poderosos ejércitos en el Valle, en la región del San Jorge y en el Catatumbo”. Báez terminó la entrevista con una conclusión escalofriante: “Si no les ayudan a los desmovilizados, la generación paramilitar será más violenta y sanguinaria que las anteriores”.

No menos concluyente fue Hernán Giraldo, comandante del Bloque Resistencia Tayrona, quien el 3 de febrero pasado, después de cumplidos los actos protocolarios de la desmovilización de los 1.166 hombres que estaban bajo su mando, les dijo en voz baja a varios asistentes que su grupo y algunas estructuras del bloque Norte guardarían, por si acaso, buena parte de sus armas para usarlas de nuevo si el Gobierno incumplía los acuerdos de Santa fe de Ralito. “Esto es por si nos toca reagruparnos”, dijo.

Todo indica que sus palabras no se fueron con el viento porque el 24 de abril el Gaula del Ejército en Cesar, zona de influencia de Giraldo, hallaron una caleta en una finca del corregimiento Villa Germania, jurisdicción de Valledupar. Allí, perfectamente empacados, había 91 fusiles AK-97, dos ametralladoras M-60, cinco lanzagranadas, 320 granadas y 54.000 cartuchos que pertenecían al frente Mártires del Cesar, cuyo comandante era Adolfo Enrique Guevara, 101 o Iván, quien se desmovilizó el 10 de marzo en el corregimiento La Mesa, cerca de Valledupar.

El Empadronamiento es su Nuevo Sistema para Imponer Cuotas de Producción de Coca

Aun cuando el avance de los nuevos “paras” parece incontenible, las autoridades les han dado uno que otro golpe. El 31 de mayo la Policía capturó en Ciénaga, Magdalena, a cinco hombres y una mujer que llevaban tres pistolas, una granada y uniformes de las AUC. Luego se comprobó que cuatro de los detenidos hicieron parte de bloque Resistencia Tayrona de las AUC. Dos días después, el 2 de junio, la II Brigada del Ejército capturó 16 personas cuando transitaban la vía que de Santa Marta conduce a Riohacha. Siete de los detenidos eran desmovilizados del bloque Wayúu y tenían en su poder un lanzacohetes ruso, cuatro fusiles, 500 cartuchos y 20 uniformes de fatiga con brazaletes de las AUC.

Las nuevas estructuras paramilitares también han aparecido con fuerza en Puerto Libertador y Monte Líbano, Córdoba. En 2005, dos docenas de hombres vestidos de civil, con armas cortas y radioteléfonos, irrumpieron en esas localidades para robar algunos establecimientos comerciales y amenazar a los pobladores. En diciembre del mismo año el grupo ya tenía en sus filas a más de 100 hombres uniformados y con fusiles.

En La Guajira, el grupo Contrainsurgencia Wayúu —que se abstuvo de participar en el proceso de paz con el Gobierno—, se fortaleció con el ingreso a sus filas de 80 desmovilizados del Bloque Norte. Su área de influencia es el corregimiento Bahía Portete, municipio de Uribia, y ya desató una guerra a muerte con las familias de la etnia indígena que ostentaba el control de las rutas de contrabando y tráfico de gasolina en la región.

“La reactivación del paramilitarismo en los departamentos de la región atlántica responde a la necesidad de conservar la participación que los antiguos grupos, asociados con cuestionados empresarios como Enilce López, La Gata, lograron consolidar en negocios legales e ilegales de la región”, explica Jorge Calero, analista de la Defensoría del Pueblo.

► *En todo el país*

Episodios ocurridos a lo largo y ancho del país demuestran que las conclusiones del documento Bacrim conocido por CAMBIO no fueron hechas

al azar. Así por ejemplo, en la mañana del pasado 20 de enero la personera de Balboa, Cauca, cayó, junto con varios conductores, en un retén ilegal instalado en la vía que conduce al corregimiento de Patía. “Pensé que me iban a robar el carro, pero a los pocos minutos uno de los hombres armados se acercó a la ventanilla y se presentó como el comandante Cinco del nuevo grupo paramilitar Bloque Central del Cauca –les contó la funcionaria a las autoridades–. Me entregó un volante en el que citaba a los habitantes de Balboa a una reunión que se realizaría el martes siguiente en un sector conocido como Lomitas, para cobrar una cuota a cambio de la protección que, a partir de la fecha, estaría a su cargo para librarnos de la guerrilla y la delincuencia común”.

La historia de la personera coincide con el informe de riesgo 055-05 emitido por la Defensoría del Pueblo el 23 de diciembre pasado, que menciona a este grupo, conformado por más de 150 hombres, como parte de ONG, Organización Nueva Generación Paramilitar, cuyo interés sería controlar el creciente negocio del narcotráfico en Cauca y Nariño.

En Nariño también apareció otro grupo llamado Reconstrucción Paramilitar. Ocurrió el pasado 8 de mayo durante la marcha que 4.000 campesinos de los municipios de Cumbitara, Policarpa, Iscuandé y Maguá realizaron para bloquear la carretera Panamericana con el fin de llamar la atención del Gobierno Nacional. Los marchantes denunciaron haber recibido amenazas de los jefes paramilitares Johny 20, Pedro, Raúl, Alex Medellín y alias El Águila, pertenecientes al desmovilizado Frente Libertadores del Sur, que alguna vez hizo parte del Bloque Central Bolívar. “Nos” acusan de ser simpatizantes de la guerrilla y nos están exigiendo abandonar nuestros pueblos lo antes posible –explicó a CAMBIO uno de los manifestantes–. Dijeron ser de un grupo nuevo llamado Reconstrucción Paramilitar “Paramilitar”.

Como señaló Báez en la entrevista radial, el reciclaje paramilitar también se ha dado en el Valle del Cauca, donde quedaron rezagos de la desmovilización del Bloque Calima, el 18 de diciembre de 2004, y del Frente Pacífico, el 25 de agosto de 2005. En esa zona, que cubre el litoral pacífico hasta Buenaventura, se desató una cruenta confrontación entre más de 250 paramilitares que se quedaron por fuera del proceso. Varios de sus desmovilizados regresaron a las armas para frenar la reconquista, por parte de las FARC, de los espacios donde antes crecieron al amparo del narcotráfico. Sólo en 2005, esta guerra dejó alrededor de 500 muertos, 50 desaparecidos y 2.500 desplazados.

El nuevo paramilitarismo tiene muy preocupada a la Organización de Estados Americanos, OEA, que desde el primer momento ha acompañado el proceso de desmovilización. En un informe publicado a finales de marzo, la OEA se refiere al reciclaje paramilitar y asegura que los bloques Central Bolívar y Montes de María no desmovilizaron toda su tropa sino que dejaron retaguardias con las que siguen administrando laboratorios y procesando narcóticos. Y va más allá al advertir que en la desmovilización del bloque Héroes de Tolová, el 15 de junio de 2005, no estuvieron todos los paramilitares que debían acogerse al proceso de paz. La misión del organismo internacional acogió también varias denuncias contra bandas de desmovilizados en Córdoba, Meta, Valle y Nariño.

Para la OEA es claro que esta nueva generación de paramilitares no tiene otro objetivo que mantener el control de zonas productoras de coca y las rutas que permiten su comercialización. “Ya no usan camuflados, pero mantienen el control sobre la población civil de la zona. Y hasta realizaron un empadronamiento para imponer cuotas de producción de coca”, dice el informe.

► **¿Qué pretenden?**

Las anteriores revelaciones pintan un preocupante panorama. Primero, por lo que significan en cuanto a la entrada en actividad de más de 20 nuevos grupos paramilitares en diferentes regiones del país y, en especial, en las grandes ciudades, donde pretenden imponer su Ley basados en la amenaza y el terror. Y segundo, porque demuestran que quienes, desde que cuando el proceso con las AUC se inició hace ya más de dos años, denunciaron que muchos jefes paramilitares no tenían una verdadera voluntad de desarme, reconciliación y sometimiento a las leyes, tenían razón.

¿Qué buscan quienes, después de desmovilizarse, se reciclan ahora en nuevos grupos? Hay que decir que una de las razones por las cuales esto está sucediendo es que los mecanismos de reinserción de la tropa y los mandos medios paramilitares no están funcionando. De ahí que cientos de quienes en estos años han participado en los muy publicitados actos de desarme y desmovilización, hayan resuelto continuar en la actividad delictiva.

Pero el problema no tiene que ver solamente con los muy deficientes programas de reinserción. La verdad es que, a la luz de la información disponible, varios jefes paramilitares han resuelto mantener activos grupos de retaguardia, a la espera de que las autoridades judiciales comiencen a aplicar la Ley de Justicia

y Paz, una norma que, sobre todo después del fallo de la Corte Constitucional, muy poco parece convencer a los jefes de las AUC.

Sea como fuere, el Gobierno tiene la obligación de cortar de raíz este proceso de reciclaje paramilitar. Para ello, debe seguir avanzando en la identificación de los nuevos grupos y en la captura de sus cabecillas que, como es obvio, ya no podrán beneficiarse de las rebajas contempladas en la Ley de Justicia y Paz. Pero además, debe advertir a los comandantes concentrados en Santafé de Ralito que, si este reciclaje continúa, no sólo quienes lo protagonicen estarán en peligro de que caiga sobre ellos todo el peso de la Ley, sin rebajas ni beneficios. Mucho más grave: el proceso mismo estará en duda y, con él, la suerte de los comandantes que, al inicio de los diálogos, le dijeron al Gobierno y al país que ellos mandaban sobre sus tropas y estaban en capacidad de desmovilizarlas.

► *El foco “para” sobre la ciudad*

EL EPICENTRO DEL REARME paramilitar en Bogotá se ha situado en el sector Altos de Cazucá, en límites de la localidad Ciudad Bolívar y el vecino municipio de Soacha. Desde septiembre de 2005, 25 líderes comunitarios han sido desaparecidos y por lo menos cinco de ellos



asesinados allí por un grupo que se presenta como Bloque Central Santander y está conformado por miembros de los bloques Capital y Centauros de las AUC, desmovilizados el 4 de septiembre de 2005.

Monitoreos realizados por la Defensoría del Pueblo coinciden con algunos informes de Inteligencia consultados por CAMBIO en la existencia de éste y de otro grupo llamado Bloque Guaviare, que están retomando las posiciones ganadas por el Bloque Capital en las zonas industriales y comerciales de la ciudad. El grupo emergente sacó provecho de la acefalía en la que quedó Capital después del asesinato de su jefe Miguel Arroyave.

El rearme de los grupos paramilitares en Medellín se siente en barrios como La Mano de Dios y las comunas tres, ocho y 13, donde comandos de los extintos bloques Nutibara y Héroes de Granada, desmovilizados en noviembre de 2003, se han reagrupado para reestablecer allí el control territorial, cobrar vacunas, hacer reclutamiento forzado y reabrir las oficinas de cobro. Estas estructuras también se están gestando en las universidades

con el fin de amenazar a estudiantes, maestros, sindicalistas y defensores de derechos humanos. Los informes de Inteligencia y el monitoreo del Sistema de Alertas Tempranas (SAT) de la Defensoría del Pueblo coinciden al mencionar la aparición de un grupo creado con ese fin, que se llama Autodefensas Unidas de la Universidad de Antioquia.

Los nuevos grupos de paramilitares en Barranquilla se están adueñando de barrios populares como La Chinita, Barranquillita y los municipios vecinos de Soledad y Malambo. La banda, conformada por desmovilizados del Bloque Norte, está al mando de Carlos Arturo Posada Flórez, pero realmente obedece órdenes de Jorge 40. Se ha especializado en oficinas de cobro, extorsión a comerciantes, muerte a sindicalistas, lavado de activos y en prestar seguridad a importantes empresas.

NUEVOS ENCLAVES PARAMILITARES

Descripción de la actualidad de los nuevos grupos, de acuerdo con su posición geográfica y capacidad de acción.



Hay 2500 nuevos hombres en armas.

-
- 1 Córdoba**
Los Traquetos
Montaña, Tierraalta, Monte Libano y Puerto Libertador.
Comandante: Alias Jimmy.
100 hombres
 - 1 Nariño**
Organización Nueva Generación
Leyra, Policarpa, Tamiango.
Comandantes: Jhony20, y Alias Pedro.
100 hombres
 - 3 y 4 Antioquia**
Aguilas Negras y Autodefensas Universidad de Antioquia
Medellín, Amagá, Angelópolis y Venecia.
Comandante: Jesús Orlando Gálvis.
106 hombres
 - 5 Valle**
Machos y Rastrojos
Buenaventura, El Dovio, El Águila y Anserma Nuevo.
Comandantes: Don Diego y Varela, Alias Doble Cero.
300 hombres
 - 6 Chocó**
Autodefensas Campesinas Unidas del Norte del Valle del Cauca
San José del Palmar, Itsmína, Medio San Juan, Medio y Bajo Basúñ, Condoto, Tadó, Unión Panamericana y Nóvita.
Comandante: Alias Doble Cero.
300 hombres
 - 7 y 8 Casanare**
Centiauros
Paz de Ariporo, Hato, Corozal, Nunchía, San Luis de Palenque y Orocué.
Comandante: Orlando Mesa.
Alias Diego.
40 hombres
 - Dicidentes del Bloque**
Vencedores de Arauca
Yopé, Aguszal y Bauramena.
Comandante: Alias Acevedo.
70 hombres
 - 9 Nariño**
Los Rastrojos
Turmaco, Barbaacoas.
Comandante: Wilber Varela.
Jabón.
50 hombres
 - 10 Risaralda**
Grupo Cordillera
Pereira y Dos Quebradas.
Comandante: Carlos Alberto Herrera Armbúbia Alias Conejo.
15 hombres
 - 11 Norte de Santander**
Aguilas
Cúcuta, Puerto Santander, El Zulia, El Tarma, Ocaña, Tibú.
Comandantes: Alias Jairo y Alias Sinal.
150 hombres
 - 12 Vichada**
Cumerbio, Santa Rosalía, La Primavera.
Comandante: Jonathan Steven Tavera Jaramillo.
200 hombres
 - 13 Atlántico**
Sicarios de Barranquilla
Comandante: Carlos Arturo Posada Flórez.
15 hombres
 - 14 Cauca**
Organización Nueva Generación, Bloque Central Cauca
Balboa, el Bordo, Santander de Quilichao, Puerto Tejada, Pospayán, Florencia.
Comandante: Alias Cinco Cinco.
150 hombres
 - 15 Putumayo**
Macheteros y Rastrojos
Puerto Asís y La Hormiga.
Comandante: Alias El Ruso.
320 hombres
 - 16 Cesar**
Banda Criminal del Cesar
Valledupar, San Martín.
Comandante: Alias Chorizo.
70 hombres
 - 17 Magdalena**
Banda Criminal Emergente
El Difícil.
Comandante: Alias Comandante Morla.
18 hombres
 - 18 Meta**
Por Colombia Presente
Granada.
Comandante: Alias Camilo.
 - 19 Tolima**
Los Hombres de Azul
Purificación.
80 hombres
 - 20 Guainía**
Coordinadora Colombiana de Autodefensas del Guainía
Puerto Inirida.
 - 21 Bogotá**
Bloque Central Santander y Bloque Guaviare
Altos de Cauzú.
50 hombres
 - 22 Arauca**
Las Aguilas
Tama.
Comandante: Alias El Sicario.

ANEXO 2

Desde varios meses antes de Julio de 1997, los paramilitares hicieron reuniones previas para planificar y organizar la incursión al municipio de Mapiripán, tal como lo declara el paramilitar confeso PEDRO ALEX CONDE ANAYA, en su declaración del 19 de mayo de 1998, donde narra de manera pormenorizada la participación conjunta de militares con paramilitares de Córdova, Sucre y Antioquia. (fl. 280 y s.s. original 6). Al respecto se le pregunta y dice:

“...En la reunión del 16 de enero del año pasado que ya mencione quienes estaban, se acordó de sacar por cada grupo cinco de sus mejores hombres o voluntarios para un grupo en el interior, dijeron este grupo va a operar en la zona del Caquetá, Meta, Putumayo, vi que sacaron muchos pelaos por ejemplo del grupo donde yo estaba sacaron siete, se dijo que cuatro dijeron que no que preferían retirarse entre ellos está el difunto ANIBAL, AMERICA Y otros dos que no recuerdo, a los dos America y Anibal los mataron por no haberse unido al grupo, más no por lo que ellos dijeron como razón para matarlos. Los otros tres estaban nuevecitos de estar en ese grupo, jovencitos entre los veintidós y veintitrés años, no recuerdo los apodos. De comandante de uno de esos grupos que salieron está YOVANNY que lo sacaron del grupo de BOTERO para unirlo a esa gente que mandar para ese grupo que él estaba pidiendo pero que lo escuché que hablaron delante de mi fue que lo mandaban para Valle de Upar mientras tanto, también pensando sacar a TONY de Bucaramanga para ponerlo al frente de ese grupo y un muchacho de San Pedro de Uraba que no recuerdo el nombre, ellos salieron por vía aérea desde Apartadó el Aeropuerto Los Cedros, eso estaba planificado, en la reunión que mencioné se planeó eso, a mi me consta, dijeron que primero los reunían en la zona bananera para enviarlos juntos y los mandaron con todo y armamento, los tres pelaos que salieron del grupo donde yo estaba salieron con dos fusiles A-K 47, dotado cada fusil con cuatro proveedores, cuatrocientos cartuchos, dos granadas de mano, equipo de campaña y salió otro dotado con un fusil FAL con dos granadas de mano, cinco proveedores, dos granadas de fusil, equipo de campaña y cuatrocientos tiros, machetes y puñales, radios de comunicaciones, utilizan HANDY 411,

marca SONY o ICON, ellos tienen radios de alta frecuencia, eso me tocó entregarlo a mi personalmente a los muchachos de mi grupo, eso lo hice un día cinco de marzo del año pasado, dijeron los mandos que a los muchachos se reunirían en una finca cercana al aeropuerto Los Cedros de Apartadó y de ahí los embarcarían a su destino, yo oí cuando el MONO MANCUSO dijo: “esos maricas va a dar candela, en el Meta, Putumayo, Caquetá, a donde este la guerrilla”, así fueron sus palabras. Ellos tienen tanta influencia en el Ejército en la cúpula militar prácticamente que cuando se ofrece una emergencia el ejército los apoya tanto con tropa como con material bélico y de transporte”.

ANEXO 3

En el mismo sentido declara el día 24 de Septiembre de 1998 el paramilitar confeso JOSÉ PASTOR GAITÁN ÁVILA y en relación con los hechos de Mapiripán dice:

“...estando en el Llano tengo conocimiento de lo de Mapiripán, lo de Puerto Alvira, lo de la Cooperativa y de otras personas que fueron asesinadas y desaparecidas por este grupo de autodefensas. En Mapiripán pues allá se organizó una entrada allá a este caserío porque según conocimiento o redes de inteligencia o datos que se tenían allí la mayoría de habitantes eran colaboradores, auxiliares o integrantes activos de la guerrilla de las FARC, Esta reunión se efectuó en Puerto Gaitán, más concretamente en un sitio o finca llamado ALTO DE NEBLINAS y ahí fue donde se reunió la cúpula mayor de las autodefensas de esa región conformada por alias GUILLERMO ÁVILA, un señor que le dicen MIGUEL que es el coordinador de las autodefensas de Córdoba y Urabá en los llanos orientales, un señor que le dicen CEPILLO O PEDRO que es el jefe o cabeza mayor o sea del ala militar en la autodefensa del Llano él viene de Urabá, habla paisa, otro señor EL CURA Y OTONIEL que son los comandantes generales de estos grupos que se encuentran en el Llano, en esta reunión estos señores trataron el tema de Mapiripán, lo de Puerto Alvira, La Cooperativa, El rincón del Indio, La Picota, Puerto Trujillo, para hacerle una ofensiva a la guerrilla en estos caseríos o pueblos y exterminar colaboradores o auxiliares de la guerrilla, quemar estos caseríos o pueblos y saquear todo lo que hubiera porque según la información todo era de la guerrilla o pertenecía a personas que tenían que ver con la guerrilla, así fue como se organizó la entrada a estos pueblos con los tres grupos de autodefensa que hay en este momento en el Llano que son tres frentes los de URABÁ, los llamados BUITRAGUROS que son de este señor BUITRAGO que se encuentra detenido y el frente de autodefensa que se encuentra en Puerto Gaitán al mando de este señor GUILLERMO, hace las veces de comandante general, coordinador y el que recoge los fondos o las platas que aportan los ganaderos para la organización.

Así fue como se organizó estos tres frentes que fueron los que entraron a Mapiripán y cometieron la masacre. La gente de Urabá ya tienen un sector en el Llano donde operan, es el sector comprendido de San Martín hacia abajo, Granada, San José del Guaviare, en Medellín del Ariari, La Uribe, Lejanías, El Dorado (Meta), todo eso es jurisdicción de estas personas eso lo comanda PEDRO O CEPILLO, él es el que organiza todo, todo se coordina por medio de radios, tienen su frecuencia y por ahí se comunican y personalmente cuando se reúnen para hacer como esto lo de Mapiripán o Puerto Alvira que ya son cosas que se coordinan personalmente. Como dije antes después de la reunión entonces ya se trasladó el personal en camiones y carro pequeño, camionetas a un sitio llamado CACHAMA que ahí fue donde ya se reunió todo el personal y se salió toda la gente para Mapiripán, alrededor de unos doscientos cincuenta o doscientos ochenta hombres, todos pertenecientes a las autodefensas, lógicamente de los tres grupos, de Urabá, los BUITRAGUEROS, y el grupo que hay en Puerto Gaitán que le dicen los MACETOS, de ahí ya se coordinó, se arregló como iba a ser la forma de entrada como se iba a llegar al pueblo, que grupos cubrían un sector, que grupo cubría otro sector y dentro del mismo grupo especial que fue el que entró al pueblo y fue el que asesinó estas personas al mando de este señor OTONIEL, los otros grupos quedaron cubriendo lo que fueron entradas, cubriendo el río que no fuera a llegar la guerrilla y los sorprendiera, de esa manera fue que asesinaron esas personas, ***unos fueron decapitados, desmembrados de piernas, brazos, unos fueron tirados al río guaviare, otros fueron enterrados, otros quemados, ahí que yo haya visto que conté veintitrés personas muertas, la mayoría de estas personas fueron incineradas y tiradas al río, descuartizadas, otras las dejaron en el pueblo que fueron asesinados a tiros que nadie los movió***, después cuando ya salimos fue que seguramente los recogieron los familiares pero mientras nosotros estuvimos ahí que fueron dos días ahí duraron estas personas ahí tiradas, ahí utilizábamos diario la mata, el grupo donde yo estaba que estábamos cuidando la entrada del lado de abajo del río cambuchabamos ahí en una maticas de monte que había ahí y en unas casas ahí cerca, otros se quedaron en el pueblo, dormían en una escuela que había ahí y los del lado de arriba de lógico que hacían lo mismo que nosotros como rodeamos el pueblo. A los degollados no les daban tiros antes sino que de una vez los degollaban a machete o con cuchillo y ahí si se lanzaban al río, la inteligencia la hizo campesinos que salían de allá que no estaban de acuerdo con lo que hacía la guerrilla, esos campesinos fueron los que pasaron la información, uno que le decían CHUCHO, otro JOSÉ y EGARD, ellos eran los que pasaban la información que inclusive después dijeron que la guerrilla los había asesinado por pasar la información.

En el grupo donde yo siempre estuve en el Llano era comandado por el señor GUILLERMO , él estuvo comandándonos allá en Mapiripán con el señor GUILA que es el segundo del grupo, ese grupo lo comandaba además RAMÓN que es el tercero al mando, BRASIL, LOBO O CAMALIÓN que es el que esta haciendo el trabajo que hacia yo allá en Puerto Boyacá es el que recoge ahora el dinero , la plata que dan los camioneros o el impuesto que se le cobra a los camioneros por entrar a esa región, también estuvo GRILLO, FERNANDO, CAMILA, CAROLINA, ADRIANA, YURY estas son mujeres, RASGUÑO PANCHO, son los que mas me acuerdo, en total en ese grupo habíamos cuidando esa entrada veinticinco. Yo me di cuenta de la gente que mataron y como lo hicieron porque yo entre al pueblo y los miré. El que degollaba era uno de Urabá, alto, negro, que dicen que no le entra la bala que le dicen PERCHERÓN es el mismo MOCHACABEZAS, dicen que a él lo ha cogido la guerrilla cerquita y le han dado bala y no le entra, que dicen que es cerrado, que tiene pacto con el diablo y por eso no le entra la bala, este fue el que mas gente mató, eso lo sé porque entre ellos mismos se comentaba, ese grupo que mató fue el especial que asignaron para hacer eso, al mando de un grupo estaba el señor OTONIEL, ese grupo estaba conformado por la gente de Uraba, estaba conformado por treinta personas que fueron los que entraron al pueblo y mataron y uno que otro de los de nosotros pero eran muy poquitos por ahí uno que otro, casi todos eran de Uraba, del que mas me acuerdo es de ese PERCHERÓN que tiene fama por lo de MOCHACABEZAS de resto eran prestábamos seguridad que no fuera a entrar la guerrilla. Nosotros íbamos uniformados con prendas de uso privativo del ejército, camuflado, esos uniformes se consiguen en el mercado negro, muchas personas comercializan con eso, ***por lo menos en Villavicencio conozco personalmente un señor que es el armero de la Brigada Séptima de Villavicencio , este señor es el que proporciona uniformes, munición este señor se llama JULIÁN no le se el apellido, no se si tendrá algun grado, lo que se es que es el armero de la Brigada, el que arregla fusiles, inclusive hace ocho días estuvo más debajo de Puerto Gaitán arreglando una M-60 al grupo de autodefensa que hay allá el de GUILLERMO, fue con el papá de él que también es armero, JULIÁN también proporciona granadas de mortero, de fusiles, de mano, de trufly que es el mismo MG que carga el ejército para lanzar granadas, este señor proporciona todo este material de guerra a las autodefensas a por plata, o sea él lo saca de la Brigada o del Batallón en complicidad con Sargentos, con personal que tiene mando en la Brigada , le oí decir al señor JULIÁN que el SARGENTO GAMARRA también colaboraba o podía servir para esto para sacar material de guerra o intendencia para llevar a las autodefensas, esto es por plata porque ellos lo hurtan en la Brigada o en el Batallón cada cartucho o munición lo venden***

a novecientos pesos, las granadas mano a treinta mil pesos, lo mismo que las de lanza granadas también a treinta mil pesos y las de mortero las venden a ciento ochenta mil pesos cada una y los uniformes los venden a treinta mil pesos, equipos campaña donde uno carga la hamaca, lo que uno llama allá la casa de uno, esos los venden a cincuenta mil pesos.

Después de cometido eso, el personal se desplazó otra vez al sitio denominado como CACHAMA, de ahí cada grupo regresó a su jurisdicción, los de Puerto Gaitán a Puerto Gaitán, los BUITRAGUEROS al sitio de su jurisdicción así mismo los de URABÁ”.

Dentro del CD que se entrega con esta publicación se encuentran los textos completos de estas declaraciones y demás documentos relevantes para la comprensión y respaldo de los hechos ocurridos en Mapiripán.

ANEXO 4

OFICINA DEL SUBSECRETARIO DE DEFENSA
WASHINGTON. D.C. 20301-2500

El Honorable Senador Patrick Leahy
Senado de Estados Unidos
Washington, D.C. 20510-4502

Estimado Senador Leahy:

Esta carta responde a su reciente petición para brindarle información sobre las actividades del Departamento de Defensa que tienen que ver con el entrenamiento en Colombia durante el periodo de junio a agosto de 1997. Como usted sabe, la mayoría del entrenamiento del Departamento en Colombia se enfoca en programas antinarcóticos. Se informaron previamente de los dos eventos de Entrenamiento Conjunto Combinado e Intercambiado (ECCI), llevados a cabo para entrenar fuerzas especiales de Estados Unidos, en el Título 10, Sección 201, del informe anual al congreso del año fiscal de 1997. La siguiente lista identifica todos los despliegues de entrenamiento realizados en Colombia durante el periodo en cuestión, por lo cual hemos podido localizar los siguientes registros.

Nueve eventos de entrenamiento estuvieron en curso o terminados en Colombia durante el periodo de junio a agosto de 1997:

1. Entrenamiento para Combatir Terrorismo (ECT) en Bogotá –AFEAU (Equipo Antiterrorista)– ECCI, fondos del Programa de la Fuerza Mayor 11 (PFM).
2. Entrenamiento de Infantería Ligera en El Barracon (Guaviare -Escuela del Ejército para Fuerzas Especiales) y Tolemaida (Tolima –Escuela para Subotociales Colombianos)– Fondos Antinarcóticos.

3. Entrenamiento Fluvial en Tres Esquinas (Putumayo –Décima Segunda Brigada de Infantería Fluvial de Combate)– Fondos Antinarcóticos.
4. Entrenamiento en Computadores en Bogotá –AFEAU (Equipo Antiterrorista)– ECCI, fondos del PFM 11.
5. Entrenamiento de Infantería Ligera en Cimitarra (Santander –Sede de la Décima Brigada de Infantería)– Fondos Antinarcóticos.
6. Entrenamiento de Infantería Ligera en Tolemaida (Suboficiales Seleccionados)– Fondos Antinarcóticos.
7. Entrenamiento Costero en Cartagena (Bolívar –Submarinistas de la Armada)– Fondos Antinarcóticos.
8. Entrenamiento Fluvial –El Barrancón (Suboficiales Seleccionados de la Segunda Brigada Fluvial RCE)– Fondos Antinarcóticos.
9. Tres suboficiales del Séptimo Grupo de Fuerzas Especiales (solamente dos de ellos asistieron a la Escuela para Fuerzas Especiales del Ejército Colombiano en Barrancón del 24 de julio al 10 de diciembre de 1997; se financió su entrenamiento por medio de los fondos para entrenamiento del Grupo de Fuerzas Especiales.

El entrenamiento de la infantería ligera (toma de decisiones y planificación de misiones militares, puntería con fusil, comunicaciones, primeros auxilios, demoliciones, operativos defensivos, operativos de escuadrones y pelotones y patrullas desmontadas) para personal del ejército colombiano asignado a la Escuela para Fuerzas Especiales en Barrancón (número dos arriba) llevado a cabo por personal del Séptimo Grupo de Fuerzas Especiales de Ft. Bragg. El entrenamiento para interdicción fluvial y combate terrestre de personal de la Segunda Brigada del Ejército, Primer Elemento de Combate Fluvial de la Infantería de la Marina Colombiana, y la División Antinarcóticos (DANTI) de la Policía Nacional de Colombia en Barrancón (No. 8) fue realizado por personal del Equipo 4 de las Fuerzas Especiales de la Armada estadounidense (Navy SEAL) y la unidad 8 de la Armada para Guerra Especial entre el 18 de agosto y el 18 de septiembre de 1997. Dictaron materias en puntería, manejo de prisioneros, demoliciones, patrullaje, formaciones de barcos, ejercicios de hombre al agua, artillería fluvial, reacción ante emboscadas y mantenimiento, con énfasis en entrenamiento para operativos conjuntos (Policía Nacional

/Ejército y Policía Nacional /Infantería de Marina).

No hay registro de otras visitas por personal del Departamento de Defensa a Barrancón durante el periodo en cuestión, aunque el Grupo Militar estadounidense (MILGRP) en Bogotá notó que es común para personal MILGRP visitar sitios dónde se está realizando entrenamiento. Ninguno del personal estadounidense asignado al MILGRP durante el periodo en cuestión permanecen en Bogotá en este momento.

Según la Oficina del Agregado de Defensa en la Embajada Colombiana, se construyó en 1996 la Escuela de Entrenamiento para las Fuerzas Especiales del Ejército Colombiano en El Barrancón. También hubo un pequeño destacamento de la marina colombiana agregado a la base; aparentemente la base marina fue construida por los Seabees de la armada estadounidense en 1994 como parte de un ejercicio de entrenamiento. La misión principal de la marina es patrullaje fluvial para fines antinarcóticos. Se ha desplegado personal estadounidense a Barrancón ocasionalmente para entrenamiento, y se han utilizado algo de fondos antinarcóticos (aproximadamente 100.000 dólares estadounidenses) para mejorar/reparar una rampa para barcos en la instalación marina.

Espero que esta respuesta sea útil. Proporcionaré más información pertinente a las inquietudes que recibo. Por favor no se detenta en contactarme si tiene alguna pregunta adicional.

Sinceramente,

Brian E. Sheridan

BIBLIOGRAFÍA

“Alza vuelo plan de retorno a Mapiripán” en *El Llano 7 días*. Agosto 5 de 1997.

“Después de siete meses cuando llegaron los paramilitares. Lluvia trajo vida a Mapiripán” en *El Llano 7 días*. Agosto 17 de 1998.

“La abuelita de Mapiripán que fundó a Mapiripán” en *El Llano 7 días*. Marzo 10 de 1998.

“Uscátegui acusa” en *Revista Cambio*. Marzo 29 de 2004.

“Vuelven los raspachines” en *El Llano 7 días*. Mayo 20 al 26 de 1997.

AGUIRRE, M.. 2000. El debate sobre la seguridad en la globalización en *Revista Fuerzas Armadas y Sociedad*. 15 [3]. Flacso.

ALCALDÍA DE MAPIRIPÁN. 2000. *Esquema de Ordenamiento Territorial 2000-2009*. Inédito. Gobernación del Meta. Villavicencio.

ÁLVAREZ DE FLORES, R. y BUSTAMANTE, M., Coordinadoras. 1998. *Globalización y regionalización: su impacto en las soberanías nacionales*. Mérida, Cefi Consejo de publicaciones de la ULA.

ANDRADE, G.. 2004. “Selva sin Ley. Conflicto, drogas y globalización de la deforestación de Colombia” en *Guerra, sociedad y medio ambiente. Foro Nacional Ambiental*. Fundación Alejandro Ángel, Universidad de los Andes, Ecofondo, GTZ, Trapembos, Fescol. Bogotá.

ARANGO, L. G. y LÓPEZ, C. M.. 1999. *Globalización, apertura económica y relaciones industriales en América Latina*. CES - Facultad de Ciencias Humanas, Universidad Nacional de Colombia. Bogotá.

AVELLANEDA CUSARÍA, A.. 2004. “Petróleo, ambiente y conflicto en Colombia” en *Guerra, sociedad y medio ambiente. Foro Nacional Ambiental*. Fundación Alejandro Ángel, Universidad de los Andes, Ecofondo, GTZ, Trapembos, Fescol. Bogotá.

BAENA, R.. 2006. “¿Qué futuro le espera a la economía de una Colombia cuyos recursos petroleros se están agotando?” en *Revista Credencial*. Junio. Bogotá.

BARBERO, J. M.. et. al. Editores. 2000. *Cultura y región*. CES - Facultad de Ciencias Humanas, Universidad Nacional de Colombia, Ministerio de Cultura. Bogotá.

BARBERO, J. M., LÓPEZ DE LA ROCHE, F. y JARAMILLO, J. Editores. 1999. *Cultura y globalización*. CES - Facultad de Ciencias Humanas, Universidad Nacional de Colombia. Bogotá.

BARBOSA ESTEPA, R.. 2005. “Impactos regionales de la globalización: Cultura política y tensiones territoriales en los Llanos del Orinoco” en *Congreso asociación de historiadores latinoamericanos y del caribe Adhilac*. Universidad de la Habana. La Habana.

BARBOSA ESTEPA, R.. 2001. “Imaginario colectivo y crisis de representación: las disputas territoriales en un estado en entredicho” en *Observatorio sociopolítico y cultural, movimientos sociales, estado y democracia en Colombia*. CES - Facultad de Ciencias Humanas, Universidad Nacional de Colombia. Bogotá.

BARBOSA ESTEPA, R.. 1999. *Territorios violencias y conflictos en las fronteras orinoquenses*. Informe final de investigación. Iepri, Universidad Nacional de Colombia, Colciencias. Bogotá.

BARBOSA ESTEPA, R. et. al.. 1998. *Orinoquia, Amazonia, conflictos regionales*. Iepri, Universidad Nacional de Colombia, Fescol. Bogotá.

BARRERA, C.. Compiladora. 1989. *Crisis y fronteras. Relaciones fronterizas binacionales de Colombia con Venezuela y Ecuador*. Cerec, Cider. Bogotá.

BELTRÁN, V.. 2000. “Las fuerzas armadas del cono sur de América frente al siglo XXI: algunas alternativas de cambio” en *Revista Fuerzas Armadas y Sociedad*. 15 [3]. Flacso.

BOLAÑOS, T. y MOLANO, M. E.. 1999. *Recursos Naturales en Territorios indígenas, educación y conflictos*. Corpes Orinoquía. Bogotá.

CAMPOS ROZO, C., RUBIO, H. y ULLOA, A.. 2000. *Manejo de la fauna de caza. Una construcción a partir de lo local. Métodos y herramientas*. Orewa, Fundación

Natura, Ministerio Medio Ambiente, Icanh, WWF. Bogotá.

CAMPOS, Y.. *Memoria de los silenciados. El baile rojo. Relatos*. Ceicos, Grafia Editores. Bogotá.

CARREÑO WILCHES, E.. 2005. *Presentación caso parte civil: Proceso por la masacre de Mapiripán. Contra Jaime Humberto Uscátegui Ramírez y otros*. Inédito.

CCAJAR CORPORACIÓN COLECTIVO DE ABOGADOS JOSÉ ALVEAR RESTREPO. s.f. *Índice y resumen general Mapiripán - CCAJAR (representantes de la parte civil)*. Inédito. Bogotá.

CCAJAR CORPORACIÓN COLECTIVO DE ABOGADOS JOSÉ ALVEAR RESTREPO. 2003. *Plan Colombia – NO*. Rodríguez Quito Editores. Bogotá.

CDA GUAVIARE. 2006. *Deuda. Diagnóstico socioeconómico AS –PFBG*. CDA Guaviare. Guaviare.

CEGA COLCIENCIAS. 1992. *Amazonia colombiana diversidad y conflicto*. Bogotá.

CINEP. 2005. *Con la humanidad, paramilitarismo de Estado en Colombia 1988-2003*. Bogotá.

CODAZZI, A.. 2000.. *Geografía física y política de la confederación granadina. Estado de Boyacá, Territorio de Casanare*. Gómez, A., Barona, G. y Domínguez, C. (editores). Colciencias, Coama. Bogotá.

COLOMBIA NUNCA MÁS. 2000. *Colombia Nunca Más: Crímenes de lesa humanidad. Zona 7ª*.

CONDE ANAYA, P.. 1998. *Declaración ante la Fiscalía General de la Nación de Bogotá*. Mayo 19.

CORPES ORINOQUÍA. 1994. *Orinoquía hacia el siglo XXI. Plan de desarrollo regional*. Corpes Orinoquía. Bogotá.

CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS. 2005. *Sentencia contra el Estado colombiano por la masacre de Mapiripán. Que nada de esto vuelva a suceder*. VIII. Septiembre 15 de 2005.

CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS. 2005. *Copia de Sentencia para estudio, sobre el caso de la masacre de Mapiripán vs. Colombia*. Septiembre 15 de 2005.

CUBIDES, F. y DOMÍNGUEZ, C.. 1999. “Desplazados, migraciones internas y reestructuraciones territoriales” en *Observatorio sociopolítico y cultural*. CES - Facultad de Ciencias Humanas, Universidad Nacional de Colombia, Ministerio del Interior. Bogotá.

CUELLAR YAGUARA, G.. 1998. *Declaración ante la Fiscalía General de la Nación de Bogotá*. Junio 16.

DEFENSORÍA DEL PUEBLO. 2000. *Los cultivos ilícitos. Política mundial y realidad en Colombia*. Defensoría del Pueblo. Bogotá.

DE LA CRUZ, R.. 2001. Protección a los conocimientos tradicionales. Documento presentado al Taller Acceso a recursos genéticos, conocimientos tradicionales y distribución de beneficios.

DESCOLA, P.. 2003. *Antropología de la Naturaleza*. IFEA. Lima.

DIARIO ECONÓMICO. 1997. “Con seguridad OXI reinicia labores” en *El Espectador*. 17 de julio de 1997. 1-B. Bogotá.

DOMÍNGUEZ, C.. *Nación y etnias: los conflictos territoriales en la Amazonia 1750-1933*. Bogotá.

DOMÍNGUEZ, C.. 1985. *Amazonia colombiana*. Banco Popular. Bogotá.

DOMÍNGUEZ, C., FAJARDO, D.. Editores. 1998. *Colombia Orinoco*. Fondo FEN, Universidad Nacional de Colombia. Bogotá.

ESTRADA ÁLVAREZ, J.. 2001. Editor. *Plan Colombia, ensayos críticos*. Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, Universidad Nacional de Colombia. Bogotá.

FAJARDO, D.. 2002. *Para sembrar la paz hay que aflojar la tierra*. IDEA, Universidad Nacional de Colombia. Bogotá.

FAJARDO, D.. 1998. “Colonización, frontera y estructuración territorial” en *Colombia Orinoco*. Fondo FEN, Universidad Nacional de Colombia. Bogotá.

FALS BORDA, Orlando.. 2000. *Acción y espacio, autonomías en la nueva república*. Iepri, Universidad Nacional de Colombia, Tercer Mundo Editores. Bogotá.

FLACSO. 2000. "Plan Colombia. Plan para la paz y el fortalecimiento del Estado" en *Revista Fuerzas Armadas y Sociedad*. 15 [3].

FORO INTERNACIONAL INDÍGENA SOBRE BIODIVERSIDAD. 2004. Declaración de Clausura. VII Conferencia de las partes del convenio sobre la diversidad biológica. Kuala Lumpur, Malasia.

GÁLVIS, J. P.. 2002. "La dimensión urbana de la marginalidad en la Orinoquia. Tres dinámicas diferentes de su reproducción" en *Territorios*. 7 [89-107].

GARAY CARRILLO, R.. 2003. *La masacre de Mapiripán. La muerte al galope*. Regar Editores. Villavicencio.

GARCÍA, D.. 1991. *Democracias pactadas y política exterior: las experiencias de Colombia y Venezuela, 1957- 1962*. Centro de Estudios Latinoamericanos. Bogotá.

GOBERNACIÓN DEL META, INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI. 2004. *El Meta: Un territorio de oportunidades*. Gobernación del Meta, Instituto Geográfico Agustín Codazzi. Villavicencio.

GOBERNACIÓN DEL META. 1999. Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo. <http://www.geocities.com/secagri_meta>

GÓMEZ, A.. 1991. *Indios, Colonos y conflictos. Una historia regional de los Llanos Orientales 1870 - 1970*. Siglo Veintiuno Editores, Universidad Javeriana. Bogotá.

GÓMEZ, A. y DOMÍNGUEZ, C.. 1988. "Economía extractiva y compañías privilegiadas en los Llanos: 1850-1930" en *Los Llanos: una historia sin fronteras*. 1º Simposio de Historia de los Llanos Colombo-Venezolanos. Academia de Historia del Meta. Editógraficas Ltda.

GÓMEZ, I.. 2000. "Los peligros de la ayuda militar" en *El Espectador*. 27 de febrero de 2000.

GÓMEZ, I.. 1997. "Y la coca industrial ahí" en *El Espectador*. 2 de agosto de 1996. 6-A.

GONZÁLEZ, J. J.. 1999. "Regionalización y conflicto: Guaviare, Vichada y Guainía. De colonos, guerrilleros y chichipatos" en *Conflictos regionales. Amazonia y Orinoquia*. FESCOL, IEPRI. Bogotá.

GUHL NANNETI, E.. 2006. *El agua en el futuro sostenible de Colombia. ¿Para qué queremos el agua?*. Ponencia del Foro sobre la Ley de Agua. Instituto de Estudios Ambientales IDEA. Bogotá.

GUHL, E.. 1991. *Escritos Geográficos. Las fronteras políticas y los límites naturales*. Fondo FEN Colombia. Bogotá.

IEPRI. *Revista Análisis Político*. 1986 - 2001. Universidad Nacional de Colombia. Bogotá.

IGAC. 1990. *Proyecto Orinoquia Amazonia Colombiana*. ORAM. Bogotá.

INFORME DE CAMPO. 2006a. Inédito. Agosto de 2006. Departamento del Meta. Villavicencio.

INFORME DE CAMPO. 2006b. Inédito. Abril y mayo de 2006. Departamento del Guaviare. Villavicencio.

INFORME DE CAMPO. 2006c. Inédito. Abril de 2006. Departamento del Meta y municipio de Puerto Gaitán, Zona Planas.

JARAMILLO EDWARDS, I.. 2000. "Estados Unidos y el hemisferio occidental: Los temas de la agenda de seguridad" en *Revista Fuerzas Armadas y Sociedad*. Flacso. 15[3].

LEAL BUITRAGO, F.. 1994. *El oficio de la guerra, la seguridad nacional en Colombia*. Iepri, Universidad Nacional de Colombia, Tercer Mundo Editores. Bogotá.

LEAL BUITRAGO, F. y TOKATLIAN, J. G.. 1994. *Orden Mundial y seguridad, nuevos desafíos para Colombia y América Latina*. Iepri, Universidad Nacional de Colombia, SID, Tercer Mundo Editores. Bogotá.

LE DU, H., MINELLI, F. y MINGORANCE, F.. 2004. *El cultivo de la palma africana en el Choco. Legalidad ambiental, territorial y derecho humano*. Human Right Everywhere, Diócesis de Quibdó. Quibdó.

LONDOÑO NIÑO, E.. 1998. Declaración ante la Fiscalía de Bogotá. Marzo 10.

LOINGSIGH, G. Ó. 2002. *La estrategia integral del paramilitarismo en el Magdalena Medio de Colombia*.

MEDINA GALLEGO, C.. 2002. *Violencia y paz en Colombia. Una reflexión sobre el fenómeno parainstitucional*. Paper del Seminario de profundización de Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de Colombia. Bogotá.

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE. 1999. *Proceso de concertación regional. Región Orinoquía*. Proyecto Colectivo Ambiental. Ministerio de Medio Ambiente. Bogotá.

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE. 2000. *Proceso de Concertación Nacional SINA. Orinoquía Plana y ecorregión estratégica, seleccionada: Cuencas de los ríos Guaviare - Orinoco*. Memorias del taller de Ecorregiones Estratégicas. Proyecto Colectivo Ambiental PCA. Noviembre 23-24 de 2000.

MONTAÑEZ GÓMEZ, G.. 2001. "Razón y pasión del espacio y el territorio" en *Espacios y territorios. Razón, pasión e imaginarios*. Unibiblos - Universidad Nacional de Colombia. Bogotá.

NEMOGÁ SOTO, G. R.. 2005. "Derechos de propiedad intelectual sobre plantas" en *Introducción a la ingeniería genética de plantas*. Chaparro, A., editor. Universidad Nacional de Colombia. Bogotá.

OEHLERICH DE ZURITA, A. et al. 1999. *Ni robo ni limosna. Los pueblos indígenas y la propiedad intelectual*. Sirena. Santa Cruz, Bolivia.

ORGANIZACIÓN DE NACIONES UNIDAS. 2006. *Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas*. Documento aprobado por el Consejo de Derechos Humanos.

ORTIZ, C. 2004. "Agricultura, cultivos ilícitos y medio ambiente en Colombia" en *Guerra, sociedad y medio ambiente. Guerra, sociedad y medio ambiente. Foro Nacional Ambiental*. Fundación Alejandro Ángel, Universidad de los Andes, Ecofondo, GTZ, Trapembos, Fescol. Bogotá.

OSPINA VANEGAS, L. F.. 1997. "Silencio, llegamos a Mapiripán" en *El Espectador*. 17 de agosto de 1997. 12-A. Bogotá.

OSPINA VENEGAS, L. F. 1997. "Mapiripán se llena de muertos ajenos y casas abandonadas" en *El Espectador*. Sábado 16 de agosto de 1997. Bogotá.

PALACIO, G. y ROJAS, F. 1990. "Empresarios de la cocaína, para institucionalidad y flexibilidad del régimen político colombiano: narcotráfico y contrainsurgencia en Colombia" en: *La irrupción del paraestado. Ensayos sobre la crisis Colombiana*. Palacio, G. (compilador). CEREC, ILSA. Bogotá.

PNUD. 2003. *El conflicto. Callejón con salud, Informe Nacional de Desarrollo Humano, Colombia 2003*. PNUD. Bogotá.

POLO A., J. 2000. "Contrabando y pacificación indígena en una frontera del caribe colombiano: La Guajira (1750-1800)" en *Aguaita*. 3: 41-62. Observatorio del Caribe Colombiano.

PUBLIO, H. 1998. "Impacto de las misiones religiosas y de las guerras de independencia en la construcción y destrucción de pueblos y ciudades coloniales en los Llanos" en *Colombia Orinoco*. Fondo FEN Colombia, Universidad Nacional de Colombia. Bogotá.

RAMÍREZ, S. y CÁRDENAS, J. M. Coordinadores. 1999. *Colombia y Venezuela. Agenda común para el siglo XXI*. Iepri Universidad Nacional de Colombia, Universidad Central de Venezuela, Secab, Caf, Tercer Mundo Editores. Bogotá.

REDACCIÓN JUDICIAL. 2002. "La masacre de Mapiripán (Colombia), cinco años después" en *El Espectador* 14 de Julio. Bogotá.

RESTREPO, G., JARAMILLO, J. y ARANGO, L. G.. 1998. *Cultura política y modernidad*. CES Universidad Nacional de Colombia. Bogotá.

RESTREPO, J. D.. 1996. "Emboscada verbal para una propuesta de paz" en *El Espectador*. 25 de agosto de 1996. 8-A. Bogotá.

RAMA JUDICIAL, JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE BOGOTÁ D.C. 2003. *Sentencia Condenatoria por la Masacre de Mapiripán*. 18 de junio de 2003.

STRAUZ HUPE, R. 1982. *Geopolítica, la lucha por el espacio y el poder*. Editorial Hermes. México.

TAMBS LEWIS, A. 1974. "Geopolitics of the Amazon" en *Man in the Amazon*. Wagley, C. (editor). The University Press Of Florida. Gainesville.

TAYLOR, S. J. y BOGDAN, R. 1995. *Introducción a los métodos cualitativos de investigación. La búsqueda de significados*. Editorial Paidós. Buenos Aires.

USECHE, M.. 1987. *El proceso colonial en el alto Orinoco - Río Negro (siglos XVI a XVIII)*. Banco de la República. Bogotá.

VALENCIA VILLA, H.. 1993. *La justicia de las armas. Una crítica normativa de la guerra metodológica en Colombia*. Iepri, Tercer Mundo Editores. Bogotá.

VIVES J., V. 1956. *Tratado general de Geopolítica*. Editorial Teide, Universidad de Barcelona. Barcelona.

_____ 2006. Conocimientos tradicionales y el derecho consuetudinario. Consultoría para UICN.

FUENTES

Publicaciones Periódicos

- El Tiempo
- El Espectador
- Llano 7 días
- Revista Cambio 16
- Revista Semana

Fuentes documentales

- Proceso penal por la masacre de Mapiripán en curso ante la Corte de Derechos Humanos de la Fiscalía.
- Proceso disciplinario por la masacre de Mapiripán en curso ante la Procuraduría General de la Nación.
- Proceso Internacional contra el Estado Colombiano ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos de la OEA.

